LINK DE ESTUDIOS Y DISEÑOS A LA FECHA

https://drive.google.com/drive/folders/1n94bFt_CUS7CFp5GSx5SYBBR4xHTGMyQ?usp=drive_link

Confidential

Santander

BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A. – NIT No. 900.628.110-3

CERTIFICA:

Banco Santander de Negocios Colombia S.A. – Calle 93A No. 13 – 24 Piso 4 – Bogotá D, C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Que nuestro cliente **CONSORCIO ME CAROLINA** identificado con número de **NIT 901.942.427-1** se encuentra vinculado a **Banco Santander de Negocios Colombia S.A**. desde el 28 de agosto de 2025 a través del siguiente producto:

Cuenta Corriente
No. 100-02280-5

El presente producto se encuentra: **ACTIVO.**

La presente certificación se expide el 28 de agosto de 2025 a solicitud del interesado en Bogotá D.C.

Cordialmente,

Servicio Al Cliente
Banco Santander de Negocios Colombia S.A.
NIT 900.628.110-3

*Para enviar recursos a esta cuenta, recuerde que el banco que debe elegir es: **Banco Santander de Negocios Colombia S.A.**, y el código de compensación interbancaria es **065** por la cámara de compensación*

Calle 93 a N.º 13 -24
Bogotá - Colombia
Tel. 7434222
www.santander.com.co

Dow Jones Sustainability Indexes
FTSE4Good
SANTANDER BEST GLOBAL BANK EUROMONEY 2012 Awards for excellence

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: r9rzbJevB3s39DyI4bvIcw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100387231	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72429794	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/05/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/05/2025	24:00 Horas Del	27/09/2032		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ME CAROLINA	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.942.427-1
DIRECCIÓN	CALLE 81 NO. 11-08 PISO 9 EDIFICIO EMPRESARIAL 8111.	**TELÉFONO**	4824821
ASEGURADO	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.480.184-4
DIRECCIÓN	CENTRO DIAG 30 # 30 - 78 PLAZA ADUANA	**TELÉFONO**	6644229
BENEFICIARIO	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.480.184-4
DIRECCIÓN	CENTRO DIAG 30 # 30 - 78 PLAZA ADUANA	**TELÉFONO**	6644229

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. LP-SID-002-2025 CUYO OBJETO ES COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA , EN EL DISTRTO DE CARTAGENA DE INDIAS.

CONSORCIO ME CAROLINA NIT: 901.942.427 1 CONFORMADO POR:
COLOMBIA ME S.A.S NIT: 901.532.801 4 PARTICIPACION 89,99%
MOTA ENGIL COLOMBIA S.A.S.NIT: 900.411.315 3 PARTICIPACION 10,00%
MOTA ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S. A. SUCURSAL COLOMBIA NIT:NIT 900.447.078 8 PARTICIPACION 0,01

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 27/05/2025	24:00 Horas Del 27/01/2028	10.083.693.688,43	59.258.967,02
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 27/05/2025	24:00 Horas Del 27/09/2030	5.041.846.844,22	59.228.577,80
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:31 Horas Del 27/09/2027	24:00 Horas Del 27/09/2032	4.949.258.180,00	54.501.502,27
CALIDAD DEL SERVICIO	00:31 Horas Del 27/09/2025	24:00 Horas Del 27/09/2030	370.354.656,00	4.076.133,49
		TOTAL ASEGURADO	$ 20.445.153.368,65	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DELIMA MARSH SA	CORREDOR	100,00

PRIMA BRUTA	$	177.065.180,58
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	177.065.180,58
GASTOS EXP.	$	7.800,00
IVA	$	33.643.866,31
TOTAL A PAGAR	$	210.716.846,89

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	CEDIDO			25
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA SA	CEDIDO			25

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 29/05/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100387231	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72429794	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/05/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/05/2025	24:00 Horas Del	27/09/2032		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA A SE

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100387231** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **CONSORCIO ME CAROLINA** Asegurado o Beneficiario: **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS / DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS** , expedida por la Compañía en **29/05/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **29** días del mes **MAYO** del año **2025.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100387231	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72429794	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	29/05/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/05/2025	24:00 Horas Del	27/09/2032		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ME CAROLINA	No. DOC. IDENTIDAD	901942427
DIRECCIÓN	CALLE 81 NO. 11-08 PISO 9 EDIFICIO EMPRESARIAL 8111.	TELÉFONO	4824821
ASEGURADO	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	No. DOC. IDENTIDAD	890.480.184-4
DIRECCIÓN	CENTRO DIAG 30 # 30 - 78 PLAZA ADUANA	TELÉFONO	6644229
BENEFICIARIO	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	No. DOC. IDENTIDAD	890.480.184-4
DIRECCIÓN	CENTRO DIAG 30 # 30 - 78 PLAZA ADUANA	TELÉFONO	6644229

CLÁUSULA DE COASEGURO

LOS AMPAROS CONTENIDOS EN LA PRESENTE POLIZA LO OTORGAN Y SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS ABAJO INDICADAS, EN EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE PARA CADA UNA, SEGUN EL CUADRO QUE SE RELACIONA A CONTINUACION.

LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS Y SE LIMITAN AL PORCENTAJE RESPECTIVO.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA ($ Pesos)
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	25	5.111.288.342,16	44.266.295,15
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	25	5.111.288.342,16	44.266.295,15
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA SA	25	5.111.288.342,16	44.266.295,15
NACIONAL DE SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES	25	5.111.288.342,16	44.266.295,15
TOTAL	100	20.445.153.368,65	177.065.180,58

LA ADMINISTRACIÓN Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL TOMADOR LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMÀS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.

SE FIRMA LA PRESENTE CLAUSULA EN BOGOTA A LOS 29 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2025.
CLAUSULA QUE FORMA PARTE INTEGRATE DE LA POLIZA NB-100387231 CERTIFICADO 72429794.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

Marcela Avila
SEGUROS DEL ESTADO S. A.
FIRMA AUTORIZADA

Johana Venegas
Berkley
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA SA
FIRMA AUTORIZADA

NACIONAL DE SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.09.01 16:37:27 -05:00

Código de Seguridad: C/LE+gNuR5LzeWx8I6XH9g==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2015 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100387231	**No. ANEXO**	1	**No. CERTIFICADO**	72561448	**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	01/09/2025	**SUC. EXPEDIDORA**	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/05/2025	24:00 Horas Del	27/09/2032		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ME CAROLINA	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.942.427-1
DIRECCIÓN	CALLE 81 NO. 11-08 PISO 9 EDIFICIO EMPRESARIAL 8111.	**TELÉFONO**	4824821
ASEGURADO	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.480.184-4
DIRECCIÓN	PIE DEL CERRO CLL 30 18A-04	**TELÉFONO**	6643073
BENEFICIARIO	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.480.184-4
DIRECCIÓN	PIE DEL CERRO CLL 30 18A-04	**TELÉFONO**	6643073

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO EL CUAL HACE PARTE INTREGRAL DE LA POLIZA SE AJUSTA LOS VALORES Y LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS OTORGADOS

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. LP-SID-002-2025 CUYO OBJETO ES COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA , EN EL DISTRTO DE CARTAGENA DE INDIAS.

CONSORCIO ME CAROLINA NIT: 901.942.427 1 CONFORMADO POR:
COLOMBIA ME S.A.S NIT: 901.532.801 4 PARTICIPACION 89,99%
MOTA ENGIL COLOMBIA S.A.S.NIT: 900.411.315 3 PARTICIPACION 10,00%

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 27/05/2025	24:00 Horas Del 26/01/2028	10.083.693.688,44	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 27/05/2025	24:00 Horas Del 26/09/2030	5.041.846.844,22	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:31 Horas Del 26/09/2027	24:00 Horas Del 25/09/2032	4.665.107.896,72	-3.127.365,80
CALIDAD DEL SERVICIO	00:31 Horas Del 26/09/2025	24:00 Horas Del 25/09/2030	370.354.656,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 20.161.003.085,38	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DELIMA MARSH S.A.	CORREDOR	100,00

PRIMA BRUTA	$	-3.127.365,80
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	-3.127.365,80
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	-594.199,50
TOTAL A PAGAR	$	-3.721.565,30

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	CEDIDO			25
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA SA	CEDIDO			25

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 01/09/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA - PBLA - APP

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100387231	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	72561448	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	01/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/05/2025	24:00 Horas Del	27/09/2032		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

MOTA ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S. A. SUCURSAL COLOMBIA NIT:NIT 900.447.078 8 PARTICIPACION 0,01

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA APF

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100387231** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **CONSORCIO ME CAROLINA** Asegurado o Beneficiario: **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS / DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS** , expedida por la Compañía en **01/09/2025**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **01** días del mes **SEPTIEMBRE** del año **2025**.

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.09.01 16:37:27 -05:00

Código de Seguridad: C/LE+gNuRSLzeWx8I6XH9g==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025 -1317-P-05-PPSU52R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100387231	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	72561448	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	01/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/05/2025	24:00 Horas Del	27/09/2032		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ME CAROLINA	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.942.427-1
DIRECCIÓN	CALLE 81 NO. 11-08 PISO 9 EDIFICIO EMPRESARIAL B111.	**TELÉFONO**	4824821
ASEGURADO	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.480.184-4
DIRECCIÓN	PIE DEL CERRO CLL 30 18A-04	**TELÉFONO**	6643073
BENEFICIARIO	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.480.184-4
DIRECCIÓN	PIE DEL CERRO CLL 30 18A-04	**TELÉFONO**	6643073

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO EL CUAL HACE PARTE INTREGRAL DE LA POLIZA SE AJUSTA LOS VALORES Y LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS OTORGADOS

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. LP-SID-002-2025 CUYO OBJETO ES COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA , EN EL DISTRTO DE CARTAGENA DE INDIAS.

CONSORCIO ME CAROLINA NIT: 901.942.427 1 CONFORMADO POR:
COLOMBIA ME S.A.S NIT: 901.532.801 4 PARTICIPACION 89,99%
MOTA ENGIL COLOMBIA S.A.S.NIT: 900.411.315 3 PARTICIPACION 10,00%

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 27/05/2025	24:00 Horas Del 26/01/2028	10.083.693.688,44	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 27/05/2025	24:00 Horas Del 26/09/2030	5.041.846.844,22	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:31 Horas Del 26/09/2027	24:00 Horas Del 25/09/2032	4.665.107.896,72	-3.127.365,80
CALIDAD DEL SERVICIO	00:31 Horas Del 26/09/2025	24:00 Horas Del 25/09/2030	370.354.656,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 20.161.003.085,38	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DELIMA MARSH S.A.	CORREDOR	100,00

PRIMA BRUTA	$	-3.127.365,80
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	-3.127.365,80
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	-594.199,50
TOTAL A PAGAR	$	-3.721.565,30

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	CEDIDO			25
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA SA	CEDIDO			25

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 01/09/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PISA - AFP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100387231	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	72561448	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	01/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/05/2025	24:00 Horas Del	27/09/2032		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

MOTA ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S. A. SUCURSAL COLOMBIA NIT:NIT 900.447.678 8 PARTICIPACION 0,01

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100387231** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **CONSORCIO ME CAROLINA** Asegurado o Beneficiario: **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS / DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS** , expedida por la Compañía en **01/09/2025**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **01** días del mes **SEPTIEMBRE** del año **2025**.

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.09.05 15:32:59 -05:00

Código de Seguridad: GlUZZ5Eby/6pmnVTnASalg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100387231	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	72567446	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/05/2025	24:00 Horas Del	31/12/2032		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ME CAROLINA	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.942.427-1
DIRECCIÓN	CALLE 81 NO. 11-08 PISO 9 EDIFICIO EMPRESARIAL 8111.	**TELÉFONO**	4824821
ASEGURADO	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.480.184-4
DIRECCIÓN	DG. 22 53- 25	**TELÉFONO**	6643073
BENEFICIARIO	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.480.184-4
DIRECCIÓN	DG. 22 53- 25	**TELÉFONO**	6643073

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS TAL COMO SE MUESTRA EN LA SECCION DE AMPAROS

VIGENCIA GLOBAL DESDE 01 SEPTIEMBRE DEL 2025 HASTA 01 DE ENERO DEL 2028

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. LP-SID-002-2025 CUYO OBJETO ES COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA , EN EL DISTRTO DE CARTAGENA DE INDIAS.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 01/09/2025	24:00 Horas Del 01/06/2028	10.083.693.688,44	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 01/09/2025	24:00 Horas Del 01/01/2031	5.041.846.844,22	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:31 Horas Del 31/12/2027	24:00 Horas Del 31/12/2032	4.949.258.180,22	3.129.078,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:31 Horas Del 31/12/2025	24:00 Horas Del 31/12/2030	370.354.656,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 20.445.153.368,88	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DELIMA MARSH S.A.	CORREDOR	100,00

PRIMA BRUTA	$	3.129.078,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	3.129.078,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	594.524,82
TOTAL A PAGAR	$	3.723.602,82

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	CEDIDO			25
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA SA	CEDIDO			25

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 05/09/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PISA - AFP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100387231	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	72567446	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/05/2025	24:00 Horas Del	31/12/2032		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

CONSORCIO ME CAROLINA NIT: 901.942.427 1 CONFORMADO POR:
COLOMBIA ME S.A.S NIT: 901.532.801 4 PARTICIPACION 89,99%
MOTA ENGIL COLOMBIA S.A.S.NIT: 900.411.315 3 PARTICIPACION 10,00%
MOTA ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S. A. SUCURSAL COLOMBIA NIT:NIT 900.447.078 8 PARTICIPACION 0,01

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - ADF

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100387231** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **CONSORCIO ME CAROLINA** Asegurado o Beneficiario: **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS / DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS** , expedida por la Compañía en **05/09/2025**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **05** días del mes **SEPTIEMBRE** del año **2025**.

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100387231	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	72567446	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/05/2025	24:00 Horas Del	31/12/2032		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ME CAROLINA	No. DOC. IDENTIDAD	901942427
DIRECCIÓN	CALLE 81 NO. 11-08 PISO 9 EDIFICIO EMPRESARIAL 8111.	TELÉFONO	4824821
ASEGURADO	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	No. DOC. IDENTIDAD	890.480.184-4
DIRECCIÓN	DG. 22 53- 25	TELÉFONO	6643073
BENEFICIARIO	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	No. DOC. IDENTIDAD	890.480.184-4
DIRECCIÓN	DG. 22 53- 25	TELÉFONO	6643073

CLÁUSULA DE COASEGURO

LOS AMPAROS CONTENIDOS EN LA PRESENTE POLIZA LO OTORGAN Y SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS ABAJO INDICADAS, EN EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE PARA CADA UNA, SEGUN EL CUADRO QUE SE RELACIONA A CONTINUACION.

LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS Y SE LIMITAN AL PORCENTAJE RESPECTIVO.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA ($ Pesos)
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	25	5.111.288.342,22	782.269,50
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	25	5.111.288.342,22	782.269,50
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA SA	25	5.111.288.342,22	782.269,50
NACIONAL DE SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES	25	5.111.288.342,22	782.269,50
TOTAL	100	20.445.153.368,88	3.129.078,00

LA ADMINISTRACIÒN Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÌA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL TOMADOR LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, LA COMPAÑÌA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMÀS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.

SE FIRMA LA PRESENTE CLAUSULA EN BOGOTA A LOS 05 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025.
CLAUSULA QUE FORMA PARTE INTEGRATE DE LA POLIZA NB-100387231 CERTIFICADO 72567446.

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

Marcela Avila
SEGUROS DEL ESTADO S. A.
FIRMA AUTORIZADA

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA SA
FIRMA AUTORIZADA

NACIONAL DE SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADO A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PACA

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: R035jXlr7e6bk4JLvml0MQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100100759	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72429796	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/05/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/05/2025	24:00 Horas Del	27/09/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ME CAROLINA	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.942.427-1
DIRECCIÓN	CALLE 81 NO. 11-08 PISO 9 EDIFICIO EMPRESARIAL 8111.	**TELÉFONO**	4824821
ASEGURADO	CONSORCIO ME CAROLINA	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.942.427-1
DIRECCIÓN	CALLE 81 NO. 11-08 PISO 9 EDIFICIO EMPRESARIAL 8111.	**TELÉFONO**	4824821
BENEFICIARIO	TERCEROS, AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN	.	**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. LP-SID-002-2025 , CUYO OBJETO ES COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA , EN EL DISTRTO DE CARTAGENA DE INDIAS

CONSORCIO ME CAROLINA CONFORMADO POR:
COLOMBIA ME S.A.S NIT: 901.532.801 4 PARTICIPACION 89,99%
MOTA ENGIL COLOMBIA S.A.S.NIT: 900.411.315 3 PARTICIPACION 10,00%
MOTA ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S. A. SUCURSAL COLOMBIA NIT:NIT 900.447.078 8 PARTICIPACION 0,01%

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS NIT. 890.480.184 4 COMO ASEGURADO ADICIONAL,

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	5.041.846.844,00	5.041.846.844,00	5.041.846.844,20	35.348.181,03
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	5.041.846.844,00	5.041.846.844,00	5.041.846.844,20	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	5.041.846.844,00	5.041.846.844,00	5.041.846.844,20	0,00
PATRONAL	5.041.846.844,00	5.041.846.844,00	5.041.846.844,20	0,00
GASTOS MEDICOS	50.000.000,00	5.041.846.844,00	5.041.846.844,20	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 5.041.846.844,20	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DELIMA MARSH SA	CORREDOR	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	CEDIDO			25
NACIONAL DE SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE	CEDIDO			25

PRIMA BRUTA	$	35.348.181,03
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	35.348.181,03
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	6.717.104,40
TOTAL A PAGAR	$	42.070.285,43

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 29/05/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100100759	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72429796	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/05/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/05/2025	24:00 Horas Del	27/09/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO ME CAROLINA , EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS NIT: 890.480.184-4

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS NIT. 890.480.184 4 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

LA PRESENTE POLIZA GARANTIZA COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES. LIMITE POR EVENTO $5.041.846.844 LIMITE POR VIGENCIA $ 5.041.846.844 SUMA ASEGURADA $ 5.041.846.844

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
GASTOS MEDICOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA A PAZ

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100100759	**No. ANEXO**	0	**No. CERTIFICADO**	72429796	**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	29/05/2025	**SUC. EXPEDIDORA**	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/05/2025	24:00 Horas Del	27/09/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ME CAROLINA	**No. DOC. IDENTIDAD**	901942427
DIRECCIÓN	CALLE 81 NO. 11-08 PISO 9 EDIFICIO EMPRESARIAL 8111.	**TELÉFONO**	4824821
ASEGURADO	CONSORCIO ME CAROLINA	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.942.427-1
DIRECCIÓN	CALLE 81 NO. 11-08 PISO 9 EDIFICIO EMPRESARIAL 8111.	**TELÉFONO**	4824821
BENEFICIARIO	TERCEROS, AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN	.	**TELÉFONO**	

CLÁUSULA DE COASEGURO

LOS AMPAROS CONTENIDOS EN LA PRESENTE POLIZA LO OTORGAN Y SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS ABAJO INDICADAS, EN EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE PARA CADA UNA, SEGUN EL CUADRO QUE SE RELACIONA A CONTINUACION.

LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS Y SE LIMITAN AL PORCENTAJE RESPECTIVO.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA ($ Pesos)
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	25	1.260.461.711,05	8.837.045,26
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	25	1.260.461.711,05	8.837.045,26
NACIONAL DE SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES	25	1.260.461.711,05	8.837.045,26
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA SA	25	1.260.461.711,05	8.837.045,26
TOTAL	100	5.041.846.844,20	35.348.181,03

LA ADMINISTRACIÓN Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL TOMADOR LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMÀS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.

SE FIRMA LA PRESENTE CLAUSULA EN BOGOTA A LOS 29 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2025.
CLAUSULA QUE FORMA PARTE INTEGRATE DE LA POLIZA NB-100100759 CERTIFICADO 72429796.

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

Marcela Avila
SEGUROS DEL ESTADO S. A.
FIRMA AUTORIZADA

NACIONAL DE SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
FIRMA AUTORIZADA

Johanna Veneras
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA SA
FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

RECIBO DE CAJA No. 53999074

NIT: 860.037.013-6

CIUDAD Y FECHA: BOGOTA 04/06/2025

VALOR TOTAL: 42,070,285.43

RECIBO DE: 7127482 - CONSORCIO ME CAROLINA

NUMERO DE IDENTIFICACION: 901942427

POR CONCEPTO DE:PAGO CERTIFICADO 72429796

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. De Autorización	Entidad	Valor
PAGO EN BANCO	10899329	10899329	BANCO DE BOGOTA	42,070,285.43

OBSERVACIONES: PAGO CERTIFICADO 72429796

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

USUARIO: SERDPACHON

TES-08N-05/2019

TRANSACCIÓN INTERNA: 53999074

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.09.01 16:39:02 -05:00

Código de Seguridad: +jaz/3FjH86wKT31HdU5UQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N° 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100100759	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	72561451	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	01/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/05/2025	24:00 Horas Del	27/09/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ME CAROLINA	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.942.427-1
DIRECCIÓN	CALLE 81 NO. 11-08 PISO 9 EDIFICIO EMPRESARIAL 8111.	**TELÉFONO**	4824821
ASEGURADO	CONSORCIO ME CAROLINA	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.942.427-1
DIRECCIÓN	CALLE 81 NO. 11-08 PISO 9 EDIFICIO EMPRESARIAL 8111.	**TELÉFONO**	4824821
BENEFICIARIO	TERCEROS, AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN	.	**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE EL VALOR ASEGURADO ES DE $ 5.041.846.844,22 Y L AVIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA ES DESDE 27/05/2025 HASTA 26/09/2027

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. LP-SID-002-2025 , CUYO OBJETO ES COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA , EN EL DISTRTO DE CARTAGENA DE INDIAS

CONSORCIO ME CAROLINA CONFORMADO POR:
COLOMBIA ME S.A.S NIT: 901.532.801 4 PARTICIPACION 89,99%

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	5.041.846.844,00	5.041.846.844,00	5.041.846.844,22	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	5.041.846.844,00	5.041.846.844,00	5.041.846.844,22	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	5.041.846.844,00	5.041.846.844,00	5.041.846.844,22	0,00
PATRONAL	5.041.846.844,00	5.041.846.844,00	5.041.846.844,22	0,00
GASTOS MEDICOS	50.000.000,00	5.041.846.844,00	5.041.846.844,22	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 5.041.846.844,22	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DELIMA MARSH S.A.	CORREDOR	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	CEDIDO			25
NACIONAL DE SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE	CEDIDO			25

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 01/09/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAVA - APP

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100100759	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	72561451	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	01/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/05/2025	24:00 Horas Del	27/09/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

MOTA ENGIL COLOMBIA S.A.S.NIT: 900.411.315 3 PARTICIPACION 10,00%
MOTA ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S. A. SUCURSAL COLOMBIA NIT:NIT 900.447.078 8 PARTICIPACION 0,01%

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS NIT. 890.480.184 4 COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO ME CAROLINA , EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS NIT: 890.480.184-4

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS NIT. 890.480.184 4 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

LA PRESENTE POLIZA GARANTIZA COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES. LIMITE POR EVENTO $5.041.846.844 LIMITE POR VIGENCIA $ 5.041.846.844 SUMA ASEGURADA $ 5.041.846.844

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
GASTOS MEDICOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.09.05 15:33:29 -05:00

Código de Seguridad: WtDbehOLs0lTmvqpC8AdzA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100100759	**No. ANEXO**	2	**No. CERTIFICADO**	72567448	**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	05/09/2025	**SUC. EXPEDIDORA**	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/05/2025	24:00 Horas Del	01/01/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ME CAROLINA	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.942.427-1
DIRECCIÓN	CALLE 81 NO. 11-08 PISO 9 EDIFICIO EMPRESARIAL 8111.	**TELÉFONO**	4824821
ASEGURADO	CONSORCIO ME CAROLINA	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.942.427-1
DIRECCIÓN	CALLE 81 NO. 11-08 PISO 9 EDIFICIO EMPRESARIAL 8111.	**TELÉFONO**	4824821
BENEFICIARIO	TERCEROS, AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN	.	**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

VÁLIDOPOR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS TAL COMO SE MUESTRA EN LA SECCION DE AMPAROS

VIGENCIA GLOBAL DESDE 01 SEPTIEMBRE DEL 2025 HASTA 01 DE ENERO DEL 2028

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. LP-SID-002-2025 , CUYO OBJETO ES COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA , EN EL DISTRTO DE CARTAGENA DE INDIAS

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	5.041.846.844,00	5.041.846.844,00	5.041.846.844,22	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	5.041.846.844,00	5.041.846.844,00	5.041.846.844,22	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	5.041.846.844,00	5.041.846.844,00	5.041.846.844,22	0,00
PATRONAL	5.041.846.844,00	5.041.846.844,00	5.041.846.844,22	0,00
GASTOS MEDICOS	50.000.000,00	5.041.846.844,00	5.041.846.844,22	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 5.041.846.844,22	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DELIMA MARSH S.A.	CORREDOR	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	CEDIDO			25
NACIONAL DE SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE	CEDIDO			25

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 05/09/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMAS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PISA - AFP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100100759	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	72567448	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/05/2025	24:00 Horas Del	01/01/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

CONSORCIO ME CAROLINA CONFORMADO POR:
COLOMBIA ME S.A.S NIT: 901.532.801 4 PARTICIPACION 89,99%
MOTA ENGIL COLOMBIA S.A.S.NIT: 900.411.315 3 PARTICIPACION 10,00%
MOTA ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S. A. SUCURSAL COLOMBIA NIT:NIT 900.447.078 8 PARTICIPACION 0,01%

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS NIT. 890.480.184 4 COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO ME CAROLINA , EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS NIT: 890.480.184-4

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS NIT. 890.480.184 4 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

LA PRESENTE POLIZA GARANTIZA COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES. LIMITE POR EVENTO $5.041.846.844 LIMITE POR VIGENCIA $ 5.041.846.844 SUMA ASEGURADA $ 5.041.846.844

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
GASTOS MEDICOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - ADF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100100759	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	72567448	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/05/2025	24:00 Horas Del	01/01/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ME CAROLINA	No. DOC. IDENTIDAD	901942427
DIRECCIÓN	CALLE 81 NO. 11-08 PISO 9 EDIFICIO EMPRESARIAL 8111.	TELÉFONO	4824821
ASEGURADO	CONSORCIO ME CAROLINA	No. DOC. IDENTIDAD	901.942.427-1
DIRECCIÓN	CALLE 81 NO. 11-08 PISO 9 EDIFICIO EMPRESARIAL 8111.	TELÉFONO	4824821
BENEFICIARIO	TERCEROS, AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	-	TELÉFONO	

CLÁUSULA DE COASEGURO

LOS AMPAROS CONTENIDOS EN LA PRESENTE POLIZA LO OTORGAN Y SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS ABAJO INDICADAS, EN EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE PARA CADA UNA, SEGUN EL CUADRO QUE SE RELACIONA A CONTINUACION.

LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS Y SE LIMITAN AL PORCENTAJE RESPECTIVO.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA ($ Pesos)
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	25	1.260.461.711,06	0,00
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	25	1.260.461.711,06	0,00
NACIONAL DE SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES	25	1.260.461.711,06	0,00
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA SA	25	1.260.461.711,06	0,00
TOTAL	100	5.041.846.844,22	0,00

LA ADMINISTRACIÒN Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL TOMADOR LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMÀS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.

SE FIRMA LA PRESENTE CLAUSULA EN BOGOTA A LOS 05 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025.
CLAUSULA QUE FORMA PARTE INTEGRATE DE LA POLIZA NB-100100759 CERTIFICADO 72567448.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

Marcela Avila
SEGUROS DEL ESTADO S. A.
FIRMA AUTORIZADA

NACIONAL DE SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
FIRMA AUTORIZADA

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA SA
FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AVISO NO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA - APS

SOPORTES DE OTROS COSTOS DIRECTOS

Calle 81 No.11-08 Edificio Empresarial 8111 Piso 9
Bogotá D.C.; Colombia
Correo: consorciomecarolina@mota-engil.co
Tel. +57 (601) 4824821

VEHICULOS

Calle 81 No.11-08 Edificio Empresarial 8111 Piso 9
Bogotá D.C.; Colombia
Correo: consorciomecarolina@mota-engil.co
Tel. +57 (601) 4824821

CONTRATO DE COMODATO (PRÉSTAMO DE USO) DE VEHÍCULOS No. 001-2025

Entre los suscritos a saber:

COLOMBIA ME S.A.S., sociedad comercial identificada con NIT 901.532.801-4, con domicilio en Bogotá D.C. y dirección CL 81 11 08 Ed. Empresarial 8111 P 9, correo electrónico contabilidad@mota-engil.co, debidamente representada para estos efectos por **PEDRO JORGE DA COSTA FERREIRA TEIXEIRA** identificado con C.E 423.768 (en adelante, EL COMODANTE) y **CONSORCIO ME CAROLINA**, estructura plural identificada con NIT 901.942.427-1, con domicilio en Bogotá D.C. y dirección CL 81 # 11-08 P 9 Ed. Empresarial 8111, correo electrónico consorciomecarolina@mota-engil.co, representado legalmente por **NUNO VITOR DE SOUSA FIALHO** identificado con C.E 1.214.906 (en adelante, EL COMODATARIO).

EL COMODANTE y **EL COMODATARIO**, conjuntamente las PARTES, acuerdan celebrar el presente Contrato de Comodato (Préstamo de Uso), el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. OBJETO

EL COMODANTE entrega a título de comodato (préstamo de uso) a EL COMODATARIO, quien recibe, tres (3) vehículos tipo Renault Duster Oroch, modelo 2026, para ser utilizados exclusivamente en las actividades de ejecución del contrato cuyo objeto es la "Complementación, ajuste, elaboración de estudios y diseños definitivos y ejecución de la obra 'Intercambiador de La Carolina', en el Distrito de Cartagena de Indias", correspondiente al Contrato No. LP-SID-002-2025.

CLÁUSULA 2. IDENTIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS (BIENES DADOS EN COMODATO)

Los vehículos objeto del presente contrato son:

1. Duster Oroch – Modelo 2026 –
 Placas: PXW 932
 Color: Blanco Glacial
 No. motor: H5HA460D064703
 VIN: 93Y9SR333TJ373930
 No. chasis: 93Y9SR333TJ373930
2. Duster Oroch – Modelo 2026
 Placas PYN745
 Color: Gris Estrella
 No. motor: H5HA460D064493
 VIN: 93Y9SR333TJ373918
 No. chasis: 93Y9SR333TJ373918
3. Duster Oroch – Modelo 2026

Placas	PYN 733
Color:	Gris Estrella
No. motor:	H5HA460D062991
VIN:	93Y9SR333TJ342668
No. chasis:	93Y9SR333TJ342668

PARÁGRAFO 1. La entrega material se formalizará mediante Acta de Entrega (Anexo 1) con: estado general, kilometraje, accesorios, herramientas, documentos (tarjeta de propiedad, SOAT, tecnomecánica en caso de aplicar), fotografías y observaciones.

CLÁUSULA 3. DESTINACIÓN Y USO PERMITIDO

3.1. EL COMODATARIO se obliga a destinar los vehículos únicamente al apoyo logístico y operativo del contrato LP-SID-002-2025, en el área de ejecución del proyecto en Cartagena de Indias.

3.2. Queda prohibido: (i) subcomodatar, arrendar, ceder o permitir el uso a terceros no autorizados; (ii) usar los vehículos para fines personales; (iii) modificar características técnicas o instalar accesorios permanentes sin autorización escrita del **COMODANTE**.

CLÁUSULA 4. PLAZO

El plazo del presente comodato inicia a partir de la firma y/o del Acta de Entrega y se extenderá hasta la terminación del contrato LP-SID-002-2025, o hasta que EL COMODANTE solicite su devolución conforme a la Cláusula 12, lo que ocurra primero. En todo caso, las PARTES podrán pactar prórrogas por escrito.

CLÁUSULA 5. GRATUIDAD DEL COMODATO

El presente comodato es gratuito. En consecuencia, no hay canon ni contraprestación económica por el uso de los vehículos.

CLÁUSULA 6. OBLIGACIONES DEL COMODATARIO

Además de las demás obligaciones del presente contrato, **EL COMODATARIO** se obliga a:

a) Conservar los vehículos con la diligencia de un buen hombre de negocios y usarlos conforme a su naturaleza.

b) Asumir los costos de combustible, peajes, parqueaderos, lavadas y operación cotidiana.

c) Asumir el costo de mantenimientos preventivos (aceites, filtros, revisiones periódicas) y los correctivos derivados de mal uso, negligencia o conducción imprudente de sus dependientes/contratistas.

d) Mantener los vehículos con documentación al día para circular (SOAT, revisión tecnomecánica y de emisiones cuando aplique, y demás exigibles).

e) Responder por comparendos, fotomultas, inmovilizaciones y sanciones ocasionadas durante el tiempo de tenencia/uso, incluyendo costas y patios.

f) Informar por escrito al COMODANTE dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes sobre cualquier siniestro, hurto, accidente, pérdida total/parcial, daño relevante o evento que afecte el vehículo.
g) No permitir la conducción por personal sin licencia vigente o bajo efectos de alcohol/sustancias.
h) Restituir los vehículos en la fecha de terminación, en el estado descrito en el Acta de Entrega, salvo el desgaste normal por uso razonable.

CLÁUSULA 7. OBLIGACIONES DEL COMODANTE

EL COMODANTE se obliga a:
a) Entregar los vehículos con sus documentos habilitantes y en condiciones de funcionamiento (según Acta de Entrega).
b) Garantizar que ostenta la tenencia legítima y la facultad para entregar los vehículos en comodato.
c) Informar cualquier limitación relevante (pólizas, restricciones internas, etc.) que impacte el uso.

CLÁUSULA 8. SEGUROS Y RESPONSABILIDAD EN CASO DE SINIESTRO
8.1. Las PARTES acuerdan que los vehículos deberán contar como mínimo con SOAT vigente.
8.2. Si existe póliza todo riesgo (o similar), se relacionará en el Acta de Entrega y se definirá el manejo de deducibles.
8.3. En caso de accidente o siniestro imputable a **EL COMODATARIO** (o a su personal), este asumirá: (i) el deducible; (ii) los perjuicios no cubiertos; y (iii) los trámites y costos asociados hasta la reparación o definición del siniestro.

CLÁUSULA 9. PROHIBICIÓN DE CESIÓN
EL COMODATARIO no podrá ceder el presente contrato ni transferir su posición contractual sin autorización previa y escrita del **COMODANTE**.

CLÁUSULA 10. INVENTARIOS, ENTREGA Y RESTITUCIÓN
10.1. La entrega y restitución se soportará con actas con fotos, kilometraje y estado.
10.2. Si al momento de la restitución se evidencian daños no correspondientes al desgaste normal, **EL COMODATARIO** deberá asumir la reparación y/o el pago de los costos equivalentes.

CLÁUSULA 11. INDEPENDENCIA Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL
El presente contrato no genera relación laboral entre las PARTES ni entre el **COMODANTE** y el personal del **COMODATARIO**.

CLÁUSULA 12. TERMINACIÓN ANTICIPADA
El contrato podrá terminarse anticipadamente por:

a) Mutuo acuerdo escrito.
b) Incumplimiento de obligaciones, en especial uso no autorizado, subcesión, o falta grave de custodia.
c) Requerimiento del **COMODANTE** por necesidad operativa, mediante aviso escrito con cinco (5) días hábiles de antelación.
d) Terminación del contrato LP-SID-002-2025.

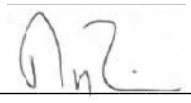
CLÁUSULA 13. DOMICILIO Y LEY APLICABLE
Para todos los efectos, las PARTES fijan como domicilio contractual la ciudad de Cartagena de Indias, y el contrato se regirá por las normas civiles y comerciales colombianas aplicables.

CLÁUSULA 14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las PARTES procurarán resolver directamente cualquier diferencia en un término de cinco (5) días hábiles desde la comunicación escrita. De persistir, podrán acudir a conciliación y, en su defecto, a la jurisdicción competente.

En constancia, se firma en la ciudad de Cartagena de Indias, a los 02 días del mes de Septiembre de 2025, en dos (2) ejemplares del mismo tenor.

EL COMODANTE

Firma: 
COLOMBIA ME S.A.S. – NIT 901.532.801-4
Representante Legal: **PEDRO JORGE DA COSTA FERREIRA TEIXEIRA**
C.E.: 423.768

EL COMODATARIO

Firma: 
CONSORCIO ME CAROLINA – NIT 901.942.427-1
Representante Legal: **NUNO VITOR DE SOUSA FIALHO**
C.E: 1.214.906

PLACA DEL VEHÍCULO:	**PXW932**		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	**10036247741**	ESTADO DEL VEHÍCULO:	**ACTIVO**
TIPO DE SERVICIO:	**Particular**	CLASE DE VEHÍCULO:	**CAMIONETA**

Información general del vehículo

MARCA:	**RENAULT**	LÍNEA:	**DUSTER OROCH**
MODELO:	**2026**	COLOR:	**BLANCO GLACIAL (V)**
NÚMERO DE SERIE:		NÚMERO DE MOTOR:	**H5HA460D064703**
NÚMERO DE CHASIS:	**93Y9SR333TJ373930**	NÚMERO DE VIN:	**93Y9SR333TJ373930**
CILINDRAJE:	**1333**	TIPO DE CARROCERÍA:	**DOBLE CABINA CON PLATON**
TIPO COMBUSTIBLE:	**GASOLINA**	FECHA DE MATRÍCULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	**30/09/2025**
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA**	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	**NO**
CLÁSICO O ANTIGUO:	**NO**	REPOTENCIADO:	**NO**
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN MOTOR:	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN CHASIS:	
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN SERIE:	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN VIN:	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):	**NO**	PUERTAS:	**4**

Poliza SOAT

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad expide SOAT	Código tarifa	Estado
92290073	29/09/2025	30/09/2025	29/09/2026	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	211	VIGENTE

Registros por página 10 1 - 1 de 1

PLACA DEL VEHÍCULO:	**PYN745**		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	**10036682117**	ESTADO DEL VEHÍCULO:	**ACTIVO**
TIPO DE SERVICIO:	**Particular**	CLASE DE VEHÍCULO:	**CAMIONETA**

Información general del vehículo

MARCA:	**RENAULT**	LÍNEA:	**DUSTER OROCH**
MODELO:	**2026**	COLOR:	**GRIS ESTRELLA**
NÚMERO DE SERIE:		NÚMERO DE MOTOR:	**H5HA460D064493**
NÚMERO DE CHASIS:	**93Y9SR333TJ373918**	NÚMERO DE VIN:	**93Y9SR333TJ373918**
CILINDRAJE:	**1333**	TIPO DE CARROCERÍA:	**DOBLE CABINA CON PLATON**
TIPO COMBUSTIBLE:	**GASOLINA**	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	**21/10/2025**
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA**	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	**NO**
CLÁSICO O ANTIGUO:	**NO**	REPOTENCIADO:	**NO**
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN MOTOR	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN CHASIS	
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN SERIE	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN VIN	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):	**NO**	PUERTAS:	**4**

Póliza SOAT

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad expide SOAT	Código tarifa	Estado
3308006001686000	16/10/2025	17/10/2025	16/10/2026	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	211	VIGENTE

Registros por página 10 1 - 1 de 1

PLACA DEL VEHÍCULO:	**PYN733**		
NRO. DE LICENCIA DE TRANSITO:	**10036247583**	ESTADO DEL VEHICULO:	**ACTIVO**
TIPO DE SERVICIO:	**Particular**	CLASE DE VEHÍCULO:	**CAMIONETA**

Información general del vehículo

MARCA:	**RENAULT**	LÍNEA:	**DUSTER OROCH**
MODELO:	**2026**	COLOR:	**GRIS ESTRELLA**
NÚMERO DE SERIE:		NÚMERO DE MOTOR:	**H5HA460D062991**
NÚMERO DE CHASIS:	**93Y9SR333TJ342668**	NÚMERO DE VIN:	**93Y9SR333TJ342668**
CILINDRAJE:	**1333**	TIPO DE CARROCERÍA:	**DOBLE CABINA CON PLATON**
TIPO COMBUSTIBLE:	**GASOLINA**	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	**30/09/2025**
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA**	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	**NO**
CLÁSICO O ANTIGUO:	**NO**	REPOTENCIADO:	**NO**
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN MOTOR	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN CHASIS	
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN SERIE	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN VIN	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):	**NO**	PUERTAS:	**4**

Póliza SOAT

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad expide SOAT	Código tarifa	Estado
92290070	29/09/2025	30/09/2025	29/09/2026	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	211	VIGENTE

Registros por página 10 1 - 1 de 1

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10036682117

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
PYN745	RENAULT	DUSTER OROCH	2026

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.333	GRIS ESTRELLA	PARTICULAR

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA CON	GASOLINA	306 - 5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
H5HA460D064493	N	93Y9SR333TJ373918

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	93Y9SR333TJ373918	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACION
COLOMBIA ME S.A.S	NIT 901532801

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
154

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
48202500089597 5

VE
I

FECHA IMPORT.
18/09/2025

PUERTAS
4

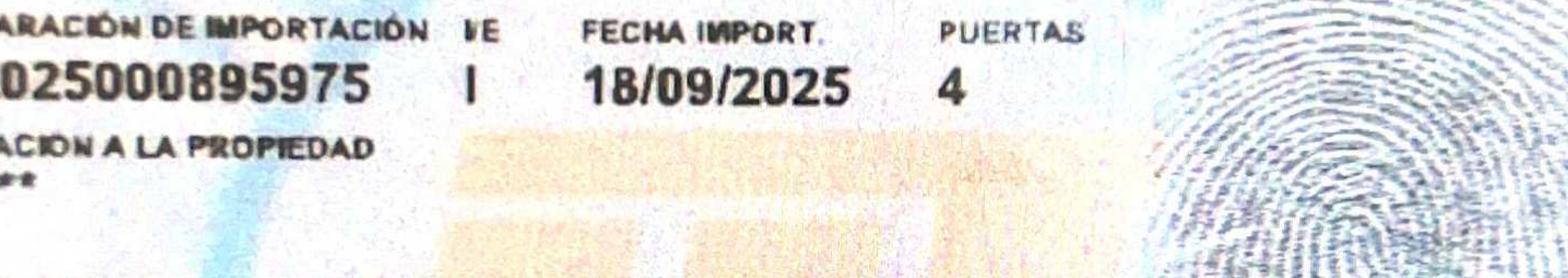
LIMITACION A LA PROPIEDAD

FECHA MATRICULA
21/10/2025

FECHA EXP. LIC TTO.
21/10/2025

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA



LT03009351444

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10036247741

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
PXW932	RENAULT	DUSTER OROCH	2026

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.333	BLANCO GLACIAL (V)	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA CON	GASOLINA	306 - 5

NÚMERO DE MOTOR
H5HA460D064703

REG: N

VIN: 93Y9SR333TJ373930

NÚMERO DE SERIE

REG: N

NÚMERO DE CHASIS: 93Y9SR333TJ373930

REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
COLOMBIA ME S.A.S

IDENTIFICACIÓN
NIT 901532801

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
154

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	VE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
48202500895975	I	18/09/2025	4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC TTO.	FECHA VENCIMIENTO
30/09/2025	30/09/2025	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA



Servicios Integrales 95908.1.0-8 05/25

LT03009351356


11:22
CamScanner 2...2025 11.01 (1)
2/2
REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Libertad y Orden
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10036247583
PLACA PYN733
MARCA RENAULT
LÍNEA DUSTER OROCH
MODELO 2026
CILINDRADA CC 1.333
COLOR GRIS ESTRELLA
SERVICIO PARTICULAR
CLASE DE VEHICULO CAMIONETA
TIPO CARROCERÍA DOBLE CABINA CON
COMBUSTIBLE GASOLINA
CAPACIDAD Kg PSJ 306 - 5
NÚMERO DE MOTOR H5HA460D062991
REG N
VIN 93Y9SR333TJ342668
NÚMERO DE SERIE ******
REG N
NÚMERO DE CHASIS 93Y9SR333TJ342668
REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) COLOMBIA ME S.A.S
IDENTIFICACIÓN NIT 901532801
RESTRICCIÓN MOVILIDAD ******
BLINDAJE ******
POTENCIA HP 154
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 482025000821256
I/E I
FECHA IMPORT. 14/08/2025
PUERTAS 4
LIMITACION A LA PROPIEDAD ******
FECHA MATRICULA 30/09/2025
FECHA EXP. LIC TTO. 30/09/2025
FECHA VENCIMIENTO ******
ORGANISMO DE TRÁNSITO SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA
LT03009351227

MEMORIAS E INFORMES DE AVANCES

Calle 81 No.11-08 Edificio Empresarial 8111 Piso 9
Bogotá D.C.; Colombia
Correo: consorciomecarolina@mota-engil.co
Tel. +57 (601) 4824821

GASTOS ASOCIADOS A SOCIALIZACION DEL PROYECTO

Calle 81 No.11-08 Edificio Empresarial 8111 Piso 9
Bogotá D.C.; Colombia
Correo: consorciomecarolina@mota-engil.co
Tel. +57 (601) 4824821

LEGALIZACION GASTOS SOCIALIZACIONES

NO.	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR
1	INVERCOMER DEL CARIBE	COMPRA SOCIALIZACION	$ 491,900
2	INVERCOMER DEL CARIBE	COMPRA SOCIALIZACION	$ 272,000
3	INVERCOMER DEL CARIBE	COMPRA SOCIALIZACION	$ 120,200
4	INVERCOMER DEL CARIBE	COMPRA SOCIALIZACION	$ 87,710
5	INVERCOMER DEL CARIBE	COMPRA SOCIALIZACION	$ 21,560
6	DOTAEVENTOS	ALQUILERES SOCIALIZACION	$ 10,555,300
7	DOTAEVENTOS	ALQUILERES SOCIALIZACION	$ 493,850
8	LONG HANG SAS	CENA TRABAJADORES SOCIALIZACION	$ 56,000
9	LONG HANG SAS	ALMUERO TRANAJADORES SOCIALIZACION	$ 49,000
10	DISTRIBUIDORA CAMISETAS USME SAS	COMPRA CAMISAS SOCIALIZACION	$ 180,000
11	LUMA COMUNICACIONES	PRESENTACION EVENTO	$ 400,000
12	PUBLICIDAD DISEÑO E IMPRESIONES CTG	COMPRA FLYERS	$ 108,000
13	JERONIMO MARTINS	COMPRA REFRIGERIOS SOCIALIZACION	$ 46,630
14	GIGANTE DEL HOGAR	COMPRA ELEMENTOS PARA SOCIALIZACION	$ 25,900
15	INVERCOMER DEL CARIBE	COMPRA HIDRATACION SOCIALIZACION	$ 14,270
16	FILMACIONES CARTAGENA	ALQUILER SOCIALIZACION	$ 110,000
17	INVERCOMER DEL CARIBE	COMPRA REFRIGERIO SOCIALIZACION	$ 19,330
18	INVERCOMER DEL CARIBE	COMPRA BATERIAS PARA CONTROL VIDEO BEAM SOCIALIZACION	$ 3,990
19	MASSER SAS	COMPRA COMBUSTIBLE REUNION ALCALDIA	$ 60,000
20	CARTAGENA PARK SAS	PARQUEADERO REUNION ALCALDIA	$ 15,000
21	FILMACIONES CARTAGENA	ALQUILER SOCIALIZACION	$ 350,000
22	FILMACIONES CARTAGENA	ALQUILER SOCIALIZACION	$ 150,000
23	FILMACIONES CARTAGENA	ALQUILER SOCIALIZACION	$ 110,000
24	FILMACIONES CARTAGENA	ALQUILER SOCIALIZACION	$ 130,000
25	FILMACIONES CARTAGENA	ALQUILER SOCIALIZACION	$ 330,000
26	KATHERINE PINILLA	TRANSPORTE SOCIALIZACIONES	$ 96,640
27		COMBUSTIBLE COMITE	$ 60,000
28	KATHERINE PINILLA	TRANSPORTE SOCIALIZACIONES	$ 115,740
29	NELSON MUESES	TRANSPORTE SOCIALIZACIONES	$ 23,400
30	FILMACIONES CARTAGENA	ALQUILER SOCIALIZACION	$ 40,000
31	DOTAEVENTOS	ALQUILER SILLAS SOCIALIZACION	$ 59,500
32	NEXORA ALTRIX SAS	REFRGERIO REUNION INTERVENTORIA	$ 28,500
33	INVERCOMER DEL CARIBE	COMPRA HIDRATACION SOCIALIZACION	$ 21,350
34	DOTAEVENTOS	ALQUILER SOCIALIZACION	$ 35,700
35	DOTAEVENTOS	ALQUILER SOCIALIZACION	$ 261,800
36	LUMA COMUNICACIONES	DISEÑO FLYERS SOCIALIZACION	$ 285,600
37	DOTAEVENTOS	ALQUILERES SOCIALIZACION	$ 409,360
38	FILMACIONES CARTAGENA	ALQUILER SOCIALIZACION	$ 60,000
39	INVERCOMER DEL CARIBE	COMPRA HIDRATACION SOCIALIZACION	$ 18,960
40	INVERSIONES DOQUIN	COMPRA SILLAS SOCIALIZACION	$ 270,000
41	INVERCOMER DEL CARIBE	COMPRA HIDRATACION SOCIALIZACION	$ 45,120
42	KATHERINE PINILLA	TRANSPORTE SOCIALIZACIONES	$ 17,400
43	INVERCOMER DEL CARIBE	COMPRA HIDRATACION SOCIALIZACION	$ 27,600
44	JERONIMO MARTINS	COMPRA REFRIGERIO SOCIALIZACION	$ 44,000
45	MANUEL FERNANDO USMA	ALQUILER SOCIALIZACION	$ 200,000
46	INVERCOMER DEL CARIBE	COMPRA HIDRATACION SOCIALIZACION	$ 45,180
47	INVERCOMER DEL CARIBE	COMPRA HIDRATACION SOCIALIZACION	$ 45,120
48	AUTOSERVICIO MI CIUDAD JARDIN	COMPRA HIDRATACION SOCIALIZACION	$ 16,800
49	JOHN LOPEZ	COMPRA BOTELLONES DE AGUA	$ 34,000
50	INVERCOMER DEL CARIBE	COMPRA DE INSUMOS DE CAFETERIA	$ 107,250
51	HIELO AL MIRANTE SAS	COMPRA HIDRATACION OFICINA	$ 26,000
52	HIELO AL MIRANTE SAS	COMPRA HIDRATACION OFICINA	$ 26,000
53	OLIMPICA SA	COMPRA ELEMENTOS PARA SOCIALIZACION	$ 206,873
54	D1 SAS	COMPRA ELEMENTOS PARA CAFETERIA	$ 93,180
55	OLIMPICA SA	COMPRA ELEMENTOS PARA SOCIALIZACION	$ 18,360
56	OLIMPICA SA	COMPRA ELEMENTOS SOCIALIZACION	$ 40,350
57	HIELO AL MIRANTE SAS	COMPRA HIDRATACION	$ 38,500
58	KATHERINE PINILLA	TRANSPORTE SOCIALIZACIONES	$ 11,200
59	KATHERINE PINILLA	TRANSPORTE SOCIALIZACIONES	$ 15,400
60	KATHERINE PINILLA	TRANSPORTE SOCIALIZACIONES	$ 32,000
61	KATHERINE PINILLA	TRANSPORTE SOCIALIZACIONES	$ 37,300
62	INVERCOMER DEL CARIBE	COMPRA ELEMENTOS PARA SOCIALIZACION	$ 29,530
63	OLIMPICA SA	COMPRA REUNION CON SECRETARIA INFRAESTRUCTURA	$ 51,585
64	OLIMPICA SA	COMPRA ELEMENTOS PARA REUNION	$ 61,180
65	INVERCOMER DEL CARIBE	COMPRA REFRIGERIO REUNION ANI	$ 70,040
66		COMPRA REFRIGERIO REUNION ANI	$ 33,000
67	JULIO VELILLA	PARQUEADERO REUNION SECRETARIO PLANEACION	$ 16,800
68	HIELO AL MIRANTE SAS	COMPRA HIDRATACION OFICINA	$ 35,500
69	EDS PAIBA SAS	COMBUSTIBLE REUNION SECRETARIO PLANEACION	$ 60,000
70	INVERSIONES DOQUIN	COMPRA JUGUETES	$ 1,674,100
71	INVERSIONES DOQUIN	COMPRA JUGUETES	$ 338,900
72	CARLOS MIRANDA	ALQUILER SILLAS SOCIALIZACION	$ 20,000
73	FANETH AGUAS	TRANSPORTE JUGUETES	$ 20,000
74	JUAN CARLOS DUQUE	TRANSPORTE ANIMADORES PICARDIAS	$ 18,000
75	INVERCOMER DEL CARIBE	ELEMENTOS DECORACION	$ 143,000
76	HIELO IGLU	COMPRA HIDRATACION SOCIALIZACION	$ 21,560
77	HIELO IGLU	COMPRA HIDRATACION SOCIALIZACION	$ 28,800
78	DOMINOS PIZZA	COMPRA REFRIGERIO	$ 319,000
79	DOMINOS PIZZA	COMPRA REFRIGERIO	$ 478,500
80	MAKRO SUPERMAYORISTA	COMPRA REFRIGERIO SOCIALIZACION	$ 239,000
81	ANDRES ESTRADA GONZALEZ	ANIMACION ACTIVIDAD	$ 450,000
82	MARTA PEREZ ESPITIA	ALQUILER CARPAS	$ 550,000
83	LUMA COMUNICACIONES	PRODUCCION, EDICION Y DIFUSION VIDEO	$ 357,000
		VALOR TOTAL	**$ 22,130,318**



REIMPRESION
TPV : TP120004
Fecha : 2025/9/19 Hora: 17:17:21
FACTURA ELECTRONICA CAJA 004 SM TERMINAL SM9- 7953
Vendedor : ACO CERA OROZCO AURA
Condicion de Pago:Contado
Cliente : CONSORCIO ME CAROLINA
Nit/C.C. : 901942427

Ref. Descripcion de Item	Cant.	U.M	V/r Uni.	Total
7702090 GASEOSA POSTOBON *250ML MANZANA	120.000	UND	1130	135600*P
7702090 AGUA CRISTAL *300ML*24UND PACA	240.000	UND	440	105600P
7703581 HIELO IGLU *3KL CUBITOS	10.000	UND	5390	53900
7709183 GAS KOLA ROMAN*250 ML	120.000	UND	1640	196800*P

T O T A L $491,900
Total de Articulos.... 4

---------[DETALLE DE VALORES]---------

Vta. Gravada (*).....	294,928	+
Vta Excluida	221,900	+
Dscto Lista (P).....	78,000	-
Impuestos	53,072	+

-------[INFORMACION TRIBUTARIA]-------

Descripcion	Vlr_Base	Vlr_Impto.
IVA DEL 19%	279,328	53,072

TARJETAS DB Y C 3117 $491,900
Su ahorro efectivo es: 78,000

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
No. 18764080460797
Numeracion: AUTORIZADA
Rango desde :SM9-1 hasta SM9-900000
Vigencia: desde 2024/09/27
hasta 2026/09/27 - 24 MESES

SOMOS AGENTES RETENEDORES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN N° 012220 DEL 26 DE DIC DEL 2022
NIT. 900.383.385-8
INVERCOMER DEL CARIBE SAS

Elaborado. CERA OROZCO AURA
Factura generada por software de SISTEMAS DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL S A
NIT: 890.319.193-3
Siesa e-Invoicing

539c0b6ecb71b206ab3a9719f9254f39b3abd0f276a689180c29947f62f9ffcffee4f5ed5a90924faba5c65d34e362b2

FIRMA DIGITAL:
c14lwMu2FM0h+dQOhiIvorNwxokFIvLUsainFKf8G+Us72qUUA8GBkRidhuyVw2roCBK7944jQpuJnX+RWjVEU3/Ez3J9HOSpxMcJ0oCIsX2Fjv0kU9wdxIZ2mY4KGQdfPpvN1pyD35deb/bU8k75teCxa78ZcfF6mLBFUzbn1ArOGDVBUijj+DRDggRsMtp2r36hpUC1gUENluLo6cMtcHGRU5sMKiN5/wph6grZjyto6+iTPJCpxVkQkhdlGC0+mehWGabCrj7FXiL2n4WsgWa5/tMc8hyo+yfBPy5zltLWHyGJNCmi3m7Y2agI0sbQm3q/bfmn10vkSHfzWIJQ==

FECHA DE ACEPTACION DIAN:
2025-09-19 17:17:14-05:00

Este documento referencia a la factura electróni
venta

CORTARPAPEL*******

CUFE:539c0b6ecb71b206ab3a9719f9254f39b3abd0f276a689180c29947f62f9ffcffee4f5ed5a90924faba5c65d34e362b2

Fecha de aceptación: 2025-09-19 17:17:14-05:00



REIMPRESION
TPV : TP120004
Fecha : 2025/9/19 Hora: 17:20:01
FACTURA ELECTRONICA CAJA 004 SM TERMINAL SM9- 7954
Vendedor : ACO CERA OROZCO AURA
Condicion de Pago:Contado
Cliente : CONSORCIO ME CAROLINA
Nit/C.C. : 901942427

Ref.	Descripcion de Item		
Cant.	U.M	V/r Uni.	Total
7702025	GALL DULC F/VAL*50G*12UND VAINIL		
10.000	DIS	13450	134500*
7702025	GALL DULC F/VAL*50G*12UND LIMON		
10.000	DIS	13750	137500*

T O T A L $272,000
Total de Articulos.... 2

---------[DETALLE DE VALORES]---------
Vta. Gravada (*)..... 228,572 +
Impuestos 43,428 +

-------[INFORMACION TRIBUTARIA]-------

Descripcion	Vlr_Base	Vlr_Impto.
IVA DEL 19%	228,572	43,428

TARJETAS DB Y C 0262 $272,000

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
No. 18764080460797
Numeracion: AUTORIZADA
Rango desde :SM9-1 hasta SM9-900000
Vigencia: desde 2024/09/27
hasta 2026/09/27 - 24 MESES

SOMOS AGENTES RETENEDORES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN N° 012220 DEL 26 DE DIC DEL 2022
NIT. 900.383.385-8
INVERCOMER DEL CARIBE SAS

Elaborado. CERA OROZCO AURA
Factura generada por software de
SISTEMAS DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL S A
NIT: 890.319.193-3
Siesa e-Invoicing

7432a5ebd475b274b7852183e0ce965cb69e6cb7
80ef1f213a533e48c9dbca2c57e26fbbe8006a44
fefec7a52f6cb2bc

FIRMA DIGITAL:
OuRUrmQ5GQhqDuLviyEtOkAcAwJB1l6utfugZeo3
Vi3SZ+wZXC/idKy7iQI3Uq9HKyuZRL6uRLfxlJ5p
lcOYil0TeFyPYulTrP3wcxtcUOlK38NKfKI3mj1C
IVJF0EmHchkCocCn93pSe9AD1TIZubi3YTI6Skaw
LTSMdEhRwjQPTn3Erc/VLzFJVtgse8rvxZnQ4Jww
3vuwoX5CzKqKLwFXNQAzWs2GhrHnAGBJh20CudIB
cRrbFBA/EFh0WBOH78NZ1wXwDg7s27YxTd9chgvB
2tweAMRZdlkk1pjsmuw7iuxVHsOXw0jms6EzaWUP
q1SqCstogG8hEx6xor2Ug==

FECHA DE ACEPTACION DIAN:
2025-09-19 17:19:57-05:00

Este documento referencia a la factura electróni
venta

CORTARPAPEL*******

CUFE: 7432a5ebd475b274b7852183e0ce965c
b69e6cb780ef1f213a533e48c9dbca2c
57e26fbbe8006a44fefec7a52f6cb2bc

Fecha de aceptación: 2025-09-19 17:19:57-05:00



REIMPRESION
TPV : TP120003
Fecha : 2025/9/20 Hora: 07:53:53
FACTURA ELECTRONICA CAJA 003 SM TERMINAL SM8- 59609
Vendedor : melendez monter o crismari
Condicion de Pago:Contado
Cliente : CONSORCIO ME CAROLINA
Nit/C.C. : 901942427

Ref.	Descripcion de Item	Cant.	U.M	V/r Uni.	Total
7703581	HIELO IGLU *3KL CUBITOS	20.000	UND	5390	107800
7703812	SAL REFISAL *1000GR VERDE ALTA P	5.000	UND	2480	12400

T O T A L $120,200
Total de Articulos.... 2

---------[DETALLE DE VALORES]---------
Vta Excluida 120,200 +

TARJETAS DB Y C 8661 $120,200

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
No. 18764080410526
Numeracion: AUTORIZADA
Rango desde :SM8-1 hasta SM8-900000
Vigencia: desde 2024/09/27
hasta 2026/09/27 - 24 MESES

SOMOS AGENTES RETENEDORES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN N° 012220 DEL 26 DE DIC DEL 2022
NIT. 900.383.385-8
INVERCOMER DEL CARIBE SAS

Elaborado. melendez monter o crismari
Factura generada por software de
SISTEMAS DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL S A
NIT: 890.319.193-3
Siesa e-Invoicing

b25ebe4ddaaf3fb5d7d0eb3c3d2bbe9a2a48eb45
b7768c344e2f40238e084cbdd4b5a676479af2a1
5a3d4e3df2fac531

FIRMA DIGITAL:
LiYqBXgvAdLNmArl+1HuOALRoti9TDtCNa8ZKHBZ
wWApVUz8lHMOu1IaR5jzTgFIV+sekQa+S2wJ+x2N
2WhRz3uXB6YD8qhMJzPSjf05KY80jv1jDVCv176c
rNMnnxl6EKUGlvQjuOtlEVyOGQlxAjteDKPm0EbT
NxiJ7Ba+6IfFmk1FnWRexEPqSu8lTUdT2ZVwgisy
XSqK7+n0kFC5QLSpFtlHRZAWCsDQ7h9XfeyPcaqa
98QfdN6lOvc94OYxtT78lxM6HFPWVq6lnIsdHRKE
hDMu4MHyuLk36yhyc2vm7iG8vfoE7mqcEitNjg0c
w4cxxgwzzzS+OwkNAmgxg==

FECHA DE ACEPTACION DIAN:
2025-09-20 07:53:48-05:00

Este documento referencia a la factura electróni
venta

CORTARPAPEL*******

CUFE: b25ebe4ddaaf3fb5d7d0eb3c3d2bbe9a
2a48eb45b7768c344e2f40238e084cbd
d4b5a676479af2a15a3d4e3df2fac531

Fecha de aceptación: 2025-09-20 07:53:48-05:00



REIMPRESION
TPV : TP120003
Fecha : 2025/9/20 Hora: 09:08:33
FACTURA ELECTRONICA CAJA 003 SM TERMINAL SM8- 59636
Vendedor : melendez monter o crismari
Condicion de Pago:Contado
Cliente : CONSORCIO ME CAROLINA
Nit/C.C. : 901942427

Ref. Descripcion de Item	Cant.	U.M	V/r Uni.	Total
7501125 SUERO ELECTROLIT*625ML FRESA	2.000	UND	7490	14980
7501125 SUERO ELECTROLIT*625ML MARACUYA	4.000	UND	6490	25960P
7622201 GALL SDA CLUB SOCIAL*24GR*9UND O	1.000	UND	7350	7350*
7702090 AGUA CRISTAL *300ML*24UND PACA	72.000	UND	440	31680P
7709990 BOLSA BASURA/EXTRAJUMB CTE*10UND	3.000	UND	2580	7740*

T O T A L $87,710
Total de Articulos.... 5

---------[DETALLE DE VALORES]---------

Vta. Gravada (*).....	12,681	+
Vta Excluida	95,340	+
Dscto Lista (P).....	22,720	-
Impuestos	2,409	+

-------[INFORMACION TRIBUTARIA]-------

Descripcion	Vlr_Base	Vlr_Impto.
IVA DEL 19%	12,681	2,409

TARJETAS DB Y C 8661 $87,710
Su ahorro efectivo es: 22,720

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
No. 18764080410526
Numeracion: AUTORIZADA
Rango desde :SM8-1 hasta SM8-900000
Vigencia: desde 2024/09/27
hasta 2026/09/27 - 24 MESES

SOMOS AGENTES RETENEDORES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN N° 012220 DEL 26 DE DIC DEL 2022
NIT. 900.383.385-8
INVERCOMER DEL CARIBE SAS

Elaborado. melendez monter o crismari
Factura generada por software de SISTEMAS DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL S A
NIT: 890.319.193-3
Siesa e-Invoicing

1647d028a35dda745f7bd167bd6f28279bc4bdb57c8a227c77d74ee9ca58f8d3390b66511ba59204a691e7641cd16e8e

FIRMA DIGITAL:
UbvsxA1HMGOZNJnwCIj9ETO/sO16rTTEei3Z87Ih0rFK8Ver+LRpEqXTJkq0hpHdM1EuMCqDM4RYRL4JNpTOUFAn3fYv4c2Z4eq5YCMTA7uXZNZq9s2QSQxx97hk8jWJ38zM9WBW7piaw4LRTWIJSGvvNsgL7dRR+Z82Kbg0EtZMkbWbuOsoK+r0FJQE4Gl0jwJ0vCl7wJUyoqoZonFFzd8J9FsvZK8OoOaeTZQTdRTaMkxFudflqwUjQXs5fuJH3wU++lW33F2v1boXkXCNrOdLva8rAhb4bWBTYnBii+9YRlYsYziUKwxtoBR1J1e38LuGKhqBprGB5QT2w7Vdg==

FECHA DE ACEPTACION DIAN:
2025-09-20 09:08:26-05:00

Este documento referencia a la factura electróni
venta

CORTARPAPEL*******

CUFE:1647d028a35dda745f7bd167bd6f2827 9bc4bdb57c8a227c77d74ee9ca58f8d3 390b66511ba59204a691e7641cd16e8e
Fecha de aceptación: 2025-09-20 09:08:26-05:00



REIMPRESION
TPV : TP120002
Fecha : 2025/9/20 Hora: 07:28:29
FACTURA ELECTRONICA CAJA 002 SM TERMINAL SM7- 67723
Vendedor : FERNANDEZ OCHOA INDIMAR
Condicion de Pago:Contado
Cliente : CONSORCIO ME CAROLINA
Nit/C.C. : 901942427

Ref.	Descripcion de Item	Cant.	U.M	V/r Uni.	Total
7703581	HIELO IGLU *3KL CUBITOS	4.000	UND	5390	21560

T O T A L $21,560
Total de Articulos.... 1

---------[DETALLE DE VALORES]---------
Vta Excluida 21,560 +

EFECTIVO $22,000
CAMBIO $440

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
No. 18764080410526
Numeracion: AUTORIZADA
Rango desde :SM7-1 hasta SM7-900000
Vigencia: desde 2024/09/27
hasta 2026/09/27 - 24 MESES

SOMOS AGENTES RETENEDORES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN N° 012220 DEL 26 DE DIC DEL 2022
NIT. 900.383.385-8
INVERCOMER DEL CARIBE SAS

Elaborado. FERNANDEZ OCHOA INDIMAR
Factura generada por software de SISTEMAS DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL S A
NIT: 890.319.193-3
Siesa e-Invoicing

6c8de22a5083b87daab1eeb62555644ac330dc71
3db0b9cbd7eb1ae041aacde162966152853847ce
511778769d3f2de6

FIRMA DIGITAL:
DMxu/AUcxwVEASBZBVTIlLWsggMo7vPsUCfnZGCw
yPPaJ80LN3ezdM7pLEIiBtiXkATT+vLz9TwRRQ6N
OBOwJj/WXpNl/CLuJj20YPjRnCWzEumtDKnDieL2
acVGFW8/6ZbXDM5tqzRoqFYMIBheFb71rjveYfED
M4On+wry+yhvIMvgFCBPmPsAAVcXx3YT5xMgStmt
Vz/J6RP4KVgzAWmT51zPal2owrxoXGC9NJwxIxPu
Cqa5+Hss4OQaV6kGNXSGoq6RrkMhWMBo+mn9KmSs
o2YWyFLKYajoCVUof/rpY+xasH5zaqYPAoMYKGbp
Dmd2cng+B4ertoqYsnYpw==

FECHA DE ACEPTACION DIAN:
2025-09-20 07:28:18-05:00

Este documento referencia a la factura electróni
venta

CORTARPAPEL*******

CUFE: 6c8de22a5083b87daab1eeb62555644a
c330dc713db0b9cbd7eb1ae041aacde1
62966152853847ce511778769d3f2de6

Fecha de aceptación: 2025-09-20 07:28:18-05:00

DOTAEVENTOS

NIT: 901045425-9

CALLE 30 H 55-95

CARTAGENA DE INDIAS - COLOMBIA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Nº DOT286

SOMOS RESPONSABLES DE IVA.

RESOLUCION DIAN Nº 18764080041828 DEL 2024/09/23 VIGENCIA 24 MESES AUTORIZA PREFIJO DOT NUMERO DEL 201 HASTA 300.

CLIENTE	: CONSORCIO ME CAROLINA	FECHA	: 19/09/2025 16:51
NIT o C.C	: 901942427-1	VENCE	: 20/09/2025
DIRECCIÓN	: CL 81 #11-08 P9 EMPRESARIAL 8111	VENDEDOR	:
TELÉFONO(S)	: 3203656629	FORMA DE PAGO	: CREDITO
CIUDAD Y PAIS	: BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA	MEDIO DE PAGO	: CONSIGANCIÓN BANCARIA
EMAIL	: orlando.prado@mota-engil.co		

#	ORIGEN	N° DOC.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	MED.	VR. UNITARIO	IVA%	INC%	VR. TOTAL
1	SER		0004	ALQUILER CARPAS	1,00	0001	1.650.000,00	19,00	0,00	1.650.000,00
2	SER		0015	ALQUILER SILLAS PLASTICA	100,00	0001	2.000,00	19,00	0,00	200.000,00
3	SER		0013	ALQUILER DE SILLAS	6,00	0001	60.000,00	19,00	0,00	360.000,00
4	SER		0023	SUMINISTRO DE SONIDO	1,00	0001	1.200.000,00	19,00	0,00	1.200.000,00
5	SER		0019	ALQUILER VENTILADORES	2,00	0001	100.000,00	19,00	0,00	200.000,00
6	SER		0018	PANTALLA LED	1,00	0001	2.000.000,00	19,00	0,00	2.000.000,00
7	SER		0057	PLANTA ELECTRICA	1,00		1.100.000,00	19,00	0,00	1.100.000,00
8	SER		0020	TARIMA	1,00	0001	1.250.000,00	19,00	0,00	1.250.000,00
9	SER		0046	CAVA	1,00	0001	60.000,00	19,00	0,00	60.000,00
10	SER		0007	SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE	1,00	0001	350.000,00	19,00	0,00	350.000,00
11	SER		0002	SERVICIO DE TRANSPORTE	1,00	0001	500.000,00	19,00	0,00	500.000,00

11

SON: DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS COLOMBIANOS.

SUBTOTAL	8.870.000,00
DESCUENTO	0,00
FLETES	0,00
INC	0,00
IVA	1.685.300,00
TOTAL	**10.555.300,00**
RETEFUENTE	0,00
RETEICA	0,00
RETEIVA	0,00
ANTICIPO	0,00
TOTAL A PAGAR	**10.555.300,00**

Representación Gráfica de la Factura Electrónica:

Nombre del Fabricante del Software: GENERAL LEDGER ERP S.A.S NIT: 901362291 - 8. Nombre del Software: General Ledger ERP.

CUFE: f430c799947d5ab1bda6315c0cd906e7b6374ee72e61b73fd5bcf0f730702822f8b8dc026776d849ca575866dd669188

Firma Electrónica:

A1Ejrjrkf1AAfagqnSE+7ecr5wCWEfNm92cjmSGeV6WEE0kQpW4R5fyV9PcxDcvPQ944cCCzdEhc1BgFbADM1CQ/hQcXY/WKZKholi+TTuCvaXN/kxyNM
gGfEA4Y4ryrQhac4cw40faZcI1AzZJRHB8OouvzwG3YVibVdkpE/zuZZY7feM/7tFgtV8L85OAaoCYhMW0VQ2zXnmrT/qvCUrlEEzbPMQ83Nptpg4Y/sVltnD
j1LhtN+203/5nPgO/LSZXuI07Q+UVZt0M7J/ay7TKOhvZR1GURWwCTVIuIBick/N19BS8EkR0MQXFSxQbVI84ZeCmasyzORh8qPddFlw==

Fecha de Validación: 19/09/2025 16:53

Por haber recibido real y materialmente los productos relacionados en esta factura de venta, aceptamos incondicionalmente la misma en los términos de su libramiento. Este documento se asimila a una letra de cambio para todos los efectos legales, Articulo Nº 774 del código de comercio. Esta factura de venta causará intereses moratorios a partir de su vencimiento a la tasa máxima legal por la normatividad colombiana.

DOTAEVENTOS

NIT: 901045425-9

CALLE 30 H 55-95

CARTAGENA DE INDIAS - COLOMBIA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Nº DOT287

SOMOS RESPONSABLES DE IVA.

RESOLUCION DIAN Nº 18764080041828 DEL 2024/09/23 VIGENCIA 24 MESES AUTORIZA PREFIJO DOT NUMERO DEL 201 HASTA 300.

CLIENTE	: CONSORCIO ME CAROLINA	FECHA	: 22/09/2025 12:56
NIT o C.C	: 901942427-1	VENCE	: 22/09/2025
DIRECCIÓN	: CL 81 #11-08 P9 EMPRESARIAL 8111	VENDEDOR	:
TELÉFONO(S)	: 3203656629	FORMA DE PAGO	: CONTADO
CIUDAD Y PAIS	: BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA	MEDIO DE PAGO	: CONSIGANCIÓN BANCARIA
EMAIL	: orlando.prado@mota-engil.co		

#	ORIGEN	N° DOC.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	MED.	VR. UNITARIO	IVA%	INC%	VR. TOTAL
1	SER		0001	ALQUILER CARPAS 6 * 6	1,00	0001	300.000,00	19,00	0,00	300.000,00
2	SER		0013	ALQUILER DE SILLAS	50,00	0001	1.500,00	19,00	0,00	75.000,00
3	SER		0046	CAVA	1,00	0001	40.000,00	19,00	0,00	40.000,00

3

SON: CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS COLOMBIANOS.

SUBTOTAL	415.000,00
DESCUENTO	0,00
FLETES	0,00
INC	0,00
IVA	78.850,00
TOTAL	**493.850,00**
RETEFUENTE	0,00
RETEICA	0,00
RETEIVA	0,00
ANTICIPO	0,00
TOTAL A PAGAR	**493.850,00**

Representación Gráfica de la Factura Electrónica:

Nombre del Fabricante del Software: GENERAL LEDGER ERP S.A.S NIT: 901362291 - 8. Nombre del Software: General Ledger ERP.

CUFE: e559206e4ef3f3c290bc91f44e928a608b619b7a1aa9fcac9ea835d7a9dfd4c2e13ba9bed1d6b4bdd2de6914da383c47

Fecha de Validación: 22/09/2025 12:56

Por haber recibido real y materialmente los productos relacionados en esta factura de venta, aceptamos incondicionalmente la misma en los términos de su libramiento. Este documento se asimila a una letra de cambio para todos los efectos legales, Articulo Nº 774 del código de comercio. Esta factura de venta causará intereses moratorios a partir de su vencimiento a la tasa máxima legal por la normatividad colombiana.



Factura Electrónica de Venta
Nro. Doc.: GRM35726
Fecha Emisión: 2025-09-19 20:36:29
Fecha validación: 2025-09-19 20:33:30-05:00

N° Resolución: 18764075872776 **Prefijo:** GRM **Consecutivo:** 1 hasta 500000 **Fecha:** 2024-07-26 **hasta** 2026-07-26

Datos del Emisor	Datos del Adquiriente
Razón social/Nombre: LONG HANG S.A.S. **NIT:** 900648058-3 **Actividad Económica:** 5611 **Responsabilidades:** responsable de impuesto nacional al consumo **Dirección:** TV 54 91 95 BRR LA CAROLINA - CARTAGENA DE INDIAS - - Bolívar - CO **Teléfonos:** 3003614711 **Contacto:** LONG HANG S.A.S. **E-mail:** felonghang@gmail.com	**Razón social/Nombre:** CONSORCIO ME CAROLINA **NIT:** 901942427-1 **Dirección:** - - - - **Teléfonos:** 0 **E-mail:** orlando.prado@mota-engil.co

#	Código	Cant	Medida	Descripción	Valor Unitario	Tipo Impuesto	% Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
1	437120	1.00	94	ARROZ SUPER LONG GRA	40,740.74	INC	8.00	3,259.26		44,000.00
2	164621	1.00	94	GASEOSA FAMIILIAR	11,111.11	INC	8.00	888.89		12,000.00
Total Items		2								

Impuestos		
Tipo de Impuestos	**Monto Base**	**Total**
INC : 8.00%	51,851.85	4,148.15

Totales	
SUBTOTAL:	51,851.85
TOTAL Base Imponible:	51,851.85
INC	4,148.15
TOTAL:	56,000.00
TOTAL en letras: Cincuenta Y Seis Mil Con Cero COP	
Redondeo Aplicado:	0.000

Medios de Pago									
Método de Pago	**Medio de Pago**	**Fecha de Vencimiento**	**Número de Referencia**	**Código Referencia**	**Número de Días**	**Código Banco**	**Banco**	**Número de Transferencia**	**Código del Canal de Pago**
Contado	Tarjeta Débito								

CUFE: fb450d9a9107136236f0e89ade4c0c9f673d7f85f01e89f844d0be709284620d245d26d9b20dc4daf0ad660769ff8d49
Representación impresa de Factura Electrónica de Venta
Fabricante del software: SIU SAS - Gamasoft - 900116028-1
Proveedor Tecnológico: The Factory HKA Colombia SAS - NIT: 900390126-6 - TFHKA_CO900390126 - Máster: +571-746.08.12 - https://www.thefactoryhka.com/co/ - Versión de template: co-gamasoft-16



Factura Electrónica de Venta
Nro. Doc.: GRM35778
Fecha Emisión: 2025-09-20 13:13:51
Fecha validación: 2025-09-20 13:10:54-05:00

N° Resolución: 18764075872776 **Prefijo:** GRM **Consecutivo:** 1 hasta 500000 **Fecha:** 2024-07-26 **hasta** 2026-07-26

Datos del Emisor	Datos del Adquiriente
Razón social/Nombre: LONG HANG S.A.S. **NIT:** 900648058-3 **Actividad Económica:** 5611 **Responsabilidades:** responsable de impuesto nacional al consumo **Dirección:** TV 54 91 95 BRR LA CAROLINA - CARTAGENA DE INDIAS - - Bolívar - CO **Teléfonos:** 3003614711 **Contacto:** LONG HANG S.A.S. **E-mail:** felonghang@gmail.com	**Razón social/Nombre:** CONSORCIO ME CAROLINA **NIT:** 901942427-1 **Dirección:** - - - - **Teléfonos:** 0 **E-mail:** orlando.prado@mota-engil.co

#	Código	Cant	Medida	Descripción	Valor Unitario	Tipo Impuesto	% Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
1	164617	1.00	94	GASEOSA 400 ML	4,629.63	INC	8.00	370.37		5,000.00
2	437120	1.00	94	ARROZ SUPER LONG GRA	40,740.74	INC	8.00	3,259.26		44,000.00
Total Items		2								

Impuestos

Tipo de Impuestos	Monto Base	Total
INC : 8.00%	45,370.37	3,629.63

Totales

SUBTOTAL:	45,370.37
TOTAL Base Imponible:	45,370.37
INC	3,629.63
TOTAL:	49,000.00
TOTAL en letras: Cuarenta Y Nueve Mil Con Cero COP	
Redondeo Aplicado:	0.000

Medios de Pago

Método de Pago	Medio de Pago	Fecha de Vencimiento	Número de Referencia	Código Referencia	Número de Días	Código Banco	Banco	Número de Transferencia	Código del Canal de Pago
Contado	Tarjeta Débito								

CUFE: 0f382d9f76cd841e6cb6b7f27a3ef027a754270a8be14a3908e5fe77b831cff294567fd56130a0aea5e28f418d927e44

Representación impresa de Factura Electrónica de Venta
Fabricante del software: SIU SAS - Gamasoft - 900116028-1
Proveedor Tecnológico: The Factory HKA Colombia SAS - NIT: 900390126-6 - TFHKA_CO900390126 - Máster: +571-746.08.12 -
https://www.thefactoryhka.com/co/ - Versión de template: co-gamasoft-16



DISTRIBUIDORA CAMISETAS USME SAS
NIT 901.308.318-9
BRR CENTRO CL CARLOS ESCALLON 8 89
Tel: 3205735408
Cartagena - Colombia
districamisetasusme@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FVE 1248

Señores	CONSORCIO ME CAROLINA		
NIT	901.942.427-1	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000
Dirección	No aplica	**Ciudad**	Cartagena - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	19/09/2025, 13:16
Expedición	19/09/2025, 13:16
Vencimiento	19/09/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	CAMISA AZUL HOMBRE T. M	1.00	60,000.00
2	CAMISA AZUL HOMBRE T. XL	1.00	60,000.00
3	CAMISA AZUL DAMA T. XL	1.00	60,000.00

Total items: 3

Valor en Letras:
Ciento ochenta mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Efectivo - Cuenta Ahorros $ 180,000.00

Total Bruto	151,260.51
IVA 19%	28,739.49
Total a Pagar	**180,000.00**

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764098794386 aprobado en 20250917 prefijo FVE desde el número 1244 al 10000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4771 Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados Tarifa 19%
CUFE: 0f2f16ad997f567c87ac437a7d0b33948c53fcc66c501e466b9e6bf918cdff2a7ed286a8712036ef471661c76226ce80

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

LUMA COMUNICACIONES
NIT 901957223-1
Transversal 54 21a 104, Cartagena de Indias, Bolívar,
Tel: +573123080616
lumacomunica1@gmail.com ;

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. COM4
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	CONSORCIO ME CAROLINA		**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN			20/09/2025
			FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO		**NIT** 901942427-1	20/09/2025

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	Presentación evento	Servicio	$400.000	1		$400.000

Moneda: COP
Generado: 2025-09-20 16:30:18-05:00
Validación DIAN: 2025-09-20 16:31:19-05:00

Tipo de operación: Estándar
Forma de pago: Contado
Medio de pago: Transferencia débito

Los anticipos o pago en totalidad de los servicios deben ser consignados a la cuenta de ahorros Bancolombia 78800013961.

CUFE: f720559faf3455aeba7e71f29abbc526e145ba63c4c2fc731403e482217ccd97dfca61e407d1e5bc6caffdedd1cf1e09

Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Subtotal	$400.000
Total	$400.000

Total de lineas: 1

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N°18764097374932 de 2025-08-21 Modalidad Factura Electrónica Desde N° COM1 hasta COM10000 con vigencia hasta 2027-08-21

Representación gráfica de factura de venta electrónica

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

PUBLICIDAD DISEÑO E IMPRESIONES CTG

GEORGE MICHAEL HERRERA LOPEZ - NIT 1143404770-8
Barrio el socorro MZ 54 Lote 11, Cartagena de Indias, Bolívar, C.P. 130001
Tel: +573013143430
https://www.facebook.com/PublicidadDisenosImpresiones
publicidadeimpresionesctg39@gmail.com

Factura de venta
No. 3582
No responsable de IVA
Factura de venta original

SEÑOR(ES)	CONSORCIO ME CAROLINA			**FECHA DE EXPEDICIÓN**
DIRECCIÓN				12/09/2025
				FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO		**NIT**	901942427-1	12/09/2025

Ítem	Precio	Cantidad	Descuento	Total
CUPO DE FLYERS	$100,000.00	1		$100,000.00
DOMICILIO	$8,000.00	1		$8,000.00

Moneda: COP
Fecha y hora de expedición: 2025-09-22T10:08:52
Tipo de factura: Factura de venta
Forma de pago: Contado
Medio de pago: Instrumento no definido

QR factura legal

Subtotal	$108,000.00
Total	$108,000.00

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Jeronimo Martins Colombia SAS
NIT: 900480569-1
Comprobante de entrega

Artículo	Descripción	Valor
07704269368842	AGUA SIN GAS	3 400 E
07702535025482	COCA COLA 17	5 990 C
07704269101784	BLANQ AGENT	2 880 G
07704269953055	BOLSA AGENTE	1 900 G
07704269601161	BOLSA BASU C	2 200 G
07704269111318	BOLSA REUTIL	1 990 G
07704269115651	CABEZAL ESCO	2 800 G
07704269115644	CABEZAL TRAP	5 350 G
07704269111899	LIMPIA AGENT	4 940 G
07704269115668	PALA RECOGE	2 700 G
07704269117297	PALO MADERA	7 050 G
3 UN X	2 350	
07704269109278	PAÑO AGENTE	2 430 G
07704269470460	VASO 6 OZ PQ	3 000 G
Total :		46 630
Tarjeta Deb. /Cred		46 630

Articulos Vendidos: 15
RN: : 000000092565

Su TrackID es:



1643222025090114410011000 10242

164322 2025-09-01 14:41 0011 0001 0242
ATENDIDO POR : Yineth carmona
ESTE DOCUMENTO NO ES UNA FACTURA DE VENTA.
Consulta tu factura en el correo electrónico registrado o usando el Track ID en www.aratiendas.com.

Powered by CamScanner

INVERSIONES DUQUIN SAS GIGANTE DEL HOGAR GRAN MANZANA
901140179-8 CC GRAN MANZANA LC 122 3178372606
Cartagena De Indias

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
No 18764074413041 Rango desde :5GME1
hasta 5GME200000 Vigencia: desde 2024/07/05
hasta 2026/07/05 - 24 MESES
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN
RESOL. 000200 DE 2024/12/27

TPV.TPV006005 Cajero:HOYOS ROMERO SHIRLEY
Fecha : 2025/9/2 Hora: 13:51:30
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA: 5GME 40919
Cliente: CONSUMIDOR FINAL NIT/CC:222222222222

#	Descripcion	Item	U.M	Cant.	V/r Uni.	Total
1	PAPELERA VAIVEN 7L PELET NG CO	51200	UND	1		$10,000
2	BALDE 16L KENDY	22915	UND	1		$15,500
3	BOLSA ECO BIODEGRADABLE JUMBO	482414	UND	1		$400

T O T A L $25,900
TOTAL ITEMS..... 3

[DETALLE DE VALORES]
Vta Gravada (*)..... 21,765
Impuestos 4,135

[INFORMACION TRIBUTARIA]

Descripcion	Vlr_Base	Vlr_Impto
IVA BIENES 19%	21,765	4,135

ID MASTER CARD 8661 135129 $25,900
SU DESCUENTO TOTAL FUE: $0

Software Sistema SIESA POS - Fabricante del Software
SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL S A
NIT: 890.319.193-3
Proveedor Tecnologico: Siesa E-Invoicing NIT: 890.319.193-3

CUFE:6fe21948f21386709dee67985b555ac98d16c1ce00d231a250ee242
b074b2f8e191bcf713e3581784b67fb8e2f2

FECHA ACEPTACION DIAN: 2025-09-02 13:51:35-05:00

Powered by CamScanner

TPV : TP120003
Fecha : 2025/9/11 Hora: 08:12:30
CONTROL DE MERCANCIA CORRESPONDIENTE
A LA FACTURA DE VENTA ELETRONICA:
SM8- 57737
Vendedor : FERNANDEZ OCHOA INDIMAR
Condicion de Pago:00A CONTADO CONTADO
Cliente : CONSUMIDOR FINAL
Nit/C.C. : 222222222222

Ref. / Cant.	Descripcion de Item / U.M	V/r Uni.	Total
0062162	BOLSA + IVA		
1.000	UND	350	350*
7709734	AGUA GENESIS*600ML		
24.000	UND	580	13920P

T O T A L	$14,270
Total de Articulos....	2

--------[DETALLE DE VALORES]---------

Vta. Gravada (*).....	294 +
Vta Excluida	18,960 +
Dscto Lista (P).....	5,040 -
Impuestos	56 +

-------[INFORMACION TRIBUTARIA]-------

Descripcion	Vlr_Base	Vlr_Impto.
IVA DEL 19%	294	56

TARJETAS DB Y C 8661	$14,270
Su ahorro efectivo es:	5,040

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
No. 18764080410526
Numeracion: AUTORIZADA
Rango desde :SM8-1 hasta SM8-900000
Vigencia: desde 2024/09/27
hasta 2026/09/27 - 24 MESES

SOMOS AGENTES RETENEDORES DEL IMPUESTO
SOBRE LAS VENTAS
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN
RESOLUCIÓN N° 012220 DEL 26 DE DIC DEL 2022
NIT. 900.383.385-8
INVERCOMER DEL CARIBE SAS

Factura Electronica:SM8- 57737
Elaborado. FERNANDEZ OCHOA INDIMAR
Factura generada por software de
SISTEMAS DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL S A
NIT: 890.319.193-3
Siesa e-Invoicing
CUFE:
13c99401538ef9f8e1d6bee3d3abccbda9a8998d
2e43cb029f16d9daeb6fd82ee8999a3a3b0c6b52
9b9c175376869fdc

FECHA ACEPTACION DIAN:
2025-09-11 08:12:35-05:00

Este documento referencia a la factura
electronica de venta

Powered by CamScanner

FILMACIONES CARTAGENA

LIDERES EN AUDIOVISUALES

FOTOGRAFÍA DIGITAL Y VIDEO EN FULL HD

RÉGIMEN SIMPLIFICADO NIT: 73155141-1

PRESTAMOS UN SERVICIO INTEGRAL

Video Beam - Sonido - Computadores
Televisores - Pantallas Gigantes
Edición de Videos - Alquiler Tarimas
Carpas - Tomas Aéreas con Drom

FACTURA DE VENTA

Nº. 1586

FECHA

DIA	MES	AÑO
23	09	2025

CLIENTE: CONSORCIO MC CAROL — **NIT:** 901542471

DIRECCIÓN: — **TEL:**

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ALQUILER VIDEO BEAM.	$	90.000
	DOMICILIO	$	20.000
		SUBTOTAL $	110.000

SON:

Recibí Conforme

Firma y Sello C.C. Nit. Cliente

Representante Legal

Firma y Sello

TOTAL$ 110.000

Esta Factura de Venta es un título Valo según Art. 3 de la Ley 1231 de 2008

Centro Comercial Getsemaní Local 1A 16 - 1A 21 - Cels. 315 6362494 / 310 6519796
PAGINA WEB: www.mieventoencartagena.com Email: filmacionescartagena@hotmail.com
Cartagena de Indias - Colombia
EDER TOVAR AMELL NIT. 92189032-2

PASADO 30 DIAS NO RESPONDEMOS POR TRABAJOS

Powered by CamScanner

TPV : TP120002
Fecha : 2025/9/17 Hora: 09:25:51
COMANDA DE FE:SM7- 67148
Condicion de Pago:00A CONTADO CONTADO
Cliente : CONSUMIDOR FINAL
Nit/C.C. : 222222222222

Ref. / Cant.	Descripcion de Item / U.M	V/r Unt.	Total
7702026	SERVILLETA FAMILIA*100UND ACOLCH		
1.000	UND	3300	3300*
7702535	GASEOSA COCA COLA *1.5LT		
1.000	UND	5250	5250*
7705326	PONQUE BIMBO*220GR TRES LECHES		
1.000	UND	9290	9290*
7707816	VASO PLATESA*25 UND*10 ONZA TRAN		
1.000	UND	1490	1490*

T O T A L $19,330
Total de Articulos.... 4

---------[DETALLE DE VALORES]---------
Vta. Gravada (*)..... 16,244 +
Impuestos 3,086 +

-------[INFORMACION TRIBUTARIA]-------

Descripcion	Vlr_Base	Vlr_Impto.
IVA DEL 19%	16,244	3,086

EFECTIVO $50,000
CAMBIO $30,670

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
No. 18764080410526
Rango desde :SM7-1 hasta SM7-900000
Vigencia: desde 2024/09/27
hasta 2026/09/27 - 24 MESES
SOMOS AGENTES RETENEDORES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN N° 012220 DEL 26 DE DIC DEL 202 2
NIT. 900.383.385-8
INVERCOMER DEL CARIBE SAS

Factura Electronica:SM7- 67148
Elaborado. melendez monter o crismari
Factura generada por software de
SISTEMAS DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL S A
NIT: 890.319.193-3
Siesa e-Invoicing
CUFE:
db57e43291893ec0596111d14f0af6dcbbd89ccc
4d0c177a13bbbc03d9fae7c2a4e76431d4216a83
50c2de834ce5f688

FIRMA DIGITAL:
extTZkCr7nglazWJJTQgCcBTW+mGuGXaDSKde76M
DMC2DXKRuVE+li4fZgmI9KOI4GaKdvgYzWwIPj5/
ErJeQXcP3ZnJHDRhg7LyL5hKxDyv/BSeh424TyWm
jnCZfBwW7q6NApO1dOadT3zW/jcNsZy+8wvwknvc
jbLboE7X8LKZ+VyY8XmiSCOtpD1KNOEASJwIeurx
amtsMxZv8ma96U2/rqHXv6exRABP93P33Ibzvzcv
eWeGGOFSt5XmoUVcxb5ge1oA7PtQWP1Dav8cwbxS
bXVpXiX9v4gfPjA2J0DKeBrunxWX5OzTaNG11PyU
WKXQRBBIgKkl3I5PTP2dA==

FECHA DE ACEPTACION DIAN:
2025-09-17 09:25:56-05:00

Este documento referencia a la factura electronica de venta

Powered by CamScanner

REIMPRESION
TPV : IP120003
Fecha : 2025/9/16 Hora: 07:23:33
CONTROL DE MERCANCIA CORRESPONDIENTE
A LA FACTURA DE VENTA ELETRONICA:
SM8- 58719
Vendedor : ACO CERA OROZCO AURA
Condicion de Pago:00A CONTADO CONTADO
Cliente : CONSUMIDOR FINAL
Nit/C.C. : 222222222222

Ref. Cant.	Descripcion de Item U.M	V/r Uni.	Total
7830940	PILAS SPECTRUM BRANDS*2UN AAA DI		
1.000	UND	3990	3990*

T O T A L	$3,990
Total de Articulos....	1
---------[DETALLE DE VALORES]---------	
Vta. Gravada (*).....	3,353 +
Impuestos	637 +

-------[INFORMACION TRIBUTARIA]-------

Descripcion	Vlr_Base	Vlr_Impto.
IVA DEL 19%	3,353	637

EFECTIVO	$5,000
CAMBIO	$1,010

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
No. 18764080410526
Numeracion: AUTORIZADA
Rango desde :SM8-1 hasta SM8-900000
Vigencia: desde 2024/09/27
hasta 2026/09/27 - 24 MESES

SOMOS AGENTES RETENEDORES DEL IMPUESTO
SOBRE LAS VENTAS
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN
RESOLUCIÓN N° 012220 DEL 26 DE DIC DEL 2022
NIT. 900.383.385-8
INVERCOMER DEL CARIBE SAS

Factura Electronica:SM8- 58719
Elaborado. CERA OROZCO AURA
Factura generada por software de
SISTEMAS DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL S A
NIT: 890.319.193-3
Siesa e-Invoicing
CUFE:
72338219d20bc55bd612bbc0348962e20a16678f
4769b0a958a59dde3d7418fa9f30d0ff90ee90c2
54d530de58e04e3e

FECHA ACEPTACION DIAN:
2025-09-16 07:22:13-05:00

Este documento referencia a la factura
electronica de venta

Powered by CamScanner

MASSER S A S

NIT 900491689-0

Grandes Contribuyentes Resolución No 000200 28/12/2024

Autorretenedor Renta Resol. #1966 20/03/2014

Responsable de IVA , Agente de Retención de IVA

Autorización Resolución de Facturación No 18764095836169

PREFIJO Y NUM INTERVALO K1M3-140393 AL K1M3-1000000

De 19/07/2025 Hasta 19/01/2027

EDS BAZURTO

Av Bosque DIAGONAL 21 No 38 - 106

TELÉFONO 3183889637

Factura Electrónica de Venta No:K1M3-169017

Vendido a:	CONSORCIO ME CAROLINA
NIT:	901942427
Placa	
R. Interna:	03175753
Fecha y hora de Generación	2025-09-26 12:38:40
Fecha y hora de Expedición	2025-09-26 12:38:40
Lugar de Entrega del Bien	Av Bosque DIAGON

Iten	Cod.	UND	Descripción	Tarifa IVA	Total
	Cant.	Vr.Unitario	Descuento		
1	18096	GL	GASOLINA CORRIEN		$60,000.00
	3.92	$15,310.00	$0.00		

Total ítems: 1

Total Valor Bruto	**$60,000.00**
Total Base Imponible	**$0.00**
Total Impuesto	**$0.00**
Total Descuento	**$0.00**
Total a Pagar	**$60,000.00**

FORMA DE PAGO CONTADO MEDIO DE PAGO T. DEBITO

Cuenta:

Atendido por:

CAMILO MARTINEZ

CUFE:

dd02c97e9452d89e8ffd0d0018e0af2ae2e66a79a2d15687474bc4fce3ee6f9f267d049a8557e38147d4d33df7d742c1

FECHA VALIDACIÓN: 2025-09-26 12:33:29

Software Devices & Tecnology S.A.S

TERPELPOS Colombia NIT 900130563-7

Documento electrónico generado por GuruSoft NIT: 901.014.886-8

Powered by CamScanner

CARTAGENA PARK S.A.S - MATUNA

NIT [illegible]1400 9 Tel 6646886

DIRECCION PARQUEADERO MATUNA CL 32 C 9 A 80 BRR CENTRO SEC MATUNA

Fecha 02-10-25 16:[illegible]:25
Sistema POS No: POMA 115140
Autorizacion DIAN No: 18764[illegible]3401221
Fecha [illegible]-05- del 100001 al 160000 Reg
Prefijo POMA
PLACA JGP282

F Ing	H Ing	F Salida	H Salida
[illegible]-25	13:43:49	02-10-25	16:36:35

TIEMPO: 2:51:57
MEDIO DE PAGO: Transferencia

BASE:	$ 12.605,04
IVA 19%:	$ 2.394,96
DESCUENTO:	$ 0,00
TOTAL A PAGAR:	$ 15.000,00

Realizado por: Nestor Zu[illegible]

Lunes - Viernes 7am - 7pm [illegible]am - 2pm

UTILICE EL SIGUIENTE CÓDIGO AL MOMENTO DE SALIR

Parqueadero JP6 282 Cartagena

TIENE 10 MIN PARA RETIRAR SU VEHICULO DESPUES DE HABER CANCELADO

SOFTPARKING DESARROLLADO POR WEB AND NET S.A.S - NIT 900[illegible]9 - TEL 605 6649711

FILMACIONES CARTAGENA
LIDERES EN AUDIOVISUALES

FOTOGRAFÍA DIGITAL Y VIDEO EN FULL HD
RÉGIMEN SIMPLIFICADO NIT: 73155141-1

PRESTAMOS UN SERVICIO INTEGRAL

Video Beam - Sonido - Computadores
Televisores - Pantallas Gigantes
Edición de Videos - Alquiler Tarimas
Carpas - Tomas Aéreas con Drom

FACTURA DE VENTA

N°. 1591

FECHA

DIA	MES	AÑO
06	10	25

CLIENTE: CORSORCIO ME CAROLINA — NIT: 901942427-1
DIRECCIÓN: — TEL:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ALQUILER VIDEO BEAM	1	350.000 -
	• Sonido PROFESIONAL		
	• 2 MICROFONOS INALAMBRICOS		
	• TELÓN 1.80 x 1.50.		
	TRANSPORTES IDA Y VUELTA.		
		SUBTOTAL $	350.000 -

SON: Trescientos cincuenta mil pesos m

Razón Comercial — Firma y Sello C.C. Nit. Cliente

Representante Legal — Firma y Sello

TOTAL $ 350.000 -

Esta Factura de Venta es un título Valor según Art. 3 de la Ley 1231 de 2008

Centro Comercial Getsemani Local 1A 16 - 1A 21 - Cels. 315 [illegible]2494 / 310 6519796
PAGINA WEB: www.mieventoencartagena.com Email: filmacionescartagena@hotmail.com
Cartagena de Indias - Colombia

PASADO 30 DIAS NO RESPONDEMOS POR TRABAJOS

Powered by CamScanner

FILMACIONES CARTAGENA
LIDERES EN AUDIOVISUALES

PRESTAMOS UN SERVICIO INTEGRAL

Video Beam - Sonido - Computadores
Televisores - Pantallas Gigantes
Edición de Videos - Alquiler Tarimas
Carpas - Tomas Aéreas con Drom

FACTURA DE VENTA
Nº 1593

FECHA

DIA	MES	AÑO
14	10	25

FOTOGRAFÍA DIGITAL Y VIDEO EN FULL HD
RÉGIMEN SIMPLIFICADO NIT: 73155141-1

CLIENTE: NIT:
DIRECCIÓN: TEL:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ALQUILER VIDEO BEAM	$	90.000-
1	ALQUILER TELÓN 1.80 x 1.80	$	40.000-
	Domicilio	$	20.000-
		SUBTOTAL $	

SON: Ciento cincuenta mil pesos M

Recibí Conforme
Firma y Sello C.C. Nit. Cliente

Representante Legal
Firma y Sello

TOTAL$ 150.000-

Esta Factura de Venta es un título Valo según Art. 3 de la Ley 1231 de 2008

Centro Comercial Getsemaní Local 1A 16 - 1A 21 - Cels. 315 6362494 / 310 6519796
PAGINA WEB: www.mieventoencartagena.com Email: filmacionescartagena@hotmail.com
Cartagena de Indias - Colombia
EDER TOVAR AMELL NIT. 92189032-2

PASADO 30 DIAS NO RESPONDEMOS POR TRABAJOS

FILMACIONES CARTAGENA
LIDERES EN AUDIOVISUALES

PRESTAMOS UN SERVICIO INTEGRAL

Alquiler de: Sonido Profesional
Micrófonos - Video Beam - Telones
Computadores - Televisores
-Filmacion Full HD y 4K

FACTURA DE VENTA
Nº 0025

FECHA

DIA	MES	AÑO
08	10	25

RÉGIMEN SIMPLIFICADO NIT: 73155141-1

CLIENTE: Consorcio ME Carolina NIT: 901942427-1
DIRECCIÓN: TEL:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ALQUILER VIDEO BEAM.	$	770.000-
	Incluye:		
	• INSTALACIÓN		
	• CABLEADO		
	• Domicilio.		
		SUBTOTAL $	770.000-

SON: Ciento DIEZ mil PESOS M

Recibí Conforme
Firma y Sello C.C. Nit. Cliente

Representante Legal
Firma y Sello

TOTAL$ 770.000-

Esta Factura de Venta es un título Valo según Art. 3 de la Ley 1231 de 2008

Centro Comercial Getsemaní Local 1A 16 - 1A 21 Cels. 300 882 1896 / 310 651 9796
Instagram: @filmacionescartagena Email: filmacionescartagena@hotmail.com
Cartagena de Indias - Colombia
EDER TOVAR NIT. 92189032-2

PASADO 30 DIAS NO RESPONDEMOS POR TRABAJOS

Powered by CamScanner

LOPEZ PINZON MARÍA FERNANDA
NIT :1001901326-7
RESPONSABLE DE IVA
3015952439
AV TERMINAL DE TRANSPORTE K 95 # 64 - 153

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
NUMERO LS2090

CLIENTE CONSUMIDOR FINAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA 222222222222
TELÉFONO 3015952439
DIRECCIÓN TERMINAL DE TRANSPORTES LOCAL

#	CÓD	DESCRIPCIÓN	U M	CANT	TOTAL
1	573690	MEMORIA HARVIC USB WSD		1 00	20000
		>>> IVA 19%		3193	

SUBTOTAL	20,000
>>> TOTAL A PAGAR	20.000
- FORMA DE PAGO	CONTADO
EFECTIVO	20.000
CAMBIO	0
Total antes de impuestos	16.807
IVA Total	3,193

RESUMEN DE IVA

	COMPRA	BASE	VALOR
19 %	20,000	16,807	3,193

FILMACIONES CARTAGENA
LIDERES EN AUDIOVISUALES

FOTOGRAFÍA DIGITAL Y VIDEO EN FULL HD
REGIMEN SIMPLIFICADO NIT: 73155141-1

PRESTAMOS UN SERVICIO INTEGRAL

Video Beam - Sonido - Computadores
Televisores - Pantallas Gigantes
Edición de Videos - Alquiler Tarimas
Carpas - Tomas Aéreas con Drom

FACTURA DE VENTA
Nº. 1595

FECHA

DIA	MES	AÑO
17	10	25

CLIENTE: Consorcio MECaro NIT: 901942427-1
DIRECCIÓN: Lina. TEL:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ALQUILER VIDEO BEAM	$	90.000
	Y TELÓN	$	40.000
	INCLUYE:		
	• CABLEADO		
	• VE: EPSON.		
		SUBTOTAL $	130.000

SON: Ciento treinta mil pesos m/

Recibí Conforme
Firma y Sello C.C. Nit. Cliente

Representante Legal
Firma y Sello

TOTAL$ 130.000

Esta Factura de Venta es un título Valo según Art. 3 de la Ley 1231 de 2008

Centro Comercial Getsemaní Local 1A 16 - 1A 21 - Cels. 315 6362494 / 310 6519796
PAGINA WEB: www.mieventoencartagena.com Email: filmacionescartagena@hotmail.com
Cartagena de Indias - Colombia
EDER TOVAR AMELL NIT 92189032-2

PASADO 30 DIAS NO RESPONDEMOS POR TRABAJOS

Powered by CamScanner

PRESTAMOS UN SERVICIO INTEGRAL

Video Beam - Sonido - Computadores
Televisores - Pantallas Gigantes
Edición de Videos - Alquiler Tarimas
Carpas - Tomas Aéreas con Drom

FILMACIONES CARTAGENA
LIDERES EN AUDIOVISUALES

FOTOGRAFÍA DIGITAL Y VIDEO EN FULL HD
RÉGIMEN SIMPLIFICADO NIT: 73155141-1

FACTURA DE VENTA

N°. 1577

FECHA

DIA	MES	AÑO
21	10	25

CLIENTE: Consorcio HG — NIT: 901942429-7
DIRECCIÓN: Carolina — TEL:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ALQUILER VIDEO BEAM	$	330.000-
1	ALQUILER DE SONIDO CON MICROFONO INALAMBRICO		
	TRANSPORTES IDA Y VUELTA		
		SUBTOTAL $	330.000-

SON:

Recibí Conforme
Firma y Sello C.C. Nit. Cliente

Representante Legal
Firma y Sello

TOTAL$ 330.000-

Esta Factura de Venta es un título Valo según Art. 3 de la Ley 1231 de 2008

Centro Comercial Getsemaní Local 1A 16 - 1A 21 - Cels. 315 6362494 / 310 6519796
PAGINA WEB: www.mieventoencartagena.com Email: filmacionescartagena@hotmail.com
Cartagena de Indias - Colombia

EDER TOVAR AMELL NIT 92189032-2

PASADO 30 DIAS NO RESPONDEMOS POR TRABAJOS

ESTACION INDIA CATALINA LTDA
ESTACION AUTOMOTRIZ INDIA CATALINA
NIT 900128114
RESPONSABLE DE IVA
TEL 3174024647
CARRETERA LA CORDIALIDAD SEC DOÑA MANUELA
(BOLIVAR)

Factura Electrónica de Venta
Tipo de Operación
Fecha de Generación
Fecha de Vencimiento
Forma de Pago
Medio de Pago

CLIENTE
NIT CC
EMAIL
TELEFONO
DIRECCION
CIUDAD Dep

CT	UM	DESCRIPCION	VALOR
6	AÑ	DIESEL	

Subtotal $61,860.00

TOTAL a PAGAR $61,860.00

OBSERVACIONES

EDS India Catalina
NIT 900128114
CARR. LA CORDIALIDAD TV 54 68-96 SEC DOÑA MANUELA
CARTAGENA
3174024647

COMPROBANTE DE VENTA

Fecha: 21/10/2025 Hora: 11:35:01
Localizador: 2334720
Isla: 2 Cara: 4 Manguera: 8
CUIG: 1-CCIGJR CEFA-CODEHCA-C-CO

Cliente: Consumidor Final

Articulo: DIESEL
Cantidad: 6.000 PVP: $ 10,310

DISCRIMINACION FORMAS OF PAGO

Efectivo : $ 61,860

VALOR VENTA: $ 61,860
TOTAL: $ 61,860

Este comprobante de venta, no equivalente a la factura electr

GRACIAS POR TU COMPRA!!

V 2 06-16

Powered by CamScanner

CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCION

Peaje Turbaco - Barranquilla - Cartagena

PEAJE PUERTO COLOMBIA
CONCESION COSTERA CARTAGENA
BARRANQUILLA S.A.S.
NIT. 900.763.355-8
Documento equivalente electronico
de peajes
GRAN CONTRIBUYENTE
Tiquete: 400610001199252
Carril: PTO61 Categoria: I
T. Cliente: Particular F.Pago: Efectivo
Valor Cat: $ 19.700,00
Atendido por: MONICA
Cliente Consumidor Final
Identificacion: 222222222222
Fecha Generacion: 2025-10-24 12:04:45
Documento validado por la DIAN
CUDE : 329ec87e8268a6cb009b5ba163e27cea24
8006f90135b8b0e0ad7a9ef436d66011556f242423
28e9b20ae95d0b98571

Proveedor Tecnologico EDN NIT:901380553-9
Fabricante de Software T10 NIT:900219834-2

RECIBO DE CAJA MENOR

TAYDEM

Ciudad Cartagena	Día 7 Mes 10 Año 25	No 103
Pagado a Katherine Pinilla L.		$96.640
Concepto Transporte correspondiente al periodo del 7 al 16 de octubre -2025		
Valor (en letras) Noventa y seis mil seiscientos cuarenta PESO		
Código	Firma de recibido Katherine Pinilla López	
Aprobado	CC X NIT ☐ No 45.550.152	

Pasaje Cartagena / Barranquilla

BERLITUR S.A.S.
NIT: 9002063123
Tiquete Transporte de Pasajeros Electronico
No : **BGS-641735**

Pasajero: Lopez Obando John Edisson
Documento: 1085259742
Origen Pasajero: Term. CARTAGENA
Destino Pasajero: BARRANQUILLA
Salida: **Viernes 24 de octubre de 2025**
Hora: **0140** Silla: **18**
Nro Bus: **1001** Placa: **JTW172**
Categoria: Especial
Viaje No.: **845238**
Ruta Origen:
Ruta Destino:
Valor Tiquete: 40.000,00
Microseguro - Asistencia:

Estampilla: 0,00
Ver condiciones en la página web de la empresa
Valor: $ 40.000,00
Medio de Pago: Efectivo
Operación:
Cliente:
NIT:
Programa Viajero Frecuente
Disponible
Canjeados

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. #
ver condiciones de transporte en
Contacto :: 3186885644 - 3183545454
INFORMA VIAJAR CON SI NO
-Menor Sin Silla:
-Mascotas :
-Exceso de Equipaje :

Agencia: BERLITUR CARTAGENA
Usuario: Leidys Johanna Negrete Mesa
Expedicion: 24/10/25 06:30:08

Documento Generado por FICS Agile-Software Propio
No Responsables de Iva -No Somos Autorretenedores
No Somos Grandes Contribuyentes
CUDE:
a2833b80a3410bae9714af215f0d9280868489fdd3b25e1eb6c
7bc81dedaf9d0928b4b037554043988879e963c2312001a

Powered by CamScanner



Fecha de Facturacion No 9876809583B169

Desde 19/07/2025 hasta 19/01/2027

LOS BAZURTO

Av Bosque Diagonal 21 No 38 - 106

FELICIANO 31838B9637

Factura Electronica de Venta No NTN3 169017

Vendido a

NIT 9019424.1

Placa

N. Interno 03175753

Fecha x 20?5-09-26 12:38:40

Fecha x ... 20?5-09-... 12:38:40

... Bien Av Bosque DIAGON

Item	Cod	Descripcion	Tarifa	
Cant	Precio Unitario	Descuento	IVA	Total
1	10096	GASOLINA CORRIEN		
3.92	315.310.00	$0.00		

Total items: 1

Total Valor Bruto	$60.000.00
Total Base Imponible	$0.00
Total Impuesto	$0.00
Total Descuento	$0.00
Total a Pagar	$60.000.00

... CONTADO MEDIO DE PAGO T. DEBITO

Cuenta

Atendido por

Cambustible
Cuite Iglesias
J66 282

...

...

FECHA VALIDACION

...:29

... & Tecnologia S.A.S

Factura NIT 90...

Documento electr... ...ado por Carvajal NI ...014 086.0

distracom

Factura electronica de venta
No. TECA 722114
Distribucion y transporte de C
NIT 811.009.788-8
distracom terminal cartagena
Cod A.I 4731
Sede Grandes Contribuyentes
Segun Res No 000200
de 27 DIC 2024
Autoretenedores De Iva
DISTRACOM TERMINAL CARTAGENA
Via La Cordialidad, Sector Dun
Cartagena
TEL 3104061596

Emision	2025/10/03 13:20:45
Fecha factura	2025/10/03
Vencimiento	2025/10/03
Naturaleza	Contado
Cliente	CONSUMIDOR FINAL
Nit	2222222222222
Kilometros	0
Nit Emp	901942427
Hora Ini	13:18:31
Hora Fin	13:20:10
Combustible	CORRIENTE
Volumen:	3.9267
Precio:	815280
Item:	1
Referencia	1
TOTAL:	$60000
Total Items	1
Panel	MFA147
Lad/Man/Pos	1/2/3
Dispositivo	RBHAND689-12
Empleado	IVAN RENE PEREZ G

Autorizacion de Numeracion de Facturacion Electronica

No		18764096799214
De		2025/08/10
Vigencia		18 Meses
Desde	TECA	707054
Hasta	TECA	999999

DETALLE DE PAGOS

Medio Pago	Tarjeta Debito
Autorizacion	564842
Franquicia	MASTERCARD
Terminal	F7222659
Total	$60,000

Cambustible
J6B 782 Pago transfelo

Software: Distracom Electronic 2
DISTRACOM S.A.
NIT 811.009.788-8

CUFE:

...f038c7d28f...
...f62c369d9...
...f78dfa

CAJA MENOR
TAYDEM

Ciudad	Cartagena	Dia 03	No 02
Pagado a	Orlando Pardo	Mes 10	Año 25
		$	$ 51400

Concepto: Transporte interno en Cartagena (Comites Internos) dia 03 Octubre 2025

Valor en letras: Cincuenta y un mil cuatrocientos pesos M/cte

Codigo

Aprobado

Firma de recibido

CC ☒ NIT ☐ No 52770?3

CAJA MENOR
TAYDEM

Ciudad	Cartagena	Dia 03	No 01
Pagado a	Katherine Pinilla	Mes 10	Año 25
		$	$ 115.700

Concepto: Transporte interno en Cartagena Reunion Sociali Turin el dia 25 Septiembre el 03 Octubre 2025 cuanto pesos M/cte

Valor en letras: Ciento Quince mil Setecientos pesos M/cte

Codigo

Aprobado

Firma de recibido

Katherine Pinilla López

CC ☒ NIT ☐ No 45.535.152

Powered by CamScanner

RECIBO DE CAJA MENOR

TAYDEM

Ciudad Cartagena | 20 Día | 10 Mes | 2025 Año | No 05

Pagado a Nelson Armando Mueses Reyes | $ 23400

Concepto transporte para socializar el proyecto intercambiador la Carolina en los barrios aledaños

Valor (en letras) Veinty tres mil cuatrocientos Pesos M/c

Código

Aprobado

Firma de recibido

CC [X] NIT [] No 87100304

Prof Anapet S.A.S

RECIBO DE CAJA MENOR

TAYDEM

Ciudad Barranquilla Día 22 Mes 10 Año 25 | No 06

Pagado a Jaison González | $ 10.000

Concepto Transporte a Berlitur

Valor (en letras) Diez Mil Pesos M.Cte

Código

Aprobado

Firma de recibido

Jaison González

CC [] NIT [] No 9.098.432

Prof Anapet S.A.S

PEAJE PUERTO COLOMBIA
CONCESION COSTERA CARTAGENA
BARRANQUILLA S.A.S.
NIT. 900.763.355-8
Documento equivalente electronico de peajes
GRAN CONTRIBUYENTE

Tiquete: 400310000120372
Carril: PTO31 Categoria: I
T. Cliente: Particular F.Pago: Efectivo
Valor Cat: $ 19.700,00
Atendido por: MONICA
Cliente Consumidor Final
Identificacion: 222222222222
Fecha Generacion: 2025-10-27 15:38:20
Documento validado por la DIAN
CUDE : 7fb961d4daa611603a71d9608b72fde6a17665e7862bb1c5722fda4b481bb549fd4348317d556a2457363 1ee5d6bc06e

Proveedor Tecnologico EDN NIT:901380553-9

BERLITUR S.A.S.

NIT: 9002063123
Tiquete Transporte de Pasajeros Electronico

No.: T9S-661414

Pasajero: Miranda Carlos
Documento: 73130100
Origen Pasajero: BARRANQUILLA (Norte la 93)
Destino Pasajero: CARTAGENA
Salida: Lunes 27 de Octubre de 2025
Hora: 16:45 Silla: 15
Nro Bus: 1006 Placa: PKK472
Categoria: Especial
Viaje No.: 946822
Ruta Origen:
Ruta Destino:
Valor Tiquete: 40.000,00
Microseguro - Asistencia:

Estampilla: 0,00
Ver condiciones en la página web de la empresa
Valor: $ 40.000,00
Medio de Pago: Efectivo
Operación:
Cliente:
NIT:

Programa Viajero Frecuente

PEAJE MARAHUACO
CONCESION COSTERA CARTAGENA
BARRANQUILLA S.A.S.
NIT. 900.763.355-8
Documento equivalente electronico de peajes
GRAN CONTRIBUYENTE

Tiquete: 300310000660070
Carril: MC031 Categoria: I
T. Cliente: Particular F.Pago: Efectivo
Valor Cat: $ 21.100,00
Atendido por: DIDIANA DEL SOCORRO
Cliente Consumidor Final
Identificacion: 222222222222
Fecha Generacion: 2025-10-27 14:27:09
Documento validado por la DIAN
CUDE : 4b1765c8406751191f653bb25877a090ec596ce1994c4532e7cb4afb7ad5df49541e049251c380c141e326f314d6c300

Proveedor Tecnologico EDN NIT:901380553-9
Fabricante de Software T10 NIT:900219834-2

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

FILMACIONES CARTAGENA
LIDERES EN AUDIOVISUALES

FOTOGRAFÍA DIGITAL Y VIDEO EN FULL HD
RÉGIMEN SIMPLIFICADO NIT: 73155141-1

PRESTAMOS UN SERVICIO INTEGRAL

Video Beam - Sonido - Computadores
Televisores - Pantallas Gigantes
Edición de Videos - Alquiler Tarimas
Carpas - Tomas Aéreas con Drom

FACTURA DE VENTA
Nº. 1597

FECHA

DIA	MES	AÑO
28	10	25

CLIENTE: Consorcio ME — NIT: 901942427-1
DIRECCIÓN: Carolina — TEL:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ALQUILER DE TELON	$	40.000
	NO INCLUYE:		
	TRANSPORTE. IDA y VUELTA.		
	SUBTOTAL $		40.000

SON: CUARENTA MIL PESOS M/L

Recibí Conforme — Firma y Sello C.C. Nit. Cliente
Representante Legal — Firma y Sello
TOTAL$ 40.000

Esta Factura de Venta es un título Valo según Art. 3 de la Ley 1231 de 2008

Centro Comercial Getsemaní Local 1A 16 - 1A 21 - Cels. 315 6362494 / 310 6519796
PAGINA WEB: www.mieventoencartagena.com Email: filmacionescartagena@hotmail.com
Cartagena de Indias - Colombia
EDER TOVAR AMELL NIT. 92189032-2

PASADO 30 DIAS NO RESPONDEMOS POR TRABAJOS

MASTER Lujos
CARTAGENA
Nit: 1128052765-4

FACTURA DE VENTA
No. 0068

3015439382 — La Carolina Mz I Lt 12 — @masterlujosctg
3015439382 — @master.lujos.cart — @masterlujosctg

CLIENTE: Consorcio ME Carolina
FECHA: DÍA 30 | MES 10 | AÑO 2025
NIT: 901942427-1 TELÉFONO:
DIRECCIÓN:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR.TOTAL.
1	Alfombra RENAULT	80.000	80.000

CANCELADO
GARANTIA

ABONO: — SALDO: — TOTAL: $ 80.000

NOTA:

PAGO: EFECTIVO (x) BANCOLOMBIA () DAVIVIENDA () NEQUI () DAVIPLATA ()

Firma del Cliente:
Vendedor:

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA A UN TÍTULO VALOR SEGÚN ART. 1231 DE 2008

JOTA PUBLICIDAD NIT.1 047427437-0

DOTAEVENTOS
NIT: 901045425-9
CALLE 30 H 55-95

CARTAGENA DE INDIAS - COLOMBIA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Nº DOT302

SOMOS RESPONSABLES DE IVA.

RESOLUCION DIAN Nº 18764100728958 DEL 2025/10/28 VIGENCIA 24 MESES AUTORIZA PREFIJO DOT NUMERO DEL 301 HASTA 600.

CLIENTE	: CONSORCIO ME CAROLINA	FECHA	: 30/10/2025 10:53
NIT o C.C	: 901942427-1	VENCE	: 30/10/2025
DIRECCIÓN	: CL 81 #11-08 P9 EMPRESARIAL 8111	VENDEDOR	:
TELÉFONO(S)	: 3203656629	FORMA DE PAGO	: CONTADO
CIUDAD Y PAIS	: BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA	MEDIO DE PAGO	: CONSIGANCIÓN BANCARIA
EMAIL	: orlando.prado@mota-engil.co		

#	ORIGEN	Nº DOC.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	MED.	VR. UNITARIO	IVA%	INC%	VR. TOTAL
1	SER		0013	ALQUILER DE SILLAS	25,00	0001	2.000,00	19,00	0,00	50.000,00

1

Alquiler Sillas Dia Sogatoria 30/10/25

SON: CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS COLOMBIANOS.

SUBTOTAL	50.000,00
DESCUENTO	0,00
FLETES	0,00
INC	0,00
IVA	9.500,00
TOTAL	59.500,00
RETEFUENTE	0,00
RETEICA	0,00
RETEIVA	0,00
ANTICIPO	0,00
TOTAL A PAGAR	59.500,00

Representación Gráfica de la Factura Electrónica:

Nombre del Fabricante del Software: GENERAL LEDGER ERP S.A.S NIT: 901362291 - 8. Nombre del Software: General Ledger ERP.

CUFE: bbd2418266859138e7f750b56bf965d161f26adea1ea3281c91bd257c14433d1f345086ffd95faa1e6f68576dd8d003e

Fecha de Validación: 30/10/2025 10:53

Por haber recibido real y materialmente los productos relacionados en esta factura de venta, aceptamos incondicionalmente la misma en los términos de su libramiento. Este documento se asimila a una letra de cambio para todos los efectos legales, Artículo Nº 774 del código de comercio. Esta factura de venta causará intereses moratorios a partir de su vencimiento a la tasa máxima legal por la normatividad colombiana.

Powered by CamScanner

Gastos de Gobierno

Restaurante Bar Cafe Club Gran Manzana

Contado Mar Bar

TORNICENTER DE LA COSTA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

FECHA: 2025-11-08 HORA: 11:50:20 AM

CLIENTE: CONSORCIO MF CAROLINA

TELEFONO:

DESCRIPCION	CNT	VALOR	TOTAL
7501892843800 CANDADO 50 MM TORTUGA	1	8,000	8,000

TOTAL ITEMS:	1
SUBTOTAL:	6,723
IMPUESTO:	1,277
TOTAL:	8,000
CONTADO CAJA :	20,000
CAMBIO:	12,000

TARIFA	BASE	IMP	TOTAL
19%	6,723	1,277	8,000
TOTAL	6,723	1,277	8,000

Forma de pago: Contado
Medio de pago : Efectivo
Responsable de IVA.

¡Gracias por su compra!

cufe

(*) Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del

Coffeehouse

NEXORA ALTRIX SAS

NIT: 901939000-1
Dir.: Gran Manzana
Cartagena - tel 3043450248

Factura electrónica de venta
No FPOS-5268

Fecha generación: 08/11/2025, 10:32
Fecha expedición: 08/11/2025, 10:32

Cliente: CONSORCIO MF CAROLINA
C.C / NIT: 901942427-1
Dirección:
Vendedor: Viviana Carrasquilla Torralvo

Il.	Cant.	Vr. Unit	Valor	ID
1	1	4.500,00	4.500,00	A
Espresso / RK0101				
2	2	12.000,00	24.000,00	A
Jugo - Limonada hierva buena / RK1506				

Impuestos

ID	%	Base	Impuesto
A	8,00	26.388,89	2.111,11

A-Impoconsumo 8%

Total items: 2

Total bruto:	26.388,89
Descuentos:	0,00
Subtotal:	26.388,89
Impoconsumo 8%:	2.111,11
Total a pagar:	**28.500,00**

Forma de pago:
Contado
Métodos de pago
Pagos en línea: 28.500,00

Pertenecio Vendido

CUFE

n61eb950fa51c03cne0bacn0dc694cR79d09194e2405ba8f8ec015d126c1c72[illegible]02380d80f5afa612edd180d78cef/

- Actividad económica 4719

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 l ey 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título Valor.

Numero Autorizacion 18764092843881 aprobado en 20250506 prefijo FPOS desde el número 1 al 50000 Vigencia: 24 meses

Fabricante de software y proveedor tecnológico
Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8.
Nombre del software: Siigo Nube.
Firma electrónica: relacionado en el XMI

Powered by CamScanner

TPV : TP120002
Fecha : 2025/11/6 Hora: 12:10:58
COMANDA DE FE:SM7- 77257
Condicion de Pago:00A CONTADO CONTADO
Cliente : CONSUMIDOR FINAL
Nit/C.C. : 222222222222

Ref. / Cant.	Descripcion de Item / U.M	V/r Uni.	Total
7702090	AGUA CRISTAL*600ML SIN GAS T/PER		
24.000	UND	890	21360P

TOTAL $21,350
Total de Articulos.... 1

[DETALLE DE VALORES]
Vta Excluida 22,800 +
Dscto Lista (P)..... 1,440 -

EFECTIVO $50,000
CAMBIO $28,640
Su ahorro efectivo es: 1,440

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
No. 187640[illegible]10526
Rango desde SM7-1 hasta SM7-900000
Vigencia desde 2024/09/27
hasta 2026/09/27 - 24 MESES
SOMOS AGENTES RETENEDORES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN RESOLUCION N° 012220 DEL 26 DE DIC DEL 2022
NIT. 900.365.385-8
INVERCOMER DEL CARIBE SAS

Factura Electronica.SM7- 77257
Elaborado. melendez monter o crismari
Factura generada por software de
SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL S A
NIT: 890.319.193-3
Siesa e-Invoicing
CUFE:
90b3c4bbddb9817a0ab574b24c4409cab2dd4c55
2b2a1d59904aff1b6[illegible]a2[illegible]39dd17e10dba1fb
dcdb3[illegible]54d86cf

FIRMA DIGITAL:
dhf[illegible]bwAC31cdp[illegible]BTDODxR57EgaL1f
65u3zfr[illegible]p7RQQR6zDOLqVwW4DOQdFLVATakbvXf6
4V[illegible]nRHZXGyX1FAs7hvg8MYfkV/nccLb+vx1Fm
HGLwKBvu1[illegible]77JWEdnmx5JBy6Yu7FngguXHK1t/X
Ab3mMioioAN0c3xOZZKYhrSLA46KbAgq25PmFUzf
[illegible]guVP/+nN57kUlS+N19tGL9bDnZq
7lJgaEqr33Bn02eldtkhVTJX21xy54FjGtOzazeS
[illegible]20JPw/0/Q/09Sh8D6RJprJgamqXDWsGha6XXn
7EKKR[illegible]MwZdDAGz0?Fv==

FECHA DE ACEPTACION DIAN:
2025-11-6 12:11:04-05:00

Este documento referencia a la factura electrónica de venta

TORNICENTER DE LA COSTA
Luis Carlos Hernandez Ramos
NIT: 1047369446-8
DIR: TV 54 108 99 ED MONTE SION LC 18
TELS: 3045500143 - 0

TORNICENTER DE LA COSTA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FEHR 7388

Autorizacion de numeración DIAN N° 18764027776013 del 2024-08-23 desde FEHR-2501 hasta FEHR-12500 vigencia hasta 2026-08-23

CAJA: Caja Del Dia
VEND: Luis Hernandez
FECHA: 2025-11-07 HORA: 11:14:41 AM
CLIENTE: CONSORCIO MI CAROLINA
NIT: 901942427
DIRECCIÓN: CL 51 11 -08 P 9 ED EMPRESARIAL 8111-
TELÉFONO:

#	DESCRIPCION	CNT	VALOR	TOTAL
1	9849946 SOGA 8MM300ATS LHAUNA	10	1.400	14,000T

TOTAL ITEMS: 1
SUBTOTAL: 11,764.71
IMPUESTO: 2,235.29
TOTAL: 14,000.00
CONTADO CAJA 15,000.00
CAMBIO: 1,000.00

TARIFA	BASE	IMP	TOTAL
I 19%	11,765	2,235	14,000
TOTAL	11,765	2,235	14,000

Forma de pago: Contado
Medio de pago : Efectivo
Responsable de IVA.

¡Gracias por su compra!

cufe
7ab6ad97ec590a0206882134876b1390f
7d1e46f54739a635a49b8651c7bcd01f
ccccc066cbc7e013b7c60e5c0c7a7c5d

(*) Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad conel Art. 774 del código de comercion. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Elaborado en software MAS «CONTROL NUBE SAS
NIT : 901387423-3 0

Powered by CamScanner

DOTAEVENTOS

NIT 901045425-9
CALLE 30 H 55-95

CARTAGENA DE INDIAS - COLOMBIA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Nº DOT304

SOMOS RESPONSABLES DE IVA

RESOLUCION DIAN N° 18764007278958 DEL 2025-10-28 VIGENCIA 24 MESES AUTORIZA PREFIJO DOT NUMERO DEL 301 HASTA 600

CLIENTE	CONSORCIO ME CAROLINA	FECHA	7/11/2025 12:06
NIT	901842427-1	VENCE	07/11/2025
DIRECCIÓN	CL 8 # 7 - 08 P6 EMPRESARIAL 8111	VENDEDOR	
TELEFONOS	3203830826	FORMA DE PAGO	CONTADO
CIUDAD Y PAIS	BOGOTA D.C. - COLOMBIA	MEDIO DE PAGO	CONSIGANCIÓN BANCARIA
EMAIL	orlando.prado@mota-engil.co		

#	ORIGEN	N. DOC	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	MED	VR. UNITARIO	IVA%	INC%	VR. TOTAL
1	VIP		0011	ALQUILER DE SILLAS	15.00	0001	2.000,00	19.00	0.00	30.000,00

Alquiler Sillas Puerto Serrano
07/11/25

SUBTOTAL	30.000,00
DESCUENTO	0,00
FLETES	0,00
INC	0,00
IVA	5.700,00
TOTAL	35.700,00
RETEFUENTE	0,00
RETEICA	0,00
RETEIVA	0,00
ANTICIPO	0,00
TOTAL A PAGAR	35.700,00

SON: TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS COLOMBIANOS

Representación Gráfica de la Factura Electrónica

Nombre del Fabricante del Software: GENERAL LEDGER ERP S.A.S NIT: 901362291 - 8 Nombre del Software: General Ledger ERP

CUFE: 20612a870067 1e41ef7d9201d0462df200be569ffab98b22986442b6722586b629f3001534 9c8bd6539d09271 0d9760 4f1

Fecha de Validación: 7/11/2025 13:06

Por haber recibido real y materialmente los productos relacionados en esta factura de venta, aceptamos incondicionalmente la misma en los términos de su libramiento. Este documento se asimila a una letra de cambio para todos los efectos legales. Artículo Nº 774 del código de comercio. Esta factura de venta causará intereses moratorios a partir de su vencimiento a la tasa máxima legal por la ley 510 de 1999 del comercio.

Powered by CamScanner

DOTAEVENTOS

NIT: 901045425-9

CALLE 30 H 55-95

CARTAGENA DE INDIAS - COLOMBIA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Nº DOT288

SOMOS RESPONSABLES DE IVA.

RESOLUCION DIAN Nº 18764080041828 DEL 2024/09/23 VIGENCIA 24 MESES AUTORIZA PREFIJO DOT NUMERO DEL 201 HASTA 300.

CLIENTE	: CONSORCIO ME CAROLINA	FECHA	: 23/09/2025 12:35
NIT o C.C	: 901942427-1	VENCE	: 23/09/2025
DIRECCIÓN	: CL 81 #11-08 P9 EMPRESARIAL 8111	VENDEDOR	:
TELÉFONO(S)	: 3203656629	FORMA DE PAGO	: CONTADO
CIUDAD Y PAIS	: BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA	MEDIO DE PAGO	: CONSIGANCIÓN BANCARIA
EMAIL	: orlando.prado@mota-engil.co		

#	ORIGEN	N° DOC.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	MED.	VR. UNITARIO	IVA%	INC%	VR. TOTAL
1	SER		0013	ALQUILER DE SILLAS	50,00	0001	2.000,00	19,00	0,00	100.000,00
2	SER		0002	SERVICIO DE TRANSPORTE	1,00	0001	120.000,00	19,00	0,00	120.000,00

2

SON: DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS COLOMBIANOS.

SUBTOTAL	220.000,00
DESCUENTO	0,00
FLETES	0,00
INC	0,00
IVA	41.800,00
TOTAL	**261.800,00**
RETEFUENTE	0,00
RETEICA	0,00
RETEIVA	0,00
ANTICIPO	0,00
TOTAL A PAGAR	**261.800,00**

Representación Gráfica de la Factura Electrónica:

Nombre del Fabricante del Software: GENERAL LEDGER ERP S.A.S NIT: 901362291 - 8. Nombre del Software: General Ledger ERP.

CUFE: d789a88993055b2d0516808b5dc622f081592bfced5df19583df6949a7999ddb078663a316ca17701ddd2e06f634bfa1

Fecha de Validación: 23/09/2025 12:35

Por haber recibido real y materialmente los productos relacionados en esta factura de venta, aceptamos incondicionalmente la misma en los términos de su libramiento. Este documento se asimila a una letra de cambio para todos los efectos legales, Articulo Nº 774 del código de comercio. Esta factura de venta causará intereses moratorios a partir de su vencimiento a la tasa máxima legal por la normatividad colombiana.

Representación gráfica

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA COMB

LUMA COMUNICACIONES S.A.S.

NIT 901957223-1
Tipo de contribuyente: Persona Jurídica
Tipo de responsabilidad: O-47 (Régimen simple de tributación)
Régimen fiscal: Impuesto sobre las ventas - IVA
Actividades económicas: 7020
Municipio: Cartagena De Indias (Bolívar)
Dirección: TV 54 21 A 104 BRR ALTO BOSQUE
Correo: LUMACOMUNICA1@GMAIL.COM
Teléfono: 3123080616

CUFE: 9ebf0c32239cbaeaa10543832e231816dbc4057fe44f6ef31d2f98f6245bf0085fce2b7db9d2c3f80981046329120ff9

Fecha de emisión 2025-11-26	**Fecha y hora de autorización** 2025-11-26 12:19:33	**Prefijo** COM	**Tipo de operación** Estandar
Fecha de vencimiento 2025-11-29	**Medio de pago** Instrumento no definido	**Forma de Pago** Crédito	**Plazo** 3 Días
Orden de referencia -			

Adquiriente

Nombres y apellidos: CONSORCIO ME CAROLINA

Número de documento NIT - 901942427-1	**Tipo de persona** Persona Jurídica	**Régimen fiscal** Impuesto sobre las ventas - IVA	**Tipo de responsabilidad** O-15 (Autorretenedor)
Departamento Bolívar	**Municipio** Cartagena De Indias	**Dirección** CALLE 81#11 -08 P9 ED EMPRESARIAL 8111	**Teléfono**
Correo factura.electronica@mota-engil.co			

Detalle de los productos y/o servicios facturados

Item	Código	Descripción	Cantidad	U. de Med.	Valor unitario	Dcto	IVA	INC	Valor total
1	SV02	DISEÑOS PUBLICITARIOS	2,00	UNIDAD	$120.000,00	0%	19%		$240.000,00

Total Items: 1

Observaciones
LOS DISEÑOS ENTREGADOS CORRESPONDEN A LAS BANDERAS Y VALLAS ROMPE TRÁFICOS UTILIZADAS EN LAS VÍAS DEL PMT LA CAROLINA.

Moneda		COP
Subtotal bruto	=	$240.000,00
Descuentos	-	$0,00
Recargos	+	$0,00
Subtotal neto	=	$240.000,00
Impuesto IVA (19%)	+	$45.600,00
Subtotal más impuestos	=	$285.600,00
Total deducciones	=	$0,00
Total a pagar	=	$285.600,00

Número de autorización: 18764097374932
Rango Autorizado: desde COM 1 hasta COM 10000
Expedida: 2025-08-21 **Vigencia:** 24 meses **Vencimiento:** 2027-08-21
Firma Digital:

Pulsa otras

Powered by CamScanner

DOTAEVENTOS
NIT: 901045425-9
CALLE 30 H 55-95

CARTAGENA DE INDIAS - COLOMBIA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Nº DOT308

SOMOS RESPONSABLES DE IVA

RESOLUCION DIAN Nº 18764100728958 DEL 2025/10/28 VIGENCIA 24 MESES AUTORIZA PREFIJO DOT NUMERO DEL 301 HASTA 600.

CLIENTE	CONSORCIO ME CAROLINA	FECHA	19/11/2025 11:29
NIT o C C	901942427-1	VENCE	19/11/2025
DIRECCION	CL 81 #11-08 P9 EMPRESARIAL 8111	VENDEDOR	
TELÉFONO(S)	3203656629	FORMA DE PAGO	CONTADO
CIUDAD Y PAIS	BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA	MEDIO DE PAGO	CONSIGANCIÓN BANCARIA
EMAIL	orlando.prado@mota-engil.co		

#	ORIGEN	Nº DOC.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	MED.	VR. UNITARIO	IVA%	INC%	VR. TOTAL
1	SER		0013	ALQUILER DE SILLAS	18,00	0001	5.000,00	19,00	0,00	90.000,00
2	SER		0015	ALQUILER SILLAS PLASTICA	7,00	0001	2.000,00	19,00	0,00	14.000,00
3	SER		0048	ALQUILER MESA VESTIDA CON FALDELLIN	2,00		30.000,00	19,00	0,00	60.000,00
4	SER		0002	SERVICIO DE TRANSPORTE	1,00	0001	180.000,00	19,00	0,00	180.000,00

4

Alquiler Sillas Rimax + Mesa Estuzalla

SON: CUATROCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS COLOMBIANOS.

SUBTOTAL	344.000,00
DESCUENTO	0,00
FLETES	0,00
INC	0,00
IVA	65.360,00
TOTAL	**409.360,00**
RETEFUENTE	0,00
RETEICA	0,00
RETEIVA	0,00
ANTICIPO	0,00
TOTAL A PAGAR	**409.360,00**

Representación Gráfica de la Factura Electrónica.

Nombre del Fabricante del Software: GENERAL LEDGER ERP S.A.S NIT: 901362291 - 8. Nombre del Software: General Ledger ERP.

CUFE: 64e0c68be20e07b0f6e531f9b970fb2e50028487[illegible]edd0b7d213d59559c913a92156f4cb24b04b4a559567f020fb1f453

Fecha de Validación: 19/11/2025 11:29

Por haber recibido real y materialmente los productos relacionados en esta factura de venta, aceptamos incondicionalmente la misma en los términos de su libramiento. Este documento se asimila a una letra de cambio para todos los efectos legales, Artículo Nº 774 del código de comercio. Esta factura de venta causará intereses moratorios a partir de su vencimiento a la tasa máxima legal por la normatividad colombiana.

Powered by CamScanner

FILMACIONES CARTAGENA
LIDERES EN AUDIOVISUALES

PRESTAMOS UN SERVICIO INTEGRAL

Alquiler de: Sonido Profesional
Micrófonos - Vídeo Beam - Telones
Computadores - Televisores
-Filmacion Full HD y 4K

N°0033

FECHA

DIA	MES	AÑO
10	11	25

CLIENTE: Consorcio ME Carolina NIT: 901942427

DIRECCIÓN: TEL:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ALQUILER TELÓN 1.80 x 1.80cm	$ 40.000	
	Transporte.	$ 20.000	
SON:	SESENTA MIL PESOS M/C	SUBTOTAL $	60.000
		TOTAL$	60.000

Recibí Conforme
Firma y Sello C.C. Nit. Cliente

Representante Legal
Firma y Sello

Esta Factura de Venta es un titulo Valo según Art. 3 de la Ley 1231 de 2008

Centro Comercial Getsemani Local 1A 16 - 1A 21 Cels. 300 882 1896 / 310 651 9796
Instagram:
Email:
Cartagena de Indias - Colombia

PASADO 30 DIAS NO RESPONDEMOS POR TRABAJOS

EDER TOVAR NIT. 92189032-2

Hotel Casa Real Adv

PV : TP120003
Fecha : 2025/11/11 Hora: 13:54:1
CONFROE DE MERCANCIA CORRESPONDIENT
A LA FACTURA DE VENTA ELETRONICA:
SM8- 71603
Vendedor : FERNANDEZ OCHOA INDIMAR
Condicion de Pago:00A CONTADO CONTADO
Cliente : CONSORCIO ME CAROLINA
Nit/C.C. : 901942427

Ref. Descripcion de Item
Cant. U.M V/r Unit Total

7709731 AGUA GENESIS*600ML
24.000 UND 575 13800P

TOTAL..... $13,800
Total de Articulos.... 1
[DETALLE DE VALORES]
Vta Excluida 18,960 +
Descto Lista (P)..... 5,160 -

EFECTIVO $20,000
CAMBIO $6,200
Su ahorro efectivo es: 5,160
AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
No. 18764080410526
Numeracion: AUTORIZADA
Rango desde :SM8-1 hasta SM8-900000
Vigencia: desde 2024/09/27
hasta 2026/09/27 (24 MESES)

SOMOS AGENTES RETENEDORES DEL IMPUESTO
SOBRE LAS VENTAS
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN
RESOLUCION N° 012220 DEL 26 DE DIC DEL 2022
NIT. 900.383.385-8
INVERCOMER DEL CARIBE SAS

Factura Electronica:SM8- 71603
Elaborado. FERNANDEZ OCHOA INDIMAR
Factura generada por software de
SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL S A
NIT: 890.319.193-3
Siesa e-Invoicing
CUFE:
50c494c0f38b7b14b53d01efed0deea38a906f2b
eae4a7cb6de2ddcd1418bbc0a81ff27421e5f2c
90aa32cbd2b4c287

FECHA ACEPTACION DIAN:
2025-11-11 18:58:15-05:00

Este documento referencia a la factura
electronica de venta

Powered by CamScanner

INVERSIONES DUQUIN SAS BIGUANTE DEL NORTE GRAN MANZANA
901140178-8 CC GRAN MANZANA LC 122 3178372606
Cartagena De Indias

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
No 18764074413041 Rango desde :SOME1
hasta SOME200000 Vigencia: desde 2024/07/05
hasta 2026/07/05 - 24 MESES
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN
RESOL. 000200 DE 2024/12/27

TPV:TPV0026025 Cajero:MARTELO MARTELO KEILIN JOHANA
Fecha : 2025/11/24 Hora: 10:48:51
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA: SOME 32623
Cliente: CONSORCIO ME CAROLINA
Nit: 901842427

#	Descripcion	Item	U.M	Cant.	V/r Uni.	Total
1	SILLA ETERNA SB BL AR RIMAX 12455 RIMAX	58658	UND	6	$45.000	$270.000*

TOTAL $270.000
TOTAL ITEMS..... 1

[DETALLE DE VALORES]
Vlr Gravado (*)..... 226.891 *
Impuestos 43.109

[INFORMACION TRIBUTARIA]

Descripcion	Vlr_Base	Vlr_Impto
IVA BIENES 19%	226.891	43.109

TD MASTER CARD 9955 104048 $270.000
SU DESCUENTO TOTAL FUE: $0

Compra 6 silla

Software Sistema SIESA POS - Fabricante del Software
SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL S.A
NIT: 890.319.193-3
Proveedor Tecnologico: Siesa E-Invoicing NIT: 890.319.193-3

CUFE:e03ef5dda210a7cb5117596fc2a912e2c4308d977431[illegible]2a56276a866d7a8dbc807e80e736d5a02f03bfc136ed

FECHA ACEPTACION DIAN: 2025-11-24 10:48:55-05:00

Esta documento referencia a la factura electronica de venta

COMERCIALIZADORA DE TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS

901058090-

CC LA GRAN MANZANA LOCAL 183

EMAIL tesoreria@compuworking.com.co

SOMOS RESPONSABLES DE IVA SOMOS AUTORETENEDORES DE ICA

RESOLUCION DIAN Nº 18764093483211 DEL 2024/11/15 VIGENCIA 24 MESES AUTORIZA PREFIJO 6- NUMERO DEL 1 HASTA 60000

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No: 54075

FECHA: **24/11/2025 10:59:24**
CLIENTE: **CONSORCIO ME CAROLINA**
NIT O CC: **901842427-1**
DIRECCIÓN: **LA CAROLINA**
TELÉFONO:
VENDEDOR: BELTRAN CARRILLO ERICK FABIAN

#	Can	Vlr.Uni.	Imp.	Subtotal
1	004483 - MOUSE GENIUS NX-8008S NEGRO S/N: 34G97434300266			
	1.00	42.016,81	19.0	42.016,81

Total Items 1

Tipo	Base	%	Valor
IVA	42.016,81	19,0	7.983,19

SUBTOTAL	42.017,00
DESCUENTO	0,00
I.V.A.	7.983,00
I.N.C	0,00
TOTAL	50.000,00
RETEFUENTE	0,00
RETEICA	0,00
RETEIVA	0,00
TOTAL A PAGAR	50.000,00
CANCELA:	50.000,00
CAMBIO:	0,00

FORMA DE PAGO: CONTADO
MEDIOS DE PAGO:
T. DEBITO: 50.000,00

OBSERVACION: POLITICA DE CAMBIOS Y GARANTIA: Para efectos de garantia se necesita copia de la factura y el articulo en la forma que se recibió, no hay garantia en daños ocasionados por alto voltaje, corto circuito, daños fisicos, maltratos, violencia,

<IGNORE RECEIPT TXT>

HOMECENTER
CIAGENA SAN FDO

SODIMAC COLOMBIA SA
NIT 860.242.106-2

FACTURA NO. 5907 010004927B

11/24/25 17:54 0059 007 2319

VALOR RECIBIDO: $ 435,600

CMR PUNTOS
Tienes 0 CMR Puntos al 24-11-2025.
ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO COMO FACTURA.
ESCANEE ESTE CODIGO QR
PARA DESCARGAR SU FACTURA.
ESTA FACTURA NO INCLUYE
EL RECAUDO DE TRANSPORTE
mifactura.homecenter.homecenter.co

2 Parles

CMR PUNTOS
Tienes 0 CMR Puntos al 24-11-2025.

CLAVE DIA ADIVINANDONOS

Cambio PYN 764

FULL SERVICE CAR WASH
RUT: 1007126541

FULL SERVICE CAR WASH
La Provisionda Diag 33 No 71-35
Tels: 0

NO RESPONSABLE DE IMPUESTO A LAS VENTAS

Soy Aver

Powered by CamScanner

office arte papelería

OFARTE SAS

NIT: 900033827-6
Dir.: CENTRO COMERCIAL SAN FERNANDO LOCAL 115-116
Cartagena - tel.3114021436

Factura electrónica de venta
No. SAW-45338

Fecha generación: 21/11/2025 09:36
Fecha expedición: 21/11/2025 09:36

Cliente: CONSORCIO ME CAROLINA
C.C / NIT: 901942427-1
Dirección: CL 81 # 11 08 P 9 ED EMPRESARIAL 8111
Vendedor: TATIANA MARGARITA BRICEÑO PAREDES

It.	Cant.	Vr. Unit	Valor	ID
1	1	4.000,00	4.000,00	A
CINTA PEGANTE TRANSP CINTANDINA REF 6015 48X40M / 215101				
2	1	6.800,00	6.800,00	A
KIT BORRADOR TABLERO ACRILICO + 2 MARCADORES / 11282				
3	3 UNI	24.000,00	72.000,00	A
PLANILLERO PLASTICO TIPO CAJA AH ROYAL A4 PAC6394 CON PORTA BOLIG AZUL / 23637				
4	1 16	47.000,00	47.000,00	A
MALETIN OFFI-ESCO 1/4 CON CORREA OE-816 / 233106				

Impuestos

ID	%	Base	Impuesto
A	19,00	109.075,63	20.724,37

AmIVA 19%

Total ítems: 4

Total bruto:	109.075,63
Descuentos:	0,00
Subtotal:	109.075,63
IVA 19%:	20.724,37
Total a pagar:	**129.800,00**

Forma de pago:
Contado

Métodos de pago:

Efectivo:	129.800,00
Total recibido	150.000,00
Cambio.	20.200,00

CUFE

053f67b8c888d47961b1e9936009ae7247b297a775e430cdc313c41f4e595169432ed8dbf14c8bc82a313d40b2f095ca

Responsable de IVA - Actividad económica 4761. A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor.

Número Autorización 18764072067801 aprobado en 20240801 prefijo SAW desde el número 1 al 100000 Vigencia: 24 meses

Fabricante de software y proveedor tecnológico:
Siigo S.A.S - Nit. 830.048.148-8.
Nombre del software: Siigo Nube
Firma electrónica: relacionado en el XML

TPV : TP120003
Fecha : 2025/11/27 Hora: 13:38:26
CONTROL DE MERCANCIA CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE VENTA ELETRONICA:
SM8- 75233
Vendedor : FERNANDEZ OCHOA INDIMAR
Condicion de Pago:00A CONTADO CONTADO
Cliente : CONSORCIO ME CAROLINA
Nit/C.C. : 901942427

Ref. / Cant.	Descripcion de Item / U.M	V/r Uni.	Total
7707244	AGUA CIEL0+620ML T/PERSONAL SIN		
48.000	UND	940	45120P

TOTAL $45,120
Total de Articulos.... 1

---------[DETALLE DE VALORES]---------
Vta Excluida 52,320 +
Dscto Lista (P)..... 7,200 -

TARJETAS DB Y C 8210 $45,120
Su ahorro efectivo es: 7,200
AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
No. 18764060410526
Numeracion: AUTORIZADA
Rango desde :SM8-1 hasta SM8-900000
Vigencia: desde 2024/09/27
hasta 2026/09/27 - 24 MESES

SOMOS AGENTES RETENEDORES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN N° 012220 DEL 26 DE DIC DEL 2022
NIT. 900.383.385-8
INVERCOMER DEL CARIBE SAS

Factura Electronica:SM8- 75233
Elaborado. FERNANDEZ OCHOA INDIMAR
Factura generada por software de
SISTEMAS DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL S A
NIT: 890.319.193-3
Siesa e-Invoicing
CUFE:
2931c99c1ba0c866684a1347a90241a6b2807419fd5dc857c2d7e6d33676ee77e08e01f7823ce71b9667947fe159d079

FECHA ACEPTACION DIAN:
2025-11-27 13:38:30-05:00

Este documento referencia a la factura electronica de venta

Powered by CamScanner

RECIBO DE CAJA MENOR

TAYDEM

Ciudad: Cartagena	25 Nov 2025	No 01
Pagado a: Katherine pinilla López		$ 17.400
Concepto: Transporte el día 19-Nov-2025 al Frente de obra la Carolina		
Valor (en letras): Diecisiete mil cuatrocientos pesos		
Código	Firma de recibido: Katherine pinilla López	
Aprobado	CC [X] NIT [] No 43.550.152	

TPV : TP120002
Fecha : 2025/11/24 Hora: 10:13:16
COMANDA DE FE:SM7- 80933
Condicion de Pago:00A CONTADO CONTADO
Cliente : CONSORCIO ME CAROLINA
Nit/C.C. : 901942427

Ref. / Cant.	Descripcion de Item / U.M	V/r Uni.	Total
7709734	AGUA GENESIS*600ML		
48.000	UND	575	27600P

TOTAL $27,600
Total de Articulos.... 1

---------[DETALLE DE VALORES]---------
Vta Excluida 37,920 +
Dscto Lista (P)..... 10,320 -

EFECTIVO $27,600
Su ahorro efectivo es: 10,320

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
No. 18764080410526
Rango desde :SM7-1 hasta SM7-900000
Vigencia: desde 2024/09/27
hasta 2026/09/27 - 24 MESES
SOMOS AGENTES RETENEDORES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN N° 012220 DEL 26 DE DIC DEL 2022
NIT. 900.383.385-8
INVERCOMER DEL CARIBE SAS

Factura Electronica:SM7- 80933
Elaborado. melendez monter o crismari
Factura generada por software de
SISTEMAS DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL S A
NIT: 890.319.193-3
Siesa e-Invoicing
CUFE:
146f99ac35214363ebf5d319c530e8a351fcea33e46e407f1b9082f65c53a115665c7c76c4f6109d72dad38d7cca3020

FIRMA DIGITAL:
FdVR4TsARuNCyFrdqmsOedkSHAIFLd3K50IcHRSJnGOu8FZ/FzNPDR1BnyM2Js5ULrcg2G8TvFdY1yUwpSOHH/eN5JrVHAWx9ihk7TkqwadOwBMA5E2bOOOfQuROK1U6CHKAZpcVrI+Hv2u95As+XkkFjOKRS7ka06GvMU/4UExkLgU5L7XWsM/8EZw7nNBmQT1FvcuwlohxkHdOUPrgJBVzSfQ2y+Dp1226hVvbU+KdNV1VQ55B4pcmMBoN2coWpLM1btaVqbU7bPAI3gAURgrKCGRtokN1zFNQp4EONsDX1qK7WZM1s5AX2DBZU41Edl1bDodhW2ZXf/PBpx9aQ==

FECHA DE ACEPTACION DIAN:
2025-11-24 10:13:22-05:00

Este documento referencia a la factura electrónica de venta

Jeronimo Martins Colombia SAS
NIT: 900480569-1
Comprobante de entrega

Articulo	Descripción	Valor
07702535011119	* COCA-COLA	20,500 E
10 UN X	2,050	
07709320989950	* PASTEL CAR	23,920 EZ
8 UN X	2,990	
07708582217931	* PASTEL POL	5,980 EZ
2 UN X	2,990	

Total : 50,400
Total Descuentos 6,400
Total : 44,000
Efectivo 50,000
Cambio: 6,000$

Promociones
COCA COLA SA+PAN 6400

Vales Emitidos
Vale **********6745
Cartão Número :
Articulos Vendidos: 20

Su TrackID es:
13867420251124094500060002017 4

138674 2025-11-24 09:45 0006 0002 0174
ATENDIDO POR : MONICA CASTILLO

FULL SERVICE
CAR WASH
NIT. 1007126541-1
Providencia, Diag33. No. 71-95
Tel: 6448978

RECIBO No. 3245

PLACA: PYN764
MARCA: Suzuki MODELO:
COLOR: KILOMETRAJE:

FECHA: 25-11-25
CLIENTE: Consorcio ME. Carolina
CELULAR:
DOCUMENTO: NIT. 901942427-1

SERVICIOS	AUTOMÓVILES VALOR UNITARIO	CAMPEROS O CAMIONETAS VALOR UNITARIO
Lavado Express		
Lavado Full Service		
Lavado Especial Full Service	Lavado	
Lavado de Motor en Seco		
Lavado Sencillo y Motor		
Lavado Chasis con Desegransante		
Limpieza de Techo		
Limpieza de Cojineria sin Desmontar		
Desfogueo de Pintura	PYN 764	
Over Hall		
Protección Anticorrosiva		
Cambio de Aceite		
Grafitado de Aceite		
Grafitado por 1/4		
Lavado Full Service (Motor en Seco		
TOTAL DE SERVICIOS:		35000

DAÑOS LOCALIZADOS EN EL VEHÍCULO:

OPERARIOS:	OBSERVACIONES:

Powered by CamScanner

Cartagena, 28 de noviembre 2025.

CUENTA DE COBRO No.002

CONSORCIO ME CAROLINA

CC No 901.942.427-1

DEBE A:

MANUEL FERNANDO USMA

C.C. Nº 1.112.100.495 DE ANDALUCIA

LA SUMA DE:

DOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($200.000 M/CTE.)

POR CONCEPTO DE:

ALQUILER DE 2 DIAS DE VIDEO BEAM

-DIA 26 NOV. CAMPAMENTO LA CAROLINA

-DIA 28 DE NOV. COLEGIO REPUBLICA ARGENTINA

Cordialmente:



MANUEL FERNANDO USMA

C.C. Nº 1.112.100.495 DE ANDALUCIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14957256893

(415)7707212489984(8020) 000001495725689 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 1 2 1 0 0 4 9 5	9	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 2 1 0 0 4 9 5	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	San Antonio 6 7 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
USMA	BOTERO	MANUEL	FERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Murillo 4 6 1

41. Dirección principal: CL 3 3 04

42. Correo electrónico: usmaboterofernando@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 3 5 9 9 6 9 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
0 3 2 2	2 0 1 2 0 2 1 4	8 2 9 9	2 0 1 2 0 2 1 4			

Ocupación	
51. Código	52. Número establecimientos
8 3 3 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 10 - 17 / 19 : 40: 35

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre USMA BOTERO MANUEL FERNANDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 06-06-2024 08:47:28PM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Scanned with ACE Scanner

Refrigerio Reunión Interventoría Jueves 4 OIC

TPV : TP120002
Fecha : 2025/12/4 Hora: 16:01:59
COMANDA DE FE:SM7- 83079
Condicion de Pago:00A CONTADO CONTADO
Cliente : CONSORCIO ME CAROLINA
Nit/C.C. : 901942427

Ref. / Cant.	Descripcion de Item / U.M	V/r Uni.	Total
0062162	BOLSA + IVA		
1.000	UND	350	350*
7622201	GALL INT CLUB SOCIAL*24GR*9UND I		
1.000	UND	7350	7350*
7702025	GALL SDA DUX *27.7G*9UND ORIGINA		
2.000	UND	7525	15050*
7702535	GASEOSA COCA COLA *1.5LT		
2.000	UND	5250	10500*
7702535	GASEOSA COCA COLA*3LT		
1.000	UND	9890	9890*
7707316	VASO PLATESA*25 UND*7 ONZA TRANS		
2.000	UND	1020	2040*

TOTAL $45,180
Total de Articulos.... 7

---------[DETALLE DE VALORES]---------
Vta. Gravada (*) 37,966 +
Impuestos 7,214 +

----[INFORMACION TRIBUTARIA]-------

Descripcion	Vlr_Base	Vlr_Impto.
IVA DEL 19%	37,966	7,214

TARJETAS DB Y C 9955 $45,180

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION

Hidratación Personal Administrativo

TPV : TP120002
Fecha : 2025/12/4 Hora: 15:48:56
COMANDA DE FE:SM7- 83070
Condicion de Pago:00A CONTADO CONTADO
Cliente : CONSORCIO ME CAROLINA
Nit/C.C. : 901942427

Ref. / Cant.	Descripcion de Item / U.M	V/r Uni.	Total
7707244	AGUA CIELO*620ML T/PERSONAL SIN		
48.000	UND	940	45120*

TOTAL $45,120
Total de Articulos.... 1

---------[DETALLE DE VALORES]---------
Vta Excluida 52,320 +
Dscto Lista (P)..... 7,200 -

TARJETAS DB Y C 9955 $45,120
Su ahorro efectivo es: 7,200

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
No. 18764080410526
Rango desde :SM7-1 hasta SM7-900000
Vigencia: desde 2024/09/27
hasta 2026/09/27 - 24 MESES
SOMOS AGENTES RETENEDORES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN N° 012220 DEL 26 DE DIC DEL 2022
NIT. 900.383.385-8
INVERCOMER DEL CARIBE SAS

Factura Electronica:SM7- 83070
Elaborado. melendez monter o cristian
Factura generada por software de
SISTEMAS DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL S A
NIT: 890.319.193-3
Siesa e-Invoicing
CUFE:
850b0d9237ced3e54267a8c69ff6826275a9d5fb232a7cee05aa5b02dddf6fd12c1e9f7e44513f2fda9383de49fcc79a

FIRMA DIGITAL:
KSnth8SpZ/hLgywIqtn7NOtPQPe/Dpt8/zFcUpy8

Combustible Placa PYN764.

Km: 1.024 Cant. gal:

MASSER S A S
NIT 900491889-0
Autorizacion Resolucion de Facturacion No 187
79554280
PREFIJO Y NUM INTERVALO KO47-1 AL KO47-200000
De 16/09/2024 Hasta 16/09/2026
EDS DOBA MANUELA
TV 54 #41D 50

Factura Electrónica de Venta No
7-352849

Vendido a:
O ME CAROLINA
NIT:
901942427
Placa
PYN764
R. Interna:
02734057
Fecha y hora de Generación 2025
2-04 13:43:42
Fecha y hora de Expedición 2025
2-04 13:43:42
Lugar de Entrega del Bien
TV 54 #41D 50

Item	Cod.	UND	Descripción	Tar
Cant.	Vr.Unitario		Descuento	
	Total			
1	8	GL	GASOLINA CORRIEN	
11.447	$15,440.00		$0.00	
$176,742.00				

Total -tems: 1

3

Powered by CamScanner

Compra de Hidratación
Para Personal de Oficina

...SERVICIO M CIUDAD JARDIN
NIT 73217084
...Cartagena Colombia
Responsable de IVA
...SERVICIO MI CIUDAD JARDIN
...
...
Tel 0000000000
...Vr Parcial
1 $ 16.800
$ 16.800

Tipo Impuesto	Base G.	Impuesto
IVA 0	$ 16.800	$ 0

OBS
Atendido por ...
Forma de Compra ...

DynamicPOS NIT 800 302 344-1
www.dynamicsoluciones.com

combustible para
Mantenimientos de Obra.
GNN 721

MASSER S A S
NIT 900491989-0
...Autorretenedor Renta Retail ...
...Responsable de IVA , Ruta de Water ...
Autorizacion Resolucion de Facturacion No 1...
PREFIJO Y NUM INTERVALO K046-1 AL K046-2000000
De 16/09/2024 Hasta 16/09/2026
EDS DOÑA MANUELA
TV 54 #41b 50
TELEFONO 3106558638

...Factura de Venta No:K046-238390

Vendido a:	CONSORCIO MI PARQUINA
NIT:	901942427
Placa	
Kilometraje:	
# Interna:	01595534
Fecha y hora de Generacion	2025-11-26 15:05:33
Fecha y hora de Expedicion	2025-11-26 15:05:33
Lugar de Entrega del Bien	TV 54 #41D 50

Descripcion Cod.	UND	Descripcion	Tarifa IVA	Total
Cant.	Vr.Unitario	Descuento		
1 10036	GL	GASOLINA CORRIEN		
1,947	$15,410.00	$0.00		$30,000.00

Total Items: 1

Total Valor Bruto	**$30,000.00**
Total Base Imponible	**$0.00**
Total Impuesto	**$0.00**
Total Descuento	**$0.00**
Total a Pagar	**$30,000.00**

FORMA DE PAGO:CONTADO

MEDIO DE PAGO	AUTORIZACION	Total
T. DEBITO		$30,000.00

Cuenta:
Atendida por:
YANOUIS JOSE PEREZ VITOLA

CUFE:

45f72ee8406fc6eb3d57119fce90493f1a71e0f293e1172409005296eb2753d0b8
105ebfd1E486a5fce6650b590bc1ae66

FECHA VALIDACION: 2025-11-26 ... v7.09

Software Devices & Tecnology S.A.S
TERPELPOS Colombia NIT 900130563-7
Documento electronico generado por Soluciott NIT: 901.014.986-0

Cred Cigueñal
PYN 764
Soy Hers,

FULL SERVICE CAR W...
...
...
...
...
Cliente CC / NIT: 764
Nombre Cliente: ...764 P...
Servicio
LAVADO FUL...

Total Descuento
...Productos
...Iva
...
Cambio

[FORMA PAGOS]
EF...

Impreso por : Software Nexbol

1

Powered by CamScanner

RECIBO DE CAJA MENOR

FECHA: 05-12-2025 | No. 01

PAGADO A: Juan López | $ 34.000 #.

POR CONCEPTO DE: 2 Botellones de Agua. x20 Lts

VALOR (en letras): treinta y cuatro mil Pesos.

CODIGO | FIRMA DE RECIBIDO

APROBADO | C.C./NIT. 2071049

Dispensador de Agua.

Jeronimo Martins Colombia SAS
NIT: 900480569-1
Comprobante de entrega

Articulo	Descripción	Valor
07708528656794	DISPENSADOR	29 990 G
Total	:	29 990
	Tarjeta Deb. /Cred	29 990

Articulos Vendidos: 1
RN: : 061247

Su TrackID es:

0971452025120918110004000305 97

097145 2025-12-09 18:11 0004 0003 0597
ATENDIDO POR : Marcia Jose Carrascal Cabarcas
ESTE DOCUMENTO NO ES UNA FACTURA DE VENTA.
Consulta tu factura en el correo electrónico registrado o usando el Track ID en www.aratiendas.com.

Compra elementos de cafeteria y aseo.

IPV : TP120002
Fecha : 2025/12/10 Hora: 07:48:50
COMANDA DE FE:SM7- 84240
Condicion de Pago:00A CONTADO CONTADO
Cliente : CONSORCIO ME CAROLINA
Nit/C.C. : 901942427

Ref. / Cant.	Descripcion de Item / U.M	V/r Uni.	Total
0062162	BOLSA + IVA		
2.000	UND	350	700*
7701027	ESPONJILLA BRIO*3UND COLORES		
1.000	DIS	5050	5050*
7702026	SERVILLETA FAMILIA*150UND PARTID		
2.000	UND	2190	4380*
7702032	CAFE SELLO ROJO*425GR		
2.000	UND	23480	46960*
7702120	TOALLA MANO Z- SANITISU*150UND		
3.000	UND	6240	18720*P
7702120	PAPEL H ROSAL*12UN*20MT ULTRACON		
1.000	UND	14990	14990*
7702406	AZUCAR MANUELITA*200UND*5GR TUBI		
2.000	UND	6880	13760*
7707291	LAV CREM SUPER B*500GR LIMON		
1.000	UND	2690	2690*

T O T A L	$107,250
Total de Articulos....	9

--------[DETALLE DE VALORES]---------

Vta. Gravada (*).....	97,680	+
Dscto Lista (P).....	750	-
Impuestos	10,320	+

-------[INFORMACION TRIBUTARIA]-------

Descripcion	Vlr_Base	Vlr_Impto.
IVA DEL 5%	57,829	2,891
IVA DEL 19%	39,101	7,429

EFECTIVO	$110,000
CAMBIO	$2,750
Su ahorro efectivo es:	750

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
No. 18764080410526
Rango desde :SM7-1 hasta SM7-900000
Vigencia: desde 2024/09/27
hasta 2026/09/27 - 24 MESES
SOMOS AGENTES RETENEDORES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCION N° 012220 DEL 26 DE DIC DEL 2022
NIT. 900.383.385-8
INVERCOMER DEL CARIBE SAS

Factura Electronica:SM7- 84240

Powered by CamScanner

CUFE: a38415d66ba28aa1922
ab2362f19f4d7377f49c0f0bc
3dfb4ab7b81334e216ea4c973
0c66ac0224ec8d95035f2c343
e3

Hidratacion Para Oficina
Copia

HIELO ALMIRANTE S.A.S
900881321-3
DIAGONAL 21 No 47-138 Piso 2, Of 6437059
contabilidad@hieloalmirante.com
SAC: 3102596317

REGIMEN COMUN

Vendedor: AL38
Nombre: JHON GOMEZ

Factura de Venta Nro:
FCSE-26070

Si no recibe su factura el pedido sera gratis

----------Datos Cliente---------
CLIENTE: CONSORCIO ME CAROLINA - CONSORCIO ME CAROLINA
CODIGO: 64248
CONTACTO: CONSORCIO ME CAROLINA
NIT: 901942427-1
DIRECCION: CL 81 # 11 - 08 P 9 E D Empresarial 8111

FORMA PAGO: CONTADO
OBSERVACION:
RECIBIDO:
REMISIÓN:

Combustible para Movimientos en la obra.

NASSER S A S
NIT 900491889-0
Grandes Contribuyentes Resolución No 000200 28/12/2024
Autorretenedor Renta Resol. #001966 19/03/2014
Responsable de IVA , Agente de Retención de IVA
Autorización Resolución de Facturación No 18764079554280
PREFIJO Y NUM INTERVALO K046-1 AL K046-2000000
De 16/09/2024 Hasta 16/09/2026
EDS DOÑA MANUELA
TV 54 #41D 50

Factura Electrónica de Venta No:K046-254446

Vendido a:	CONSORCIO ME CAROLINA
NIT:	901942427
Placa	PYN764
N. Interna:	01608800
Fecha y hora de Generación	2026-01-05 07:54:48
Fecha y hora de Expedición	2026-01-05 07:54:48
Lugar de Entrega del Bien	TV 54 #41D 50

Item	Cod.	UND	Descripción	Tarifa	
	Cant.	Vr.Unitario	Descuento	IVA	Total
1	18096	GL	GASOLINA CORRIEN		
	9.622	$15,590.00	$0.00		$150,000.00

Total ítems: 1

Total Valor Bruto	**$150,000.00**
Total Base Imponible	**$0.00**
Total Impuesto	**$0.00**
Total Descuento	**$0.00**
Total a Pagar	**$150,000.00**

FORMA DE PAGO CONTADO MEDIO DE PAGO EFECTIVO

Cuenta:
Atendido por:
LUIS ALTAMIRANDA

CUFE:

3c25b114601c6a03990c9cb7ec695fd4a1097027bca184ef4d32ae7d5fd0bf2c
909aedf81e65b66d820c9035e42626c1

FECHA VALIDACION: 2026-01-05 07:55:06

Software Devices & Tecnology S.A.S
TERPELPOS Colombia NIT 900130563-7
Documento electrónico generado por GuruSoft NIT: 901.014.886-8

Jhon López

ORIGINAL

Hidratacion oficina.

HIELO ALMIRANTE S.A.S
900881321-3
DIAGONAL 21 No 47-138 Piso 2, Of 6437059
contabilidad@hieloalmirante.com
SAC: 3102596317

REGIMEN COMUN

Comprobante de Entrega

Vendedor: AL38
Nombre: JHON GOMEZ

Comprobate Nro:
FCSE-26261

----------Datos Cliente---------
CLIENTE: CONSORCIO ME CAROLINA - CONSORCIO ME CAROLINA
CODIGO: 64248
CONTACTO: CONSORCIO ME CAROLINA
Nit: 901942427-1
DIRECCION: CL 81 # 11 - 08 P 9 E D Empresarial 8111

FORMA PAGO: CONTADO
OBSERVACION:
RECIBIDO:
REMISIÓN:
ORDEN COMPRA:

FECHA Y HORA 2026-01-05 13:49:05
FECHA IMPR. 2026-01-05 13:49:13

Descripcion	Cant.	Valor U.	SubT.	IVA
BOLSA DE HIELO IGLU 12 KG	2	$7,500	$15,000	$0
PACA DE AGUA IGLU 360 ML X 20	2	$5,500	$11,000	$0

----------Totales----------

SUBTOTAL	$26,000.0
IVA	$0.0
DESCUENTO	$0.0
TOTAL:	$26,000.0

A PAGAR: $26,000.0

----------FIRMAS----------

Cliente _____
Evento _____
Distrito

Powered by CamScanner

Compra elementos Asco y cafeteria

OLIMPICA S.A.
SAO 127 G MANZANA TRV 54 # 91-95
NIT. 890.107.487-3

GERENTE: KAREN CARDONA ACEVEDO
TELEFONOS :XXXXXXX/XXXXXXX
FECHA DE EXPEDICION: 26/01/06

$	UM	Vr. Unit	Cant	Vr. Total	
T/P:8001610074848910-1					
2303890	P/HIG FAMILIA ACM				D
01	un	27.050	1	27.050	
2091944	PABO SC/BRITE MULT				D
02	un	4.200	1	4.200	
2091932	DF PABO TASK LIMPI				D
03	un	6.950	1	6.950	
484176	BLANQ CLOROX FRORA				D
04	un	17.900	1	17.900	
727409	KI ESPONJ ETERNA				D
05	un	7.350	1	7.350	
1287102	L/PLATO LIQ ULTRA				D
06	un	2.600	1	2.600	
2080930	DF AMBTADOR GLADE				D
07	un	21.390	1	21.390	
2289894	DETERG POLV ULTRAL				D
08	un	8.850	1	8.850	
1426542	PITILL FESTIVAL				D
09	un	1.400	1	1.400	
2091932	DF PABO TASK LIMPI				D
10	un	6.950	1	6.950	
839642	AZUC MANUELITA A/P				B
11	un	6.890	1	6.890	
839642	AZUC MANUELITA A/P				B
12	un	6.890	1	6.890	
14902	VASO DARNEL ESPUMD				D
13	un	7.990	1	7.990	
14902	VASO DARNEL ESPUMD				D
14	un	7.990	1	7.990	
14902	VASO DARNEL ESPUMD				D
15	un	7.990	1	7.990	
945074	DF VASO DOMINGO TR				D
16	un	12.250	1	12.250	
1209249	SERVILL FAMILIA				D
17	un	10.700	1	10.700	
839642	AZUC MANUELITA A/P				B
18	un	6.890	1	6.890	
2008643	LIMPIAD FABULOSO				D
19	un	18.150	1	18.150	
2324749	JAB LIQ SUPPRA				D
20	un	16.490	1	16.490	
2247764	BSA TIP SACO 50X50				D
21	un	1.200	1	1.200	
	2% CONV.COMF-SEG57			4.197-	
Inst:0609 RM Mastercard DB					
**SUBTOTAL/TOTAL --->				$ 206.873	
VF PAGO/DB Redeban				206.873	

Redeban Multicolor
AUTORIZA-140904 TARJ-9955
RECIBO -027482

CAMBIO 0

PUNTOS OLIMPICA
Total/acum1:1.695 Hasta ayer
Ced/Nit No.:0000000045369703
Nombre Cte :ELISABETH MARTINEZ S

$ En esta compra Usted ahorro $
$$ $ 4.197 $$

TOTAL ARTICULOS VENDIDOS = 21
TOTAL LINEAS ARTICULOS = 16
TOTAL LINEAS POR un = 16

FORMA DE PAGO: CONTADO

** DETALLE DE IMPUESTOS IVA **

Tipo	Compra	Base/Imp	Impst.
B-06%	20.670	19.686	984
D-19%	190.400	160.000	30.400
TOTAL	211.070	179.686	31.384

Lo Atendió: BIANCA LORA
REGIMEN COMUN

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
04VD-000041185
RANGO:04VD00020000-04VD50000000
Resol.:18764091499987 de Abr 03/2025
Vigencia Resol.: Hasta Oct 03/2026
CUFE: 7d73f4c3f666fb0ed315a7f3f4c252ea391e8377ef21f8f94164e9d121e463b03197065fe2c9b407d38e3408397ac7ac
Fecha de proceso: Ene 05/2026 14:09

Somos Grandes Contribuyentes Agentes retenedores de Impuesto sobre las Ventas-IVA. No somos autorretenedores de impuesto de renta.
SISTEMA P.O.S.
Toshiba Global Commerce Solutions (Colombia) S.A.S. NIT 890.900.608-9
Super Market Application
Proveedor tecnologico: Signature South Consulting Colombia SAS
Nombre del SW: Gosocket
Nit: 900.508.908-9

CHOCO

5/01/26 14:10 0127104 0002 93541060
PROHIBIDA LA VENTA DE LICO
A MENORES DE EDAD

Compra Elementos Asco y Cafeteria.

01 SAS NIT900276962-1 Gran contribuyente y Agente retenedor de IVA Res.000200/24 TEl: 018000120201
CAR 1A CORDIALIDAD SECTOR DOMA MANUELA
CLIENTE: Consumidor Final C.C: 2222222222
Factura de Venta: 2026/01/05 14:24:37
Validacion Dian: 2026-01-05 14:24:42

NO	CAN	UN	VALOR U	CODIGO	DESCRIPCION	VALOR IO
1	2	UN	4.490	7700304452071	TOALLAS PAPA	8,980 A
2	2	UN	2.200	7700304843212	BOLSA PAPELER	4,400 A
3	2	UN	19.900	7700304811265	CAFE TOSTADO/	39,800 E
4	2	UN	19.900	7700304884296	CAFE TOSTA/MO	39,800 E
5	1	UN	200	7700304406890	BOLSA RECICLA	200 A

TOTAL 93,180
FORMA DE PAGO: CONTADO - VALOR PAGADO 93,180
EFECTIVO $ 93,180
AUTORI=14/425 TARJ=9955 RRN=062693
CAMBIO 0

RESUMEN DE IMPUESTOS

ID	TOTAL	BASE	IVA
E = 52	29,600	25,810	3,790
A = 192	13,525	11,365	2,160
		37,175	5,950

IMP. CONS BOLSAS P. 55
ID. CLIENTE: undefined
SISTEMA POS ARS DE: NCR COLOMBIA LTDA NIT 860.005.974-8
FACTURADOR ELECTRONICO:E factura Cadena Nit 890.930.514
ATENDIDO POR: BARBARIO MENDOZA 992052
NUM ANT ENTREGADOS:9 TRX: 1338 02 2536
Resolucion DIAN 18764094754717 de 20250624 Prefijo H3K4 DE 70691 HASTA 1590000 Vigencia 18 Meses
Factura Electronica de Venta H3K4144894

CUFE 7ce50b1ca8b7227be0244047e270b5728bf23fafae85d83e90b87e52ff78b21dc3ec0f195b3c504788d64425cc970ca

Compra Resmas papeleria

ALMACEN VENEPLAST SAS
NIT: 901707231-9

TPV : TPV004001
Cajero : BATISTA DE ARCO LAURA PATRICI
Fecha : 2026/1/5 Hora: 15:05:39
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA:
FEAL4043
Vendedor : 0052 VENEPLAST ALMIRANTE
Condicion de Pago:CON CONTADO
Cliente : CONSORCIO ME CAROLINA
Nit/C.C. : 901942427
Direccion: CL 81# 11-08 P 9 ED EMPRESARI
Telefono :

#	Descripcion de Item / Referencia	Cant.	U.M	V/r Uni.	Total
1	RESMA CARTA 75GR REPORT PREMIUM / 97132	3.00	UND	14,000.0	42,000.00+

TOTAL ITEMS..... 1

TOTAL $42,000.00

[DETALLE DE VALORES]
Vta Gravada (+)..... 35,294.12 +
IVA 6,705.88 +

[INFORMACION TRIBUTARIA]

Descripcion	%	Vlr_Base	Vlr_Impto.
IVA BIENES	19.00	35,294.12	6,705.88

EFECTIVO $60,000.00
CAMBIO $18,000.00

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
Numero: 18764098787039
Numeracion: AUTORIZADA
Rango: desde FEAL1 hasta FEAL50000
Vigencia: desde 2025/09/17
hasta 2027/09/17 - 24 MESES

Elaborado. BATISTA DE ARCO LAURA PAT
Software Sistema SIESA PCS
Fabricante del Software
SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL SAS
NIT: 890.319.193-3
Proveedor Tecnologico: Siesa E-Invoicing
NIT: 890.319.193-3
CUFE:
045277ff15aa39e8dc436e5ecdd5b89b8426d822459978c8c766ad20b1c256239649bd376308049bd48a0f649fdbf72

FECHA ACEPTACION DIAN:
2026-01-05 15:05:13-05:00

Este documento referencia a la factura electronica de venta

Jhon López

Powered by CamScanner

Compra Elementos Cafetería.

OLIMPICA S. A.
STO 114 TRNV.54 NRO.1CE-99
NIT. 890.107.487-3

GERENTE: JORGE ESPITER VILLAREAL
TELEFONOS :6436104/XXXXXXX
FECHA DE EXPEDICION: 25/12/03

# UM	Vr. Unit	Cant	Vr. Total
2277746 VASOS DARNEL TERMI			D
01 un	9.180	1	9.180
2277746 VASOS DARNEL TERMI			D
02 un	9.180	1	9.180
**SUBTOTAL/TOTAL --->		$	18.360
Efectivo			20.000
CAMBIO			1.640

Ced/Nit No.:222222222222
Nombre Cte :Consumidor final

TOTAL ARTICULOS VENDIDOS = 2
TOTAL LINEAS ARTICULOS = 1
TOTAL LINEAS POR un = 1

FORMA DE PAGO: CONTADO

** DETALLE DE IMPUESTOS IVA **

Tipo	Compra	Base/Imp.	Impst.
D-19%	18.360	15.429	2.932
TOTAL	18.360	15.429	2.932

Lo Atendió: MAYERLIN OTERO LOPEZ
REGIMEN COMUN

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
04WQ-000152984
RANGO:04WQ00026564-04WQ05000000
Resol.:18764073158303 de Jun 17/2024
Vigencia Resol.: Hasta Dic 17/2025
CUFE: af08b4138e42d9dfa4e7deef91bc9f50b5922d3e7823a496ed7dcbfcd815b305ee41bf575b1e04ba8faea9d7fa7386d5
Fecha de proceso: Dic 03/2025 14:01

Somos Grandes Contribuyentes Agentes retenedores de Impuesto sobre las Ventas-IVA. No somos autorretenedores de impuesto de renta.
SISTEMA P.O.S.
Toshiba Global Commerce Solutions (Colombia) S.A.S. NIT 890.900.608-9
Super Market Application
Proveedor tecnologico: Carvajal tecnologia y servicios S.A.S BIC --
Nombre del SW: CEN-Financiero --
Nit: 890.321.151-0

RABANO

12/26 14:09 0114104 0222 45547212
PROHIBIDA LA VENTA DE LICORES
A MENORES DE EDAD

Envio de Correspondencia.

SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-8
Principal, Bogotá D.C., Colombia
Calle 6 No 34 - 11.
Somos Grandes Contribuyentes
Resolución DIAN 000200 Diciembre 27 / 2024
Somos Grandes Contribuyentes en Bogotá DC (Resolución SHD 0[illegible]-013769 Nov 29/2021)
Autorretenedores Resol. [illegible] 19698 de Nov 24/2003.
Responsables y Retenedor[illegible] IVA.
Autorizaci[illegible]
Numeración de Facturación [illegible] 18764101099442 del 11/[illegible] al 11/5/2027 Prefijo:N191 del [illegible] 1 al No. 2000.

FACTURA ELECTRONICA [illegible]

N19196

[illegible] 25/12/13 [illegible] 27

INFORMACIÓN DEL [illegible]

CLIENTE: [illegible]
NIT: [illegible] 27
DIRECCIÓN: [illegible] 54 # 91 - 95 LA [illegible]
CIUDAD: [illegible]
TELÉFONO: [illegible]
EMAIL: [illegible]
ORIGEN: CARTAGENA/BOLIVAR

SERVICIO: [illegible] GUIA: 9187365770
FECHA PROG. ENTREGA: 17-12-2025
GTMEN: MENSAJERIA EXPRESA
SITIO: [illegible] VILLAR QUINTANA [illegible] NOTA
GTI: [illegible] A
T/I: [illegible] 9203853484
STINO: BOGOTA/CHAPINERO/CARCA
DIRECCION: CALLE 81 # 11 - 08 EDIFICIO PRESIDENTE 8-11 PISO 9
TELEFONO: [illegible] 3853484 CODPOSTAL: 110221255
DESCRIPCION: [illegible] COMERCIO UNITARIO
INTENTOS DE ENTREGA:
OBSERVACIONES

E: NORMAL M.T: TERRESTRE PZ: 1

DIMENSIONES	PESO VOLUMÉTRICO	*PESO FISICO
//		1(KG)

LIQUIDACIÓN SERVICIO TRANSPORTE

UD	VR. DECLA	VR. SOB.FLE	VR TOTAL
$50.000	$1.050	$ 5.[illegible]	$17.950

TOTAL DEL SERVICIO

RUBRO	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO
1	$17.950	CONTADO-CON

[illegible] DE PA[illegible]
EFECTIVO
[illegible] $ 17.950
[illegible] 1 0

PRESENTACIÓN GRÁFICA FACTURA ELECTRÓNICA VENTA CUFE:

3c655de40d4981a0cd321c3631c98de43170044013[illegible]
0817af5b7be[illegible]ff9aa4a380d285ba622538262267d

OVEEDOR DE FACTURA ELECTRÓNICA:
[illegible] S.A NIT: 860.512.330-8
s-1e-860512330 COD COS: 071149
SUARIO: SOLANFA
UEBA DE ADMISIÓN: ELECTRONICO(MOTO/E-mail)
UEBA DE ENTREGA: FISICO
l peso facturado corresponde al mayor entre el peso físico y peso volumétrico.
sta factura electrónica de venta hace s veces de prueba de admisión.

Compra Elementos Cafetería.

OLIMPICA S. A.
STO 114 TRNV.54 NRO.1CE-99
NIT. 890.107.487-3

GERENTE: JORGE ESPITER VILLAREAL
TELEFONOS :6436104/XXXXXXX
FECHA DE EXPEDICION: 25/12/15

# UM	Vr. Unit	Cant	Vr. Total
221677 ACEITE TRIPLE 90 C			D
01 un	7.700	1	7.700
753109 VASO TAMI TRASLUCI			D
02 un	11.390	1	11.390
753109 VASO TAMI TRASLUCI			D
03 un	11.390	1	11.390
2232925 VASO DOMINGO BCO			D
04 un	9.350	1	9.350
2333701 BSA P/EMPACAR OLIM			DI
05 un	520	1	520
**SUBTOTAL/TOTAL --->		$	40.350
Efectivo			50.000
CAMBIO			9.650

Ced/Nit No.:222222222222
Nombre Cte :Consumidor final

TOTAL ARTICULOS VENDIDOS = 5
TOTAL LINEAS ARTICULOS = 4
TOTAL LINEAS POR un = 4

FORMA DE PAGO: CONTADO

** DETALLE DE IMPUESTOS IVA **

Tipo	Compra	Base/Imp.	Impst.
D-19%	40.280	33.849	6.431
I-INC BP	70		70
TOTAL	40.350	33.849	6.501

Lo Atendió: JHONNY ROCHA CASTELL
REGIMEN COMUN

FACTURA DE VENTA CONTINGENCIA
CE02-000018467
RANGO:CE0Z00008061-CE0Z50000000
Resol.:18764083382464 de Nov 14/2024
Vigencia Resol.: Hasta May 14/2026

Somos Grandes Contribuyentes Agentes retenedores de Impuesto sobre las Ventas-IVA. No somos autorretenedores de impuesto de renta.
SISTEMA P.O.S.
Toshiba Global Commerce Solutions (Colombia) S.A.S. NIT 890.900.608-9
Super Market Application
Proveedor tecnologico: Signature South Consulting Colombia SAS
Nombre del SW: Gosocket
Nit: 900.508.908-9

STANLEY

Dic/15/2025 10:14 0114104 0048 2258200
PROHIBIDA LA VENTA DE LICORES
A MENORES DE EDAD

1

Powered by CamScanner

Compra de Hidratación Oficina

HIELO ALMIRANTE S.A.S.

NIT 900881321-3
3-REGIMEN COMUN

BRR BOSQUE DG 21 N 45 A 138

FACTURA DE VENTA: **FCSE-25640**

VENDEDOR: AL38
JHON GOMEZ

Fecha: 17/12/2025 2:26:00p. m.

DATOS CLIENTE:

Razón Social:	CONSORCIO ME CAROLINA	**Nit:**	901942427-1
Negocio:	CONSORCIO ME CAROLINA	**Forma Pago:**	Contado
Dirección:	CL 81 # 11 - 08 P 9 ED Empresarial 8111	**Departamento:**	BOLIVAR
Teléfono:	3203656629	**Municipio:**	CARTAGENA

Código	Descripción	Cantidad	Devolución	Precio	Dto	Iva	Vr Unitario	Vr Total
102	PACA X 20 UNIDADES DE 360	1	0	7.000,00	0,00	0,00	7.000,00	7.000
02000109	BOTELLON NORTICO 20 LT	1	0	11.000,00	0,00	0,00	11.000,00	11.000
01010320	PACA DE AGUA NORTICO X 2(	1	0	5.500,00	0,00	0,00	5.500,00	5.500
01001150	BOLSA DE HIELO IGLU 12 KG	2	0	7.500,00	0,00	0,00	7.500,00	15.000

Observacion:

Sub Total:	$ 38.500,00	**Descuento:**	0,00
Devoluciones:		**ReteFuente:**	0
Iva 5%:	0	**IVA 19%**	0
Total Iva:	0	**Retelva:**	0
Ipoconsumo:	0		
Total:	$ 38.500,00		

Resolución DIAN 18764086458398 Fecha: 2024-12-30

Numeración Autorizada desde FCSE-16563 Hasta FCSE-50000

Cufe: 4038e861d1f7ac371b22b3a76677357673ccb17c1ea0e2cb30fc1f20cbcf7b004584f9c61e151182f052229d4e1d9e9f

7

Transferencia

Powered by CamScanner

PAPPYER — Producido por FABRIFOLDER S.A.S

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

Ciudad	Día	Mes	Año
Cartagena	18	Dic	2025
Cancelado a: Katherine Pinilla L	$ 11.200		

Por Concepto de: Transporte de la Inspección de Tenera a la oficina

Valor en letras: Once mil doscientos pesos

Código	FIRMA DE RECIBIDO:
Aprobado por	Katherine Pinilla Lopez
	C.C. X NIT. — No. 45550152

PAPPYER — Producido por FABRIFOLDER S.A.S

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

Ciudad	Día	Mes	Año
Cartagena	18	Dic	2025
Cancelado a: Katherine Pinilla L	$ 15.400		

Por Concepto de: Transporte a la Inspección de Tenera de la oficina

Valor en letras: Quince mil cuatrocientos pesos

Código	FIRMA DE RECIBIDO:
Aprobado por	Katherine Pinilla Lopez
	C.C. X NIT. — No. 45550152

PAPPYER — Producido por: FABRIFOLDER S.A.S

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

Ciudad	Día	Mes	Año
Cartagena	18	12	25
Cancelado a: José Vega.	$ 20.000		

Por Concepto de: Montaje de 3 Persianas Oficinas ME Carolina.

Valor en letras: Veinte Mil pesos M/cte.

Código	FIRMA DE RECIBIDO:
Aprobado por	José Vega
	C.C. ✓ NIT. — No. 5246061

9

Powered by CamScanner

RECIBO DE CAJA MENOR

TAYDEM

Ciudad: Cartagena	Día 16 Mes 12 Año 25	No
Pagado a: Katherine Pinilla L		$32.000=
Concepto: Transporte socialización PMT en la secretaría de Infraestructura.		
Valor (en letras): Treinta y dos mil pesos.		
Código	Firma de recibido: Katherine Pinilla López	
Aprobado	CC ☒ NIT ☐ No 45550152	

Producido por: FABRIFOLDER S.A.S

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

Ciudad: Cartagena	Día 16	Mes 12	Año 2025
Cancelado a: Katherine Pinilla L.	$ 37.300		
Por Concepto de: Transporte de regreso socialización PMT en la secretaría de Infraestructura.			
Valor en letras: Treinta y siete mil trecientas pesos.			
Código	FIRMA DE RECIBIDO: Katherine Pinilla López		
Aprobado por	C.C. ☒ NIT. ☐ No. 45550152		

5

Powered by CamScanner

Compra Elementos Cafeteria

TPV : TP120003
Fecha : 2025/12/18 Hora: 08:02:25
CONTROL DE MERCANCIA CORRESPONDIENTE
A LA FACTURA DE VENTA ELETRONICA:
SM8- 80061
Vendedor : FERNANDEZ OCHOA INDIMAR
Condicion de Pago:00A CONTADO CONTADO
Cliente : CONSORCIO ME CAROLINA
Nit/C.C. : 901942427

Ref.	Descripcion de Item		
Cant.	U.M	V/r Uni.	Total
7701027	PANO ABSOR BRIO PG3LL4 UND ESTAM		
1.000	UND	3950	3950*
7702032	CAFE SELLO ROJO*425GR		
1.000	UND	23480	23480*
7707316	VASO PLATESA*25 UND*7 ONZA TRANS		
2.000	UND	1050	2100*

T O T A L	$29,530
Total de Articulos....	3
---------[DETALLE DE VALORES]---------	
Vta. Gravada (*).....	27,446 +
Impuestos	2,084 +

-------[INFORMACION TRIBUTARIA]-------

Descripcion	Vlr_Base	Vlr_Impto.
IVA DEL 5%	22,362	1,118
IVA DEL 19%	5,084	966

EFECTIVO $40,000
CAMBIO $10,470
AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
No. 18764080410526
Numeracion: AUTORIZADA
Rango desde :SM8-1 hasta SM8-900000
Vigencia: desde 2024/09/27
hasta 2026/09/27 - 24 MESES

SOMOS AGENTES RETENEDORES DEL IMPUESTO
SOBRE LAS VENTAS
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES/SEGÚN
RESOLUCIÓN N° 012220 DEL 26 DE DIC DEL 2022
NIT. 900.383.385-8
INVERCOMER DEL CARIBE SAS

Factura Electronica:SM8- 80061
Elaborado. FERNANDEZ OCHOA INDIMAR
Factura generada por software de
SISTEMAS DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL S A
NIT: 890.319.193-3
Siesa e-Invoicing
CUFE:
fd7237c45310cb56b67d941e223d538bc807940a
8d7a28b4a719dd4da431e559372e02e0079bdc47
3d24901a45d33a14

FECHA ACEPTACION DIAN:
2025-12-18 08:02:27-05:00

Compra Refrigerios Para Reunión con Secretaria Infraestructura

OLIMPICA S.A.
STO 114 TRNV.54 NRO.106-99
NIT. 890.107.487-3

GERENTE: JORGE ESPITER VILLAREAL
TELEFONOS :6436104/XXXXXXX
FECHA DE EXPEDICION: 25/12/19

#	UM	Vr. Unit	Cant	Vr. Total	
T/P:8001610074848910-1					
2323691	REFRESCO HIT STDO				D
01	un	14.550	1	14.550	
2323691	AHORRO 20% HIT			2.910-	
	PRECIO FINAL			11.640	
2323700	REFRESCOS HIT STDO				D
02	un	6.960	1	6.960	
719446	CROISSANT O SENC				*
03	un	16.900	1	16.900	
719446	CROISSANT O SENC				*
04	un	16.900	1	16.900	
	2% CONV.COMF-SEG57			815-	
**SUBTOTAL/TOTAL --->			$	51.585	
	Efectivo			100.000	
Ajuste al cambio $				5-	
	CAMBIO			48.420	

PUNTOS OLIMPICA
Total/acuml:311 Hasta ayer
Ced/Nit No.:000000045369703
Nombre Cte :ELISABETH MARTINEZ S

$ En esta compra Usted ahorro $
$$ $ 3.725 $$

TOTAL ARTICULOS VENDIDOS	=	4
TOTAL LINEAS ARTICULOS	=	3
TOTAL LINEAS POR un	=	3

FORMA DE PAGO: CONTADO

** DETALLE DE IMPUESTOS IVA **

Tipo	Compra	Base/Imp.	Impst.
D-19%	18.600	15.630	2.970
*S/IVA	33.800	33.800	0
TOTAL	52.400	49.430	2.970

Lo Atendió: YULEIDIS HERNANDEZ
REGIMEN COMUN

Copia
Compra Hidratación Oficina

HIELO ALMIRANTE S.A.S
[illegible]881321-3
DIAGONAL 21 No 47-138 Piso 2, Of
6437059
contabilidad@hieloalmirante.com
SAC: 3102596317

REGIMEN COMUN

Vendedor: AL38
Nombre: JHON GOMEZ

Factura de Venta Nro:
FCSE-25681

Si no recibe su factura el pedido sera gratis

----------Datos Cliente---------
CLIENTE: CONSORCIO ME CAROLINA -
CONSORCIO ME CAROLINA
CODIGO: 64248

Powered by CamScanner

Compra elementos de Cafeteria para reunión con Anla y Alcaldía.

OLIMPICA S.A.
SAO 127 G MANZANA TRV 54 # 81-95
NIT. 890.107.487-3

GERENTE: KAREN CARDONA ACEVEDO
TELEFONOS :XXXXXXX/XXXXXXX
FECHA DE EXPEDICION: 25/12/22

#	UM	Vr. Unit	Cant	Vr. Total	
2067165	ELECTROLIT MARACUY				*
01	un	8.750	1	8.750	
2314386	GALLETA CLUB SOCIA				D
02	un	7.490	1	7.490	
2232923	VASO DOMINGO BCO				D
03	un	6.700	1	6.700	
2232923	VASO DOMINGO BCO				D
04	un	6.700	1	6.700	
2080928	CF AMBTADOR GLADE				D
05	un	30.890	1	30.890	
2084791	ESA PAP KRAFT /TP				D
06	un	650	1	650	

**SUBTOTAL/TOTAL ---> $ 61.180
Efectivo 62.000
CAMBIO 820

Ced/Nit No.:222222222222
Nombre Cte :Consumidor final

TOTAL ARTICULOS VENDIDOS = 6
TOTAL LINEAS ARTICULOS = 6
TOTAL LINEAS POR un = 6

FORMA DE PAGO: CONTADO

** DETALLE DE IMPUESTOS IVA **

Tipo	Compra	Base/Imp.	Impst.
D-19%	52.430	44.059	8.371
*S/IVA	8.750	8.750	0
TOTAL	61.180	52.809	8.371

Lo Atendió: YURI E LORDUY M
REGIMEN COMUN

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
07VD-000073085
RANGO:07VD00029000-07VD50000000
Resol.:18764091499987 de Abr 03/2026
Vigencia Resol.: Hasta Oct 03/2026
CUFE: d8Cb1db5b81371c18ea59214a797831a7674cfaab5f73afdadbc3903d79df612607971 25a16fa968b26a3776b9ee8540
Fecha de proceso: Dic 22/2025 11:35

Somos Grandes Contribuyentes Agentes retenedores de Impuesto sobre las Ventas-IVA. No somos autorretenedores de impuesto de renta.
SISTEMA P.O.S.
Toshiba Global Commerce Solutions (Colombia) S.A.S. NIT 890.900.608-9
Super Market Application
Proveedor tecnologico: Signature South Consulting Colombia SAS
Nombre del SW: Posocket
Nit: 900.608.908-9

TINTAL

Dic/22/2025 11:36 0127107 0148 3290807
PROHIBIDA LA VENTA DE LICO
A MENORES DE EDAD

Compra Papelería para Ingeniero Nelson y otros.

ALMACEN VENEPLAST SAS
NIT: 901707231-9

IP/ : TPV003001
Cajero : BENAVIDES MARICHAL
Fecha : 2025/12/22 Hora: 10:51:26
FACTURA ELECTRONICA DE VENTAS:
FEEJ6412
Vendedor : 0049 VENEPLAST EJECUTIVOS
Condicion de Pago:CON CONTADO
Cliente : CONSORCIO ME CAROLINA
NIT/C.C. : 901942427
Direccion: CL 81# 11-08 P 9 ED EMPRESARI
Telefono :

# Descripcion de Item / Referencia	Cant.	U.M	V/r Uni.	Total
1 LIBRO 1/4 OFICIO ACTA NORMA 500875	1.00	UND	6,500.00	6,500.00*
2 BOLIGRAFO CLEAR NEGRA NORMA 572183	12.00	UND	600.00	7,200.00*
3 LIBRO 1/2 OFICIO ACTA NORMA 500744	1.00	UND	11,000.0	11,000.00*

TOTAL ITEMS..... 3

TOTAL $24,700.00

---------[DETALLE DE VALORES]---------
Vta Gravada (*)..... 20,756.30 +
IVA 3,943.70 +

-------[INFORMACION TRIBUTARIA]-------

Descripcion	%	Vlr_Base	Vlr_Impto.
IVA BIENES	19.00	20,756.30	3,943.70

EFECTIVO $50,000.00
CAMBIO $25,300.00

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
Numero: 18764098759633
Numeracion: AUTORIZADA
Rango: desde FEEJ1 hasta FEEJ50000
Vigencia: desde 2025/09/17
hasta 2027/09/17 - 24 MESES

Elaborado. BENAVIDES MARICHAL
Software Sistema SIESA POS
Fabricante del Software
SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL S A
NIT: 890.319.193-3
Proveedor Tecnologico: Siesa E-Invoicing
NIT: 890.319.193-3
CUFE:
391c03abb2a413f6ac14ff31c6e919ed576c67f8b6e130b131eae75f187620f26c685ddf043afd5516bd6d5cbdea979f

FECHA ACEPTACION DIAN:
2025-12-22 10:50:53-05:00

Este documento referencia a la factura electronica de venta

Powered by CamScanner

combustible para transporte día Pico y Placa: $ 7K 180.

MASSER S A S
NIT 900491889-0
Grandes Contribuyentes Resolución No 000200 28/12/2024
Autorretenedor Renta Resol. 0001956 19/03/2014
Responsable de IVA . Agente de Retención de IVA
Autorización Resolución de Facturación No 18764079554280
PREFIJO Y NUM INTERVALO KD46-1 AL KD46-2000000
De 16/09/2024 Hasta 16/09/2026
EDS DOÑA MANUELA
TV 54 #41D 50

Factura Electrónica de Venta No:KD46-247240

Vendido a: CONSORCIO ME CAROLINA
NIT: 901942427
Placa OTX180
R. Interna: 01600860
Fecha y hora de Generación 2025-12-22 09:07:51
Fecha y hora de Expedición 2025-12-22 09:07:51
Lugar de Entrega del Bien TV 54 #41D 50

Item	Cod.	UND	Descripción	Tarifa	
	Cant.	Vr.Unitario	Descuento	IVA	Total
1	18095	GL	GASOLINA CORRIEN		
	3.886	$15,440.00	$0.00		$60,000.00

Total items: 1

Total Valor Bruto	**$60,000.00**
Total Base Imponible	**$0.00**
Total Impuesto	**$0.00**
Total Descuento	**$0.00**
Total a Pagar	**$60,000.00**

FORMA DE PAGO CONTADO MEDIO DE PAGO T. DEBITO

Cuenta:
Atendido por:
JUAN QUINTERO SANES

CUFE:

a191e906f09e4feec55d9372c61d7fd852253aeefb060745129c71a137ae39b2f246e1c2c662f85c92f8e4402e68fee6

FECHA VALIDACION: 2025-12-22 09:08:09

Software Devic[illegible] Technology S.A.S
TERPELPOS Colo[illegible] 30563-7
Documento electrónico generad[illegible] NIT: 901.014.886-8

Transferencia

Compra refrigerio e hidratación reunión con API y Alcaldía.

TPV : TP120003
Fecha : 2025/12/22 Hora: 09:49:42
CONTROL DE MERCANCIA CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE VENTA ELETRONICA:
SM8- 81012
Vendedor : ACO CERA OROZCO AURA
Condicion de Pago:00A CONTADO CONTADO
Cliente : CONSORCIO ME CAROLINA
Nit/C.C. : 901942427

Ref.	Descripcion de Item		
Cant.	U.M	V/r Uni.	Total
7702032	CAFE SELLO ROJO*425GR		
1.000	UND	23480	23480*
7702090	AGUA CRISTAL *300ML*24UND PACA		
24.000	UND	400	9600P
7702192	GASEOSA PEPSI*3.125ML POSTOBON		
1.000	UND	7500	7500*
7702535	GASEOSA COCA COLA*1.75LT ORIGINA		
2.000	UND	9340	18680*
7703581	HIELO IGLU *3KL CUBITOS		
2.000	UND	5390	10780

T O T A L	$70,040
Total de Articulos....	5
---------[DETALLE DE VALORES]---------	
Vta. Gravada (*).....	44,362 +
Vta Excluida	24,940 +
Dscto Lista (P).....	4,560 -
Impuestos	5,298 +

-------[INFORMACION TRIBUTARIA]-------

Descripcion	Vlr_Base	Vlr_Impto.
IVA DEL 5%	22,362	1,118
IVA DEL 19%	22,000	4,180

EFECTIVO	$100,000
CAMBIO	$29,960
Su ahorro efectivo es:	4,560

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
No. 18764080410526
Numeracion: AUTORIZADA
Rango desde :SM8-1 hasta SM8-900000
Vigencia: desde 2024/09/27
hasta 2026/09/27 - 24 MESES

SOMOS AGENTES RETENEDORES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN N° 012220 DEL 26 DE DIC DEL 2022
NIT. 900.383.385-6
INVERCOMER DEL CARIBE SAS

Factura Electronica:SM8- 81012
Elaborado. CERA OROZCO AURA
Factura generada por software de
SISTEMAS DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL S A
NIT: 890.319.193-3
Siesa e-Invoicing
CUFE:
ee99ddf243dab094ef7170941ac57240819fa53f5dff139c1cffbd80cb817c7ab33ff193cd2c9ed9169521e29108d6ff

FECHA ACEPTACION DIAN:
2025-12-22 09:49:44-05:00

FEVB 10375

Fecha: #¿Nombre?
Sr(a): CONSUMIDOR FINAL
Dir. TERMINAL
CC/NIT 222222222222
Tel. 3001231234

Articulo Cant. x Vr. Und	Vr.Tota
BUÑUELO TRAD	$ 33.000
33 x $ 1.000	
SUB-TOTAL	#¿Nombre
INC 8%	#¿Nombre
TOTAL	#¿Nombre
EFECTIVO	#¿Nombre
CAMBIO	$ 0
DESCUENTO	#¿Nombre
TARJETAS	#¿Nombre
CREDITO	#¿Nombre
ANTICIPOS	$ 0

#¿Nombre?
#¿Nombre?
CAJERO: CAJERO
#¿Nombre?
#¿Nombre?
#¿Nombre?
#¿Nombre?

DynamiaPOS NIT 900.302.344-1
www.dynamiasoluciones.com
Proveedor Tecnologico: SOFTWARE PROPIO

#¿Nombre?

Compra de refrigerios para reunión con API y Alcaldía

18.

Powered by CamScanner

RECIBO DE CAJA MENOR

TAYDEM

Ciudad: Cartagena	Día 19 Mes 12 Año 25	No
Pagado a: Julio Cesar Vellla F.		$ 16800
Concepto: Reembolso reunión secretaria planeación		
Valor (en letras): dieciseis mil ochocientos pesos		
Código	Firma de recibido	
Aprobado	No	

Combustible De Busqueda Israel aeropuerto.

NASSER S A S
NIT 900491689-6
Grandes Contribuyentes Resolución No 000200 28/12/2024
Autorretenedor Renta Resol. #001565 19/03/2014
Responsable de IVA . Agente de Retención de IVA
Autorización Resolución de Facturación No 18764079554280
PREFIJO Y NUM INTERVALO K046-1 AL K046-2000000
De 16/09/2024 Hasta 16/09/2026
EDS DORA MANUELA
TV 54 #41D 50

Factura Electrónica de Venta No:K046-247506

Vendido a: CONSORCIO ME CAROLINA
NIT: 901942427
Placa:
R. Interna: 01601169
Fecha y hora de Generación 2025-12-22 17:16:40
Fecha y hora de Expedición 2025-12-22 17:16:40
Lugar de Entrega del Bien TV 54 #41D 50

Item	Cod.	UND	Descripción	Tarifa	
	Cant.	Vr.Unitario	Descuento	IVA	Total
1	18096	GL	GASOLINA CORRIEN		
	2.591	$15.440.00	$0.00		$40,000.00

Total items: 1

Total Valor Bruto	**$40,000.00**
Total Base Imponible	**$0.00**
Total Impuesto	**$0.00**
Total Descuento	**$0.00**
Total a Pagar	**$40,000.00**

FORMA DE PAGO CONTADO MEDIO DE PAGO T. DEBITO

Cuente:
Atendido por:
LUIS DANIAL BASTIDAS

CUFE:

FECHA VALIDACION:

Software Devices & Tecnology S.A.S
TERPELPOS Colombia NIT 900130563-7
Documento electrónica generado por BuruSoft NIT: 901.014.886-8

Copia
Compra Hidratacion Oficina

HIELO ALMIRANTE S.A.S
900881321-3
DIAGONAL 21 No 47-138 PBX 3
6437059
contabilidad@hieloalmirante.com
SAC: 3102596317

REGIMEN COMUN

Vendedor: AL38
Nombre: JHON GOMEZ

Factura de Venta Nro:
FCSE-25802

Si no recibe su factura el pedido sera gratis

----------Datos Cliente----------
CLIENTE: CONSORCIO ME CAROLINA - CONSORCIO ME CAROLINA
CODIGO: 64248
CONTACTO: CONSORCIO ME CAROLINA
NIT: 901942427-1
DIRECCION: CL 81 # 11 - 08 P 9 E D Empresarial 8111

FORMA PAGO: CONTADO
OBSERVACION:
RECIBIDO:
REMISIÓN:
ORDEN COMPRA:

FECHA FACT. 2025-12-22 17:18:26
FECHA IMPR. 2025-12-22 17:18:42

Descripcion	Cant.	Valor U.	SubT.	IVA
BOLSA DE HIELO IGLU 12 KG	1	$7,500.0	$7,500.0	$0.0
PACA X 20 UNIDADES DE 360 ML	4	$7,000.0	$28,000.0	$0.0

----------Totales----------

SUBTOTAL	$35,500.0
IVA	$0.0
DESCUENTO	$0.0
TOTAL:	$35,500.0

A PAGAR: $35,500.0

RESOLUCION DIAN ELECTRONICA
NUMERO 18764086458398
AUTORIZA DESDE FCSE-16563
HASTA FCSE-50000
FECHA RESOLUCION 2024-12-30 00:0
VIGENCIA RESOLUCION 30/12/2025

SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES NI RESPONSABLES DE IVA
ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO Y PRESTA MERITO EJECUTIVO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 619 Y SUBSIGUIENTES DEL CODIGO DE COMERCIO

Aceptada Cliente.
Firma
C.C.

Powered by CamScanner

Combustible reunión Secretario de Planeación

EDS PAIBA S.A.S
NIT: 900910393-9
Dirección: VIA CORDIALIDAD KM10
Teléfono: 3005737866
E-mail: EDSPAIBA@GMAIL.COM
Ciudad: CARTAGENA
Departamento: BOLÍVAR

Factura Electrónica de Venta
No. ANTQ87372
FACTURAS ELECTRÓNICAS
G/N RES No. 18764000837337
Vigencia desde 21-03-2025 hasta 21-03-2027 DEL No. ANTQ1 A ANTQ1000000

Cliente:	CONSORCIO ME CAROLINA	Fecha de Emisión:	20-12-2025 13:41:54
NIT / C.C.:	901942427 1	Fecha de Validación:	20-12-2025 13:42:17
Dirección		Moneda Aplicable:	COP
Teléfono:	null	Fecha de Vencimiento:	20-12-2025
E-mail:	consorciomecarolina@mota-engil.co	Forma de Pago:	Contado
Ciudad:		Medio de Pago:	Efectivo
Departamento:		Nro. Orden Compra:	
Régimen:		Nro. Doc. Despacho:	

Cufe: 205de1c9d8408a5c5b44b56f40a26de1c4a302fe8a709826b131cff804b831fb6c2794ed9472b5471dae807f39da9eee

DETALLES

Línea	Código	Cód. Estandar	Descripción	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	Desc.	% Impuesto	Total Impuesto	Total
1	14	14	GASOLINA CORRIENTE	3.80	94	15,797.00	0.00		0.00	60,000.00
– TOTAL DE LINEA 1 –										

DESCUENTOS Y RECARGOS GLOBALES

Tipo	Descripción	Valor Base	%Desc	Valor

ANTICIPOS

Detalles del pago	Fecha Realizado	Fecha Recibido	Valor

NOTAS FINALES

Nota:

Falta:

Firma Elaborado por:

Firma Recibido por:

Rete IVA	0.00
Rete Fuente	0.00
Rete ICA	0.00

Total Valor Bruto	60,000.00
Total Base Imponible	0.00
Total de Impuestos	0.00
Total Descuentos	0.00
Total Cargos	0.00
Total Anticipos	0.00
Valor Total (COP)	60,000.00

SESENTA MIL CON 00/100 -. COP

Powered by CamScanner

INVERSIONES DUQUIN SAS GIGANTE DEL HOGAR GRAN MANZANA
901140179-8 LC GRAN MANZANA LC 122 31705272606
La Fabena de Todos

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
No.18764002135961 Rango desde : 96NE1
Hasta 96NE100000 Vigencia: desde 2024/10/24
hasta 2026/10/24 - 24 MESES
##SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN##
RESOL. 000200 DE 2024/12/27

TPV:TP00000000 Caja:GONZALEZ QUINTANA YEAN
Fecha : 2026/1/0 Hora: 10:45:20
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA: SUNA 21123
Cliente: CONSUMIDOR DE CONTADO
Nit: 901042427

#	Descripcion	Ubic	U.M	Cant.	V/r Unit.	Total
1	RETROEXCAVADORA CAMPEONE PRAKTIPLAS MAJ 008	19782	UND	8	$62.000	$496.000X
2	CARRO DE CONSTRUCCION ARTICULABLE Y18U 5465 Y18U	490182	UND	2	$18.000	$36,000XP
3	GALON DE PINTURA 770N PIN343 Y18U PIN343 Y18U	491795	PEQ	1	$99.000	$99.000XP
4	MEZCLADORA GRANDE RUEDA ABELLA 21505	(103	UND	8	$14.000	$112.000XP
5	SONAJERO PLAYO ELECTRICO L10101 Y18U L10101 Y18U	490124	UND	1	$25.200	$25,200XP
6	FIGURA DE PERSONAJE GIGANTE BOY TOYS PT102PQ	77002	UND	5	$9.000	$45.000X
7	CARRO DE CONSTRUCCION AUTOMANIOBRABLE Y18U 5435 4 Y18U	490186	UND	5	$13.500	$67,500XP
8	CARRO DE CONSTRUCCION E33 Y18U E33 Y18U	491795	UND	10	$19.800	$198,000X
9	MOLQUERA CARRUSELA HERRAMIENTA RHOMPLAS RT4507	57203	UND	2	$8.000	$16,000X
10	MUNECA KUKLINA JOHANNA ISB JUHANNA	59083	UND	5	$10.150	$50.750XP
11	MEBE COCINERO PEQ 835 MUNEPLASTICOS 835 MUNEPLASTICOS	488853	UND	5	$20,400	$102,000XP
12	GRE MUNEQUITO PEQ CON PELO HUMEPLASTICOS 840 MUNEPLASTIC	488952	UND	1	$20,400	$20,400XP
13	SET DE COCINA 743 35 Y18U 743 35 Y18U	490461	UND	9	$11,700	$105,300XP
14	SET DE COCINA RH212 1 Y18U RH212 1	490705	UND	3	$13,050	$39,150XP
15	SET DE COCINA 559 10 Y18U 559 10 Y18U	491009	UND	2	$11,700	$23,400XP
16	SET DE COCINA 559 5 Y18U 559 5 Y18U	491007	UND	2	$10,350	$20,700XP
17	SET DE SIRENA DE 18 CM 7037 1 Y18U 7037 1 Y18U	491379	UND	3	$18,000	$54,000XP
18	SET DE UNAS SY 22048 Y18U SY 22048 Y18U	490459	UND	8	$16,200	$16,200XP
19	MUNECA ARTICULADA LENTEJUELAS MEGATOYS MG41829	492692	UND	7	$16,000	$98,000X
20	MUNECA MANGESA ACC MG22053 MEGATOYS MG22053	492686	UND	2	$16,000	$32,000X
21	MUNECA CON ACCESORIOS C1361 LH TOYS C1361	492755	UND	10	$13,000	$130,000X
22	MUNECA NIELA C ACCES TRES N C1225 CM TOY C1225 1397 24	456569	UND	1	$15,000	$15,000X
23	MUNECA MINNER L ACCESORIOS C3588 CM TOYS C3588 LH2120	489938	UND	2	$15,000	$30,000X
24	MUNECA TRENZAS C3693 LH TOYS C3693	[illegible]				[illegible]
25	SET MEDICO 9990 4 Y18U 9990 4 Y18U	490434	UND	5	$16,200	$81,000XP
26	SET DE COCINA KF899 76 Y18U KF899 76 Y18U	491540	UND	3	$15,300	$45,900XP
27	JUEGO DE COCINA Y18U 89915 Y18U	490153	UND	4	$9,900	$39,600XP
28	MALETA ECO ENVOLGADABLE EXTRA JUMBO GR 9100A	482456	UND	12	$500	$6,000X

TOTAL	$1,674,100
TOTAL ITEMS.....	28

...DETALLE DE VALORES...	
Vlr Grabado (X).....	1,525,615
Descto Lista (P).....	160,808
Impuestos	267,293

Descripcion	Vlr_Base	Vlr_Impto
IVA OTROS 19%	1,406,807	267,293

EFECTIVO	$1,674,100
SU DESCUENTO TOTAL FUE:	$368,808

Software Systema SIESA 905 - Fabricante del Software
SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL S A
NIT: 890.319.193-3
Proveedor Tecnologico: Siesa E-Invoicing NIT. 890.319.193-3

CUFE:134|0a20b1d2726eedb12dcf5/eb3f2d0d0b0a76cc5180a04b136
0ae4d0d6a0e95bd0bd|4d272a2d6f3e02dc82

FECHA ACEPTACION DIAN: 2026-01-08 10:15:26-05:00

Esta Representa referencia a la factura electronica de venta

Jhon López

PAPPYER — Producido por FABRIFOLDER S.A.S

RECIBO DE CAJA MENOR

No. 1

Ciudad	Día	Mes	Año
Cartagena	23	Dic	25

Cancelado a: Carlos Miranda — $ 20.000

Por Concepto de: Alquiler y Pago de sillas
veinte sillas

Valor en letras: Veinte mil pesos

Código:

Aprobado por:

FIRMA DE RECIBIDO: Carlos Miranda U

C.C. X NIT. — No. 73130100

PAPPYER — Producido por FABRIFOLDER S.A.S

RECIBO DE CAJA MENOR

No. 2

Ciudad	Día	Mes	Año
Cartagena	23	12	25

Cancelado a: faneth Aguas — $ 20.000

Por Concepto de: Transporte para llevar Juguetes
del almacen al campamento

Valor en letras: Veinte mil Pesos

Código:

Aprobado por:

FIRMA DE RECIBIDO: faneth

C.C. X NIT. — No. 1050.952.433

PAPPYER — Producido por FABRIFOLDER S.A.S

RECIBO DE CAJA MENOR

No. 3

Ciudad	Día	Mes	Año
Cartagena	23	Dic	2025

Cancelado a: — $ 18.000

Por Concepto de: Transporte Picardilas animadores hacia el campamento

Valor en letras: Dieciocho mil pesos

Código:

Aprobado por:

FIRMA DE RECIBIDO: Juan C Duque

C.C. X NIT. — No. 71264781

Jhon López

Powered by CamScanner

ALMACEN VENEPLAST SAS
NIT: 901707231-9

TPV : TPV003001
Catero : BENAVIDES MARICHAL
Fecha : 2025/12/23 Hora: 10:40:14
FACTURA ELECTRONICA DE VENTAS:
FE:J6514
Vendedor : 0049 VENEPLAST EJECUTIVOS
Condicion de Pago:CON CONTADO
Cliente : CONSORCIO ME CAROLINA
Nit/C.C. : 901942427
Direccion: CL 81# 11-08 P 9 ED EMPRESARI
Telefono :

# Referencia	Descripcion de Item	Cant.	U.M	V/r Uni.	Total
1	PAPEL REGALO NAVIDAD PRIMAVERA				
	PAPEL03	140.00	UND	800.00	112,000.0*
2	GLOBO R-9X50 SEMPERTEX NARANJA				
	2000062	1.00	UND	11,000.0	11,000.00*
3	GLOBO R-9X50 SEMPERTEX AZUL REY				
	2000061	1.00	UND	11,000.0	11,000.00*
4	GLOBO R-9X12 SEMPERTEX NARANJA				
	2000062	1.00	UND	3,500.00	3,500.00*
5	GLOBO R-9X12 SEMPERTEX AZUL REY				
	2000061	1.00	UND	3,500.0	3,500.00*
6	BOLSA 45X40 PROMOCIONAL				
	31050	1.00	UND	2,000.00	2,000.00*
TOTAL ITEMS.....					6

TOTAL $143,000.00

[DETALLE DE VALORES]

Vta Gravada (+).....	120,168.07	+
IVA	22,831.93	+

[INFORMACION TRIBUTARIA]

Descripcion	%	Vlr_Base	Vlr_Impto.
IVA BIENES	19.00	120,168.07	22,831.93

EFECTIVO $150,000.00
CAMBIO $7,000.00

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
Numero: 18764098759033
Numeracion: AUTORIZADA
Rango: desde FEEJ1 hasta FEEJ50000
Vigencia: desde 2025/09/17
hasta 2027/09/17 - 24 MESES

Elaborado. BENAVIDES MARICHAL
Software Sistema SIESA POS
Fabricante del Software
SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL SAS
NIT: 890.319.193-3
Proveedor Tecnologico: Siesa E-Invoicing
NIT: 890.319.193-3
CUFE:

30320f97d55da0a8e9c1a2f127b235fb8266726f
44cb21d215621 1faabdec5514f48a11c0f683227
eb39f70520e91e0c

FECHA ACEPTACION DIAN:
2025-12-23 10:39:41-05:00

TPV : TP120002
Fecha : 2025/12/23 Hora: 10:18:56
COMANDA DE FE:SM7- 86798
Condicion de Pago:00A CONTADO CONTADO
Cliente : CONSORCIO ME CAROLINA
Nit/C.C. : 901942427

Ref.	Descripcion de Item	Cant.	U.M	V/r Uni.	Total
7703581	HIELO IGLU *3KL CUBITOS	4.000	UND	5390	21560

TOTAL $21,560
Total de Articulos.... 1

[DETALLE DE VALORES]

Vta Excluida	21,560	+

EFECTIVO $50,000
CAMBIO $28,440

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
No. 18764080410526
Rango desde :SM7-1 hasta SM7-900000
Vigencia: desde 2024/09/27
hasta 2026/09/27 - 24 MESES
SOMOS AGENTES RETENEDORES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCION N° 012220 DEL 26 DE DIC DEL 202 2
NIT. 900.383.385-8
INVERCOMER DEL CARIBE SAS

Factura Electronica:SM7- 86798
Elaborado. FERNANDEZ OCHOA INDIMAR
Factura generada por software de
SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL S A
NIT: 890.319.193-3
Siesa e-Invoicing
CUFE:

181de0c117cfa4bbee15cb9ef932e8c0826519a0
2a112cbc02517c16190a7790d664217eab773fac
424eb86142d4d8a9

FIRMA DIGITAL:

WvtCTLYhd2iBezWuglTYIUu7BsAAgizYclMFOCwA
NOCU5ZIuGJgXrjQCTTqM5PeQx5IGg715Usw6JCk/
gVIYh2vkt/3JP7jPcurk2RcKGopzD+Z7U7Ho5s4x
l/k9ysjcATfPeBU7UE7cVYUl8ISAi0La2qfCkHHD
jO4bXa665/SFsbf/C2DoXiDT/yl0yekEiXh1ayTW
c6+AADrCde5RvadmeDDoa3dKDLCRFD27wM11Mq9N
J/lhqd49YJRRkLBNd+DtHPpcFOGxbQyJjQBKBl1E
FKUWhtlegDWIjV2HpuMVHhbEKc5tVvBKOUOns5Xc
V1M1CiFyCyyWefe41Rbsw==

FECHA DE ACEPTACION DIAN:
2025-12-23 10:19:01-05:00

Este documento referencia a la factura electrónica de venta

TPV : TP120002
Fecha : 2025/12/23 Hora: 15:51:10
COMANDA DE FE:SM7- 86888
Condicion de Pago:00A CONTADO CONTADO
Cliente : CONSORCIO ME CAROLINA
Nit/C.C. : 901942427

Ref.	Descripcion de Item	Cant.	U.M	V/r Uni.	Total
7702090	AGUA CRISTAL *300ML*24UND PACA	72.000	UND	400	28800P

TOTAL $28,800
Total de Articulos.... 2

[DETALLE DE VALORES]

Vta Excluida	42,480	+
Dscto Lista (P).....	13,680	-

EFECTIVO $50,000
CAMBIO $21,200
Su ahorro efectivo es: 13,680

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
No. 18764080410526
Rango desde :SM7-1 hasta SM7-900000
Vigencia: desde 2024/09/27
hasta 2026/09/27 - 24 MESES
SOMOS AGENTES RETENEDORES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCION N° 012220 DEL 26 DE DIC DEL 202 2
NIT. 900.383.385-8
INVERCOMER DEL CARIBE SAS

Factura Electronica:SM7- 86888
Elaborado. FERNANDEZ OCHOA INDIMAR
Factura generada por software de
SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL S A
NIT: 890.319.193-3
Siesa e-Invoicing
CUFE:

87840a89d618d8792a7f9e2a89cd284ea9be4268
8169a051e6f3bc73efcdc4c2175bc56c347d984b
9fdd6fa6b3db2f35

FIRMA DIGITAL:

f0cXDQHfWDOSLOtqnmxrl50hDz01caFWsua/mn3Z
atpNtzCLK842PivpQ7i7ycqPOrACSMdTiNfa4fVK
h3XSSBz/+cU+oW5BBXPe3aG/yoJgchXjh0Ycz2VA
7pyPvURCJ4rK5yxqfSoO05QflT4YLu+vRVEEA2nj
j/j/+H/peQBsfBxFi0hzhNGGEjKkak4Qh0wH+Hpp
aT01S01vZ4u/sayymjpOc82A9NjtUnIMfHEyRbnW
iubOT9sN7UbTtpP/Y31maT78mMaIxUW6Z+UwDDWZ
G32YktXwJVhA9d68HBnGNe5TFGnPfwUgdZuo7yYw
2TzxOsu/bpa+JxA+vCBYA==

FECHA DE ACEPTACION DIAN:
2025-12-23 15:51:20-05:00

Este documento referencia a la factura electrónica de venta

Jhon López

Powered by CamScanner

#231396

#17298 DOMIORIENTE SAS
NIT 900566365-7 - Tienda Ejecutivos
Calle 31 # 58-58 Cartagena/www.dominos.com.co
(605) 6-93-11-12
12/23/2025 2:23 PM

C

TEXT:0 1:20 PM CONSORCIO ME CAROL

#231396
NO PAGADO (321) 668-86-41

---------- RESUMEN ----------

10-GRANDE ORIGINAL PIZZA
TOTAL ITEMS: 10

---------- ITEM: Horno ----------

1 GRANDE ORIGINAL PIZZA
JAMON
1 GRANDE ORIGINAL PIZZA
JAMON
1 GRANDE ORIGINAL PIZZA
JAMON
1 GRANDE ORIGINAL PIZZA
JAMON
1 GRANDE ORIGINAL PIZZA
JAMON
1 GRANDE ORIGINAL PIZZA
JAMON
1 GRANDE ORIGINAL PIZZA
1 GRANDE ORIGINAL PIZZA
1 GRANDE ORIGINAL PIZZA
1 GRANDE ORIGINAL PIZZA
TOTAL CAJAS: 10

---------- ITEM: No Horno ----------

---------- CARGOS Y/O DESCUENTO ----------

GDE 1 ING MASA ORIGINAL @$31.9 $18,000 (P962)
GDE 1 ING MASA ORIGINAL @$31.9 $18,000 (P962)
GDE 1 ING MASA ORIGINAL @$31.9 $18,000 (P962)
GDE 1 ING MASA ORIGINAL @$31.9 $18,000 (P962)
GDE 1 ING MASA ORIGINAL @$31.9 $18,000 (P962)
GDE 1 ING MASA ORIGINAL @$31.9 $18,000 (P962)
GDE 1 ING MASA ORIGINAL @$31.9 $18,000 (P962)
GDE 1 ING MASA ORIGINAL @$31.9 $18,000 (P962)
GDE 1 ING MASA ORIGINAL @$31.9 $18,000 (P962)
GDE 1 ING MASA ORIGINAL @$31.9 $18,000 (P962)

Subtotal	$266,070
IVA 19	$50,930
Total	$319,000

---------- PAGOS ----------

Por cobrar	$319,000

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
EJC - 62394
Nit/CC: 901942427-1
Nombre: CONSORCIO ME CAROLINA
Email: atencionobralacarolina@mpta-engil.co
Fecha Hora Validacion:2025-12-22 11:16 p.¡Âm.
Res DIAN:18764071812536
Fecha:2024-05-30
De:EJC-1 Hasta EJC - 200000
Vigencia:2026-05-30



#231395

#17298 DOMIORIENTE SAS
NIT 900566365-7 - Tienda Ejecutivos
Calle 31 # 58-58 Cartagena/www.dominos.com.co
(605) 6-93-11-12
12/23/2025 11:16 PM

C

TEXT:0 1:20 PM CONSORCIO ME CAROL

#231395
NO PAGADO (321) 668-86-41

---------- RESUMEN ----------

15-GRANDE ORIGINAL PIZZA
TOTAL ITEMS: 15

---------- ITEM: Horno ----------

1 GRANDE ORIGINAL PIZZA
JAMON
1 GRANDE ORIGINAL PIZZA
JAMON
1 GRANDE ORIGINAL PIZZA
JAMON
1 GRANDE ORIGINAL PIZZA
JAMON
1 GRANDE ORIGINAL PIZZA
JAMON
1 GRANDE ORIGINAL PIZZA
JAMON
1 GRANDE ORIGINAL PIZZA
JAMON
1 GRANDE ORIGINAL PIZZA
JAMON
1 GRANDE ORIGINAL PIZZA
JAMON
1 GRANDE ORIGINAL PIZZA
JAMON
1 GRANDE ORIGINAL PIZZA
1 GRANDE ORIGINAL PIZZA
1 GRANDE ORIGINAL PIZZA
1 GRANDE ORIGINAL PIZZA
TOTAL CAJAS: 15

---------- ITEM: No Horno ----------

---------- CARGOS Y/O DESCUENTO ----------

GDE 1 ING MASA ORIGINAL @$31.9 $18,000 (P962)
GDE 1 ING MASA ORIGINAL @$31.9 $18,000 (P962)
GDE 1 ING MASA ORIGINAL @$31.9 $18,000 (P962)
GDE 1 ING MASA ORIGINAL @$31.9 $18,000 (P962)
GDE 1 ING MASA ORIGINAL @$31.9 $18,000 (P962)
GDE 1 ING MASA ORIGINAL @$31.9 $18,000 (P962)
GDE 1 ING MASA ORIGINAL @$31.9 $18,000 (P962)
GDE 1 ING MASA ORIGINAL @$31.9 $18,000 (P962)
GDE 1 ING MASA ORIGINAL @$31.9 $18,000 (P962)
GDE 1 ING MASA ORIGINAL @$31.9 $18,000 (P962)
GDE 1 ING MASA ORIGINAL @$31.9 $18,000 (P962)
GDE 1 ING MASA ORIGINAL @$31.9 $18,000 (P962)
GDE 1 ING MASA ORIGINAL @$31.9 $18,000 (P962)
GDE 1 ING MASA ORIGINAL @$31.9 $18,000 (P962)
GDE 1 ING MASA ORIGINAL @$31.9 $18,000 (P962)

Subtotal	$402,105
IVA 19	$76,395
Total	$478,500

---------- PAGOS ----------

Por cobrar	$478,500

BQAHgcUxJjAkBgNVBAMMHVNVOkNBIENBTUVSRk1STUEgQ09K
TO1ESUEgUOFTMRQwEgYDVQQFEws5MDEzMTIxNTIENDFANDAG

makro

MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S
NIT: 9000592385
CR 59B # 30D-21
CARTAGENA,
TELÉFONO: 6535600
REG.COMUN GRAN CONTRIB Res. 012220 Dic/2022
AUTORETENEDORES DEL IMPUESTO DE RENTA
SEGÚN RESOL No 1524 DE FEB 20 DE 2006

COD/CANT DESCRIPCION	SUBTOTAL	IMP
162027 HIT SURTI 200ml PAGU 10u LLEV 1		
18 UND	$250.200	A
Dto. Volumen: $10.800		
TOTAL	18 ART. $239.400	
Efectivo	$300.000	
Cambio	$60.600	

DISCRININACION TARIFAS IVA

TARIFA	BASE	IVA
A=19%	$201.176	$38.224
TOTAL	$201.176	$38.224

TOTAL IMPUESTO	$38.224
TOTAL VENTAS	$239.400
Dto. Volumen	$10.800

TU MAKRO AHORRO FUE $10.800

#010-001 23/12/2025 10:47:02 MADRID GON
#Ref:00079016 #Trs:146446
CONSORCIO ME CAROLINA NIT 901942427-1

Factura Electronica de Venta No.
10FT-11148438
RES.DIAN: 18764094428257 DEL 16/06/2025
RANGO: 10FT-100000001 AL 150000000
TIPO: AUTORIZACION
AGENTE RETENEDOR DE IVA
RESOLUCION 00812 30/01/2006
[*]
CAMBIOS DENTRO DE LOS 7 DIAS HABILES A PARTIR DE LA COMPRA;PRESENTA LA FACTURA
!Ingresa a tienda.makro.com.co y [illegible] formas de comprar!

PICARDIAS®

ANDRES ALBERTO ESTRADA GONZALEZ
NIT 1.047.412.877

ORDEN DE SERVICIO
No. 2635
Fecha de Solicitud 2025-12-23

CLIENTE

Nombre: ME CAROLINA
Identificacion: 9019424271
Dirección: TRANSVERSAL 54 #91-95
Teléfono: 3105548907 **Cél.:** 3216688641
e-mail: ATENCIONOBRALACAROLINA@MOTA-ENGIL.CO

EVENTO

Homenajeado CELEBRACIÓN NAVIDEÑA
Fecha: 2025-12-23 **Hora:** 15:00:00
Dirección: TRANSVERSAL 54 #91-95
Barrio: CARRETERA LA CORDIALIDAD
Teléfono: 3216688641 **R4:** 2
Niños: 120 **Tipo:** Infantil
Adultos: 120 **Plan:** ANIMACIÓN

ESPECIFICACION DE SERVICIO

• RECREACIÓN: Juegos y dinámicas para todas las edades • SHOW DE PAYASOS: 2 personajes saldrán con historias cómicas y divertidas. • JUEGOS Y CONCURSOS: Concursos y bailes, para entrega de premios • RUMBA AEROBICA: Animación dirigida por medio de pistas musicales • PERSONAJE DEL MARAVILLOSO MUNDO DE LOS NIÑOS: Un personaje que bailara con los niños. • CABINA DE SONIDO + MICRÓFONO

ALIMENTOS Y BEBIDAS

ADICIONALES

OBSERVACIONES

DURACIÓN DEL EVENTO 2 HORAS CON 2 ANIMADORES. EL CLIENTE LOS RECOGE Y LOS TRAE

VALOR DEL SERVICIO

Forma de pago: Contado
Valor: $ 450.000,00
Valor total: $ 450.000,00 **Abono:** $ 0,00
Saldo: $ 450.000,00

Asesor: JUAN C. DUQUE

FIRMA CLIENTE

Tel: 310 554 89 07
C.C. 1050952933

FIRMA ASESOR

Tel: 314 730 80 79
C.C. 71264781

CONDICIONES DEL CONTRATO

Condiciones del contrato: a). Para la ejecución del servicio, el cliente debe HABER TERMINADO DE CANCELAR LA TOTALIDAD DEL PLAN SELECCIONADO. b). En caso de cancelar el evento, debe solicitar una fecha sujeta a disponibilidad. c) En caso de haber reservado una fecha para la elaboración del evento y por motivos de fuerza mayor, incapacidad económica o calamidad, se le dificulta continuar con el pago y decide cancelar o suspender el servicio, se le reembolsará mediante un BONO DE SERVICIOS. d) Si durante el desarrollo del evento Ud. encuentra fallas en, materiales o equipos asignados en su evento, o el personal asignado no está calificado para desarrollar esta labor, comuníquese de inmediato con el asesor para darle pronta solución, no se aceptan descuentos sin el previo reporte y autorización del jefe operativo.

NOTA DE GERENCIA

Estimado cliente, agradecemos de antemano la confianza depositada en nosotros para llevar a cabo sus propósitos de celebrar este importante acontecimiento en compañía de sus seres querido y amigos. GRACIAS, por contar con nuestros servicios y colocar en nuestras manos tan honrosa labor. El cambio es nuestra constante, lo invitamos a ser parte de nuestra cruzada, regalándonos cinco minutos de su valioso tiempo ayudándonos a CERTIFICAR la calidad, costo y cumplimiento de nuestros servicios a través de nuestras FRANQUICIAS.
Si usted considera que el servicio de nuestra franquicia no cumplió con sus expectativas háganoslo saber mediante mi correo electrónico gmosorio@picardias.com.co Analizaremos su caso y le daremos pronta solución.

German Mauricio Osorio R.
Presidente de Franquicias

EVALUACIÓN

Nombre del asesor comercial que lo atendió:
JUAN C. DUQUE

La atención comercial fué:

Amable	X	**A tiempo**	X
Completa		**Adecuada**	

	Excelente	Bueno	Regular	Malo
Cumplimiento del servicio:	X			
Presentación personal:	X			
Desempeño recreadores:	X			

OBSERVACIONES

Jhon López

Firma Cliente:

Powered by CamScanner

Cuenta de Cobro Consorcio La Carolina # 012			
Consorcio ME Carolina			
NIT: 901942427-1			
Debe a:			
Marta Pérez Espitia			
CC.45,420,014			
Servicio y/o alquiler de material:			
Sillas Plásticas	50	$ 2.000	$ 100.000
Carpa 6*6 con montaje y desmontaje	1	$ 400.000	$ 400.000
Sillas Plásticas infantiles	50	$ 1.000	$ 50.000
			$ 550.000
Número de cuenta, Bancolombia Ahorros: 098 066 092 74 **A nombre de: Marta Pérez Espitia. CC. 45,420,014**			
Contacto Responsable: Jhon López Obando			
Tel: 300 8759058/320 3656629			





Jhon López

Powered by CamScanner

LUMA
COMUNICACIONES

05 de enero de 2026

Cuenta de cobro · 001

El Consorcio ME Carolina NIT 901942427 debe a Luma Comunicaciones S.A.S NIT 901957223 la suma de **$357.000** por los servicios descritos a continuación:

PRODUCTO	PRECIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Producción, edición y difusión de video en redes sociales para dar a conocer la actividad con niños que se realizó en el campamento de obra La Carolina, en el marco de las novenas de Navidad.		1	$300.000
IVA 19%			$57.000
TOTAL			$357.000

ANGIE GOEZ
Directora

LUMA COMUNICACIONES S.A.S
NIT 901957223

Jhon López

3123080616
lumacomunica1@gmail.com

Powered by CamScanner

CONSORCIO
ME CAROLINA

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El suscrito Representante Legal, **PEDRO JORGE DA COSTA FERREIRA TEIXEIRA**, identificado con Cedula de Extranjería No. **423.768**, certifica que el **CONSORCIO ME CAROLINA** con NIT 901.942.427-1, que fue adjudicado al proceso de licitación No. **LP-SID-002-2025** cuyo objeto es la **COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA "INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA", EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**

CERTIFICA QUE:

1. Las operaciones realizadas por el CONSORCIO ME CAROLINA con NIT 901.942.427-1 están respaldadas con comprobantes internos y externos, lo que hace posible reportar información financiera a sus consorciados.
2. Realiza los pagos correspondientes a salud, riesgos profesionales, pensiones, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, a través de aportes en línea.
3. La sociedad ha realizado los pagos por aportes a salud, riesgos profesionales, pensiones, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje desde el **01 DE SEPTIEMBRE 2025 AL 30 DE NOVIEMBRE 2025**, y se encuentra al día por todo concepto relacionado con dichos aportes.
4. He revisado los papeles y documentos del Consorcio con el propósito de constatar el pago de las obligaciones correspondientes a seguridad social y parafiscal.

La presente certificación se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en la ciudad de Cartagena, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2026.



PEDRO JORGE DA COSTA FERREIRA TEIXEIRA
C.E. 423.768
R/L CONSORCIO ME CAROLINA





I<COL423768<<<2<<<<<<<<<<<<<<<
7302183M2604217PRT<<<<<<<<<<<4
DA<COSTA<FERREIRA<TEIXEIRA<<P<

CONTRATO DE COMODATO (PRÉSTAMO DE USO) DE VEHÍCULOS No. 001-2025

Entre los suscritos a saber:

COLOMBIA ME S.A.S., sociedad comercial identificada con NIT 901.532.801-4, con domicilio en Bogotá D.C. y dirección CL 81 11 08 Ed. Empresarial 8111 P 9, correo electrónico contabilidad@mota-engil.co, debidamente representada para estos efectos por **PEDRO JORGE DA COSTA FERREIRA TEIXEIRA** identificado con C.E 423.768 (en adelante, EL COMODANTE) y **CONSORCIO ME CAROLINA**, estructura plural identificada con NIT 901.942.427-1, con domicilio en Bogotá D.C. y dirección CL 81 # 11-08 P 9 Ed. Empresarial 8111, correo electrónico consorciomecarolina@mota-engil.co, representado legalmente por **NUNO VITOR DE SOUSA FIALHO** identificado con C.E 1.214.906 (en adelante, EL COMODATARIO).

EL COMODANTE y **EL COMODATARIO**, conjuntamente las PARTES, acuerdan celebrar el presente Contrato de Comodato (Préstamo de Uso), el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. OBJETO

EL COMODANTE entrega a título de comodato (préstamo de uso) a EL COMODATARIO, quien recibe, tres (3) vehículos tipo Renault Duster Oroch, modelo 2026, para ser utilizados exclusivamente en las actividades de ejecución del contrato cuyo objeto es la "Complementación, ajuste, elaboración de estudios y diseños definitivos y ejecución de la obra 'Intercambiador de La Carolina', en el Distrito de Cartagena de Indias", correspondiente al Contrato No. LP-SID-002-2025.

CLÁUSULA 2. IDENTIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS (BIENES DADOS EN COMODATO)

Los vehículos objeto del presente contrato son:

1. Duster Oroch – Modelo 2026 –
 Placas: PXW 932
 Color: Blanco Glacial
 No. motor: H5HA460D064703
 VIN: 93Y9SR333TJ373930
 No. chasis: 93Y9SR333TJ373930
2. Duster Oroch – Modelo 2026
 Placas PYN745
 Color: Gris Estrella
 No. motor: H5HA460D064493
 VIN: 93Y9SR333TJ373918
 No. chasis: 93Y9SR333TJ373918
3. Duster Oroch – Modelo 2026

Placas	PYN 733
Color:	Gris Estrella
No. motor:	H5HA460D062991
VIN:	93Y9SR333TJ342668
No. chasis:	93Y9SR333TJ342668

PARÁGRAFO 1. La entrega material se formalizará mediante Acta de Entrega (Anexo 1) con: estado general, kilometraje, accesorios, herramientas, documentos (tarjeta de propiedad, SOAT, tecnomecánica en caso de aplicar), fotografías y observaciones.

CLÁUSULA 3. DESTINACIÓN Y USO PERMITIDO

3.1. EL COMODATARIO se obliga a destinar los vehículos únicamente al apoyo logístico y operativo del contrato LP-SID-002-2025, en el área de ejecución del proyecto en Cartagena de Indias.

3.2. Queda prohibido: (i) subcomodatar, arrendar, ceder o permitir el uso a terceros no autorizados; (ii) usar los vehículos para fines personales; (iii) modificar características técnicas o instalar accesorios permanentes sin autorización escrita del **COMODANTE**.

CLÁUSULA 4. PLAZO

El plazo del presente comodato inicia a partir de la firma y/o del Acta de Entrega y se extenderá hasta la terminación del contrato LP-SID-002-2025, o hasta que EL COMODANTE solicite su devolución conforme a la Cláusula 12, lo que ocurra primero. En todo caso, las PARTES podrán pactar prórrogas por escrito.

CLÁUSULA 5. GRATUIDAD DEL COMODATO

El presente comodato es gratuito. En consecuencia, no hay canon ni contraprestación económica por el uso de los vehículos.

CLÁUSULA 6. OBLIGACIONES DEL COMODATARIO

Además de las demás obligaciones del presente contrato, **EL COMODATARIO** se obliga a:

a) Conservar los vehículos con la diligencia de un buen hombre de negocios y usarlos conforme a su naturaleza.

b) Asumir los costos de combustible, peajes, parqueaderos, lavadas y operación cotidiana.

c) Asumir el costo de mantenimientos preventivos (aceites, filtros, revisiones periódicas) y los correctivos derivados de mal uso, negligencia o conducción imprudente de sus dependientes/contratistas.

d) Mantener los vehículos con documentación al día para circular (SOAT, revisión tecnomecánica y de emisiones cuando aplique, y demás exigibles).

e) Responder por comparendos, fotomultas, inmovilizaciones y sanciones ocasionadas durante el tiempo de tenencia/uso, incluyendo costas y patios.

f) Informar por escrito al COMODANTE dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes sobre cualquier siniestro, hurto, accidente, pérdida total/parcial, daño relevante o evento que afecte el vehículo.
g) No permitir la conducción por personal sin licencia vigente o bajo efectos de alcohol/sustancias.
h) Restituir los vehículos en la fecha de terminación, en el estado descrito en el Acta de Entrega, salvo el desgaste normal por uso razonable.

CLÁUSULA 7. OBLIGACIONES DEL COMODANTE

EL COMODANTE se obliga a:
a) Entregar los vehículos con sus documentos habilitantes y en condiciones de funcionamiento (según Acta de Entrega).
b) Garantizar que ostenta la tenencia legítima y la facultad para entregar los vehículos en comodato.
c) Informar cualquier limitación relevante (pólizas, restricciones internas, etc.) que impacte el uso.

CLÁUSULA 8. SEGUROS Y RESPONSABILIDAD EN CASO DE SINIESTRO
8.1. Las PARTES acuerdan que los vehículos deberán contar como mínimo con SOAT vigente.
8.2. Si existe póliza todo riesgo (o similar), se relacionará en el Acta de Entrega y se definirá el manejo de deducibles.
8.3. En caso de accidente o siniestro imputable a **EL COMODATARIO** (o a su personal), este asumirá: (i) el deducible; (ii) los perjuicios no cubiertos; y (iii) los trámites y costos asociados hasta la reparación o definición del siniestro.

CLÁUSULA 9. PROHIBICIÓN DE CESIÓN
EL COMODATARIO no podrá ceder el presente contrato ni transferir su posición contractual sin autorización previa y escrita del **COMODANTE**.

CLÁUSULA 10. INVENTARIOS, ENTREGA Y RESTITUCIÓN
10.1. La entrega y restitución se soportará con actas con fotos, kilometraje y estado.
10.2. Si al momento de la restitución se evidencian daños no correspondientes al desgaste normal, **EL COMODATARIO** deberá asumir la reparación y/o el pago de los costos equivalentes.

CLÁUSULA 11. INDEPENDENCIA Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL
El presente contrato no genera relación laboral entre las PARTES ni entre el **COMODANTE** y el personal del **COMODATARIO**.

CLÁUSULA 12. TERMINACIÓN ANTICIPADA
El contrato podrá terminarse anticipadamente por:

a) Mutuo acuerdo escrito.
b) Incumplimiento de obligaciones, en especial uso no autorizado, subcesión, o falta grave de custodia.
c) Requerimiento del **COMODANTE** por necesidad operativa, mediante aviso escrito con cinco (5) días hábiles de antelación.
d) Terminación del contrato LP-SID-002-2025.

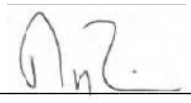
CLÁUSULA 13. DOMICILIO Y LEY APLICABLE
Para todos los efectos, las PARTES fijan como domicilio contractual la ciudad de Cartagena de Indias, y el contrato se regirá por las normas civiles y comerciales colombianas aplicables.

CLÁUSULA 14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las PARTES procurarán resolver directamente cualquier diferencia en un término de cinco (5) días hábiles desde la comunicación escrita. De persistir, podrán acudir a conciliación y, en su defecto, a la jurisdicción competente.

En constancia, se firma en la ciudad de Cartagena de Indias, a los 02 días del mes de Septiembre de 2025, en dos (2) ejemplares del mismo tenor.

EL COMODANTE

Firma: 
COLOMBIA ME S.A.S. – NIT 901.532.801-4
Representante Legal: **PEDRO JORGE DA COSTA FERREIRA TEIXEIRA**
C.E.: 423.768

EL COMODATARIO

Firma: 
CONSORCIO ME CAROLINA – NIT 901.942.427-1
Representante Legal: **NUNO VITOR DE SOUSA FIALHO**
C.E: 1.214.906





I<COL423768<<<2<<<<<<<<<<<<<<<
7302183M2604217PRT<<<<<<<<<<<4
DA<COSTA<FERREIRA<TEIXEIRA<<P<

COL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Cédula de Extranjería

MIGRANTE No. 1214906



APELLIDOS: DE SOUSA FIALHO

NOMBRES: NUNO VITOR

NACIONALIDAD: PRT

FECHA DE NACIMIENTO: 1975/04/05

SEXO: M RH: A+

F. EXPEDICIÓN: 2025/07/15

F. VENCIMIENTO: 2028/07/08



FIRMA



INDICE DERECHO

P039802

El titular de este documento debe notificar a MIGRACIÓN COLOMBIA cualquier cambio en la condición o información migratoria
The holder of this document must notify MIGRACIÓN COLOMBIA any change of information or immigration status

Director General de Migración Colombia
Gloria Esperanza Arriero López

I<COL1214906<<1<<<<<<<<<<<<<<<
7504057M2807085PRT<<<<<<<<<<<6
DE<SOUSA<FIALHO<<NUNO<VITOR<<<

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10036247741

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
PXW932	RENAULT	DUSTER OROCH	2026

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.333	BLANCO GLACIAL (V)	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA CON	GASOLINA	306 - 5

NÚMERO DE MOTOR
H5HA460D064703

REG: N

VIN: 93Y9SR333TJ373930

NÚMERO DE SERIE

REG: N

NÚMERO DE CHASIS: 93Y9SR333TJ373930

REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
COLOMBIA ME S.A.S

IDENTIFICACIÓN
NIT 901532801

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
154

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	VE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
48202500895975	I	18/09/2025	4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC TTO.	FECHA VENCIMIENTO
30/09/2025	30/09/2025	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA



Servicios Integrales 95908.1.0-8 05/25

LT03009351356

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10036682117

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
PYN745	RENAULT	DUSTER OROCH	2026

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.333	GRIS ESTRELLA	PARTICULAR

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA CON	GASOLINA	306 - 5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
H5HA460D064493	N	93Y9SR333TJ373918

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	93Y9SR333TJ373918	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACION
COLOMBIA ME S.A.S	NIT 901532801

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
154

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
48202500089597 5

VE
I

FECHA IMPORT.
18/09/2025

PUERTAS
4

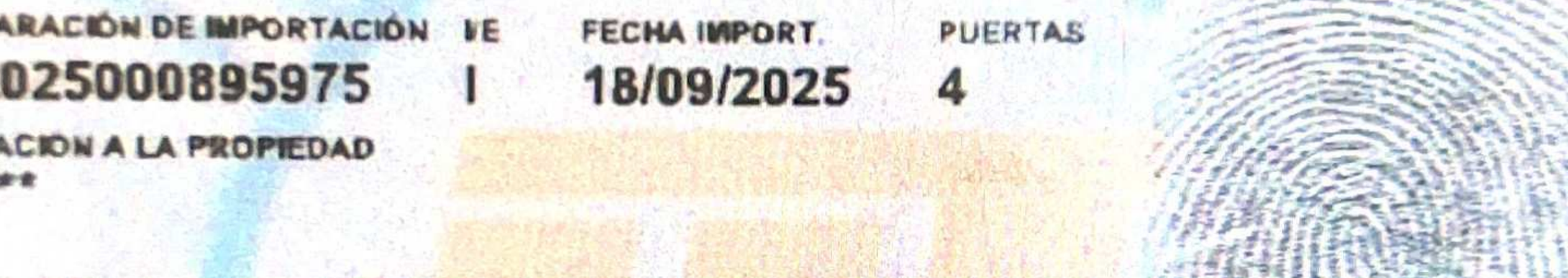
LIMITACION A LA PROPIEDAD

FECHA MATRICULA
21/10/2025

FECHA EXP. LIC TTO.
21/10/2025

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA



LT03009351444

11:22 ■ ···
CamScanner 2...2025 11.01 (1)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10036247583

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
PYN733	RENAULT	DUSTER OROCH	2026

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.333	GRIS ESTRELLA	PARTICULAR

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA CON	GASOLINA	306 - 5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
H5HA460D062991	N	93Y9SR333TJ342668

NUMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	93Y9SR333TJ342668	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
COLOMBIA ME S.A.S

IDENTIFICACIÓN
NIT 901532801

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
******	******	154

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
482025000821256	I	14/08/2025	4

LIMITACION A LA PROPIEDAD

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC TTO.	FECHA VENCIMIENTO
30/09/2025	30/09/2025	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA

LT03009351227

PLACA DEL VEHÍCULO:	**PXW932**		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	**10036247741**	ESTADO DEL VEHÍCULO:	**ACTIVO**
TIPO DE SERVICIO:	**Particular**	CLASE DE VEHÍCULO:	**CAMIONETA**

Información general del vehículo

MARCA:	**RENAULT**	LÍNEA:	**DUSTER OROCH**
MODELO:	**2026**	COLOR:	**BLANCO GLACIAL (V)**
NÚMERO DE SERIE:		NÚMERO DE MOTOR:	**H5HA460D064703**
NÚMERO DE CHASIS:	**93Y9SR333TJ373930**	NÚMERO DE VIN:	**93Y9SR333TJ373930**
CILINDRAJE:	**1333**	TIPO DE CARROCERÍA:	**DOBLE CABINA CON PLATON**
TIPO COMBUSTIBLE:	**GASOLINA**	FECHA DE MATRÍCULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	**30/09/2025**
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA**	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	**NO**
CLÁSICO O ANTIGUO:	**NO**	REPOTENCIADO:	**NO**
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN MOTOR:	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN CHASIS:	
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN SERIE:	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN VIN:	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):	**NO**	PUERTAS:	**4**

Poliza SOAT

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad expide SOAT	Código tarifa	Estado
92290073	29/09/2025	30/09/2025	29/09/2026	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	211	VIGENTE

Registros por página 10 1 - 1 de 1

PLACA DEL VEHÍCULO:	**PYN745**		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	**10036682117**	ESTADO DEL VEHÍCULO:	**ACTIVO**
TIPO DE SERVICIO:	**Particular**	CLASE DE VEHÍCULO:	**CAMIONETA**

Información general del vehículo

MARCA:	**RENAULT**	LÍNEA:	**DUSTER OROCH**
MODELO:	**2026**	COLOR:	**GRIS ESTRELLA**
NÚMERO DE SERIE:		NÚMERO DE MOTOR:	**H5HA460D064493**
NÚMERO DE CHASIS:	**93Y9SR333TJ373918**	NÚMERO DE VIN:	**93Y9SR333TJ373918**
CILINDRAJE:	**1333**	TIPO DE CARROCERÍA:	**DOBLE CABINA CON PLATON**
TIPO COMBUSTIBLE:	**GASOLINA**	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	**21/10/2025**
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA**	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	**NO**
CLÁSICO O ANTIGUO:	**NO**	REPOTENCIADO:	**NO**
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN MOTOR	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN CHASIS	
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN SERIE	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN VIN	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):	**NO**	PUERTAS:	**4**

Póliza SOAT

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad expide SOAT	Código tarifa	Estado
3308006001686000	16/10/2025	17/10/2025	16/10/2026	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	211	VIGENTE

Registros por página 10 1 - 1 de 1

PLACA DEL VEHÍCULO:	**PYN733**		
NRO. DE LICENCIA DE TRANSITO:	**10036247583**	ESTADO DEL VEHICULO:	**ACTIVO**
TIPO DE SERVICIO:	**Particular**	CLASE DE VEHÍCULO:	**CAMIONETA**

Información general del vehículo

MARCA:	**RENAULT**	LÍNEA:	**DUSTER OROCH**
MODELO:	**2026**	COLOR:	**GRIS ESTRELLA**
NÚMERO DE SERIE:		NÚMERO DE MOTOR:	**H5HA460D062991**
NÚMERO DE CHASIS:	**93Y9SR333TJ342668**	NÚMERO DE VIN:	**93Y9SR333TJ342668**
CILINDRAJE:	**1333**	TIPO DE CARROCERÍA:	**DOBLE CABINA CON PLATON**
TIPO COMBUSTIBLE:	**GASOLINA**	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	**30/09/2025**
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA**	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	**NO**
CLÁSICO O ANTIGUO:	**NO**	REPOTENCIADO:	**NO**
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN MOTOR	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN CHASIS	
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN SERIE	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN VIN	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):	**NO**	PUERTAS:	**4**

Póliza SOAT

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad expide SOAT	Código tarifa	Estado
92290070	29/09/2025	30/09/2025	29/09/2026	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	211	VIGENTE

Registros por página 10 1 - 1 de 1

PLANILLAS DE SS PERSONAL

Calle 81 No.11-08 Edificio Empresarial 8111 Piso 9
Bogotá D.C.; Colombia
Correo: consorciomecarolina@mota-engil.co
Tel. +57 (601) 4824821

Por una parte, **INGUETO S.A.S.**, con **NIT 800.212.105-7**, con domicilio en la ciudad de Cartagena de Indias, actuando a través de su representante legal el señor **JESÚS DAVID TORRES SÁNCHEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.143.382.577, ("Contratante" o "INGUETO"); y por otra parte, **RAMON DE JESUS TORRES ORTEGA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.172.687, actuando en nombre y representación propia, con domicilio en la ciudad de Cartagena de Indias, persona quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará como el "Consultor" o el "Prestador".

Los suscritos, quienes conjuntamente seremos denominadas como las "Partes", y, cada uno de nosotros como la "Parte"; quienes manifestamos por el presente, que hemos acordado celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales (el "Contrato"), el cual se regirá por las Cláusulas en adelante estipuladas, y, por las normas que regulan la materia, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

i. Que, INGUETO está interesado en contratar los servicios de un profesional en el campo de la ingeniería como Director de Consultoría, a efectos de contar con el conocimiento y experiencia de este, en el curso de la preparación de la CONSULTORIA PARA LA COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA "INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA.

ii. Que, una vez adelantado el proceso de selección privado convocado por Ingueto, resultó seleccionado el Consultor, entonces proponente, dado que cuenta con la experiencia y el conocimiento necesarios para ejecutar las labores que se contratan mediante el presente, de acuerdo con la propuesta presentada, las necesidades de INGUETO y los demás documentos contractuales.
iii. Que los otorgantes de este documento declaran que se encuentran debidamente facultados en los términos de sus estatutos y de la Ley, según les aplica, para obligarse entre sí, y, en este sentido, a suscribir el presente documento.

En consecuencia, estipulan las Partes las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. **OBJETO:** Con la celebración del presente Contrato, el Consultor se obliga a realizar, asumiendo todo el riesgo y ventura, la prestación onerosa e independiente de los servicios profesionales de Consultoría con el fin de brindar el apoyo requerido por el Contratante para la consultoría para la complementación, ajuste, elaboración de estudios y diseños definitivos y ejecución de la obra "Intercambiador de La Carolina". Todo lo anterior, de conformidad con las instrucciones que de tiempo en tiempo le imparta el Contratante el Consultor, así como de la información que le sea igualmente compartida.

De este modo, el Consultor desarrollará el objeto contractual a partir del desarrollo de actividades de consultoría para la complementación, ajuste, elaboración de estudios y diseños definitivos y ejecución de la obra "Intercambiador de La Carolina".

En todo caso, el Consultor se obliga para con el Contratante a desarrollar todas las actividades indispensables para ejecutar el objeto de este Contrato. Adicionalmente, declara comprender en su totalidad, razón por la cual asegura, mediante la suscripción de este documento, que cuenta con el conocimiento y medios necesarios para cumplir a cabalidad con las obligaciones que subyacen a este contrato y a la información adicional entregada a este por el Consorcio ME CAROLINA.

Aunado a lo anterior, el Consultor declara que en virtud de su ejecución contractual dará estricto cumplimiento a lo dispuesto en las normas técnicas (NT) vigentes aplicables al particular y los demás soportes técnicos entregados por el Contratante, con el objetivo de desempeñar de forma adecuada y completa el presente Contrato.

Las Partes reconocen que, en caso de discrepancia entre lo pactado en el presente Contrato y la propuesta presentada por el Consultor, prevalecerá lo pactado en el presente Contrato.

***SEGUNDA*. OBLIGACIONES DEL CONSULTOR:** Además de las obligaciones que emanan de la naturaleza y de la esencia del presente Contrato, a la celebración de este Contrato el Consultor se compromete para con el Contratante a:

1. Ejecutar bajo su responsabilidad y con el conocimiento y experiencia requeridos, todas las labores que resulten necesarias para el debido y satisfactorio cumplimiento del objeto del presente Contrato, en tanto, que su ejecución será de forma personal, debido a sus capacidades, conocimiento y experiencia demostrados durante el proceso de selección.

2. Desplegar todas las actividades idóneas y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del presente Contrato, de conformidad con la necesidad manifiesta del Contratante durante del proceso de selección y la ejecución del presente Contrato.

La información que deberá ser entregada por el Consultor no se limitará estrictamente a lo aquí enunciado, sino que deberá comprender la totalidad de la información necesaria para la adecuada ejecución del Contrato. El consultor entregará al Contratante dentro del plazo previsto, los Entregables pactados en medio magnético.

3. Radicar la factura electrónica como soporte para cada uno de los pagos relacionado a los servicios efectivamente prestados, ejecutados en su totalidad y recibidos a satisfacción por el Contratante. El Consultor, no podrá facturar servicios parcialmente ejecutados.

4. Abstenerse de utilizar, sin la debida y previa autorización del Contratante, los logos y marcas de este último, aun cuando ello resulte de la ejecución de este Contrato. En consecuencia, se obliga a indemnizar al Contratante por el uso indebido de marcas o imagen corporativa de este último y, en general, por cualquier evento de irrespeto a la propiedad intelectual del mismo.

5. Guardar absoluta confidencialidad respecto de la información, que, por razones de la ejecución del presente Contrato, llegare a conocer del Contratante, como de sus operaciones y sus procesos internos, así como toda aquella información generada en ejecución del presente Contrato, de tal manera, que únicamente la utilice para los fines del presente acto.

En consecuencia, se obliga a no hacer divulgación de ningún tipo de información del Contratante, salvo que este otorgue su previa autorización de forma escrita en cada caso o evento. Para estos efectos, se entenderán como eventos de divulgación pública, sin limitarse a ellos, las menciones o avisos en medios de comunicación masiva, vallas, correo electrónico, páginas web, comunicados o ruedas de prensa, información relevante, entre otros. El desconocimiento de esta obligación por parte del Consultor se entenderá como incumplimiento grave del presente Contrato y facultará al Contratante a ejercer todas las acciones derivadas de dicho incumplimiento.

6. Toda la información escrita que le sea suministrada, así como aquella información que se genere en ejecución del presente Contrato, será devuelta al Contratante a la terminación contractual. En caso de que la información no sea susceptible de devolución, deberá destruirla, quedando obligado a certificar tal situación cuando se lo solicite el Contratante.

7. Cumplir los compromisos establecidos en la propuesta contenida en el Anexo iii, y, en general, dar cumplimiento a los términos y condiciones señaladas en el presente Contrato.

8. Subsanar en cualquier momento, y de forma inmediata o dentro de los tiempos informados por el Contratante, todos los requerimientos que este último le formule sobre el producto de las actividades realizadas en desarrollo del presente Contrato.

9. Velar por el uso adecuado de los equipos y herramientas que le proporcione el Contratante para la ejecución personal de este Contrato. En la misma medida, se obliga a utilizar de forma exclusiva los equipos y herramientas entregados para la prestación del servicio aquí contratado.

10. No ejecutar ningún tipo de acto, hecho u omisión que: i) genere o pueda generar perjuicios al Contratante; ii) vaya o pueda ir en contravía de los intereses de su Contratante; iii) constituya o pueda llegar a constituir una situación adversa para el Contratante. En caso de duda, el Consultor deberá siempre consultar por escrito al Contratante la forma en cómo debe proceder.

11. Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento y sus anexos.

12. Mantener indemne al Contratante frente a cualquier reclamación, procedimiento judicial, administrativo o de cualquier naturaleza instaurada en contra de éste por actos imputables al Consultor relacionados con la ejecución del presente Contrato, de conformidad con la Cláusula séptima tratada más adelante.

13. El contratante deberá enviar comprobante de pago de la seguridad social mes a mes a INGUETO mientras este se encuentre vinculado con actividades propias de este contrato.

***CUARTA*. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Constituyen obligaciones a cargo del Contratante las siguientes:

1. Suministrar al Consultor la información necesaria e imprescindible para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

2. Pagar los servicios efectivamente presentados por el Consultor dentro de los plazos establecidos.

***QUINTA*. DURACIÓN:** El plazo para la ejecución de las actividades será de 4 meses con un porcentaje de dedicación del 50% contados a partir de la firma del Contrato.

***SEXTA*. VALOR Y FORMA DE PAGO:**

6.1. Valor: [redacted]

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor indicado en la presente Cláusula, incluye todos los gastos en los que deba incurrir el Consultor, necesarios para la debida ejecución del objeto contratado, tales como, pero sin limitarse a: impuestos, tasas y, cualquier otro tipo de erogaciones

6.2. Forma de pago: Las Partes convienen que el valor del Contrato será cancelado en dos (2) contados: el primero, correspondiente al 50% a título de anticipo a la suscripción del presente instrumento; y el segundo, por el 50% restante, sujeto al recibo a satisfacción de los servicios contratados y previo aval de la interventoría.

PARÁGRAFO PRIMERO. Requisitos y reglas que aplican para la aprobación de las cuentas de cobro y/o facturas:

a). Requisitos para la radicación de facturas: estipulan las Partes, que la factura electrónica

a radicar por el Consultor deberá estar acompañada de los siguientes documentos/información:

i. Copia del comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (el "SGSSS") de los períodos en los cuales se prestaron los servicios aquí contratados.

b). Reglas que aplican para la aprobación de las cuentas de cobro y/o facturas: Estipulan las Partes las siguientes reglas:

a) La factura deberá ser radicada a los correos electrónicos habilitados por parte de INGUETO, los cuales son: ingueto@inguetosas.com y inguetoltda@yahoo.com
b) El Contratante contará con un plazo de cinco (5) Días Hábiles desde la fecha de radicación de la correspondiente factura, para revisar la consistencia de esta. Si se encontraren inconsistencias en la factura o en los documentos con los que se debe acompañar, esta será regresada al Consultor, a más tardar al vencimiento del plazo indicado en el numeral anterior, a efectos de que sea corregida.
c) En caso de presentarse inconsistencias en la cuenta de cobro, factura o sus documentos soporte, estos serán devueltos para su corrección. Una vez el CONSULTOR radique nuevamente los documentos en debida forma, se reiniciará el cómputo del plazo de cinco (5) Días Hábiles para que INGUETO realice la respectiva revisión y aprobación.

d) Todas las demoras que se presenten por la demora en la presentación de la cuenta de obro y/o factura corregida o en los documentos con los que se deben acompañar, será única y exclusivamente responsabilidad del Consultor, quien no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
e) En caso de que el día en que se deba efectuar el pago de la factura aprobada sea día no hábil, INGUETO podrá realizar el respectivo pago el Día Hábil siguiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos no eximen al Consultor de su responsabilidad en cuanto a la calidad del objeto contratado o de cualquier otra obligación contractual, legal o de responsabilidad civil.

PARÁGRAFO TERCERO: El Contratante se obliga a efectuar los respectivos pagos en la cuenta bancaria de ahorros bancaria No. 056400017176 adscrita a la entidad financiera DAVIVIENDA, la cual tiene como titular al Consultor. Para estos efectos, el Consultor entregará una de la certificación bancaria correspondiente.

PARÁGRAFO CUARTO: El Contratante únicamente realizará los pagos indicados en este Contrato, directamente al Consultor y aun cuando esta ceda los créditos derivados de este Contrato, el pago que INGUETO realice al Consultor se tendrá como válido, por pacto expreso entre las Partes de este Contrato.

PARÁGRAFO QUINTO: Por expresa disposición de las Partes, todos los pagos que realice el Contratante al Consultor en virtud de este Contrato se imputarán en primer lugar a capital.

***SÉPTIMA*. INDEMNIDAD Y RESPONSABILIDAD:** El Consultor mantendrá indemne al Contratante por cualquier concepto, frente a cualesquiera acciones, reclamaciones o demandas de cualquier naturaleza derivadas de daños y/o perjuicios causados a su cargo, y siempre que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del Consultor en ejecución de este Contrato. La obligación de indemnizar en los términos anteriores se extenderá, aunque sin limitación, a los siguientes eventos:

a) Cualquier incumplimiento por parte del Consultor del presente Contrato;
b) Cualquier violación por parte del Consultor de cualquier pacto, declaración o garantía efectuada en el Contrato o en cualquier documento o información que se requiera de parte del Consultor de conformidad o con ocasión del presente Contrato;
c) Cualquier violación por parte del Consultor de las Leyes aplicables;

Las estipulaciones de la presente Cláusula sobrevivirán a la terminación del presente Contrato y estarán vigentes hasta por un término de cinco (5) años contados a partir de su terminación.

OCTAVA. CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento grave por parte del Consultor, de las obligaciones establecidas en el presente Contrato, previo ejercicio del procedimiento que más abajo se define, el Consultor pagará al Contratante a título de indemnización anticipada de perjuicios, el diez por ciento (10%) del valor total del presente Contrato. No obstante, el Contratante podrá a su arbitrio exigir simultáneamente el pago de la cláusula penal, así como la totalidad de los perjuicios que se le hayan ocasionado por razón del incumplimiento y el cumplimiento de la obligación que dio lugar a la pena.

El monto de la cláusula penal acá estipulada podrá ser deducido directamente de cualquier saldo adeudado al Consultor. No obstante, lo anterior, en caso de hacerse necesario acudir a la jurisdicción para el cobro de la presente cláusula, este Contrato prestará merito ejecutivo.

PARÁGRAFO PRIMERO. Procedimiento para la imposición de la Cláusula Penal: (i) el Contratante notificará al Consultor del incumplimiento grave de la(s) obligación(es) a su cargo, anexando los soportes que sustentes las afirmaciones de dicho incumplimiento. (ii) el Consultor, contará con un término no menor a tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación, para ejercer su derecho a la defensa y presentar los soportes que asisten sus afirmaciones. (iii) el Contratante revisará dicha respuesta y procederá a decidir sobre la imposición o no de la cláusula penal.

***NOVENA*. TERMINACIÓN:** El presente Contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Consultor y aquellas contempladas en la ley. No obstante, el presente Contrato podrá terminar de manera anticipada y atípica en los casos expresamente regulados en el presente Contrato y además por las siguientes causales:

(i) Por la terminación unilateral del Contratante en cualquier tiempo, con una antelación no menor a 10 días calendario por escrito, en donde deberá informarse la fecha pretendida para la terminación, y, sin que deba motivarse dicha decisión. En este evento, no habrá de cualquier forma lugar al pago de indemnización alguna en favor del Consultor.
(ii) Por mutuo acuerdo entre las Partes;
(iii) Por orden judicial o de autoridad competente.

En cualquier caso, las Partes, al momento de la terminación del Contrato, celebrarán un Acta de Terminación en donde constará el estado de ejecución de las actividades contratadas, así como los compromisos y obligaciones que estimen convenientes realizar las Partes en ese momento.

***DÉCIMA*. LIQUIDACIÓN:** Las Partes, dentro de los treinta (30) días siguientes a la terminación del Contrato, cualquiera que fuere su causa, procederán con la liquidación final de cuentas, para lo cual deberán suscribir un Acta de Liquidación, con el fin de declararse a paz y salvo por todo concepto, una vez determinado el balance económico contractual correspondiente.

***DÉCIMA PRIMERA*. NATURALEZA Y AUTONOMÍA:** Para todos los efectos legales, el Consultor actuará de manera independiente, por lo cual deberá ejecutar el presente Contrato íntegramente con sus propios medios, con autonomía técnica, administrativa, financiera y jurídica.

***DÉCIMA SEGUNDA*. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El Consultor tendrá para todos los efectos de este Contrato el carácter de Consultor independiente, siendo en consecuencia de su absoluta responsabilidad el pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, retenciones en la fuente, aportes parafiscales o cualquier otro pago similar que se cause o deba hacerse en desarrollo de su profesión y de la ejecución del presente Contrato. Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el Contratante y el Consultor en virtud de la ejecución del objeto del presente Contrato.

***DÉCIMA TERCERA*. PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** El Consultor no podrá ceder los derechos y obligaciones, ni el presente Contrato, ni subcontratar total o parcialmente este acuerdo sin previo consentimiento escrito del Contratante.

***DÉCIMA CUARTA*. IMPUESTOS Y GRAVÁMENES:** Todos los impuestos, contribuciones, tasas, derechos o gravámenes, que se llegaren a causar por razón o como consecuencia de la ejecución del presente Contrato, serán asumidos por la parte que corresponda según la Ley.

***DÉCIMA QUINTA*. NO REPRESENTACIÓN:** Este Contrato no confiere la representación de una Parte a la otra, excepto por las disposiciones que al respecto sean pactadas por medio del presente Contrato, por lo tanto, las obligaciones frente a terceros serán asumidas exclusivamente por quien las contraiga, y en consecuencia el Consultor mantendrá indemne al Contratante ante eventuales reclamaciones.

***DÉCIMA SEXTA*. MÉRITO EJECUTIVO:** El presente contrato prestará mérito ejecutivo para todos los efectos legales y, en consecuencia, el Consultor renuncia a ser constituido en mora.

***DÉCIMA SÉPTIMA.* CONOCIMIENTO Del CONSULTOR Y POLÍTICAS DE CUMPLIMIENTO DE INGUETO S.A.S:** El Consultor acuerda:

I. Dar cumplimiento de la Legislación Aplicable.

1. El Consultor acepta cumplir todas las leyes y reglamentos de la ley colombiana pues es en este en donde desarrolla sus negocios y ejerce su actividad.
2. El Consultor también acepta, así como cualquier persona o cualquier entidad que trabaje en su nombre y/o con relación a los servicios prestados al abrigo del presente Contrato, a garantizar que no realizó y no realizará algún pago o transferencia de ningún objeto de valor, directa o indirectamente, a:

 a. Cualquier funcionario público o funcionario del gobierno (incluidos los funcionarios de empresas públicas, estatales y controladas por el gobierno y, u organizaciones internacionales públicas);
 b. Cualquier partido político, funcionario de un partido político o candidato a un cargo público;
 c. Cualquier intermediario, incluido, entre otros, agentes o miembros de la familia de funcionarios del gobierno, en el pago a cualquier autoridad del gobierno;
 d. Cualquier otra persona u organización que, en un esfuerzo corrupto o impropio, trate de obtener o establecer negocios u obtener cualquier ventaja, en relación con los asuntos de INGUETO;
 e. Cualquier otra persona u organización, si tal pago o transferencia infringe las leyes del país donde se realiza la transacción.

3. El Consultor también acepta, así como cualquier persona u organización que trabaje en su nombre, o la represente, en relación a los servicios prestados o bienes suministrados al abrigo del presente acuerdo, a garantizar que no prometió y ni prometerá, no ofreció y no ofrecerá, no entregó y no entregará cualquier ventaja financiera u otra, directa o indirectamente, a cualquier persona, ya sea un funcionario público u otra persona relevante, con la intención de llevarlo a realizar de forma indebida una función o actividad

relevante o saber o creer que la aceptación de la ventaja constituiría por sí, la mala ejecución de una función o actividad relevante.

4. El Consultor también acepta que ni el, ni cualquiera persona o entidad que trabaje en su nombre o en relación a los servicios prestados y/o bienes suministrados al abrigo del presente Contrato, no solicitó y no solicitará, aceptará recibir o aceptará una ventaja financiera o de otro tipo, directamente o indirectamente, con la intención de, como consecuencia, realizar una actividad en el transcurso de, o relacionada con la actividad de INGUETO de forma inadecuada, o cuando el acuerdo para recibir o aceptar la ventaja constituirá de por sí la mala ejecución de una actividad realizada en el transcurso o vinculada con la actividad de INGUETO.

5. El Consultor se compromete a no tener vínculos con personas o empresas reportadas en listas vinculantes para Colombia según la ley de SARLAFT mencionada en la Circular Básica Capítulo X de la Superintendencia de Sociedades

II. Uso de Terceros

El Consultor concuerda que no cederá sus derechos u obligaciones vinculadas con el presente Contrato a terceros sin la autorización previa y por escrito de INGUETO. A demás, concuerda que no utilizará ni empleará ningún tercero o entidades relacionadas con el desempeño de sus funciones, dentro del alcance del presente contrato sin la autorización previa y por escrito de INGUETO.

III. Divulgación del Contrato

El Consultor acepta que será posible divulgar de forma total este Contrato, cumpliendo las normas legales, o ante un pedido legal de las autoridades gubernamentales de la República de Colombia, de acuerdo con el criterio exclusivo de INGUETO.

***DÉCIMA OCTAVA*. PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL:** Mediante la celebración del presente contrato, el Consultor asume la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que acceda con ocasión de este contrato. Por tanto, deberá adoptar las medidas que le permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008 ésta última en lo que le sea aplicable, y cualquier otra ley o norma que las modifique o sustituya. Consecuencia de esta obligación legal, entre otras, deberá adoptar las medidas de seguridad de tipo lógico, administrativo y físico, acorde a la criticidad de la información personal a la que accede, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y/o no será sometida a cualquier otro tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto del presente contrato.

El Consultor indemnizará los perjuicios que llegue a causar al Contratante como resultado del incumplimiento de las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, y demás normas aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de esta. En estos casos autoriza de manera expresa al Contratante, a través de la firma del presente contrato, a deducir de las sumas de dinero que el Contratante le adeude en el momento en que se notifique la decisión desfavorable por la entidad competente, el valor de las multas impuestas, sin perjuicio de que llegaren a demostrarse daños por cuantía superior a

la multa impuesta. El Contratante informa al Consultor que en Colombia configura delito el tratamiento no autorizado de datos personales, según lo dispuesto en la Ley 1273 de 2009.

El Consultor reconoce el derecho que tiene el Contratante de auditar el cumplimiento de las normas citadas en los términos previstos en este contrato.

Es obligación del Consultor informar al Contratante cualquier sospecha de perdida, fuga o ataque contra la información personal a la que ha accedido y/o trata con ocasión de este contrato, aviso que deberá dar una vez tenga conocimiento de tales eventualidades. La pérdida, fuga ataque contra la información personal implica así mismo la obligación del Consultor de gestionar el incidente de seguridad conforme los lineamientos en la materia señalados en las normas ISO 27001/27002.

El incumplimiento de las obligaciones derivadas de esta cláusula se considera como un incumplimiento grave por los riesgos legales que conlleva el indebido tratamiento de datos personales, y en consecuencia será considerada justa causa para la terminación del contrato, y dará lugar al cobro de la cláusula penal pactada, sin necesidad de ningún requerimiento, a los cuales se renuncia desde ahora.

El Consultor entregará al Contratante los datos personales de aquellos empleados que participen en la ejecución del objeto contratado cuyo tratamiento se limitará a la finalidad propia de esta relación contractual; corresponderá al Consultor obtener el consentimiento previo y expreso por parte de sus empleados y acreditará prueba de tales autorizaciones legales.

***DÉCIMA NOVENA*. CONFIDENCIALIDAD:** El Consultor, con sujeción a los términos y condiciones que se establecen en este contrato, el Contratante le hará entrega de ciertos datos, informes, documentos, contratos y otras informaciones de naturaleza confidencial, con relación a una o varias operaciones llevadas a cabo en desarrollo del Proyecto de obra a cargo del Contratante, así como las actividades e información que le fueron entregadas y/o encomendadas en aras de presentar la oferta económica para tales efectos, reconoce que esa información es de propiedad exclusiva del Contratante, por lo cual, declara que se compromete formalmente con esta suscripción y en todo momento, a mantener en la más estricta confidencialidad, y no utilizar en forma alguna dicha Información Confidencial, excepto para las negociaciones que se lleven a cabo entre las Partes.

En virtud de lo anterior, el Consultor se obliga a no divulgar por ningún medio, fuere escrito o verbal, copiar, proporcionar o a permitir el acceso a terceros, o de cualquier otra forma violar el carácter de confidencialidad de la información divulgada, la cual puede incluir, pero no se limita a información: financiera, planes de negocios, información personal o de obra, dibujos, planos, Contratos, prototipos de artefactos, demostraciones, secretos comerciales, información técnica del Proyecto, sistemas de computación y software, resultados de investigaciones, listas de clientes y entre otros datos, que fueren otorgados de forma oral o escrita por el Contratante.

Así las cosas, y en lo referente a la propiedad intelectual de los productos que se desarrollen, el Consultor declara que el contenido de este Contrato no sugiere, supone ni otorga ningún tipo de derecho a su favor, para que utilice el nombre, las marcas registradas, logos, nombres

comerciales, patentes de invención o propiedad intelectual del Contratante para ningún fin, salvo que obtenga la autorización previa por escrito de este.

***VIGÉSIMA*. NULIDAD E INVALIDEZ PARCIAL:** La invalidez e inexigibilidad de alguna o algunas de las disposiciones de este contrato no afectará la validez o exigibilidad de las demás disposiciones del presente Contrato. En estos eventos las Partes se obligan, de ser posible, a negociar de buena fe una cláusula válida y legalmente exigible.

***VIGÉSIMA PRIMERA*. TOLERANCIA DEL CONTRATANTE:** Cualquier tolerancia por parte del Contratante frente a un incumplimiento total o parcial o atraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones del Consultor, siempre será entendida como una libertad eventual del Contratante y que en nada modificará las obligaciones y los derechos asumidos en el presente Contrato; y, por consiguiente, no generará ningún derecho o expectativa de derecho a favor del Consultor como responsable del incumplimiento o atraso en su obligación.

***VIGÉSIMA SEGUNDA*. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Cualquier diferencia, controversia, disputa o reclamo que surja entre las Partes que tenga relación con el presente Contrato, incluyendo sin limitarse a la interpretación del mismo, su celebración, validez, ejecución, cumplimiento, terminación, liquidación o las consecuencias futuras del mismo, podrá ser resuelta directamente entre las Partes dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que una de ellas lo ponga en conocimiento de la otra; la decisión tomada entre las Partes tendrá los efectos de transacción conforme a lo señalado por el Código Civil pudiendo arreglarse amigablemente entre las Partes.

***VIGÉSIMA TERCERA*. ACUERDO COMPLETO:** EI presente Contrato constituye la totalidad y el único acuerdo existente entre las Partes y en el presente se fusionan todos acuerdos anteriores, como, pero sin limitarse a promesas, ofertas y condiciones, ya sean verbales o escritas entre las Partes, relacionadas con el objeto de este Contrato.

***VIGÉSIMA CUARTA*. NOTIFICACIONES:** Para todos los efectos del presente Contrato, se determina que todas las comunicaciones que se crucen por y entre las Partes en desarrollo de este Contrato, deberán ser enviadas a las siguientes direcciones:

Al Contratante:
Dirección: Cra. 74 #31d-48, El Recreo, Cartagena de Indias, Bolívar.
Correo de notificaciones: ingueto@inguetosas.com - inguetoltda@yahoo.com

Al Consultor:
Dirección: Cra. 74#31D-48, Barrio El Recreo.
Teléfono: 311-429-0472
Correo electrónico: rtorresortega2002@yahoo.com

***VIGÉSIMA QUINTA*. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Este Contrato solo podrá ser modificado de común acuerdo por las Partes, mediante la celebración de convenios que deberán constar por escrito.

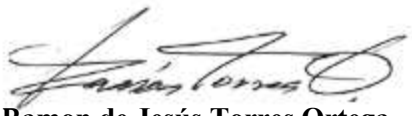
El presente contrato se firma por las partes en la ciudad de Cartagena, al primer (01) día del mes de septiembre del año 2025, en dos (2) ejemplares del mismo valor y tenor.

El Contratante,



Jesús David Torres Sánchez
Representante Legal

El Consultor,



Ramon de Jesús Torres Ortega
C.C. 9.172.687

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	15-CONTRATANTE	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**6006555829**	TIPO DE PLANILLA:		Y-INDEPENDIENTES EMPRESAS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:		73			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/02/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		59846676

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	12		$ 0	$ 0		$ 0	$ 5.091.300	$ 5.091.300	$ 231.300	$ 0	$ 5.322.600
SUBTOTALES:									**$ 5.091.300**	**$ 231.300**	**$ 0**	**$ 5.322.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES											
																										PENSIÓN									SALUD					ARP															
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																CCF		SENA		ICBF		ESAP	MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1047460046	BASTIDAS DUCUARA ROMEL KISSLEN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
2	CC 1047474924	MENDEZ PAVA KATHY	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.600.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.600.000		$ 181.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
3	CC 1100396846	UCROS SIERRA ALVARO JAVIER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.500.000		$ 522.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
4	CC 18880406	MERCADO GARCIA EDIR YESID	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.750.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.750.000		$ 330.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
5	CC 26862281	SANCHEZ ZAPARDIEL SOLEY DEL ROSARIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.250.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.250.000		$ 156.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
6	CC 2759273	TAPIA VILLADIEGO CAMILO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.500.000		$ 313.200		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
7	CC 3798367	BERROCAL OLAVE ARNOLDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
8	CC 73107239	BARRIOS FONTALVO MODESTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
9	CC 73126331	MOUTHON BELLO JAVIER ALEJANDRO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
10	CC 73164302	BENITEZ FUENTES EDGAR HERNAN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 5.800.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 5.800.000		$ 403.700		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
11	CC 73200887	ALVAREZ GAVIRIA JESUS EDUARDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
12	CC 9172687	TORRES ORTEGA RAMON DE JESUS	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.250.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.250.000		$ 504.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 5.322.600

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	15-CONTRATANTE	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6006555713**	TIPO DE PLANILLA:	Y-INDEPENDIENTES EMPRESAS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	100		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	59660038

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	12		$ 0	$ 0		$ 0	$ 5.091.300	$ 5.091.300	$ 317.700	$ 0	$ 5.409.000
SUBTOTALES:									**$ 5.091.300**	**$ 317.700**	**$ 0**	**$ 5.409.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES											
																										PENSIÓN									SALUD					ARP															
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																CCF		SENA		ICBF		ESAP	MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1047460046	BASTIDAS DUCUARA ROMEL KISSLEN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1047474924	MENDEZ PAVA KATHY	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.600.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.600.000		$ 181.000		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1100396846	UCROS SIERRA ALVARO JAVIER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.500.000		$ 522.000		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 18880406	MERCADO GARCIA EDIR YESID	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.750.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.750.000		$ 330.600		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 26862281	SANCHEZ ZAPARDIEL SOLEY DEL ROSARIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.250.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.250.000		$ 156.600		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	CC 2759273	TAPIA VILLADIEGO CAMILO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.500.000		$ 313.200		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	CC 3798367	BERROCAL OLAVE ARNOLDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8	CC 73107239	BARRIOS FONTALVO MODESTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	CC 73126331	MOUTHON BELLO JAVIER ALEJANDRO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10	CC 73164302	BENITEZ FUENTES EDGAR HERNAN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 5.800.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 5.800.000		$ 403.700		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
11	CC 73200887	ALVAREZ GAVIRIA JESUS EDUARDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
12	CC 9172687	TORRES ORTEGA RAMON DE JESUS	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.250.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.250.000		$ 504.600		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 5.409.000

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	15-CONTRATANTE	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**6006498701**	TIPO DE PLANILLA:			Y-INDEPENDIENTES EMPRESAS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	septiembre	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			133				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/02/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			58222699

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	12		$ 0	$ 0		$ 0	$ 5.091.300	$ 5.091.300	$ 420.700	$ 0	$ 5.512.000
SUBTOTALES:									**$ 5.091.300**	**$ 420.700**	**$ 0**	**$ 5.512.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES											
																										PENSIÓN									SALUD						ARP														
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																								
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1047460046	BASTIDAS DUCUARA ROMEL KISSLEN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
2	CC 1047474924	MENDEZ PAVA KATHY	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.600.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.600.000		$ 181.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
3	CC 1100396846	UCROS SIERRA ALVARO JAVIER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.500.000		$ 522.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
4	CC 18880406	MERCADO GARCIA EDIR YESID	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.750.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.750.000		$ 330.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
5	CC 26862281	SANCHEZ ZAPARDIEL SOLEY DEL ROSARIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.250.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.250.000		$ 156.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
6	CC 2759273	TAPIA VILLADIEGO CAMILO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.500.000		$ 313.200		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
7	CC 3798367	BERROCAL OLAVE ARNOLDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
8	CC 73107239	BARRIOS FONTALVO MODESTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
9	CC 73126331	MOUTHON BELLO JAVIER ALEJANDRO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
10	CC 73164302	BENITEZ FUENTES EDGAR HERNAN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 5.800.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 5.800.000		$ 403.700		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
11	CC 73200887	ALVAREZ GAVIRIA JESUS EDUARDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
12	CC 9172687	TORRES ORTEGA RAMON DE JESUS	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.250.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.250.000		$ 504.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		

TOTAL PAGADO: $ 5.512.000

Planilla Pagada

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9172687		TORRES ORTEGA RAMON DE JESUS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	URB LOS ABETOS CRA 79 Mz D Lt 19 RECREO	CARTAGENA-BOLIVAR	6903752	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	60741548	9499663214	N	2025/12/19	2026/02/13	BANCO SANTANDER COLOMBIA	56	$1,647,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES |
|---|
| No. | Tipo id | No id | Nombre | Tipo Cotizante | Horas Laboradas | Extranjero | Temp. Ext. | Fecha Radicación en el Exterior | ing | Fecha ing | ret | Fecha ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | Fecha Inicio vsp | cor | vst | sln | Fecha Inicio sln | Fecha Fin sln | ige | Fecha Inicio ige | Fecha Fin ige | lma | Fecha Inicio lma | Fecha Fin lma | vac-lr | Fecha Inicio vac-lr | Fecha Fin vac-lr | avp | vc |
| 1 | CC | 9172687 | TORRES ORTEGA RAMON DE JESUS | Independiente | 0 | No | No | | X | 2025/11/01 | X | 2025/11/30 | | | | | | | A | | | | | ▫ | | | ▫ | | | | | | | |
| 2 | CC | 9172687 | TORRES ORTEGA RAMON DE JESUS | Independiente | 0 | No | No | | X | 2025/11/01 | X | 2025/11/30 | | | | | | | C | | | | | | | | | | | | | | | |

Total **Afiliados(1)**

aportes en línea

Planilla Integrada

							SALARIO			PENSION													SALUD					
:t	Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
							$ 1.920.000	No		COLPENSIONES	30	-$ 1.920.000	16%	SIN RIESGO	-$ 307.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	-$ 307.200		SALUD TOTAL	30	-$ 1.920.000	12,5%	-$ 240.000	$
							$ 7.250.000	No		COLPENSIONES	30	$ 7.250.000	16%	SIN RIESGO	$ 1.160.000	$ 0	$ 0	$ 36.300	$ 36.300	$ 0	$ 1.232.600		SALUD TOTAL	30	$ 7.250.000	12,5%	$ 906.300	$
																					$ 925.400						$ 666.300	

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
0	-$ 240.000			0	$ 0	0%	$ 0		0	$ 0	0%	1	$ 0	0	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
0	$ 906.300			0	$ 0	0%	$ 0		0	$ 0	0%	1	$ 0	0	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
	$ 666.300						$ 0						$ 0				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9172687		TORRES ORTEGA RAMON DE JESUS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	URB LOS ABETOS CRA 79 Mz D Lt 19 RECREO	CARTAGENA-BOLIVAR	6903752	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	60741548	9499663214	N	2025/12/19	2026/02/13	BANCO SANTANDER COLOMBIA	56	$1,647,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$925,400	$32,300	$0	$957,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$925,400	$32,300	$0	$957,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$666,300	$23,200	$0	$689,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$666,300	$23,200	$0	$689,500
TOTAL				**1**	**$1,591,700**	**$55,500**	**$0**	**$1,647,200**

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9172687		TORRES ORTEGA RAMON DE JESUS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	URB LOS ABETOS CRA 79 Mz D Lt 19 RECREO	CARTAGENA-BOLIVAR	6903752	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	60730207	9499662952	N	2025/11/24	2026/02/13	BANCO SANTANDER COLOMBIA	81	$1,498,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES |
|---|
| No. | Tipo id | No id | Nombre | Tipo Cotizante | Horas Laboradas | Extranjero | Temp. Ext. | Fecha Radicación en el Exterior | ing | Fecha ing | ret | Fecha ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | Fecha Inicio vsp | cor | vst | sln | Fecha Inicio sln | Fecha Fin sln | ige | Fecha Inicio ige | Fecha Fin ige | lma | Fecha Inicio lma | Fecha Fin lma | vac-lr | Fecha Inicio vac-lr | Fecha Fin vac-lr | avp | vc |
| 1 | CC | 9172687 | TORRES ORTEGA RAMON DE JESUS | Independiente | 0 | No | No | | X | 2025/10/01 | | | | | | | | | A | | | | | ▫ | | | ▫ | | | | | | | |
| 2 | CC | 9172687 | TORRES ORTEGA RAMON DE JESUS | Independiente | 0 | No | No | | X | 2025/10/01 | | | | | | | | | C | | | | | | | | | | | | | | | |

Total **Afiliados(1)**

aportes en línea

Planilla Integrada

							SALARIO			PENSION													SALUD					
:t	Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
							$ 2.500.000	No		COLPENSIONES	30	-$ 2.500.000	16%	SIN RIESGO	-$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	-$ 400.000		SALUD TOTAL	30	-$ 2.500.000	12,5%	-$ 312.500	$
							$ 7.250.000	No		COLPENSIONES	30	$ 7.250.000	16%	SIN RIESGO	$ 1.160.000	$ 0	$ 0	$ 36.300	$ 36.300	$ 0	$ 1.232.600		SALUD TOTAL	30	$ 7.250.000	12,5%	$ 906.300	$
																					$ 832.600						$ 593.800	

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
0	-$ 312.500			0	$ 0	0%	$ 0		0	$ 0	0%	1	$ 0	0	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
0	$ 906.300			0	$ 0	0%	$ 0		0	$ 0	0%	1	$ 0	0	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
	$ 593.800						$ 0						$ 0				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9172687		TORRES ORTEGA RAMON DE JESUS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	URB LOS ABETOS CRA 79 Mz D Lt 19 RECREO	CARTAGENA-BOLIVAR	6903752	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	60730207	9499662952	N	2025/11/24	2026/02/13	BANCO SANTANDER COLOMBIA	81	$1,498,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$832,600	$42,200	$0	$874,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$832,600	$42,200	$0	$874,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$593,800	$30,000	$0	$623,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$593,800	$30,000	$0	$623,800
TOTAL				**1**	**$1,426,400**	**$72,200**	**$0**	**$1,498,600**

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9172687		TORRES ORTEGA RAMON DE JESUS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	URB LOS ABETOS CRA 79 Mz D Lt 19 RECREO	CARTAGENA-BOLIVAR	6903752	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	60716118	9499662552	N	2025/10/21	2026/02/13	BANCO SANTANDER COLOMBIA	115	$1,453,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES |
|---|
| No. | Tipo id | No id | Nombre | Tipo Cotizante | Horas Laboradas | Extranjero | Temp. Ext. | Fecha Radicación en el Exterior | ing | Fecha ing | ret | Fecha ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | Fecha Inicio vsp | cor | vst | sln | Fecha Inicio sln | Fecha Fin sln | ige | Fecha Inicio ige | Fecha Fin ige | lma | Fecha Inicio lma | Fecha Fin lma | vac-lr | Fecha Inicio vac-lr | Fecha Fin vac-lr | avp | vc |
| 1 | CC | 9172687 | TORRES ORTEGA RAMON DE JESUS | Independiente | 0 | No | No | | X | 2025/09/01 | X | 2025/09/30 | | | | | | | A | | | | | ▫ | | | ▫ | | | | | | | |
| 2 | CC | 9172687 | TORRES ORTEGA RAMON DE JESUS | Independiente | 0 | No | No | | X | 2025/09/01 | X | 2025/09/30 | | | | | | | C | | | | | | | | | | | | | | | |

Total **Afiliados(1)**

aportes en línea

Planilla Integrada

							SALARIO			PENSION													SALUD					
:t	Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
							$ 2.746.000	No		COLPENSIONES	30	-$ 2.746.000	16%	SIN RIESGO	-$ 439.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	-$ 439.400		SALUD TOTAL	30	-$ 2.746.000	12,5%	-$ 343.300	$
							$ 7.250.000	No		COLPENSIONES	30	$ 7.250.000	16%	SIN RIESGO	$ 1.160.000	$ 0	$ 0	$ 36.300	$ 36.300	$ 0	$ 1.232.600		SALUD TOTAL	30	$ 7.250.000	12,5%	$ 906.300	$
																					$ 793.200						$ 563.000	

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
0	-$ 343.300			0	$ 0	0%	$ 0		0	$ 0	0%	1	$ 0	0	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
0	$ 906.300			0	$ 0	0%	$ 0		0	$ 0	0%	1	$ 0	0	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
	$ 563.000						$ 0						$ 0				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9172687		TORRES ORTEGA RAMON DE JESUS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	URB LOS ABETOS CRA 79 Mz D Lt 19 RECREO	CARTAGENA-BOLIVAR	6903752	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	60716118	9499662552	N	2025/10/21	2026/02/13	BANCO SANTANDER COLOMBIA	115	$1,453,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$793,200	$57,100	$0	$850,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$793,200	$57,100	$0	$850,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$563,000	$40,400	$0	$603,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$563,000	$40,400	$0	$603,400
TOTAL				**1**	**$1,356,200**	**$97,500**	**$0**	**$1,453,700**

Por una parte, **INGUETO S.A.S.**, con **NIT 800.212.105-7**, con domicilio en la ciudad de Cartagena de Indias, actuando a través de su representante legal el señor **IBETH MARIA TORRES SANCHEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.45.515.520,("Contratante" o "INGUETO"); y por otra parte, **JESÚS DAVID TORRES SÁNCHEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.382.577, actuando en nombre y representación propia, con domicilio en la ciudad de Cartagena de Indias, persona quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará como el "Consultor" o el "Prestador".

Los suscritos, quienes conjuntamente seremos denominadas como las "Partes", y, cada uno de nosotros como la "Parte"; quienes manifestamos por el presente, que hemos acordado celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales (el "Contrato"), el cual se regirá por las Cláusulas en adelante estipuladas, y, por las normas que regulan la materia, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

i. Que, INGUETO está interesado en contratar los servicios de un profesional en el campo de la arquitectura como **ARQUITECTO URBANISTA**, a efectos de contar con el conocimiento y experiencia de este, en el curso de la preparación de la CONSULTORIA PARA LA COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA "INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA

ii. Que, una vez adelantado el proceso de selección privado convocado por Ingueto, resultó seleccionado el Consultor, entonces proponente, dado que cuenta con la experiencia y el conocimiento necesarios para ejecutar las labores que se contratan mediante el presente, de acuerdo con la propuesta presentada, las necesidades de Ingueto y los demás documentos contractuales.

iii. Que los otorgantes de este documento declaran que se encuentran debidamente facultados en los términos de sus estatutos y de la Ley, según les aplica, para obligarse entre sí, y, en este sentido, a suscribir el presente documento.

En consecuencia, estipulan las Partes las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. **OBJETO:** Con la celebración del presente Contrato, el Consultor se obliga a realizar, asumiendo todo el riesgo y ventura, la prestación onerosa e independiente de los servicios profesionales de Consultoría con el fin de brindar el apoyo requerido por el Contratante para la consultoría para la complementación, ajuste, elaboración de estudios y diseños definitivos y ejecución de la obra "Intercambiador de La Carolina". Todo lo anterior, de conformidad con las instrucciones que de tiempo en tiempo le imparta el Contratante el Consultor, así como de la información que le sea igualmente compartida.

De este modo, el Consultor desarrollará el objeto contractual a partir del desarrollo de actividades de consultoría para la complementación, ajuste, elaboración de estudios y diseños definitivos y ejecución de la obra "Intercambiador de La Carolina".

En todo caso, el Consultor se obliga para con el Contratante a desarrollar todas las actividades indispensables para ejecutar el objeto de este Contrato. Adicionalmente, declara comprender en su totalidad, razón por la cual asegura, mediante la suscripción de este documento, que cuenta con el conocimiento y medios necesarios para cumplir a cabalidad con las obligaciones que subyacen a este contrato y a la información adicional entregada a este por el Consorcio ME CAROLINA.

Aunado a lo anterior, el Consultor declara que en virtud de su ejecución contractual dará estricto cumplimiento a lo dispuesto en las normas técnicas (NT) vigentes aplicables al particular y los demás soportes técnicos entregados por el Contratante, con el objetivo de desempeñar de forma adecuada y completa el presente Contrato.

Las Partes reconocen que, en caso de discrepancia entre lo pactado en el presente Contrato y la propuesta presentada por el Consultor, prevalecerá lo pactado en el presente Contrato.

***SEGUNDA*. OBLIGACIONES DEL CONSULTOR:** Además de las obligaciones que emanan de la naturaleza y de la esencia del presente Contrato, a la celebración de este Contrato el Consultor se compromete para con el Contratante a:

1. Ejecutar bajo su responsabilidad y con el conocimiento y experiencia requeridos, todas las labores que resulten necesarias para el debido y satisfactorio cumplimiento del objeto del presente Contrato, en tanto, que su ejecución será de forma personal, debido a sus capacidades, conocimiento y experiencia demostrados durante el proceso de selección.

2. Desplegar todas las actividades idóneas y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del presente Contrato, de conformidad con la necesidad manifiesta del Contratante durante del proceso de selección y la ejecución del presente Contrato.

La información que deberá ser entregada por el Consultor no se limitará estrictamente a lo aquí enunciado, sino que deberá comprender la totalidad de la información necesaria para la adecuada ejecución del Contrato. El consultor entregará al Contratante dentro del plazo previsto, los Entregables pactados en medio magnético.

3. Radicar la factura electrónica como soporte para cada uno de los pagos relacionado a los servicios efectivamente prestados, ejecutados en su totalidad y recibidos a satisfacción por el Contratante. El Consultor, no podrá facturar servicios parcialmente ejecutados.

4. Abstenerse de utilizar, sin la debida y previa autorización del Contratante, los logos y marcas de este último, aun cuando ello resulte de la ejecución de este Contrato. En consecuencia, se obliga a indemnizar al Contratante por el uso indebido de marcas o imagen corporativa de este último y, en general, por cualquier evento de irrespeto a la propiedad intelectual del mismo.

5. Guardar absoluta confidencialidad respecto de la información, que, por razones de la ejecución del presente Contrato, llegare a conocer del Contratante, como de sus operaciones y sus procesos internos, así como toda aquella información generada en

ejecución del presente Contrato, de tal manera, que únicamente la utilice para los fines del presente acto.

En consecuencia, se obliga a no hacer divulgación de ningún tipo de información del Contratante, salvo que este otorgue su previa autorización de forma escrita en cada caso o evento. Para estos efectos, se entenderán como eventos de divulgación pública, sin limitarse a ellos, las menciones o avisos en medios de comunicación masiva, vallas, correo electrónico, páginas web, comunicados o ruedas de prensa, información relevante, entre otros. El desconocimiento de esta obligación por parte del Consultor se entenderá como incumplimiento grave del presente Contrato y facultará al Contratante a ejercer todas las acciones derivadas de dicho incumplimiento.

6. Toda la información escrita que le sea suministrada, así como aquella información que se genere en ejecución del presente Contrato, será devuelta al Contratante a la terminación contractual. En caso de que la información no sea susceptible de devolución, deberá destruirla, quedando obligado a certificar tal situación cuando se lo solicite el Contratante.

7. Cumplir los compromisos establecidos en la propuesta contenida en el Anexo iii, y, en general, dar cumplimiento a los términos y condiciones señaladas en el presente Contrato.

8. Subsanar en cualquier momento, y de forma inmediata o dentro de los tiempos informados por el Contratante, todos los requerimientos que este último le formule sobre el producto de las actividades realizadas en desarrollo del presente Contrato.

9. Velar por el uso adecuado de los equipos y herramientas que le proporcione el Contratante para la ejecución personal de este Contrato. En la misma medida, se obliga a utilizar de forma exclusiva los equipos y herramientas entregados para la prestación del servicio aquí contratado.

10. No ejecutar ningún tipo de acto, hecho u omisión que: i) genere o pueda generar perjuicios al Contratante; ii) vaya o pueda ir en contravía de los intereses de su Contratante; iii) constituya o pueda llegar a constituir una situación adversa para el Contratante. En caso de duda, el Consultor deberá siempre consultar por escrito al Contratante la forma en cómo debe proceder.

11. Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento y sus anexos.

12. Mantener indemne al Contratante frente a cualquier reclamación, procedimiento judicial, administrativo o de cualquier naturaleza instaurada en contra de éste por actos imputables al Consultor relacionados con la ejecución del presente Contrato, de conformidad con la Cláusula séptima tratada más adelante.

13. El contratante deberá enviar comprobante de pago de la seguridad social mes a mes a INGUETO mientras este se encuentre vinculado con actividades propias de este contrato.

***CUARTA*. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Constituyen obligaciones a cargo del Contratante las siguientes:

1. Suministrar al Consultor la información necesaria e imprescindible para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

2. Pagar los servicios efectivamente presentados por el Consultor dentro de los plazos establecidos.

***QUINTA*. DURACIÓN:** El plazo para la ejecución de las actividades será de 4 meses con un porcentaje de dedicación del 50% contados a partir de la firma del Contrato.

***SEXTA*. VALOR Y FORMA DE PAGO:**

6.1. Valor: [redacted]

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor indicado en la presente Cláusula, incluye todos los gastos en los que deba incurrir el Consultor, necesarios para la debida ejecución del objeto contratado, tales como, pero sin limitarse a: impuestos, tasas y, cualquier otro tipo de erogaciones

6.2. Forma de pago: Las Partes convienen que el valor del Contrato será cancelado en dos (2) contados: el primero, correspondiente al 50% a título de anticipo a la suscripción del presente instrumento; y el segundo, por el 50% restante, sujeto al recibo a satisfacción de los servicios contratados y previo aval de la interventoría.

PARÁGRAFO PRIMERO. Requisitos y reglas que aplican para la aprobación de las cuentas de cobro y/o facturas:

a). Requisitos para la radicación de facturas: estipulan las Partes, que la factura electrónica

a radicar por el Consultor deberá estar acompañada de los siguientes documentos/información:

i. Copia del comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (el "SGSSS") de los períodos en los cuales se prestaron los servicios aquí contratados.

b). Reglas que aplican para la aprobación de las cuentas de cobro y/o facturas: Estipulan las Partes las siguientes reglas:

a) La factura deberá ser radicada a los correos electrónicos habilitados por parte de INGUETO, los cuales son: ingueto@inguetosas.com y inguetoltda@yahoo.com
b) El Contratante contará con un plazo de cinco (5) Días Hábiles desde la fecha de radicación de la correspondiente factura, para revisar la consistencia de esta. Si se encontraren inconsistencias en la factura o en los documentos con los que se debe

acompañar, esta será regresada al Consultor, a más tardar al vencimiento del plazo indicado en el numeral anterior, a efectos de que sea corregida.

c) En caso de presentarse inconsistencias en la cuenta de cobro, factura o sus documentos soporte, estos serán devueltos para su corrección. Una vez el CONSULTOR radique nuevamente los documentos en debida forma, se reiniciará el cómputo del plazo de cinco (5) Días Hábiles para que INGUETO realice la respectiva revisión y aprobación.

d) Todas las demoras que se presenten por la demora en la presentación de la cuenta de obro y/o factura corregida o en los documentos con los que se deben acompañar, será única y exclusivamente responsabilidad del Consultor, quien no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

e) En caso de que el día en que se deba efectuar el pago de la factura aprobada sea día no hábil, INGUETO podrá realizar el respectivo pago el Día Hábil siguiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos no eximen al Consultor de su responsabilidad en cuanto a la calidad del objeto contratado o de cualquier otra obligación contractual, legal o de responsabilidad civil.

PARÁGRAFO TERCERO: El Contratante se obliga a efectuar los respectivos pagos en la cuenta bancaria de ahorros bancaria No. 0656249620 adscrita a la entidad financiera BBVA, la cual tiene como titular al Consultor. Para estos efectos, el Consultor entregará una de la certificación bancaria correspondiente.

PARÁGRAFO CUARTO: El Contratante únicamente realizará los pagos indicados en este Contrato, directamente al Consultor y aun cuando esta ceda los créditos derivados de este Contrato, el pago que INGUETO realice al Consultor se tendrá como válido, por pacto expreso entre las Partes de este Contrato.

PARÁGRAFO QUINTO: Por expresa disposición de las Partes, todos los pagos que realice el Contratante al Consultor en virtud de este Contrato se imputarán en primer lugar a capital.

***SÉPTIMA*. INDEMNIDAD Y RESPONSABILIDAD:** El Consultor mantendrá indemne al Contratante por cualquier concepto, frente a cualesquiera acciones, reclamaciones o demandas de cualquier naturaleza derivadas de daños y/o perjuicios causados a su cargo, y siempre que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del Consultor en ejecución de este Contrato. La obligación de indemnizar en los términos anteriores se extenderá, aunque sin limitación, a los siguientes eventos:

a) Cualquier incumplimiento por parte del Consultor del presente Contrato;

b) Cualquier violación por parte del Consultor de cualquier pacto, declaración o garantía efectuada en el Contrato o en cualquier documento o información que se requiera de parte del Consultor de conformidad o con ocasión del presente Contrato;

c) Cualquier violación por parte del Consultor de las Leyes aplicables;

Las estipulaciones de la presente Cláusula sobrevivirán a la terminación del presente Contrato y estarán vigentes hasta por un término de cinco (5) años contados a partir de su terminación.

OCTAVA. CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento grave por parte del Consultor, de las obligaciones establecidas en el presente Contrato, previo ejercicio del procedimiento que más abajo se define, el Consultor pagará al Contratante a título de indemnización anticipada de perjuicios, el diez por ciento (10%) del valor total del presente Contrato. No obstante, el Contratante podrá a su arbitrio exigir simultáneamente el pago de la cláusula penal, así como la totalidad de los perjuicios que se le hayan ocasionado por razón del incumplimiento y el cumplimiento de la obligación que dio lugar a la pena.

El monto de la cláusula penal acá estipulada podrá ser deducido directamente de cualquier saldo adeudado al Consultor. No obstante, lo anterior, en caso de hacerse necesario acudir a la jurisdicción para el cobro de la presente cláusula, este Contrato prestará merito ejecutivo.

PARÁGRAFO PRIMERO. Procedimiento para la imposición de la Cláusula Penal: (i) el Contratante notificará al Consultor del incumplimiento grave de la(s) obligación(es) a su cargo, anexando los soportes que sustentes las afirmaciones de dicho incumplimiento. (ii) el Consultor, contará con un término no menor a tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación, para ejercer su derecho a la defensa y presentar los soportes que asisten sus afirmaciones. (iii) el Contratante revisará dicha respuesta y procederá a decidir sobre la imposición o no de la cláusula penal.

***NOVENA*. TERMINACIÓN:** El presente Contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Consultor y aquellas contempladas en la ley. No obstante, el presente Contrato podrá terminar de manera anticipada y atípica en los casos expresamente regulados en el presente Contrato y además por las siguientes causales:

(i) Por la terminación unilateral del Contratante en cualquier tiempo, con una antelación no menor a 10 días calendario por escrito, en donde deberá informarse la fecha pretendida para la terminación, y, sin que deba motivarse dicha decisión. En este evento, no habrá de cualquier forma lugar al pago de indemnización alguna en favor del Consultor.
(ii) Por mutuo acuerdo entre las Partes;
(iii) Por orden judicial o de autoridad competente.

En cualquier caso, las Partes, al momento de la terminación del Contrato, celebrarán un Acta de Terminación en donde constará el estado de ejecución de las actividades contratadas, así como los compromisos y obligaciones que estimen convenientes realizar las Partes en ese momento.

***DÉCIMA*. LIQUIDACIÓN:** Las Partes, dentro de los treinta (30) días siguientes a la terminación del Contrato, cualquiera que fuere su causa, procederán con la liquidación final de cuentas, para lo cual deberán suscribir un Acta de Liquidación, con el fin de declararse a paz y salvo por todo concepto, una vez determinado el balance económico contractual correspondiente.

***DÉCIMA PRIMERA*. NATURALEZA Y AUTONOMÍA:** Para todos los efectos legales, el Consultor actuará de manera independiente, por lo cual deberá ejecutar el presente Contrato íntegramente con sus propios medios, con autonomía técnica, administrativa, financiera y jurídica.

***DÉCIMA SEGUNDA*. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El Consultor tendrá para todos los efectos de este Contrato el carácter de Consultor independiente, siendo en consecuencia de su absoluta responsabilidad el pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, retenciones en la fuente, aportes parafiscales o cualquier otro pago similar que se cause o deba hacerse en desarrollo de su profesión y de la ejecución del presente Contrato. Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el Contratante y el Consultor en virtud de la ejecución del objeto del presente Contrato.

***DÉCIMA TERCERA*. PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** El Consultor no podrá ceder los derechos y obligaciones, ni el presente Contrato, ni subcontratar total o parcialmente este acuerdo sin previo consentimiento escrito del Contratante.

***DÉCIMA CUARTA*. IMPUESTOS Y GRAVÁMENES:** Todos los impuestos, contribuciones, tasas, derechos o gravámenes, que se llegaren a causar por razón o como consecuencia de la ejecución del presente Contrato, serán asumidos por la parte que corresponda según la Ley.

***DÉCIMA QUINTA*. NO REPRESENTACIÓN:** Este Contrato no confiere la representación de una Parte a la otra, excepto por las disposiciones que al respecto sean pactadas por medio del presente Contrato, por lo tanto, las obligaciones frente a terceros serán asumidas exclusivamente por quien las contraiga, y en consecuencia el Consultor mantendrá indemne al Contratante ante eventuales reclamaciones.

***DÉCIMA SEXTA*. MÉRITO EJECUTIVO:** El presente contrato prestará mérito ejecutivo para todos los efectos legales y, en consecuencia, el Consultor renuncia a ser constituido en mora.

***DÉCIMA SÉPTIMA.* CONOCIMIENTO Del CONSULTOR Y POLÍTICAS DE CUMPLIMIENTO DE INGUETO S.A.S:** El Consultor acuerda:

I. Dar cumplimiento de la Legislación Aplicable.

1. El Consultor acepta cumplir todas las leyes y reglamentos de la ley colombiana pues es en este en donde desarrolla sus negocios y ejerce su actividad.
2. El Consultor también acepta, así como cualquier persona o cualquier entidad que trabaje en su nombre y/o con relación a los servicios prestados al abrigo del presente Contrato, a garantizar que no realizó y no realizará algún pago o transferencia de ningún objeto de valor, directa o indirectamente, a:

 a. Cualquier funcionario público o funcionario del gobierno (incluidos los funcionarios de empresas públicas, estatales y controladas por el gobierno y, u organizaciones internacionales públicas);
 b. Cualquier partido político, funcionario de un partido político o candidato a un cargo público;
 c. Cualquier intermediario, incluido, entre otros, agentes o miembros de la familia de funcionarios del gobierno, en el pago a cualquier autoridad del gobierno;

d. Cualquier otra persona u organización que, en un esfuerzo corrupto o impropio, trate de obtener o establecer negocios u obtener cualquier ventaja, en relación con los asuntos de INGUETO;
e. Cualquier otra persona u organización, si tal pago o transferencia infringe las leyes del país donde se realiza la transacción.

3. El Consultor también acepta, así como cualquier persona u organización que trabaje en su nombre, o la represente, en relación a los servicios prestados o bienes suministrados al abrigo del presente acuerdo, a garantizar que no prometió y ni prometerá, no ofreció y no ofrecerá, no entregó y no entregará cualquier ventaja financiera u otra, directa o indirectamente, a cualquier persona, ya sea un funcionario público u otra persona relevante, con la intención de llevarlo a realizar de forma indebida una función o actividad relevante o saber o creer que la aceptación de la ventaja constituiría por sí, la mala ejecución de una función o actividad relevante.

4. El Consultor también acepta que ni el, ni cualquiera persona o entidad que trabaje en su nombre o en relación a los servicios prestados y/o bienes suministrados al abrigo del presente Contrato, no solicitó y no solicitará, aceptará recibir o aceptará una ventaja financiera o de otro tipo, directamente o indirectamente, con la intención de, como consecuencia, realizar una actividad en el transcurso de, o relacionada con la actividad de INGUETO de forma inadecuada, o cuando el acuerdo para recibir o aceptar la ventaja constituirá de por sí la mala ejecución de una actividad realizada en el transcurso o vinculada con la actividad de INGUETO.

5. El Consultor se compromete a no tener vínculos con personas o empresas reportadas en listas vinculantes para Colombia según la ley de SARLAFT mencionada en la Circular Básica Capítulo X de la Superintendencia de Sociedades

II. Uso de Terceros

El Consultor concuerda que no cederá sus derechos u obligaciones vinculadas con el presente Contrato a terceros sin la autorización previa y por escrito de INGUETO. A demás, concuerda que no utilizará ni empleará ningún tercero o entidades relacionadas con el desempeño de sus funciones, dentro del alcance del presente contrato sin la autorización previa y por escrito de INGUETO.

III. Divulgación del Contrato

El Consultor acepta que será posible divulgar de forma total este Contrato, cumpliendo las normas legales, o ante un pedido legal de las autoridades gubernamentales de la República de Colombia, de acuerdo con el criterio exclusivo de INGUETO.

***DÉCIMA OCTAVA*. PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL:** Mediante la celebración del presente contrato, el Consultor asume la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que acceda con ocasión de este contrato. Por tanto, deberá adoptar las medidas que le permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008 ésta última en lo que le sea aplicable, y cualquier otra ley o norma que las

modifique o sustituya. Consecuencia de esta obligación legal, entre otras, deberá adoptar las medidas de seguridad de tipo lógico, administrativo y físico, acorde a la criticidad de la información personal a la que accede, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y/o no será sometida a cualquier otro tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto del presente contrato.

El Consultor indemnizará los perjuicios que llegue a causar al Contratante como resultado del incumplimiento de las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, y demás normas aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de esta. En estos casos autoriza de manera expresa al Contratante, a través de la firma del presente contrato, a deducir de las sumas de dinero que el Contratante le adeude en el momento en que se notifique la decisión desfavorable por la entidad competente, el valor de las multas impuestas, sin perjuicio de que llegaren a demostrarse daños por cuantía superior a la multa impuesta. El Contratante informa al Consultor que en Colombia configura delito el tratamiento no autorizado de datos personales, según lo dispuesto en la Ley 1273 de 2009.

El Consultor reconoce el derecho que tiene el Contratante de auditar el cumplimiento de las normas citadas en los términos previstos en este contrato.

Es obligación del Consultor informar al Contratante cualquier sospecha de perdida, fuga o ataque contra la información personal a la que ha accedido y/o trata con ocasión de este contrato, aviso que deberá dar una vez tenga conocimiento de tales eventualidades. La pérdida, fuga ataque contra la información personal implica así mismo la obligación del Consultor de gestionar el incidente de seguridad conforme los lineamientos en la materia señalados en las normas ISO 27001/27002.

El incumplimiento de las obligaciones derivadas de esta cláusula se considera como un incumplimiento grave por los riesgos legales que conlleva el indebido tratamiento de datos personales, y en consecuencia será considerada justa causa para la terminación del contrato, y dará lugar al cobro de la cláusula penal pactada, sin necesidad de ningún requerimiento, a los cuales se renuncia desde ahora.

El Consultor entregará al Contratante los datos personales de aquellos empleados que participen en la ejecución del objeto contratado cuyo tratamiento se limitará a la finalidad propia de esta relación contractual; corresponderá al Consultor obtener el consentimiento previo y expreso por parte de sus empleados y acreditará prueba de tales autorizaciones legales.

***DÉCIMA NOVENA*. CONFIDENCIALIDAD:** El Consultor, con sujeción a los términos y condiciones que se establecen en este contrato, el Contratante le hará entrega de ciertos datos, informes, documentos, contratos y otras informaciones de naturaleza confidencial, con relación a una o varias operaciones llevadas a cabo en desarrollo del Proyecto de obra a cargo del Contratante, así como las actividades e información que le fueron entregadas y/o encomendadas en aras de presentar la oferta económica para tales efectos, reconoce que esa información es de propiedad exclusiva del Contratante, por lo cual, declara que se compromete formalmente con esta suscripción y en todo momento, a mantener en la más estricta

confidencialidad, y no utilizar en forma alguna dicha Información Confidencial, excepto para las negociaciones que se lleven a cabo entre las Partes.

En virtud de lo anterior, el Consultor se obliga a no divulgar por ningún medio, fuere escrito o verbal, copiar, proporcionar o a permitir el acceso a terceros, o de cualquier otra forma violar el carácter de confidencialidad de la información divulgada, la cual puede incluir, pero no se limita a información: financiera, planes de negocios, información personal o de obra, dibujos, planos, Contratos, prototipos de artefactos, demostraciones, secretos comerciales, información técnica del Proyecto, sistemas de computación y software, resultados de investigaciones, listas de clientes y entre otros datos, que fueren otorgados de forma oral o escrita por el Contratante.

Así las cosas, y en lo referente a la propiedad intelectual de los productos que se desarrollen, el Consultor declara que el contenido de este Contrato no sugiere, supone ni otorga ningún tipo de derecho a su favor, para que utilice el nombre, las marcas registradas, logos, nombres comerciales, patentes de invención o propiedad intelectual del Contratante para ningún fin, salvo que obtenga la autorización previa por escrito de este.

***VIGÉSIMA*. NULIDAD E INVALIDEZ PARCIAL:** La invalidez e inexigibilidad de alguna o algunas de las disposiciones de este contrato no afectará la validez o exigibilidad de las demás disposiciones del presente Contrato. En estos eventos las Partes se obligan, de ser posible, a negociar de buena fe una cláusula válida y legalmente exigible.

***VIGÉSIMA PRIMERA*. TOLERANCIA DEL CONTRATANTE:** Cualquier tolerancia por parte del Contratante frente a un incumplimiento total o parcial o atraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones del Consultor, siempre será entendida como una libertad eventual del Contratante y que en nada modificará las obligaciones y los derechos asumidos en el presente Contrato; y, por consiguiente, no generará ningún derecho o expectativa de derecho a favor del Consultor como responsable del incumplimiento o atraso en su obligación.

***VIGÉSIMA SEGUNDA*. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Cualquier diferencia, controversia, disputa o reclamo que surja entre las Partes que tenga relación con el presente Contrato, incluyendo sin limitarse a la interpretación del mismo, su celebración, validez, ejecución, cumplimiento, terminación, liquidación o las consecuencias futuras del mismo, podrá ser resuelta directamente entre las Partes dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que una de ellas lo ponga en conocimiento de la otra; la decisión tomada entre las Partes tendrá los efectos de transacción conforme a lo señalado por el Código Civil pudiendo arreglarse amigablemente entre las Partes.

***VIGÉSIMA TERCERA*. ACUERDO COMPLETO:** EI presente Contrato constituye la totalidad y el único acuerdo existente entre las Partes y en el presente se fusionan todos acuerdos anteriores, como, pero sin limitarse a promesas, ofertas y condiciones, ya sean verbales o escritas entre las Partes, relacionadas con el objeto de este Contrato.

***VIGÉSIMA CUARTA*. NOTIFICACIONES:** Para todos los efectos del presente Contrato, se determina que todas las comunicaciones que se crucen por y entre las Partes en desarrollo de este Contrato, deberán ser enviadas a las siguientes direcciones:

Al Contratante:
Dirección: Cra. 74 #31d-48, El Recreo, Cartagena de Indias, Bolívar.
Correo de notificaciones: ingueto@inguetosas.com - inguetoltda@yahoo.com

Al Consultor:
Dirección: Cra. 74#31D-48, Barrio El Recreo.
Teléfono: 313-297-2596
Correo electrónico: jedatos.95@gmail.com

VIGÉSIMA QUINTA. **MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Este Contrato solo podrá ser modificado de común acuerdo por las Partes, mediante la celebración de convenios que deberán constar por escrito.

El presente contrato se firma por las partes en la ciudad de Cartagena, al primer (01) día del mes de septiembre del año 2025, en dos (2) ejemplares del mismo valor y tenor.

El Contratante,

Ibeth Maria Torres Ortega
Representante Legal

El Consultor,

Jesús David Torres Sánchez
C.C. 1.143.382.577

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA							
NÚMERO PLANILLA:	**6007420935**			TIPO DE PLANILLA:			N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre	AÑO	2025
DÍAS DE MORA:	73						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/13			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	60465809		
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	6007416180			FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	2026/02/13		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 128.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.900	$ 0	$ 128.000	$ 5.900	$ 133.900
SUBTOTALES:										**$ 128.000**	**$ 5.900**	**$ 133.900**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 32.000	$ 0	$ 1.500	$ 0	$ 32.000	$ 1.500	$ 0	$ 33.500
SUBTOTALES:													**$ 32.000**	**$ 1.500**	**$ 0**	**$ 33.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 55.700	$ 55.700	$ 2.600	$ 0	$ 58.300
SUBTOTALES:									**$ 55.700**	**$ 2.600**	**$ 0**	**$ 58.300**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF09	CCF09-CCF DE CARTAGENA	1	$ 32.000	$ 1.500	$ 33.500
SUBTOTALES:			**$ 32.000**	**$ 1.500**	**$ 33.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES																
																										PENSIÓN									SALUD							ARP																								
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU											
																													SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																																		

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA								
NÚMERO PLANILLA:			**6007420315**	TIPO DE PLANILLA:				N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	octubre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	noviembre	AÑO	2025
DÍAS DE MORA:		100						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/02/13		NÚMERO AUTORIZACIÓN:				60086858
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:		6007413157		FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:				2026/02/13

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 128.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.000	$ 0	$ 128.000	$ 8.000	$ 136.000
SUBTOTALES:										**$ 128.000**	**$ 8.000**	**$ 136.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 32.000	$ 0	$ 2.000	$ 0	$ 32.000	$ 2.000	$ 0	$ 34.000
SUBTOTALES:													**$ 32.000**	**$ 2.000**	**$ 0**	**$ 34.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 55.700	$ 55.700	$ 3.500	$ 0	$ 59.200
SUBTOTALES:									**$ 55.700**	**$ 3.500**	**$ 0**	**$ 59.200**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF09	CCF09-CCF DE CARTAGENA	1	$ 32.000	$ 2.000	$ 34.000
SUBTOTALES:			**$ 32.000**	**$ 2.000**	**$ 34.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES							
																										PENSIÓN									SALUD						ARP							CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU		
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1143382577	TORRES SANCHEZ JESUS DAVID	DEPEND		$ 2.000.000	FIJO			SI							A		01-30								25-14 COLPENSIONES	30	$ 4.500.000	$ 720.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 720.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 4.500.000	$ 180.000	$ 0	$ 180.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.500.000		$ 313.200	30	$ 4.500.000	CCF09-CCF DE CARTAGENA	$ 180.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
2	CC 1143382577	TORRES SANCHEZ JESUS DAVID	DEPEND		$ 2.000.000	FIJO			SI							C		01-30								25-14 COLPENSIONES	30	$ 5.300.000	$ 848.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 848.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 5.300.000	$ 212.000	$ 0	$ 212.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 5.300.000		$ 368.900	30	$ 5.300.000	CCF09-CCF DE CARTAGENA	$ 212.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
3	CC 1143382577	TORRES SANCHEZ JESUS DAVID	DEPEND		$ 2.000.000	FIJO			SI							R		01-30								25-14 COLPENSIONES	0	$ 800.000	$ 128.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 128.000	EPS002-SALUD TOTAL	0	$ 800.000	$ 32.000	$ 0	$ 32.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	0	$ 800.000		$ 55.700	0	$ 800.000	CCF09-CCF DE CARTAGENA	$ 32.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO:	**$ 263.200**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6005919509**			TIPO DE PLANILLA:			N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES septiembre	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre	AÑO	2025
DÍAS DE MORA:	134						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/13			NÚMERO AUTORIZACIÓN:			59895868
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	7985116169			FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:			2025/10/01

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 168.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.000	$ 0	$ 168.000	$ 14.000	$ 182.000
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 1.344.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 111.900	$ 0	$ 1.344.000	$ 111.900	$ 1.455.900
SUBTOTALES:										**$ 1.512.000**	**$ 125.900**	**$ 1.637.900**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 132.000	$ 0	$ 11.000	$ 0	$ 132.000	$ 11.000	$ 0	$ 143.000
EPS048	MUTUAL SER EPS-S	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 142.000	$ 0	$ 11.900	$ 0	$ 142.000	$ 11.900	$ 0	$ 153.900
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 104.000	$ 0	$ 8.700	$ 0	$ 104.000	$ 8.700	$ 0	$ 112.700
SUBTOTALES:													**$ 378.000**	**$ 31.600**	**$ 0**	**$ 409.600**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	4		$ 0	$ 0		$ 0	$ 657.700	$ 657.700	$ 54.800	$ 0	$ 712.500
SUBTOTALES:									**$ 657.700**	**$ 54.800**	**$ 0**	**$ 712.500**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF09	CCF09-CCF DE CARTAGENA	4	$ 378.000	$ 31.500	$ 409.500
SUBTOTALES:			**$ 378.000**	**$ 31.500**	**$ 409.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																										PARAFISCALES										
																										PENSIÓN												SALUD								ARP																
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU							
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																													

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6005919509**	TIPO DE PLANILLA:	N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES septiembre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	134		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	59895868
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	7985116169	FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	2025/10/01

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES																
																									PENSIÓN									SALUD						ARP																			
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF	TOTAL APORTE	SENA	TOTAL APORTE	ICBF	TOTAL APORTE	ESAP	TOTAL APORTE	MINEDU	TOTAL APORTE
9	CC 1143382577	TORRES SANCHEZ JESUS DAVID	DEPEND		$ 2.000.000	FIJO			SI							R		01-30								25-14 COLPENSIONES	0	$ 3.300.000	$ 528.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 528.000	EPS002-SALUD TOTAL	0	$ 3.300.000	$ 132.000	$ 0	$ 132.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	0	$ 3.300.000		$ 229.700	0	$ 3.300.000	CCF09-CCF DE CARTAGENA	$ 132.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			
10	CC 1143408872	FERNANDEZ GUETO PEDRO FELIPE	DEPEND		$ 1.900.000	FIJO			SI							A										25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.900.000	$ 304.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 304.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.900.000	$ 76.000	$ 0	$ 76.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 1.900.000		$ 132.300	30	$ 1.900.000	CCF09-CCF DE CARTAGENA	$ 76.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			
11	CC 1143408872	FERNANDEZ GUETO PEDRO FELIPE	DEPEND		$ 1.900.000	FIJO			SI							C		01-30								25-14 COLPENSIONES	30	$ 4.500.000	$ 720.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 720.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 4.500.000	$ 180.000	$ 0	$ 180.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.500.000		$ 313.200	30	$ 4.500.000	CCF09-CCF DE CARTAGENA	$ 180.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			
12	CC 1143408872	FERNANDEZ GUETO PEDRO FELIPE	DEPEND		$ 1.900.000	FIJO			SI							R		01-30								25-14 COLPENSIONES	0	$ 2.600.000	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 416.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	0	$ 2.600.000	$ 104.000	$ 0	$ 104.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	0	$ 2.600.000		$ 180.900	0	$ 2.600.000	CCF09-CCF DE CARTAGENA	$ 104.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			

TOTAL PAGADO: $ 3.169.500

Planilla Pagada

Por una parte, **INGUETO S.A.S.**, con **NIT 800.212.105-7**, con domicilio en la ciudad de Cartagena de Indias, actuando a través de su representante legal el señor **JESÚS DAVID TORRES SÁNCHEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No..143.382.577,("Contratante" o "INGUETO"); y por otra parte, **ROMMEL KISSLEN BASTIDAS DUCUARA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.460.046, actuando en nombre y representación propia, con domicilio en la ciudad de Cartagena de Indias, persona quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará como el "Consultor" o el "Prestador".

Los suscritos, quienes conjuntamente seremos denominadas como las "Partes", y, cada uno de nosotros como la "Parte"; quienes manifestamos por el presente, que hemos acordado celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales (el "Contrato"), el cual se regirá por las Cláusulas en adelante estipuladas, y, por las normas que regulan la materia, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

i. Que, INGUETO está interesado en contratar los servicios de un profesional en el campo de la arquitectura como **ARQUITECTO**, a efectos de contar con el conocimiento y experiencia de este, en el curso de la preparación de la CONSULTORIA PARA LA COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA "INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA

ii. Que, una vez adelantado el proceso de selección privado convocado por Ingueto, resultó seleccionado el Consultor, entonces proponente, dado que cuenta con la experiencia y el conocimiento necesarios para ejecutar las labores que se contratan mediante el presente, de acuerdo con la propuesta presentada, las necesidades de Ingueto y los demás documentos contractuales.

iii. Que los otorgantes de este documento declaran que se encuentran debidamente facultados en los términos de sus estatutos y de la Ley, según les aplica, para obligarse entre sí, y, en este sentido, a suscribir el presente documento.

En consecuencia, estipulan las Partes las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. **OBJETO:** Con la celebración del presente Contrato, el Consultor se obliga a realizar, asumiendo todo el riesgo y ventura, la prestación onerosa e independiente de los servicios profesionales de Consultoría con el fin de brindar el apoyo requerido por el Contratante para la consultoría para la complementación, ajuste, elaboración de estudios y diseños definitivos y ejecución de la obra "Intercambiador de La Carolina". Todo lo anterior, de conformidad con las instrucciones que de tiempo en tiempo le imparta el Contratante el Consultor, así como de la información que le sea igualmente compartida.

De este modo, el Consultor desarrollará el objeto contractual a partir del desarrollo de actividades de consultoría para la complementación, ajuste, elaboración de estudios y diseños definitivos y ejecución de la obra "Intercambiador de La Carolina".

En todo caso, el Consultor se obliga para con el Contratante a desarrollar todas las actividades indispensables para ejecutar el objeto de este Contrato. Adicionalmente, declara comprender en su totalidad, razón por la cual asegura, mediante la suscripción de este documento, que cuenta con el conocimiento y medios necesarios para cumplir a cabalidad con las obligaciones que subyacen a este contrato y a la información adicional entregada a este por el Consorcio ME CAROLINA.

Aunado a lo anterior, el Consultor declara que en virtud de su ejecución contractual dará estricto cumplimiento a lo dispuesto en las normas técnicas (NT) vigentes aplicables al particular y los demás soportes técnicos entregados por el Contratante, con el objetivo de desempeñar de forma adecuada y completa el presente Contrato.

Las Partes reconocen que, en caso de discrepancia entre lo pactado en el presente Contrato y la propuesta presentada por el Consultor, prevalecerá lo pactado en el presente Contrato.

***SEGUNDA*. OBLIGACIONES DEL CONSULTOR:** Además de las obligaciones que emanan de la naturaleza y de la esencia del presente Contrato, a la celebración de este Contrato el Consultor se compromete para con el Contratante a:

1. Ejecutar bajo su responsabilidad y con el conocimiento y experiencia requeridos, todas las labores que resulten necesarias para el debido y satisfactorio cumplimiento del objeto del presente Contrato, en tanto, que su ejecución será de forma personal, debido a sus capacidades, conocimiento y experiencia demostrados durante el proceso de selección.

2. Desplegar todas las actividades idóneas y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del presente Contrato, de conformidad con la necesidad manifiesta del Contratante durante del proceso de selección y la ejecución del presente Contrato.

La información que deberá ser entregada por el Consultor no se limitará estrictamente a lo aquí enunciado, sino que deberá comprender la totalidad de la información necesaria para la adecuada ejecución del Contrato. El consultor entregará al Contratante dentro del plazo previsto, los Entregables pactados en medio magnético.

3. Radicar la factura electrónica como soporte para cada uno de los pagos relacionado a los servicios efectivamente prestados, ejecutados en su totalidad y recibidos a satisfacción por el Contratante. El Consultor, no podrá facturar servicios parcialmente ejecutados.

4. Abstenerse de utilizar, sin la debida y previa autorización del Contratante, los logos y marcas de este último, aun cuando ello resulte de la ejecución de este Contrato. En consecuencia, se obliga a indemnizar al Contratante por el uso indebido de marcas o imagen corporativa de este último y, en general, por cualquier evento de irrespeto a la propiedad intelectual del mismo.

5. Guardar absoluta confidencialidad respecto de la información, que, por razones de la ejecución del presente Contrato, llegare a conocer del Contratante, como de sus operaciones y sus procesos internos, así como toda aquella información generada en

ejecución del presente Contrato, de tal manera, que únicamente la utilice para los fines del presente acto.

En consecuencia, se obliga a no hacer divulgación de ningún tipo de información del Contratante, salvo que este otorgue su previa autorización de forma escrita en cada caso o evento. Para estos efectos, se entenderán como eventos de divulgación pública, sin limitarse a ellos, las menciones o avisos en medios de comunicación masiva, vallas, correo electrónico, páginas web, comunicados o ruedas de prensa, información relevante, entre otros. El desconocimiento de esta obligación por parte del Consultor se entenderá como incumplimiento grave del presente Contrato y facultará al Contratante a ejercer todas las acciones derivadas de dicho incumplimiento.

6. Toda la información escrita que le sea suministrada, así como aquella información que se genere en ejecución del presente Contrato, será devuelta al Contratante a la terminación contractual. En caso de que la información no sea susceptible de devolución, deberá destruirla, quedando obligado a certificar tal situación cuando se lo solicite el Contratante.

7. Cumplir los compromisos establecidos en la propuesta contenida en el Anexo iii, y, en general, dar cumplimiento a los términos y condiciones señaladas en el presente Contrato.

8. Subsanar en cualquier momento, y de forma inmediata o dentro de los tiempos informados por el Contratante, todos los requerimientos que este último le formule sobre el producto de las actividades realizadas en desarrollo del presente Contrato.

9. Velar por el uso adecuado de los equipos y herramientas que le proporcione el Contratante para la ejecución personal de este Contrato. En la misma medida, se obliga a utilizar de forma exclusiva los equipos y herramientas entregados para la prestación del servicio aquí contratado.

10. No ejecutar ningún tipo de acto, hecho u omisión que: i) genere o pueda generar perjuicios al Contratante; ii) vaya o pueda ir en contravía de los intereses de su Contratante; iii) constituya o pueda llegar a constituir una situación adversa para el Contratante. En caso de duda, el Consultor deberá siempre consultar por escrito al Contratante la forma en cómo debe proceder.

11. Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento y sus anexos.

12. Mantener indemne al Contratante frente a cualquier reclamación, procedimiento judicial, administrativo o de cualquier naturaleza instaurada en contra de éste por actos imputables al Consultor relacionados con la ejecución del presente Contrato, de conformidad con la Cláusula séptima tratada más adelante.

13. El contratante deberá enviar comprobante de pago de la seguridad social mes a mes a INGUETO mientras este se encuentre vinculado con actividades propias de este contrato.

***CUARTA*. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Constituyen obligaciones a cargo del Contratante las siguientes:

1. Suministrar al Consultor la información necesaria e imprescindible para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

2. Pagar los servicios efectivamente presentados por el Consultor dentro de los plazos establecidos.

***QUINTA*. DURACIÓN:** El plazo para la ejecución de las actividades será de 4 meses con un porcentaje de dedicación del 50% contados a partir de la firma del Contrato.

***SEXTA*. VALOR Y FORMA DE PAGO:**

6.1. Valor: [redacted]

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor indicado en la presente Cláusula, incluye todos los gastos en los que deba incurrir el Consultor, necesarios para la debida ejecución del objeto contratado, tales como, pero sin limitarse a: impuestos, tasas y, cualquier otro tipo de erogaciones

6.2. Forma de pago: Las Partes convienen que el valor del Contrato será cancelado en dos (2) contados: el primero, correspondiente al 50% a título de anticipo a la suscripción del presente instrumento; y el segundo, por el 50% restante, sujeto al recibo a satisfacción de los servicios contratados y previo aval de la interventoría.

PARÁGRAFO PRIMERO. Requisitos y reglas que aplican para la aprobación de las cuentas de cobro y/o facturas:

a). Requisitos para la radicación de facturas: estipulan las Partes, que la factura electrónica

a radicar por el Consultor deberá estar acompañada de los siguientes documentos/información:

i. Copia del comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (el "SGSSS") de los períodos en los cuales se prestaron los servicios aquí contratados.

b). Reglas que aplican para la aprobación de las cuentas de cobro y/o facturas: Estipulan las Partes las siguientes reglas:

a) La factura deberá ser radicada a los correos electrónicos habilitados por parte de INGUETO, los cuales son: ingueto@inguetosas.com y inguetoltda@yahoo.com
b) El Contratante contará con un plazo de cinco (5) Días Hábiles desde la fecha de radicación de la correspondiente factura, para revisar la consistencia de esta. Si se encontraren inconsistencias en la factura o en los documentos con los que se debe acompañar, esta será regresada al Consultor, a más tardar al vencimiento del plazo indicado en el numeral anterior, a efectos de que sea corregida.

c) En caso de presentarse inconsistencias en la cuenta de cobro, factura o sus documentos soporte, estos serán devueltos para su corrección. Una vez el CONSULTOR radique nuevamente los documentos en debida forma, se reiniciará el cómputo del plazo de cinco (5) Días Hábiles para que INGUETO realice la respectiva revisión y aprobación.
d) Todas las demoras que se presenten por la demora en la presentación de la cuenta de obro y/o factura corregida o en los documentos con los que se deben acompañar, será única y exclusivamente responsabilidad del Consultor, quien no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
e) En caso de que el día en que se deba efectuar el pago de la factura aprobada sea día no hábil, INGUETO podrá realizar el respectivo pago el Día Hábil siguiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos no eximen al Consultor de su responsabilidad en cuanto a la calidad del objeto contratado o de cualquier otra obligación contractual, legal o de responsabilidad civil.

PARÁGRAFO TERCERO: El Contratante se obliga a efectuar los respectivos pagos en la cuenta bancaria de ahorros bancaria No. 3176754713, adscrita a la entidad financiera NEQUI, la cual tiene como titular al Consultor. Para estos efectos, el Consultor entregará una de la certificación bancaria correspondiente..

PARÁGRAFO CUARTO: El Contratante únicamente realizará los pagos indicados en este Contrato, directamente al Consultor y aun cuando esta ceda los créditos derivados de este Contrato, el pago que INGUETO realice al Consultor se tendrá como válido, por pacto expreso entre las Partes de este Contrato.

PARÁGRAFO QUINTO: Por expresa disposición de las Partes, todos los pagos que realice el Contratante al Consultor en virtud de este Contrato se imputarán en primer lugar a capital.

***SÉPTIMA*. INDEMNIDAD Y RESPONSABILIDAD:** El Consultor mantendrá indemne al Contratante por cualquier concepto, frente a cualesquiera acciones, reclamaciones o demandas de cualquier naturaleza derivadas de daños y/o perjuicios causados a su cargo, y siempre que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del Consultor en ejecución de este Contrato. La obligación de indemnizar en los términos anteriores se extenderá, aunque sin limitación, a los siguientes eventos:

a) Cualquier incumplimiento por parte del Consultor del presente Contrato;
b) Cualquier violación por parte del Consultor de cualquier pacto, declaración o garantía efectuada en el Contrato o en cualquier documento o información que se requiera de parte del Consultor de conformidad o con ocasión del presente Contrato;
c) Cualquier violación por parte del Consultor de las Leyes aplicables;

Las estipulaciones de la presente Cláusula sobrevivirán a la terminación del presente Contrato y estarán vigentes hasta por un término de cinco (5) años contados a partir de su terminación.

OCTAVA. CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento grave por parte del Consultor, de las obligaciones establecidas en el presente Contrato, previo ejercicio del procedimiento que más abajo se define, el Consultor pagará al Contratante a título de indemnización anticipada de

perjuicios, el diez por ciento (10%) del valor total del presente Contrato. No obstante, el Contratante podrá a su arbitrio exigir simultáneamente el pago de la cláusula penal, así como la totalidad de los perjuicios que se le hayan ocasionado por razón del incumplimiento y el cumplimiento de la obligación que dio lugar a la pena.

El monto de la cláusula penal acá estipulada podrá ser deducido directamente de cualquier saldo adeudado al Consultor. No obstante, lo anterior, en caso de hacerse necesario acudir a la jurisdicción para el cobro de la presente cláusula, este Contrato prestará merito ejecutivo.

PARÁGRAFO PRIMERO. Procedimiento para la imposición de la Cláusula Penal: (i) el Contratante notificará al Consultor del incumplimiento grave de la(s) obligación(es) a su cargo, anexando los soportes que sustentes las afirmaciones de dicho incumplimiento. (ii) el Consultor, contará con un término no menor a tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación, para ejercer su derecho a la defensa y presentar los soportes que asisten sus afirmaciones. (iii) el Contratante revisará dicha respuesta y procederá a decidir sobre la imposición o no de la cláusula penal.

***NOVENA*. TERMINACIÓN:** El presente Contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Consultor y aquellas contempladas en la ley. No obstante, el presente Contrato podrá terminar de manera anticipada y atípica en los casos expresamente regulados en el presente Contrato y además por las siguientes causales:

(i) Por la terminación unilateral del Contratante en cualquier tiempo, con una antelación no menor a 10 días calendario por escrito, en donde deberá informarse la fecha pretendida para la terminación, y, sin que deba motivarse dicha decisión. En este evento, no habrá de cualquier forma lugar al pago de indemnización alguna en favor del Consultor.
(ii) Por mutuo acuerdo entre las Partes;
(iii) Por orden judicial o de autoridad competente.

En cualquier caso, las Partes, al momento de la terminación del Contrato, celebrarán un Acta de Terminación en donde constará el estado de ejecución de las actividades contratadas, así como los compromisos y obligaciones que estimen convenientes realizar las Partes en ese momento.

***DÉCIMA*. LIQUIDACIÓN:** Las Partes, dentro de los treinta (30) días siguientes a la terminación del Contrato, cualquiera que fuere su causa, procederán con la liquidación final de cuentas, para lo cual deberán suscribir un Acta de Liquidación, con el fin de declararse a paz y salvo por todo concepto, una vez determinado el balance económico contractual correspondiente.

***DÉCIMA PRIMERA*. NATURALEZA Y AUTONOMÍA:** Para todos los efectos legales, el Consultor actuará de manera independiente, por lo cual deberá ejecutar el presente Contrato íntegramente con sus propios medios, con autonomía técnica, administrativa, financiera y jurídica.

***DÉCIMA SEGUNDA*. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El Consultor tendrá para todos los efectos de este Contrato el carácter de Consultor independiente, siendo en consecuencia de su absoluta responsabilidad el pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud,

retenciones en la fuente, aportes parafiscales o cualquier otro pago similar que se cause o deba hacerse en desarrollo de su profesión y de la ejecución del presente Contrato. Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el Contratante y el Consultor en virtud de la ejecución del objeto del presente Contrato.

***DÉCIMA TERCERA*. PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** El Consultor no podrá ceder los derechos y obligaciones, ni el presente Contrato, ni subcontratar total o parcialmente este acuerdo sin previo consentimiento escrito del Contratante.

***DÉCIMA CUARTA*. IMPUESTOS Y GRAVÁMENES:** Todos los impuestos, contribuciones, tasas, derechos o gravámenes, que se llegaren a causar por razón o como consecuencia de la ejecución del presente Contrato, serán asumidos por la parte que corresponda según la Ley.

***DÉCIMA QUINTA*. NO REPRESENTACIÓN:** Este Contrato no confiere la representación de una Parte a la otra, excepto por las disposiciones que al respecto sean pactadas por medio del presente Contrato, por lo tanto, las obligaciones frente a terceros serán asumidas exclusivamente por quien las contraiga, y en consecuencia el Consultor mantendrá indemne al Contratante ante eventuales reclamaciones.

***DÉCIMA SEXTA*. MÉRITO EJECUTIVO:** El presente contrato prestará mérito ejecutivo para todos los efectos legales y, en consecuencia, el Consultor renuncia a ser constituido en mora.

***DÉCIMA SÉPTIMA.* CONOCIMIENTO Del CONSULTOR Y POLÍTICAS DE CUMPLIMIENTO DE INGUETO S.A.S:** El Consultor acuerda:

I. Dar cumplimiento de la Legislación Aplicable.

1. El Consultor acepta cumplir todas las leyes y reglamentos de la ley colombiana pues es en este en donde desarrolla sus negocios y ejerce su actividad.
2. El Consultor también acepta, así como cualquier persona o cualquier entidad que trabaje en su nombre y/o con relación a los servicios prestados al abrigo del presente Contrato, a garantizar que no realizó y no realizará algún pago o transferencia de ningún objeto de valor, directa o indirectamente, a:

 a. Cualquier funcionario público o funcionario del gobierno (incluidos los funcionarios de empresas públicas, estatales y controladas por el gobierno y, u organizaciones internacionales públicas);
 b. Cualquier partido político, funcionario de un partido político o candidato a un cargo público;
 c. Cualquier intermediario, incluido, entre otros, agentes o miembros de la familia de funcionarios del gobierno, en el pago a cualquier autoridad del gobierno;
 d. Cualquier otra persona u organización que, en un esfuerzo corrupto o impropio, trate de obtener o establecer negocios u obtener cualquier ventaja, en relación con los asuntos de INGUETO;
 e. Cualquier otra persona u organización, si tal pago o transferencia infringe las leyes del país donde se realiza la transacción.

3. El Consultor también acepta, así como cualquier persona u organización que trabaje en su nombre, o la represente, en relación a los servicios prestados o bienes suministrados al abrigo del presente acuerdo, a garantizar que no prometió y ni prometerá, no ofreció y no ofrecerá, no entregó y no entregará cualquier ventaja financiera u otra, directa o indirectamente, a cualquier persona, ya sea un funcionario público u otra persona relevante, con la intención de llevarlo a realizar de forma indebida una función o actividad relevante o saber o creer que la aceptación de la ventaja constituiría por sí, la mala ejecución de una función o actividad relevante.

4. El Consultor también acepta que ni el, ni cualquiera persona o entidad que trabaje en su nombre o en relación a los servicios prestados y/o bienes suministrados al abrigo del presente Contrato, no solicitó y no solicitará, aceptará recibir o aceptará una ventaja financiera o de otro tipo, directamente o indirectamente, con la intención de, como consecuencia, realizar una actividad en el transcurso de, o relacionada con la actividad de INGUETO de forma inadecuada, o cuando el acuerdo para recibir o aceptar la ventaja constituirá de por sí la mala ejecución de una actividad realizada en el transcurso o vinculada con la actividad de INGUETO.

5. El Consultor se compromete a no tener vínculos con personas o empresas reportadas en listas vinculantes para Colombia según la ley de SARLAFT mencionada en la Circular Básica Capítulo X de la Superintendencia de Sociedades

II. Uso de Terceros

El Consultor concuerda que no cederá sus derechos u obligaciones vinculadas con el presente Contrato a terceros sin la autorización previa y por escrito de INGUETO. A demás, concuerda que no utilizará ni empleará ningún tercero o entidades relacionadas con el desempeño de sus funciones, dentro del alcance del presente contrato sin la autorización previa y por escrito de INGUETO.

III. Divulgación del Contrato

El Consultor acepta que será posible divulgar de forma total este Contrato, cumpliendo las normas legales, o ante un pedido legal de las autoridades gubernamentales de la República de Colombia, de acuerdo con el criterio exclusivo de INGUETO.

***DÉCIMA OCTAVA*. PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL:** Mediante la celebración del presente contrato, el Consultor asume la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que acceda con ocasión de este contrato. Por tanto, deberá adoptar las medidas que le permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008 ésta última en lo que le sea aplicable, y cualquier otra ley o norma que las modifique o sustituya. Consecuencia de esta obligación legal, entre otras, deberá adoptar las medidas de seguridad de tipo lógico, administrativo y físico, acorde a la criticidad de la información personal a la que accede, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y/o no será sometida a cualquier otro tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto del presente contrato.

El Consultor indemnizará los perjuicios que llegue a causar al Contratante como resultado del incumplimiento de las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, y demás normas aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de esta. En estos casos autoriza de manera expresa al Contratante, a través de la firma del presente contrato, a deducir de las sumas de dinero que el Contratante le adeude en el momento en que se notifique la decisión desfavorable por la entidad competente, el valor de las multas impuestas, sin perjuicio de que llegaren a demostrarse daños por cuantía superior a la multa impuesta. El Contratante informa al Consultor que en Colombia configura delito el tratamiento no autorizado de datos personales, según lo dispuesto en la Ley 1273 de 2009.

El Consultor reconoce el derecho que tiene el Contratante de auditar el cumplimiento de las normas citadas en los términos previstos en este contrato.

Es obligación del Consultor informar al Contratante cualquier sospecha de perdida, fuga o ataque contra la información personal a la que ha accedido y/o trata con ocasión de este contrato, aviso que deberá dar una vez tenga conocimiento de tales eventualidades. La pérdida, fuga ataque contra la información personal implica así mismo la obligación del Consultor de gestionar el incidente de seguridad conforme los lineamientos en la materia señalados en las normas ISO 27001/27002.

El incumplimiento de las obligaciones derivadas de esta cláusula se considera como un incumplimiento grave por los riesgos legales que conlleva el indebido tratamiento de datos personales, y en consecuencia será considerada justa causa para la terminación del contrato, y dará lugar al cobro de la cláusula penal pactada, sin necesidad de ningún requerimiento, a los cuales se renuncia desde ahora.

El Consultor entregará al Contratante los datos personales de aquellos empleados que participen en la ejecución del objeto contratado cuyo tratamiento se limitará a la finalidad propia de esta relación contractual; corresponderá al Consultor obtener el consentimiento previo y expreso por parte de sus empleados y acreditará prueba de tales autorizaciones legales.

***DÉCIMA NOVENA*. CONFIDENCIALIDAD:** El Consultor, con sujeción a los términos y condiciones que se establecen en este contrato, el Contratante le hará entrega de ciertos datos, informes, documentos, contratos y otras informaciones de naturaleza confidencial, con relación a una o varias operaciones llevadas a cabo en desarrollo del Proyecto de obra a cargo del Contratante, así como las actividades e información que le fueron entregadas y/o encomendadas en aras de presentar la oferta económica para tales efectos, reconoce que esa información es de propiedad exclusiva del Contratante, por lo cual, declara que se compromete formalmente con esta suscripción y en todo momento, a mantener en la más estricta confidencialidad, y no utilizar en forma alguna dicha Información Confidencial, excepto para las negociaciones que se lleven a cabo entre las Partes.

En virtud de lo anterior, el Consultor se obliga a no divulgar por ningún medio, fuere escrito o verbal, copiar, proporcionar o a permitir el acceso a terceros, o de cualquier otra forma violar el carácter de confidencialidad de la información divulgada, la cual puede incluir, pero no se limita a información: financiera, planes de negocios, información personal o de obra, dibujos,

planos, Contratos, prototipos de artefactos, demostraciones, secretos comerciales, información técnica del Proyecto, sistemas de computación y software, resultados de investigaciones, listas de clientes y entre otros datos, que fueren otorgados de forma oral o escrita por el Contratante.

Así las cosas, y en lo referente a la propiedad intelectual de los productos que se desarrollen, el Consultor declara que el contenido de este Contrato no sugiere, supone ni otorga ningún tipo de derecho a su favor, para que utilice el nombre, las marcas registradas, logos, nombres comerciales, patentes de invención o propiedad intelectual del Contratante para ningún fin, salvo que obtenga la autorización previa por escrito de este.

***VIGÉSIMA*. NULIDAD E INVALIDEZ PARCIAL:** La invalidez e inexigibilidad de alguna o algunas de las disposiciones de este contrato no afectará la validez o exigibilidad de las demás disposiciones del presente Contrato. En estos eventos las Partes se obligan, de ser posible, a negociar de buena fe una cláusula válida y legalmente exigible.

***VIGÉSIMA PRIMERA*. TOLERANCIA DEL CONTRATANTE:** Cualquier tolerancia por parte del Contratante frente a un incumplimiento total o parcial o atraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones del Consultor, siempre será entendida como una libertad eventual del Contratante y que en nada modificará las obligaciones y los derechos asumidos en el presente Contrato; y, por consiguiente, no generará ningún derecho o expectativa de derecho a favor del Consultor como responsable del incumplimiento o atraso en su obligación.

***VIGÉSIMA SEGUNDA*. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Cualquier diferencia, controversia, disputa o reclamo que surja entre las Partes que tenga relación con el presente Contrato, incluyendo sin limitarse a la interpretación del mismo, su celebración, validez, ejecución, cumplimiento, terminación, liquidación o las consecuencias futuras del mismo, podrá ser resuelta directamente entre las Partes dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que una de ellas lo ponga en conocimiento de la otra; la decisión tomada entre las Partes tendrá los efectos de transacción conforme a lo señalado por el Código Civil pudiendo arreglarse amigablemente entre las Partes.

***VIGÉSIMA TERCERA*. ACUERDO COMPLETO:** EI presente Contrato constituye la totalidad y el único acuerdo existente entre las Partes y en el presente se fusionan todos acuerdos anteriores, como, pero sin limitarse a promesas, ofertas y condiciones, ya sean verbales o escritas entre las Partes, relacionadas con el objeto de este Contrato.

***VIGÉSIMA CUARTA*. NOTIFICACIONES:** Para todos los efectos del presente Contrato, se determina que todas las comunicaciones que se crucen por y entre las Partes en desarrollo de este Contrato, deberán ser enviadas a las siguientes direcciones:

Al Contratante:
Dirección: Cra. 74 #31d-48, El Recreo, Cartagena de Indias, Bolívar.
Correo de notificaciones: ingueto@inguetosas.com - inguetoltda@yahoo.com

Al Consultor:
Dirección: Torices Calle 49
Teléfono: 317 675 4713

Correo electrónico: rkisslen19@gmail.com

VIGÉSIMA QUINTA. **MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Este Contrato solo podrá ser modificado de común acuerdo por las Partes, mediante la celebración de convenios que deberán constar por escrito.

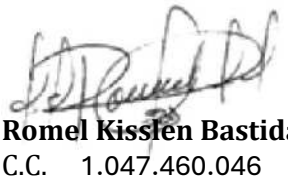
El presente contrato se firma por las partes en la ciudad de Cartagena, al primer (01) día del mes de septiembre del año 2025, en dos (2) ejemplares del mismo valor y tenor.

El Contratante,



Jesús David Torres Sánchez
Representante Legal

El Consultor,



Romel Kisslen Bastidas Ducuara
C.C. 1.047.460.046

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	15-CONTRATANTE	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**6006555829**	TIPO DE PLANILLA:		Y-INDEPENDIENTES EMPRESAS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:		73			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/02/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		59846676

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	12		$ 0	$ 0		$ 0	$ 5.091.300	$ 5.091.300	$ 231.300	$ 0	$ 5.322.600
SUBTOTALES:									**$ 5.091.300**	**$ 231.300**	**$ 0**	**$ 5.322.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES											
																										PENSIÓN									SALUD					ARP															
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																CCF		SENA		ICBF		ESAP	MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1047460046	BASTIDAS DUCUARA ROMEL KISSLEN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
2	CC 1047474924	MENDEZ PAVA KATHY	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.600.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.600.000		$ 181.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
3	CC 1100396846	UCROS SIERRA ALVARO JAVIER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.500.000		$ 522.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
4	CC 18880406	MERCADO GARCIA EDIR YESID	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.750.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.750.000		$ 330.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
5	CC 26862281	SANCHEZ ZAPARDIEL SOLEY DEL ROSARIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.250.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.250.000		$ 156.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
6	CC 2759273	TAPIA VILLADIEGO CAMILO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.500.000		$ 313.200		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
7	CC 3798367	BERROCAL OLAVE ARNOLDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
8	CC 73107239	BARRIOS FONTALVO MODESTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
9	CC 73126331	MOUTHON BELLO JAVIER ALEJANDRO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
10	CC 73164302	BENITEZ FUENTES EDGAR HERNAN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 5.800.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 5.800.000		$ 403.700		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
11	CC 73200887	ALVAREZ GAVIRIA JESUS EDUARDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
12	CC 9172687	TORRES ORTEGA RAMON DE JESUS	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.250.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.250.000		$ 504.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 5.322.600

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	15-CONTRATANTE	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6006555713**	TIPO DE PLANILLA:	Y-INDEPENDIENTES EMPRESAS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	100		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	59660038

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	12		$ 0	$ 0		$ 0	$ 5.091.300	$ 5.091.300	$ 317.700	$ 0	$ 5.409.000
SUBTOTALES:									**$ 5.091.300**	**$ 317.700**	**$ 0**	**$ 5.409.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES											
																										PENSIÓN									SALUD					ARP															
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																CCF		SENA		ICBF		ESAP	MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1047460046	BASTIDAS DUCUARA ROMEL KISSLEN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1047474924	MENDEZ PAVA KATHY	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.600.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.600.000		$ 181.000		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1100396846	UCROS SIERRA ALVARO JAVIER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.500.000		$ 522.000		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 18880406	MERCADO GARCIA EDIR YESID	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.750.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.750.000		$ 330.600		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 26862281	SANCHEZ ZAPARDIEL SOLEY DEL ROSARIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.250.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.250.000		$ 156.600		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	CC 2759273	TAPIA VILLADIEGO CAMILO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.500.000		$ 313.200		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	CC 3798367	BERROCAL OLAVE ARNOLDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8	CC 73107239	BARRIOS FONTALVO MODESTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	CC 73126331	MOUTHON BELLO JAVIER ALEJANDRO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10	CC 73164302	BENITEZ FUENTES EDGAR HERNAN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 5.800.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 5.800.000		$ 403.700		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
11	CC 73200887	ALVAREZ GAVIRIA JESUS EDUARDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
12	CC 9172687	TORRES ORTEGA RAMON DE JESUS	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.250.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.250.000		$ 504.600		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 5.409.000

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	15-CONTRATANTE	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**6006498701**	TIPO DE PLANILLA:			Y-INDEPENDIENTES EMPRESAS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	septiembre	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			133				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/02/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			58222699

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	12		$ 0	$ 0		$ 0	$ 5.091.300	$ 5.091.300	$ 420.700	$ 0	$ 5.512.000
SUBTOTALES:									**$ 5.091.300**	**$ 420.700**	**$ 0**	**$ 5.512.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES											
																										PENSIÓN									SALUD						ARP														
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																								
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1047460046	BASTIDAS DUCUARA ROMEL KISSLEN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
2	CC 1047474924	MENDEZ PAVA KATHY	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.600.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.600.000		$ 181.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
3	CC 1100396846	UCROS SIERRA ALVARO JAVIER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.500.000		$ 522.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
4	CC 18880406	MERCADO GARCIA EDIR YESID	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.750.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.750.000		$ 330.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
5	CC 26862281	SANCHEZ ZAPARDIEL SOLEY DEL ROSARIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.250.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.250.000		$ 156.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
6	CC 2759273	TAPIA VILLADIEGO CAMILO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.500.000		$ 313.200		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
7	CC 3798367	BERROCAL OLAVE ARNOLDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
8	CC 73107239	BARRIOS FONTALVO MODESTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
9	CC 73126331	MOUTHON BELLO JAVIER ALEJANDRO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
10	CC 73164302	BENITEZ FUENTES EDGAR HERNAN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 5.800.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 5.800.000		$ 403.700		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
11	CC 73200887	ALVAREZ GAVIRIA JESUS EDUARDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
12	CC 9172687	TORRES ORTEGA RAMON DE JESUS	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.250.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.250.000		$ 504.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		

TOTAL PAGADO: $ 5.512.000

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	15-CONTRATANTE	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6007476604**	TIPO DE PLANILLA:	N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	76		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/16	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	66851771
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	6006555829	FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	2026/02/13

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 3.120.000	$ 0	$ 0	$ 75.000	$ 75.000	$ 147.700	$ 7.200	$ 3.270.000	$ 154.900	$ 3.424.900
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 1.200.000	$ 0	$ 0	$ 37.500	$ 37.500	$ 56.900	$ 3.600	$ 1.275.000	$ 60.500	$ 1.335.500
SUBTOTALES:										**$ 4.545.000**	**$ 215.400**	**$ 4.760.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS048	MUTUAL SER EPS-S	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.062.500	$ 0	$ 50.300	$ 0	$ 1.062.500	$ 50.300	$ 0	$ 1.112.800
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 812.500	$ 0	$ 38.500	$ 0	$ 812.500	$ 38.500	$ 0	$ 851.000
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 937.500	$ 0	$ 44.400	$ 0	$ 937.500	$ 44.400	$ 0	$ 981.900
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 562.500	$ 0	$ 26.700	$ 0	$ 562.500	$ 26.700	$ 0	$ 589.200
SUBTOTALES:													**$ 3.375.000**	**$ 159.900**	**$ 0**	**$ 3.534.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	4		$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SUBTOTALES:									**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																										PARAFISCALES											
																									PENSIÓN								SALUD					ARP																								
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE							
1	CC 1047460046	BASTIDAS DUCUARA ROMEL KISSLEN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO							A										25-14 COLPENSIONES	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	NUEVA EPS CM	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0									
2	CC 1047460046	BASTIDAS DUCUARA ROMEL KISSLEN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO							C										25-14 COLPENSIONES	30	$ 6.500.000	$ 1.040.000	$ 32.500	$ 32.500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.105.000	NUEVA EPS CM	30	$ 6.500.000	$ 812.500	$ 0	$ 812.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0									
3	CC 1047460046	BASTIDAS DUCUARA ROMEL KISSLEN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO							R										25-14 COLPENSIONES	30	$ 6.500.000	$ 1.040.000	$ 32.500	$ 32.500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.105.000	NUEVA EPS CM	30	$ 6.500.000	$ 812.500	$ 0	$ 812.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0									
4	CC 1100396846	UCROS SIERRA ALVARO JAVIER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.500.000				NO							A										231001-COLFONDOS	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS005-SANITAS S.A	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.500.000		$ 522.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0									
5	CC 1100396846	UCROS SIERRA ALVARO JAVIER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.500.000				NO							C										231001-COLFONDOS	30	$ 7.500.000	$ 1.200.000	$ 37.500	$ 37.500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.275.000	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 7.500.000	$ 937.500	$ 0	$ 937.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.500.000		$ 522.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0									
6	CC 1100396846	UCROS SIERRA ALVARO JAVIER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.500.000				NO							R										231001-COLFONDOS	30	$ 7.500.000	$ 1.200.000	$ 37.500	$ 37.500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.275.000	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 7.500.000	$ 937.500	$ 0	$ 937.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0									
7	CC 2759273	TAPIA VILLADIEGO CAMILO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.500.000				NO							A										25-14 COLPENSIONES	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS002-SALUD TOTAL	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.500.000		$ 313.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0									
8	CC 2759273	TAPIA VILLADIEGO CAMILO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.500.000				NO							C										25-14 COLPENSIONES	30	$ 4.500.000	$ 720.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 720.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 4.500.000	$ 562.500	$ 0	$ 562.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.500.000		$ 313.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0									
9	CC 2759273	TAPIA VILLADIEGO CAMILO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.500.000				NO							R										25-14 COLPENSIONES	30	$ 4.500.000	$ 720.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 720.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 4.500.000	$ 562.500	$ 0	$ 562.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0									

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	15-CONTRATANTE	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6007476604**	TIPO DE PLANILLA:	N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	76		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/16	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	66851771
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	6006555829	FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	2026/02/13

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES									
																										PENSIÓN									SALUD						ARP																
																														FSP		APORTES VOLUNTARIOS																									
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE		
10	CC 73107239	BARRIOS FONTALVO MODESTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO							A										25-14 COLPENSIONES	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	MUTUAL SER EPS-S	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			
11	CC 73107239	BARRIOS FONTALVO MODESTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO							C										25-14 COLPENSIONES	30	$ 8.500.000	$ 1.360.000	$ 42.500	$ 42.500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.445.000	MUTUAL SER EPS-S	30	$ 8.500.000	$ 1.062.500	$ 0	$ 1.062.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			
12	CC 73107239	BARRIOS FONTALVO MODESTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO							R										25-14 COLPENSIONES	30	$ 8.500.000	$ 1.360.000	$ 42.500	$ 42.500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.445.000	MUTUAL SER EPS-S	30	$ 8.500.000	$ 1.062.500	$ 0	$ 1.062.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	0	$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			

TOTAL PAGADO: $ 8.295.300

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	15-CONTRATANTE	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6007475241**			TIPO DE PLANILLA:	N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre AÑO 2025			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	103				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/16			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	66841570
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	6006555713			FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	2026/02/13

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 1.200.000	$ 0	$ 0	$ 37.500	$ 37.500	$ 77.200	$ 5.000	$ 1.275.000	$ 82.200	$ 1.357.200
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 1.040.000	$ 0	$ 0	$ 32.500	$ 32.500	$ 66.900	$ 4.200	$ 1.105.000	$ 71.100	$ 1.176.100
SUBTOTALES:										**$ 2.380.000**	**$ 153.300**	**$ 2.533.300**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 812.500	$ 0	$ 52.300	$ 0	$ 812.500	$ 52.300	$ 0	$ 864.800
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 937.500	$ 0	$ 60.300	$ 0	$ 937.500	$ 60.300	$ 0	$ 997.800
SUBTOTALES:													**$ 1.750.000**	**$ 112.600**	**$ 0**	**$ 1.862.600**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SUBTOTALES:									**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES										
																									PENSIÓN								SALUD					ARP																	
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																									
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1047460046	BASTIDAS DUCUARA ROMEL KISSLEN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO							A										25-14 COLPENSIONES	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS037-NUEVA EPS	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
2	CC 1047460046	BASTIDAS DUCUARA ROMEL KISSLEN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO							C										25-14 COLPENSIONES	30	$ 6.500.000	$ 1.040.000	$ 32.500	$ 32.500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.105.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 6.500.000	$ 812.500	$ 0	$ 812.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
3	CC 1047460046	BASTIDAS DUCUARA ROMEL KISSLEN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO							R										25-14 COLPENSIONES	30	$ 6.500.000	$ 1.040.000	$ 32.500	$ 32.500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.105.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 6.500.000	$ 812.500	$ 0	$ 812.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	0	$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
4	CC 1100396846	UCROS SIERRA ALVARO JAVIER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.500.000				NO							A										231001-COLFONDOS	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS005-SANITAS S.A	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.500.000		$ 522.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
5	CC 1100396846	UCROS SIERRA ALVARO JAVIER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.500.000				NO							C										231001-COLFONDOS	30	$ 7.500.000	$ 1.200.000	$ 37.500	$ 37.500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.275.000	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 7.500.000	$ 937.500	$ 0	$ 937.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.500.000		$ 522.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
6	CC 1100396846	UCROS SIERRA ALVARO JAVIER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.500.000				NO							R										231001-COLFONDOS	30	$ 7.500.000	$ 1.200.000	$ 37.500	$ 37.500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.275.000	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 7.500.000	$ 937.500	$ 0	$ 937.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	0	$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 4.395.900

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	15-CONTRATANTE	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6007470738**			TIPO DE PLANILLA:	N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES septiembre	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	137				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/16			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	66809896
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	6006498701			FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	2026/02/12

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 1.040.000	$ 0	$ 0	$ 32.500	$ 32.500	$ 88.600	$ 5.600	$ 1.105.000	$ 94.200	$ 1.199.200
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 1.200.000	$ 0	$ 0	$ 37.500	$ 37.500	$ 102.200	$ 6.400	$ 1.275.000	$ 108.600	$ 1.383.600
SUBTOTALES:										**$ 2.380.000**	**$ 202.800**	**$ 2.582.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 812.500	$ 0	$ 69.200	$ 0	$ 812.500	$ 69.200	$ 0	$ 881.700
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 937.500	$ 0	$ 79.900	$ 0	$ 937.500	$ 79.900	$ 0	$ 1.017.400
SUBTOTALES:													**$ 1.750.000**	**$ 149.100**	**$ 0**	**$ 1.899.100**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SUBTOTALES:									**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES										
																									PENSIÓN								SALUD					ARP																	
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																									
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1047460046	BASTIDAS DUCUARA ROMEL KISSLEN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO	R-01						A										25-14 COLPENSIONES	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS037-NUEVA EPS	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
2	CC 1047460046	BASTIDAS DUCUARA ROMEL KISSLEN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO	01						C										25-14 COLPENSIONES	30	$ 6.500.000	$ 1.040.000	$ 32.500	$ 32.500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.105.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 6.500.000	$ 812.500	$ 0	$ 812.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
3	CC 1047460046	BASTIDAS DUCUARA ROMEL KISSLEN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO	01						R										25-14 COLPENSIONES	30	$ 6.500.000	$ 1.040.000	$ 32.500	$ 32.500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.105.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 6.500.000	$ 812.500	$ 0	$ 812.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	0	$ 0		$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
4	CC 1100396846	UCROS SIERRA ALVARO JAVIER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.500.000				NO	R-01						A										231001-COLFONDOS	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS005-SANITAS S.A	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.500.000		$ 522.000	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
5	CC 1100396846	UCROS SIERRA ALVARO JAVIER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.500.000				NO	01						C										231001-COLFONDOS	30	$ 7.500.000	$ 1.200.000	$ 37.500	$ 37.500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.275.000	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 7.500.000	$ 937.500	$ 0	$ 937.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.500.000		$ 522.000	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
6	CC 1100396846	UCROS SIERRA ALVARO JAVIER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.500.000				NO	01						R										231001-COLFONDOS	30	$ 7.500.000	$ 1.200.000	$ 37.500	$ 37.500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.275.000	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 7.500.000	$ 937.500	$ 0	$ 937.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	0	$ 0		$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		

TOTAL PAGADO: $ 4.481.900

Por una parte, **INGUETO S.A.S.**, con **NIT 800.212.105-7**, con domicilio en la ciudad de Cartagena de Indias, actuando a través de su representante legal el señor **JESÚS DAVID TORRES SÁNCHEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No..143.382.577,("Contratante" o "INGUETO"); y por otra parte, **MODESTO BARRIOS FONTALVO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.107.239, actuando en nombre y representación propia, con domicilio en la ciudad de Cartagena de Indias, persona quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará como el "Consultor" o el "Prestador".

Los suscritos, quienes conjuntamente seremos denominadas como las "Partes", y, cada uno de nosotros como la "Parte"; quienes manifestamos por el presente, que hemos acordado celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales (el "Contrato"), el cual se regirá por las Cláusulas en adelante estipuladas, y, por las normas que regulan la materia, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

i. Que, INGUETO está interesado en contratar los servicios de un profesional en el campo de la geotecnia desempeñándose como especialista en geotecnia, a efectos de contar con el conocimiento y experiencia de este, en el curso de la preparación de la CONSULTORIA PARA LA COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA "INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA

ii. Que, una vez adelantado el proceso de selección privado convocado por Ingueto, resultó seleccionado el Consultor, entonces proponente, dado que cuenta con la experiencia y el conocimiento necesarios para ejecutar las labores que se contratan mediante el presente, de acuerdo con la propuesta presentada, las necesidades de Ingueto y los demás documentos contractuales.

iii. Que los otorgantes de este documento declaran que se encuentran debidamente facultados en los términos de sus estatutos y de la Ley, según les aplica, para obligarse entre sí, y, en este sentido, a suscribir el presente documento.

En consecuencia, estipulan las Partes las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. **OBJETO:** Con la celebración del presente Contrato, el Consultor se obliga a realizar, asumiendo todo el riesgo y ventura, la prestación onerosa e independiente de los servicios profesionales de Consultoría con el fin de brindar el apoyo requerido por el Contratante para la consultoría para la complementación, ajuste, elaboración de estudios y diseños definitivos y ejecución de la obra "Intercambiador de La Carolina". Todo lo anterior, de conformidad con las instrucciones que de tiempo en tiempo le imparta el Contratante el Consultor, así como de la información que le sea igualmente compartida.

De este modo, el Consultor desarrollará el objeto contractual a partir del desarrollo de actividades de consultoría para la complementación, ajuste, elaboración de estudios y diseños definitivos y ejecución de la obra "Intercambiador de La Carolina".

En todo caso, el Consultor se obliga para con el Contratante a desarrollar todas las actividades indispensables para ejecutar el objeto de este Contrato. Adicionalmente, declara comprender en su totalidad, razón por la cual asegura, mediante la suscripción de este documento, que cuenta con el conocimiento y medios necesarios para cumplir a cabalidad con las obligaciones que subyacen a este contrato y a la información adicional entregada a este por el Consorcio ME CAROLINA.

Aunado a lo anterior, el Consultor declara que en virtud de su ejecución contractual dará estricto cumplimiento a lo dispuesto en las normas técnicas (NT) vigentes aplicables al particular y los demás soportes técnicos entregados por el Contratante, con el objetivo de desempeñar de forma adecuada y completa el presente Contrato.

Las Partes reconocen que, en caso de discrepancia entre lo pactado en el presente Contrato y la propuesta presentada por el Consultor, prevalecerá lo pactado en el presente Contrato.

***SEGUNDA*. OBLIGACIONES DEL CONSULTOR:** Además de las obligaciones que emanan de la naturaleza y de la esencia del presente Contrato, a la celebración de este Contrato el Consultor se compromete para con el Contratante a:

1. Ejecutar bajo su responsabilidad y con el conocimiento y experiencia requeridos, todas las labores que resulten necesarias para el debido y satisfactorio cumplimiento del objeto del presente Contrato, en tanto, que su ejecución será de forma personal, debido a sus capacidades, conocimiento y experiencia demostrados durante el proceso de selección.

2. Desplegar todas las actividades idóneas y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del presente Contrato, de conformidad con la necesidad manifiesta del Contratante durante del proceso de selección y la ejecución del presente Contrato.

La información que deberá ser entregada por el Consultor no se limitará estrictamente a lo aquí enunciado, sino que deberá comprender la totalidad de la información necesaria para la adecuada ejecución del Contrato. El consultor entregará al Contratante dentro del plazo previsto, los Entregables pactados en medio magnético.

3. Radicar la factura electrónica como soporte para cada uno de los pagos relacionado a los servicios efectivamente prestados, ejecutados en su totalidad y recibidos a satisfacción por el Contratante. El Consultor, no podrá facturar servicios parcialmente ejecutados.

4. Abstenerse de utilizar, sin la debida y previa autorización del Contratante, los logos y marcas de este último, aun cuando ello resulte de la ejecución de este Contrato. En consecuencia, se obliga a indemnizar al Contratante por el uso indebido de marcas o imagen corporativa de este último y, en general, por cualquier evento de irrespeto a la propiedad intelectual del mismo.

5. Guardar absoluta confidencialidad respecto de la información, que, por razones de la ejecución del presente Contrato, llegare a conocer del Contratante, como de sus operaciones y sus procesos internos, así como toda aquella información generada en

ejecución del presente Contrato, de tal manera, que únicamente la utilice para los fines del presente acto.

En consecuencia, se obliga a no hacer divulgación de ningún tipo de información del Contratante, salvo que este otorgue su previa autorización de forma escrita en cada caso o evento. Para estos efectos, se entenderán como eventos de divulgación pública, sin limitarse a ellos, las menciones o avisos en medios de comunicación masiva, vallas, correo electrónico, páginas web, comunicados o ruedas de prensa, información relevante, entre otros. El desconocimiento de esta obligación por parte del Consultor se entenderá como incumplimiento grave del presente Contrato y facultará al Contratante a ejercer todas las acciones derivadas de dicho incumplimiento.

6. Toda la información escrita que le sea suministrada, así como aquella información que se genere en ejecución del presente Contrato, será devuelta al Contratante a la terminación contractual. En caso de que la información no sea susceptible de devolución, deberá destruirla, quedando obligado a certificar tal situación cuando se lo solicite el Contratante.

7. Cumplir los compromisos establecidos en la propuesta contenida en el Anexo iii, y, en general, dar cumplimiento a los términos y condiciones señaladas en el presente Contrato.

8. Subsanar en cualquier momento, y de forma inmediata o dentro de los tiempos informados por el Contratante, todos los requerimientos que este último le formule sobre el producto de las actividades realizadas en desarrollo del presente Contrato.

9. Velar por el uso adecuado de los equipos y herramientas que le proporcione el Contratante para la ejecución personal de este Contrato. En la misma medida, se obliga a utilizar de forma exclusiva los equipos y herramientas entregados para la prestación del servicio aquí contratado.

10. No ejecutar ningún tipo de acto, hecho u omisión que: i) genere o pueda generar perjuicios al Contratante; ii) vaya o pueda ir en contravía de los intereses de su Contratante; iii) constituya o pueda llegar a constituir una situación adversa para el Contratante. En caso de duda, el Consultor deberá siempre consultar por escrito al Contratante la forma en cómo debe proceder.

11. Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento y sus anexos.

12. Mantener indemne al Contratante frente a cualquier reclamación, procedimiento judicial, administrativo o de cualquier naturaleza instaurada en contra de éste por actos imputables al Consultor relacionados con la ejecución del presente Contrato, de conformidad con la Cláusula séptima tratada más adelante.

13. El contratante deberá enviar comprobante de pago de la seguridad social mes a mes a INGUETO mientras este se encuentre vinculado con actividades propias de este contrato.

***CUARTA*. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Constituyen obligaciones a cargo del Contratante las siguientes:

1. Suministrar al Consultor la información necesaria e imprescindible para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

2. Pagar los servicios efectivamente presentados por el Consultor dentro de los plazos establecidos.

***QUINTA*. DURACIÓN:** El plazo para la ejecución de las actividades será de 4 meses con un porcentaje de dedicación del 50% contados a partir de la firma del Contrato.

***SEXTA*. VALOR Y FORMA DE PAGO:**

6.1. Valor: [redacted]

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor indicado en la presente Cláusula, incluye todos los gastos en los que deba incurrir el Consultor, necesarios para la debida ejecución del objeto contratado, tales como, pero sin limitarse a: impuestos, tasas y, cualquier otro tipo de erogaciones

6.2. Forma de pago: Las Partes convienen que el valor del Contrato será cancelado en dos (2) contados: el primero, correspondiente al 50% a título de anticipo a la suscripción del presente instrumento; y el segundo, por el 50% restante, sujeto al recibo a satisfacción de los servicios contratados y previo aval de la interventoría.

PARÁGRAFO PRIMERO. Requisitos y reglas que aplican para la aprobación de las cuentas de cobro y/o facturas:

a). Requisitos para la radicación de facturas: estipulan las Partes, que la factura electrónica

a radicar por el Consultor deberá estar acompañada de los siguientes documentos/información:

i. Copia del comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (el "SGSSS") de los períodos en los cuales se prestaron los servicios aquí contratados.

b). Reglas que aplican para la aprobación de las cuentas de cobro y/o facturas: Estipulan las Partes las siguientes reglas:

a) La factura deberá ser radicada a los correos electrónicos habilitados por parte de INGUETO, los cuales son: ingueto@inguetosas.com y inguetoltda@yahoo.com
b) El Contratante contará con un plazo de cinco (5) Días Hábiles desde la fecha de radicación de la correspondiente factura, para revisar la consistencia de esta. Si se encontraren inconsistencias en la factura o en los documentos con los que se debe

acompañar, esta será regresada al Consultor, a más tardar al vencimiento del plazo indicado en el numeral anterior, a efectos de que sea corregida.

c) En caso de presentarse inconsistencias en la cuenta de cobro, factura o sus documentos soporte, estos serán devueltos para su corrección. Una vez el CONSULTOR radique nuevamente los documentos en debida forma, se reiniciará el cómputo del plazo de cinco (5) Días Hábiles para que INGUETO realice la respectiva revisión y aprobación.

d) Todas las demoras que se presenten por la demora en la presentación de la cuenta de obro y/o factura corregida o en los documentos con los que se deben acompañar, será única y exclusivamente responsabilidad del Consultor, quien no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

e) En caso de que el día en que se deba efectuar el pago de la factura aprobada sea día no hábil, INGUETO podrá realizar el respectivo pago el Día Hábil siguiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos no eximen al Consultor de su responsabilidad en cuanto a la calidad del objeto contratado o de cualquier otra obligación contractual, legal o de responsabilidad civil.

PARÁGRAFO TERCERO: El Contratante se obliga a efectuar los respectivos pagos en la cuenta bancaria de ahorros bancaria No. 50450120632, adscrita a la entidad financiera BACOLOMBIA, la cual tiene como titular al Consultor. Para estos efectos, el Consultor entregará una de la certificación bancaria correspondiente.

PARÁGRAFO CUARTO: El Contratante únicamente realizará los pagos indicados en este Contrato, directamente al Consultor y aun cuando esta ceda los créditos derivados de este Contrato, el pago que INGUETO realice al Consultor se tendrá como válido, por pacto expreso entre las Partes de este Contrato.

PARÁGRAFO QUINTO: Por expresa disposición de las Partes, todos los pagos que realice el Contratante al Consultor en virtud de este Contrato se imputarán en primer lugar a capital.

***SÉPTIMA*. INDEMNIDAD Y RESPONSABILIDAD:** El Consultor mantendrá indemne al Contratante por cualquier concepto, frente a cualesquiera acciones, reclamaciones o demandas de cualquier naturaleza derivadas de daños y/o perjuicios causados a su cargo, y siempre que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del Consultor en ejecución de este Contrato. La obligación de indemnizar en los términos anteriores se extenderá, aunque sin limitación, a los siguientes eventos:

a) Cualquier incumplimiento por parte del Consultor del presente Contrato;

b) Cualquier violación por parte del Consultor de cualquier pacto, declaración o garantía efectuada en el Contrato o en cualquier documento o información que se requiera de parte del Consultor de conformidad o con ocasión del presente Contrato;

c) Cualquier violación por parte del Consultor de las Leyes aplicables;

Las estipulaciones de la presente Cláusula sobrevivirán a la terminación del presente Contrato y estarán vigentes hasta por un término de cinco (5) años contados a partir de su terminación.

OCTAVA. CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento grave por parte del Consultor, de las obligaciones establecidas en el presente Contrato, previo ejercicio del procedimiento que más abajo se define, el Consultor pagará al Contratante a título de indemnización anticipada de perjuicios, el diez por ciento (10%) del valor total del presente Contrato. No obstante, el Contratante podrá a su arbitrio exigir simultáneamente el pago de la cláusula penal, así como la totalidad de los perjuicios que se le hayan ocasionado por razón del incumplimiento y el cumplimiento de la obligación que dio lugar a la pena.

El monto de la cláusula penal acá estipulada podrá ser deducido directamente de cualquier saldo adeudado al Consultor. No obstante, lo anterior, en caso de hacerse necesario acudir a la jurisdicción para el cobro de la presente cláusula, este Contrato prestará merito ejecutivo.

PARÁGRAFO PRIMERO. Procedimiento para la imposición de la Cláusula Penal: (i) el Contratante notificará al Consultor del incumplimiento grave de la(s) obligación(es) a su cargo, anexando los soportes que sustentes las afirmaciones de dicho incumplimiento. (ii) el Consultor, contará con un término no menor a tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación, para ejercer su derecho a la defensa y presentar los soportes que asisten sus afirmaciones. (iii) el Contratante revisará dicha respuesta y procederá a decidir sobre la imposición o no de la cláusula penal.

***NOVENA*. TERMINACIÓN:** El presente Contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Consultor y aquellas contempladas en la ley. No obstante, el presente Contrato podrá terminar de manera anticipada y atípica en los casos expresamente regulados en el presente Contrato y además por las siguientes causales:

(i) Por la terminación unilateral del Contratante en cualquier tiempo, con una antelación no menor a 10 días calendario por escrito, en donde deberá informarse la fecha pretendida para la terminación, y, sin que deba motivarse dicha decisión. En este evento, no habrá de cualquier forma lugar al pago de indemnización alguna en favor del Consultor.
(ii) Por mutuo acuerdo entre las Partes;
(iii) Por orden judicial o de autoridad competente.

En cualquier caso, las Partes, al momento de la terminación del Contrato, celebrarán un Acta de Terminación en donde constará el estado de ejecución de las actividades contratadas, así como los compromisos y obligaciones que estimen convenientes realizar las Partes en ese momento.

***DÉCIMA*. LIQUIDACIÓN:** Las Partes, dentro de los treinta (30) días siguientes a la terminación del Contrato, cualquiera que fuere su causa, procederán con la liquidación final de cuentas, para lo cual deberán suscribir un Acta de Liquidación, con el fin de declararse a paz y salvo por todo concepto, una vez determinado el balance económico contractual correspondiente.

***DÉCIMA PRIMERA*. NATURALEZA Y AUTONOMÍA:** Para todos los efectos legales, el Consultor actuará de manera independiente, por lo cual deberá ejecutar el presente Contrato íntegramente con sus propios medios, con autonomía técnica, administrativa, financiera y jurídica.

***DÉCIMA SEGUNDA*. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El Consultor tendrá para todos los efectos de este Contrato el carácter de Consultor independiente, siendo en consecuencia de su absoluta responsabilidad el pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, retenciones en la fuente, aportes parafiscales o cualquier otro pago similar que se cause o deba hacerse en desarrollo de su profesión y de la ejecución del presente Contrato. Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el Contratante y el Consultor en virtud de la ejecución del objeto del presente Contrato.

***DÉCIMA TERCERA*. PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** El Consultor no podrá ceder los derechos y obligaciones, ni el presente Contrato, ni subcontratar total o parcialmente este acuerdo sin previo consentimiento escrito del Contratante.

***DÉCIMA CUARTA*. IMPUESTOS Y GRAVÁMENES:** Todos los impuestos, contribuciones, tasas, derechos o gravámenes, que se llegaren a causar por razón o como consecuencia de la ejecución del presente Contrato, serán asumidos por la parte que corresponda según la Ley.

***DÉCIMA QUINTA*. NO REPRESENTACIÓN:** Este Contrato no confiere la representación de una Parte a la otra, excepto por las disposiciones que al respecto sean pactadas por medio del presente Contrato, por lo tanto, las obligaciones frente a terceros serán asumidas exclusivamente por quien las contraiga, y en consecuencia el Consultor mantendrá indemne al Contratante ante eventuales reclamaciones.

***DÉCIMA SEXTA*. MÉRITO EJECUTIVO:** El presente contrato prestará mérito ejecutivo para todos los efectos legales y, en consecuencia, el Consultor renuncia a ser constituido en mora.

***DÉCIMA SÉPTIMA.* CONOCIMIENTO Del CONSULTOR Y POLÍTICAS DE CUMPLIMIENTO DE INGUETO S.A.S:** El Consultor acuerda:

I. Dar cumplimiento de la Legislación Aplicable.

1. El Consultor acepta cumplir todas las leyes y reglamentos de la ley colombiana pues es en este en donde desarrolla sus negocios y ejerce su actividad.
2. El Consultor también acepta, así como cualquier persona o cualquier entidad que trabaje en su nombre y/o con relación a los servicios prestados al abrigo del presente Contrato, a garantizar que no realizó y no realizará algún pago o transferencia de ningún objeto de valor, directa o indirectamente, a:

 a. Cualquier funcionario público o funcionario del gobierno (incluidos los funcionarios de empresas públicas, estatales y controladas por el gobierno y, u organizaciones internacionales públicas);
 b. Cualquier partido político, funcionario de un partido político o candidato a un cargo público;
 c. Cualquier intermediario, incluido, entre otros, agentes o miembros de la familia de funcionarios del gobierno, en el pago a cualquier autoridad del gobierno;

d. Cualquier otra persona u organización que, en un esfuerzo corrupto o impropio, trate de obtener o establecer negocios u obtener cualquier ventaja, en relación con los asuntos de INGUETO;
e. Cualquier otra persona u organización, si tal pago o transferencia infringe las leyes del país donde se realiza la transacción.

3. El Consultor también acepta, así como cualquier persona u organización que trabaje en su nombre, o la represente, en relación a los servicios prestados o bienes suministrados al abrigo del presente acuerdo, a garantizar que no prometió y ni prometerá, no ofreció y no ofrecerá, no entregó y no entregará cualquier ventaja financiera u otra, directa o indirectamente, a cualquier persona, ya sea un funcionario público u otra persona relevante, con la intención de llevarlo a realizar de forma indebida una función o actividad relevante o saber o creer que la aceptación de la ventaja constituiría por sí, la mala ejecución de una función o actividad relevante.

4. El Consultor también acepta que ni el, ni cualquiera persona o entidad que trabaje en su nombre o en relación a los servicios prestados y/o bienes suministrados al abrigo del presente Contrato, no solicitó y no solicitará, aceptará recibir o aceptará una ventaja financiera o de otro tipo, directamente o indirectamente, con la intención de, como consecuencia, realizar una actividad en el transcurso de, o relacionada con la actividad de INGUETO de forma inadecuada, o cuando el acuerdo para recibir o aceptar la ventaja constituirá de por sí la mala ejecución de una actividad realizada en el transcurso o vinculada con la actividad de INGUETO.

5. El Consultor se compromete a no tener vínculos con personas o empresas reportadas en listas vinculantes para Colombia según la ley de SARLAFT mencionada en la Circular Básica Capítulo X de la Superintendencia de Sociedades

II. Uso de Terceros

El Consultor concuerda que no cederá sus derechos u obligaciones vinculadas con el presente Contrato a terceros sin la autorización previa y por escrito de INGUETO. A demás, concuerda que no utilizará ni empleará ningún tercero o entidades relacionadas con el desempeño de sus funciones, dentro del alcance del presente contrato sin la autorización previa y por escrito de INGUETO.

III. Divulgación del Contrato

El Consultor acepta que será posible divulgar de forma total este Contrato, cumpliendo las normas legales, o ante un pedido legal de las autoridades gubernamentales de la República de Colombia, de acuerdo con el criterio exclusivo de INGUETO.

***DÉCIMA OCTAVA*. PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL:** Mediante la celebración del presente contrato, el Consultor asume la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que acceda con ocasión de este contrato. Por tanto, deberá adoptar las medidas que le permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008 ésta última en lo que le sea aplicable, y cualquier otra ley o norma que las

modifique o sustituya. Consecuencia de esta obligación legal, entre otras, deberá adoptar las medidas de seguridad de tipo lógico, administrativo y físico, acorde a la criticidad de la información personal a la que accede, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y/o no será sometida a cualquier otro tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto del presente contrato.

El Consultor indemnizará los perjuicios que llegue a causar al Contratante como resultado del incumplimiento de las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, y demás normas aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de esta. En estos casos autoriza de manera expresa al Contratante, a través de la firma del presente contrato, a deducir de las sumas de dinero que el Contratante le adeude en el momento en que se notifique la decisión desfavorable por la entidad competente, el valor de las multas impuestas, sin perjuicio de que llegaren a demostrarse daños por cuantía superior a la multa impuesta. El Contratante informa al Consultor que en Colombia configura delito el tratamiento no autorizado de datos personales, según lo dispuesto en la Ley 1273 de 2009.

El Consultor reconoce el derecho que tiene el Contratante de auditar el cumplimiento de las normas citadas en los términos previstos en este contrato.

Es obligación del Consultor informar al Contratante cualquier sospecha de perdida, fuga o ataque contra la información personal a la que ha accedido y/o trata con ocasión de este contrato, aviso que deberá dar una vez tenga conocimiento de tales eventualidades. La pérdida, fuga ataque contra la información personal implica así mismo la obligación del Consultor de gestionar el incidente de seguridad conforme los lineamientos en la materia señalados en las normas ISO 27001/27002.

El incumplimiento de las obligaciones derivadas de esta cláusula se considera como un incumplimiento grave por los riesgos legales que conlleva el indebido tratamiento de datos personales, y en consecuencia será considerada justa causa para la terminación del contrato, y dará lugar al cobro de la cláusula penal pactada, sin necesidad de ningún requerimiento, a los cuales se renuncia desde ahora.

El Consultor entregará al Contratante los datos personales de aquellos empleados que participen en la ejecución del objeto contratado cuyo tratamiento se limitará a la finalidad propia de esta relación contractual; corresponderá al Consultor obtener el consentimiento previo y expreso por parte de sus empleados y acreditará prueba de tales autorizaciones legales.

***DÉCIMA NOVENA*. CONFIDENCIALIDAD:** El Consultor, con sujeción a los términos y condiciones que se establecen en este contrato, el Contratante le hará entrega de ciertos datos, informes, documentos, contratos y otras informaciones de naturaleza confidencial, con relación a una o varias operaciones llevadas a cabo en desarrollo del Proyecto de obra a cargo del Contratante, así como las actividades e información que le fueron entregadas y/o encomendadas en aras de presentar la oferta económica para tales efectos, reconoce que esa información es de propiedad exclusiva del Contratante, por lo cual, declara que se compromete formalmente con esta suscripción y en todo momento, a mantener en la más estricta

confidencialidad, y no utilizar en forma alguna dicha Información Confidencial, excepto para las negociaciones que se lleven a cabo entre las Partes.

En virtud de lo anterior, el Consultor se obliga a no divulgar por ningún medio, fuere escrito o verbal, copiar, proporcionar o a permitir el acceso a terceros, o de cualquier otra forma violar el carácter de confidencialidad de la información divulgada, la cual puede incluir, pero no se limita a información: financiera, planes de negocios, información personal o de obra, dibujos, planos, Contratos, prototipos de artefactos, demostraciones, secretos comerciales, información técnica del Proyecto, sistemas de computación y software, resultados de investigaciones, listas de clientes y entre otros datos, que fueren otorgados de forma oral o escrita por el Contratante.

Así las cosas, y en lo referente a la propiedad intelectual de los productos que se desarrollen, el Consultor declara que el contenido de este Contrato no sugiere, supone ni otorga ningún tipo de derecho a su favor, para que utilice el nombre, las marcas registradas, logos, nombres comerciales, patentes de invención o propiedad intelectual del Contratante para ningún fin, salvo que obtenga la autorización previa por escrito de este.

***VIGÉSIMA*. NULIDAD E INVALIDEZ PARCIAL:** La invalidez e inexigibilidad de alguna o algunas de las disposiciones de este contrato no afectará la validez o exigibilidad de las demás disposiciones del presente Contrato. En estos eventos las Partes se obligan, de ser posible, a negociar de buena fe una cláusula válida y legalmente exigible.

***VIGÉSIMA PRIMERA*. TOLERANCIA DEL CONTRATANTE:** Cualquier tolerancia por parte del Contratante frente a un incumplimiento total o parcial o atraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones del Consultor, siempre será entendida como una libertad eventual del Contratante y que en nada modificará las obligaciones y los derechos asumidos en el presente Contrato; y, por consiguiente, no generará ningún derecho o expectativa de derecho a favor del Consultor como responsable del incumplimiento o atraso en su obligación.

***VIGÉSIMA SEGUNDA*. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Cualquier diferencia, controversia, disputa o reclamo que surja entre las Partes que tenga relación con el presente Contrato, incluyendo sin limitarse a la interpretación del mismo, su celebración, validez, ejecución, cumplimiento, terminación, liquidación o las consecuencias futuras del mismo, podrá ser resuelta directamente entre las Partes dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que una de ellas lo ponga en conocimiento de la otra; la decisión tomada entre las Partes tendrá los efectos de transacción conforme a lo señalado por el Código Civil pudiendo arreglarse amigablemente entre las Partes.

***VIGÉSIMA TERCERA*. ACUERDO COMPLETO:** EI presente Contrato constituye la totalidad y el único acuerdo existente entre las Partes y en el presente se fusionan todos acuerdos anteriores, como, pero sin limitarse a promesas, ofertas y condiciones, ya sean verbales o escritas entre las Partes, relacionadas con el objeto de este Contrato.

***VIGÉSIMA CUARTA*. NOTIFICACIONES:** Para todos los efectos del presente Contrato, se determina que todas las comunicaciones que se crucen por y entre las Partes en desarrollo de este Contrato, deberán ser enviadas a las siguientes direcciones:

Al Contratante:
Dirección: Cra. 74 #31d-48, El Recreo, Cartagena de Indias, Bolívar.
Correo de notificaciones: ingueto@inguetosas.com - inguetoltda@yahoo.com

Al Consultor:
Dirección: Conjunto. Residencial los tamarindos ap 104 t 1
Teléfono: 6056524757
Correo electrónico: modestobarrios63@hotmail.com

VIGÉSIMA QUINTA. **MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Este Contrato solo podrá ser modificado de común acuerdo por las Partes, mediante la celebración de convenios que deberán constar por escrito.

El presente contrato se firma por las partes en la ciudad de Cartagena, al primer (01) día del mes de septiembre del año 2025, en dos (2) ejemplares del mismo valor y tenor.

El Contratante,

Jesús David Torres Sánchez
Representante Legal

El Consultor,

Modesto Barrios Fontalvo
C.C. 73.107.239

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	15-CONTRATANTE	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**6006555829**	TIPO DE PLANILLA:		Y-INDEPENDIENTES EMPRESAS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:		73			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/02/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		59846676

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	12		$ 0	$ 0		$ 0	$ 5.091.300	$ 5.091.300	$ 231.300	$ 0	$ 5.322.600
SUBTOTALES:									**$ 5.091.300**	**$ 231.300**	**$ 0**	**$ 5.322.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES											
																										PENSIÓN									SALUD					ARP															
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																CCF		SENA		ICBF		ESAP	MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1047460046	BASTIDAS DUCUARA ROMEL KISSLEN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
2	CC 1047474924	MENDEZ PAVA KATHY	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.600.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.600.000		$ 181.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
3	CC 1100396846	UCROS SIERRA ALVARO JAVIER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.500.000		$ 522.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
4	CC 18880406	MERCADO GARCIA EDIR YESID	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.750.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.750.000		$ 330.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
5	CC 26862281	SANCHEZ ZAPARDIEL SOLEY DEL ROSARIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.250.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.250.000		$ 156.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
6	CC 2759273	TAPIA VILLADIEGO CAMILO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.500.000		$ 313.200		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
7	CC 3798367	BERROCAL OLAVE ARNOLDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
8	CC 73107239	BARRIOS FONTALVO MODESTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
9	CC 73126331	MOUTHON BELLO JAVIER ALEJANDRO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
10	CC 73164302	BENITEZ FUENTES EDGAR HERNAN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 5.800.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 5.800.000		$ 403.700		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
11	CC 73200887	ALVAREZ GAVIRIA JESUS EDUARDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
12	CC 9172687	TORRES ORTEGA RAMON DE JESUS	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.250.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.250.000		$ 504.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 5.322.600

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	15-CONTRATANTE	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6006555713**	TIPO DE PLANILLA:	Y-INDEPENDIENTES EMPRESAS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	100		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	59660038

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	12		$ 0	$ 0		$ 0	$ 5.091.300	$ 5.091.300	$ 317.700	$ 0	$ 5.409.000
SUBTOTALES:									**$ 5.091.300**	**$ 317.700**	**$ 0**	**$ 5.409.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES											
																										PENSIÓN									SALUD					ARP															
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																CCF		SENA		ICBF		ESAP	MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1047460046	BASTIDAS DUCUARA ROMEL KISSLEN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1047474924	MENDEZ PAVA KATHY	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.600.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.600.000		$ 181.000		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1100396846	UCROS SIERRA ALVARO JAVIER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.500.000		$ 522.000		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 18880406	MERCADO GARCIA EDIR YESID	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.750.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.750.000		$ 330.600		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 26862281	SANCHEZ ZAPARDIEL SOLEY DEL ROSARIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.250.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.250.000		$ 156.600		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	CC 2759273	TAPIA VILLADIEGO CAMILO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.500.000		$ 313.200		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	CC 3798367	BERROCAL OLAVE ARNOLDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8	CC 73107239	BARRIOS FONTALVO MODESTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	CC 73126331	MOUTHON BELLO JAVIER ALEJANDRO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10	CC 73164302	BENITEZ FUENTES EDGAR HERNAN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 5.800.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 5.800.000		$ 403.700		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
11	CC 73200887	ALVAREZ GAVIRIA JESUS EDUARDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
12	CC 9172687	TORRES ORTEGA RAMON DE JESUS	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.250.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.250.000		$ 504.600		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 5.409.000

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	15-CONTRATANTE	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**6006498701**	TIPO DE PLANILLA:			Y-INDEPENDIENTES EMPRESAS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	septiembre	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			133				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/02/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			58222699

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	12		$ 0	$ 0		$ 0	$ 5.091.300	$ 5.091.300	$ 420.700	$ 0	$ 5.512.000
SUBTOTALES:									**$ 5.091.300**	**$ 420.700**	**$ 0**	**$ 5.512.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES											
																										PENSIÓN									SALUD						ARP														
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																								
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1047460046	BASTIDAS DUCUARA ROMEL KISSLEN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
2	CC 1047474924	MENDEZ PAVA KATHY	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.600.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.600.000		$ 181.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
3	CC 1100396846	UCROS SIERRA ALVARO JAVIER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.500.000		$ 522.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
4	CC 18880406	MERCADO GARCIA EDIR YESID	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.750.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.750.000		$ 330.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
5	CC 26862281	SANCHEZ ZAPARDIEL SOLEY DEL ROSARIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.250.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.250.000		$ 156.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
6	CC 2759273	TAPIA VILLADIEGO CAMILO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.500.000		$ 313.200		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
7	CC 3798367	BERROCAL OLAVE ARNOLDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
8	CC 73107239	BARRIOS FONTALVO MODESTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
9	CC 73126331	MOUTHON BELLO JAVIER ALEJANDRO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
10	CC 73164302	BENITEZ FUENTES EDGAR HERNAN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 5.800.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 5.800.000		$ 403.700		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
11	CC 73200887	ALVAREZ GAVIRIA JESUS EDUARDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
12	CC 9172687	TORRES ORTEGA RAMON DE JESUS	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.250.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.250.000		$ 504.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		

TOTAL PAGADO: $ 5.512.000

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	15-CONTRATANTE	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6007476604**	TIPO DE PLANILLA:	N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	76		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/16	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	66851771
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	6006555829	FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	2026/02/13

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 3.120.000	$ 0	$ 0	$ 75.000	$ 75.000	$ 147.700	$ 7.200	$ 3.270.000	$ 154.900	$ 3.424.900
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 1.200.000	$ 0	$ 0	$ 37.500	$ 37.500	$ 56.900	$ 3.600	$ 1.275.000	$ 60.500	$ 1.335.500
SUBTOTALES:										**$ 4.545.000**	**$ 215.400**	**$ 4.760.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS048	MUTUAL SER EPS-S	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.062.500	$ 0	$ 50.300	$ 0	$ 1.062.500	$ 50.300	$ 0	$ 1.112.800
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 812.500	$ 0	$ 38.500	$ 0	$ 812.500	$ 38.500	$ 0	$ 851.000
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 937.500	$ 0	$ 44.400	$ 0	$ 937.500	$ 44.400	$ 0	$ 981.900
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 562.500	$ 0	$ 26.700	$ 0	$ 562.500	$ 26.700	$ 0	$ 589.200
SUBTOTALES:													**$ 3.375.000**	**$ 159.900**	**$ 0**	**$ 3.534.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	4		$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SUBTOTALES:									**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																										PARAFISCALES											
																									PENSIÓN								SALUD					ARP																								
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE							
1	CC 1047460046	BASTIDAS DUCUARA ROMEL KISSLEN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO							A										25-14 COLPENSIONES	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	NUEVA EPS CM	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0									
2	CC 1047460046	BASTIDAS DUCUARA ROMEL KISSLEN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO							C										25-14 COLPENSIONES	30	$ 6.500.000	$ 1.040.000	$ 32.500	$ 32.500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.105.000	NUEVA EPS CM	30	$ 6.500.000	$ 812.500	$ 0	$ 812.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0									
3	CC 1047460046	BASTIDAS DUCUARA ROMEL KISSLEN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO							R										25-14 COLPENSIONES	30	$ 6.500.000	$ 1.040.000	$ 32.500	$ 32.500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.105.000	NUEVA EPS CM	30	$ 6.500.000	$ 812.500	$ 0	$ 812.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0									
4	CC 1100396846	UCROS SIERRA ALVARO JAVIER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.500.000				NO							A										231001-COLFONDOS	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS005-SANITAS S.A	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.500.000		$ 522.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0									
5	CC 1100396846	UCROS SIERRA ALVARO JAVIER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.500.000				NO							C										231001-COLFONDOS	30	$ 7.500.000	$ 1.200.000	$ 37.500	$ 37.500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.275.000	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 7.500.000	$ 937.500	$ 0	$ 937.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.500.000		$ 522.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0									
6	CC 1100396846	UCROS SIERRA ALVARO JAVIER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.500.000				NO							R										231001-COLFONDOS	30	$ 7.500.000	$ 1.200.000	$ 37.500	$ 37.500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.275.000	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 7.500.000	$ 937.500	$ 0	$ 937.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0									
7	CC 2759273	TAPIA VILLADIEGO CAMILO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.500.000				NO							A										25-14 COLPENSIONES	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS002-SALUD TOTAL	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.500.000		$ 313.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0									
8	CC 2759273	TAPIA VILLADIEGO CAMILO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.500.000				NO							C										25-14 COLPENSIONES	30	$ 4.500.000	$ 720.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 720.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 4.500.000	$ 562.500	$ 0	$ 562.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.500.000		$ 313.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0									
9	CC 2759273	TAPIA VILLADIEGO CAMILO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.500.000				NO							R										25-14 COLPENSIONES	30	$ 4.500.000	$ 720.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 720.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 4.500.000	$ 562.500	$ 0	$ 562.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0									

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	15-CONTRATANTE	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6007476604**	TIPO DE PLANILLA:	N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	76		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/16	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	66851771
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	6006555829	FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	2026/02/13

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES									
																										PENSIÓN									SALUD						ARP																
																														FSP		APORTES VOLUNTARIOS																									
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE		
10	CC 73107239	BARRIOS FONTALVO MODESTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO							A										25-14 COLPENSIONES	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	MUTUAL SER EPS-S	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			
11	CC 73107239	BARRIOS FONTALVO MODESTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO							C										25-14 COLPENSIONES	30	$ 8.500.000	$ 1.360.000	$ 42.500	$ 42.500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.445.000	MUTUAL SER EPS-S	30	$ 8.500.000	$ 1.062.500	$ 0	$ 1.062.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			
12	CC 73107239	BARRIOS FONTALVO MODESTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO							R										25-14 COLPENSIONES	30	$ 8.500.000	$ 1.360.000	$ 42.500	$ 42.500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.445.000	MUTUAL SER EPS-S	30	$ 8.500.000	$ 1.062.500	$ 0	$ 1.062.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	0	$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			

TOTAL PAGADO: $ 8.295.300

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	15-CONTRATANTE	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**6007473621**	TIPO DE PLANILLA:		N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre AÑO	2025
DÍAS DE MORA:		103			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/02/16	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		66833364
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:		6006555713	FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:		2026/02/13

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 2.080.000	$ 0	$ 0	$ 42.500	$ 42.500	$ 133.800	$ 5.600	$ 2.165.000	$ 139.400	$ 2.304.400
SUBTOTALES:										**$ 2.165.000**	**$ 139.400**	**$ 2.304.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
EPS048	MUTUAL SER EPS-S	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.062.500	$ 0	$ 68.400	$ 0	$ 1.062.500	$ 68.400	$ 0	$ 1.130.900
SUBTOTALES:													**$ 1.062.500**	**$ 68.400**	**$ 0**	**$ 1.130.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SUBTOTALES:									**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES										
							COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA																PENSIÓN								SALUD						ARP								CCF		SENA		ICBF		ESAP	MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO				ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 2759273	TAPIA VILLADIEGO CAMILO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.500.000				NO							A									25-14 COLPENSIONES	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS002-SALUD TOTAL	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.500.000		$ 313.200	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			
2	CC 2759273	TAPIA VILLADIEGO CAMILO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.500.000				NO							C									25-14 COLPENSIONES	30	$ 4.500.000	$ 720.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 720.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 4.500.000	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.500.000		$ 313.200	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			
3	CC 2759273	TAPIA VILLADIEGO CAMILO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.500.000				NO							R									25-14 COLPENSIONES	30	$ 4.500.000	$ 720.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 720.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 4.500.000	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	0	$ 0		$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			
4	CC 73107239	BARRIOS FONTALVO MODESTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO							A									25-14 COLPENSIONES	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	MUTUAL SER EPS-S	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			
5	CC 73107239	BARRIOS FONTALVO MODESTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO							C									25-14 COLPENSIONES	30	$ 8.500.000	$ 1.360.000	$ 42.500	$ 42.500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.445.000	MUTUAL SER EPS-S	30	$ 8.500.000	$ 1.062.500	$ 0	$ 1.062.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			
6	CC 73107239	BARRIOS FONTALVO MODESTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO							R									25-14 COLPENSIONES	30	$ 8.500.000	$ 1.360.000	$ 42.500	$ 42.500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.445.000	MUTUAL SER EPS-S	30	$ 8.500.000	$ 1.062.500	$ 0	$ 1.062.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	0	$ 0		$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			

TOTAL PAGADO: $ 3.435.300

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	15-CONTRATANTE	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6007467419**	TIPO DE PLANILLA:	N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES septiembre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	137		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/16	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	66822449
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	6006498701	FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	2026/02/12

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 2.080.000	$ 0	$ 0	$ 42.500	$ 42.500	$ 177.200	$ 7.400	$ 2.165.000	$ 184.600	$ 2.349.600
SUBTOTALES:										**$ 2.165.000**	**$ 184.600**	**$ 2.349.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 562.500	$ 0	$ 47.900	$ 0	$ 562.500	$ 47.900	$ 0	$ 610.400
EPS048	MUTUAL SER EPS-S	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.062.500	$ 0	$ 90.500	$ 0	$ 1.062.500	$ 90.500	$ 0	$ 1.153.000
SUBTOTALES:													**$ 1.625.000**	**$ 138.400**	**$ 0**	**$ 1.763.400**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SUBTOTALES:									**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES											
							COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA															PENSIÓN								SALUD						ARP									CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO				ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 2759273	TAPIA VILLADIEGO CAMILO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.500.000				NO	R-01						A										25-14 COLPENSIONES	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS002-SALUD TOTAL	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.500.000		$ 313.200		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
2	CC 2759273	TAPIA VILLADIEGO CAMILO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.500.000				NO	01						C										25-14 COLPENSIONES	30	$ 4.500.000	$ 720.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 720.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 4.500.000	$ 562.500	$ 0	$ 562.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.500.000		$ 313.200		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
3	CC 2759273	TAPIA VILLADIEGO CAMILO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.500.000				NO	01						R										25-14 COLPENSIONES	30	$ 4.500.000	$ 720.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 720.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 4.500.000	$ 562.500	$ 0	$ 562.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	0	$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
4	CC 73107239	BARRIOS FONTALVO MODESTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO	R-01						A										25-14 COLPENSIONES	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	MUTUAL SER EPS-S	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
5	CC 73107239	BARRIOS FONTALVO MODESTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO	01						C										25-14 COLPENSIONES	30	$ 8.500.000	$ 1.360.000	$ 42.500	$ 42.500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.445.000	MUTUAL SER EPS-S	30	$ 8.500.000	$ 1.062.500	$ 0	$ 1.062.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
6	CC 73107239	BARRIOS FONTALVO MODESTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO	01						R										25-14 COLPENSIONES	30	$ 8.500.000	$ 1.360.000	$ 42.500	$ 42.500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.445.000	MUTUAL SER EPS-S	30	$ 8.500.000	$ 1.062.500	$ 0	$ 1.062.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	0	$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 4.113.000

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	15-CONTRATANTE	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**6006555829**	TIPO DE PLANILLA:		Y-INDEPENDIENTES EMPRESAS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:		73			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/02/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		59846676

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	12		$ 0	$ 0		$ 0	$ 5.091.300	$ 5.091.300	$ 231.300	$ 0	$ 5.322.600
SUBTOTALES:									**$ 5.091.300**	**$ 231.300**	**$ 0**	**$ 5.322.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES											
																										PENSIÓN									SALUD					ARP															
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																CCF		SENA		ICBF		ESAP	MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1047460046	BASTIDAS DUCUARA ROMEL KISSLEN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
2	CC 1047474924	MENDEZ PAVA KATHY	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.600.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.600.000		$ 181.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
3	CC 1100396846	UCROS SIERRA ALVARO JAVIER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.500.000		$ 522.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
4	CC 18880406	MERCADO GARCIA EDIR YESID	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.750.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.750.000		$ 330.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
5	CC 26862281	SANCHEZ ZAPARDIEL SOLEY DEL ROSARIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.250.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.250.000		$ 156.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
6	CC 2759273	TAPIA VILLADIEGO CAMILO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.500.000		$ 313.200		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
7	CC 3798367	BERROCAL OLAVE ARNOLDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
8	CC 73107239	BARRIOS FONTALVO MODESTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
9	CC 73126331	MOUTHON BELLO JAVIER ALEJANDRO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
10	CC 73164302	BENITEZ FUENTES EDGAR HERNAN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 5.800.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 5.800.000		$ 403.700		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
11	CC 73200887	ALVAREZ GAVIRIA JESUS EDUARDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
12	CC 9172687	TORRES ORTEGA RAMON DE JESUS	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.250.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.250.000		$ 504.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 5.322.600

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	15-CONTRATANTE	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6006555713**	TIPO DE PLANILLA:	Y-INDEPENDIENTES EMPRESAS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	100		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	59660038

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	12		$ 0	$ 0		$ 0	$ 5.091.300	$ 5.091.300	$ 317.700	$ 0	$ 5.409.000
SUBTOTALES:									**$ 5.091.300**	**$ 317.700**	**$ 0**	**$ 5.409.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES											
																										PENSIÓN									SALUD					ARP															
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																CCF		SENA		ICBF		ESAP	MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1047460046	BASTIDAS DUCUARA ROMEL KISSLEN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1047474924	MENDEZ PAVA KATHY	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.600.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.600.000		$ 181.000		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1100396846	UCROS SIERRA ALVARO JAVIER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.500.000		$ 522.000		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 18880406	MERCADO GARCIA EDIR YESID	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.750.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.750.000		$ 330.600		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 26862281	SANCHEZ ZAPARDIEL SOLEY DEL ROSARIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.250.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.250.000		$ 156.600		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	CC 2759273	TAPIA VILLADIEGO CAMILO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.500.000		$ 313.200		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	CC 3798367	BERROCAL OLAVE ARNOLDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8	CC 73107239	BARRIOS FONTALVO MODESTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	CC 73126331	MOUTHON BELLO JAVIER ALEJANDRO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10	CC 73164302	BENITEZ FUENTES EDGAR HERNAN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 5.800.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 5.800.000		$ 403.700		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
11	CC 73200887	ALVAREZ GAVIRIA JESUS EDUARDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
12	CC 9172687	TORRES ORTEGA RAMON DE JESUS	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.250.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.250.000		$ 504.600		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 5.409.000

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	15-CONTRATANTE	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**6006498701**	TIPO DE PLANILLA:			Y-INDEPENDIENTES EMPRESAS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	septiembre	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			133				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/02/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			58222699

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	12		$ 0	$ 0		$ 0	$ 5.091.300	$ 5.091.300	$ 420.700	$ 0	$ 5.512.000
SUBTOTALES:									**$ 5.091.300**	**$ 420.700**	**$ 0**	**$ 5.512.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES											
																										PENSIÓN									SALUD						ARP														
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																								
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1047460046	BASTIDAS DUCUARA ROMEL KISSLEN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
2	CC 1047474924	MENDEZ PAVA KATHY	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.600.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.600.000		$ 181.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
3	CC 1100396846	UCROS SIERRA ALVARO JAVIER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.500.000		$ 522.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
4	CC 18880406	MERCADO GARCIA EDIR YESID	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.750.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.750.000		$ 330.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
5	CC 26862281	SANCHEZ ZAPARDIEL SOLEY DEL ROSARIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.250.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.250.000		$ 156.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
6	CC 2759273	TAPIA VILLADIEGO CAMILO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.500.000		$ 313.200		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
7	CC 3798367	BERROCAL OLAVE ARNOLDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
8	CC 73107239	BARRIOS FONTALVO MODESTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
9	CC 73126331	MOUTHON BELLO JAVIER ALEJANDRO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
10	CC 73164302	BENITEZ FUENTES EDGAR HERNAN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 5.800.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 5.800.000		$ 403.700		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
11	CC 73200887	ALVAREZ GAVIRIA JESUS EDUARDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
12	CC 9172687	TORRES ORTEGA RAMON DE JESUS	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.250.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.250.000		$ 504.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		

TOTAL PAGADO: $ 5.512.000

Planilla Pagada

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 3798367		BERROCAL OLAVE ARNOLDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calamares num 20-30	CARTAGENA-BOLIVAR	6619981	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	60878614	9499666141	N	2025/12/16	2026/02/13	BANCO SANTANDER COLOMBIA	59	$1,893,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION														SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP	
																				$1,045,000						$750,000		
																				$1,045,000						$750,000		
																				$1,045,000						$750,000		
						$2,500,000	No		COLPENSIONES	30	($2,500,000)	16%	SIN RIESGO	($400,000)	$0	$0	$0	$0	$0	($400,000)		SANITAS	30	($2,500,000)	12.5%	($312,500)		
						$8,500,000	No		COLPENSIONES	30	$8,500,000	16%	SIN RIESGO	$1,360,000	$0	$0	$42,500	$42,500	$0	$1,445,000		SANITAS	30	$8,500,000	12.5%	$1,062,500		
																				$1,045,000						$750,000		

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	$750,000						$0						$31,300				$0		$0		$0		$0	
	$750,000						$0						$31,300				$0		$0		$0		$0	
	$750,000						$0						$31,300				$0		$0		$0		$0	
$0	($312,500)			0	$0	0%	$0	ARL SURA	30	($2,500,000)	0.522%	1	($13,100)	0	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
$0	$1,062,500			0	$0	0%	$0	ARL SURA	30	$8,500,000	0.522%	1	$44,400	0	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
	$750,000						$0						$31,300				$0		$0		$0		$0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 3798367		BERROCAL OLAVE ARNOLDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calamares num 20-30	CARTAGENA-BOLIVAR	6619981	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	60867340	9499665886	N	2025/11/19	2026/02/13	BANCO SANTANDER COLOMBIA	86	$1,924,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION														SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP	
																				$1,045,000						$750,000		
																				$1,045,000						$750,000		
																				$1,045,000						$750,000		
						$2,500,000	No		COLPENSIONES	30	($2,500,000)	16%	SIN RIESGO	($400,000)	$0	$0	$0	$0	$0	($400,000)		SANITAS	30	($2,500,000)	12.5%	($312,500)		
						$8,500,000	No		COLPENSIONES	30	$8,500,000	16%	SIN RIESGO	$1,360,000	$0	$0	$42,500	$42,500	$0	$1,445,000		SANITAS	30	$8,500,000	12.5%	$1,062,500		
																				$1,045,000						$750,000		

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	$750,000						$0						$31,300				$0		$0		$0		$0	
	$750,000						$0						$31,300				$0		$0		$0		$0	
	$750,000						$0						$31,300				$0		$0		$0		$0	
$0	($312,500)			0	$0	0%	$0	ARL SURA	30	($2,500,000)	0.522%	1	($13,100)	0	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
$0	$1,062,500			0	$0	0%	$0	ARL SURA	30	$8,500,000	0.522%	1	$44,400	0	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
	$750,000						$0						$31,300				$0		$0		$0		$0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 3798367		BERROCAL OLAVE ARNOLDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calamares num 20-30	CARTAGENA-BOLIVAR	6619981	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	60855936	9499665688	N	2025/10/16	2026/02/13	BANCO SANTANDER COLOMBIA	120	$1,963,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION														SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP	
																				$1,045,000						$750,000		
																				$1,045,000						$750,000		
																				$1,045,000						$750,000		
						$2,500,000	No		COLPENSIONES	30	($2,500,000)	16%	SIN RIESGO	($400,000)	$0	$0	$0	$0	$0	($400,000)		SANITAS	30	($2,500,000)	12.5%	($312,500)		
						$8,500,000	No		COLPENSIONES	30	$8,500,000	16%	SIN RIESGO	$1,360,000	$0	$0	$42,500	$42,500	$0	$1,445,000		SANITAS	30	$8,500,000	12.5%	$1,062,500		
																				$1,045,000						$750,000		

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	$750,000						$0						$31,300				$0		$0		$0		$0	
	$750,000						$0						$31,300				$0		$0		$0		$0	
	$750,000						$0						$31,300				$0		$0		$0		$0	
$0	($312,500)			0	$0	0%	$0	ARL SURA	30	($2,500,000)	0.522%	1	($13,100)	0	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
$0	$1,062,500			0	$0	0%	$0	ARL SURA	30	$8,500,000	0.522%	1	$44,400	0	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
	$750,000						$0						$31,300				$0		$0		$0		$0	

Por una parte, **INGUETO S.A.S.**, con **NIT 800.212.105-7**, con domicilio en la ciudad de Cartagena de Indias, actuando a través de su representante legal el señor **JESÚS DAVID TORRES SÁNCHEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No..143.382.577,("Contratante" o "INGUETO"); y por otra parte, **ALVARO JAVIER UCROS SIERRA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.100.396.846, actuando en nombre y representación propia, con domicilio en la ciudad de Cartagena de Indias, persona quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará como el "Consultor" o el "Prestador".

Los suscritos, quienes conjuntamente seremos denominadas como las "Partes", y, cada uno de nosotros como la "Parte"; quienes manifestamos por el presente, que hemos acordado celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales (el "Contrato"), el cual se regirá por las Cláusulas en adelante estipuladas, y, por las normas que regulan la materia, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

i. Que, INGUETO está interesado en contratar los servicios de un profesional en el campo hidráulico como Ingeniero Especialista Hidráulico, a efectos de contar con el conocimiento y experiencia de este, en el curso de la preparación de la CONSULTORIA PARA LA COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA "INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA

ii. Que, una vez adelantado el proceso de selección privado convocado por Ingueto, resultó seleccionado el Consultor, entonces proponente, dado que cuenta con la experiencia y el conocimiento necesarios para ejecutar las labores que se contratan mediante el presente, de acuerdo con la propuesta presentada, las necesidades de Ingueto y los demás documentos contractuales.

iii. Que los otorgantes de este documento declaran que se encuentran debidamente facultados en los términos de sus estatutos y de la Ley, según les aplica, para obligarse entre sí, y, en este sentido, a suscribir el presente documento.

En consecuencia, estipulan las Partes las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. **OBJETO:** Con la celebración del presente Contrato, el Consultor se obliga a realizar, asumiendo todo el riesgo y ventura, la prestación onerosa e independiente de los servicios profesionales de Consultoría con el fin de brindar el apoyo requerido por el Contratante para la consultoría para la complementación, ajuste, elaboración de estudios y diseños definitivos y ejecución de la obra "Intercambiador de La Carolina". Todo lo anterior, de conformidad con las instrucciones que de tiempo en tiempo le imparta el Contratante el Consultor, así como de la información que le sea igualmente compartida.

De este modo, el Consultor desarrollará el objeto contractual a partir del desarrollo de actividades de consultoría para la complementación, ajuste, elaboración de estudios y diseños definitivos y ejecución de la obra "Intercambiador de La Carolina".

En todo caso, el Consultor se obliga para con el Contratante a desarrollar todas las actividades indispensables para ejecutar el objeto de este Contrato. Adicionalmente, declara comprender en su totalidad, razón por la cual asegura, mediante la suscripción de este documento, que cuenta con el conocimiento y medios necesarios para cumplir a cabalidad con las obligaciones que subyacen a este contrato y a la información adicional entregada a este por el Consorcio ME CAROLINA.

Aunado a lo anterior, el Consultor declara que en virtud de su ejecución contractual dará estricto cumplimiento a lo dispuesto en las normas técnicas (NT) vigentes aplicables al particular y los demás soportes técnicos entregados por el Contratante, con el objetivo de desempeñar de forma adecuada y completa el presente Contrato.

Las Partes reconocen que, en caso de discrepancia entre lo pactado en el presente Contrato y la propuesta presentada por el Consultor, prevalecerá lo pactado en el presente Contrato.

***SEGUNDA*. OBLIGACIONES DEL CONSULTOR:** Además de las obligaciones que emanan de la naturaleza y de la esencia del presente Contrato, a la celebración de este Contrato el Consultor se compromete para con el Contratante a:

1. Ejecutar bajo su responsabilidad y con el conocimiento y experiencia requeridos, todas las labores que resulten necesarias para el debido y satisfactorio cumplimiento del objeto del presente Contrato, en tanto, que su ejecución será de forma personal, debido a sus capacidades, conocimiento y experiencia demostrados durante el proceso de selección.

2. Desplegar todas las actividades idóneas y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del presente Contrato, de conformidad con la necesidad manifiesta del Contratante durante del proceso de selección y la ejecución del presente Contrato.

La información que deberá ser entregada por el Consultor no se limitará estrictamente a lo aquí enunciado, sino que deberá comprender la totalidad de la información necesaria para la adecuada ejecución del Contrato. El consultor entregará al Contratante dentro del plazo previsto, los Entregables pactados en medio magnético.

3. Radicar la factura electrónica como soporte para cada uno de los pagos relacionado a los servicios efectivamente prestados, ejecutados en su totalidad y recibidos a satisfacción por el Contratante. El Consultor, no podrá facturar servicios parcialmente ejecutados.

4. Abstenerse de utilizar, sin la debida y previa autorización del Contratante, los logos y marcas de este último, aun cuando ello resulte de la ejecución de este Contrato. En consecuencia, se obliga a indemnizar al Contratante por el uso indebido de marcas o imagen corporativa de este último y, en general, por cualquier evento de irrespeto a la propiedad intelectual del mismo.

5. Guardar absoluta confidencialidad respecto de la información, que, por razones de la ejecución del presente Contrato, llegare a conocer del Contratante, como de sus operaciones y sus procesos internos, así como toda aquella información generada en

ejecución del presente Contrato, de tal manera, que únicamente la utilice para los fines del presente acto.

En consecuencia, se obliga a no hacer divulgación de ningún tipo de información del Contratante, salvo que este otorgue su previa autorización de forma escrita en cada caso o evento. Para estos efectos, se entenderán como eventos de divulgación pública, sin limitarse a ellos, las menciones o avisos en medios de comunicación masiva, vallas, correo electrónico, páginas web, comunicados o ruedas de prensa, información relevante, entre otros. El desconocimiento de esta obligación por parte del Consultor se entenderá como incumplimiento grave del presente Contrato y facultará al Contratante a ejercer todas las acciones derivadas de dicho incumplimiento.

6. Toda la información escrita que le sea suministrada, así como aquella información que se genere en ejecución del presente Contrato, será devuelta al Contratante a la terminación contractual. En caso de que la información no sea susceptible de devolución, deberá destruirla, quedando obligado a certificar tal situación cuando se lo solicite el Contratante.

7. Cumplir los compromisos establecidos en la propuesta contenida en el Anexo iii, y, en general, dar cumplimiento a los términos y condiciones señaladas en el presente Contrato.

8. Subsanar en cualquier momento, y de forma inmediata o dentro de los tiempos informados por el Contratante, todos los requerimientos que este último le formule sobre el producto de las actividades realizadas en desarrollo del presente Contrato.

9. Velar por el uso adecuado de los equipos y herramientas que le proporcione el Contratante para la ejecución personal de este Contrato. En la misma medida, se obliga a utilizar de forma exclusiva los equipos y herramientas entregados para la prestación del servicio aquí contratado.

10. No ejecutar ningún tipo de acto, hecho u omisión que: i) genere o pueda generar perjuicios al Contratante; ii) vaya o pueda ir en contravía de los intereses de su Contratante; iii) constituya o pueda llegar a constituir una situación adversa para el Contratante. En caso de duda, el Consultor deberá siempre consultar por escrito al Contratante la forma en cómo debe proceder.

11. Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento y sus anexos.

12. Mantener indemne al Contratante frente a cualquier reclamación, procedimiento judicial, administrativo o de cualquier naturaleza instaurada en contra de éste por actos imputables al Consultor relacionados con la ejecución del presente Contrato, de conformidad con la Cláusula séptima tratada más adelante.

13. El contratante deberá enviar comprobante de pago de la seguridad social mes a mes a INGUETO mientras este se encuentre vinculado con actividades propias de este contrato.

***CUARTA*. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Constituyen obligaciones a cargo del Contratante las siguientes:

1. Suministrar al Consultor la información necesaria e imprescindible para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

2. Pagar los servicios efectivamente presentados por el Consultor dentro de los plazos establecidos.

***QUINTA*. DURACIÓN:** El plazo para la ejecución de las actividades será de 4 meses con un porcentaje de dedicación del 50% contados a partir de la firma del Contrato.

***SEXTA*. VALOR Y FORMA DE PAGO:**

6.1. Valor: [redacted]

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor indicado en la presente Cláusula, incluye todos los gastos en los que deba incurrir el Consultor, necesarios para la debida ejecución del objeto contratado, tales como, pero sin limitarse a: impuestos, tasas y, cualquier otro tipo de erogaciones

6.2. Forma de pago: Las Partes convienen que el valor del Contrato será cancelado en dos (2) contados: el primero, correspondiente al 50% a título de anticipo a la suscripción del presente instrumento; y el segundo, por el 50% restante, sujeto al recibo a satisfacción de los servicios contratados y previo aval de la interventoría.

PARÁGRAFO PRIMERO. Requisitos y reglas que aplican para la aprobación de las cuentas de cobro y/o facturas:

a). Requisitos para la radicación de facturas: estipulan las Partes, que la factura electrónica

a radicar por el Consultor deberá estar acompañada de los siguientes documentos/información:

i. Copia del comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (el "SGSSS") de los períodos en los cuales se prestaron los servicios aquí contratados.

b). Reglas que aplican para la aprobación de las cuentas de cobro y/o facturas: Estipulan las Partes las siguientes reglas:

a) La factura deberá ser radicada a los correos electrónicos habilitados por parte de INGUETO, los cuales son: ingueto@inguetosas.com y inguetoltda@yahoo.com
b) El Contratante contará con un plazo de cinco (5) Días Hábiles desde la fecha de radicación de la correspondiente factura, para revisar la consistencia de esta. Si se encontraren inconsistencias en la factura o en los documentos con los que se debe

acompañar, esta será regresada al Consultor, a más tardar al vencimiento del plazo indicado en el numeral anterior, a efectos de que sea corregida.

c) En caso de presentarse inconsistencias en la cuenta de cobro, factura o sus documentos soporte, estos serán devueltos para su corrección. Una vez el CONSULTOR radique nuevamente los documentos en debida forma, se reiniciará el cómputo del plazo de cinco (5) Días Hábiles para que INGUETO realice la respectiva revisión y aprobación.

d) Todas las demoras que se presenten por la demora en la presentación de la cuenta de obro y/o factura corregida o en los documentos con los que se deben acompañar, será única y exclusivamente responsabilidad del Consultor, quien no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

e) En caso de que el día en que se deba efectuar el pago de la factura aprobada sea día no hábil, INGUETO podrá realizar el respectivo pago el Día Hábil siguiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos no eximen al Consultor de su responsabilidad en cuanto a la calidad del objeto contratado o de cualquier otra obligación contractual, legal o de responsabilidad civil.

PARÁGRAFO TERCERO: El Contratante se obliga a efectuar los respectivos pagos en la cuenta bancaria de ahorros bancaria No. 82698531378, adscrita a la entidad financiera BANCOLOMBIA, la cual tiene como titular al Consultor. Para estos efectos, el Consultor entregará una de la certificación bancaria correspondiente.

PARÁGRAFO CUARTO: El Contratante únicamente realizará los pagos indicados en este Contrato, directamente al Consultor y aun cuando esta ceda los créditos derivados de este Contrato, el pago que INGUETO realice al Consultor se tendrá como válido, por pacto expreso entre las Partes de este Contrato.

PARÁGRAFO QUINTO: Por expresa disposición de las Partes, todos los pagos que realice el Contratante al Consultor en virtud de este Contrato se imputarán en primer lugar a capital.

***SÉPTIMA*. INDEMNIDAD Y RESPONSABILIDAD:** El Consultor mantendrá indemne al Contratante por cualquier concepto, frente a cualesquiera acciones, reclamaciones o demandas de cualquier naturaleza derivadas de daños y/o perjuicios causados a su cargo, y siempre que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del Consultor en ejecución de este Contrato. La obligación de indemnizar en los términos anteriores se extenderá, aunque sin limitación, a los siguientes eventos:

a) Cualquier incumplimiento por parte del Consultor del presente Contrato;

b) Cualquier violación por parte del Consultor de cualquier pacto, declaración o garantía efectuada en el Contrato o en cualquier documento o información que se requiera de parte del Consultor de conformidad o con ocasión del presente Contrato;

c) Cualquier violación por parte del Consultor de las Leyes aplicables;

Las estipulaciones de la presente Cláusula sobrevivirán a la terminación del presente Contrato y estarán vigentes hasta por un término de cinco (5) años contados a partir de su terminación.

OCTAVA. CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento grave por parte del Consultor, de las obligaciones establecidas en el presente Contrato, previo ejercicio del procedimiento que más abajo se define, el Consultor pagará al Contratante a título de indemnización anticipada de perjuicios, el diez por ciento (10%) del valor total del presente Contrato. No obstante, el Contratante podrá a su arbitrio exigir simultáneamente el pago de la cláusula penal, así como la totalidad de los perjuicios que se le hayan ocasionado por razón del incumplimiento y el cumplimiento de la obligación que dio lugar a la pena.

El monto de la cláusula penal acá estipulada podrá ser deducido directamente de cualquier saldo adeudado al Consultor. No obstante, lo anterior, en caso de hacerse necesario acudir a la jurisdicción para el cobro de la presente cláusula, este Contrato prestará merito ejecutivo.

PARÁGRAFO PRIMERO. Procedimiento para la imposición de la Cláusula Penal: (i) el Contratante notificará al Consultor del incumplimiento grave de la(s) obligación(es) a su cargo, anexando los soportes que sustentes las afirmaciones de dicho incumplimiento. (ii) el Consultor, contará con un término no menor a tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación, para ejercer su derecho a la defensa y presentar los soportes que asisten sus afirmaciones. (iii) el Contratante revisará dicha respuesta y procederá a decidir sobre la imposición o no de la cláusula penal.

***NOVENA*. TERMINACIÓN:** El presente Contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Consultor y aquellas contempladas en la ley. No obstante, el presente Contrato podrá terminar de manera anticipada y atípica en los casos expresamente regulados en el presente Contrato y además por las siguientes causales:

- **(i)** Por la terminación unilateral del Contratante en cualquier tiempo, con una antelación no menor a 10 días calendario por escrito, en donde deberá informarse la fecha pretendida para la terminación, y, sin que deba motivarse dicha decisión. En este evento, no habrá de cualquier forma lugar al pago de indemnización alguna en favor del Consultor.
- **(ii)** Por mutuo acuerdo entre las Partes;
- **(iii)** Por orden judicial o de autoridad competente.

En cualquier caso, las Partes, al momento de la terminación del Contrato, celebrarán un Acta de Terminación en donde constará el estado de ejecución de las actividades contratadas, así como los compromisos y obligaciones que estimen convenientes realizar las Partes en ese momento.

***DÉCIMA*. LIQUIDACIÓN:** Las Partes, dentro de los treinta (30) días siguientes a la terminación del Contrato, cualquiera que fuere su causa, procederán con la liquidación final de cuentas, para lo cual deberán suscribir un Acta de Liquidación, con el fin de declararse a paz y salvo por todo concepto, una vez determinado el balance económico contractual correspondiente.

***DÉCIMA PRIMERA*. NATURALEZA Y AUTONOMÍA:** Para todos los efectos legales, el Consultor actuará de manera independiente, por lo cual deberá ejecutar el presente Contrato íntegramente con sus propios medios, con autonomía técnica, administrativa, financiera y jurídica.

***DÉCIMA SEGUNDA*. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El Consultor tendrá para todos los efectos de este Contrato el carácter de Consultor independiente, siendo en consecuencia de su absoluta responsabilidad el pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, retenciones en la fuente, aportes parafiscales o cualquier otro pago similar que se cause o deba hacerse en desarrollo de su profesión y de la ejecución del presente Contrato. Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el Contratante y el Consultor en virtud de la ejecución del objeto del presente Contrato.

***DÉCIMA TERCERA*. PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** El Consultor no podrá ceder los derechos y obligaciones, ni el presente Contrato, ni subcontratar total o parcialmente este acuerdo sin previo consentimiento escrito del Contratante.

***DÉCIMA CUARTA*. IMPUESTOS Y GRAVÁMENES:** Todos los impuestos, contribuciones, tasas, derechos o gravámenes, que se llegaren a causar por razón o como consecuencia de la ejecución del presente Contrato, serán asumidos por la parte que corresponda según la Ley.

***DÉCIMA QUINTA*. NO REPRESENTACIÓN:** Este Contrato no confiere la representación de una Parte a la otra, excepto por las disposiciones que al respecto sean pactadas por medio del presente Contrato, por lo tanto, las obligaciones frente a terceros serán asumidas exclusivamente por quien las contraiga, y en consecuencia el Consultor mantendrá indemne al Contratante ante eventuales reclamaciones.

***DÉCIMA SEXTA*. MÉRITO EJECUTIVO:** El presente contrato prestará mérito ejecutivo para todos los efectos legales y, en consecuencia, el Consultor renuncia a ser constituido en mora.

***DÉCIMA SÉPTIMA.* CONOCIMIENTO Del CONSULTOR Y POLÍTICAS DE CUMPLIMIENTO DE INGUETO S.A.S:** El Consultor acuerda:

I. Dar cumplimiento de la Legislación Aplicable.

1. El Consultor acepta cumplir todas las leyes y reglamentos de la ley colombiana pues es en este en donde desarrolla sus negocios y ejerce su actividad.
2. El Consultor también acepta, así como cualquier persona o cualquier entidad que trabaje en su nombre y/o con relación a los servicios prestados al abrigo del presente Contrato, a garantizar que no realizó y no realizará algún pago o transferencia de ningún objeto de valor, directa o indirectamente, a:

 a. Cualquier funcionario público o funcionario del gobierno (incluidos los funcionarios de empresas públicas, estatales y controladas por el gobierno y, u organizaciones internacionales públicas);
 b. Cualquier partido político, funcionario de un partido político o candidato a un cargo público;
 c. Cualquier intermediario, incluido, entre otros, agentes o miembros de la familia de funcionarios del gobierno, en el pago a cualquier autoridad del gobierno;

d. Cualquier otra persona u organización que, en un esfuerzo corrupto o impropio, trate de obtener o establecer negocios u obtener cualquier ventaja, en relación con los asuntos de INGUETO;
e. Cualquier otra persona u organización, si tal pago o transferencia infringe las leyes del país donde se realiza la transacción.

3. El Consultor también acepta, así como cualquier persona u organización que trabaje en su nombre, o la represente, en relación a los servicios prestados o bienes suministrados al abrigo del presente acuerdo, a garantizar que no prometió y ni prometerá, no ofreció y no ofrecerá, no entregó y no entregará cualquier ventaja financiera u otra, directa o indirectamente, a cualquier persona, ya sea un funcionario público u otra persona relevante, con la intención de llevarlo a realizar de forma indebida una función o actividad relevante o saber o creer que la aceptación de la ventaja constituiría por sí, la mala ejecución de una función o actividad relevante.

4. El Consultor también acepta que ni el, ni cualquiera persona o entidad que trabaje en su nombre o en relación a los servicios prestados y/o bienes suministrados al abrigo del presente Contrato, no solicitó y no solicitará, aceptará recibir o aceptará una ventaja financiera o de otro tipo, directamente o indirectamente, con la intención de, como consecuencia, realizar una actividad en el transcurso de, o relacionada con la actividad de INGUETO de forma inadecuada, o cuando el acuerdo para recibir o aceptar la ventaja constituirá de por sí la mala ejecución de una actividad realizada en el transcurso o vinculada con la actividad de INGUETO.

5. El Consultor se compromete a no tener vínculos con personas o empresas reportadas en listas vinculantes para Colombia según la ley de SARLAFT mencionada en la Circular Básica Capítulo X de la Superintendencia de Sociedades

II. Uso de Terceros

El Consultor concuerda que no cederá sus derechos u obligaciones vinculadas con el presente Contrato a terceros sin la autorización previa y por escrito de INGUETO. A demás, concuerda que no utilizará ni empleará ningún tercero o entidades relacionadas con el desempeño de sus funciones, dentro del alcance del presente contrato sin la autorización previa y por escrito de INGUETO.

III. Divulgación del Contrato

El Consultor acepta que será posible divulgar de forma total este Contrato, cumpliendo las normas legales, o ante un pedido legal de las autoridades gubernamentales de la República de Colombia, de acuerdo con el criterio exclusivo de INGUETO.

***DÉCIMA OCTAVA*. PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL:** Mediante la celebración del presente contrato, el Consultor asume la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que acceda con ocasión de este contrato. Por tanto, deberá adoptar las medidas que le permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008 ésta última en lo que le sea aplicable, y cualquier otra ley o norma que las

modifique o sustituya. Consecuencia de esta obligación legal, entre otras, deberá adoptar las medidas de seguridad de tipo lógico, administrativo y físico, acorde a la criticidad de la información personal a la que accede, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y/o no será sometida a cualquier otro tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto del presente contrato.

El Consultor indemnizará los perjuicios que llegue a causar al Contratante como resultado del incumplimiento de las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, y demás normas aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de esta. En estos casos autoriza de manera expresa al Contratante, a través de la firma del presente contrato, a deducir de las sumas de dinero que el Contratante le adeude en el momento en que se notifique la decisión desfavorable por la entidad competente, el valor de las multas impuestas, sin perjuicio de que llegaren a demostrarse daños por cuantía superior a la multa impuesta. El Contratante informa al Consultor que en Colombia configura delito el tratamiento no autorizado de datos personales, según lo dispuesto en la Ley 1273 de 2009.

El Consultor reconoce el derecho que tiene el Contratante de auditar el cumplimiento de las normas citadas en los términos previstos en este contrato.

Es obligación del Consultor informar al Contratante cualquier sospecha de perdida, fuga o ataque contra la información personal a la que ha accedido y/o trata con ocasión de este contrato, aviso que deberá dar una vez tenga conocimiento de tales eventualidades. La pérdida, fuga ataque contra la información personal implica así mismo la obligación del Consultor de gestionar el incidente de seguridad conforme los lineamientos en la materia señalados en las normas ISO 27001/27002.

El incumplimiento de las obligaciones derivadas de esta cláusula se considera como un incumplimiento grave por los riesgos legales que conlleva el indebido tratamiento de datos personales, y en consecuencia será considerada justa causa para la terminación del contrato, y dará lugar al cobro de la cláusula penal pactada, sin necesidad de ningún requerimiento, a los cuales se renuncia desde ahora.

El Consultor entregará al Contratante los datos personales de aquellos empleados que participen en la ejecución del objeto contratado cuyo tratamiento se limitará a la finalidad propia de esta relación contractual; corresponderá al Consultor obtener el consentimiento previo y expreso por parte de sus empleados y acreditará prueba de tales autorizaciones legales.

***DÉCIMA NOVENA*. CONFIDENCIALIDAD:** El Consultor, con sujeción a los términos y condiciones que se establecen en este contrato, el Contratante le hará entrega de ciertos datos, informes, documentos, contratos y otras informaciones de naturaleza confidencial, con relación a una o varias operaciones llevadas a cabo en desarrollo del Proyecto de obra a cargo del Contratante, así como las actividades e información que le fueron entregadas y/o encomendadas en aras de presentar la oferta económica para tales efectos, reconoce que esa información es de propiedad exclusiva del Contratante, por lo cual, declara que se compromete formalmente con esta suscripción y en todo momento, a mantener en la más estricta

confidencialidad, y no utilizar en forma alguna dicha Información Confidencial, excepto para las negociaciones que se lleven a cabo entre las Partes.

En virtud de lo anterior, el Consultor se obliga a no divulgar por ningún medio, fuere escrito o verbal, copiar, proporcionar o a permitir el acceso a terceros, o de cualquier otra forma violar el carácter de confidencialidad de la información divulgada, la cual puede incluir, pero no se limita a información: financiera, planes de negocios, información personal o de obra, dibujos, planos, Contratos, prototipos de artefactos, demostraciones, secretos comerciales, información técnica del Proyecto, sistemas de computación y software, resultados de investigaciones, listas de clientes y entre otros datos, que fueren otorgados de forma oral o escrita por el Contratante.

Así las cosas, y en lo referente a la propiedad intelectual de los productos que se desarrollen, el Consultor declara que el contenido de este Contrato no sugiere, supone ni otorga ningún tipo de derecho a su favor, para que utilice el nombre, las marcas registradas, logos, nombres comerciales, patentes de invención o propiedad intelectual del Contratante para ningún fin, salvo que obtenga la autorización previa por escrito de este.

***VIGÉSIMA*. NULIDAD E INVALIDEZ PARCIAL:** La invalidez e inexigibilidad de alguna o algunas de las disposiciones de este contrato no afectará la validez o exigibilidad de las demás disposiciones del presente Contrato. En estos eventos las Partes se obligan, de ser posible, a negociar de buena fe una cláusula válida y legalmente exigible.

***VIGÉSIMA PRIMERA*. TOLERANCIA DEL CONTRATANTE:** Cualquier tolerancia por parte del Contratante frente a un incumplimiento total o parcial o atraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones del Consultor, siempre será entendida como una libertad eventual del Contratante y que en nada modificará las obligaciones y los derechos asumidos en el presente Contrato; y, por consiguiente, no generará ningún derecho o expectativa de derecho a favor del Consultor como responsable del incumplimiento o atraso en su obligación.

***VIGÉSIMA SEGUNDA*. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Cualquier diferencia, controversia, disputa o reclamo que surja entre las Partes que tenga relación con el presente Contrato, incluyendo sin limitarse a la interpretación del mismo, su celebración, validez, ejecución, cumplimiento, terminación, liquidación o las consecuencias futuras del mismo, podrá ser resuelta directamente entre las Partes dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que una de ellas lo ponga en conocimiento de la otra; la decisión tomada entre las Partes tendrá los efectos de transacción conforme a lo señalado por el Código Civil pudiendo arreglarse amigablemente entre las Partes.

***VIGÉSIMA TERCERA*. ACUERDO COMPLETO:** EI presente Contrato constituye la totalidad y el único acuerdo existente entre las Partes y en el presente se fusionan todos acuerdos anteriores, como, pero sin limitarse a promesas, ofertas y condiciones, ya sean verbales o escritas entre las Partes, relacionadas con el objeto de este Contrato.

***VIGÉSIMA CUARTA*. NOTIFICACIONES:** Para todos los efectos del presente Contrato, se determina que todas las comunicaciones que se crucen por y entre las Partes en desarrollo de este Contrato, deberán ser enviadas a las siguientes direcciones:

Al Contratante:
Dirección: Cra. 74 #31d-48, El Recreo, Cartagena de Indias, Bolívar.
Correo de notificaciones: ingueto@inguetosas.com - inguetoltda@yahoo.com

Al Consultor:
Dirección: Transversal 27 #57-12 apto 402, Bogotá.
Teléfono: (+57) 300-643-0016
Correo electrónico: alvarojavierucros@gmail.com

VIGÉSIMA QUINTA. **MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Este Contrato solo podrá ser modificado de común acuerdo por las Partes, mediante la celebración de convenios que deberán constar por escrito.

El presente contrato se firma por las partes en la ciudad de Cartagena, al primer (01) día del mes de septiembre del año 2025, en dos (2) ejemplares del mismo valor y tenor.

El Contratante,

Jesús David Torres Sánchez
Representante Legal

El Consultor,

Álvaro Javier Ucros Sierra
C.C. 1.100.396.846

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	15-CONTRATANTE	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**6006555829**	TIPO DE PLANILLA:		Y-INDEPENDIENTES EMPRESAS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:		73			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/02/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		59846676

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	12		$ 0	$ 0		$ 0	$ 5.091.300	$ 5.091.300	$ 231.300	$ 0	$ 5.322.600
SUBTOTALES:									**$ 5.091.300**	**$ 231.300**	**$ 0**	**$ 5.322.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES											
																										PENSIÓN									SALUD					ARP															
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																CCF		SENA		ICBF		ESAP	MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1047460046	BASTIDAS DUCUARA ROMEL KISSLEN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
2	CC 1047474924	MENDEZ PAVA KATHY	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.600.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.600.000		$ 181.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
3	CC 1100396846	UCROS SIERRA ALVARO JAVIER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.500.000		$ 522.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
4	CC 18880406	MERCADO GARCIA EDIR YESID	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.750.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.750.000		$ 330.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
5	CC 26862281	SANCHEZ ZAPARDIEL SOLEY DEL ROSARIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.250.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.250.000		$ 156.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
6	CC 2759273	TAPIA VILLADIEGO CAMILO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.500.000		$ 313.200		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
7	CC 3798367	BERROCAL OLAVE ARNOLDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
8	CC 73107239	BARRIOS FONTALVO MODESTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
9	CC 73126331	MOUTHON BELLO JAVIER ALEJANDRO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
10	CC 73164302	BENITEZ FUENTES EDGAR HERNAN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 5.800.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 5.800.000		$ 403.700		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
11	CC 73200887	ALVAREZ GAVIRIA JESUS EDUARDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
12	CC 9172687	TORRES ORTEGA RAMON DE JESUS	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.250.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.250.000		$ 504.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 5.322.600

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	15-CONTRATANTE	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6006555713**	TIPO DE PLANILLA:	Y-INDEPENDIENTES EMPRESAS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	100		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	59660038

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	12		$ 0	$ 0		$ 0	$ 5.091.300	$ 5.091.300	$ 317.700	$ 0	$ 5.409.000
SUBTOTALES:									**$ 5.091.300**	**$ 317.700**	**$ 0**	**$ 5.409.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES											
																										PENSIÓN									SALUD					ARP															
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																CCF		SENA		ICBF		ESAP	MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1047460046	BASTIDAS DUCUARA ROMEL KISSLEN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1047474924	MENDEZ PAVA KATHY	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.600.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.600.000		$ 181.000		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1100396846	UCROS SIERRA ALVARO JAVIER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.500.000		$ 522.000		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 18880406	MERCADO GARCIA EDIR YESID	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.750.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.750.000		$ 330.600		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 26862281	SANCHEZ ZAPARDIEL SOLEY DEL ROSARIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.250.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.250.000		$ 156.600		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	CC 2759273	TAPIA VILLADIEGO CAMILO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.500.000		$ 313.200		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	CC 3798367	BERROCAL OLAVE ARNOLDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8	CC 73107239	BARRIOS FONTALVO MODESTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	CC 73126331	MOUTHON BELLO JAVIER ALEJANDRO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10	CC 73164302	BENITEZ FUENTES EDGAR HERNAN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 5.800.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 5.800.000		$ 403.700		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
11	CC 73200887	ALVAREZ GAVIRIA JESUS EDUARDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
12	CC 9172687	TORRES ORTEGA RAMON DE JESUS	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.250.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.250.000		$ 504.600		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 5.409.000

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	15-CONTRATANTE	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**6006498701**	TIPO DE PLANILLA:			Y-INDEPENDIENTES EMPRESAS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	septiembre	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			133				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/02/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			58222699

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	12		$ 0	$ 0		$ 0	$ 5.091.300	$ 5.091.300	$ 420.700	$ 0	$ 5.512.000
SUBTOTALES:									**$ 5.091.300**	**$ 420.700**	**$ 0**	**$ 5.512.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES											
																										PENSIÓN									SALUD						ARP														
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																								
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1047460046	BASTIDAS DUCUARA ROMEL KISSLEN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
2	CC 1047474924	MENDEZ PAVA KATHY	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.600.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.600.000		$ 181.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
3	CC 1100396846	UCROS SIERRA ALVARO JAVIER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.500.000		$ 522.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
4	CC 18880406	MERCADO GARCIA EDIR YESID	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.750.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.750.000		$ 330.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
5	CC 26862281	SANCHEZ ZAPARDIEL SOLEY DEL ROSARIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.250.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.250.000		$ 156.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
6	CC 2759273	TAPIA VILLADIEGO CAMILO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.500.000		$ 313.200		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
7	CC 3798367	BERROCAL OLAVE ARNOLDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
8	CC 73107239	BARRIOS FONTALVO MODESTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
9	CC 73126331	MOUTHON BELLO JAVIER ALEJANDRO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
10	CC 73164302	BENITEZ FUENTES EDGAR HERNAN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 5.800.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 5.800.000		$ 403.700		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
11	CC 73200887	ALVAREZ GAVIRIA JESUS EDUARDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
12	CC 9172687	TORRES ORTEGA RAMON DE JESUS	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.250.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.250.000		$ 504.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		

TOTAL PAGADO: $ 5.512.000

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	15-CONTRATANTE	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6007476604**	TIPO DE PLANILLA:	N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	76		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/16	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	66851771
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	6006555829	FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	2026/02/13

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 3.120.000	$ 0	$ 0	$ 75.000	$ 75.000	$ 147.700	$ 7.200	$ 3.270.000	$ 154.900	$ 3.424.900
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 1.200.000	$ 0	$ 0	$ 37.500	$ 37.500	$ 56.900	$ 3.600	$ 1.275.000	$ 60.500	$ 1.335.500
SUBTOTALES:										**$ 4.545.000**	**$ 215.400**	**$ 4.760.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS048	MUTUAL SER EPS-S	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.062.500	$ 0	$ 50.300	$ 0	$ 1.062.500	$ 50.300	$ 0	$ 1.112.800
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 812.500	$ 0	$ 38.500	$ 0	$ 812.500	$ 38.500	$ 0	$ 851.000
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 937.500	$ 0	$ 44.400	$ 0	$ 937.500	$ 44.400	$ 0	$ 981.900
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 562.500	$ 0	$ 26.700	$ 0	$ 562.500	$ 26.700	$ 0	$ 589.200
SUBTOTALES:													**$ 3.375.000**	**$ 159.900**	**$ 0**	**$ 3.534.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	4		$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SUBTOTALES:									**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																										PARAFISCALES											
																									PENSIÓN								SALUD					ARP																								
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE							
1	CC 1047460046	BASTIDAS DUCUARA ROMEL KISSLEN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO							A										25-14 COLPENSIONES	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	NUEVA EPS CM	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0									
2	CC 1047460046	BASTIDAS DUCUARA ROMEL KISSLEN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO							C										25-14 COLPENSIONES	30	$ 6.500.000	$ 1.040.000	$ 32.500	$ 32.500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.105.000	NUEVA EPS CM	30	$ 6.500.000	$ 812.500	$ 0	$ 812.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0									
3	CC 1047460046	BASTIDAS DUCUARA ROMEL KISSLEN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO							R										25-14 COLPENSIONES	30	$ 6.500.000	$ 1.040.000	$ 32.500	$ 32.500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.105.000	NUEVA EPS CM	30	$ 6.500.000	$ 812.500	$ 0	$ 812.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0									
4	CC 1100396846	UCROS SIERRA ALVARO JAVIER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.500.000				NO							A										231001-COLFONDOS	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS005-SANITAS S.A	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.500.000		$ 522.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0									
5	CC 1100396846	UCROS SIERRA ALVARO JAVIER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.500.000				NO							C										231001-COLFONDOS	30	$ 7.500.000	$ 1.200.000	$ 37.500	$ 37.500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.275.000	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 7.500.000	$ 937.500	$ 0	$ 937.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.500.000		$ 522.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0									
6	CC 1100396846	UCROS SIERRA ALVARO JAVIER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.500.000				NO							R										231001-COLFONDOS	30	$ 7.500.000	$ 1.200.000	$ 37.500	$ 37.500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.275.000	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 7.500.000	$ 937.500	$ 0	$ 937.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0									
7	CC 2759273	TAPIA VILLADIEGO CAMILO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.500.000				NO							A										25-14 COLPENSIONES	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS002-SALUD TOTAL	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.500.000		$ 313.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0									
8	CC 2759273	TAPIA VILLADIEGO CAMILO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.500.000				NO							C										25-14 COLPENSIONES	30	$ 4.500.000	$ 720.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 720.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 4.500.000	$ 562.500	$ 0	$ 562.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.500.000		$ 313.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0									
9	CC 2759273	TAPIA VILLADIEGO CAMILO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.500.000				NO							R										25-14 COLPENSIONES	30	$ 4.500.000	$ 720.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 720.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 4.500.000	$ 562.500	$ 0	$ 562.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0									

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	15-CONTRATANTE	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6007476604**	TIPO DE PLANILLA:	N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	76		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/16	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	66851771
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	6006555829	FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	2026/02/13

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES									
																										PENSIÓN									SALUD						ARP																
																														FSP		APORTES VOLUNTARIOS																									
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE		
10	CC 73107239	BARRIOS FONTALVO MODESTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO							A										25-14 COLPENSIONES	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	MUTUAL SER EPS-S	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			
11	CC 73107239	BARRIOS FONTALVO MODESTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO							C										25-14 COLPENSIONES	30	$ 8.500.000	$ 1.360.000	$ 42.500	$ 42.500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.445.000	MUTUAL SER EPS-S	30	$ 8.500.000	$ 1.062.500	$ 0	$ 1.062.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			
12	CC 73107239	BARRIOS FONTALVO MODESTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO							R										25-14 COLPENSIONES	30	$ 8.500.000	$ 1.360.000	$ 42.500	$ 42.500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.445.000	MUTUAL SER EPS-S	30	$ 8.500.000	$ 1.062.500	$ 0	$ 1.062.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	0	$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			

TOTAL PAGADO: $ 8.295.300

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	15-CONTRATANTE	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6007475241**			TIPO DE PLANILLA:	N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre AÑO 2025			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	103				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/16			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	66841570
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	6006555713			FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	2026/02/13

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 1.200.000	$ 0	$ 0	$ 37.500	$ 37.500	$ 77.200	$ 5.000	$ 1.275.000	$ 82.200	$ 1.357.200
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 1.040.000	$ 0	$ 0	$ 32.500	$ 32.500	$ 66.900	$ 4.200	$ 1.105.000	$ 71.100	$ 1.176.100
SUBTOTALES:										**$ 2.380.000**	**$ 153.300**	**$ 2.533.300**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 812.500	$ 0	$ 52.300	$ 0	$ 812.500	$ 52.300	$ 0	$ 864.800
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 937.500	$ 0	$ 60.300	$ 0	$ 937.500	$ 60.300	$ 0	$ 997.800
SUBTOTALES:													**$ 1.750.000**	**$ 112.600**	**$ 0**	**$ 1.862.600**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SUBTOTALES:									**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES										
																									PENSIÓN								SALUD					ARP																	
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																									
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1047460046	BASTIDAS DUCUARA ROMEL KISSLEN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO							A										25-14 COLPENSIONES	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS037-NUEVA EPS	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
2	CC 1047460046	BASTIDAS DUCUARA ROMEL KISSLEN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO							C										25-14 COLPENSIONES	30	$ 6.500.000	$ 1.040.000	$ 32.500	$ 32.500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.105.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 6.500.000	$ 812.500	$ 0	$ 812.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
3	CC 1047460046	BASTIDAS DUCUARA ROMEL KISSLEN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO							R										25-14 COLPENSIONES	30	$ 6.500.000	$ 1.040.000	$ 32.500	$ 32.500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.105.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 6.500.000	$ 812.500	$ 0	$ 812.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	0	$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
4	CC 1100396846	UCROS SIERRA ALVARO JAVIER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.500.000				NO							A										231001-COLFONDOS	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS005-SANITAS S.A	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.500.000		$ 522.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
5	CC 1100396846	UCROS SIERRA ALVARO JAVIER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.500.000				NO							C										231001-COLFONDOS	30	$ 7.500.000	$ 1.200.000	$ 37.500	$ 37.500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.275.000	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 7.500.000	$ 937.500	$ 0	$ 937.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.500.000		$ 522.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
6	CC 1100396846	UCROS SIERRA ALVARO JAVIER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.500.000				NO							R										231001-COLFONDOS	30	$ 7.500.000	$ 1.200.000	$ 37.500	$ 37.500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.275.000	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 7.500.000	$ 937.500	$ 0	$ 937.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	0	$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 4.395.900

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	15-CONTRATANTE	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6007470738**			TIPO DE PLANILLA:	N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES septiembre	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	137				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/16			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	66809896
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	6006498701			FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	2026/02/12

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 1.040.000	$ 0	$ 0	$ 32.500	$ 32.500	$ 88.600	$ 5.600	$ 1.105.000	$ 94.200	$ 1.199.200
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 1.200.000	$ 0	$ 0	$ 37.500	$ 37.500	$ 102.200	$ 6.400	$ 1.275.000	$ 108.600	$ 1.383.600
SUBTOTALES:										**$ 2.380.000**	**$ 202.800**	**$ 2.582.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 812.500	$ 0	$ 69.200	$ 0	$ 812.500	$ 69.200	$ 0	$ 881.700
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 937.500	$ 0	$ 79.900	$ 0	$ 937.500	$ 79.900	$ 0	$ 1.017.400
SUBTOTALES:													**$ 1.750.000**	**$ 149.100**	**$ 0**	**$ 1.899.100**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SUBTOTALES:									**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES										
																									PENSIÓN								SALUD					ARP																	
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																									
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1047460046	BASTIDAS DUCUARA ROMEL KISSLEN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO	R-01						A										25-14 COLPENSIONES	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS037-NUEVA EPS	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
2	CC 1047460046	BASTIDAS DUCUARA ROMEL KISSLEN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO	01						C										25-14 COLPENSIONES	30	$ 6.500.000	$ 1.040.000	$ 32.500	$ 32.500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.105.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 6.500.000	$ 812.500	$ 0	$ 812.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
3	CC 1047460046	BASTIDAS DUCUARA ROMEL KISSLEN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO	01						R										25-14 COLPENSIONES	30	$ 6.500.000	$ 1.040.000	$ 32.500	$ 32.500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.105.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 6.500.000	$ 812.500	$ 0	$ 812.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	0	$ 0		$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
4	CC 1100396846	UCROS SIERRA ALVARO JAVIER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.500.000				NO	R-01						A										231001-COLFONDOS	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS005-SANITAS S.A	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.500.000		$ 522.000	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
5	CC 1100396846	UCROS SIERRA ALVARO JAVIER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.500.000				NO	01						C										231001-COLFONDOS	30	$ 7.500.000	$ 1.200.000	$ 37.500	$ 37.500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.275.000	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 7.500.000	$ 937.500	$ 0	$ 937.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.500.000		$ 522.000	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
6	CC 1100396846	UCROS SIERRA ALVARO JAVIER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.500.000				NO	01						R										231001-COLFONDOS	30	$ 7.500.000	$ 1.200.000	$ 37.500	$ 37.500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.275.000	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 7.500.000	$ 937.500	$ 0	$ 937.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	0	$ 0		$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		

TOTAL PAGADO: $ 4.481.900

Por una parte, **INGUETO S.A.S.**, con **NIT 800.212.105-7**, con domicilio en la ciudad de Cartagena de Indias, actuando a través de su representante legal el señor **JESÚS DAVID TORRES SÁNCHEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No..143.382.577,("Contratante" o "INGUETO"); y por otra parte, **EDGAR HERNAN BENITEZ FUENTES**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.100.396.846, actuando en nombre y representación propia, con domicilio en la ciudad de Cartagena de Indias, persona quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará como el "Consultor" o el "Prestador".

Los suscritos, quienes conjuntamente seremos denominadas como las "Partes", y, cada uno de nosotros como la "Parte"; quienes manifestamos por el presente, que hemos acordado celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales (el "Contrato"), el cual se regirá por las Cláusulas en adelante estipuladas, y, por las normas que regulan la materia, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

i. Que, INGUETO está interesado en contratar los servicios de un profesional en el campo de arqueólogo, a efectos de contar con el conocimiento y experiencia de este, en el curso de la preparación de la CONSULTORIA PARA LA COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA "INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA

ii. Que, una vez adelantado el proceso de selección privado convocado por Ingueto, resultó seleccionado el Consultor, entonces proponente, dado que cuenta con la experiencia y el conocimiento necesarios para ejecutar las labores que se contratan mediante el presente, de acuerdo con la propuesta presentada, las necesidades de Ingueto y los demás documentos contractuales.

iii. Que los otorgantes de este documento declaran que se encuentran debidamente facultados en los términos de sus estatutos y de la Ley, según les aplica, para obligarse entre sí, y, en este sentido, a suscribir el presente documento.

En consecuencia, estipulan las Partes las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. **OBJETO:** Con la celebración del presente Contrato, el Consultor se obliga a realizar, asumiendo todo el riesgo y ventura, la prestación onerosa e independiente de los servicios profesionales de Consultoría con el fin de brindar el apoyo requerido por el Contratante para la consultoría para la complementación, ajuste, elaboración de estudios y diseños definitivos y ejecución de la obra "Intercambiador de La Carolina". Todo lo anterior, de conformidad con las instrucciones que de tiempo en tiempo le imparta el Contratante el Consultor, así como de la información que le sea igualmente compartida.

De este modo, el Consultor desarrollará el objeto contractual a partir del desarrollo de actividades de consultoría para la complementación, ajuste, elaboración de estudios y diseños definitivos y ejecución de la obra "Intercambiador de La Carolina".

En todo caso, el Consultor se obliga para con el Contratante a desarrollar todas las actividades indispensables para ejecutar el objeto de este Contrato. Adicionalmente, declara comprender en su totalidad, razón por la cual asegura, mediante la suscripción de este documento, que cuenta con el conocimiento y medios necesarios para cumplir a cabalidad con las obligaciones que subyacen a este contrato y a la información adicional entregada a este por el Consorcio ME CAROLINA.

Aunado a lo anterior, el Consultor declara que en virtud de su ejecución contractual dará estricto cumplimiento a lo dispuesto en las normas técnicas (NT) vigentes aplicables al particular y los demás soportes técnicos entregados por el Contratante, con el objetivo de desempeñar de forma adecuada y completa el presente Contrato.

Las Partes reconocen que, en caso de discrepancia entre lo pactado en el presente Contrato y la propuesta presentada por el Consultor, prevalecerá lo pactado en el presente Contrato.

***SEGUNDA*. OBLIGACIONES DEL CONSULTOR:** Además de las obligaciones que emanan de la naturaleza y de la esencia del presente Contrato, a la celebración de este Contrato el Consultor se compromete para con el Contratante a:

1. Ejecutar bajo su responsabilidad y con el conocimiento y experiencia requeridos, todas las labores que resulten necesarias para el debido y satisfactorio cumplimiento del objeto del presente Contrato, en tanto, que su ejecución será de forma personal, debido a sus capacidades, conocimiento y experiencia demostrados durante el proceso de selección.

2. Desplegar todas las actividades idóneas y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del presente Contrato, de conformidad con la necesidad manifiesta del Contratante durante del proceso de selección y la ejecución del presente Contrato.

La información que deberá ser entregada por el Consultor no se limitará estrictamente a lo aquí enunciado, sino que deberá comprender la totalidad de la información necesaria para la adecuada ejecución del Contrato. El consultor entregará al Contratante dentro del plazo previsto, los Entregables pactados en medio magnético.

3. Radicar la factura electrónica como soporte para cada uno de los pagos relacionado a los servicios efectivamente prestados, ejecutados en su totalidad y recibidos a satisfacción por el Contratante. El Consultor, no podrá facturar servicios parcialmente ejecutados.

4. Abstenerse de utilizar, sin la debida y previa autorización del Contratante, los logos y marcas de este último, aun cuando ello resulte de la ejecución de este Contrato. En consecuencia, se obliga a indemnizar al Contratante por el uso indebido de marcas o imagen corporativa de este último y, en general, por cualquier evento de irrespeto a la propiedad intelectual del mismo.

5. Guardar absoluta confidencialidad respecto de la información, que, por razones de la ejecución del presente Contrato, llegare a conocer del Contratante, como de sus operaciones y sus procesos internos, así como toda aquella información generada en ejecución del presente Contrato, de tal manera, que únicamente la utilice para los fines del presente acto.

En consecuencia, se obliga a no hacer divulgación de ningún tipo de información del Contratante, salvo que este otorgue su previa autorización de forma escrita en cada caso o evento. Para estos efectos, se entenderán como eventos de divulgación pública, sin limitarse a ellos, las menciones o avisos en medios de comunicación masiva, vallas, correo electrónico, páginas web, comunicados o ruedas de prensa, información relevante, entre otros. El desconocimiento de esta obligación por parte del Consultor se entenderá como incumplimiento grave del presente Contrato y facultará al Contratante a ejercer todas las acciones derivadas de dicho incumplimiento.

6. Toda la información escrita que le sea suministrada, así como aquella información que se genere en ejecución del presente Contrato, será devuelta al Contratante a la terminación contractual. En caso de que la información no sea susceptible de devolución, deberá destruirla, quedando obligado a certificar tal situación cuando se lo solicite el Contratante.

7. Cumplir los compromisos establecidos en la propuesta contenida en el Anexo iii, y, en general, dar cumplimiento a los términos y condiciones señaladas en el presente Contrato.

8. Subsanar en cualquier momento, y de forma inmediata o dentro de los tiempos informados por el Contratante, todos los requerimientos que este último le formule sobre el producto de las actividades realizadas en desarrollo del presente Contrato.

9. Velar por el uso adecuado de los equipos y herramientas que le proporcione el Contratante para la ejecución personal de este Contrato. En la misma medida, se obliga a utilizar de forma exclusiva los equipos y herramientas entregados para la prestación del servicio aquí contratado.

10. No ejecutar ningún tipo de acto, hecho u omisión que: i) genere o pueda generar perjuicios al Contratante; ii) vaya o pueda ir en contravía de los intereses de su Contratante; iii) constituya o pueda llegar a constituir una situación adversa para el Contratante. En caso de duda, el Consultor deberá siempre consultar por escrito al Contratante la forma en cómo debe proceder.

11. Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento y sus anexos.

12. Mantener indemne al Contratante frente a cualquier reclamación, procedimiento judicial, administrativo o de cualquier naturaleza instaurada en contra de éste por actos imputables al Consultor relacionados con la ejecución del presente Contrato, de conformidad con la Cláusula séptima tratada más adelante.

13. El contratante deberá enviar comprobante de pago de la seguridad social mes a mes a INGUETO mientras este se encuentre vinculado con actividades propias de este contrato.

***CUARTA*. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Constituyen obligaciones a cargo del Contratante las siguientes:

1. Suministrar al Consultor la información necesaria e imprescindible para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

2. Pagar los servicios efectivamente presentados por el Consultor dentro de los plazos establecidos.

***QUINTA*. DURACIÓN:** El plazo para la ejecución de las actividades será de 4 meses con un porcentaje de dedicación del 50% contados a partir de la firma del Contrato.

***SEXTA*. VALOR Y FORMA DE PAGO:**

6.1. Valor: [redacted]

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor indicado en la presente Cláusula, incluye todos los gastos en los que deba incurrir el Consultor, necesarios para la debida ejecución del objeto contratado, tales como, pero sin limitarse a: impuestos, tasas y, cualquier otro tipo de erogaciones

6.2. Forma de pago: Las Partes convienen que el valor del Contrato será cancelado en dos (2) contados: el primero, correspondiente al 50% a título de anticipo a la suscripción del presente instrumento; y el segundo, por el 50% restante, sujeto al recibo a satisfacción de los servicios contratados y previo aval de la interventoría.

PARÁGRAFO PRIMERO. Requisitos y reglas que aplican para la aprobación de las cuentas de cobro y/o facturas:

a). Requisitos para la radicación de facturas: estipulan las Partes, que la factura electrónica

a radicar por el Consultor deberá estar acompañada de los siguientes documentos/información:

i. Copia del comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (el "SGSSS") de los períodos en los cuales se prestaron los servicios aquí contratados.

b). Reglas que aplican para la aprobación de las cuentas de cobro y/o facturas: Estipulan las Partes las siguientes reglas:

a) La factura deberá ser radicada a los correos electrónicos habilitados por parte de INGUETO, los cuales son: ingueto@inguetosas.com y inguetoltda@yahoo.com
b) El Contratante contará con un plazo de cinco (5) Días Hábiles desde la fecha de radicación de la correspondiente factura, para revisar la consistencia de esta. Si se encontraren inconsistencias en la factura o en los documentos con los que se debe acompañar, esta será regresada al Consultor, a más tardar al vencimiento del plazo indicado en el numeral anterior, a efectos de que sea corregida.
c) En caso de presentarse inconsistencias en la cuenta de cobro, factura o sus documentos soporte, estos serán devueltos para su corrección. Una vez el CONSULTOR radique nuevamente los documentos en debida forma, se reiniciará el cómputo del plazo de cinco (5) Días Hábiles para que INGUETO realice la respectiva revisión y aprobación.
d) Todas las demoras que se presenten por la demora en la presentación de la cuenta de obro y/o factura corregida o en los documentos con los que se deben acompañar, será única y exclusivamente responsabilidad del Consultor, quien no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
e) En caso de que el día en que se deba efectuar el pago de la factura aprobada sea día no hábil, INGUETO podrá realizar el respectivo pago el Día Hábil siguiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos no eximen al Consultor de su responsabilidad en cuanto a la calidad del objeto contratado o de cualquier otra obligación contractual, legal o de responsabilidad civil.

PARÁGRAFO TERCERO: El Contratante se obliga a efectuar los respectivos pagos en la cuenta bancaria de ahorros bancaria No. 009070294963 adscrita a la entidad financiera DAVIVIENDA, la cual tiene como titular al Consultor. Para estos efectos, el Consultor entregará una de la certificación bancaria correspondiente.

PARÁGRAFO CUARTO: El Contratante únicamente realizará los pagos indicados en este Contrato, directamente al Consultor y aun cuando esta ceda los créditos derivados de este Contrato, el pago que INGUETO realice al Consultor se tendrá como válido, por pacto expreso entre las Partes de este Contrato.

PARÁGRAFO QUINTO: Por expresa disposición de las Partes, todos los pagos que realice el Contratante al Consultor en virtud de este Contrato se imputarán en primer lugar a capital.

***SÉPTIMA*. INDEMNIDAD Y RESPONSABILIDAD:** El Consultor mantendrá indemne al Contratante por cualquier concepto, frente a cualesquiera acciones, reclamaciones o demandas de cualquier naturaleza derivadas de daños y/o perjuicios causados a su cargo, y siempre que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del Consultor en ejecución de este Contrato. La obligación de indemnizar en los términos anteriores se extenderá, aunque sin limitación, a los siguientes eventos:

a) Cualquier incumplimiento por parte del Consultor del presente Contrato;

b) Cualquier violación por parte del Consultor de cualquier pacto, declaración o garantía efectuada en el Contrato o en cualquier documento o información que se requiera de parte del Consultor de conformidad o con ocasión del presente Contrato;
c) Cualquier violación por parte del Consultor de las Leyes aplicables;

Las estipulaciones de la presente Cláusula sobrevivirán a la terminación del presente Contrato y estarán vigentes hasta por un término de cinco (5) años contados a partir de su terminación.

OCTAVA. CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento grave por parte del Consultor, de las obligaciones establecidas en el presente Contrato, previo ejercicio del procedimiento que más abajo se define, el Consultor pagará al Contratante a título de indemnización anticipada de perjuicios, el diez por ciento (10%) del valor total del presente Contrato. No obstante, el Contratante podrá a su arbitrio exigir simultáneamente el pago de la cláusula penal, así como la totalidad de los perjuicios que se le hayan ocasionado por razón del incumplimiento y el cumplimiento de la obligación que dio lugar a la pena.

El monto de la cláusula penal acá estipulada podrá ser deducido directamente de cualquier saldo adeudado al Consultor. No obstante, lo anterior, en caso de hacerse necesario acudir a la jurisdicción para el cobro de la presente cláusula, este Contrato prestará merito ejecutivo.

PARÁGRAFO PRIMERO. Procedimiento para la imposición de la Cláusula Penal: (i) el Contratante notificará al Consultor del incumplimiento grave de la(s) obligación(es) a su cargo, anexando los soportes que sustentes las afirmaciones de dicho incumplimiento. (ii) el Consultor, contará con un término no menor a tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación, para ejercer su derecho a la defensa y presentar los soportes que asisten sus afirmaciones. (iii) el Contratante revisará dicha respuesta y procederá a decidir sobre la imposición o no de la cláusula penal.

***NOVENA*. TERMINACIÓN:** El presente Contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Consultor y aquellas contempladas en la ley. No obstante, el presente Contrato podrá terminar de manera anticipada y atípica en los casos expresamente regulados en el presente Contrato y además por las siguientes causales:

(i) Por la terminación unilateral del Contratante en cualquier tiempo, con una antelación no menor a 10 días calendario por escrito, en donde deberá informarse la fecha pretendida para la terminación, y, sin que deba motivarse dicha decisión. En este evento, no habrá de cualquier forma lugar al pago de indemnización alguna en favor del Consultor.
(ii) Por mutuo acuerdo entre las Partes;
(iii) Por orden judicial o de autoridad competente.

En cualquier caso, las Partes, al momento de la terminación del Contrato, celebrarán un Acta de Terminación en donde constará el estado de ejecución de las actividades contratadas, así como los compromisos y obligaciones que estimen convenientes realizar las Partes en ese momento.

***DÉCIMA*. LIQUIDACIÓN:** Las Partes, dentro de los treinta (30) días siguientes a la terminación del Contrato, cualquiera que fuere su causa, procederán con la liquidación final de cuentas, para lo cual deberán suscribir un Acta de Liquidación, con el fin de declararse a paz y salvo por todo concepto, una vez determinado el balance económico contractual correspondiente.

***DÉCIMA PRIMERA*. NATURALEZA Y AUTONOMÍA:** Para todos los efectos legales, el Consultor actuará de manera independiente, por lo cual deberá ejecutar el presente Contrato íntegramente con sus propios medios, con autonomía técnica, administrativa, financiera y jurídica.

***DÉCIMA SEGUNDA*. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El Consultor tendrá para todos los efectos de este Contrato el carácter de Consultor independiente, siendo en consecuencia de su absoluta responsabilidad el pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, retenciones en la fuente, aportes parafiscales o cualquier otro pago similar que se cause o deba hacerse en desarrollo de su profesión y de la ejecución del presente Contrato. Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el Contratante y el Consultor en virtud de la ejecución del objeto del presente Contrato.

***DÉCIMA TERCERA*. PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** El Consultor no podrá ceder los derechos y obligaciones, ni el presente Contrato, ni subcontratar total o parcialmente este acuerdo sin previo consentimiento escrito del Contratante.

***DÉCIMA CUARTA*. IMPUESTOS Y GRAVÁMENES:** Todos los impuestos, contribuciones, tasas, derechos o gravámenes, que se llegaren a causar por razón o como consecuencia de la ejecución del presente Contrato, serán asumidos por la parte que corresponda según la Ley.

***DÉCIMA QUINTA*. NO REPRESENTACIÓN:** Este Contrato no confiere la representación de una Parte a la otra, excepto por las disposiciones que al respecto sean pactadas por medio del presente Contrato, por lo tanto, las obligaciones frente a terceros serán asumidas exclusivamente por quien las contraiga, y en consecuencia el Consultor mantendrá indemne al Contratante ante eventuales reclamaciones.

***DÉCIMA SEXTA*. MÉRITO EJECUTIVO:** El presente contrato prestará mérito ejecutivo para todos los efectos legales y, en consecuencia, el Consultor renuncia a ser constituido en mora.

***DÉCIMA SÉPTIMA.* CONOCIMIENTO Del CONSULTOR Y POLÍTICAS DE CUMPLIMIENTO DE INGUETO S.A.S:** El Consultor acuerda:

I. Dar cumplimiento de la Legislación Aplicable.

1. El Consultor acepta cumplir todas las leyes y reglamentos de la ley colombiana pues es en este en donde desarrolla sus negocios y ejerce su actividad.
2. El Consultor también acepta, así como cualquier persona o cualquier entidad que trabaje en su nombre y/o con relación a los servicios prestados al abrigo del presente Contrato,

a garantizar que no realizó y no realizará algún pago o transferencia de ningún objeto de valor, directa o indirectamente, a:

a. Cualquier funcionario público o funcionario del gobierno (incluidos los funcionarios de empresas públicas, estatales y controladas por el gobierno y, u organizaciones internacionales públicas);
b. Cualquier partido político, funcionario de un partido político o candidato a un cargo público;
c. Cualquier intermediario, incluido, entre otros, agentes o miembros de la familia de funcionarios del gobierno, en el pago a cualquier autoridad del gobierno;
d. Cualquier otra persona u organización que, en un esfuerzo corrupto o impropio, trate de obtener o establecer negocios u obtener cualquier ventaja, en relación con los asuntos de INGUETO;
e. Cualquier otra persona u organización, si tal pago o transferencia infringe las leyes del país donde se realiza la transacción.

3. El Consultor también acepta, así como cualquier persona u organización que trabaje en su nombre, o la represente, en relación a los servicios prestados o bienes suministrados al abrigo del presente acuerdo, a garantizar que no prometió y ni prometerá, no ofreció y no ofrecerá, no entregó y no entregará cualquier ventaja financiera u otra, directa o indirectamente, a cualquier persona, ya sea un funcionario público u otra persona relevante, con la intención de llevarlo a realizar de forma indebida una función o actividad relevante o saber o creer que la aceptación de la ventaja constituiría por sí, la mala ejecución de una función o actividad relevante.

4. El Consultor también acepta que ni el, ni cualquiera persona o entidad que trabaje en su nombre o en relación a los servicios prestados y/o bienes suministrados al abrigo del presente Contrato, no solicitó y no solicitará, aceptará recibir o aceptará una ventaja financiera o de otro tipo, directamente o indirectamente, con la intención de, como consecuencia, realizar una actividad en el transcurso de, o relacionada con la actividad de INGUETO de forma inadecuada, o cuando el acuerdo para recibir o aceptar la ventaja constituirá de por sí la mala ejecución de una actividad realizada en el transcurso o vinculada con la actividad de INGUETO.

5. El Consultor se compromete a no tener vínculos con personas o empresas reportadas en listas vinculantes para Colombia según la ley de SARLAFT mencionada en la Circular Básica Capítulo X de la Superintendencia de Sociedades

II. Uso de Terceros

El Consultor concuerda que no cederá sus derechos u obligaciones vinculadas con el presente Contrato a terceros sin la autorización previa y por escrito de INGUETO. A demás, concuerda que no utilizará ni empleará ningún tercero o entidades relacionadas con el desempeño de sus funciones, dentro del alcance del presente contrato sin la autorización previa y por escrito de INGUETO.

III. Divulgación del Contrato

El Consultor acepta que será posible divulgar de forma total este Contrato, cumpliendo las normas legales, o ante un pedido legal de las autoridades gubernamentales de la República de Colombia, de acuerdo con el criterio exclusivo de INGUETO.

***DÉCIMA OCTAVA*. PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL:** Mediante la celebración del presente contrato, el Consultor asume la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que acceda con ocasión de este contrato. Por tanto, deberá adoptar las medidas que le permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008 ésta última en lo que le sea aplicable, y cualquier otra ley o norma que las modifique o sustituya. Consecuencia de esta obligación legal, entre otras, deberá adoptar las medidas de seguridad de tipo lógico, administrativo y físico, acorde a la criticidad de la información personal a la que accede, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y/o no será sometida a cualquier otro tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto del presente contrato.

El Consultor indemnizará los perjuicios que llegue a causar al Contratante como resultado del incumplimiento de las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, y demás normas aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de esta. En estos casos autoriza de manera expresa al Contratante, a través de la firma del presente contrato, a deducir de las sumas de dinero que el Contratante le adeude en el momento en que se notifique la decisión desfavorable por la entidad competente, el valor de las multas impuestas, sin perjuicio de que llegaren a demostrarse daños por cuantía superior a la multa impuesta. El Contratante informa al Consultor que en Colombia configura delito el tratamiento no autorizado de datos personales, según lo dispuesto en la Ley 1273 de 2009.

El Consultor reconoce el derecho que tiene el Contratante de auditar el cumplimiento de las normas citadas en los términos previstos en este contrato.

Es obligación del Consultor informar al Contratante cualquier sospecha de perdida, fuga o ataque contra la información personal a la que ha accedido y/o trata con ocasión de este contrato, aviso que deberá dar una vez tenga conocimiento de tales eventualidades. La pérdida, fuga ataque contra la información personal implica así mismo la obligación del Consultor de gestionar el incidente de seguridad conforme los lineamientos en la materia señalados en las normas ISO 27001/27002.

El incumplimiento de las obligaciones derivadas de esta cláusula se considera como un incumplimiento grave por los riesgos legales que conlleva el indebido tratamiento de datos personales, y en consecuencia será considerada justa causa para la terminación del contrato, y dará lugar al cobro de la cláusula penal pactada, sin necesidad de ningún requerimiento, a los cuales se renuncia desde ahora.

El Consultor entregará al Contratante los datos personales de aquellos empleados que participen en la ejecución del objeto contratado cuyo tratamiento se limitará a la finalidad

propia de esta relación contractual; corresponderá al Consultor obtener el consentimiento previo y expreso por parte de sus empleados y acreditará prueba de tales autorizaciones legales.

***DÉCIMA NOVENA*. CONFIDENCIALIDAD:** El Consultor, con sujeción a los términos y condiciones que se establecen en este contrato, el Contratante le hará entrega de ciertos datos, informes, documentos, contratos y otras informaciones de naturaleza confidencial, con relación a una o varias operaciones llevadas a cabo en desarrollo del Proyecto de obra a cargo del Contratante, así como las actividades e información que le fueron entregadas y/o encomendadas en aras de presentar la oferta económica para tales efectos, reconoce que esa información es de propiedad exclusiva del Contratante, por lo cual, declara que se compromete formalmente con esta suscripción y en todo momento, a mantener en la más estricta confidencialidad, y no utilizar en forma alguna dicha Información Confidencial, excepto para las negociaciones que se lleven a cabo entre las Partes.

En virtud de lo anterior, el Consultor se obliga a no divulgar por ningún medio, fuere escrito o verbal, copiar, proporcionar o a permitir el acceso a terceros, o de cualquier otra forma violar el carácter de confidencialidad de la información divulgada, la cual puede incluir, pero no se limita a información: financiera, planes de negocios, información personal o de obra, dibujos, planos, Contratos, prototipos de artefactos, demostraciones, secretos comerciales, información técnica del Proyecto, sistemas de computación y software, resultados de investigaciones, listas de clientes y entre otros datos, que fueren otorgados de forma oral o escrita por el Contratante.

Así las cosas, y en lo referente a la propiedad intelectual de los productos que se desarrollen, el Consultor declara que el contenido de este Contrato no sugiere, supone ni otorga ningún tipo de derecho a su favor, para que utilice el nombre, las marcas registradas, logos, nombres comerciales, patentes de invención o propiedad intelectual del Contratante para ningún fin, salvo que obtenga la autorización previa por escrito de este.

***VIGÉSIMA*. NULIDAD E INVALIDEZ PARCIAL:** La invalidez e inexigibilidad de alguna o algunas de las disposiciones de este contrato no afectará la validez o exigibilidad de las demás disposiciones del presente Contrato. En estos eventos las Partes se obligan, de ser posible, a negociar de buena fe una cláusula válida y legalmente exigible.

***VIGÉSIMA PRIMERA*. TOLERANCIA DEL CONTRATANTE:** Cualquier tolerancia por parte del Contratante frente a un incumplimiento total o parcial o atraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones del Consultor, siempre será entendida como una libertad eventual del Contratante y que en nada modificará las obligaciones y los derechos asumidos en el presente Contrato; y, por consiguiente, no generará ningún derecho o expectativa de derecho a favor del Consultor como responsable del incumplimiento o atraso en su obligación.

***VIGÉSIMA SEGUNDA*. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Cualquier diferencia, controversia, disputa o reclamo que surja entre las Partes que tenga relación con el presente Contrato, incluyendo sin limitarse a la interpretación del mismo, su celebración, validez, ejecución, cumplimiento, terminación, liquidación o las consecuencias futuras del mismo, podrá ser

resuelta directamente entre las Partes dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que una de ellas lo ponga en conocimiento de la otra; la decisión tomada entre las Partes tendrá los efectos de transacción conforme a lo señalado por el Código Civil pudiendo arreglarse amigablemente entre las Partes.

***VIGÉSIMA TERCERA*. ACUERDO COMPLETO:** El presente Contrato constituye la totalidad y el único acuerdo existente entre las Partes y en el presente se fusionan todos acuerdos anteriores, como, pero sin limitarse a promesas, ofertas y condiciones, ya sean verbales o escritas entre las Partes, relacionadas con el objeto de este Contrato.

***VIGÉSIMA CUARTA*. NOTIFICACIONES:** Para todos los efectos del presente Contrato, se determina que todas las comunicaciones que se crucen por y entre las Partes en desarrollo de este Contrato, deberán ser enviadas a las siguientes direcciones:

Al Contratante:
Dirección: Cra. 74 #31d-48, El Recreo, Cartagena de Indias, Bolívar.
Correo de notificaciones: ingueto@inguetosas.com - inguetoltda@yahoo.com

Al Consultor:
Dirección: Cl 25#35-39, Bloque 2 apto301, Bogotá D.C.
Teléfono: 310 660 9596
Correo electronico: edgardbenitez@gmail.com

***VIGÉSIMA QUINTA*. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Este Contrato solo podrá ser modificado de común acuerdo por las Partes, mediante la celebración de convenios que deberán constar por escrito.

El presente contrato se firma por las partes en la ciudad de Cartagena, al primer (01) día del mes de septiembre del año 2025, en dos (2) ejemplares del mismo valor y tenor.

El Contratante,

Jesús David Torres Sánchez
Representante Legal

El Consultor,

Edgar Hernán Benítez Fuentes
C.C. 73164302

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	15-CONTRATANTE	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**6006555829**	TIPO DE PLANILLA:		Y-INDEPENDIENTES EMPRESAS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:		73			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/02/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		59846676

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	12		$ 0	$ 0		$ 0	$ 5.091.300	$ 5.091.300	$ 231.300	$ 0	$ 5.322.600
SUBTOTALES:									**$ 5.091.300**	**$ 231.300**	**$ 0**	**$ 5.322.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES											
																										PENSIÓN									SALUD					ARP															
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																CCF		SENA		ICBF		ESAP	MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1047460046	BASTIDAS DUCUARA ROMEL KISSLEN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
2	CC 1047474924	MENDEZ PAVA KATHY	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.600.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.600.000		$ 181.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
3	CC 1100396846	UCROS SIERRA ALVARO JAVIER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.500.000		$ 522.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
4	CC 18880406	MERCADO GARCIA EDIR YESID	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.750.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.750.000		$ 330.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
5	CC 26862281	SANCHEZ ZAPARDIEL SOLEY DEL ROSARIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.250.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.250.000		$ 156.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
6	CC 2759273	TAPIA VILLADIEGO CAMILO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.500.000		$ 313.200		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
7	CC 3798367	BERROCAL OLAVE ARNOLDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
8	CC 73107239	BARRIOS FONTALVO MODESTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
9	CC 73126331	MOUTHON BELLO JAVIER ALEJANDRO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
10	CC 73164302	BENITEZ FUENTES EDGAR HERNAN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 5.800.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 5.800.000		$ 403.700		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
11	CC 73200887	ALVAREZ GAVIRIA JESUS EDUARDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
12	CC 9172687	TORRES ORTEGA RAMON DE JESUS	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.250.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.250.000		$ 504.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 5.322.600

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	15-CONTRATANTE	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6006555713**	TIPO DE PLANILLA:	Y-INDEPENDIENTES EMPRESAS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	100		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	59660038

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	12		$ 0	$ 0		$ 0	$ 5.091.300	$ 5.091.300	$ 317.700	$ 0	$ 5.409.000
SUBTOTALES:									**$ 5.091.300**	**$ 317.700**	**$ 0**	**$ 5.409.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES											
																										PENSIÓN									SALUD					ARP															
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																CCF		SENA		ICBF		ESAP	MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1047460046	BASTIDAS DUCUARA ROMEL KISSLEN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1047474924	MENDEZ PAVA KATHY	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.600.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.600.000		$ 181.000		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1100396846	UCROS SIERRA ALVARO JAVIER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.500.000		$ 522.000		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 18880406	MERCADO GARCIA EDIR YESID	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.750.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.750.000		$ 330.600		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 26862281	SANCHEZ ZAPARDIEL SOLEY DEL ROSARIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.250.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.250.000		$ 156.600		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	CC 2759273	TAPIA VILLADIEGO CAMILO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.500.000		$ 313.200		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	CC 3798367	BERROCAL OLAVE ARNOLDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8	CC 73107239	BARRIOS FONTALVO MODESTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	CC 73126331	MOUTHON BELLO JAVIER ALEJANDRO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10	CC 73164302	BENITEZ FUENTES EDGAR HERNAN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 5.800.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 5.800.000		$ 403.700		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
11	CC 73200887	ALVAREZ GAVIRIA JESUS EDUARDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
12	CC 9172687	TORRES ORTEGA RAMON DE JESUS	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.250.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.250.000		$ 504.600		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 5.409.000

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	15-CONTRATANTE	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**6006498701**	TIPO DE PLANILLA:			Y-INDEPENDIENTES EMPRESAS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	septiembre	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			133				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/02/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			58222699

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	12		$ 0	$ 0		$ 0	$ 5.091.300	$ 5.091.300	$ 420.700	$ 0	$ 5.512.000
SUBTOTALES:									**$ 5.091.300**	**$ 420.700**	**$ 0**	**$ 5.512.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES											
																										PENSIÓN									SALUD						ARP														
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																								
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1047460046	BASTIDAS DUCUARA ROMEL KISSLEN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
2	CC 1047474924	MENDEZ PAVA KATHY	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.600.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.600.000		$ 181.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
3	CC 1100396846	UCROS SIERRA ALVARO JAVIER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.500.000		$ 522.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
4	CC 18880406	MERCADO GARCIA EDIR YESID	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.750.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.750.000		$ 330.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
5	CC 26862281	SANCHEZ ZAPARDIEL SOLEY DEL ROSARIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.250.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.250.000		$ 156.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
6	CC 2759273	TAPIA VILLADIEGO CAMILO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.500.000		$ 313.200		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
7	CC 3798367	BERROCAL OLAVE ARNOLDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
8	CC 73107239	BARRIOS FONTALVO MODESTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
9	CC 73126331	MOUTHON BELLO JAVIER ALEJANDRO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
10	CC 73164302	BENITEZ FUENTES EDGAR HERNAN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 5.800.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 5.800.000		$ 403.700		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
11	CC 73200887	ALVAREZ GAVIRIA JESUS EDUARDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
12	CC 9172687	TORRES ORTEGA RAMON DE JESUS	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.250.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.250.000		$ 504.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		

TOTAL PAGADO: $ 5.512.000

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	15-CONTRATANTE	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**6007481111**	TIPO DE PLANILLA:		N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:		76			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/02/16	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		66875252
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:		6006555829	FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:		2026/02/13

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 928.000	$ 0	$ 0	$ 29.000	$ 29.000	$ 44.000	$ 2.800	$ 986.000	$ 46.800	$ 1.032.800
SUBTOTALES:										**$ 986.000**	**$ 46.800**	**$ 1.032.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SUBTOTALES:													**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SUBTOTALES:									**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES															
																									PENSIÓN								SALUD					ARP																						
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																														
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA	TOTAL APORTE	ICBF	TOTAL APORTE	ESAP	TOTAL APORTE	MINEDU	TOTAL APORTE
1	CC 73164302	BENITEZ FUENTES EDGAR HERNAN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 5.800.000				NO							A										230201-PROTECCION	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS005-SANITAS S.A	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 5.800.000		$ 403.700	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0					
2	CC 73164302	BENITEZ FUENTES EDGAR HERNAN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 5.800.000				NO							C										230201-PROTECCION	30	$ 5.800.000	$ 928.000	$ 29.000	$ 29.000	$ 0	$ 0	Normal	$ 986.000	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 5.800.000	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 5.800.000		$ 403.700	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0					
3	CC 73164302	BENITEZ FUENTES EDGAR HERNAN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 5.800.000				NO							R										230201-PROTECCION	30	$ 5.800.000	$ 928.000	$ 29.000	$ 29.000	$ 0	$ 0	Normal	$ 986.000	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 5.800.000	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	0	$ 0		$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0					

TOTAL PAGADO: $ 1.032.800

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	73164302	EDGAR HERNAN BENITEZ FUENTES	Calle 25 35 39 Bl B2 Ap 301	6012691910	edgardbenitez@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
92007358	02/12/2025				1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	N	16/02/2026	47735486	$893.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	342.500	0		0		0	103	22.100	0	364.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	438.400	0	0	29.000	29.000	103	28.200	3.800	528.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	103	0	0	0
ICBF				
0	103	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	342.500	364.600
Pensión	1	496.400	528.400
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	838.900	893.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	73164302	EDGAR HERNAN BENITEZ FUENTES		Calle 25 35 39 Bl B2 Ap 301	6012691910	edgardbenitez@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
92007358	02/12/2025	N	16/02/2026	47735486	EMPLEADOS: 1 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-10	2025-10				$893.000

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Economido | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 73164302 | BENITEZ FUENTES EDGAR HERNAN | 3 | 0 | | | N | | X | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 5.800.000 | 928.000 | 0 | 0 | 29.000 | 29.000 | EPS005 | 5.800.000 | 725.000 | | 0 | | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	73164302	EDGAR HERNAN BENITEZ FUENTES	Calle 25 35 39 Bl B2 Ap 301	6012691910	edgardbenitez@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
90180431	29/09/2025				1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-09	N	16/02/2026	47734641	$910.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	342.500	0		0		0	137	29.200	0	371.700	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	438.400	0	0	29.000	29.000	137	37.400	5.000	538.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	137	0	0	0
ICBF				
0	137	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	342.500	371.700
Pensión	1	496.400	538.800
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	838.900	910.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	73164302	EDGAR HERNAN BENITEZ FUENTES		Calle 25 35 39 Bl B2 Ap 301	6012691910	edgardbenitez@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
90180431	29/09/2025	N	16/02/2026	47734641	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-09				$910.500	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 73164302 | BENITEZ FUENTES EDGAR HERNAN | 3 | 0 | | | N | | | | | | | X | | | | | | | | | | 230201 | 5.800.000 | 928.000 | 0 | 0 | 29.000 | 29.000 | EPS005 | 5.800.000 | 725.000 | | 0 | | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Por una parte, **INGUETO S.A.S.**, con **NIT 800.212.105-7**, con domicilio en la ciudad de Cartagena de Indias, actuando a través de su representante legal el señor **JESÚS DAVID TORRES SÁNCHEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No..143.382.577,("Contratante" o "INGUETO"); y por otra parte, **JAVIER ENRIQUE RIVERO ARRIETA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.545.758, actuando en nombre y representación propia, con domicilio en la ciudad de Cartagena de Indias, persona quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará como el "Consultor" o el "Prestador".

Los suscritos, quienes conjuntamente seremos denominadas como las "Partes", y, cada uno de nosotros como la "Parte"; quienes manifestamos por el presente, que hemos acordado celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales (el "Contrato"), el cual se regirá por las Cláusulas en adelante estipuladas, y, por las normas que regulan la materia, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

i. Que, INGUETO está interesado en contratar los servicios de un profesional en el campo del diseño eléctrico como Ingeniero Eléctrico e Ingeniero de Sistemas de Redes de Telecomunicaciones, a efectos de contar con el conocimiento y experiencia de este, en el curso de la preparación de la CONSULTORIA PARA LA COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA "INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA

ii. Que, una vez adelantado el proceso de selección privado convocado por Ingueto, resultó seleccionado el Consultor, entonces proponente, dado que cuenta con la experiencia y el conocimiento necesarios para ejecutar las labores que se contratan mediante el presente, de acuerdo con la propuesta presentada, las necesidades de Ingueto y los demás documentos contractuales.

iii. Que los otorgantes de este documento declaran que se encuentran debidamente facultados en los términos de sus estatutos y de la Ley, según les aplica, para obligarse entre sí, y, en este sentido, a suscribir el presente documento.

En consecuencia, estipulan las Partes las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. **OBJETO:** Con la celebración del presente Contrato, el Consultor se obliga a realizar, asumiendo todo el riesgo y ventura, la prestación onerosa e independiente de los servicios profesionales de Consultoría con el fin de brindar el apoyo requerido por el Contratante para la consultoría para la complementación, ajuste, elaboración de estudios y diseños definitivos y ejecución de la obra "Intercambiador de La Carolina". Todo lo anterior, de conformidad con las instrucciones que de tiempo en tiempo le imparta el Contratante el Consultor, así como de la información que le sea igualmente compartida.

De este modo, el Consultor desarrollará el objeto contractual a partir del desarrollo de actividades de consultoría para la complementación, ajuste, elaboración de estudios y diseños definitivos y ejecución de la obra "Intercambiador de La Carolina".

En todo caso, el Consultor se obliga para con el Contratante a desarrollar todas las actividades indispensables para ejecutar el objeto de este Contrato. Adicionalmente, declara comprender en su totalidad, razón por la cual asegura, mediante la suscripción de este documento, que cuenta con el conocimiento y medios necesarios para cumplir a cabalidad con las obligaciones que subyacen a este contrato y a la información adicional entregada a este por el Consorcio ME CAROLINA.

Aunado a lo anterior, el Consultor declara que en virtud de su ejecución contractual dará estricto cumplimiento a lo dispuesto en las normas técnicas (NT) vigentes aplicables al particular y los demás soportes técnicos entregados por el Contratante, con el objetivo de desempeñar de forma adecuada y completa el presente Contrato.

Las Partes reconocen que, en caso de discrepancia entre lo pactado en el presente Contrato y la propuesta presentada por el Consultor, prevalecerá lo pactado en el presente Contrato.

***SEGUNDA*. OBLIGACIONES DEL CONSULTOR:** Además de las obligaciones que emanan de la naturaleza y de la esencia del presente Contrato, a la celebración de este Contrato el Consultor se compromete para con el Contratante a:

1. Ejecutar bajo su responsabilidad y con el conocimiento y experiencia requeridos, todas las labores que resulten necesarias para el debido y satisfactorio cumplimiento del objeto del presente Contrato, en tanto, que su ejecución será de forma personal, debido a sus capacidades, conocimiento y experiencia demostrados durante el proceso de selección.

2. Desplegar todas las actividades idóneas y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del presente Contrato, de conformidad con la necesidad manifiesta del Contratante durante del proceso de selección y la ejecución del presente Contrato.

La información que deberá ser entregada por el Consultor no se limitará estrictamente a lo aquí enunciado, sino que deberá comprender la totalidad de la información necesaria para la adecuada ejecución del Contrato. El consultor entregará al Contratante dentro del plazo previsto, los Entregables pactados en medio magnético.

3. Radicar la factura electrónica como soporte para cada uno de los pagos relacionado a los servicios efectivamente prestados, ejecutados en su totalidad y recibidos a satisfacción por el Contratante. El Consultor, no podrá facturar servicios parcialmente ejecutados.

4. Abstenerse de utilizar, sin la debida y previa autorización del Contratante, los logos y marcas de este último, aun cuando ello resulte de la ejecución de este Contrato. En consecuencia, se obliga a indemnizar al Contratante por el uso indebido de marcas o

imagen corporativa de este último y, en general, por cualquier evento de irrespeto a la propiedad intelectual del mismo.

5. Guardar absoluta confidencialidad respecto de la información, que, por razones de la ejecución del presente Contrato, llegare a conocer del Contratante, como de sus operaciones y sus procesos internos, así como toda aquella información generada en ejecución del presente Contrato, de tal manera, que únicamente la utilice para los fines del presente acto.

En consecuencia, se obliga a no hacer divulgación de ningún tipo de información del Contratante, salvo que este otorgue su previa autorización de forma escrita en cada caso o evento. Para estos efectos, se entenderán como eventos de divulgación pública, sin limitarse a ellos, las menciones o avisos en medios de comunicación masiva, vallas, correo electrónico, páginas web, comunicados o ruedas de prensa, información relevante, entre otros. El desconocimiento de esta obligación por parte del Consultor se entenderá como incumplimiento grave del presente Contrato y facultará al Contratante a ejercer todas las acciones derivadas de dicho incumplimiento.

6. Toda la información escrita que le sea suministrada, así como aquella información que se genere en ejecución del presente Contrato, será devuelta al Contratante a la terminación contractual. En caso de que la información no sea susceptible de devolución, deberá destruirla, quedando obligado a certificar tal situación cuando se lo solicite el Contratante.

7. Cumplir los compromisos establecidos en la propuesta contenida en el Anexo iii, y, en general, dar cumplimiento a los términos y condiciones señaladas en el presente Contrato.

8. Subsanar en cualquier momento, y de forma inmediata o dentro de los tiempos informados por el Contratante, todos los requerimientos que este último le formule sobre el producto de las actividades realizadas en desarrollo del presente Contrato.

9. Velar por el uso adecuado de los equipos y herramientas que le proporcione el Contratante para la ejecución personal de este Contrato. En la misma medida, se obliga a utilizar de forma exclusiva los equipos y herramientas entregados para la prestación del servicio aquí contratado.

10. No ejecutar ningún tipo de acto, hecho u omisión que: i) genere o pueda generar perjuicios al Contratante; ii) vaya o pueda ir en contravía de los intereses de su Contratante; iii) constituya o pueda llegar a constituir una situación adversa para el Contratante. En caso de duda, el Consultor deberá siempre consultar por escrito al Contratante la forma en cómo debe proceder.

11. Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento y sus anexos.

12. Mantener indemne al Contratante frente a cualquier reclamación, procedimiento judicial, administrativo o de cualquier naturaleza instaurada en contra de éste por actos imputables al Consultor relacionados con la ejecución del presente Contrato, de conformidad con la Cláusula séptima tratada más adelante.

13. El contratante deberá enviar comprobante de pago de la seguridad social mes a mes a INGUETO mientras este se encuentre vinculado con actividades propias de este contrato.

***CUARTA*. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Constituyen obligaciones a cargo del Contratante las siguientes:

1. Suministrar al Consultor la información necesaria e imprescindible para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

2. Pagar los servicios efectivamente presentados por el Consultor dentro de los plazos establecidos.

***QUINTA*. DURACIÓN:** El plazo para la ejecución de las actividades será de 4 meses con un porcentaje de dedicación del 50% contados a partir de la firma del Contrato.

***SEXTA*. VALOR Y FORMA DE PAGO:**

6.1. Valor: . [redacted]

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor indicado en la presente Cláusula, incluye todos los gastos en los que deba incurrir el Consultor, necesarios para la debida ejecución del objeto contratado, tales como, pero sin limitarse a: impuestos, tasas y, cualquier otro tipo de erogaciones

6.2. Forma de pago: Las Partes convienen que el valor del Contrato será cancelado en dos (2) contados: el primero, correspondiente al 50% a título de anticipo a la suscripción del presente instrumento; y el segundo, por el 50% restante, sujeto al recibo a satisfacción de los servicios contratados y previo aval de la interventoría.

PARÁGRAFO PRIMERO. Requisitos y reglas que aplican para la aprobación de las cuentas de cobro y/o facturas:

a). Requisitos para la radicación de facturas: estipulan las Partes, que la factura electrónica

a radicar por el Consultor deberá estar acompañada de los siguientes documentos/información:

i. Copia del comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (el "SGSSS") de los períodos en los cuales se prestaron los servicios aquí contratados.

b). Reglas que aplican para la aprobación de las cuentas de cobro y/o facturas: Estipulan las Partes las siguientes reglas:

a) La factura deberá ser radicada a los correos electrónicos habilitados por parte de INGUETO, los cuales son: ingueto@inguetosas.com y inguetoltda@yahoo.com
b) El Contratante contará con un plazo de cinco (5) Días Hábiles desde la fecha de radicación de la correspondiente factura, para revisar la consistencia de esta. Si se encontraren inconsistencias en la factura o en los documentos con los que se debe acompañar, esta será regresada al Consultor, a más tardar al vencimiento del plazo indicado en el numeral anterior, a efectos de que sea corregida.
c) En caso de presentarse inconsistencias en la cuenta de cobro, factura o sus documentos soporte, estos serán devueltos para su corrección. Una vez el CONSULTOR radique nuevamente los documentos en debida forma, se reiniciará el cómputo del plazo de cinco (5) Días Hábiles para que INGUETO realice la respectiva revisión y aprobación.
d) Todas las demoras que se presenten por la demora en la presentación de la cuenta de obro y/o factura corregida o en los documentos con los que se deben acompañar, será única y exclusivamente responsabilidad del Consultor, quien no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
e) En caso de que el día en que se deba efectuar el pago de la factura aprobada sea día no hábil, INGUETO podrá realizar el respectivo pago el Día Hábil siguiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos no eximen al Consultor de su responsabilidad en cuanto a la calidad del objeto contratado o de cualquier otra obligación contractual, legal o de responsabilidad civil.

PARÁGRAFO TERCERO: El Contratante se obliga a efectuar los respectivos pagos en la cuenta bancaria de ahorros bancaria No. 056470147010, adscrita a la entidad financiera DAVIVIENDA, la cual tiene como titular al Consultor. Para estos efectos, el Consultor entregará una de la certificación bancaria correspondiente.

PARÁGRAFO CUARTO: El Contratante únicamente realizará los pagos indicados en este Contrato, directamente al Consultor y aun cuando esta ceda los créditos derivados de este Contrato, el pago que INGUETO realice al Consultor se tendrá como válido, por pacto expreso entre las Partes de este Contrato.

PARÁGRAFO QUINTO: Por expresa disposición de las Partes, todos los pagos que realice el Contratante al Consultor en virtud de este Contrato se imputarán en primer lugar a capital.

***SÉPTIMA*. INDEMNIDAD Y RESPONSABILIDAD:** El Consultor mantendrá indemne al Contratante por cualquier concepto, frente a cualesquiera acciones, reclamaciones o demandas de cualquier naturaleza derivadas de daños y/o perjuicios causados a su cargo, y siempre que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del Consultor en ejecución de este Contrato. La obligación de indemnizar en los términos anteriores se extenderá, aunque sin limitación, a los siguientes eventos:

a) Cualquier incumplimiento por parte del Consultor del presente Contrato;
b) Cualquier violación por parte del Consultor de cualquier pacto, declaración o garantía efectuada en el Contrato o en cualquier documento o información que se requiera de parte del Consultor de conformidad o con ocasión del presente Contrato;
c) Cualquier violación por parte del Consultor de las Leyes aplicables;

Las estipulaciones de la presente Cláusula sobrevivirán a la terminación del presente Contrato y estarán vigentes hasta por un término de cinco (5) años contados a partir de su terminación.

OCTAVA. CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento grave por parte del Consultor, de las obligaciones establecidas en el presente Contrato, previo ejercicio del procedimiento que más abajo se define, el Consultor pagará al Contratante a título de indemnización anticipada de perjuicios, el diez por ciento (10%) del valor total del presente Contrato. No obstante, el Contratante podrá a su arbitrio exigir simultáneamente el pago de la cláusula penal, así como la totalidad de los perjuicios que se le hayan ocasionado por razón del incumplimiento y el cumplimiento de la obligación que dio lugar a la pena.

El monto de la cláusula penal acá estipulada podrá ser deducido directamente de cualquier saldo adeudado al Consultor. No obstante, lo anterior, en caso de hacerse necesario acudir a la jurisdicción para el cobro de la presente cláusula, este Contrato prestará merito ejecutivo.

PARÁGRAFO PRIMERO. Procedimiento para la imposición de la Cláusula Penal: (i) el Contratante notificará al Consultor del incumplimiento grave de la(s) obligación(es) a su cargo, anexando los soportes que sustentes las afirmaciones de dicho incumplimiento. (ii) el Consultor, contará con un término no menor a tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación, para ejercer su derecho a la defensa y presentar los soportes que asisten sus afirmaciones. (iii) el Contratante revisará dicha respuesta y procederá a decidir sobre la imposición o no de la cláusula penal.

***NOVENA*. TERMINACIÓN:** El presente Contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Consultor y aquellas contempladas en la ley. No obstante, el presente Contrato podrá terminar de manera anticipada y atípica en los casos expresamente regulados en el presente Contrato y además por las siguientes causales:

(i) Por la terminación unilateral del Contratante en cualquier tiempo, con una antelación no menor a 10 días calendario por escrito, en donde deberá informarse la fecha pretendida para la terminación, y, sin que deba motivarse dicha decisión. En este evento, no habrá de cualquier forma lugar al pago de indemnización alguna en favor del Consultor.
(ii) Por mutuo acuerdo entre las Partes;
(iii) Por orden judicial o de autoridad competente.

En cualquier caso, las Partes, al momento de la terminación del Contrato, celebrarán un Acta de Terminación en donde constará el estado de ejecución de las actividades contratadas, así como los compromisos y obligaciones que estimen convenientes realizar las Partes en ese momento.

***DÉCIMA*. LIQUIDACIÓN:** Las Partes, dentro de los treinta (30) días siguientes a la terminación del Contrato, cualquiera que fuere su causa, procederán con la liquidación final de cuentas, para lo cual deberán suscribir un Acta de Liquidación, con el fin de declararse a paz y salvo por todo concepto, una vez determinado el balance económico contractual correspondiente.

***DÉCIMA PRIMERA*. NATURALEZA Y AUTONOMÍA:** Para todos los efectos legales, el Consultor actuará de manera independiente, por lo cual deberá ejecutar el presente Contrato íntegramente con sus propios medios, con autonomía técnica, administrativa, financiera y jurídica.

***DÉCIMA SEGUNDA*. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El Consultor tendrá para todos los efectos de este Contrato el carácter de Consultor independiente, siendo en consecuencia de su absoluta responsabilidad el pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, retenciones en la fuente, aportes parafiscales o cualquier otro pago similar que se cause o deba hacerse en desarrollo de su profesión y de la ejecución del presente Contrato. Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el Contratante y el Consultor en virtud de la ejecución del objeto del presente Contrato.

***DÉCIMA TERCERA*. PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** El Consultor no podrá ceder los derechos y obligaciones, ni el presente Contrato, ni subcontratar total o parcialmente este acuerdo sin previo consentimiento escrito del Contratante.

***DÉCIMA CUARTA*. IMPUESTOS Y GRAVÁMENES:** Todos los impuestos, contribuciones, tasas, derechos o gravámenes, que se llegaren a causar por razón o como consecuencia de la ejecución del presente Contrato, serán asumidos por la parte que corresponda según la Ley.

***DÉCIMA QUINTA*. NO REPRESENTACIÓN:** Este Contrato no confiere la representación de una Parte a la otra, excepto por las disposiciones que al respecto sean pactadas por medio del presente Contrato, por lo tanto, las obligaciones frente a terceros serán asumidas exclusivamente por quien las contraiga, y en consecuencia el Consultor mantendrá indemne al Contratante ante eventuales reclamaciones.

***DÉCIMA SEXTA*. MÉRITO EJECUTIVO:** El presente contrato prestará mérito ejecutivo para todos los efectos legales y, en consecuencia, el Consultor renuncia a ser constituido en mora.

***DÉCIMA SÉPTIMA*. CONOCIMIENTO Del CONSULTOR Y POLÍTICAS DE CUMPLIMIENTO DE INGUETO S.A.S:** El Consultor acuerda:

I. Dar cumplimiento de la Legislación Aplicable.

1. El Consultor acepta cumplir todas las leyes y reglamentos de la ley colombiana pues es en este en donde desarrolla sus negocios y ejerce su actividad.
2. El Consultor también acepta, así como cualquier persona o cualquier entidad que trabaje en su nombre y/o con relación a los servicios prestados al abrigo del presente Contrato,

a garantizar que no realizó y no realizará algún pago o transferencia de ningún objeto de valor, directa o indirectamente, a:

a. Cualquier funcionario público o funcionario del gobierno (incluidos los funcionarios de empresas públicas, estatales y controladas por el gobierno y, u organizaciones internacionales públicas);
b. Cualquier partido político, funcionario de un partido político o candidato a un cargo público;
c. Cualquier intermediario, incluido, entre otros, agentes o miembros de la familia de funcionarios del gobierno, en el pago a cualquier autoridad del gobierno;
d. Cualquier otra persona u organización que, en un esfuerzo corrupto o impropio, trate de obtener o establecer negocios u obtener cualquier ventaja, en relación con los asuntos de INGUETO;
e. Cualquier otra persona u organización, si tal pago o transferencia infringe las leyes del país donde se realiza la transacción.

3. El Consultor también acepta, así como cualquier persona u organización que trabaje en su nombre, o la represente, en relación a los servicios prestados o bienes suministrados al abrigo del presente acuerdo, a garantizar que no prometió y ni prometerá, no ofreció y no ofrecerá, no entregó y no entregará cualquier ventaja financiera u otra, directa o indirectamente, a cualquier persona, ya sea un funcionario público u otra persona relevante, con la intención de llevarlo a realizar de forma indebida una función o actividad relevante o saber o creer que la aceptación de la ventaja constituiría por sí, la mala ejecución de una función o actividad relevante.

4. El Consultor también acepta que ni el, ni cualquiera persona o entidad que trabaje en su nombre o en relación a los servicios prestados y/o bienes suministrados al abrigo del presente Contrato, no solicitó y no solicitará, aceptará recibir o aceptará una ventaja financiera o de otro tipo, directamente o indirectamente, con la intención de, como consecuencia, realizar una actividad en el transcurso de, o relacionada con la actividad de INGUETO de forma inadecuada, o cuando el acuerdo para recibir o aceptar la ventaja constituirá de por sí la mala ejecución de una actividad realizada en el transcurso o vinculada con la actividad de INGUETO.

5. El Consultor se compromete a no tener vínculos con personas o empresas reportadas en listas vinculantes para Colombia según la ley de SARLAFT mencionada en la Circular Básica Capítulo X de la Superintendencia de Sociedades

II. Uso de Terceros

El Consultor concuerda que no cederá sus derechos u obligaciones vinculadas con el presente Contrato a terceros sin la autorización previa y por escrito de INGUETO. A demás, concuerda que no utilizará ni empleará ningún tercero o entidades relacionadas con el desempeño de sus funciones, dentro del alcance del presente contrato sin la autorización previa y por escrito de INGUETO.

III. Divulgación del Contrato

El Consultor acepta que será posible divulgar de forma total este Contrato, cumpliendo las normas legales, o ante un pedido legal de las autoridades gubernamentales de la República de Colombia, de acuerdo con el criterio exclusivo de INGUETO.

***DÉCIMA OCTAVA*. PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL:** Mediante la celebración del presente contrato, el Consultor asume la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que acceda con ocasión de este contrato. Por tanto, deberá adoptar las medidas que le permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008 ésta última en lo que le sea aplicable, y cualquier otra ley o norma que las modifique o sustituya. Consecuencia de esta obligación legal, entre otras, deberá adoptar las medidas de seguridad de tipo lógico, administrativo y físico, acorde a la criticidad de la información personal a la que accede, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y/o no será sometida a cualquier otro tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto del presente contrato.

El Consultor indemnizará los perjuicios que llegue a causar al Contratante como resultado del incumplimiento de las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, y demás normas aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de esta. En estos casos autoriza de manera expresa al Contratante, a través de la firma del presente contrato, a deducir de las sumas de dinero que el Contratante le adeude en el momento en que se notifique la decisión desfavorable por la entidad competente, el valor de las multas impuestas, sin perjuicio de que llegaren a demostrarse daños por cuantía superior a la multa impuesta. El Contratante informa al Consultor que en Colombia configura delito el tratamiento no autorizado de datos personales, según lo dispuesto en la Ley 1273 de 2009.

El Consultor reconoce el derecho que tiene el Contratante de auditar el cumplimiento de las normas citadas en los términos previstos en este contrato.

Es obligación del Consultor informar al Contratante cualquier sospecha de perdida, fuga o ataque contra la información personal a la que ha accedido y/o trata con ocasión de este contrato, aviso que deberá dar una vez tenga conocimiento de tales eventualidades. La pérdida, fuga ataque contra la información personal implica así mismo la obligación del Consultor de gestionar el incidente de seguridad conforme los lineamientos en la materia señalados en las normas ISO 27001/27002.

El incumplimiento de las obligaciones derivadas de esta cláusula se considera como un incumplimiento grave por los riesgos legales que conlleva el indebido tratamiento de datos personales, y en consecuencia será considerada justa causa para la terminación del contrato, y dará lugar al cobro de la cláusula penal pactada, sin necesidad de ningún requerimiento, a los cuales se renuncia desde ahora.

El Consultor entregará al Contratante los datos personales de aquellos empleados que participen en la ejecución del objeto contratado cuyo tratamiento se limitará a la finalidad

propia de esta relación contractual; corresponderá al Consultor obtener el consentimiento previo y expreso por parte de sus empleados y acreditará prueba de tales autorizaciones legales.

***DÉCIMA NOVENA*. CONFIDENCIALIDAD:** El Consultor, con sujeción a los términos y condiciones que se establecen en este contrato, el Contratante le hará entrega de ciertos datos, informes, documentos, contratos y otras informaciones de naturaleza confidencial, con relación a una o varias operaciones llevadas a cabo en desarrollo del Proyecto de obra a cargo del Contratante, así como las actividades e información que le fueron entregadas y/o encomendadas en aras de presentar la oferta económica para tales efectos, reconoce que esa información es de propiedad exclusiva del Contratante, por lo cual, declara que se compromete formalmente con esta suscripción y en todo momento, a mantener en la más estricta confidencialidad, y no utilizar en forma alguna dicha Información Confidencial, excepto para las negociaciones que se lleven a cabo entre las Partes.

En virtud de lo anterior, el Consultor se obliga a no divulgar por ningún medio, fuere escrito o verbal, copiar, proporcionar o a permitir el acceso a terceros, o de cualquier otra forma violar el carácter de confidencialidad de la información divulgada, la cual puede incluir, pero no se limita a información: financiera, planes de negocios, información personal o de obra, dibujos, planos, Contratos, prototipos de artefactos, demostraciones, secretos comerciales, información técnica del Proyecto, sistemas de computación y software, resultados de investigaciones, listas de clientes y entre otros datos, que fueren otorgados de forma oral o escrita por el Contratante.

Así las cosas, y en lo referente a la propiedad intelectual de los productos que se desarrollen, el Consultor declara que el contenido de este Contrato no sugiere, supone ni otorga ningún tipo de derecho a su favor, para que utilice el nombre, las marcas registradas, logos, nombres comerciales, patentes de invención o propiedad intelectual del Contratante para ningún fin, salvo que obtenga la autorización previa por escrito de este.

***VIGÉSIMA*. NULIDAD E INVALIDEZ PARCIAL:** La invalidez e inexigibilidad de alguna o algunas de las disposiciones de este contrato no afectará la validez o exigibilidad de las demás disposiciones del presente Contrato. En estos eventos las Partes se obligan, de ser posible, a negociar de buena fe una cláusula válida y legalmente exigible.

***VIGÉSIMA PRIMERA*. TOLERANCIA DEL CONTRATANTE:** Cualquier tolerancia por parte del Contratante frente a un incumplimiento total o parcial o atraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones del Consultor, siempre será entendida como una libertad eventual del Contratante y que en nada modificará las obligaciones y los derechos asumidos en el presente Contrato; y, por consiguiente, no generará ningún derecho o expectativa de derecho a favor del Consultor como responsable del incumplimiento o atraso en su obligación.

***VIGÉSIMA SEGUNDA*. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Cualquier diferencia, controversia, disputa o reclamo que surja entre las Partes que tenga relación con el presente Contrato, incluyendo sin limitarse a la interpretación del mismo, su celebración, validez, ejecución, cumplimiento, terminación, liquidación o las consecuencias futuras del mismo, podrá ser

resuelta directamente entre las Partes dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que una de ellas lo ponga en conocimiento de la otra; la decisión tomada entre las Partes tendrá los efectos de transacción conforme a lo señalado por el Código Civil pudiendo arreglarse amigablemente entre las Partes.

***VIGÉSIMA TERCERA*. ACUERDO COMPLETO:** El presente Contrato constituye la totalidad y el único acuerdo existente entre las Partes y en el presente se fusionan todos acuerdos anteriores, como, pero sin limitarse a promesas, ofertas y condiciones, ya sean verbales o escritas entre las Partes, relacionadas con el objeto de este Contrato.

***VIGÉSIMA CUARTA*. NOTIFICACIONES:** Para todos los efectos del presente Contrato, se determina que todas las comunicaciones que se crucen por y entre las Partes en desarrollo de este Contrato, deberán ser enviadas a las siguientes direcciones:

Al Contratante:
Dirección: Cra. 74 #31d-48, El Recreo, Cartagena de Indias, Bolívar.
Correo de notificaciones: ingueto@inguetosas.com - inguetoltda@yahoo.com

Al Consultor:
Dirección: Urb. Los almendros Mz H lote 20
Teléfono: 316 244 358
Correo electrónico: javierivero1@hotmail.com

***VIGÉSIMA QUINTA*. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Este Contrato solo podrá ser modificado de común acuerdo por las Partes, mediante la celebración de convenios que deberán constar por escrito.

El presente contrato se firma por las partes en la ciudad de Cartagena, al primer (01) día del mes de septiembre del año 2025, en dos (2) ejemplares del mismo valor y tenor.

El Contratante,

Jesús David Torres Sánchez
Representante Legal

El Consultor,

Javier Enrique Rivero Arrieta
C.C. 73.545.758.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900411315-3	MOTA ENGIL COLOMBIA SAS	CL 81 11 08 ED EMPRESARIAL 8111 P	4824821	yordy.chacon@mota-engil.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-11	Y	13/02/2026	50753543	$2.208.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	725.000	0		0		0	71	32.100	0	757.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	928.000	0	0	29.000	29.000	71	41.000	2.600	1.029.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	403.700				403.700	71	17.900	421.600			4.037	421.600	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	71	0	0	0
ICBF				
0	71	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	725.000	757.100
Pensión	1	986.000	1.029.600
Riesgos Laborales	1	403.700	421.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	2.114.700	2.208.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900411315-3	MOTA ENGIL COLOMBIA SAS	CL 81 11 08 ED EMPRESARIAL 8111 P ^	4824821	yordy.chacon@mota-engil.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-11	Y	13/02/2026	50753543	$2.208.300	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 73545758 | RIVERO ARRIETA JAVIER ENRIQUE | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 5.800.000 | 928.000 | 0 | 0 | 29.000 | 29.000 | EPS010 | 5.800.000 | 725.000 | 14-11 | 5.800.000 | 5 | 403.700 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900411315-3	MOTA ENGIL COLOMBIA SAS	CL 81 11 08 ED EMPRESARIAL 8111 P	4824821	yordy.chacon@mota-engil.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	Y	13/02/2026	50753388	$2.244.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	725.000	0		0		0	98	44.400	0	769.400	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	928.000	0	0	29.000	29.000	98	56.800	3.600	1.046.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	403.700				403.700	98	24.700	428.400			4.037	428.400	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	98	0	0	0
ICBF				
0	98	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	725.000	769.400
Pensión	1	986.000	1.046.400
Riesgos Laborales	1	403.700	428.400
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	2.114.700	2.244.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900411315-3	MOTA ENGIL COLOMBIA SAS	CL 81 11 08 ED EMPRESARIAL 8111 P ^	4824821	yordy.chacon@mota-engil.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	Y	13/02/2026	50753388	$2.244.200	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 73545758 | RIVERO ARRIETA JAVIER ENRIQUE | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 5.800.000 | 928.000 | 0 | 0 | 29.000 | 29.000 | EPS010 | 5.800.000 | 725.000 | 14-11 | 5.800.000 | 5 | 403.700 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900411315-3	MOTA ENGIL COLOMBIA SAS	CL 81 11 08 ED EMPRESARIAL 8111 P	4824821	yordy.chacon@mota-engil.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-09	Y	13/02/2026	50753206	$2.285.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	725.000	0		0		0	130	58.600	0	783.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	928.000	0	0	29.000	29.000	130	75.000	4.800	1.065.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	403.700				403.700	130	32.700	436.400			4.037	436.400	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	130	0	0	0
ICBF				
0	130	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	725.000	783.600
Pensión	1	986.000	1.065.800
Riesgos Laborales	1	403.700	436.400
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	2.114.700	2.285.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900411315-3	MOTA ENGIL COLOMBIA SAS	CL 81 11 08 ED EMPRESARIAL 8111 P ^	4824821	yordy.chacon@mota-engil.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-09	Y	13/02/2026	50753206	$2.285.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	73545758	RIVERO ARRIETA JAVIER ENRIQUE	59	0			N	X																230201	5.800.000	928.000	0	0	29.000	29.000	EPS010	5.800.000	725.000	14-11	5.800.000	5	403.700		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Por una parte, **INGUETO S.A.S.**, con **NIT 800.212.105-7**, con domicilio en la ciudad de Cartagena de Indias, actuando a través de su representante legal el señor **JESÚS DAVID TORRES SÁNCHEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No..143.382.577,("Contratante" o "INGUETO"); y por otra parte, **JAVIER ALEJANDRO MOUTHON BELLO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.126.331, actuando en nombre y representación propia, con domicilio en la ciudad de Cartagena de Indias, persona quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará como el "Consultor" o el "Prestador".

Los suscritos, quienes conjuntamente seremos denominadas como las "Partes", y, cada uno de nosotros como la "Parte"; quienes manifestamos por el presente, que hemos acordado celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales (el "Contrato"), el cual se regirá por las Cláusulas en adelante estipuladas, y, por las normas que regulan la materia, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

i. Que, INGUETO está interesado en contratar los servicios de un profesional en el campo ambiental como Ingeniero Ambiental, a efectos de contar con el conocimiento y experiencia de este, en el curso de la preparación de la CONSULTORIA PARA LA COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA "INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA

ii. Que, una vez adelantado el proceso de selección privado convocado por Mota, resultó seleccionado el Consultor, entonces proponente, dado que cuenta con la experiencia y el conocimiento necesarios para ejecutar las labores que se contratan mediante el presente, de acuerdo con la propuesta presentada, las necesidades de Mota y los demás documentos contractuales.

iii. Que los otorgantes de este documento declaran que se encuentran debidamente facultados en los términos de sus estatutos y de la Ley, según les aplica, para obligarse entre sí, y, en este sentido, a suscribir el presente documento.

En consecuencia, estipulan las Partes las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. **OBJETO:** Con la celebración del presente Contrato, el Consultor se obliga a realizar, asumiendo todo el riesgo y ventura, a prestar de manera independiente servicios profesionales de consultoría y asesoría ambiental, orientados al acompañamiento técnico en el trámite de permisos, viabilidades y conceptos ambientales, así como en la elaboración de instrumentos de manejo ambiental y en el acompañamiento ante la autoridad ambiental competente, en el marco del proyecto Intercambiador Vial de La Carolina. El presente contrato no comprende la elaboración de diseños técnicos de obra, estudios de ingeniería distintos a los ambientales, ni actividades de ejecución constructiva. Todo lo anterior, de conformidad con las instrucciones que de tiempo en tiempo le imparta el Contratante el Consultor, así como de la información que le sea igualmente compartida.

De este modo, el Consultor desarrollará el objeto contractual a partir del desarrollo de actividades de consultoría para la complementación, ajuste, elaboración de estudios y diseños definitivos y ejecución de la obra "Intercambiador de La Carolina".

En todo caso, el Consultor se obliga para con el Contratante a desarrollar todas las actividades indispensables para ejecutar el objeto de este Contrato. Adicionalmente, declara comprender en su totalidad, razón por la cual asegura, mediante la suscripción de este documento, que cuenta con el conocimiento y medios necesarios para cumplir a cabalidad con las obligaciones que subyacen a este contrato y a la información adicional entregada a este por el Consorcio ME CAROLINA.

Aunado a lo anterior, el Consultor declara que en virtud de su ejecución contractual dará estricto cumplimiento a lo dispuesto en las normas técnicas (NT) vigentes aplicables al particular y los demás soportes técnicos entregados por el Contratante, con el objetivo de desempeñar de forma adecuada y completa el presente Contrato.

Las Partes reconocen que, en caso de discrepancia entre lo pactado en el presente Contrato y la propuesta presentada por el Consultor, prevalecerá lo pactado en el presente Contrato.

***SEGUNDA*. OBLIGACIONES DEL CONSULTOR:** Además de las obligaciones que emanan de la naturaleza y de la esencia del presente Contrato, a la celebración de este Contrato el Consultor se compromete para con el Contratante a:

1. Ejecutar bajo su responsabilidad y con el conocimiento y experiencia requeridos, todas las labores que resulten necesarias para el debido y satisfactorio cumplimiento del objeto del presente Contrato, en tanto, que su ejecución será de forma personal, debido a sus capacidades, conocimiento y experiencia demostrados durante el proceso de selección.

2. Desplegar todas las actividades idóneas y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del presente Contrato, de conformidad con la necesidad manifiesta del Contratante durante del proceso de selección y la ejecución del presente Contrato.

La información que deberá ser entregada por el Consultor no se limitará estrictamente a lo aquí enunciado, sino que deberá comprender la totalidad de la información necesaria para la adecuada ejecución del Contrato. El consultor entregará al Contratante dentro del plazo previsto, los Entregables pactados en medio magnético.

3. Radicar la factura electrónica como soporte para cada uno de los pagos relacionado a los servicios efectivamente prestados, ejecutados en su totalidad y recibidos a satisfacción por el Contratante. El Consultor, no podrá facturar servicios parcialmente ejecutados.

4. Abstenerse de utilizar, sin la debida y previa autorización del Contratante, los logos y marcas de este último, aun cuando ello resulte de la ejecución de este Contrato. En consecuencia, se obliga a indemnizar al Contratante por el uso indebido de marcas o

imagen corporativa de este último y, en general, por cualquier evento de irrespeto a la propiedad intelectual del mismo.

5. Guardar absoluta confidencialidad respecto de la información, que, por razones de la ejecución del presente Contrato, llegare a conocer del Contratante, como de sus operaciones y sus procesos internos, así como toda aquella información generada en ejecución del presente Contrato, de tal manera, que únicamente la utilice para los fines del presente acto.

En consecuencia, se obliga a no hacer divulgación de ningún tipo de información del Contratante, salvo que este otorgue su previa autorización de forma escrita en cada caso o evento. Para estos efectos, se entenderán como eventos de divulgación pública, sin limitarse a ellos, las menciones o avisos en medios de comunicación masiva, vallas, correo electrónico, páginas web, comunicados o ruedas de prensa, información relevante, entre otros. El desconocimiento de esta obligación por parte del Consultor se entenderá como incumplimiento grave del presente Contrato y facultará al Contratante a ejercer todas las acciones derivadas de dicho incumplimiento.

6. Toda la información escrita que le sea suministrada, así como aquella información que se genere en ejecución del presente Contrato, será devuelta al Contratante a la terminación contractual. En caso de que la información no sea susceptible de devolución, deberá destruirla, quedando obligado a certificar tal situación cuando se lo solicite el Contratante.

7. Cumplir los compromisos establecidos en la propuesta contenida en el Anexo iii, y, en general, dar cumplimiento a los términos y condiciones señaladas en el presente Contrato.

8. Subsanar en cualquier momento, y de forma inmediata o dentro de los tiempos informados por el Contratante, todos los requerimientos que este último le formule sobre el producto de las actividades realizadas en desarrollo del presente Contrato.

9. Velar por el uso adecuado de los equipos y herramientas que le proporcione el Contratante para la ejecución personal de este Contrato. En la misma medida, se obliga a utilizar de forma exclusiva los equipos y herramientas entregados para la prestación del servicio aquí contratado.

10. No ejecutar ningún tipo de acto, hecho u omisión que: i) genere o pueda generar perjuicios al Contratante; ii) vaya o pueda ir en contravía de los intereses de su Contratante; iii) constituya o pueda llegar a constituir una situación adversa para el Contratante. En caso de duda, el Consultor deberá siempre consultar por escrito al Contratante la forma en cómo debe proceder.

11. Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento y sus anexos.

12. Mantener indemne al Contratante frente a cualquier reclamación, procedimiento judicial, administrativo o de cualquier naturaleza instaurada en contra de éste por actos imputables al Consultor relacionados con la ejecución del presente Contrato, de conformidad con la Cláusula séptima tratada más adelante.

13. El contratante deberá enviar comprobante de pago de la seguridad social mes a mes a INGUETO mientras este se encuentre vinculado con actividades propias de este contrato.

***CUARTA*. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Constituyen obligaciones a cargo del Contratante las siguientes:

1. Suministrar al Consultor la información necesaria e imprescindible para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

2. Pagar los servicios efectivamente presentados por el Consultor dentro de los plazos establecidos.

***QUINTA*. DURACIÓN:** El plazo para la ejecución de las actividades será de 4 meses con un porcentaje de dedicación del 50% contados a partir de la firma del Contrato.

***SEXTA*. VALOR Y FORMA DE PAGO:**

6.1. Valor:

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor indicado en la presente Cláusula, incluye todos los gastos en los que deba incurrir el Consultor, necesarios para la debida ejecución del objeto contratado, tales como, pero sin limitarse a: impuestos, tasas y, cualquier otro tipo de erogaciones

6.2. Forma de pago: Las Partes convienen que el valor del Contrato será cancelado en dos (2) contados: el primero, correspondiente al 50% a título de anticipo a la suscripción del presente instrumento; y el segundo, por el 50% restante, sujeto al recibo a satisfacción de los servicios contratados y previo aval de la interventoría.

PARÁGRAFO PRIMERO. Requisitos y reglas que aplican para la aprobación de las cuentas de cobro y/o facturas:

a). Requisitos para la radicación de facturas: estipulan las Partes, que la factura electrónica

a radicar por el Consultor deberá estar acompañada de los siguientes documentos/información:

i. Copia del comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (el "SGSSS") de los períodos en los cuales se prestaron los servicios aquí contratados.

b). Reglas que aplican para la aprobación de las cuentas de cobro y/o facturas: Estipulan las Partes las siguientes reglas:

a) La factura deberá ser radicada a los correos electrónicos habilitados por parte de INGUETO, los cuales son: ingueto@inguetosas.com y inguetoltda@yahoo.com
b) El Contratante contará con un plazo de cinco (5) Días Hábiles desde la fecha de radicación de la correspondiente factura, para revisar la consistencia de esta. Si se encontraren inconsistencias en la factura o en los documentos con los que se debe acompañar, esta será regresada al Consultor, a más tardar al vencimiento del plazo indicado en el numeral anterior, a efectos de que sea corregida.
c) En caso de presentarse inconsistencias en la cuenta de cobro, factura o sus documentos soporte, estos serán devueltos para su corrección. Una vez el CONSULTOR radique nuevamente los documentos en debida forma, se reiniciará el cómputo del plazo de cinco (5) Días Hábiles para que INGUETO realice la respectiva revisión y aprobación.
d) Todas las demoras que se presenten por la demora en la presentación de la cuenta de obro y/o factura corregida o en los documentos con los que se deben acompañar, será única y exclusivamente responsabilidad del Consultor, quien no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
e) En caso de que el día en que se deba efectuar el pago de la factura aprobada sea día no hábil, INGUETO podrá realizar el respectivo pago el Día Hábil siguiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos no eximen al Consultor de su responsabilidad en cuanto a la calidad del objeto contratado o de cualquier otra obligación contractual, legal o de responsabilidad civil.

PARÁGRAFO TERCERO: El Contratante se obliga a efectuar los respectivos pagos en la cuenta bancaria de ahorros bancaria No. 056080306949, adscrita a la entidad financiera DAVIVIENDA, la cual tiene como titular al Consultor. Para estos efectos, el Consultor entregará una de la certificación bancaria correspondiente.

PARÁGRAFO CUARTO: El Contratante únicamente realizará los pagos indicados en este Contrato, directamente al Consultor y aun cuando esta ceda los créditos derivados de este Contrato, el pago que INGUETO realice al Consultor se tendrá como válido, por pacto expreso entre las Partes de este Contrato.

PARÁGRAFO QUINTO: Por expresa disposición de las Partes, todos los pagos que realice el Contratante al Consultor en virtud de este Contrato se imputarán en primer lugar a capital.

***SÉPTIMA*. INDEMNIDAD Y RESPONSABILIDAD:** El Consultor mantendrá indemne al Contratante por cualquier concepto, frente a cualesquiera acciones, reclamaciones o demandas de cualquier naturaleza derivadas de daños y/o perjuicios causados a su cargo, y siempre que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del Consultor en ejecución de este Contrato. La obligación de indemnizar en los términos anteriores se extenderá, aunque sin limitación, a los siguientes eventos:

a) Cualquier incumplimiento por parte del Consultor del presente Contrato;
b) Cualquier violación por parte del Consultor de cualquier pacto, declaración o garantía efectuada en el Contrato o en cualquier documento o información que se requiera de parte del Consultor de conformidad o con ocasión del presente Contrato;
c) Cualquier violación por parte del Consultor de las Leyes aplicables;

Las estipulaciones de la presente Cláusula sobrevivirán a la terminación del presente Contrato y estarán vigentes hasta por un término de cinco (5) años contados a partir de su terminación.

OCTAVA. CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento grave por parte del Consultor, de las obligaciones establecidas en el presente Contrato, previo ejercicio del procedimiento que más abajo se define, el Consultor pagará al Contratante a título de indemnización anticipada de perjuicios, el diez por ciento (10%) del valor total del presente Contrato. No obstante, el Contratante podrá a su arbitrio exigir simultáneamente el pago de la cláusula penal, así como la totalidad de los perjuicios que se le hayan ocasionado por razón del incumplimiento y el cumplimiento de la obligación que dio lugar a la pena.

El monto de la cláusula penal acá estipulada podrá ser deducido directamente de cualquier saldo adeudado al Consultor. No obstante, lo anterior, en caso de hacerse necesario acudir a la jurisdicción para el cobro de la presente cláusula, este Contrato prestará merito ejecutivo.

PARÁGRAFO PRIMERO. Procedimiento para la imposición de la Cláusula Penal: (i) el Contratante notificará al Consultor del incumplimiento grave de la(s) obligación(es) a su cargo, anexando los soportes que sustentes las afirmaciones de dicho incumplimiento. (ii) el Consultor, contará con un término no menor a tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación, para ejercer su derecho a la defensa y presentar los soportes que asisten sus afirmaciones. (iii) el Contratante revisará dicha respuesta y procederá a decidir sobre la imposición o no de la cláusula penal.

***NOVENA*. TERMINACIÓN:** El presente Contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Consultor y aquellas contempladas en la ley. No obstante, el presente Contrato podrá terminar de manera anticipada y atípica en los casos expresamente regulados en el presente Contrato y además por las siguientes causales:

(i) Por la terminación unilateral del Contratante en cualquier tiempo, con una antelación no menor a 10 días calendario por escrito, en donde deberá informarse la fecha pretendida para la terminación, y, sin que deba motivarse dicha decisión. En este evento, no habrá de cualquier forma lugar al pago de indemnización alguna en favor del Consultor.
(ii) Por mutuo acuerdo entre las Partes;
(iii) Por orden judicial o de autoridad competente.

En cualquier caso, las Partes, al momento de la terminación del Contrato, celebrarán un Acta de Terminación en donde constará el estado de ejecución de las actividades contratadas, así como los compromisos y obligaciones que estimen convenientes realizar las Partes en ese momento.

***DÉCIMA*. LIQUIDACIÓN:** Las Partes, dentro de los treinta (30) días siguientes a la terminación del Contrato, cualquiera que fuere su causa, procederán con la liquidación final de cuentas, para lo cual deberán suscribir un Acta de Liquidación, con el fin de declararse a paz y salvo por todo concepto, una vez determinado el balance económico contractual correspondiente.

***DÉCIMA PRIMERA*. NATURALEZA Y AUTONOMÍA:** Para todos los efectos legales, el Consultor actuará de manera independiente, por lo cual deberá ejecutar el presente Contrato íntegramente con sus propios medios, con autonomía técnica, administrativa, financiera y jurídica.

***DÉCIMA SEGUNDA*. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El Consultor tendrá para todos los efectos de este Contrato el carácter de Consultor independiente, siendo en consecuencia de su absoluta responsabilidad el pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, retenciones en la fuente, aportes parafiscales o cualquier otro pago similar que se cause o deba hacerse en desarrollo de su profesión y de la ejecución del presente Contrato. Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el Contratante y el Consultor en virtud de la ejecución del objeto del presente Contrato.

***DÉCIMA TERCERA*. PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** El Consultor no podrá ceder los derechos y obligaciones, ni el presente Contrato, ni subcontratar total o parcialmente este acuerdo sin previo consentimiento escrito del Contratante.

***DÉCIMA CUARTA*. IMPUESTOS Y GRAVÁMENES:** Todos los impuestos, contribuciones, tasas, derechos o gravámenes, que se llegaren a causar por razón o como consecuencia de la ejecución del presente Contrato, serán asumidos por la parte que corresponda según la Ley.

***DÉCIMA QUINTA*. NO REPRESENTACIÓN:** Este Contrato no confiere la representación de una Parte a la otra, excepto por las disposiciones que al respecto sean pactadas por medio del presente Contrato, por lo tanto, las obligaciones frente a terceros serán asumidas exclusivamente por quien las contraiga, y en consecuencia el Consultor mantendrá indemne al Contratante ante eventuales reclamaciones.

***DÉCIMA SEXTA*. MÉRITO EJECUTIVO:** El presente contrato prestará mérito ejecutivo para todos los efectos legales y, en consecuencia, el Consultor renuncia a ser constituido en mora.

***DÉCIMA SÉPTIMA*. CONOCIMIENTO Del CONSULTOR Y POLÍTICAS DE CUMPLIMIENTO DE INGUETO S.A.S:** El Consultor acuerda:

I. Dar cumplimiento de la Legislación Aplicable.

1. El Consultor acepta cumplir todas las leyes y reglamentos de la ley colombiana pues es en este en donde desarrolla sus negocios y ejerce su actividad.
2. El Consultor también acepta, así como cualquier persona o cualquier entidad que trabaje en su nombre y/o con relación a los servicios prestados al abrigo del presente Contrato,

a garantizar que no realizó y no realizará algún pago o transferencia de ningún objeto de valor, directa o indirectamente, a:

a. Cualquier funcionario público o funcionario del gobierno (incluidos los funcionarios de empresas públicas, estatales y controladas por el gobierno y, u organizaciones internacionales públicas);
b. Cualquier partido político, funcionario de un partido político o candidato a un cargo público;
c. Cualquier intermediario, incluido, entre otros, agentes o miembros de la familia de funcionarios del gobierno, en el pago a cualquier autoridad del gobierno;
d. Cualquier otra persona u organización que, en un esfuerzo corrupto o impropio, trate de obtener o establecer negocios u obtener cualquier ventaja, en relación con los asuntos de INGUETO;
e. Cualquier otra persona u organización, si tal pago o transferencia infringe las leyes del país donde se realiza la transacción.

3. El Consultor también acepta, así como cualquier persona u organización que trabaje en su nombre, o la represente, en relación a los servicios prestados o bienes suministrados al abrigo del presente acuerdo, a garantizar que no prometió y ni prometerá, no ofreció y no ofrecerá, no entregó y no entregará cualquier ventaja financiera u otra, directa o indirectamente, a cualquier persona, ya sea un funcionario público u otra persona relevante, con la intención de llevarlo a realizar de forma indebida una función o actividad relevante o saber o creer que la aceptación de la ventaja constituiría por sí, la mala ejecución de una función o actividad relevante.

4. El Consultor también acepta que ni el, ni cualquiera persona o entidad que trabaje en su nombre o en relación a los servicios prestados y/o bienes suministrados al abrigo del presente Contrato, no solicitó y no solicitará, aceptará recibir o aceptará una ventaja financiera o de otro tipo, directamente o indirectamente, con la intención de, como consecuencia, realizar una actividad en el transcurso de, o relacionada con la actividad de INGUETO de forma inadecuada, o cuando el acuerdo para recibir o aceptar la ventaja constituirá de por sí la mala ejecución de una actividad realizada en el transcurso o vinculada con la actividad de INGUETO.

5. El Consultor se compromete a no tener vínculos con personas o empresas reportadas en listas vinculantes para Colombia según la ley de SARLAFT mencionada en la Circular Básica Capítulo X de la Superintendencia de Sociedades

II. Uso de Terceros

El Consultor concuerda que no cederá sus derechos u obligaciones vinculadas con el presente Contrato a terceros sin la autorización previa y por escrito de INGUETO. A demás, concuerda que no utilizará ni empleará ningún tercero o entidades relacionadas con el desempeño de sus funciones, dentro del alcance del presente contrato sin la autorización previa y por escrito de INGUETO.

III. Divulgación del Contrato

El Consultor acepta que será posible divulgar de forma total este Contrato, cumpliendo las normas legales, o ante un pedido legal de las autoridades gubernamentales de la República de Colombia, de acuerdo con el criterio exclusivo de INGUETO.

***DÉCIMA OCTAVA*. PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL:** Mediante la celebración del presente contrato, el Consultor asume la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que acceda con ocasión de este contrato. Por tanto, deberá adoptar las medidas que le permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008 ésta última en lo que le sea aplicable, y cualquier otra ley o norma que las modifique o sustituya. Consecuencia de esta obligación legal, entre otras, deberá adoptar las medidas de seguridad de tipo lógico, administrativo y físico, acorde a la criticidad de la información personal a la que accede, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y/o no será sometida a cualquier otro tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto del presente contrato.

El Consultor indemnizará los perjuicios que llegue a causar al Contratante como resultado del incumplimiento de las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, y demás normas aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de esta. En estos casos autoriza de manera expresa al Contratante, a través de la firma del presente contrato, a deducir de las sumas de dinero que el Contratante le adeude en el momento en que se notifique la decisión desfavorable por la entidad competente, el valor de las multas impuestas, sin perjuicio de que llegaren a demostrarse daños por cuantía superior a la multa impuesta. El Contratante informa al Consultor que en Colombia configura delito el tratamiento no autorizado de datos personales, según lo dispuesto en la Ley 1273 de 2009.

El Consultor reconoce el derecho que tiene el Contratante de auditar el cumplimiento de las normas citadas en los términos previstos en este contrato.

Es obligación del Consultor informar al Contratante cualquier sospecha de perdida, fuga o ataque contra la información personal a la que ha accedido y/o trata con ocasión de este contrato, aviso que deberá dar una vez tenga conocimiento de tales eventualidades. La pérdida, fuga ataque contra la información personal implica así mismo la obligación del Consultor de gestionar el incidente de seguridad conforme los lineamientos en la materia señalados en las normas ISO 27001/27002.

El incumplimiento de las obligaciones derivadas de esta cláusula se considera como un incumplimiento grave por los riesgos legales que conlleva el indebido tratamiento de datos personales, y en consecuencia será considerada justa causa para la terminación del contrato, y dará lugar al cobro de la cláusula penal pactada, sin necesidad de ningún requerimiento, a los cuales se renuncia desde ahora.

El Consultor entregará al Contratante los datos personales de aquellos empleados que participen en la ejecución del objeto contratado cuyo tratamiento se limitará a la finalidad

propia de esta relación contractual; corresponderá al Consultor obtener el consentimiento previo y expreso por parte de sus empleados y acreditará prueba de tales autorizaciones legales.

***DÉCIMA NOVENA*. CONFIDENCIALIDAD:** El Consultor, con sujeción a los términos y condiciones que se establecen en este contrato, el Contratante le hará entrega de ciertos datos, informes, documentos, contratos y otras informaciones de naturaleza confidencial, con relación a una o varias operaciones llevadas a cabo en desarrollo del Proyecto de obra a cargo del Contratante, así como las actividades e información que le fueron entregadas y/o encomendadas en aras de presentar la oferta económica para tales efectos, reconoce que esa información es de propiedad exclusiva del Contratante, por lo cual, declara que se compromete formalmente con esta suscripción y en todo momento, a mantener en la más estricta confidencialidad, y no utilizar en forma alguna dicha Información Confidencial, excepto para las negociaciones que se lleven a cabo entre las Partes.

En virtud de lo anterior, el Consultor se obliga a no divulgar por ningún medio, fuere escrito o verbal, copiar, proporcionar o a permitir el acceso a terceros, o de cualquier otra forma violar el carácter de confidencialidad de la información divulgada, la cual puede incluir, pero no se limita a información: financiera, planes de negocios, información personal o de obra, dibujos, planos, Contratos, prototipos de artefactos, demostraciones, secretos comerciales, información técnica del Proyecto, sistemas de computación y software, resultados de investigaciones, listas de clientes y entre otros datos, que fueren otorgados de forma oral o escrita por el Contratante.

Así las cosas, y en lo referente a la propiedad intelectual de los productos que se desarrollen, el Consultor declara que el contenido de este Contrato no sugiere, supone ni otorga ningún tipo de derecho a su favor, para que utilice el nombre, las marcas registradas, logos, nombres comerciales, patentes de invención o propiedad intelectual del Contratante para ningún fin, salvo que obtenga la autorización previa por escrito de este.

***VIGÉSIMA*. NULIDAD E INVALIDEZ PARCIAL:** La invalidez e inexigibilidad de alguna o algunas de las disposiciones de este contrato no afectará la validez o exigibilidad de las demás disposiciones del presente Contrato. En estos eventos las Partes se obligan, de ser posible, a negociar de buena fe una cláusula válida y legalmente exigible.

***VIGÉSIMA PRIMERA*. TOLERANCIA DEL CONTRATANTE:** Cualquier tolerancia por parte del Contratante frente a un incumplimiento total o parcial o atraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones del Consultor, siempre será entendida como una libertad eventual del Contratante y que en nada modificará las obligaciones y los derechos asumidos en el presente Contrato; y, por consiguiente, no generará ningún derecho o expectativa de derecho a favor del Consultor como responsable del incumplimiento o atraso en su obligación.

***VIGÉSIMA SEGUNDA*. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Cualquier diferencia, controversia, disputa o reclamo que surja entre las Partes que tenga relación con el presente Contrato, incluyendo sin limitarse a la interpretación del mismo, su celebración, validez, ejecución, cumplimiento, terminación, liquidación o las consecuencias futuras del mismo, podrá ser

resuelta directamente entre las Partes dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que una de ellas lo ponga en conocimiento de la otra; la decisión tomada entre las Partes tendrá los efectos de transacción conforme a lo señalado por el Código Civil pudiendo arreglarse amigablemente entre las Partes.

***VIGÉSIMA TERCERA*. ACUERDO COMPLETO:** El presente Contrato constituye la totalidad y el único acuerdo existente entre las Partes y en el presente se fusionan todos acuerdos anteriores, como, pero sin limitarse a promesas, ofertas y condiciones, ya sean verbales o escritas entre las Partes, relacionadas con el objeto de este Contrato.

***VIGÉSIMA CUARTA*. NOTIFICACIONES:** Para todos los efectos del presente Contrato, se determina que todas las comunicaciones que se crucen por y entre las Partes en desarrollo de este Contrato, deberán ser enviadas a las siguientes direcciones:

Al Contratante:
Dirección: Cra. 74 #31d-48, El Recreo, Cartagena de Indias, Bolívar.
Correo de notificaciones: ingueto@inguetosas.com - inguetoltda@yahoo.com

Al Consultor:
Dirección: Serena del Mar Conjunto Palladio Torre 11 Apto 407
Teléfono: 300 836 8456
Correo electrónico: jmouthon@gmail.com

***VIGÉSIMA QUINTA*. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Este Contrato solo podrá ser modificado de común acuerdo por las Partes, mediante la celebración de convenios que deberán constar por escrito.

El presente contrato se firma por las partes en la ciudad de Cartagena, al primer (01) día del mes de septiembre del año 2025, en dos (2) ejemplares del mismo valor y tenor.

El Contratante,

Jesús David Torres Sánchez
Representante Legal

El Consultor,

Javier Alejandro Mouthon Bello
C.C. 73.126.331

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	15-CONTRATANTE	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**6006555829**	TIPO DE PLANILLA:		Y-INDEPENDIENTES EMPRESAS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:		73			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/02/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		59846676

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	12		$ 0	$ 0		$ 0	$ 5.091.300	$ 5.091.300	$ 231.300	$ 0	$ 5.322.600
SUBTOTALES:									**$ 5.091.300**	**$ 231.300**	**$ 0**	**$ 5.322.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES											
																										PENSIÓN									SALUD					ARP															
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																CCF		SENA		ICBF		ESAP	MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1047460046	BASTIDAS DUCUARA ROMEL KISSLEN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
2	CC 1047474924	MENDEZ PAVA KATHY	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.600.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.600.000		$ 181.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
3	CC 1100396846	UCROS SIERRA ALVARO JAVIER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.500.000		$ 522.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
4	CC 18880406	MERCADO GARCIA EDIR YESID	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.750.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.750.000		$ 330.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
5	CC 26862281	SANCHEZ ZAPARDIEL SOLEY DEL ROSARIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.250.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.250.000		$ 156.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
6	CC 2759273	TAPIA VILLADIEGO CAMILO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.500.000		$ 313.200		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
7	CC 3798367	BERROCAL OLAVE ARNOLDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
8	CC 73107239	BARRIOS FONTALVO MODESTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
9	CC 73126331	MOUTHON BELLO JAVIER ALEJANDRO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
10	CC 73164302	BENITEZ FUENTES EDGAR HERNAN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 5.800.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 5.800.000		$ 403.700		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
11	CC 73200887	ALVAREZ GAVIRIA JESUS EDUARDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
12	CC 9172687	TORRES ORTEGA RAMON DE JESUS	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.250.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.250.000		$ 504.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 5.322.600

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	15-CONTRATANTE	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6006555713**	TIPO DE PLANILLA:	Y-INDEPENDIENTES EMPRESAS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	100		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	59660038

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	12		$ 0	$ 0		$ 0	$ 5.091.300	$ 5.091.300	$ 317.700	$ 0	$ 5.409.000
SUBTOTALES:									**$ 5.091.300**	**$ 317.700**	**$ 0**	**$ 5.409.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES											
																										PENSIÓN									SALUD					ARP															
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																CCF		SENA		ICBF		ESAP	MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1047460046	BASTIDAS DUCUARA ROMEL KISSLEN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1047474924	MENDEZ PAVA KATHY	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.600.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.600.000		$ 181.000		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1100396846	UCROS SIERRA ALVARO JAVIER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.500.000		$ 522.000		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 18880406	MERCADO GARCIA EDIR YESID	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.750.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.750.000		$ 330.600		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 26862281	SANCHEZ ZAPARDIEL SOLEY DEL ROSARIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.250.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.250.000		$ 156.600		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	CC 2759273	TAPIA VILLADIEGO CAMILO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.500.000		$ 313.200		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	CC 3798367	BERROCAL OLAVE ARNOLDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8	CC 73107239	BARRIOS FONTALVO MODESTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	CC 73126331	MOUTHON BELLO JAVIER ALEJANDRO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10	CC 73164302	BENITEZ FUENTES EDGAR HERNAN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 5.800.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 5.800.000		$ 403.700		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
11	CC 73200887	ALVAREZ GAVIRIA JESUS EDUARDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
12	CC 9172687	TORRES ORTEGA RAMON DE JESUS	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.250.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.250.000		$ 504.600		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 5.409.000

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	15-CONTRATANTE	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**6006498701**	TIPO DE PLANILLA:			Y-INDEPENDIENTES EMPRESAS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	septiembre	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			133				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/02/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			58222699

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	12		$ 0	$ 0		$ 0	$ 5.091.300	$ 5.091.300	$ 420.700	$ 0	$ 5.512.000
SUBTOTALES:									**$ 5.091.300**	**$ 420.700**	**$ 0**	**$ 5.512.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES											
																										PENSIÓN									SALUD						ARP														
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																								
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1047460046	BASTIDAS DUCUARA ROMEL KISSLEN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
2	CC 1047474924	MENDEZ PAVA KATHY	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.600.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.600.000		$ 181.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
3	CC 1100396846	UCROS SIERRA ALVARO JAVIER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.500.000		$ 522.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
4	CC 18880406	MERCADO GARCIA EDIR YESID	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.750.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.750.000		$ 330.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
5	CC 26862281	SANCHEZ ZAPARDIEL SOLEY DEL ROSARIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.250.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.250.000		$ 156.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
6	CC 2759273	TAPIA VILLADIEGO CAMILO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.500.000		$ 313.200		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
7	CC 3798367	BERROCAL OLAVE ARNOLDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
8	CC 73107239	BARRIOS FONTALVO MODESTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
9	CC 73126331	MOUTHON BELLO JAVIER ALEJANDRO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
10	CC 73164302	BENITEZ FUENTES EDGAR HERNAN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 5.800.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 5.800.000		$ 403.700		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
11	CC 73200887	ALVAREZ GAVIRIA JESUS EDUARDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
12	CC 9172687	TORRES ORTEGA RAMON DE JESUS	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.250.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.250.000		$ 504.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		

TOTAL PAGADO: $ 5.512.000

Planilla Pagada

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73126331		MOUTHON BELLO JAVIER ALEJANDRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	manga 3a avenida # 22 114 Apto 1101	CARTAGENA-BOLIVAR	5555555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	67200212	9499667241	N	2025/12/09	2026/02/16	BANCO SANTANDER COLOMBIA	69	$1,278,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES |
|---|
| No. | Tipo id | No id | Nombre | Tipo Cotizante | Horas Laboradas | Extranjero | Temp. Ext. | Fecha Radicación en el Exterior | ing | Fecha ing | ret | Fecha ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | Fecha Inicio vsp | cor | vst | sln | Fecha Inicio sln | Fecha Fin sln | ige | Fecha Inicio ige | Fecha Fin ige | lma | Fecha Inicio lma | Fecha Fin lma | vac-lr | Fecha Inicio vac-lr | Fecha Fin vac-lr | avp | vc |
| 1 | CC | 73126331 | MOUTHON BELLO JAVIER ALEJANDRO | Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes | 0 | No | No | | | | | | | | | | | | A | | | | | ▫ | | | ▫ | | | | | | | |
| 2 | CC | 73126331 | MOUTHON BELLO JAVIER ALEJANDRO | Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes | 0 | No | No | | | | | | | | | | | | C | | | | | | | | | | | | | | | |

Total **Afiliados(1)**

							SALARIO			PENSION														SALUD					
:t	Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC	
							$ 2.500.000	No		COLPENSIONES	30	-$ 2.500.000	16%	SIN RIESGO	-$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	-$ 400.000		SANITAS	30	-$ 2.500.000	12,5%	-$ 312.500	$	
							$ 6.500.000	No		COLPENSIONES	30	$ 6.500.000	16%	SIN RIESGO	$ 1.040.000	$ 0	$ 0	$ 32.500	$ 32.500	$ 0	$ 1.105.000		SANITAS	30	$ 6.500.000	12,5%	$ 812.500	$	
																					$ 705.000						$ 500.000		

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
0	-$ 312.500			0	$ 0	0%	$ 0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	-$ 2.500.000	0,522%	1	-$ 13.100	0	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
0	$ 812.500			0	$ 0	0%	$ 0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 6.500.000	0,522%	1	$ 34.000	0	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
	$ 500.000						$ 0						$ 20.900				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73126331		MOUTHON BELLO JAVIER ALEJANDRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	manga 3a avenida # 22 114 Apto 1101	CARTAGENA-BOLIVAR	5555555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	67200212	9499667241	N	2025/12/09	2026/02/16	BANCO SANTANDER COLOMBIA	69	$1,278,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$705,000	$30,300	$0	$735,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$705,000	$30,300	$0	$735,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$20,900	$900	$0	$21,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$20,900	$900	$0	$21,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$500,000	$21,500	$0	$521,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$500,000	$21,500	$0	$521,500
TOTAL				**1**	**$1,225,900**	**$52,700**	**$0**	**$1,278,600**

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73126331		MOUTHON BELLO JAVIER ALEJANDRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	manga 3a avenida # 22 114 Apto 1101	CARTAGENA-BOLIVAR	5555555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	67214000	9499667240	N	2025/11/11	2026/02/16	BANCO SANTANDER COLOMBIA	97	$1,300,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES |
|---|
| No. | Tipo id | No id | Nombre | Tipo Cotizante | Horas Laboradas | Extranjero | Temp. Ext. | Fecha Radicación en el Exterior | ing | Fecha ing | ret | Fecha ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | Fecha Inicio vsp | cor | vst | sln | Fecha Inicio sln | Fecha Fin sln | ige | Fecha Inicio ige | Fecha Fin ige | lma | Fecha Inicio lma | Fecha Fin lma | vac-lr | Fecha Inicio vac-lr | Fecha Fin vac-lr | avp | vc |
| 1 | CC | 73126331 | MOUTHON BELLO JAVIER ALEJANDRO | Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes | 0 | No | No | | | | | | | | | | | | A | | | | | ▫ | | | ▫ | | | | | | | |
| 2 | CC | 73126331 | MOUTHON BELLO JAVIER ALEJANDRO | Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes | 0 | No | No | | | | | | | | | | | | C | | | | | | | | | | | | | | | |

Total **Afiliados(1)**

							SALARIO			PENSION														SALUD					
:t	Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC	
							$ 2.500.000	No		COLPENSIONES	30	-$ 2.500.000	16%	SIN RIESGO	-$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	-$ 400.000		SANITAS	30	-$ 2.500.000	12,5%	-$ 312.500	$	
							$ 6.500.000	No		COLPENSIONES	30	$ 6.500.000	16%	SIN RIESGO	$ 1.040.000	$ 0	$ 0	$ 32.500	$ 32.500	$ 0	$ 1.105.000		SANITAS	30	$ 6.500.000	12,5%	$ 812.500	$	
																					$ 705.000						$ 500.000		

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
0	-$ 312.500			0	$ 0	0%	$ 0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	-$ 2.500.000	0,522%	1	-$ 13.100	0	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
0	$ 812.500			0	$ 0	0%	$ 0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 6.500.000	0,522%	1	$ 34.000	0	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
	$ 500.000						$ 0						$ 20.900				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73126331		MOUTHON BELLO JAVIER ALEJANDRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	manga 3a avenida # 22 114 Apto 1101	CARTAGENA-BOLIVAR	5555555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	67214000	9499667240	N	2025/11/11	2026/02/16	BANCO SANTANDER COLOMBIA	97	$1,300,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$705,000	$42,800	$0	$747,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$705,000	$42,800	$0	$747,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$20,900	$1,300	$0	$22,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$20,900	$1,300	$0	$22,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$500,000	$30,300	$0	$530,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$500,000	$30,300	$0	$530,300
TOTAL				**1**	**$1,225,900**	**$74,400**	**$0**	**$1,300,300**

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73126331		MOUTHON BELLO JAVIER ALEJANDRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	manga 3a avenida # 22 114 Apto 1101	CARTAGENA-BOLIVAR	5555555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	60926882	9499667075	N	2025/10/08	2026/02/13	BANCO SANTANDER COLOMBIA	128	$1,323,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES |
|---|
| No. | Tipo id | No id | Nombre | Tipo Cotizante | Horas Laboradas | Extranjero | Temp. Ext. | Fecha Radicación en el Exterior | ing | Fecha ing | ret | Fecha ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | Fecha Inicio vsp | cor | vst | sln | Fecha Inicio sln | Fecha Fin sln | ige | Fecha Inicio ige | Fecha Fin ige | lma | Fecha Inicio lma | Fecha Fin lma | vac-lr | Fecha Inicio vac-lr | Fecha Fin vac-lr | avp | vc |
| 1 | CC | 73126331 | MOUTHON BELLO JAVIER ALEJANDRO | Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes | 0 | No | No | | X | 2025/09/01 | | | | | | | | | A | | | | | ▫ | | | ▫ | | | | | | | |
| 2 | CC | 73126331 | MOUTHON BELLO JAVIER ALEJANDRO | Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes | 0 | No | No | | X | 2025/09/01 | | | | | | | | | C | | | | | | | | | | | | | | | |

Total Afiliados(1)

							SALARIO			PENSION														SALUD					
:t	Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC	
							$ 2.500.000	No		COLPENSIONES	30	-$ 2.500.000	16%	SIN RIESGO	-$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	-$ 400.000		SANITAS	30	-$ 2.500.000	12,5%	-$ 312.500	$	
							$ 6.500.000	No		COLPENSIONES	30	$ 6.500.000	16%	SIN RIESGO	$ 1.040.000	$ 0	$ 0	$ 32.500	$ 32.500	$ 0	$ 1.105.000		SANITAS	30	$ 6.500.000	12,5%	$ 812.500	$	
																					$ 705.000						$ 500.000		

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
0	-$ 312.500			0	$ 0	0%	$ 0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	-$ 2.500.000	0,522%	1	-$ 13.100	0	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
0	$ 812.500			0	$ 0	0%	$ 0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 6.500.000	0,522%	1	$ 34.000	0	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
	$ 500.000						$ 0						$ 20.900				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73126331		MOUTHON BELLO JAVIER ALEJANDRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	manga 3a avenida # 22 114 Apto 1101	CARTAGENA-BOLIVAR	5555555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	60926882	9499667075	N	2025/10/08	2026/02/13	BANCO SANTANDER COLOMBIA	128	$1,323,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$705,000	$56,200	$0	$761,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$705,000	$56,200	$0	$761,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$20,900	$1,700	$0	$22,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$20,900	$1,700	$0	$22,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$500,000	$39,800	$0	$539,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$500,000	$39,800	$0	$539,800
TOTAL				**1**	**$1,225,900**	**$97,700**	**$0**	**$1,323,600**

Por una parte, **INGUETO S.A.S.**, con **NIT 800.212.105-7**, con domicilio en la ciudad de Cartagena de Indias, actuando a través de su representante legal el señor **JESÚS DAVID TORRES SÁNCHEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No..143.382.577,("Contratante" o "INGUETO"); y por otra parte, **JESUS EDUARDO ALVAREZ GAVIRIA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.200.887, actuando en nombre y representación propia, con domicilio en la ciudad de Cartagena de Indias, persona quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará como el "Consultor" o el "Prestador".

Los suscritos, quienes conjuntamente seremos denominadas como las "Partes", y, cada uno de nosotros como la "Parte"; quienes manifestamos por el presente, que hemos acordado celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales (el "Contrato"), el cual se regirá por las Cláusulas en adelante estipuladas, y, por las normas que regulan la materia, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

i. Que, INGUETO está interesado en contratar los servicios de un profesional en el campo de la ingeniería como **ESPECIALISTA EN VÍAS Y TRÁNSITO**, a efectos de contar con el conocimiento y experiencia de este, en el curso de la preparación de la CONSULTORIA PARA LA COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA "INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA

ii.Que, una vez adelantado el proceso de selección privado convocado por Mota, resultó seleccionado el Consultor, entonces proponente, dado que cuenta con la experiencia y el conocimiento necesarios para ejecutar las labores que se contratan mediante el presente, de acuerdo con la propuesta presentada, las necesidades de INGUETO y los demás documentos contractuales.

iii. Que los otorgantes de este documento declaran que se encuentran debidamente facultados en los términos de sus estatutos y de la Ley, según les aplica, para obligarse entre sí, y, en este sentido, a suscribir el presente documento.

En consecuencia, estipulan las Partes las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. **OBJETO:** Con la celebración del presente Contrato, el Consultor se obliga a realizar, asumiendo todo el riesgo y ventura, la prestación onerosa e independiente de los servicios profesionales de Consultoría con el fin de brindar el apoyo requerido por el Contratante para la consultoría para la complementación, ajuste, elaboración de estudios y diseños definitivos y ejecución de la obra "Intercambiador de La Carolina". Todo lo anterior, de conformidad con las instrucciones que de tiempo en tiempo le imparta el Contratante el Consultor, así como de la información que le sea igualmente compartida.

De este modo, el Consultor desarrollará el objeto contractual a partir del desarrollo de actividades de consultoría para la complementación, ajuste, elaboración de estudios y diseños definitivos y ejecución de la obra "Intercambiador de La Carolina".

En todo caso, el Consultor se obliga para con el Contratante a desarrollar todas las actividades indispensables para ejecutar el objeto de este Contrato. Adicionalmente, declara comprender en su totalidad, razón por la cual asegura, mediante la suscripción de este documento, que cuenta con el conocimiento y medios necesarios para cumplir a cabalidad con las obligaciones que subyacen a este contrato y a la información adicional entregada a este por el Consorcio ME CAROLINA.

Aunado a lo anterior, el Consultor declara que en virtud de su ejecución contractual dará estricto cumplimiento a lo dispuesto en las normas técnicas (NT) vigentes aplicables al particular y los demás soportes técnicos entregados por el Contratante, con el objetivo de desempeñar de forma adecuada y completa el presente Contrato.

Las Partes reconocen que, en caso de discrepancia entre lo pactado en el presente Contrato y la propuesta presentada por el Consultor, prevalecerá lo pactado en el presente Contrato.

***SEGUNDA*. OBLIGACIONES DEL CONSULTOR:** Además de las obligaciones que emanan de la naturaleza y de la esencia del presente Contrato, a la celebración de este Contrato el Consultor se compromete para con el Contratante a:

1. Ejecutar bajo su responsabilidad y con el conocimiento y experiencia requeridos, todas las labores que resulten necesarias para el debido y satisfactorio cumplimiento del objeto del presente Contrato, en tanto, que su ejecución será de forma personal, debido a sus capacidades, conocimiento y experiencia demostrados durante el proceso de selección.

2. Desplegar todas las actividades idóneas y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del presente Contrato, de conformidad con la necesidad manifiesta del Contratante durante del proceso de selección y la ejecución del presente Contrato.

 La información que deberá ser entregada por el Consultor no se limitará estrictamente a lo aquí enunciado, sino que deberá comprender la totalidad de la información necesaria para la adecuada ejecución del Contrato. El consultor entregará al Contratante dentro del plazo previsto, los Entregables pactados en medio magnético.

3. Radicar la factura electrónica como soporte para cada uno de los pagos relacionado a los servicios efectivamente prestados, ejecutados en su totalidad y recibidos a satisfacción por el Contratante. El Consultor, no podrá facturar servicios parcialmente ejecutados.

4. Abstenerse de utilizar, sin la debida y previa autorización del Contratante, los logos y marcas de este último, aun cuando ello resulte de la ejecución de este Contrato. En consecuencia, se obliga a indemnizar al Contratante por el uso indebido de marcas o

imagen corporativa de este último y, en general, por cualquier evento de irrespeto a la propiedad intelectual del mismo.

5. Guardar absoluta confidencialidad respecto de la información, que, por razones de la ejecución del presente Contrato, llegare a conocer del Contratante, como de sus operaciones y sus procesos internos, así como toda aquella información generada en ejecución del presente Contrato, de tal manera, que únicamente la utilice para los fines del presente acto.

En consecuencia, se obliga a no hacer divulgación de ningún tipo de información del Contratante, salvo que este otorgue su previa autorización de forma escrita en cada caso o evento. Para estos efectos, se entenderán como eventos de divulgación pública, sin limitarse a ellos, las menciones o avisos en medios de comunicación masiva, vallas, correo electrónico, páginas web, comunicados o ruedas de prensa, información relevante, entre otros. El desconocimiento de esta obligación por parte del Consultor se entenderá como incumplimiento grave del presente Contrato y facultará al Contratante a ejercer todas las acciones derivadas de dicho incumplimiento.

6. Toda la información escrita que le sea suministrada, así como aquella información que se genere en ejecución del presente Contrato, será devuelta al Contratante a la terminación contractual. En caso de que la información no sea susceptible de devolución, deberá destruirla, quedando obligado a certificar tal situación cuando se lo solicite el Contratante.

7. Cumplir los compromisos establecidos en la propuesta contenida en el Anexo iii, y, en general, dar cumplimiento a los términos y condiciones señaladas en el presente Contrato.

8. Subsanar en cualquier momento, y de forma inmediata o dentro de los tiempos informados por el Contratante, todos los requerimientos que este último le formule sobre el producto de las actividades realizadas en desarrollo del presente Contrato.

9. Velar por el uso adecuado de los equipos y herramientas que le proporcione el Contratante para la ejecución personal de este Contrato. En la misma medida, se obliga a utilizar de forma exclusiva los equipos y herramientas entregados para la prestación del servicio aquí contratado.

10. No ejecutar ningún tipo de acto, hecho u omisión que: i) genere o pueda generar perjuicios al Contratante; ii) vaya o pueda ir en contravía de los intereses de su Contratante; iii) constituya o pueda llegar a constituir una situación adversa para el Contratante. En caso de duda, el Consultor deberá siempre consultar por escrito al Contratante la forma en cómo debe proceder.

11. Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento y sus anexos.

12. Mantener indemne al Contratante frente a cualquier reclamación, procedimiento judicial, administrativo o de cualquier naturaleza instaurada en contra de éste por actos imputables al Consultor relacionados con la ejecución del presente Contrato, de conformidad con la Cláusula séptima tratada más adelante.

13. El contratante deberá enviar comprobante de pago de la seguridad social mes a mes a INGUETO mientras este se encuentre vinculado con actividades propias de este contrato.

***CUARTA*. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Constituyen obligaciones a cargo del Contratante las siguientes:

1. Suministrar al Consultor la información necesaria e imprescindible para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

2. Pagar los servicios efectivamente presentados por el Consultor dentro de los plazos establecidos.

***QUINTA*. DURACIÓN:** El plazo para la ejecución de las actividades será de 4 meses con un porcentaje de dedicación del 50% contados a partir de la firma del Contrato.

***SEXTA*. VALOR Y FORMA DE PAGO:**

6.1. Valor: [redacted]

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor indicado en la presente Cláusula, incluye todos los gastos en los que deba incurrir el Consultor, necesarios para la debida ejecución del objeto contratado, tales como, pero sin limitarse a: impuestos, tasas y, cualquier otro tipo de erogaciones

6.2. Forma de pago: Las Partes convienen que el valor del Contrato será cancelado en dos (2) contados: el primero, correspondiente al 50% a título de anticipo a la suscripción del presente instrumento; y el segundo, por el 50% restante, sujeto al recibo a satisfacción de los servicios contratados y previo aval de la interventoría.

PARÁGRAFO PRIMERO. Requisitos y reglas que aplican para la aprobación de las cuentas de cobro y/o facturas:

a). Requisitos para la radicación de facturas: estipulan las Partes, que la factura electrónica

a radicar por el Consultor deberá estar acompañada de los siguientes documentos/información:

i. Copia del comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (el "SGSSS") de los períodos en los cuales se prestaron los servicios aquí contratados.

b). Reglas que aplican para la aprobación de las cuentas de cobro y/o facturas: Estipulan las Partes las siguientes reglas:

a) La factura deberá ser radicada a los correos electrónicos habilitados por parte de INGUETO, los cuales son: ingueto@inguetosas.com y inguetoltda@yahoo.com
b) El Contratante contará con un plazo de cinco (5) Días Hábiles desde la fecha de radicación de la correspondiente factura, para revisar la consistencia de esta. Si se encontraren inconsistencias en la factura o en los documentos con los que se debe acompañar, esta será regresada al Consultor, a más tardar al vencimiento del plazo indicado en el numeral anterior, a efectos de que sea corregida.
c) En caso de presentarse inconsistencias en la cuenta de cobro, factura o sus documentos soporte, estos serán devueltos para su corrección. Una vez el CONSULTOR radique nuevamente los documentos en debida forma, se reiniciará el cómputo del plazo de cinco (5) Días Hábiles para que INGUETO realice la respectiva revisión y aprobación.
d) Todas las demoras que se presenten por la demora en la presentación de la cuenta de obro y/o factura corregida o en los documentos con los que se deben acompañar, será única y exclusivamente responsabilidad del Consultor, quien no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
e) En caso de que el día en que se deba efectuar el pago de la factura aprobada sea día no hábil, INGUETO podrá realizar el respectivo pago el Día Hábil siguiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos no eximen al Consultor de su responsabilidad en cuanto a la calidad del objeto contratado o de cualquier otra obligación contractual, legal o de responsabilidad civil.

PARÁGRAFO TERCERO: El Contratante se obliga a efectuar los respectivos pagos en la cuenta bancaria de ahorros bancaria No. 91267614674, adscrita a la entidad financiera BANCOLOMBIA, la cual tiene como titular al Consultor. Para estos efectos, el Consultor entregará una de la certificación bancaria correspondiente.

PARÁGRAFO CUARTO: El Contratante únicamente realizará los pagos indicados en este Contrato, directamente al Consultor y aun cuando esta ceda los créditos derivados de este Contrato, el pago que INGUETO realice al Consultor se tendrá como válido, por pacto expreso entre las Partes de este Contrato.

PARÁGRAFO QUINTO: Por expresa disposición de las Partes, todos los pagos que realice el Contratante al Consultor en virtud de este Contrato se imputarán en primer lugar a capital.

***SÉPTIMA*. INDEMNIDAD Y RESPONSABILIDAD:** El Consultor mantendrá indemne al Contratante por cualquier concepto, frente a cualesquiera acciones, reclamaciones o demandas de cualquier naturaleza derivadas de daños y/o perjuicios causados a su cargo, y siempre que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del Consultor en

ejecución de este Contrato. La obligación de indemnizar en los términos anteriores se extenderá, aunque sin limitación, a los siguientes eventos:

a) Cualquier incumplimiento por parte del Consultor del presente Contrato;
b) Cualquier violación por parte del Consultor de cualquier pacto, declaración o garantía efectuada en el Contrato o en cualquier documento o información que se requiera de parte del Consultor de conformidad o con ocasión del presente Contrato;
c) Cualquier violación por parte del Consultor de las Leyes aplicables;

Las estipulaciones de la presente Cláusula sobrevivirán a la terminación del presente Contrato y estarán vigentes hasta por un término de cinco (5) años contados a partir de su terminación.

OCTAVA. CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento grave por parte del Consultor, de las obligaciones establecidas en el presente Contrato, previo ejercicio del procedimiento que más abajo se define, el Consultor pagará al Contratante a título de indemnización anticipada de perjuicios, el diez por ciento (10%) del valor total del presente Contrato. No obstante, el Contratante podrá a su arbitrio exigir simultáneamente el pago de la cláusula penal, así como la totalidad de los perjuicios que se le hayan ocasionado por razón del incumplimiento y el cumplimiento de la obligación que dio lugar a la pena.

El monto de la cláusula penal acá estipulada podrá ser deducido directamente de cualquier saldo adeudado al Consultor. No obstante, lo anterior, en caso de hacerse necesario acudir a la jurisdicción para el cobro de la presente cláusula, este Contrato prestará merito ejecutivo.

PARÁGRAFO PRIMERO. Procedimiento para la imposición de la Cláusula Penal: (i) el Contratante notificará al Consultor del incumplimiento grave de la(s) obligación(es) a su cargo, anexando los soportes que sustentes las afirmaciones de dicho incumplimiento. (ii) el Consultor, contará con un término no menor a tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación, para ejercer su derecho a la defensa y presentar los soportes que asisten sus afirmaciones. (iii) el Contratante revisará dicha respuesta y procederá a decidir sobre la imposición o no de la cláusula penal.

***NOVENA*. TERMINACIÓN:** El presente Contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Consultor y aquellas contempladas en la ley. No obstante, el presente Contrato podrá terminar de manera anticipada y atípica en los casos expresamente regulados en el presente Contrato y además por las siguientes causales:

(i) Por la terminación unilateral del Contratante en cualquier tiempo, con una antelación no menor a 10 días calendario por escrito, en donde deberá informarse la fecha pretendida para la terminación, y, sin que deba motivarse dicha decisión. En este evento, no habrá de cualquier forma lugar al pago de indemnización alguna en favor del Consultor.
(ii) Por mutuo acuerdo entre las Partes;
(iii) Por orden judicial o de autoridad competente.

En cualquier caso, las Partes, al momento de la terminación del Contrato, celebrarán un Acta de Terminación en donde constará el estado de ejecución de las actividades contratadas, así como los compromisos y obligaciones que estimen convenientes realizar las Partes en ese momento.

***DÉCIMA*. LIQUIDACIÓN:** Las Partes, dentro de los treinta (30) días siguientes a la terminación del Contrato, cualquiera que fuere su causa, procederán con la liquidación final de cuentas, para lo cual deberán suscribir un Acta de Liquidación, con el fin de declararse a paz y salvo por todo concepto, una vez determinado el balance económico contractual correspondiente.

***DÉCIMA PRIMERA*. NATURALEZA Y AUTONOMÍA:** Para todos los efectos legales, el Consultor actuará de manera independiente, por lo cual deberá ejecutar el presente Contrato íntegramente con sus propios medios, con autonomía técnica, administrativa, financiera y jurídica.

***DÉCIMA SEGUNDA*. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El Consultor tendrá para todos los efectos de este Contrato el carácter de Consultor independiente, siendo en consecuencia de su absoluta responsabilidad el pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, retenciones en la fuente, aportes parafiscales o cualquier otro pago similar que se cause o deba hacerse en desarrollo de su profesión y de la ejecución del presente Contrato. Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el Contratante y el Consultor en virtud de la ejecución del objeto del presente Contrato.

***DÉCIMA TERCERA*. PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** El Consultor no podrá ceder los derechos y obligaciones, ni el presente Contrato, ni subcontratar total o parcialmente este acuerdo sin previo consentimiento escrito del Contratante.

***DÉCIMA CUARTA*. IMPUESTOS Y GRAVÁMENES:** Todos los impuestos, contribuciones, tasas, derechos o gravámenes, que se llegaren a causar por razón o como consecuencia de la ejecución del presente Contrato, serán asumidos por la parte que corresponda según la Ley.

***DÉCIMA QUINTA*. NO REPRESENTACIÓN:** Este Contrato no confiere la representación de una Parte a la otra, excepto por las disposiciones que al respecto sean pactadas por medio del presente Contrato, por lo tanto, las obligaciones frente a terceros serán asumidas exclusivamente por quien las contraiga, y en consecuencia el Consultor mantendrá indemne al Contratante ante eventuales reclamaciones.

***DÉCIMA SEXTA*. MÉRITO EJECUTIVO:** El presente contrato prestará mérito ejecutivo para todos los efectos legales y, en consecuencia, el Consultor renuncia a ser constituido en mora.

***DÉCIMA SÉPTIMA.* CONOCIMIENTO Del CONSULTOR Y POLÍTICAS DE CUMPLIMIENTO DE INGUETO S.A.S:** El Consultor acuerda:

I. Dar cumplimiento de la Legislación Aplicable.

1. El Consultor acepta cumplir todas las leyes y reglamentos de la ley colombiana pues es en este en donde desarrolla sus negocios y ejerce su actividad.
2. El Consultor también acepta, así como cualquier persona o cualquier entidad que trabaje en su nombre y/o con relación a los servicios prestados al abrigo del presente Contrato, a garantizar que no realizó y no realizará algún pago o transferencia de ningún objeto de valor, directa o indirectamente, a:

 a. Cualquier funcionario público o funcionario del gobierno (incluidos los funcionarios de empresas públicas, estatales y controladas por el gobierno y, u organizaciones internacionales públicas);
 b. Cualquier partido político, funcionario de un partido político o candidato a un cargo público;
 c. Cualquier intermediario, incluido, entre otros, agentes o miembros de la familia de funcionarios del gobierno, en el pago a cualquier autoridad del gobierno;
 d. Cualquier otra persona u organización que, en un esfuerzo corrupto o impropio, trate de obtener o establecer negocios u obtener cualquier ventaja, en relación con los asuntos de INGUETO;
 e. Cualquier otra persona u organización, si tal pago o transferencia infringe las leyes del país donde se realiza la transacción.

3. El Consultor también acepta, así como cualquier persona u organización que trabaje en su nombre, o la represente, en relación a los servicios prestados o bienes suministrados al abrigo del presente acuerdo, a garantizar que no prometió y ni prometerá, no ofreció y no ofrecerá, no entregó y no entregará cualquier ventaja financiera u otra, directa o indirectamente, a cualquier persona, ya sea un funcionario público u otra persona relevante, con la intención de llevarlo a realizar de forma indebida una función o actividad relevante o saber o creer que la aceptación de la ventaja constituiría por sí, la mala ejecución de una función o actividad relevante.

4. El Consultor también acepta que ni el, ni cualquiera persona o entidad que trabaje en su nombre o en relación a los servicios prestados y/o bienes suministrados al abrigo del presente Contrato, no solicitó y no solicitará, aceptará recibir o aceptará una ventaja financiera o de otro tipo, directamente o indirectamente, con la intención de, como consecuencia, realizar una actividad en el transcurso de, o relacionada con la actividad de INGUETO de forma inadecuada, o cuando el acuerdo para recibir o aceptar la ventaja constituirá de por sí la mala ejecución de una actividad realizada en el transcurso o vinculada con la actividad de INGUETO.

5. El Consultor se compromete a no tener vínculos con personas o empresas reportadas en listas vinculantes para Colombia según la ley de SARLAFT mencionada en la Circular Básica Capítulo X de la Superintendencia de Sociedades

II. Uso de Terceros

El Consultor concuerda que no cederá sus derechos u obligaciones vinculadas con el presente Contrato a terceros sin la autorización previa y por escrito de INGUETO. A demás, concuerda que no utilizará ni empleará ningún tercero o entidades relacionadas con el desempeño de sus funciones, dentro del alcance del presente contrato sin la autorización previa y por escrito de INGUETO.

III. Divulgación del Contrato

El Consultor acepta que será posible divulgar de forma total este Contrato, cumpliendo las normas legales, o ante un pedido legal de las autoridades gubernamentales de la República de Colombia, de acuerdo con el criterio exclusivo de INGUETO.

***DÉCIMA OCTAVA*. PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL:** Mediante la celebración del presente contrato, el Consultor asume la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que acceda con ocasión de este contrato. Por tanto, deberá adoptar las medidas que le permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008 ésta última en lo que le sea aplicable, y cualquier otra ley o norma que las modifique o sustituya. Consecuencia de esta obligación legal, entre otras, deberá adoptar las medidas de seguridad de tipo lógico, administrativo y físico, acorde a la criticidad de la información personal a la que accede, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y/o no será sometida a cualquier otro tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto del presente contrato.

El Consultor indemnizará los perjuicios que llegue a causar al Contratante como resultado del incumplimiento de las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, y demás normas aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de esta. En estos casos autoriza de manera expresa al Contratante, a través de la firma del presente contrato, a deducir de las sumas de dinero que el Contratante le adeude en el momento en que se notifique la decisión desfavorable por la entidad competente, el valor de las multas impuestas, sin perjuicio de que llegaren a demostrarse daños por cuantía superior a la multa impuesta. El Contratante informa al Consultor que en Colombia configura delito el tratamiento no autorizado de datos personales, según lo dispuesto en la Ley 1273 de 2009.

El Consultor reconoce el derecho que tiene el Contratante de auditar el cumplimiento de las normas citadas en los términos previstos en este contrato.

Es obligación del Consultor informar al Contratante cualquier sospecha de perdida, fuga o ataque contra la información personal a la que ha accedido y/o trata con ocasión de este contrato, aviso que deberá dar una vez tenga conocimiento de tales eventualidades. La pérdida, fuga ataque contra la información personal implica así mismo la obligación del Consultor de gestionar el incidente de seguridad conforme los lineamientos en la materia señalados en las normas ISO 27001/27002.

El incumplimiento de las obligaciones derivadas de esta cláusula se considera como un incumplimiento grave por los riesgos legales que conlleva el indebido tratamiento de datos personales, y en consecuencia será considerada justa causa para la terminación del contrato, y dará lugar al cobro de la cláusula penal pactada, sin necesidad de ningún requerimiento, a los cuales se renuncia desde ahora.

El Consultor entregará al Contratante los datos personales de aquellos empleados que participen en la ejecución del objeto contratado cuyo tratamiento se limitará a la finalidad propia de esta relación contractual; corresponderá al Consultor obtener el consentimiento previo y expreso por parte de sus empleados y acreditará prueba de tales autorizaciones legales.

***DÉCIMA NOVENA*. CONFIDENCIALIDAD:** El Consultor, con sujeción a los términos y condiciones que se establecen en este contrato, el Contratante le hará entrega de ciertos datos, informes, documentos, contratos y otras informaciones de naturaleza confidencial, con relación a una o varias operaciones llevadas a cabo en desarrollo del Proyecto de obra a cargo del Contratante, así como las actividades e información que le fueron entregadas y/o encomendadas en aras de presentar la oferta económica para tales efectos, reconoce que esa información es de propiedad exclusiva del Contratante, por lo cual, declara que se compromete formalmente con esta suscripción y en todo momento, a mantener en la más estricta confidencialidad, y no utilizar en forma alguna dicha Información Confidencial, excepto para las negociaciones que se lleven a cabo entre las Partes.

En virtud de lo anterior, el Consultor se obliga a no divulgar por ningún medio, fuere escrito o verbal, copiar, proporcionar o a permitir el acceso a terceros, o de cualquier otra forma violar el carácter de confidencialidad de la información divulgada, la cual puede incluir, pero no se limita a información: financiera, planes de negocios, información personal o de obra, dibujos, planos, Contratos, prototipos de artefactos, demostraciones, secretos comerciales, información técnica del Proyecto, sistemas de computación y software, resultados de investigaciones, listas de clientes y entre otros datos, que fueren otorgados de forma oral o escrita por el Contratante.

Así las cosas, y en lo referente a la propiedad intelectual de los productos que se desarrollen, el Consultor declara que el contenido de este Contrato no sugiere, supone ni otorga ningún tipo de derecho a su favor, para que utilice el nombre, las marcas registradas, logos, nombres comerciales, patentes de invención o propiedad intelectual del Contratante para ningún fin, salvo que obtenga la autorización previa por escrito de este.

***VIGÉSIMA*. NULIDAD E INVALIDEZ PARCIAL:** La invalidez e inexigibilidad de alguna o algunas de las disposiciones de este contrato no afectará la validez o exigibilidad de las demás disposiciones del presente Contrato. En estos eventos las Partes se obligan, de ser posible, a negociar de buena fe una cláusula válida y legalmente exigible.

***VIGÉSIMA PRIMERA*. TOLERANCIA DEL CONTRATANTE:** Cualquier tolerancia por parte del Contratante frente a un incumplimiento total o parcial o atraso en el cumplimiento de

cualquiera de las obligaciones del Consultor, siempre será entendida como una libertad eventual del Contratante y que en nada modificará las obligaciones y los derechos asumidos en el presente Contrato; y, por consiguiente, no generará ningún derecho o expectativa de derecho a favor del Consultor como responsable del incumplimiento o atraso en su obligación.

***VIGÉSIMA SEGUNDA*. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Cualquier diferencia, controversia, disputa o reclamo que surja entre las Partes que tenga relación con el presente Contrato, incluyendo sin limitarse a la interpretación del mismo, su celebración, validez, ejecución, cumplimiento, terminación, liquidación o las consecuencias futuras del mismo, podrá ser resuelta directamente entre las Partes dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que una de ellas lo ponga en conocimiento de la otra; la decisión tomada entre las Partes tendrá los efectos de transacción conforme a lo señalado por el Código Civil pudiendo arreglarse amigablemente entre las Partes.

***VIGÉSIMA TERCERA*. ACUERDO COMPLETO:** EI presente Contrato constituye la totalidad y el único acuerdo existente entre las Partes y en el presente se fusionan todos acuerdos anteriores, como, pero sin limitarse a promesas, ofertas y condiciones, ya sean verbales o escritas entre las Partes, relacionadas con el objeto de este Contrato.

***VIGÉSIMA CUARTA*. NOTIFICACIONES:** Para todos los efectos del presente Contrato, se determina que todas las comunicaciones que se crucen por y entre las Partes en desarrollo de este Contrato, deberán ser enviadas a las siguientes direcciones:

Al Contratante:
Dirección: Cra. 74 #31d-48, El Recreo, Cartagena de Indias, Bolívar.
Correo de notificaciones: ingueto@inguetosas.com - inguetoltda@yahoo.com

Al Consultor:
Dirección: Cra 43 #82-30 apto 203 Barraquilla
Teléfono: 315 718 4417
Correo electrónico: jalvarezg2@unicartagena.edu.co

***VIGÉSIMA QUINTA*. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Este Contrato solo podrá ser modificado de común acuerdo por las Partes, mediante la celebración de convenios que deberán constar por escrito.

El presente contrato se firma por las partes en la ciudad de Cartagena, al primer (01) día del mes de septiembre del año 2025, en dos (2) ejemplares del mismo valor y tenor.

El Contratante,

Jesús David Torres Sánchez
Representante Legal

El Consultor,

Jesús Eduardo Álvarez Gaviria
C.C. 73.200.887

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	15-CONTRATANTE	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**6006555829**	TIPO DE PLANILLA:		Y-INDEPENDIENTES EMPRESAS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:		73			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/02/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		59846676

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	12		$ 0	$ 0		$ 0	$ 5.091.300	$ 5.091.300	$ 231.300	$ 0	$ 5.322.600
SUBTOTALES:									**$ 5.091.300**	**$ 231.300**	**$ 0**	**$ 5.322.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES											
																										PENSIÓN									SALUD					ARP															
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																CCF		SENA		ICBF		ESAP	MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1047460046	BASTIDAS DUCUARA ROMEL KISSLEN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
2	CC 1047474924	MENDEZ PAVA KATHY	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.600.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.600.000		$ 181.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
3	CC 1100396846	UCROS SIERRA ALVARO JAVIER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.500.000		$ 522.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
4	CC 18880406	MERCADO GARCIA EDIR YESID	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.750.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.750.000		$ 330.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
5	CC 26862281	SANCHEZ ZAPARDIEL SOLEY DEL ROSARIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.250.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.250.000		$ 156.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
6	CC 2759273	TAPIA VILLADIEGO CAMILO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.500.000		$ 313.200		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
7	CC 3798367	BERROCAL OLAVE ARNOLDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
8	CC 73107239	BARRIOS FONTALVO MODESTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
9	CC 73126331	MOUTHON BELLO JAVIER ALEJANDRO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
10	CC 73164302	BENITEZ FUENTES EDGAR HERNAN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 5.800.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 5.800.000		$ 403.700		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
11	CC 73200887	ALVAREZ GAVIRIA JESUS EDUARDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
12	CC 9172687	TORRES ORTEGA RAMON DE JESUS	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.250.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.250.000		$ 504.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 5.322.600

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	15-CONTRATANTE	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6006555713**	TIPO DE PLANILLA:	Y-INDEPENDIENTES EMPRESAS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	100		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	59660038

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	12		$ 0	$ 0		$ 0	$ 5.091.300	$ 5.091.300	$ 317.700	$ 0	$ 5.409.000
SUBTOTALES:									**$ 5.091.300**	**$ 317.700**	**$ 0**	**$ 5.409.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES											
																										PENSIÓN									SALUD					ARP															
																														FSP		APORTES VOLUNTARIOS																							
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1047460046	BASTIDAS DUCUARA ROMEL KISSLEN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1047474924	MENDEZ PAVA KATHY	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.600.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.600.000		$ 181.000		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1100396846	UCROS SIERRA ALVARO JAVIER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.500.000		$ 522.000		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 18880406	MERCADO GARCIA EDIR YESID	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.750.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.750.000		$ 330.600		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 26862281	SANCHEZ ZAPARDIEL SOLEY DEL ROSARIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.250.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.250.000		$ 156.600		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	CC 2759273	TAPIA VILLADIEGO CAMILO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.500.000		$ 313.200		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	CC 3798367	BERROCAL OLAVE ARNOLDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8	CC 73107239	BARRIOS FONTALVO MODESTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	CC 73126331	MOUTHON BELLO JAVIER ALEJANDRO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10	CC 73164302	BENITEZ FUENTES EDGAR HERNAN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 5.800.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 5.800.000		$ 403.700		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
11	CC 73200887	ALVAREZ GAVIRIA JESUS EDUARDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
12	CC 9172687	TORRES ORTEGA RAMON DE JESUS	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.250.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.250.000		$ 504.600		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 5.409.000

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	15-CONTRATANTE	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**6006498701**	TIPO DE PLANILLA:			Y-INDEPENDIENTES EMPRESAS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	septiembre	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			133				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/02/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			58222699

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	12		$ 0	$ 0		$ 0	$ 5.091.300	$ 5.091.300	$ 420.700	$ 0	$ 5.512.000
SUBTOTALES:									**$ 5.091.300**	**$ 420.700**	**$ 0**	**$ 5.512.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES											
																										PENSIÓN									SALUD						ARP														
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																								
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1047460046	BASTIDAS DUCUARA ROMEL KISSLEN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
2	CC 1047474924	MENDEZ PAVA KATHY	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.600.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.600.000		$ 181.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
3	CC 1100396846	UCROS SIERRA ALVARO JAVIER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.500.000		$ 522.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
4	CC 18880406	MERCADO GARCIA EDIR YESID	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.750.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.750.000		$ 330.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
5	CC 26862281	SANCHEZ ZAPARDIEL SOLEY DEL ROSARIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.250.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.250.000		$ 156.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
6	CC 2759273	TAPIA VILLADIEGO CAMILO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.500.000		$ 313.200		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
7	CC 3798367	BERROCAL OLAVE ARNOLDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
8	CC 73107239	BARRIOS FONTALVO MODESTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
9	CC 73126331	MOUTHON BELLO JAVIER ALEJANDRO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
10	CC 73164302	BENITEZ FUENTES EDGAR HERNAN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 5.800.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 5.800.000		$ 403.700		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
11	CC 73200887	ALVAREZ GAVIRIA JESUS EDUARDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
12	CC 9172687	TORRES ORTEGA RAMON DE JESUS	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.250.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.250.000		$ 504.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		

TOTAL PAGADO: $ 5.512.000

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	73200887
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JESUS EDUARDO ALVAREZ GAVIRIA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANQUILLA	DEPARTAMENTO:	ATLANTICO
DIRECCIÓN:	CARRERA 43 #82-30 APTO 203	TELÉFONO:	3399720
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6007476043**	TIPO DE PLANILLA:	N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	56		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	61006121
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	7992640531	FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	2025/12/09

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 1.008.000	$ 0	$ 0	$ 42.500	$ 42.500	$ 35.100	$ 3.000	$ 1.093.000	$ 38.100	$ 1.131.100
SUBTOTALES:										**$ 1.093.000**	**$ 38.100**	**$ 1.131.100**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 787.500	$ 0	$ 27.400	$ 0	$ 787.500	$ 27.400	$ 0	$ 814.900
SUBTOTALES:													**$ 787.500**	**$ 27.400**	**$ 0**	**$ 814.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 153.500	$ 153.500	$ 5.400	$ 0	$ 158.900
SUBTOTALES:									**$ 153.500**	**$ 5.400**	**$ 0**	**$ 158.900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES													
																								PENSIÓN								SALUD					ARP																		
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 73200887	ALVAREZ GAVIRIA JESUS EDUARDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.200.000				NO							A										25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.200.000	$ 352.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 352.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 2.200.000	$ 275.000	$ 0	$ 275.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.200.000	073200887	$ 53.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
2	CC 73200887	ALVAREZ GAVIRIA JESUS EDUARDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.200.000				NO							C	01-30									25-14 COLPENSIONES	30	$ 8.500.000	$ 1.360.000	$ 42.500	$ 42.500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.445.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 8.500.000	$ 1.062.500	$ 0	$ 1.062.500	14-11 - ARL SURA	30	$ 8.500.000	073200887	$ 207.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
3	CC 73200887	ALVAREZ GAVIRIA JESUS EDUARDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.200.000				NO							R	01-30									25-14 COLPENSIONES	0	$ 6.300.000	$ 1.008.000	$ 42.500	$ 42.500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.093.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	0	$ 6.300.000	$ 787.500	$ 0	$ 787.500	14-11 - ARL SURA	0	$ 6.300.000	073200887	$ 153.500		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 2.104.900

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	73200887
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JESUS EDUARDO ALVAREZ GAVIRIA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANQUILLA	DEPARTAMENTO:	ATLANTICO
DIRECCIÓN:	CARRERA 43 #82-30 APTO 203	TELÉFONO:	3399720
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6007474350**	TIPO DE PLANILLA:	N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	81		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	60990261
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	7987731146	FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	2025/10/28

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 1.008.000	$ 0	$ 0	$ 42.500	$ 42.500	$ 50.900	$ 4.400	$ 1.093.000	$ 55.300	$ 1.148.300
SUBTOTALES:										**$ 1.093.000**	**$ 55.300**	**$ 1.148.300**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 787.500	$ 0	$ 39.800	$ 0	$ 787.500	$ 39.800	$ 0	$ 827.300
SUBTOTALES:													**$ 787.500**	**$ 39.800**	**$ 0**	**$ 827.300**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 153.500	$ 153.500	$ 7.800	$ 0	$ 161.300
SUBTOTALES:									**$ 153.500**	**$ 7.800**	**$ 0**	**$ 161.300**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES										
																									PENSIÓN								SALUD					ARP																	
																												APORTES VOLUNTARIOS																											
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 73200887	ALVAREZ GAVIRIA JESUS EDUARDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.200.000				NO							A										25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.200.000	$ 352.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 352.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 2.200.000	$ 275.000	$ 0	$ 275.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.200.000	073200887	$ 53.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
2	CC 73200887	ALVAREZ GAVIRIA JESUS EDUARDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.200.000				NO							C	01-30									25-14 COLPENSIONES	30	$ 8.500.000	$ 1.360.000	$ 42.500	$ 42.500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.445.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 8.500.000	$ 1.062.500	$ 0	$ 1.062.500	14-11 - ARL SURA	30	$ 8.500.000	073200887	$ 207.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
3	CC 73200887	ALVAREZ GAVIRIA JESUS EDUARDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.200.000				NO							R	01-30									25-14 COLPENSIONES	0	$ 6.300.000	$ 1.008.000	$ 42.500	$ 42.500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.093.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	0	$ 6.300.000	$ 787.500	$ 0	$ 787.500	14-11 - ARL SURA	0	$ 6.300.000	073200887	$ 153.500		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 2.136.900

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	73200887
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JESUS EDUARDO ALVAREZ GAVIRIA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANQUILLA	DEPARTAMENTO:	ATLANTICO
DIRECCIÓN:	CARRERA 43 #82-30 APTO 203	TELÉFONO:	3399720
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6005961033**	TIPO DE PLANILLA:	N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES septiembre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	115		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	60965468
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	7983609427	FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	2025/09/17

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 1.008.000	$ 0	$ 0	$ 42.500	$ 42.500	$ 72.300	$ 6.200	$ 1.093.000	$ 78.500	$ 1.171.500
SUBTOTALES:										**$ 1.093.000**	**$ 78.500**	**$ 1.171.500**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 787.500	$ 0	$ 56.500	$ 0	$ 787.500	$ 56.500	$ 0	$ 844.000
SUBTOTALES:													**$ 787.500**	**$ 56.500**	**$ 0**	**$ 844.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 153.500	$ 153.500	$ 11.000	$ 0	$ 164.500
SUBTOTALES:									**$ 153.500**	**$ 11.000**	**$ 0**	**$ 164.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES										
																									PENSIÓN								SALUD					ARP																	
																												APORTES VOLUNTARIOS																											
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 73200887	ALVAREZ GAVIRIA JESUS EDUARDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.200.000				NO							A										25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.200.000	$ 352.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 352.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 2.200.000	$ 275.000	$ 0	$ 275.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.200.000	073200887	$ 53.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
2	CC 73200887	ALVAREZ GAVIRIA JESUS EDUARDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO							C	01-30									25-14 COLPENSIONES	30	$ 8.500.000	$ 1.360.000	$ 42.500	$ 42.500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.445.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 8.500.000	$ 1.062.500	$ 0	$ 1.062.500	14-11 - ARL SURA	30	$ 8.500.000	073200887	$ 207.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
3	CC 73200887	ALVAREZ GAVIRIA JESUS EDUARDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO							R	01-30									25-14 COLPENSIONES	0	$ 6.300.000	$ 1.008.000	$ 42.500	$ 42.500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.093.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	0	$ 6.300.000	$ 787.500	$ 0	$ 787.500	14-11 - ARL SURA	0	$ 6.300.000	073200887	$ 153.500		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 2.180.000

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901532801-4	COLOMBIA ME SAS	CL 81 11 08 ED EMPRESARIAL 8111 P ^	4824821	yordy.chacon@mota-engil.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
91939047	02/12/2025				3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	N	12/02/2026	46173616	$781.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	99.200	0		0		0	72	4.500	0	103.700	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	11.700	0		0		0	72	600	0	12.300	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	116.300	0	0	0	0	72	5.300	0	121.600	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	327.700	0	0	10.200	10.200	72	14.700	1.000	363.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	61.400				61.400	72	2.800	64.200			614	64.200	3

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF06	Combarranquilla	890102002-2	29.000	72	1.300	30.300	2
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	81.900	72	3.700	85.600	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	72	0	0	0
ICBF				
0	72	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	110.900	116.000
Pensión	2	464.400	485.400
Riesgos Laborales	1	61.400	64.200
CCF	2	110.900	115.900
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	747.600	781.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901532801-4	COLOMBIA ME SAS	CL 81 11 08 ED EMPRESARIAL 8111 P ^	4824821	yordy.chacon@mota-engil.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
91939047	02/12/2025	N	12/02/2026	46173616	3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11				$781.500	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estudiante | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 79686417 | LINARES GOMEZ OSCAR FABIAN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 25-14 | 8.500.000 | 1.360.000 | 0 | 0 | 42.500 | 42.500 | EPS005 | 8.500.000 | 340.000 | 14-11 | 8.500.000 | 1 | 44.400 | CCF24 | 8.500.000 | 340.000 | 8.500.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1007127743 | HERNANDEZ VALENCIA THAYNA CECILIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230201 | 2.950.000 | 472.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2.950.000 | 118.000 | 14-11 | 2.950.000 | 5 | 205.400 | CCF06 | 2.950.000 | 118.000 | 2.950.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1193416799 | HOYOS MONTES NICOLLE ADRIANA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230201 | 2.850.000 | 456.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 2.850.000 | 114.000 | 14-11 | 2.850.000 | 5 | 198.400 | CCF06 | 2.850.000 | 114.000 | 2.850.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901532801-4	COLOMBIA ME SAS	CL 81 11 08 ED EMPRESARIAL 8111 P ^	4824821	yordy.chacon@mota-engil.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
91121112	06/11/2025				EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	N	12/02/2026	46168766	$553.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	81.800	0		0		0	99	5.100	0	86.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	327.600	0	0	10.300	10.300	99	20.300	1.400	369.900	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	9.300				9.300	99	600	9.900			93	9.900	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	81.800	99	5.100	86.900	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	99	0	0	0
ICBF				
0	99	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	81.800	86.900
Pensión	1	348.200	369.900
Riesgos Laborales	1	9.300	9.900
CCF	1	81.800	86.900
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	521.100	553.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901532801-4	COLOMBIA ME SAS	CL 81 11 08 ED EMPRESARIAL 8111 P ^	4824821	yordy.chacon@mota-engil.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
91121112	06/11/2025	N	12/02/2026	46168766	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10				$553.600	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estudiante | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 79686417 | LINARES GOMEZ OSCAR FABIAN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 25-14 | 7.366.667 | 1.178.700 | 0 | 0 | 36.900 | 36.900 | EPS005 | 7.366.667 | 294.700 | 14-11 | 7.366.667 | 1 | 38.500 | CCF24 | 7.366.667 | 294.700 | 7.366.667 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 79686417 | LINARES GOMEZ OSCAR FABIAN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | X | | | | | 25-14 | 850.000 | 136.000 | 0 | 0 | 4.300 | 4.300 | EPS005 | 850.000 | 34.000 | 14-11 | 850.000 | 1 | 0 | CCF24 | 850.000 | 34.000 | 850.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 79686417 | LINARES GOMEZ OSCAR FABIAN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | X | | | | | 25-14 | 283.333 | 45.400 | 0 | 0 | 1.500 | 1.500 | EPS005 | 283.333 | 11.400 | 14-11 | 283.333 | 1 | 0 | CCF24 | 283.333 | 11.400 | 283.333 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901532801-4	COLOMBIA ME SAS	CL 81 11 08 ED EMPRESARIAL 8111 P ^	4824821	yordy.chacon@mota-engil.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
90179908	01/10/2025				1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-09	N	12/02/2026	46167305	$566.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	81.900	0		0		0	133	6.800	0	88.700	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	327.700	0	0	10.200	10.200	133	27.100	1.800	377.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	10.700				10.700	133	900	11.600			107	11.600	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	81.900	133	6.800	88.700	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	133	0	0	0
ICBF				
0	133	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	81.900	88.700
Pensión	1	348.100	377.000
Riesgos Laborales	1	10.700	11.600
CCF	1	81.900	88.700
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	522.600	566.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901532801-4	COLOMBIA ME SAS	CL 81 11 08 ED EMPRESARIAL 8111 P ^	4824821	yordy.chacon@mota-engil.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
90179908	01/10/2025				1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-09	N	12/02/2026	46167305	$566.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES															PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	79686417	LINARES GOMEZ OSCAR FABIAN	1	0			S								X								25-14	8.500.000	1.360.000	0	0	42.500	42.500	EPS005	8.500.000	340.000	14-11	8.500.000	1	44.400	CCF24	8.500.000	340.000	8.500.000	0	0	0	0	

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900411315-3	MOTA ENGIL COLOMBIA SAS	CL 81 11 08 ED EMPRESARIAL 8111 P	4824821	yordy.chacon@mota-engil.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
92634070	30/12/2025				EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-11	N	12/02/2026	45688409	$1.234.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	509.500	0		0		0	70	22.200	0	531.700	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
231001	Colfondos	800227940-6	652.200	0	0	0	0	70	28.400	0	680.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	21.300				21.300	70	1.000	22.300			213	22.300	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	70	0	0	0
ICBF				
0	70	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	509.500	531.700
Pensión	1	652.200	680.600
Riesgos Laborales	1	21.300	22.300
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.183.000	1.234.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900411315-3	MOTA ENGIL COLOMBIA SAS	CL 81 11 08 ED EMPRESARIAL 8111 P ^	4824821	yordy.chacon@mota-engil.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
92634070	30/12/2025	N	12/02/2026	45688409	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-11				$1.234.600	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 65824311 | GARCIA ULTENGO PAOLA ANDREA | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | X | | | | | | | | 231001 | 5.500.000 | 880.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 5.500.000 | 687.500 | 14-11 | 5.500.000 | 1 | 28.800 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900411315-3	MOTA ENGIL COLOMBIA SAS	CL 81 11 08 ED EMPRESARIAL 8111 P ^	4824821	yordy.chacon@mota-engil.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
92634022	30/12/2025				EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	N	12/02/2026	45687847	$1.254.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	509.500	0		0		0	97	30.900	0	540.400	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
231001	Colfondos	800227940-6	652.200	0	0	0	0	97	39.500	0	691.700	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	21.300				21.300	97	1.300	22.600			213	22.600	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	97	0	0	0
ICBF				
0	97	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	509.500	540.400
Pensión	1	652.200	691.700
Riesgos Laborales	1	21.300	22.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.183.000	1.254.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900411315-3	MOTA ENGIL COLOMBIA SAS	CL 81 11 08 ED EMPRESARIAL 8111 P ^	4824821	yordy.chacon@mota-engil.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
92634022	30/12/2025	N	12/02/2026	45687847	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10				$1.254.700	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 65824311 | GARCIA ULTENGO PAOLA ANDREA | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | X | | | | | | | | 231001 | 5.500.000 | 880.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 5.500.000 | 687.500 | 14-11 | 5.500.000 | 1 | 28.800 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900411315-3	MOTA ENGIL COLOMBIA SAS	CL 81 11 08 ED EMPRESARIAL 8111 P	4824821	yordy.chacon@mota-engil.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
92633975	30/12/2025				1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-09	N	12/02/2026	45684102	$1.278.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	509.500	0		0		0	129	40.900	0	550.400	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
231001	Colfondos	800227940-6	652.200	0	0	0	0	129	52.300	0	704.500	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	21.300				21.300	129	1.800	23.100			213	23.100	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	129	0	0	0
ICBF				
0	129	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	509.500	550.400
Pensión	1	652.200	704.500
Riesgos Laborales	1	21.300	23.100
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.183.000	1.278.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900411315-3	MOTA ENGIL COLOMBIA SAS	CL 81 11 08 ED EMPRESARIAL 8111 P ^	4824821	yordy.chacon@mota-engil.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
92633975	30/12/2025	N	12/02/2026	45684102	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-09				$1.278.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES															PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES						
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	65824311	GARCIA ULTENGO PAOLA ANDREA	59	0			N	X							X									231001	5.500.000	880.000	0	0	0	0	EPS005	5.500.000	687.500	14-11	5.500.000	1	28.800		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Por una parte, **INGUETO S.A.S.**, con **NIT 800.212.105-7**, con domicilio en la ciudad de Cartagena de Indias, actuando a través de su representante legal el señor **JESÚS DAVID TORRES SÁNCHEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No..143.382.577,("Contratante" o "INGUETO"); y por otra parte, **EDIR YESID MERCADO GARCIA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.880.406, actuando en nombre y representación propia, con domicilio en la ciudad de Cartagena de Indias, persona quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará como el "Consultor" o el "Prestador".

Los suscritos, quienes conjuntamente seremos denominadas como las "Partes", y, cada uno de nosotros como la "Parte"; quienes manifestamos por el presente, que hemos acordado celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales (el "Contrato"), el cual se regirá por las Cláusulas en adelante estipuladas, y, por las normas que regulan la materia, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

i. Que, INGUETO está interesada en contratar los servicios de un profesional en el campo jurídico como Abogado Predial, a efectos de contar con el conocimiento y experiencia de este, en el curso de la preparación de la CONSULTORIA PARA LA COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA "INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA

ii.Que, una vez adelantado el proceso de selección privado convocado por INGUETO, resultó seleccionado el Consultor, entonces proponente, dado que cuenta con la experiencia y el conocimiento necesarios para ejecutar las labores que se contratan mediante el presente, de acuerdo con la propuesta presentada, las necesidades de INGUETO y los demás documentos contractuales.

iii. Que los otorgantes de este documento declaran que se encuentran debidamente facultados en los términos de sus estatutos y de la Ley, según les aplica, para obligarse entre sí, y, en este sentido, a suscribir el presente documento.

En consecuencia, estipulan las Partes las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. **OBJETO:** Con la celebración del presente Contrato, el Consultor se obliga a realizar, asumiendo todo el riesgo y ventura, la prestación onerosa e independiente de los servicios profesionales de Consultoría con el fin de brindar el apoyo requerido por el Contratante para la consultoría para la complementación, ajuste, elaboración de estudios y diseños definitivos y ejecución de la obra "Intercambiador de La Carolina". Todo lo anterior, de conformidad con las instrucciones que de tiempo en tiempo le imparta el Contratante el Consultor, así como de la información que le sea igualmente compartida.

De este modo, el Consultor desarrollará el objeto contractual a partir del desarrollo de actividades de consultoría para la complementación, ajuste, elaboración de estudios y diseños definitivos y ejecución de la obra "Intercambiador de La Carolina".

En todo caso, el Consultor se obliga para con el Contratante a desarrollar todas las actividades indispensables para ejecutar el objeto de este Contrato. Adicionalmente, declara comprender en su totalidad, razón por la cual asegura, mediante la suscripción de este documento, que cuenta con el conocimiento y medios necesarios para cumplir a cabalidad con las obligaciones que subyacen a este contrato y a la información adicional entregada a este por el Consorcio ME CAROLINA.

Aunado a lo anterior, el Consultor declara que en virtud de su ejecución contractual dará estricto cumplimiento a lo dispuesto en las normas técnicas (NT) vigentes aplicables al particular y los demás soportes técnicos entregados por el Contratante, con el objetivo de desempeñar de forma adecuada y completa el presente Contrato.

Las Partes reconocen que, en caso de discrepancia entre lo pactado en el presente Contrato y la propuesta presentada por el Consultor, prevalecerá lo pactado en el presente Contrato.

***SEGUNDA*. OBLIGACIONES DEL CONSULTOR:** Además de las obligaciones que emanan de la naturaleza y de la esencia del presente Contrato, a la celebración de este Contrato el Consultor se compromete para con el Contratante a:

1. Ejecutar bajo su responsabilidad y con el conocimiento y experiencia requeridos, todas las labores que resulten necesarias para el debido y satisfactorio cumplimiento del objeto del presente Contrato, en tanto, que su ejecución será de forma personal, debido a sus capacidades, conocimiento y experiencia demostrados durante el proceso de selección.

2. Desplegar todas las actividades idóneas y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del presente Contrato, de conformidad con la necesidad manifiesta del Contratante durante del proceso de selección y la ejecución del presente Contrato.

La información que deberá ser entregada por el Consultor no se limitará estrictamente a lo aquí enunciado, sino que deberá comprender la totalidad de la información necesaria para la adecuada ejecución del Contrato. El consultor entregará al Contratante dentro del plazo previsto, los Entregables pactados en medio magnético.

3. Radicar la factura electrónica como soporte para cada uno de los pagos relacionado a los servicios efectivamente prestados, ejecutados en su totalidad y recibidos a satisfacción por el Contratante. El Consultor, no podrá facturar servicios parcialmente ejecutados.

4. Abstenerse de utilizar, sin la debida y previa autorización del Contratante, los logos y marcas de este último, aun cuando ello resulte de la ejecución de este Contrato. En consecuencia, se obliga a indemnizar al Contratante por el uso indebido de marcas o imagen corporativa de este último y, en general, por cualquier evento de irrespeto a la propiedad intelectual del mismo.

5. Guardar absoluta confidencialidad respecto de la información, que, por razones de la ejecución del presente Contrato, llegare a conocer del Contratante, como de sus operaciones y sus procesos internos, así como toda aquella información generada en ejecución del presente Contrato, de tal manera, que únicamente la utilice para los fines del presente acto.

En consecuencia, se obliga a no hacer divulgación de ningún tipo de información del Contratante, salvo que este otorgue su previa autorización de forma escrita en cada caso o evento. Para estos efectos, se entenderán como eventos de divulgación pública, sin limitarse a ellos, las menciones o avisos en medios de comunicación masiva, vallas, correo electrónico, páginas web, comunicados o ruedas de prensa, información relevante, entre otros. El desconocimiento de esta obligación por parte del Consultor se entenderá como incumplimiento grave del presente Contrato y facultará al Contratante a ejercer todas las acciones derivadas de dicho incumplimiento.

6. Toda la información escrita que le sea suministrada, así como aquella información que se genere en ejecución del presente Contrato, será devuelta al Contratante a la terminación contractual. En caso de que la información no sea susceptible de devolución, deberá destruirla, quedando obligado a certificar tal situación cuando se lo solicite el Contratante.

7. Cumplir los compromisos establecidos en la propuesta contenida en el Anexo iii, y, en general, dar cumplimiento a los términos y condiciones señaladas en el presente Contrato.

8. Subsanar en cualquier momento, y de forma inmediata o dentro de los tiempos informados por el Contratante, todos los requerimientos que este último le formule sobre el producto de las actividades realizadas en desarrollo del presente Contrato.

9. Velar por el uso adecuado de los equipos y herramientas que le proporcione el Contratante para la ejecución personal de este Contrato. En la misma medida, se obliga a utilizar de forma exclusiva los equipos y herramientas entregados para la prestación del servicio aquí contratado.

10. No ejecutar ningún tipo de acto, hecho u omisión que: i) genere o pueda generar perjuicios al Contratante; ii) vaya o pueda ir en contravía de los intereses de su Contratante; iii) constituya o pueda llegar a constituir una situación adversa para el Contratante. En caso de duda, el Consultor deberá siempre consultar por escrito al Contratante la forma en cómo debe proceder.

11. Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento y sus anexos.

12. Mantener indemne al Contratante frente a cualquier reclamación, procedimiento judicial, administrativo o de cualquier naturaleza instaurada en contra de éste por actos imputables al Consultor relacionados con la ejecución del presente Contrato, de conformidad con la Cláusula séptima tratada más adelante.

13. El contratante deberá enviar comprobante de pago de la seguridad social mes a mes a INGUETO mientras este se encuentre vinculado con actividades propias de este contrato.

***CUARTA*. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Constituyen obligaciones a cargo del Contratante las siguientes:

1. Suministrar al Consultor la información necesaria e imprescindible para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

2. Pagar los servicios efectivamente presentados por el Consultor dentro de los plazos establecidos.

***QUINTA*. DURACIÓN:** El plazo para la ejecución de las actividades será de 4 meses con un porcentaje de dedicación del 50% contados a partir de la firma del Contrato.

***SEXTA*. VALOR Y FORMA DE PAGO:**

6.1. Valor: [redacted]

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor indicado en la presente Cláusula, incluye todos los gastos en los que deba incurrir el Consultor, necesarios para la debida ejecución del objeto contratado, tales como, pero sin limitarse a: impuestos, tasas y, cualquier otro tipo de erogaciones

6.2. Forma de pago: Las Partes convienen que el valor del Contrato será cancelado en dos (2) contados: el primero, correspondiente al 50% a título de anticipo a la suscripción del presente instrumento; y el segundo, por el 50% restante, sujeto al recibo a satisfacción de los servicios contratados y previo aval de la interventoría.

PARÁGRAFO PRIMERO. Requisitos y reglas que aplican para la aprobación de las cuentas de cobro y/o facturas:

a). Requisitos para la radicación de facturas: estipulan las Partes, que la factura electrónica

a radicar por el Consultor deberá estar acompañada de los siguientes documentos/información:

i. Copia del comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (el "SGSSS") de los períodos en los cuales se prestaron los servicios aquí contratados.

b). Reglas que aplican para la aprobación de las cuentas de cobro y/o facturas: Estipulan las Partes las siguientes reglas:

a) La factura deberá ser radicada a los correos electrónicos habilitados por parte de INGUETO, los cuales son: ingueto@inguetosas.com y inguetoltda@yahoo.com
b) El Contratante contará con un plazo de cinco (5) Días Hábiles desde la fecha de radicación de la correspondiente factura, para revisar la consistencia de esta. Si se encontraren inconsistencias en la factura o en los documentos con los que se debe acompañar, esta será regresada al Consultor, a más tardar al vencimiento del plazo indicado en el numeral anterior, a efectos de que sea corregida.
c) En caso de presentarse inconsistencias en la cuenta de cobro, factura o sus documentos soporte, estos serán devueltos para su corrección. Una vez el CONSULTOR radique nuevamente los documentos en debida forma, se reiniciará el cómputo del plazo de cinco (5) Días Hábiles para que INGUETO realice la respectiva revisión y aprobación.
d) Todas las demoras que se presenten por la demora en la presentación de la cuenta de obro y/o factura corregida o en los documentos con los que se deben acompañar, será única y exclusivamente responsabilidad del Consultor, quien no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
e) En caso de que el día en que se deba efectuar el pago de la factura aprobada sea día no hábil, INGUETO podrá realizar el respectivo pago el Día Hábil siguiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos no eximen al Consultor de su responsabilidad en cuanto a la calidad del objeto contratado o de cualquier otra obligación contractual, legal o de responsabilidad civil.

PARÁGRAFO TERCERO: El Contratante se obliga a efectuar los respectivos pagos en la cuenta bancaria de ahorros bancaria No. 56080293006, adscrita a la entidad financiera DAVIVIENDA, la cual tiene como titular al Consultor. Para estos efectos, el Consultor entregará una de la certificación bancaria correspondiente.

PARÁGRAFO CUARTO: El Contratante únicamente realizará los pagos indicados en este Contrato, directamente al Consultor y aun cuando esta ceda los créditos derivados de este Contrato, el pago que INGUETO realice al Consultor se tendrá como válido, por pacto expreso entre las Partes de este Contrato.

PARÁGRAFO QUINTO: Por expresa disposición de las Partes, todos los pagos que realice el Contratante al Consultor en virtud de este Contrato se imputarán en primer lugar a capital.

***SÉPTIMA*. INDEMNIDAD Y RESPONSABILIDAD:** El Consultor mantendrá indemne al Contratante por cualquier concepto, frente a cualesquiera acciones, reclamaciones o demandas de cualquier naturaleza derivadas de daños y/o perjuicios causados a su cargo, y siempre que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del Consultor en ejecución de este Contrato. La obligación de indemnizar en los términos anteriores se extenderá, aunque sin limitación, a los siguientes eventos:

a) Cualquier incumplimiento por parte del Consultor del presente Contrato;

b) Cualquier violación por parte del Consultor de cualquier pacto, declaración o garantía efectuada en el Contrato o en cualquier documento o información que se requiera de parte del Consultor de conformidad o con ocasión del presente Contrato;
c) Cualquier violación por parte del Consultor de las Leyes aplicables;

Las estipulaciones de la presente Cláusula sobrevivirán a la terminación del presente Contrato y estarán vigentes hasta por un término de cinco (5) años contados a partir de su terminación.

OCTAVA. CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento grave por parte del Consultor, de las obligaciones establecidas en el presente Contrato, previo ejercicio del procedimiento que más abajo se define, el Consultor pagará al Contratante a título de indemnización anticipada de perjuicios, el diez por ciento (10%) del valor total del presente Contrato. No obstante, el Contratante podrá a su arbitrio exigir simultáneamente el pago de la cláusula penal, así como la totalidad de los perjuicios que se le hayan ocasionado por razón del incumplimiento y el cumplimiento de la obligación que dio lugar a la pena.

El monto de la cláusula penal acá estipulada podrá ser deducido directamente de cualquier saldo adeudado al Consultor. No obstante, lo anterior, en caso de hacerse necesario acudir a la jurisdicción para el cobro de la presente cláusula, este Contrato prestará merito ejecutivo.

PARÁGRAFO PRIMERO. Procedimiento para la imposición de la Cláusula Penal: (i) el Contratante notificará al Consultor del incumplimiento grave de la(s) obligación(es) a su cargo, anexando los soportes que sustentes las afirmaciones de dicho incumplimiento. (ii) el Consultor, contará con un término no menor a tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación, para ejercer su derecho a la defensa y presentar los soportes que asisten sus afirmaciones. (iii) el Contratante revisará dicha respuesta y procederá a decidir sobre la imposición o no de la cláusula penal.

***NOVENA*. TERMINACIÓN:** El presente Contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Consultor y aquellas contempladas en la ley. No obstante, el presente Contrato podrá terminar de manera anticipada y atípica en los casos expresamente regulados en el presente Contrato y además por las siguientes causales:

(i) Por la terminación unilateral del Contratante en cualquier tiempo, con una antelación no menor a 10 días calendario por escrito, en donde deberá informarse la fecha pretendida para la terminación, y, sin que deba motivarse dicha decisión. En este evento, no habrá de cualquier forma lugar al pago de indemnización alguna en favor del Consultor.
(ii) Por mutuo acuerdo entre las Partes;
(iii) Por orden judicial o de autoridad competente.

En cualquier caso, las Partes, al momento de la terminación del Contrato, celebrarán un Acta de Terminación en donde constará el estado de ejecución de las actividades contratadas, así como los compromisos y obligaciones que estimen convenientes realizar las Partes en ese momento.

***DÉCIMA*. LIQUIDACIÓN:** Las Partes, dentro de los treinta (30) días siguientes a la terminación del Contrato, cualquiera que fuere su causa, procederán con la liquidación final de cuentas, para lo cual deberán suscribir un Acta de Liquidación, con el fin de declararse a paz y salvo por todo concepto, una vez determinado el balance económico contractual correspondiente.

***DÉCIMA PRIMERA*. NATURALEZA Y AUTONOMÍA:** Para todos los efectos legales, el Consultor actuará de manera independiente, por lo cual deberá ejecutar el presente Contrato íntegramente con sus propios medios, con autonomía técnica, administrativa, financiera y jurídica.

***DÉCIMA SEGUNDA*. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El Consultor tendrá para todos los efectos de este Contrato el carácter de Consultor independiente, siendo en consecuencia de su absoluta responsabilidad el pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, retenciones en la fuente, aportes parafiscales o cualquier otro pago similar que se cause o deba hacerse en desarrollo de su profesión y de la ejecución del presente Contrato. Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el Contratante y el Consultor en virtud de la ejecución del objeto del presente Contrato.

***DÉCIMA TERCERA*. PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** El Consultor no podrá ceder los derechos y obligaciones, ni el presente Contrato, ni subcontratar total o parcialmente este acuerdo sin previo consentimiento escrito del Contratante.

***DÉCIMA CUARTA*. IMPUESTOS Y GRAVÁMENES:** Todos los impuestos, contribuciones, tasas, derechos o gravámenes, que se llegaren a causar por razón o como consecuencia de la ejecución del presente Contrato, serán asumidos por la parte que corresponda según la Ley.

***DÉCIMA QUINTA*. NO REPRESENTACIÓN:** Este Contrato no confiere la representación de una Parte a la otra, excepto por las disposiciones que al respecto sean pactadas por medio del presente Contrato, por lo tanto, las obligaciones frente a terceros serán asumidas exclusivamente por quien las contraiga, y en consecuencia el Consultor mantendrá indemne al Contratante ante eventuales reclamaciones.

***DÉCIMA SEXTA*. MÉRITO EJECUTIVO:** El presente contrato prestará mérito ejecutivo para todos los efectos legales y, en consecuencia, el Consultor renuncia a ser constituido en mora.

***DÉCIMA SÉPTIMA.* CONOCIMIENTO Del CONSULTOR Y POLÍTICAS DE CUMPLIMIENTO DE INGUETO S.A.S:** El Consultor acuerda:

I. Dar cumplimiento de la Legislación Aplicable.

1. El Consultor acepta cumplir todas las leyes y reglamentos de la ley colombiana pues es en este en donde desarrolla sus negocios y ejerce su actividad.
2. El Consultor también acepta, así como cualquier persona o cualquier entidad que trabaje en su nombre y/o con relación a los servicios prestados al abrigo del presente Contrato,

a garantizar que no realizó y no realizará algún pago o transferencia de ningún objeto de valor, directa o indirectamente, a:

a. Cualquier funcionario público o funcionario del gobierno (incluidos los funcionarios de empresas públicas, estatales y controladas por el gobierno y, u organizaciones internacionales públicas);
b. Cualquier partido político, funcionario de un partido político o candidato a un cargo público;
c. Cualquier intermediario, incluido, entre otros, agentes o miembros de la familia de funcionarios del gobierno, en el pago a cualquier autoridad del gobierno;
d. Cualquier otra persona u organización que, en un esfuerzo corrupto o impropio, trate de obtener o establecer negocios u obtener cualquier ventaja, en relación con los asuntos de INGUETO;
e. Cualquier otra persona u organización, si tal pago o transferencia infringe las leyes del país donde se realiza la transacción.

3. El Consultor también acepta, así como cualquier persona u organización que trabaje en su nombre, o la represente, en relación a los servicios prestados o bienes suministrados al abrigo del presente acuerdo, a garantizar que no prometió y ni prometerá, no ofreció y no ofrecerá, no entregó y no entregará cualquier ventaja financiera u otra, directa o indirectamente, a cualquier persona, ya sea un funcionario público u otra persona relevante, con la intención de llevarlo a realizar de forma indebida una función o actividad relevante o saber o creer que la aceptación de la ventaja constituiría por sí, la mala ejecución de una función o actividad relevante.

4. El Consultor también acepta que ni el, ni cualquiera persona o entidad que trabaje en su nombre o en relación a los servicios prestados y/o bienes suministrados al abrigo del presente Contrato, no solicitó y no solicitará, aceptará recibir o aceptará una ventaja financiera o de otro tipo, directamente o indirectamente, con la intención de, como consecuencia, realizar una actividad en el transcurso de, o relacionada con la actividad de INGUETO de forma inadecuada, o cuando el acuerdo para recibir o aceptar la ventaja constituirá de por sí la mala ejecución de una actividad realizada en el transcurso o vinculada con la actividad de INGUETO.

5. El Consultor se compromete a no tener vínculos con personas o empresas reportadas en listas vinculantes para Colombia según la ley de SARLAFT mencionada en la Circular Básica Capítulo X de la Superintendencia de Sociedades

II. Uso de Terceros

El Consultor concuerda que no cederá sus derechos u obligaciones vinculadas con el presente Contrato a terceros sin la autorización previa y por escrito de INGUETO. A demás, concuerda que no utilizará ni empleará ningún tercero o entidades relacionadas con el desempeño de sus funciones, dentro del alcance del presente contrato sin la autorización previa y por escrito de INGUETO.

III. Divulgación del Contrato

El Consultor acepta que será posible divulgar de forma total este Contrato, cumpliendo las normas legales, o ante un pedido legal de las autoridades gubernamentales de la República de Colombia, de acuerdo con el criterio exclusivo de INGUETO.

***DÉCIMA OCTAVA*. PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL:** Mediante la celebración del presente contrato, el Consultor asume la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que acceda con ocasión de este contrato. Por tanto, deberá adoptar las medidas que le permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008 ésta última en lo que le sea aplicable, y cualquier otra ley o norma que las modifique o sustituya. Consecuencia de esta obligación legal, entre otras, deberá adoptar las medidas de seguridad de tipo lógico, administrativo y físico, acorde a la criticidad de la información personal a la que accede, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y/o no será sometida a cualquier otro tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto del presente contrato.

El Consultor indemnizará los perjuicios que llegue a causar al Contratante como resultado del incumplimiento de las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, y demás normas aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de esta. En estos casos autoriza de manera expresa al Contratante, a través de la firma del presente contrato, a deducir de las sumas de dinero que el Contratante le adeude en el momento en que se notifique la decisión desfavorable por la entidad competente, el valor de las multas impuestas, sin perjuicio de que llegaren a demostrarse daños por cuantía superior a la multa impuesta. El Contratante informa al Consultor que en Colombia configura delito el tratamiento no autorizado de datos personales, según lo dispuesto en la Ley 1273 de 2009.

El Consultor reconoce el derecho que tiene el Contratante de auditar el cumplimiento de las normas citadas en los términos previstos en este contrato.

Es obligación del Consultor informar al Contratante cualquier sospecha de perdida, fuga o ataque contra la información personal a la que ha accedido y/o trata con ocasión de este contrato, aviso que deberá dar una vez tenga conocimiento de tales eventualidades. La pérdida, fuga ataque contra la información personal implica así mismo la obligación del Consultor de gestionar el incidente de seguridad conforme los lineamientos en la materia señalados en las normas ISO 27001/27002.

El incumplimiento de las obligaciones derivadas de esta cláusula se considera como un incumplimiento grave por los riesgos legales que conlleva el indebido tratamiento de datos personales, y en consecuencia será considerada justa causa para la terminación del contrato, y dará lugar al cobro de la cláusula penal pactada, sin necesidad de ningún requerimiento, a los cuales se renuncia desde ahora.

El Consultor entregará al Contratante los datos personales de aquellos empleados que participen en la ejecución del objeto contratado cuyo tratamiento se limitará a la finalidad

propia de esta relación contractual; corresponderá al Consultor obtener el consentimiento previo y expreso por parte de sus empleados y acreditará prueba de tales autorizaciones legales.

***DÉCIMA NOVENA*. CONFIDENCIALIDAD:** El Consultor, con sujeción a los términos y condiciones que se establecen en este contrato, el Contratante le hará entrega de ciertos datos, informes, documentos, contratos y otras informaciones de naturaleza confidencial, con relación a una o varias operaciones llevadas a cabo en desarrollo del Proyecto de obra a cargo del Contratante, así como las actividades e información que le fueron entregadas y/o encomendadas en aras de presentar la oferta económica para tales efectos, reconoce que esa información es de propiedad exclusiva del Contratante, por lo cual, declara que se compromete formalmente con esta suscripción y en todo momento, a mantener en la más estricta confidencialidad, y no utilizar en forma alguna dicha Información Confidencial, excepto para las negociaciones que se lleven a cabo entre las Partes.

En virtud de lo anterior, el Consultor se obliga a no divulgar por ningún medio, fuere escrito o verbal, copiar, proporcionar o a permitir el acceso a terceros, o de cualquier otra forma violar el carácter de confidencialidad de la información divulgada, la cual puede incluir, pero no se limita a información: financiera, planes de negocios, información personal o de obra, dibujos, planos, Contratos, prototipos de artefactos, demostraciones, secretos comerciales, información técnica del Proyecto, sistemas de computación y software, resultados de investigaciones, listas de clientes y entre otros datos, que fueren otorgados de forma oral o escrita por el Contratante.

Así las cosas, y en lo referente a la propiedad intelectual de los productos que se desarrollen, el Consultor declara que el contenido de este Contrato no sugiere, supone ni otorga ningún tipo de derecho a su favor, para que utilice el nombre, las marcas registradas, logos, nombres comerciales, patentes de invención o propiedad intelectual del Contratante para ningún fin, salvo que obtenga la autorización previa por escrito de este.

***VIGÉSIMA*. NULIDAD E INVALIDEZ PARCIAL:** La invalidez e inexigibilidad de alguna o algunas de las disposiciones de este contrato no afectará la validez o exigibilidad de las demás disposiciones del presente Contrato. En estos eventos las Partes se obligan, de ser posible, a negociar de buena fe una cláusula válida y legalmente exigible.

***VIGÉSIMA PRIMERA*. TOLERANCIA DEL CONTRATANTE:** Cualquier tolerancia por parte del Contratante frente a un incumplimiento total o parcial o atraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones del Consultor, siempre será entendida como una libertad eventual del Contratante y que en nada modificará las obligaciones y los derechos asumidos en el presente Contrato; y, por consiguiente, no generará ningún derecho o expectativa de derecho a favor del Consultor como responsable del incumplimiento o atraso en su obligación.

***VIGÉSIMA SEGUNDA*. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Cualquier diferencia, controversia, disputa o reclamo que surja entre las Partes que tenga relación con el presente Contrato, incluyendo sin limitarse a la interpretación del mismo, su celebración, validez, ejecución, cumplimiento, terminación, liquidación o las consecuencias futuras del mismo, podrá ser

resuelta directamente entre las Partes dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que una de ellas lo ponga en conocimiento de la otra; la decisión tomada entre las Partes tendrá los efectos de transacción conforme a lo señalado por el Código Civil pudiendo arreglarse amigablemente entre las Partes.

***VIGÉSIMA TERCERA*. ACUERDO COMPLETO:** El presente Contrato constituye la totalidad y el único acuerdo existente entre las Partes y en el presente se fusionan todos acuerdos anteriores, como, pero sin limitarse a promesas, ofertas y condiciones, ya sean verbales o escritas entre las Partes, relacionadas con el objeto de este Contrato.

***VIGÉSIMA CUARTA*. NOTIFICACIONES:** Para todos los efectos del presente Contrato, se determina que todas las comunicaciones que se crucen por y entre las Partes en desarrollo de este Contrato, deberán ser enviadas a las siguientes direcciones:

Al Contratante:
Dirección: Cra. 74 #31d-48, El Recreo, Cartagena de Indias, Bolívar.
Correo de notificaciones: ingueto@inguetosas.com - inguetoltda@yahoo.com

Al Consultor:
Dirección: Edificio Luna del Mar apto 19D
Teléfono: 314 590 5222
Correo electrónico: eddyrmercado@hotmail.com

***VIGÉSIMA QUINTA*. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Este Contrato solo podrá ser modificado de común acuerdo por las Partes, mediante la celebración de convenios que deberán constar por escrito.

El presente contrato se firma por las partes en la ciudad de Cartagena, al primer (01) día del mes de septiembre del año 2025, en dos (2) ejemplares del mismo valor y tenor.

El Contratante,

Jesús David Torres Sánchez
Representante Legal

El Consultor,

Edir Yesid Mercado García
C.C. 18.880.406

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	15-CONTRATANTE	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**6006555829**	TIPO DE PLANILLA:		Y-INDEPENDIENTES EMPRESAS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:		73			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/02/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		59846676

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	12		$ 0	$ 0		$ 0	$ 5.091.300	$ 5.091.300	$ 231.300	$ 0	$ 5.322.600
SUBTOTALES:									**$ 5.091.300**	**$ 231.300**	**$ 0**	**$ 5.322.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES											
																										PENSIÓN									SALUD					ARP															
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																CCF		SENA		ICBF		ESAP	MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1047460046	BASTIDAS DUCUARA ROMEL KISSLEN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
2	CC 1047474924	MENDEZ PAVA KATHY	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.600.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.600.000		$ 181.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
3	CC 1100396846	UCROS SIERRA ALVARO JAVIER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.500.000		$ 522.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
4	CC 18880406	MERCADO GARCIA EDIR YESID	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.750.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.750.000		$ 330.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
5	CC 26862281	SANCHEZ ZAPARDIEL SOLEY DEL ROSARIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.250.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.250.000		$ 156.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
6	CC 2759273	TAPIA VILLADIEGO CAMILO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.500.000		$ 313.200		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
7	CC 3798367	BERROCAL OLAVE ARNOLDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
8	CC 73107239	BARRIOS FONTALVO MODESTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
9	CC 73126331	MOUTHON BELLO JAVIER ALEJANDRO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
10	CC 73164302	BENITEZ FUENTES EDGAR HERNAN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 5.800.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 5.800.000		$ 403.700		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
11	CC 73200887	ALVAREZ GAVIRIA JESUS EDUARDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
12	CC 9172687	TORRES ORTEGA RAMON DE JESUS	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.250.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.250.000		$ 504.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 5.322.600

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	15-CONTRATANTE	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6006555713**	TIPO DE PLANILLA:	Y-INDEPENDIENTES EMPRESAS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	100		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	59660038

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	12		$ 0	$ 0		$ 0	$ 5.091.300	$ 5.091.300	$ 317.700	$ 0	$ 5.409.000
SUBTOTALES:									**$ 5.091.300**	**$ 317.700**	**$ 0**	**$ 5.409.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES											
																										PENSIÓN									SALUD					ARP															
																														FSP		APORTES VOLUNTARIOS																							
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1047460046	BASTIDAS DUCUARA ROMEL KISSLEN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1047474924	MENDEZ PAVA KATHY	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.600.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.600.000		$ 181.000		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1100396846	UCROS SIERRA ALVARO JAVIER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.500.000		$ 522.000		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 18880406	MERCADO GARCIA EDIR YESID	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.750.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.750.000		$ 330.600		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 26862281	SANCHEZ ZAPARDIEL SOLEY DEL ROSARIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.250.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.250.000		$ 156.600		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	CC 2759273	TAPIA VILLADIEGO CAMILO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.500.000		$ 313.200		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	CC 3798367	BERROCAL OLAVE ARNOLDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8	CC 73107239	BARRIOS FONTALVO MODESTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	CC 73126331	MOUTHON BELLO JAVIER ALEJANDRO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10	CC 73164302	BENITEZ FUENTES EDGAR HERNAN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 5.800.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 5.800.000		$ 403.700		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
11	CC 73200887	ALVAREZ GAVIRIA JESUS EDUARDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
12	CC 9172687	TORRES ORTEGA RAMON DE JESUS	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.250.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.250.000		$ 504.600		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 5.409.000

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	15-CONTRATANTE	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**6006498701**	TIPO DE PLANILLA:			Y-INDEPENDIENTES EMPRESAS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	septiembre	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			133				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/02/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			58222699

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	12		$ 0	$ 0		$ 0	$ 5.091.300	$ 5.091.300	$ 420.700	$ 0	$ 5.512.000
SUBTOTALES:									**$ 5.091.300**	**$ 420.700**	**$ 0**	**$ 5.512.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES											
																										PENSIÓN									SALUD						ARP														
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																								
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1047460046	BASTIDAS DUCUARA ROMEL KISSLEN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
2	CC 1047474924	MENDEZ PAVA KATHY	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.600.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.600.000		$ 181.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
3	CC 1100396846	UCROS SIERRA ALVARO JAVIER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.500.000		$ 522.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
4	CC 18880406	MERCADO GARCIA EDIR YESID	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.750.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.750.000		$ 330.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
5	CC 26862281	SANCHEZ ZAPARDIEL SOLEY DEL ROSARIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.250.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.250.000		$ 156.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
6	CC 2759273	TAPIA VILLADIEGO CAMILO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.500.000		$ 313.200		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
7	CC 3798367	BERROCAL OLAVE ARNOLDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
8	CC 73107239	BARRIOS FONTALVO MODESTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
9	CC 73126331	MOUTHON BELLO JAVIER ALEJANDRO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
10	CC 73164302	BENITEZ FUENTES EDGAR HERNAN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 5.800.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 5.800.000		$ 403.700		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
11	CC 73200887	ALVAREZ GAVIRIA JESUS EDUARDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
12	CC 9172687	TORRES ORTEGA RAMON DE JESUS	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.250.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.250.000		$ 504.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		

TOTAL PAGADO: $ 5.512.000

Planilla Pagada

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 18880406		MERCADO GARCIA EDIR YESID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Ed Luna del Mar apto 19D	CARTAGENA-BOLIVAR	6563620	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	2021640624	9496627130	I	2025/12/02	2025/12/19	BANCOLOMBIA	17	$3,884,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$12,800,000	$2,176,000			$12,800,000	$1,600,000			$0	$0			$12,800,000	$66,900		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$12,800,000	$2,176,000			$12,800,000	$1,600,000			$0	$0			$12,800,000	$66,900		$0	$0	
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					$12,800,000	$2,176,000			$12,800,000	$1,600,000			$0	$0			$12,800,000	$66,900		$0	$0	
1	CC	18880406	MERCADO EDIR	25-14	30	$12,800,000	$2,176,000	EPS010	30	$12,800,000	$1,600,000		0	$0	$0	14-23	30	$12,800,000	$66,900	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$12,800,000	$2,176,000			$12,800,000	$1,600,000			$0	$0			$12,800,000	$66,900		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 18880406		MERCADO GARCIA EDIR YESID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Ed Luna del Mar apto 19D	CARTAGENA-BOLIVAR	6563620	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	2021640624	9496627130	I	2025/12/02	2025/12/19	BANCOLOMBIA	17	$3,884,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$2,176,000	$23,300	$0	$2,199,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$2,176,000	$23,300	$0	$2,199,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$66,900	$800	$0	$67,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$66,900	$800	$0	$67,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,600,000	$17,200	$0	$1,617,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$1,600,000	$17,200	$0	$1,617,200
TOTAL				**1**	**$3,842,900**	**$41,300**	**$0**	**$3,884,200**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	15-CONTRATANTE	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6008476561**	TIPO DE PLANILLA:	N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	111		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/24	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	86372585
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	6006555713	FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	2026/02/13

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 760.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.800	$ 0	$ 760.000	$ 52.800	$ 812.800
SUBTOTALES:										**$ 760.000**	**$ 52.800**	**$ 812.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 593.800	$ 0	$ 41.200	$ 0	$ 593.800	$ 41.200	$ 0	$ 635.000
SUBTOTALES:													**$ 593.800**	**$ 41.200**	**$ 0**	**$ 635.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SUBTOTALES:									**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES										
																									PENSIÓN								SALUD					ARP																	
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																									
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																																																		ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 18880406	MERCADO GARCIA EDIR YESID	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.750.000				NO							A										25-14 COLPENSIONES	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.750.000		$ 330.600	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
2	CC 18880406	MERCADO GARCIA EDIR YESID	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.750.000				NO	01						C										25-14 COLPENSIONES	30	$ 4.750.000	$ 760.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 760.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 4.750.000	$ 593.800	$ 0	$ 593.800	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.750.000		$ 330.600	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
3	CC 18880406	MERCADO GARCIA EDIR YESID	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.750.000				NO	01						R										25-14 COLPENSIONES	30	$ 4.750.000	$ 760.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 760.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 4.750.000	$ 593.800	$ 0	$ 593.800	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	0	$ 0		$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		

TOTAL PAGADO: $ 1.447.800

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	15-CONTRATANTE	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6008475296**	TIPO DE PLANILLA:	N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES septiembre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	145		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/24	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	86387020
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	6006498701	FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	2026/02/12

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 760.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 68.600	$ 0	$ 760.000	$ 68.600	$ 828.600
SUBTOTALES:										**$ 760.000**	**$ 68.600**	**$ 828.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 593.800	$ 0	$ 53.600	$ 0	$ 593.800	$ 53.600	$ 0	$ 647.400
SUBTOTALES:													**$ 593.800**	**$ 53.600**	**$ 0**	**$ 647.400**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SUBTOTALES:									**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES											
																								PENSIÓN								SALUD					ARP																		
																											FSP		APORTES VOLUNTARIOS																										
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
1	CC 18880406	MERCADO GARCIA EDIR YESID	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.750.000				NO	R-01						A										25-14 COLPENSIONES	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.750.000		$ 330.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
2	CC 18880406	MERCADO GARCIA EDIR YESID	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.750.000				NO	01						C										25-14 COLPENSIONES	30	$ 4.750.000	$ 760.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 760.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 4.750.000	$ 593.800	$ 0	$ 593.800	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.750.000		$ 330.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
3	CC 18880406	MERCADO GARCIA EDIR YESID	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.750.000				NO	01						R										25-14 COLPENSIONES	30	$ 4.750.000	$ 760.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 760.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 4.750.000	$ 593.800	$ 0	$ 593.800	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	0	$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 1.476.000

Por una parte, **INGUETO S.A.S.**, con **NIT 800.212.105-7**, con domicilio en la ciudad de Cartagena de Indias, actuando a través de su representante legal el señor **JESÚS DAVID TORRES SÁNCHEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No..143.382.577,("Contratante" o "INGUETO"); y por otra parte, **SOLEY DEL ROSARIO SÁNCHEZ ZAPARDIEL**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 26.862.281, actuando en nombre y representación propia, con domicilio en la ciudad de Cartagena de Indias, persona quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará como el "Consultor" o el "Prestador".

Los suscritos, quienes conjuntamente seremos denominadas como las "Partes", y, cada uno de nosotros como la "Parte"; quienes manifestamos por el presente, que hemos acordado celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales (el "Contrato"), el cual se regirá por las Cláusulas en adelante estipuladas, y, por las normas que regulan la materia, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

i. Que, INGUETO está interesada en contratar los servicios de un profesional en el campo de la Contaduría, a efectos de contar con el conocimiento y experiencia de este, en el curso de la preparación de la CONSULTORIA PARA LA COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA "INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA

ii.Que, una vez adelantado el proceso de selección privado convocado por Ingueto, resultó seleccionado el Consultor, entonces proponente, dado que cuenta con la experiencia y el conocimiento necesarios para ejecutar las labores que se contratan mediante el presente, de acuerdo con la propuesta presentada, las necesidades de Ingueto y los demás documentos contractuales.

iii. Que los otorgantes de este documento declaran que se encuentran debidamente facultados en los términos de sus estatutos y de la Ley, según les aplica, para obligarse entre sí, y, en este sentido, a suscribir el presente documento.

En consecuencia, estipulan las Partes las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. **OBJETO:** Con la celebración del presente Contrato, el Consultor se obliga a realizar, asumiendo todo el riesgo y ventura, la prestación onerosa e independiente de los servicios profesionales de Consultoría con el fin de brindar el apoyo requerido por el Contratante para la consultoría para la complementación, ajuste, elaboración de estudios y diseños definitivos y ejecución de la obra "Intercambiador de La Carolina". Todo lo anterior, de conformidad con las instrucciones que de tiempo en tiempo le imparta el Contratante el Consultor, así como de la información que le sea igualmente compartida.

De este modo, el Consultor desarrollará el objeto contractual a partir del desarrollo de actividades de consultoría para la complementación, ajuste, elaboración de estudios y diseños definitivos y ejecución de la obra "Intercambiador de La Carolina".

En todo caso, el Consultor se obliga para con el Contratante a desarrollar todas las actividades indispensables para ejecutar el objeto de este Contrato. Adicionalmente, declara comprender en su totalidad, razón por la cual asegura, mediante la suscripción de este documento, que cuenta con el conocimiento y medios necesarios para cumplir a cabalidad con las obligaciones que subyacen a este contrato y a la información adicional entregada a este por el Consorcio ME CAROLINA.

Aunado a lo anterior, el Consultor declara que en virtud de su ejecución contractual dará estricto cumplimiento a lo dispuesto en las normas técnicas (NT) vigentes aplicables al particular y los demás soportes técnicos entregados por el Contratante, con el objetivo de desempeñar de forma adecuada y completa el presente Contrato.

Las Partes reconocen que, en caso de discrepancia entre lo pactado en el presente Contrato y la propuesta presentada por el Consultor, prevalecerá lo pactado en el presente Contrato.

***SEGUNDA*. OBLIGACIONES DEL CONSULTOR:** Además de las obligaciones que emanan de la naturaleza y de la esencia del presente Contrato, a la celebración de este Contrato el Consultor se compromete para con el Contratante a:

1. Ejecutar bajo su responsabilidad y con el conocimiento y experiencia requeridos, todas las labores que resulten necesarias para el debido y satisfactorio cumplimiento del objeto del presente Contrato, en tanto, que su ejecución será de forma personal, debido a sus capacidades, conocimiento y experiencia demostrados durante el proceso de selección.

2. Desplegar todas las actividades idóneas y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del presente Contrato, de conformidad con la necesidad manifiesta del Contratante durante del proceso de selección y la ejecución del presente Contrato.

La información que deberá ser entregada por el Consultor no se limitará estrictamente a lo aquí enunciado, sino que deberá comprender la totalidad de la información necesaria para la adecuada ejecución del Contrato. El consultor entregará al Contratante dentro del plazo previsto, los Entregables pactados en medio magnético.

3. Radicar la factura electrónica como soporte para cada uno de los pagos relacionado a los servicios efectivamente prestados, ejecutados en su totalidad y recibidos a satisfacción por el Contratante. El Consultor, no podrá facturar servicios parcialmente ejecutados.

4. Abstenerse de utilizar, sin la debida y previa autorización del Contratante, los logos y marcas de este último, aun cuando ello resulte de la ejecución de este Contrato. En consecuencia, se obliga a indemnizar al Contratante por el uso indebido de marcas o imagen corporativa de este último y, en general, por cualquier evento de irrespeto a la propiedad intelectual del mismo.

5. Guardar absoluta confidencialidad respecto de la información, que, por razones de la ejecución del presente Contrato, llegare a conocer del Contratante, como de sus operaciones y sus procesos internos, así como toda aquella información generada en ejecución del presente Contrato, de tal manera, que únicamente la utilice para los fines del presente acto.

En consecuencia, se obliga a no hacer divulgación de ningún tipo de información del Contratante, salvo que este otorgue su previa autorización de forma escrita en cada caso o evento. Para estos efectos, se entenderán como eventos de divulgación pública, sin limitarse a ellos, las menciones o avisos en medios de comunicación masiva, vallas, correo electrónico, páginas web, comunicados o ruedas de prensa, información relevante, entre otros. El desconocimiento de esta obligación por parte del Consultor se entenderá como incumplimiento grave del presente Contrato y facultará al Contratante a ejercer todas las acciones derivadas de dicho incumplimiento.

6. Toda la información escrita que le sea suministrada, así como aquella información que se genere en ejecución del presente Contrato, será devuelta al Contratante a la terminación contractual. En caso de que la información no sea susceptible de devolución, deberá destruirla, quedando obligado a certificar tal situación cuando se lo solicite el Contratante.

7. Cumplir los compromisos establecidos en la propuesta contenida en el Anexo iii, y, en general, dar cumplimiento a los términos y condiciones señaladas en el presente Contrato.

8. Subsanar en cualquier momento, y de forma inmediata o dentro de los tiempos informados por el Contratante, todos los requerimientos que este último le formule sobre el producto de las actividades realizadas en desarrollo del presente Contrato.

9. Velar por el uso adecuado de los equipos y herramientas que le proporcione el Contratante para la ejecución personal de este Contrato. En la misma medida, se obliga a utilizar de forma exclusiva los equipos y herramientas entregados para la prestación del servicio aquí contratado.

10. No ejecutar ningún tipo de acto, hecho u omisión que: i) genere o pueda generar perjuicios al Contratante; ii) vaya o pueda ir en contravía de los intereses de su Contratante; iii) constituya o pueda llegar a constituir una situación adversa para el Contratante. En caso de duda, el Consultor deberá siempre consultar por escrito al Contratante la forma en cómo debe proceder.

11. Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento y sus anexos.

12. Mantener indemne al Contratante frente a cualquier reclamación, procedimiento judicial, administrativo o de cualquier naturaleza instaurada en contra de éste por actos imputables al Consultor relacionados con la ejecución del presente Contrato, de conformidad con la Cláusula séptima tratada más adelante.

13. El contratante deberá enviar comprobante de pago de la seguridad social mes a mes a INGUETO mientras este se encuentre vinculado con actividades propias de este contrato.

***CUARTA*. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Constituyen obligaciones a cargo del Contratante las siguientes:

1. Suministrar al Consultor la información necesaria e imprescindible para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

2. Pagar los servicios efectivamente presentados por el Consultor dentro de los plazos establecidos.

***QUINTA*. DURACIÓN:** El plazo para la ejecución de las actividades será de 4 meses con un porcentaje de dedicación del 50% contados a partir de la firma del Contrato.

***SEXTA*. VALOR Y FORMA DE PAGO:**

6.1. Valor: [redacted]

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor indicado en la presente Cláusula, incluye todos los gastos en los que deba incurrir el Consultor, necesarios para la debida ejecución del objeto contratado, tales como, pero sin limitarse a: impuestos, tasas y, cualquier otro tipo de erogaciones

6.2. Forma de pago: Las Partes convienen que el valor del Contrato será cancelado en dos (2) contados: el primero, correspondiente al 50% a título de anticipo a la suscripción del presente instrumento; y el segundo, por el 50% restante, sujeto al recibo a satisfacción de los servicios contratados y previo aval de la interventoría.

PARÁGRAFO PRIMERO. Requisitos y reglas que aplican para la aprobación de las cuentas de cobro y/o facturas:

a). Requisitos para la radicación de facturas: estipulan las Partes, que la factura electrónica

a radicar por el Consultor deberá estar acompañada de los siguientes documentos/información:

i. Copia del comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (el "SGSSS") de los períodos en los cuales se prestaron los servicios aquí contratados.

b). Reglas que aplican para la aprobación de las cuentas de cobro y/o facturas: Estipulan las Partes las siguientes reglas:

a) La factura deberá ser radicada a los correos electrónicos habilitados por parte de INGUETO, los cuales son: ingueto@inguetosas.com y inguetoltda@yahoo.com
b) El Contratante contará con un plazo de cinco (5) Días Hábiles desde la fecha de radicación de la correspondiente factura, para revisar la consistencia de esta. Si se encontraren inconsistencias en la factura o en los documentos con los que se debe acompañar, esta será regresada al Consultor, a más tardar al vencimiento del plazo indicado en el numeral anterior, a efectos de que sea corregida.
c) En caso de presentarse inconsistencias en la cuenta de cobro, factura o sus documentos soporte, estos serán devueltos para su corrección. Una vez el CONSULTOR radique nuevamente los documentos en debida forma, se reiniciará el cómputo del plazo de cinco (5) Días Hábiles para que INGUETO realice la respectiva revisión y aprobación.
d) Todas las demoras que se presenten por la demora en la presentación de la cuenta de obro y/o factura corregida o en los documentos con los que se deben acompañar, será única y exclusivamente responsabilidad del Consultor, quien no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
e) En caso de que el día en que se deba efectuar el pago de la factura aprobada sea día no hábil, INGUETO podrá realizar el respectivo pago el Día Hábil siguiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos no eximen al Consultor de su responsabilidad en cuanto a la calidad del objeto contratado o de cualquier otra obligación contractual, legal o de responsabilidad civil.

PARÁGRAFO TERCERO: El Contratante se obliga a efectuar los respectivos pagos en la cuenta bancaria de ahorros bancaria No. 056400016426 adscrita a la entidad financiera DAVIVIENDA, la cual tiene como titular al Consultor. Para estos efectos, el Consultor entregará una de la certificación bancaria correspondiente.

PARÁGRAFO CUARTO: El Contratante únicamente realizará los pagos indicados en este Contrato, directamente al Consultor y aun cuando esta ceda los créditos derivados de este Contrato, el pago que INGUETO realice al Consultor se tendrá como válido, por pacto expreso entre las Partes de este Contrato.

PARÁGRAFO QUINTO: Por expresa disposición de las Partes, todos los pagos que realice el Contratante al Consultor en virtud de este Contrato se imputarán en primer lugar a capital.

***SÉPTIMA*. INDEMNIDAD Y RESPONSABILIDAD:** El Consultor mantendrá indemne al Contratante por cualquier concepto, frente a cualesquiera acciones, reclamaciones o demandas de cualquier naturaleza derivadas de daños y/o perjuicios causados a su cargo, y siempre que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del Consultor en ejecución de este Contrato. La obligación de indemnizar en los términos anteriores se extenderá, aunque sin limitación, a los siguientes eventos:

a) Cualquier incumplimiento por parte del Consultor del presente Contrato;

b) Cualquier violación por parte del Consultor de cualquier pacto, declaración o garantía efectuada en el Contrato o en cualquier documento o información que se requiera de parte del Consultor de conformidad o con ocasión del presente Contrato;
c) Cualquier violación por parte del Consultor de las Leyes aplicables;

Las estipulaciones de la presente Cláusula sobrevivirán a la terminación del presente Contrato y estarán vigentes hasta por un término de cinco (5) años contados a partir de su terminación.

OCTAVA. CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento grave por parte del Consultor, de las obligaciones establecidas en el presente Contrato, previo ejercicio del procedimiento que más abajo se define, el Consultor pagará al Contratante a título de indemnización anticipada de perjuicios, el diez por ciento (10%) del valor total del presente Contrato. No obstante, el Contratante podrá a su arbitrio exigir simultáneamente el pago de la cláusula penal, así como la totalidad de los perjuicios que se le hayan ocasionado por razón del incumplimiento y el cumplimiento de la obligación que dio lugar a la pena.

El monto de la cláusula penal acá estipulada podrá ser deducido directamente de cualquier saldo adeudado al Consultor. No obstante, lo anterior, en caso de hacerse necesario acudir a la jurisdicción para el cobro de la presente cláusula, este Contrato prestará merito ejecutivo.

PARÁGRAFO PRIMERO. Procedimiento para la imposición de la Cláusula Penal: (i) el Contratante notificará al Consultor del incumplimiento grave de la(s) obligación(es) a su cargo, anexando los soportes que sustentes las afirmaciones de dicho incumplimiento. (ii) el Consultor, contará con un término no menor a tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación, para ejercer su derecho a la defensa y presentar los soportes que asisten sus afirmaciones. (iii) el Contratante revisará dicha respuesta y procederá a decidir sobre la imposición o no de la cláusula penal.

***NOVENA*. TERMINACIÓN:** El presente Contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Consultor y aquellas contempladas en la ley. No obstante, el presente Contrato podrá terminar de manera anticipada y atípica en los casos expresamente regulados en el presente Contrato y además por las siguientes causales:

(i) Por la terminación unilateral del Contratante en cualquier tiempo, con una antelación no menor a 10 días calendario por escrito, en donde deberá informarse la fecha pretendida para la terminación, y, sin que deba motivarse dicha decisión. En este evento, no habrá de cualquier forma lugar al pago de indemnización alguna en favor del Consultor.
(ii) Por mutuo acuerdo entre las Partes;
(iii) Por orden judicial o de autoridad competente.

En cualquier caso, las Partes, al momento de la terminación del Contrato, celebrarán un Acta de Terminación en donde constará el estado de ejecución de las actividades contratadas, así como los compromisos y obligaciones que estimen convenientes realizar las Partes en ese momento.

***DÉCIMA*. LIQUIDACIÓN:** Las Partes, dentro de los treinta (30) días siguientes a la terminación del Contrato, cualquiera que fuere su causa, procederán con la liquidación final de cuentas, para lo cual deberán suscribir un Acta de Liquidación, con el fin de declararse a paz y salvo por todo concepto, una vez determinado el balance económico contractual correspondiente.

***DÉCIMA PRIMERA*. NATURALEZA Y AUTONOMÍA:** Para todos los efectos legales, el Consultor actuará de manera independiente, por lo cual deberá ejecutar el presente Contrato íntegramente con sus propios medios, con autonomía técnica, administrativa, financiera y jurídica.

***DÉCIMA SEGUNDA*. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El Consultor tendrá para todos los efectos de este Contrato el carácter de Consultor independiente, siendo en consecuencia de su absoluta responsabilidad el pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, retenciones en la fuente, aportes parafiscales o cualquier otro pago similar que se cause o deba hacerse en desarrollo de su profesión y de la ejecución del presente Contrato. Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el Contratante y el Consultor en virtud de la ejecución del objeto del presente Contrato.

***DÉCIMA TERCERA*. PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** El Consultor no podrá ceder los derechos y obligaciones, ni el presente Contrato, ni subcontratar total o parcialmente este acuerdo sin previo consentimiento escrito del Contratante.

***DÉCIMA CUARTA*. IMPUESTOS Y GRAVÁMENES:** Todos los impuestos, contribuciones, tasas, derechos o gravámenes, que se llegaren a causar por razón o como consecuencia de la ejecución del presente Contrato, serán asumidos por la parte que corresponda según la Ley.

***DÉCIMA QUINTA*. NO REPRESENTACIÓN:** Este Contrato no confiere la representación de una Parte a la otra, excepto por las disposiciones que al respecto sean pactadas por medio del presente Contrato, por lo tanto, las obligaciones frente a terceros serán asumidas exclusivamente por quien las contraiga, y en consecuencia el Consultor mantendrá indemne al Contratante ante eventuales reclamaciones.

***DÉCIMA SEXTA*. MÉRITO EJECUTIVO:** El presente contrato prestará mérito ejecutivo para todos los efectos legales y, en consecuencia, el Consultor renuncia a ser constituido en mora.

***DÉCIMA SÉPTIMA.* CONOCIMIENTO Del CONSULTOR Y POLÍTICAS DE CUMPLIMIENTO DE INGUETO S.A.S:** El Consultor acuerda:

I. Dar cumplimiento de la Legislación Aplicable.

1. El Consultor acepta cumplir todas las leyes y reglamentos de la ley colombiana pues es en este en donde desarrolla sus negocios y ejerce su actividad.
2. El Consultor también acepta, así como cualquier persona o cualquier entidad que trabaje en su nombre y/o con relación a los servicios prestados al abrigo del presente Contrato,

a garantizar que no realizó y no realizará algún pago o transferencia de ningún objeto de valor, directa o indirectamente, a:

a. Cualquier funcionario público o funcionario del gobierno (incluidos los funcionarios de empresas públicas, estatales y controladas por el gobierno y, u organizaciones internacionales públicas);
b. Cualquier partido político, funcionario de un partido político o candidato a un cargo público;
c. Cualquier intermediario, incluido, entre otros, agentes o miembros de la familia de funcionarios del gobierno, en el pago a cualquier autoridad del gobierno;
d. Cualquier otra persona u organización que, en un esfuerzo corrupto o impropio, trate de obtener o establecer negocios u obtener cualquier ventaja, en relación con los asuntos de INGUETO;
e. Cualquier otra persona u organización, si tal pago o transferencia infringe las leyes del país donde se realiza la transacción.

3. El Consultor también acepta, así como cualquier persona u organización que trabaje en su nombre, o la represente, en relación a los servicios prestados o bienes suministrados al abrigo del presente acuerdo, a garantizar que no prometió y ni prometerá, no ofreció y no ofrecerá, no entregó y no entregará cualquier ventaja financiera u otra, directa o indirectamente, a cualquier persona, ya sea un funcionario público u otra persona relevante, con la intención de llevarlo a realizar de forma indebida una función o actividad relevante o saber o creer que la aceptación de la ventaja constituiría por sí, la mala ejecución de una función o actividad relevante.

4. El Consultor también acepta que ni el, ni cualquiera persona o entidad que trabaje en su nombre o en relación a los servicios prestados y/o bienes suministrados al abrigo del presente Contrato, no solicitó y no solicitará, aceptará recibir o aceptará una ventaja financiera o de otro tipo, directamente o indirectamente, con la intención de, como consecuencia, realizar una actividad en el transcurso de, o relacionada con la actividad de INGUETO de forma inadecuada, o cuando el acuerdo para recibir o aceptar la ventaja constituirá de por sí la mala ejecución de una actividad realizada en el transcurso o vinculada con la actividad de INGUETO.

5. El Consultor se compromete a no tener vínculos con personas o empresas reportadas en listas vinculantes para Colombia según la ley de SARLAFT mencionada en la Circular Básica Capítulo X de la Superintendencia de Sociedades

II. Uso de Terceros

El Consultor concuerda que no cederá sus derechos u obligaciones vinculadas con el presente Contrato a terceros sin la autorización previa y por escrito de INGUETO. A demás, concuerda que no utilizará ni empleará ningún tercero o entidades relacionadas con el desempeño de sus funciones, dentro del alcance del presente contrato sin la autorización previa y por escrito de INGUETO.

III. Divulgación del Contrato

El Consultor acepta que será posible divulgar de forma total este Contrato, cumpliendo las normas legales, o ante un pedido legal de las autoridades gubernamentales de la República de Colombia, de acuerdo con el criterio exclusivo de INGUETO.

***DÉCIMA OCTAVA*. PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL:** Mediante la celebración del presente contrato, el Consultor asume la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que acceda con ocasión de este contrato. Por tanto, deberá adoptar las medidas que le permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008 ésta última en lo que le sea aplicable, y cualquier otra ley o norma que las modifique o sustituya. Consecuencia de esta obligación legal, entre otras, deberá adoptar las medidas de seguridad de tipo lógico, administrativo y físico, acorde a la criticidad de la información personal a la que accede, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y/o no será sometida a cualquier otro tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto del presente contrato.

El Consultor indemnizará los perjuicios que llegue a causar al Contratante como resultado del incumplimiento de las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, y demás normas aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de esta. En estos casos autoriza de manera expresa al Contratante, a través de la firma del presente contrato, a deducir de las sumas de dinero que el Contratante le adeude en el momento en que se notifique la decisión desfavorable por la entidad competente, el valor de las multas impuestas, sin perjuicio de que llegaren a demostrarse daños por cuantía superior a la multa impuesta. El Contratante informa al Consultor que en Colombia configura delito el tratamiento no autorizado de datos personales, según lo dispuesto en la Ley 1273 de 2009.

El Consultor reconoce el derecho que tiene el Contratante de auditar el cumplimiento de las normas citadas en los términos previstos en este contrato.

Es obligación del Consultor informar al Contratante cualquier sospecha de perdida, fuga o ataque contra la información personal a la que ha accedido y/o trata con ocasión de este contrato, aviso que deberá dar una vez tenga conocimiento de tales eventualidades. La pérdida, fuga ataque contra la información personal implica así mismo la obligación del Consultor de gestionar el incidente de seguridad conforme los lineamientos en la materia señalados en las normas ISO 27001/27002.

El incumplimiento de las obligaciones derivadas de esta cláusula se considera como un incumplimiento grave por los riesgos legales que conlleva el indebido tratamiento de datos personales, y en consecuencia será considerada justa causa para la terminación del contrato, y dará lugar al cobro de la cláusula penal pactada, sin necesidad de ningún requerimiento, a los cuales se renuncia desde ahora.

El Consultor entregará al Contratante los datos personales de aquellos empleados que participen en la ejecución del objeto contratado cuyo tratamiento se limitará a la finalidad

propia de esta relación contractual; corresponderá al Consultor obtener el consentimiento previo y expreso por parte de sus empleados y acreditará prueba de tales autorizaciones legales.

***DÉCIMA NOVENA*. CONFIDENCIALIDAD:** El Consultor, con sujeción a los términos y condiciones que se establecen en este contrato, el Contratante le hará entrega de ciertos datos, informes, documentos, contratos y otras informaciones de naturaleza confidencial, con relación a una o varias operaciones llevadas a cabo en desarrollo del Proyecto de obra a cargo del Contratante, así como las actividades e información que le fueron entregadas y/o encomendadas en aras de presentar la oferta económica para tales efectos, reconoce que esa información es de propiedad exclusiva del Contratante, por lo cual, declara que se compromete formalmente con esta suscripción y en todo momento, a mantener en la más estricta confidencialidad, y no utilizar en forma alguna dicha Información Confidencial, excepto para las negociaciones que se lleven a cabo entre las Partes.

En virtud de lo anterior, el Consultor se obliga a no divulgar por ningún medio, fuere escrito o verbal, copiar, proporcionar o a permitir el acceso a terceros, o de cualquier otra forma violar el carácter de confidencialidad de la información divulgada, la cual puede incluir, pero no se limita a información: financiera, planes de negocios, información personal o de obra, dibujos, planos, Contratos, prototipos de artefactos, demostraciones, secretos comerciales, información técnica del Proyecto, sistemas de computación y software, resultados de investigaciones, listas de clientes y entre otros datos, que fueren otorgados de forma oral o escrita por el Contratante.

Así las cosas, y en lo referente a la propiedad intelectual de los productos que se desarrollen, el Consultor declara que el contenido de este Contrato no sugiere, supone ni otorga ningún tipo de derecho a su favor, para que utilice el nombre, las marcas registradas, logos, nombres comerciales, patentes de invención o propiedad intelectual del Contratante para ningún fin, salvo que obtenga la autorización previa por escrito de este.

***VIGÉSIMA*. NULIDAD E INVALIDEZ PARCIAL:** La invalidez e inexigibilidad de alguna o algunas de las disposiciones de este contrato no afectará la validez o exigibilidad de las demás disposiciones del presente Contrato. En estos eventos las Partes se obligan, de ser posible, a negociar de buena fe una cláusula válida y legalmente exigible.

***VIGÉSIMA PRIMERA*. TOLERANCIA DEL CONTRATANTE:** Cualquier tolerancia por parte del Contratante frente a un incumplimiento total o parcial o atraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones del Consultor, siempre será entendida como una libertad eventual del Contratante y que en nada modificará las obligaciones y los derechos asumidos en el presente Contrato; y, por consiguiente, no generará ningún derecho o expectativa de derecho a favor del Consultor como responsable del incumplimiento o atraso en su obligación.

***VIGÉSIMA SEGUNDA*. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Cualquier diferencia, controversia, disputa o reclamo que surja entre las Partes que tenga relación con el presente Contrato, incluyendo sin limitarse a la interpretación del mismo, su celebración, validez, ejecución, cumplimiento, terminación, liquidación o las consecuencias futuras del mismo, podrá ser

resuelta directamente entre las Partes dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que una de ellas lo ponga en conocimiento de la otra; la decisión tomada entre las Partes tendrá los efectos de transacción conforme a lo señalado por el Código Civil pudiendo arreglarse amigablemente entre las Partes.

***VIGÉSIMA TERCERA*. ACUERDO COMPLETO:** El presente Contrato constituye la totalidad y el único acuerdo existente entre las Partes y en el presente se fusionan todos acuerdos anteriores, como, pero sin limitarse a promesas, ofertas y condiciones, ya sean verbales o escritas entre las Partes, relacionadas con el objeto de este Contrato.

***VIGÉSIMA CUARTA*. NOTIFICACIONES:** Para todos los efectos del presente Contrato, se determina que todas las comunicaciones que se crucen por y entre las Partes en desarrollo de este Contrato, deberán ser enviadas a las siguientes direcciones:

Al Contratante:
Dirección: Cra. 74 #31d-48, El Recreo, Cartagena de Indias, Bolívar.
Correo de notificaciones: ingueto@inguetosas.com - inguetoltda@yahoo.com

Al Consultor:
Dirección: Cra. 74#31D-48, Barrio El Recreo.
Teléfono: 311-684-5152
Correo electrónico: soleysanzap@yahoo.es

***VIGÉSIMA QUINTA*. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Este Contrato solo podrá ser modificado de común acuerdo por las Partes, mediante la celebración de convenios que deberán constar por escrito.

El presente contrato se firma por las partes en la ciudad de Cartagena, al primer (01) día del mes de septiembre del año 2025, en dos (2) ejemplares del mismo valor y tenor.

El Contratante,

Jesús David Torres Sánchez
Representante Legal

El Consultor,

Soley del Rosario Sánchez Zapardiel
C.C. 26.862.281

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	15-CONTRATANTE	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**6006555829**	TIPO DE PLANILLA:		Y-INDEPENDIENTES EMPRESAS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:		73			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/02/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		59846676

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	12		$ 0	$ 0		$ 0	$ 5.091.300	$ 5.091.300	$ 231.300	$ 0	$ 5.322.600
SUBTOTALES:									**$ 5.091.300**	**$ 231.300**	**$ 0**	**$ 5.322.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES											
																										PENSIÓN									SALUD					ARP															
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																CCF		SENA		ICBF		ESAP	MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1047460046	BASTIDAS DUCUARA ROMEL KISSLEN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
2	CC 1047474924	MENDEZ PAVA KATHY	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.600.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.600.000		$ 181.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
3	CC 1100396846	UCROS SIERRA ALVARO JAVIER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.500.000		$ 522.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
4	CC 18880406	MERCADO GARCIA EDIR YESID	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.750.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.750.000		$ 330.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
5	CC 26862281	SANCHEZ ZAPARDIEL SOLEY DEL ROSARIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.250.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.250.000		$ 156.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
6	CC 2759273	TAPIA VILLADIEGO CAMILO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.500.000		$ 313.200		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
7	CC 3798367	BERROCAL OLAVE ARNOLDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
8	CC 73107239	BARRIOS FONTALVO MODESTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
9	CC 73126331	MOUTHON BELLO JAVIER ALEJANDRO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
10	CC 73164302	BENITEZ FUENTES EDGAR HERNAN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 5.800.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 5.800.000		$ 403.700		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
11	CC 73200887	ALVAREZ GAVIRIA JESUS EDUARDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
12	CC 9172687	TORRES ORTEGA RAMON DE JESUS	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.250.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.250.000		$ 504.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 5.322.600

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	15-CONTRATANTE	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6006555713**	TIPO DE PLANILLA:	Y-INDEPENDIENTES EMPRESAS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	100		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	59660038

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	12		$ 0	$ 0		$ 0	$ 5.091.300	$ 5.091.300	$ 317.700	$ 0	$ 5.409.000
SUBTOTALES:									**$ 5.091.300**	**$ 317.700**	**$ 0**	**$ 5.409.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES											
																										PENSIÓN									SALUD					ARP															
																														FSP		APORTES VOLUNTARIOS																							
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1047460046	BASTIDAS DUCUARA ROMEL KISSLEN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1047474924	MENDEZ PAVA KATHY	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.600.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.600.000		$ 181.000		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1100396846	UCROS SIERRA ALVARO JAVIER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.500.000		$ 522.000		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 18880406	MERCADO GARCIA EDIR YESID	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.750.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.750.000		$ 330.600		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 26862281	SANCHEZ ZAPARDIEL SOLEY DEL ROSARIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.250.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.250.000		$ 156.600		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	CC 2759273	TAPIA VILLADIEGO CAMILO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.500.000		$ 313.200		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	CC 3798367	BERROCAL OLAVE ARNOLDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8	CC 73107239	BARRIOS FONTALVO MODESTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	CC 73126331	MOUTHON BELLO JAVIER ALEJANDRO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10	CC 73164302	BENITEZ FUENTES EDGAR HERNAN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 5.800.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 5.800.000		$ 403.700		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
11	CC 73200887	ALVAREZ GAVIRIA JESUS EDUARDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
12	CC 9172687	TORRES ORTEGA RAMON DE JESUS	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.250.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.250.000		$ 504.600		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 5.409.000

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	15-CONTRATANTE	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**6006498701**	TIPO DE PLANILLA:			Y-INDEPENDIENTES EMPRESAS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	septiembre	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			133				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/02/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			58222699

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	12		$ 0	$ 0		$ 0	$ 5.091.300	$ 5.091.300	$ 420.700	$ 0	$ 5.512.000
SUBTOTALES:									**$ 5.091.300**	**$ 420.700**	**$ 0**	**$ 5.512.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES											
																										PENSIÓN									SALUD						ARP														
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																								
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1047460046	BASTIDAS DUCUARA ROMEL KISSLEN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
2	CC 1047474924	MENDEZ PAVA KATHY	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.600.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.600.000		$ 181.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
3	CC 1100396846	UCROS SIERRA ALVARO JAVIER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.500.000		$ 522.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
4	CC 18880406	MERCADO GARCIA EDIR YESID	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.750.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.750.000		$ 330.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
5	CC 26862281	SANCHEZ ZAPARDIEL SOLEY DEL ROSARIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.250.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.250.000		$ 156.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
6	CC 2759273	TAPIA VILLADIEGO CAMILO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.500.000		$ 313.200		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
7	CC 3798367	BERROCAL OLAVE ARNOLDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
8	CC 73107239	BARRIOS FONTALVO MODESTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
9	CC 73126331	MOUTHON BELLO JAVIER ALEJANDRO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
10	CC 73164302	BENITEZ FUENTES EDGAR HERNAN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 5.800.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 5.800.000		$ 403.700		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
11	CC 73200887	ALVAREZ GAVIRIA JESUS EDUARDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
12	CC 9172687	TORRES ORTEGA RAMON DE JESUS	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.250.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.250.000		$ 504.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		

TOTAL PAGADO: $ 5.512.000

Planilla Pagada

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 26862281		SANCHEZ ZAPARDIEL SOLEY DEL ROSARIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	URB. LOS ABETOS CRA 79 Mz D Lt 19	CARTAGENA-BOLIVAR	6903752	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	60666714	9499660821	N	2025/12/18	2026/02/13	BANCO SANTANDER COLOMBIA	57	$243,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES |
|---|
| No. | Tipo id | No id | Nombre | Tipo Cotizante | Horas Laboradas | Extranjero | Temp. Ext. | Fecha Radicación en el Exterior | ing | Fecha ing | ret | Fecha ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | Fecha Inicio vsp | cor | vst | sln | Fecha Inicio sln | Fecha Fin sln | ige | Fecha Inicio ige | Fecha Fin ige | lma | Fecha Inicio lma | Fecha Fin lma | vac-lr | Fecha Inicio vac-lr | Fecha Fin vac-lr | avp | vc |
| 1 | CC | 26862281 | SANCHEZ ZAPARDIEL SOLEY DEL ROSARIO | Independiente | 0 | No | No | | | | | | | | | | | | A | | | | | ▫ | | | ▫ | | | | | | | |
| 2 | CC | 26862281 | SANCHEZ ZAPARDIEL SOLEY DEL ROSARIO | Independiente | 0 | No | No | | | | | | | | | | | | C | | | | | | | | | | | | | | | |

Total Afiliados(1)

							SALARIO			PENSION													SALUD					
:t	Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
							$ 1.423.500	No		COLPENSIONES	30	-$ 1.423.500	16%	SIN RIESGO	-$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	-$ 227.800		SALUD TOTAL	30	-$ 1.423.500	12,5%	-$ 178.000	$
							$ 2.250.000	No		COLPENSIONES	30	$ 2.250.000	16%	SIN RIESGO	$ 360.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 360.000		SALUD TOTAL	30	$ 2.250.000	12,5%	$ 281.300	$
																					$ 132.200						$ 103.300	

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
0	-$ 178.000			0	$ 0	0%	$ 0		0	$ 0	0%	1	$ 0	0	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
0	$ 281.300			0	$ 0	0%	$ 0		0	$ 0	0%	1	$ 0	0	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
	$ 103.300						$ 0						$ 0				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 26862281		SANCHEZ ZAPARDIEL SOLEY DEL ROSARIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	URB. LOS ABETOS CRA 79 Mz D Lt 19	CARTAGENA-BOLIVAR	6903752	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	60666714	9499660821	N	2025/12/18	2026/02/13	BANCO SANTANDER COLOMBIA	57	$243,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$132,200	$4,700	$0	$136,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$132,200	$4,700	$0	$136,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$103,300	$3,700	$0	$107,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$103,300	$3,700	$0	$107,000
TOTAL				**1**	**$235,500**	**$8,400**	**$0**	**$243,900**

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 26862281		SANCHEZ ZAPARDIEL SOLEY DEL ROSARIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	URB. LOS ABETOS CRA 79 Mz D Lt 19	CARTAGENA-BOLIVAR	6903752	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	60574479	9499659719	I	2025/11/21	2026/02/13	BANCO SANTANDER COLOMBIA	84	$1,101,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES |
|---|
| No. | Tipo id | No id | Nombre | Tipo Cotizante | Horas Laboradas | Extranjero | Temp. Ext. | Fecha Radicación en el Exterior | ing | Fecha ing | ret | Fecha ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | Fecha Inicio vsp | cor | vst | sln | Fecha Inicio sln | Fecha Fin sln | ige | Fecha Inicio ige | Fecha Fin ige | lma | Fecha Inicio lma | Fecha Fin lma | vac-lr | Fecha Inicio vac-lr | Fecha Fin vac-lr | avp | vc |
| 1 | CC | 26862281 | SANCHEZ ZAPARDIEL SOLEY DEL ROSARIO | Independiente | 0 | No | No | | | | | | | | | | X | 2025/10/01 | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Total **Afiliados(1)**

							SALARIO			PENSION													SALUD					
:t	Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
							$ 3.673.500	No		COLPENSIONES	30	$ 3.673.500	16%	SIN RIESGO	$ 587.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 587.800		SALUD TOTAL	30	$ 3.673.500	12,5%	$ 459.200	$
																					$ 587.800						$ 459.200	

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
0	$ 459.200			0	$ 0	0%	$ 0		0	$ 0	0%	1	$ 0	0	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
	$ 459.200						$ 0						$ 0				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 26862281		SANCHEZ ZAPARDIEL SOLEY DEL ROSARIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	URB. LOS ABETOS CRA 79 Mz D Lt 19	CARTAGENA-BOLIVAR	6903752	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	60574479	9499659719	I	2025/11/21	2026/02/13	BANCO SANTANDER COLOMBIA	84	$1,101,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$587,800	$30,800	$0	$618,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$587,800	$30,800	$0	$618,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$459,200	$24,100	$0	$483,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$459,200	$24,100	$0	$483,300
TOTAL				**1**	**$1,047,000**	**$54,900**	**$0**	**$1,101,900**

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 26862281		SANCHEZ ZAPARDIEL SOLEY DEL ROSARIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	URB. LOS ABETOS CRA 79 Mz D Lt 19	CARTAGENA-BOLIVAR	6903752	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	60654634	9499660766	N	2025/10/20	2026/02/13	BANCO SANTANDER COLOMBIA	116	$252,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES |
|---|
| No. | Tipo id | No id | Nombre | Tipo Cotizante | Horas Laboradas | Extranjero | Temp. Ext. | Fecha Radicación en el Exterior | ing | Fecha ing | ret | Fecha ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | Fecha Inicio vsp | cor | vst | sln | Fecha Inicio sln | Fecha Fin sln | ige | Fecha Inicio ige | Fecha Fin ige | lma | Fecha Inicio lma | Fecha Fin lma | vac-lr | Fecha Inicio vac-lr | Fecha Fin vac-lr | avp | vc |
| 1 | CC | 26862281 | SANCHEZ ZAPARDIEL SOLEY DEL ROSARIO | Independiente | 0 | No | No | | X | 2025/09/01 | | | | | | | | | A | | | | | ▫ | | | ▫ | | | | | | | |
| 2 | CC | 26862281 | SANCHEZ ZAPARDIEL SOLEY DEL ROSARIO | Independiente | 0 | No | No | | X | 2025/09/01 | | | | | | | | | C | | | | | | | | | | | | | | | |

Total Afiliados(1)

aportes en línea

Planilla Integrada

							SALARIO			PENSION													SALUD					
:t	Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
							$ 1.423.500	No		COLPENSIONES	30	-$ 1.423.500	16%	SIN RIESGO	-$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	-$ 227.800		SALUD TOTAL	30	-$ 1.423.500	12,5%	-$ 178.000	$
							$ 2.250.000	No		COLPENSIONES	30	$ 2.250.000	16%	SIN RIESGO	$ 360.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 360.000		SALUD TOTAL	30	$ 2.250.000	12,5%	$ 281.300	$
																					$ 132.200						$ 103.300	

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
0	-$ 178.000			0	$ 0	0%	$ 0		0	$ 0	0%	1	$ 0	0	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
0	$ 281.300			0	$ 0	0%	$ 0		0	$ 0	0%	1	$ 0	0	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
	$ 103.300						$ 0						$ 0				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 26862281		SANCHEZ ZAPARDIEL SOLEY DEL ROSARIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	URB. LOS ABETOS CRA 79 Mz D Lt 19	CARTAGENA-BOLIVAR	6903752	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	60654634	9499660766	N	2025/10/20	2026/02/13	BANCO SANTANDER COLOMBIA	116	$252,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$132,200	$9,600	$0	$141,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$132,200	$9,600	$0	$141,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$103,300	$7,500	$0	$110,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$103,300	$7,500	$0	$110,800
TOTAL				**1**	**$235,500**	**$17,100**	**$0**	**$252,600**

Por una parte, **INGUETO S.A.S.**, con **NIT 800.212.105-7**, con domicilio en la ciudad de Cartagena de Indias, actuando a través de su representante legal el señor **JESÚS DAVID TORRES SÁNCHEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No..143.382.577,("Contratante" o "INGUETO"); y por otra parte, **MARIA SALOME LUNA VELASCO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.050.977.144, actuando en nombre y representación propia, con domicilio en la ciudad de Cartagena de Indias, persona quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará como el "Consultor" o el "Prestador".

Los suscritos, quienes conjuntamente seremos denominadas como las "Partes", y, cada uno de nosotros como la "Parte"; quienes manifestamos por el presente, que hemos acordado celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales (el "Contrato"), el cual se regirá por las Cláusulas en adelante estipuladas, y, por las normas que regulan la materia, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

i. Que, Ingueto está interesado en contratar los servicios de un profesional en el campo de la ingeniería como **INGENIERA AUXILIAR**, a efectos de contar con el conocimiento y experiencia de este, en el curso de la preparación de la CONSULTORIA PARA LA COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA "INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA

ii.Que, una vez adelantado el proceso de selección privado convocado por Ingueto, resultó seleccionado el Consultor, entonces proponente, dado que cuenta con la experiencia y el conocimiento necesarios para ejecutar las labores que se contratan mediante el presente, de acuerdo con la propuesta presentada, las necesidades de Ingueto y los demás documentos contractuales.

iii. Que los otorgantes de este documento declaran que se encuentran debidamente facultados en los términos de sus estatutos y de la Ley, según les aplica, para obligarse entre sí, y, en este sentido, a suscribir el presente documento.

En consecuencia, estipulan las Partes las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. **OBJETO:** Con la celebración del presente Contrato, el Consultor se obliga a realizar, asumiendo todo el riesgo y ventura, la prestación onerosa e independiente de los servicios profesionales de Consultoría con el fin de brindar el apoyo requerido por el Contratante para la consultoría para la complementación, ajuste, elaboración de estudios y diseños definitivos y ejecución de la obra "Intercambiador de La Carolina". Todo lo anterior, de conformidad con las instrucciones que de tiempo en tiempo le imparta el Contratante el Consultor, así como de la información que le sea igualmente compartida.

De este modo, el Consultor desarrollará el objeto contractual a partir del desarrollo de actividades de consultoría para la complementación, ajuste, elaboración de estudios y diseños definitivos y ejecución de la obra "Intercambiador de La Carolina".

En todo caso, el Consultor se obliga para con el Contratante a desarrollar todas las actividades indispensables para ejecutar el objeto de este Contrato. Adicionalmente, declara comprender en su totalidad, razón por la cual asegura, mediante la suscripción de este documento, que cuenta con el conocimiento y medios necesarios para cumplir a cabalidad con las obligaciones que subyacen a este contrato y a la información adicional entregada a este por el Consorcio ME CAROLINA.

Aunado a lo anterior, el Consultor declara que en virtud de su ejecución contractual dará estricto cumplimiento a lo dispuesto en las normas técnicas (NT) vigentes aplicables al particular y los demás soportes técnicos entregados por el Contratante, con el objetivo de desempeñar de forma adecuada y completa el presente Contrato.

Las Partes reconocen que, en caso de discrepancia entre lo pactado en el presente Contrato y la propuesta presentada por el Consultor, prevalecerá lo pactado en el presente Contrato.

***SEGUNDA*. OBLIGACIONES DEL CONSULTOR:** Además de las obligaciones que emanan de la naturaleza y de la esencia del presente Contrato, a la celebración de este Contrato el Consultor se compromete para con el Contratante a:

1. Ejecutar bajo su responsabilidad y con el conocimiento y experiencia requeridos, todas las labores que resulten necesarias para el debido y satisfactorio cumplimiento del objeto del presente Contrato, en tanto, que su ejecución será de forma personal, debido a sus capacidades, conocimiento y experiencia demostrados durante el proceso de selección.

2. Desplegar todas las actividades idóneas y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del presente Contrato, de conformidad con la necesidad manifiesta del Contratante durante del proceso de selección y la ejecución del presente Contrato.

La información que deberá ser entregada por el Consultor no se limitará estrictamente a lo aquí enunciado, sino que deberá comprender la totalidad de la información necesaria para la adecuada ejecución del Contrato. El consultor entregará al Contratante dentro del plazo previsto, los Entregables pactados en medio magnético.

3. Radicar la factura electrónica como soporte para cada uno de los pagos relacionado a los servicios efectivamente prestados, ejecutados en su totalidad y recibidos a satisfacción por el Contratante. El Consultor, no podrá facturar servicios parcialmente ejecutados.

4. Abstenerse de utilizar, sin la debida y previa autorización del Contratante, los logos y marcas de este último, aun cuando ello resulte de la ejecución de este Contrato. En consecuencia, se obliga a indemnizar al Contratante por el uso indebido de marcas o imagen corporativa de este último y, en general, por cualquier evento de irrespeto a la propiedad intelectual del mismo.

5. Guardar absoluta confidencialidad respecto de la información, que, por razones de la ejecución del presente Contrato, llegare a conocer del Contratante, como de sus operaciones y sus procesos internos, así como toda aquella información generada en

ejecución del presente Contrato, de tal manera, que únicamente la utilice para los fines del presente acto.

En consecuencia, se obliga a no hacer divulgación de ningún tipo de información del Contratante, salvo que este otorgue su previa autorización de forma escrita en cada caso o evento. Para estos efectos, se entenderán como eventos de divulgación pública, sin limitarse a ellos, las menciones o avisos en medios de comunicación masiva, vallas, correo electrónico, páginas web, comunicados o ruedas de prensa, información relevante, entre otros. El desconocimiento de esta obligación por parte del Consultor se entenderá como incumplimiento grave del presente Contrato y facultará al Contratante a ejercer todas las acciones derivadas de dicho incumplimiento.

6. Toda la información escrita que le sea suministrada, así como aquella información que se genere en ejecución del presente Contrato, será devuelta al Contratante a la terminación contractual. En caso de que la información no sea susceptible de devolución, deberá destruirla, quedando obligado a certificar tal situación cuando se lo solicite el Contratante.

7. Cumplir los compromisos establecidos en la propuesta contenida en el Anexo iii, y, en general, dar cumplimiento a los términos y condiciones señaladas en el presente Contrato.

8. Subsanar en cualquier momento, y de forma inmediata o dentro de los tiempos informados por el Contratante, todos los requerimientos que este último le formule sobre el producto de las actividades realizadas en desarrollo del presente Contrato.

9. Velar por el uso adecuado de los equipos y herramientas que le proporcione el Contratante para la ejecución personal de este Contrato. En la misma medida, se obliga a utilizar de forma exclusiva los equipos y herramientas entregados para la prestación del servicio aquí contratado.

10. No ejecutar ningún tipo de acto, hecho u omisión que: i) genere o pueda generar perjuicios al Contratante; ii) vaya o pueda ir en contravía de los intereses de su Contratante; iii) constituya o pueda llegar a constituir una situación adversa para el Contratante. En caso de duda, el Consultor deberá siempre consultar por escrito al Contratante la forma en cómo debe proceder.

11. Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento y sus anexos.

12. Mantener indemne al Contratante frente a cualquier reclamación, procedimiento judicial, administrativo o de cualquier naturaleza instaurada en contra de éste por actos imputables al Consultor relacionados con la ejecución del presente Contrato, de conformidad con la Cláusula séptima tratada más adelante.

13. El contratante deberá enviar comprobante de pago de la seguridad social mes a mes a INGUETO mientras este se encuentre vinculado con actividades propias de este contrato.

***CUARTA*. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Constituyen obligaciones a cargo del Contratante las siguientes:

1. Suministrar al Consultor la información necesaria e imprescindible para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

2. Pagar los servicios efectivamente presentados por el Consultor dentro de los plazos establecidos.

***QUINTA*. DURACIÓN:** El plazo para la ejecución de las actividades será de 4 meses con un porcentaje de dedicación del 50% contados a partir de la firma del Contrato.

***SEXTA*. VALOR Y FORMA DE PAGO:**

6.1. Valor: [redacted]

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor indicado en la presente Cláusula, incluye todos los gastos en los que deba incurrir el Consultor, necesarios para la debida ejecución del objeto contratado, tales como, pero sin limitarse a: impuestos, tasas y, cualquier otro tipo de erogaciones

6.2. Forma de pago: Las Partes convienen que el valor del Contrato será cancelado en dos (2) contados: el primero, correspondiente al 50% a título de anticipo a la suscripción del presente instrumento; y el segundo, por el 50% restante, sujeto al recibo a satisfacción de los servicios contratados y previo aval de la interventoría.

PARÁGRAFO PRIMERO. Requisitos y reglas que aplican para la aprobación de las cuentas de cobro y/o facturas:

a). Requisitos para la radicación de facturas: estipulan las Partes, que la factura electrónica

a radicar por el Consultor deberá estar acompañada de los siguientes documentos/información:

i. Copia del comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (el "SGSSS") de los períodos en los cuales se prestaron los servicios aquí contratados.

b). Reglas que aplican para la aprobación de las cuentas de cobro y/o facturas: Estipulan las Partes las siguientes reglas:

a) La factura deberá ser radicada a los correos electrónicos habilitados por parte de INGUETO, los cuales son: ingueto@inguetosas.com y inguetoltda@yahoo.com
b) El Contratante contará con un plazo de cinco (5) Días Hábiles desde la fecha de radicación de la correspondiente factura, para revisar la consistencia de esta. Si se encontraren inconsistencias en la factura o en los documentos con los que se debe acompañar, esta será regresada al Consultor, a más tardar al vencimiento del plazo indicado en el numeral anterior, a efectos de que sea corregida.

c) En caso de presentarse inconsistencias en la cuenta de cobro, factura o sus documentos soporte, estos serán devueltos para su corrección. Una vez el CONSULTOR radique nuevamente los documentos en debida forma, se reiniciará el cómputo del plazo de cinco (5) Días Hábiles para que INGUETO realice la respectiva revisión y aprobación.
d) Todas las demoras que se presenten por la demora en la presentación de la cuenta de obro y/o factura corregida o en los documentos con los que se deben acompañar, será única y exclusivamente responsabilidad del Consultor, quien no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
e) En caso de que el día en que se deba efectuar el pago de la factura aprobada sea día no hábil, INGUETO podrá realizar el respectivo pago el Día Hábil siguiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos no eximen al Consultor de su responsabilidad en cuanto a la calidad del objeto contratado o de cualquier otra obligación contractual, legal o de responsabilidad civil.

PARÁGRAFO TERCERO: El Contratante se obliga a efectuar los respectivos pagos en la cuenta bancaria de ahorros bancaria No. 78832954577, adscrita a la entidad financiera BANCOLOMBIA, la cual tiene como titular al Consultor. Para estos efectos, el Consultor entregará una de la certificación bancaria correspondiente

PARÁGRAFO CUARTO: El Contratante únicamente realizará los pagos indicados en este Contrato, directamente al Consultor y aun cuando esta ceda los créditos derivados de este Contrato, el pago que INGUETO realice al Consultor se tendrá como válido, por pacto expreso entre las Partes de este Contrato.

PARÁGRAFO QUINTO: Por expresa disposición de las Partes, todos los pagos que realice el Contratante al Consultor en virtud de este Contrato se imputarán en primer lugar a capital.

***SÉPTIMA*. INDEMNIDAD Y RESPONSABILIDAD:** El Consultor mantendrá indemne al Contratante por cualquier concepto, frente a cualesquiera acciones, reclamaciones o demandas de cualquier naturaleza derivadas de daños y/o perjuicios causados a su cargo, y siempre que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del Consultor en ejecución de este Contrato. La obligación de indemnizar en los términos anteriores se extenderá, aunque sin limitación, a los siguientes eventos:

a) Cualquier incumplimiento por parte del Consultor del presente Contrato;
b) Cualquier violación por parte del Consultor de cualquier pacto, declaración o garantía efectuada en el Contrato o en cualquier documento o información que se requiera de parte del Consultor de conformidad o con ocasión del presente Contrato;
c) Cualquier violación por parte del Consultor de las Leyes aplicables;

Las estipulaciones de la presente Cláusula sobrevivirán a la terminación del presente Contrato y estarán vigentes hasta por un término de cinco (5) años contados a partir de su terminación.

OCTAVA. CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento grave por parte del Consultor, de las obligaciones establecidas en el presente Contrato, previo ejercicio del procedimiento que más abajo se define, el Consultor pagará al Contratante a título de indemnización anticipada de

perjuicios, el diez por ciento (10%) del valor total del presente Contrato. No obstante, el Contratante podrá a su arbitrio exigir simultáneamente el pago de la cláusula penal, así como la totalidad de los perjuicios que se le hayan ocasionado por razón del incumplimiento y el cumplimiento de la obligación que dio lugar a la pena.

El monto de la cláusula penal acá estipulada podrá ser deducido directamente de cualquier saldo adeudado al Consultor. No obstante, lo anterior, en caso de hacerse necesario acudir a la jurisdicción para el cobro de la presente cláusula, este Contrato prestará merito ejecutivo.

PARÁGRAFO PRIMERO. Procedimiento para la imposición de la Cláusula Penal: (i) el Contratante notificará al Consultor del incumplimiento grave de la(s) obligación(es) a su cargo, anexando los soportes que sustentes las afirmaciones de dicho incumplimiento. (ii) el Consultor, contará con un término no menor a tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación, para ejercer su derecho a la defensa y presentar los soportes que asisten sus afirmaciones. (iii) el Contratante revisará dicha respuesta y procederá a decidir sobre la imposición o no de la cláusula penal.

***NOVENA*. TERMINACIÓN:** El presente Contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Consultor y aquellas contempladas en la ley. No obstante, el presente Contrato podrá terminar de manera anticipada y atípica en los casos expresamente regulados en el presente Contrato y además por las siguientes causales:

(i) Por la terminación unilateral del Contratante en cualquier tiempo, con una antelación no menor a 10 días calendario por escrito, en donde deberá informarse la fecha pretendida para la terminación, y, sin que deba motivarse dicha decisión. En este evento, no habrá de cualquier forma lugar al pago de indemnización alguna en favor del Consultor.
(ii) Por mutuo acuerdo entre las Partes;
(iii) Por orden judicial o de autoridad competente.

En cualquier caso, las Partes, al momento de la terminación del Contrato, celebrarán un Acta de Terminación en donde constará el estado de ejecución de las actividades contratadas, así como los compromisos y obligaciones que estimen convenientes realizar las Partes en ese momento.

***DÉCIMA*. LIQUIDACIÓN:** Las Partes, dentro de los treinta (30) días siguientes a la terminación del Contrato, cualquiera que fuere su causa, procederán con la liquidación final de cuentas, para lo cual deberán suscribir un Acta de Liquidación, con el fin de declararse a paz y salvo por todo concepto, una vez determinado el balance económico contractual correspondiente.

***DÉCIMA PRIMERA*. NATURALEZA Y AUTONOMÍA:** Para todos los efectos legales, el Consultor actuará de manera independiente, por lo cual deberá ejecutar el presente Contrato íntegramente con sus propios medios, con autonomía técnica, administrativa, financiera y jurídica.

***DÉCIMA SEGUNDA*. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El Consultor tendrá para todos los efectos de este Contrato el carácter de Consultor independiente, siendo en consecuencia de su absoluta responsabilidad el pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud,

retenciones en la fuente, aportes parafiscales o cualquier otro pago similar que se cause o deba hacerse en desarrollo de su profesión y de la ejecución del presente Contrato. Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el Contratante y el Consultor en virtud de la ejecución del objeto del presente Contrato.

***DÉCIMA TERCERA*. PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** El Consultor no podrá ceder los derechos y obligaciones, ni el presente Contrato, ni subcontratar total o parcialmente este acuerdo sin previo consentimiento escrito del Contratante.

***DÉCIMA CUARTA*. IMPUESTOS Y GRAVÁMENES:** Todos los impuestos, contribuciones, tasas, derechos o gravámenes, que se llegaren a causar por razón o como consecuencia de la ejecución del presente Contrato, serán asumidos por la parte que corresponda según la Ley.

***DÉCIMA QUINTA*. NO REPRESENTACIÓN:** Este Contrato no confiere la representación de una Parte a la otra, excepto por las disposiciones que al respecto sean pactadas por medio del presente Contrato, por lo tanto, las obligaciones frente a terceros serán asumidas exclusivamente por quien las contraiga, y en consecuencia el Consultor mantendrá indemne al Contratante ante eventuales reclamaciones.

***DÉCIMA SEXTA*. MÉRITO EJECUTIVO:** El presente contrato prestará mérito ejecutivo para todos los efectos legales y, en consecuencia, el Consultor renuncia a ser constituido en mora.

***DÉCIMA SÉPTIMA.* CONOCIMIENTO Del CONSULTOR Y POLÍTICAS DE CUMPLIMIENTO DE INGUETO S.A.S:** El Consultor acuerda:

I. Dar cumplimiento de la Legislación Aplicable.

1. El Consultor acepta cumplir todas las leyes y reglamentos de la ley colombiana pues es en este en donde desarrolla sus negocios y ejerce su actividad.
2. El Consultor también acepta, así como cualquier persona o cualquier entidad que trabaje en su nombre y/o con relación a los servicios prestados al abrigo del presente Contrato, a garantizar que no realizó y no realizará algún pago o transferencia de ningún objeto de valor, directa o indirectamente, a:

 a. Cualquier funcionario público o funcionario del gobierno (incluidos los funcionarios de empresas públicas, estatales y controladas por el gobierno y, u organizaciones internacionales públicas);
 b. Cualquier partido político, funcionario de un partido político o candidato a un cargo público;
 c. Cualquier intermediario, incluido, entre otros, agentes o miembros de la familia de funcionarios del gobierno, en el pago a cualquier autoridad del gobierno;
 d. Cualquier otra persona u organización que, en un esfuerzo corrupto o impropio, trate de obtener o establecer negocios u obtener cualquier ventaja, en relación con los asuntos de INGUETO;
 e. Cualquier otra persona u organización, si tal pago o transferencia infringe las leyes del país donde se realiza la transacción.

3. El Consultor también acepta, así como cualquier persona u organización que trabaje en su nombre, o la represente, en relación a los servicios prestados o bienes suministrados al abrigo del presente acuerdo, a garantizar que no prometió y ni prometerá, no ofreció y no ofrecerá, no entregó y no entregará cualquier ventaja financiera u otra, directa o indirectamente, a cualquier persona, ya sea un funcionario público u otra persona relevante, con la intención de llevarlo a realizar de forma indebida una función o actividad relevante o saber o creer que la aceptación de la ventaja constituiría por sí, la mala ejecución de una función o actividad relevante.

4. El Consultor también acepta que ni el, ni cualquiera persona o entidad que trabaje en su nombre o en relación a los servicios prestados y/o bienes suministrados al abrigo del presente Contrato, no solicitó y no solicitará, aceptará recibir o aceptará una ventaja financiera o de otro tipo, directamente o indirectamente, con la intención de, como consecuencia, realizar una actividad en el transcurso de, o relacionada con la actividad de INGUETO de forma inadecuada, o cuando el acuerdo para recibir o aceptar la ventaja constituirá de por sí la mala ejecución de una actividad realizada en el transcurso o vinculada con la actividad de INGUETO.

5. El Consultor se compromete a no tener vínculos con personas o empresas reportadas en listas vinculantes para Colombia según la ley de SARLAFT mencionada en la Circular Básica Capítulo X de la Superintendencia de Sociedades

II. Uso de Terceros

El Consultor concuerda que no cederá sus derechos u obligaciones vinculadas con el presente Contrato a terceros sin la autorización previa y por escrito de INGUETO. A demás, concuerda que no utilizará ni empleará ningún tercero o entidades relacionadas con el desempeño de sus funciones, dentro del alcance del presente contrato sin la autorización previa y por escrito de INGUETO.

III. Divulgación del Contrato

El Consultor acepta que será posible divulgar de forma total este Contrato, cumpliendo las normas legales, o ante un pedido legal de las autoridades gubernamentales de la República de Colombia, de acuerdo con el criterio exclusivo de INGUETO.

***DÉCIMA OCTAVA*. PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL:** Mediante la celebración del presente contrato, el Consultor asume la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que acceda con ocasión de este contrato. Por tanto, deberá adoptar las medidas que le permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008 ésta última en lo que le sea aplicable, y cualquier otra ley o norma que las modifique o sustituya. Consecuencia de esta obligación legal, entre otras, deberá adoptar las medidas de seguridad de tipo lógico, administrativo y físico, acorde a la criticidad de la información personal a la que accede, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y/o no será sometida a cualquier otro tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto del presente contrato.

El Consultor indemnizará los perjuicios que llegue a causar al Contratante como resultado del incumplimiento de las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, y demás normas aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de esta. En estos casos autoriza de manera expresa al Contratante, a través de la firma del presente contrato, a deducir de las sumas de dinero que el Contratante le adeude en el momento en que se notifique la decisión desfavorable por la entidad competente, el valor de las multas impuestas, sin perjuicio de que llegaren a demostrarse daños por cuantía superior a la multa impuesta. El Contratante informa al Consultor que en Colombia configura delito el tratamiento no autorizado de datos personales, según lo dispuesto en la Ley 1273 de 2009.

El Consultor reconoce el derecho que tiene el Contratante de auditar el cumplimiento de las normas citadas en los términos previstos en este contrato.

Es obligación del Consultor informar al Contratante cualquier sospecha de perdida, fuga o ataque contra la información personal a la que ha accedido y/o trata con ocasión de este contrato, aviso que deberá dar una vez tenga conocimiento de tales eventualidades. La pérdida, fuga ataque contra la información personal implica así mismo la obligación del Consultor de gestionar el incidente de seguridad conforme los lineamientos en la materia señalados en las normas ISO 27001/27002.

El incumplimiento de las obligaciones derivadas de esta cláusula se considera como un incumplimiento grave por los riesgos legales que conlleva el indebido tratamiento de datos personales, y en consecuencia será considerada justa causa para la terminación del contrato, y dará lugar al cobro de la cláusula penal pactada, sin necesidad de ningún requerimiento, a los cuales se renuncia desde ahora.

El Consultor entregará al Contratante los datos personales de aquellos empleados que participen en la ejecución del objeto contratado cuyo tratamiento se limitará a la finalidad propia de esta relación contractual; corresponderá al Consultor obtener el consentimiento previo y expreso por parte de sus empleados y acreditará prueba de tales autorizaciones legales.

***DÉCIMA NOVENA*. CONFIDENCIALIDAD:** El Consultor, con sujeción a los términos y condiciones que se establecen en este contrato, el Contratante le hará entrega de ciertos datos, informes, documentos, contratos y otras informaciones de naturaleza confidencial, con relación a una o varias operaciones llevadas a cabo en desarrollo del Proyecto de obra a cargo del Contratante, así como las actividades e información que le fueron entregadas y/o encomendadas en aras de presentar la oferta económica para tales efectos, reconoce que esa información es de propiedad exclusiva del Contratante, por lo cual, declara que se compromete formalmente con esta suscripción y en todo momento, a mantener en la más estricta confidencialidad, y no utilizar en forma alguna dicha Información Confidencial, excepto para las negociaciones que se lleven a cabo entre las Partes.

En virtud de lo anterior, el Consultor se obliga a no divulgar por ningún medio, fuere escrito o verbal, copiar, proporcionar o a permitir el acceso a terceros, o de cualquier otra forma violar el carácter de confidencialidad de la información divulgada, la cual puede incluir, pero no se limita a información: financiera, planes de negocios, información personal o de obra, dibujos,

planos, Contratos, prototipos de artefactos, demostraciones, secretos comerciales, información técnica del Proyecto, sistemas de computación y software, resultados de investigaciones, listas de clientes y entre otros datos, que fueren otorgados de forma oral o escrita por el Contratante.

Así las cosas, y en lo referente a la propiedad intelectual de los productos que se desarrollen, el Consultor declara que el contenido de este Contrato no sugiere, supone ni otorga ningún tipo de derecho a su favor, para que utilice el nombre, las marcas registradas, logos, nombres comerciales, patentes de invención o propiedad intelectual del Contratante para ningún fin, salvo que obtenga la autorización previa por escrito de este.

***VIGÉSIMA*. NULIDAD E INVALIDEZ PARCIAL:** La invalidez e inexigibilidad de alguna o algunas de las disposiciones de este contrato no afectará la validez o exigibilidad de las demás disposiciones del presente Contrato. En estos eventos las Partes se obligan, de ser posible, a negociar de buena fe una cláusula válida y legalmente exigible.

***VIGÉSIMA PRIMERA*. TOLERANCIA DEL CONTRATANTE:** Cualquier tolerancia por parte del Contratante frente a un incumplimiento total o parcial o atraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones del Consultor, siempre será entendida como una libertad eventual del Contratante y que en nada modificará las obligaciones y los derechos asumidos en el presente Contrato; y, por consiguiente, no generará ningún derecho o expectativa de derecho a favor del Consultor como responsable del incumplimiento o atraso en su obligación.

***VIGÉSIMA SEGUNDA*. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Cualquier diferencia, controversia, disputa o reclamo que surja entre las Partes que tenga relación con el presente Contrato, incluyendo sin limitarse a la interpretación del mismo, su celebración, validez, ejecución, cumplimiento, terminación, liquidación o las consecuencias futuras del mismo, podrá ser resuelta directamente entre las Partes dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que una de ellas lo ponga en conocimiento de la otra; la decisión tomada entre las Partes tendrá los efectos de transacción conforme a lo señalado por el Código Civil pudiendo arreglarse amigablemente entre las Partes.

***VIGÉSIMA TERCERA*. ACUERDO COMPLETO:** EI presente Contrato constituye la totalidad y el único acuerdo existente entre las Partes y en el presente se fusionan todos acuerdos anteriores, como, pero sin limitarse a promesas, ofertas y condiciones, ya sean verbales o escritas entre las Partes, relacionadas con el objeto de este Contrato.

***VIGÉSIMA CUARTA*. NOTIFICACIONES:** Para todos los efectos del presente Contrato, se determina que todas las comunicaciones que se crucen por y entre las Partes en desarrollo de este Contrato, deberán ser enviadas a las siguientes direcciones:

Al Contratante:
Dirección: Cra. 74 #31d-48, El Recreo, Cartagena de Indias, Bolívar.
Correo de notificaciones: ingueto@inguetosas.com - inguetoltda@yahoo.com

Al Consultor:
Dirección: Parque Heredia Conj.Barlovento torre 1 apto 101
Teléfono: 301 259 9597

Correo electrónico: mlunav@unicartagena.edu.co

VIGÉSIMA QUINTA. **MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Este Contrato solo podrá ser modificado de común acuerdo por las Partes, mediante la celebración de convenios que deberán constar por escrito.

El presente contrato se firma por las partes en la ciudad de Cartagena, al primer (01) día del mes de septiembre del año 2025, en dos (2) ejemplares del mismo valor y tenor.

El Contratante,

Jesús David Torres Sánchez
Representante Legal

El Consultor,

María Salome Luna Velasco
C.C. 1.050.977.144

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA								
NÚMERO PLANILLA:			**6007416180**	TIPO DE PLANILLA:				N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	noviembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	diciembre	AÑO	2025
DÍAS DE MORA:		73						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/02/13		NÚMERO AUTORIZACIÓN:				60032100
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:		7993321219		FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:				2025/12/01

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 168.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.700	$ 0	$ 168.000	$ 7.700	$ 175.700
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 1.216.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 55.300	$ 0	$ 1.216.000	$ 55.300	$ 1.271.300
SUBTOTALES:										**$ 1.384.000**	**$ 63.000**	**$ 1.447.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 104.000	$ 0	$ 4.800	$ 0	$ 104.000	$ 4.800	$ 0	$ 108.800
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 100.000	$ 0	$ 4.600	$ 0	$ 100.000	$ 4.600	$ 0	$ 104.600
EPS048	MUTUAL SER EPS-S	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 142.000	$ 0	$ 6.500	$ 0	$ 142.000	$ 6.500	$ 0	$ 148.500
SUBTOTALES:													**$ 346.000**	**$ 15.900**	**$ 0**	**$ 361.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	4		$ 0	$ 0		$ 0	$ 602.000	$ 602.000	$ 27.400	$ 0	$ 629.400
SUBTOTALES:									**$ 602.000**	**$ 27.400**	**$ 0**	**$ 629.400**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF09	CCF09-CCF DE CARTAGENA	4	$ 346.000	$ 15.800	$ 361.800
SUBTOTALES:			**$ 346.000**	**$ 15.800**	**$ 361.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6007416180**	TIPO DE PLANILLA:	N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	73		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	60032100
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	7993321219	FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	2025/12/01

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES																
																									PENSIÓN									SALUD						ARP																			
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF	TOTAL APORTE	SENA	TOTAL APORTE	ICBF	TOTAL APORTE	ESAP	TOTAL APORTE	MINEDU	TOTAL APORTE
9	CC 1143382577	TORRES SANCHEZ JESUS DAVID	DEPEND		$ 2.000.000	FIJO			SI							R		01-30								25-14 COLPENSIONES	0	$ 2.500.000	$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 400.000	EPS002-SALUD TOTAL	0	$ 2.500.000	$ 100.000	$ 0	$ 100.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	0	$ 2.500.000		$ 174.000	0	$ 2.500.000	CCF09-CCF DE CARTAGENA	$ 100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			
10	CC 1143408872	FERNANDEZ GUETO PEDRO FELIPE	DEPEND		$ 1.900.000	FIJO			SI							A										25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.900.000	$ 304.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 304.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.900.000	$ 76.000	$ 0	$ 76.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 1.900.000		$ 132.300	30	$ 1.900.000	CCF09-CCF DE CARTAGENA	$ 76.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			
11	CC 1143408872	FERNANDEZ GUETO PEDRO FELIPE	DEPEND		$ 1.900.000	FIJO			SI							C		01-30								25-14 COLPENSIONES	30	$ 4.500.000	$ 720.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 720.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 4.500.000	$ 180.000	$ 0	$ 180.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.500.000		$ 313.200	30	$ 4.500.000	CCF09-CCF DE CARTAGENA	$ 180.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			
12	CC 1143408872	FERNANDEZ GUETO PEDRO FELIPE	DEPEND		$ 1.900.000	FIJO			SI							R		01-30								25-14 COLPENSIONES	0	$ 2.600.000	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 416.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	0	$ 2.600.000	$ 104.000	$ 0	$ 104.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	0	$ 2.600.000		$ 180.900	0	$ 2.600.000	CCF09-CCF DE CARTAGENA	$ 104.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			

TOTAL PAGADO: $ 2.800.100

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA								
NÚMERO PLANILLA:			**6007413157**			TIPO DE PLANILLA:		N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	octubre	AÑO	2025		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:				100				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):				2026/02/13		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		60008724
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:				7989078441		FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:		2025/11/04

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 1.216.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 75.900	$ 0	$ 1.216.000	$ 75.900	$ 1.291.900
230301	230301-PORVENIR	1	$ 168.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.500	$ 0	$ 168.000	$ 10.500	$ 178.500
SUBTOTALES:										**$ 1.384.000**	**$ 86.400**	**$ 1.470.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 100.000	$ 0	$ 6.300	$ 0	$ 100.000	$ 6.300	$ 0	$ 106.300
EPS048	MUTUAL SER EPS-S	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 142.000	$ 0	$ 8.900	$ 0	$ 142.000	$ 8.900	$ 0	$ 150.900
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 104.000	$ 0	$ 6.500	$ 0	$ 104.000	$ 6.500	$ 0	$ 110.500
SUBTOTALES:													**$ 346.000**	**$ 21.700**	**$ 0**	**$ 367.700**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	4		$ 0	$ 0		$ 0	$ 602.000	$ 602.000	$ 37.600	$ 0	$ 639.600
SUBTOTALES:									**$ 602.000**	**$ 37.600**	**$ 0**	**$ 639.600**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF09	CCF09-CCF DE CARTAGENA	4	$ 346.000	$ 21.600	$ 367.600
SUBTOTALES:			**$ 346.000**	**$ 21.600**	**$ 367.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6007413157**	TIPO DE PLANILLA:	N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	100		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	60008724
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	7989078441	FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	2025/11/04

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES												
																									PENSIÓN									SALUD						ARP							CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU			
																											FSP		APORTES VOLUNTARIOS																										
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
9	CC 1143382577	TORRES SANCHEZ JESUS DAVID	DEPEND		$ 2.000.000	FIJO			SI							R		01-30								25-14 COLPENSIONES	0	$ 2.500.000	$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 400.000	EPS002-SALUD TOTAL	0	$ 2.500.000	$ 100.000	$ 0	$ 100.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	0	$ 2.500.000		$ 174.000	0	$ 2.500.000	CCF09-CCF DE CARTAGENA	$ 100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
10	CC 1143408872	FERNANDEZ GUETO PEDRO FELIPE	DEPEND		$ 1.900.000	FIJO			SI							A										25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.900.000	$ 304.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 304.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.900.000	$ 76.000	$ 0	$ 76.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 1.900.000		$ 132.300	30	$ 1.900.000	CCF09-CCF DE CARTAGENA	$ 76.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
11	CC 1143408872	FERNANDEZ GUETO PEDRO FELIPE	DEPEND		$ 1.900.000	FIJO			SI							C		01-30								25-14 COLPENSIONES	30	$ 4.500.000	$ 720.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 720.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 4.500.000	$ 180.000	$ 0	$ 180.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.500.000		$ 313.200	30	$ 4.500.000	CCF09-CCF DE CARTAGENA	$ 180.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
12	CC 1143408872	FERNANDEZ GUETO PEDRO FELIPE	DEPEND		$ 1.900.000	FIJO			SI							R		01-30								25-14 COLPENSIONES	0	$ 2.600.000	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 416.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	0	$ 2.600.000	$ 104.000	$ 0	$ 104.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	0	$ 2.600.000		$ 180.900	0	$ 2.600.000	CCF09-CCF DE CARTAGENA	$ 104.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 2.845.300

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6005919509**			TIPO DE PLANILLA:			N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES septiembre	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre	AÑO	2025
DÍAS DE MORA:	134						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/13			NÚMERO AUTORIZACIÓN:			59895868
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	7985116169			FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:			2025/10/01

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 168.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.000	$ 0	$ 168.000	$ 14.000	$ 182.000
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 1.344.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 111.900	$ 0	$ 1.344.000	$ 111.900	$ 1.455.900
SUBTOTALES:										**$ 1.512.000**	**$ 125.900**	**$ 1.637.900**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 132.000	$ 0	$ 11.000	$ 0	$ 132.000	$ 11.000	$ 0	$ 143.000
EPS048	MUTUAL SER EPS-S	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 142.000	$ 0	$ 11.900	$ 0	$ 142.000	$ 11.900	$ 0	$ 153.900
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 104.000	$ 0	$ 8.700	$ 0	$ 104.000	$ 8.700	$ 0	$ 112.700
SUBTOTALES:													**$ 378.000**	**$ 31.600**	**$ 0**	**$ 409.600**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	4		$ 0	$ 0		$ 0	$ 657.700	$ 657.700	$ 54.800	$ 0	$ 712.500
SUBTOTALES:									**$ 657.700**	**$ 54.800**	**$ 0**	**$ 712.500**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF09	CCF09-CCF DE CARTAGENA	4	$ 378.000	$ 31.500	$ 409.500
SUBTOTALES:			**$ 378.000**	**$ 31.500**	**$ 409.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																										PARAFISCALES										
																										PENSIÓN												SALUD								ARP																
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU							
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																													

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6005919509**	TIPO DE PLANILLA:	N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES septiembre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	134		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	59895868
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	7985116169	FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	2025/10/01

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES																
																									PENSIÓN									SALUD						ARP																			
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF	TOTAL APORTE	SENA	TOTAL APORTE	ICBF	TOTAL APORTE	ESAP	TOTAL APORTE	MINEDU	TOTAL APORTE
9	CC 1143382577	TORRES SANCHEZ JESUS DAVID	DEPEND		$ 2.000.000	FIJO			SI							R		01-30								25-14 COLPENSIONES	0	$ 3.300.000	$ 528.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 528.000	EPS002-SALUD TOTAL	0	$ 3.300.000	$ 132.000	$ 0	$ 132.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	0	$ 3.300.000		$ 229.700	0	$ 3.300.000	CCF09-CCF DE CARTAGENA	$ 132.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			
10	CC 1143408872	FERNANDEZ GUETO PEDRO FELIPE	DEPEND		$ 1.900.000	FIJO			SI							A										25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.900.000	$ 304.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 304.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.900.000	$ 76.000	$ 0	$ 76.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 1.900.000		$ 132.300	30	$ 1.900.000	CCF09-CCF DE CARTAGENA	$ 76.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			
11	CC 1143408872	FERNANDEZ GUETO PEDRO FELIPE	DEPEND		$ 1.900.000	FIJO			SI							C		01-30								25-14 COLPENSIONES	30	$ 4.500.000	$ 720.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 720.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 4.500.000	$ 180.000	$ 0	$ 180.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.500.000		$ 313.200	30	$ 4.500.000	CCF09-CCF DE CARTAGENA	$ 180.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			
12	CC 1143408872	FERNANDEZ GUETO PEDRO FELIPE	DEPEND		$ 1.900.000	FIJO			SI							R		01-30								25-14 COLPENSIONES	0	$ 2.600.000	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 416.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	0	$ 2.600.000	$ 104.000	$ 0	$ 104.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	0	$ 2.600.000		$ 180.900	0	$ 2.600.000	CCF09-CCF DE CARTAGENA	$ 104.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			

TOTAL PAGADO: $ 3.169.500

Planilla Pagada

Por una parte, **INGUETO S.A.S.**, con **NIT 800.212.105-7**, con domicilio en la ciudad de Cartagena de Indias, actuando a través de su representante legal el señor **JESÚS DAVID TORRES SÁNCHEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No..143.382.577,("Contratante" o "INGUETO"); y por otra parte, **PEDRO FELIPE FERNANDEZ GUETO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.408.872, actuando en nombre y representación propia, con domicilio en la ciudad de Cartagena de Indias, persona quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará como el "Consultor" o el "Prestador".

Los suscritos, quienes conjuntamente seremos denominadas como las "Partes", y, cada uno de nosotros como la "Parte"; quienes manifestamos por el presente, que hemos acordado celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales (el "Contrato"), el cual se regirá por las Cláusulas en adelante estipuladas, y, por las normas que regulan la materia, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

i. Que, INGUETO está interesado en contratar los servicios de un profesional en el campo de la ingeniería como **INGENIERO AUXILIAR**, a efectos de contar con el conocimiento y experiencia de este, en el curso de la preparación de la CONSULTORIA PARA LA COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA "INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA

ii. ii.Que, una vez adelantado el proceso de selección privado convocado por Ingueto, resultó seleccionado el Consultor, entonces proponente, dado que cuenta con la experiencia y el conocimiento necesarios para ejecutar las labores que se contratan mediante el presente, de acuerdo con la propuesta presentada, las necesidades de INGUETO y los demás documentos contractuales.

iii. Que los otorgantes de este documento declaran que se encuentran debidamente facultados en los términos de sus estatutos y de la Ley, según les aplica, para obligarse entre sí, y, en este sentido, a suscribir el presente documento.

En consecuencia, estipulan las Partes las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. **OBJETO:** Con la celebración del presente Contrato, el Consultor se obliga a realizar, asumiendo todo el riesgo y ventura, la prestación onerosa e independiente de los servicios profesionales de Consultoría con el fin de brindar el apoyo requerido por el Contratante para la consultoría para la complementación, ajuste, elaboración de estudios y diseños definitivos y ejecución de la obra "Intercambiador de La Carolina". Todo lo anterior, de conformidad con las instrucciones que de tiempo en tiempo le imparta el Contratante el Consultor, así como de la información que le sea igualmente compartida.

De este modo, el Consultor desarrollará el objeto contractual a partir del desarrollo de actividades de consultoría para la complementación, ajuste, elaboración de estudios y diseños definitivos y ejecución de la obra "Intercambiador de La Carolina".

En todo caso, el Consultor se obliga para con el Contratante a desarrollar todas las actividades indispensables para ejecutar el objeto de este Contrato. Adicionalmente, declara comprender en su totalidad, razón por la cual asegura, mediante la suscripción de este documento, que cuenta con el conocimiento y medios necesarios para cumplir a cabalidad con las obligaciones que subyacen a este contrato y a la información adicional entregada a este por el Consorcio ME CAROLINA.

Aunado a lo anterior, el Consultor declara que en virtud de su ejecución contractual dará estricto cumplimiento a lo dispuesto en las normas técnicas (NT) vigentes aplicables al particular y los demás soportes técnicos entregados por el Contratante, con el objetivo de desempeñar de forma adecuada y completa el presente Contrato.

Las Partes reconocen que, en caso de discrepancia entre lo pactado en el presente Contrato y la propuesta presentada por el Consultor, prevalecerá lo pactado en el presente Contrato.

***SEGUNDA*. OBLIGACIONES DEL CONSULTOR:** Además de las obligaciones que emanan de la naturaleza y de la esencia del presente Contrato, a la celebración de este Contrato el Consultor se compromete para con el Contratante a:

1. Ejecutar bajo su responsabilidad y con el conocimiento y experiencia requeridos, todas las labores que resulten necesarias para el debido y satisfactorio cumplimiento del objeto del presente Contrato, en tanto, que su ejecución será de forma personal, debido a sus capacidades, conocimiento y experiencia demostrados durante el proceso de selección.

2. Desplegar todas las actividades idóneas y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del presente Contrato, de conformidad con la necesidad manifiesta del Contratante durante del proceso de selección y la ejecución del presente Contrato.

La información que deberá ser entregada por el Consultor no se limitará estrictamente a lo aquí enunciado, sino que deberá comprender la totalidad de la información necesaria para la adecuada ejecución del Contrato. El consultor entregará al Contratante dentro del plazo previsto, los Entregables pactados en medio magnético.

3. Radicar la factura electrónica como soporte para cada uno de los pagos relacionado a los servicios efectivamente prestados, ejecutados en su totalidad y recibidos a satisfacción por el Contratante. El Consultor, no podrá facturar servicios parcialmente ejecutados.

4. Abstenerse de utilizar, sin la debida y previa autorización del Contratante, los logos y marcas de este último, aun cuando ello resulte de la ejecución de este Contrato. En consecuencia, se obliga a indemnizar al Contratante por el uso indebido de marcas o imagen corporativa de este último y, en general, por cualquier evento de irrespeto a la propiedad intelectual del mismo.

5. Guardar absoluta confidencialidad respecto de la información, que, por razones de la ejecución del presente Contrato, llegare a conocer del Contratante, como de sus operaciones y sus procesos internos, así como toda aquella información generada en

ejecución del presente Contrato, de tal manera, que únicamente la utilice para los fines del presente acto.

En consecuencia, se obliga a no hacer divulgación de ningún tipo de información del Contratante, salvo que este otorgue su previa autorización de forma escrita en cada caso o evento. Para estos efectos, se entenderán como eventos de divulgación pública, sin limitarse a ellos, las menciones o avisos en medios de comunicación masiva, vallas, correo electrónico, páginas web, comunicados o ruedas de prensa, información relevante, entre otros. El desconocimiento de esta obligación por parte del Consultor se entenderá como incumplimiento grave del presente Contrato y facultará al Contratante a ejercer todas las acciones derivadas de dicho incumplimiento.

6. Toda la información escrita que le sea suministrada, así como aquella información que se genere en ejecución del presente Contrato, será devuelta al Contratante a la terminación contractual. En caso de que la información no sea susceptible de devolución, deberá destruirla, quedando obligado a certificar tal situación cuando se lo solicite el Contratante.

7. Cumplir los compromisos establecidos en la propuesta contenida en el Anexo iii, y, en general, dar cumplimiento a los términos y condiciones señaladas en el presente Contrato.

8. Subsanar en cualquier momento, y de forma inmediata o dentro de los tiempos informados por el Contratante, todos los requerimientos que este último le formule sobre el producto de las actividades realizadas en desarrollo del presente Contrato.

9. Velar por el uso adecuado de los equipos y herramientas que le proporcione el Contratante para la ejecución personal de este Contrato. En la misma medida, se obliga a utilizar de forma exclusiva los equipos y herramientas entregados para la prestación del servicio aquí contratado.

10. No ejecutar ningún tipo de acto, hecho u omisión que: i) genere o pueda generar perjuicios al Contratante; ii) vaya o pueda ir en contravía de los intereses de su Contratante; iii) constituya o pueda llegar a constituir una situación adversa para el Contratante. En caso de duda, el Consultor deberá siempre consultar por escrito al Contratante la forma en cómo debe proceder.

11. Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento y sus anexos.

12. Mantener indemne al Contratante frente a cualquier reclamación, procedimiento judicial, administrativo o de cualquier naturaleza instaurada en contra de éste por actos imputables al Consultor relacionados con la ejecución del presente Contrato, de conformidad con la Cláusula séptima tratada más adelante.

13. El contratante deberá enviar comprobante de pago de la seguridad social mes a mes a INGUETO mientras este se encuentre vinculado con actividades propias de este contrato.

***CUARTA*. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Constituyen obligaciones a cargo del Contratante las siguientes:

1. Suministrar al Consultor la información necesaria e imprescindible para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

2. Pagar los servicios efectivamente presentados por el Consultor dentro de los plazos establecidos.

***QUINTA*. DURACIÓN:** El plazo para la ejecución de las actividades será de 4 meses con un porcentaje de dedicación del 50% contados a partir de la firma del Contrato.

***SEXTA*. VALOR Y FORMA DE PAGO:**

6.1. Valor: [redacted]

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor indicado en la presente Cláusula, incluye todos los gastos en los que deba incurrir el Consultor, necesarios para la debida ejecución del objeto contratado, tales como, pero sin limitarse a: impuestos, tasas y, cualquier otro tipo de erogaciones

6.2. Forma de pago: Las Partes convienen que el valor del Contrato será cancelado en dos (2) contados: el primero, correspondiente al 50% a título de anticipo a la suscripción del presente instrumento; y el segundo, por el 50% restante, sujeto al recibo a satisfacción de los servicios contratados y previo aval de la interventoría.

PARÁGRAFO PRIMERO. Requisitos y reglas que aplican para la aprobación de las cuentas de cobro y/o facturas:

a). Requisitos para la radicación de facturas: estipulan las Partes, que la factura electrónica

a radicar por el Consultor deberá estar acompañada de los siguientes documentos/información:

i. Copia del comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (el "SGSSS") de los períodos en los cuales se prestaron los servicios aquí contratados.

b). Reglas que aplican para la aprobación de las cuentas de cobro y/o facturas: Estipulan las Partes las siguientes reglas:

a) La factura deberá ser radicada a los correos electrónicos habilitados por parte de INGUETO, los cuales son: ingueto@inguetosas.com y inguetoltda@yahoo.com
b) El Contratante contará con un plazo de cinco (5) Días Hábiles desde la fecha de radicación de la correspondiente factura, para revisar la consistencia de esta. Si se encontraren inconsistencias en la factura o en los documentos con los que se debe

acompañar, esta será regresada al Consultor, a más tardar al vencimiento del plazo indicado en el numeral anterior, a efectos de que sea corregida.

c) En caso de presentarse inconsistencias en la cuenta de cobro, factura o sus documentos soporte, estos serán devueltos para su corrección. Una vez el CONSULTOR radique nuevamente los documentos en debida forma, se reiniciará el cómputo del plazo de cinco (5) Días Hábiles para que INGUETO realice la respectiva revisión y aprobación.

d) Todas las demoras que se presenten por la demora en la presentación de la cuenta de obro y/o factura corregida o en los documentos con los que se deben acompañar, será única y exclusivamente responsabilidad del Consultor, quien no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

e) En caso de que el día en que se deba efectuar el pago de la factura aprobada sea día no hábil, INGUETO podrá realizar el respectivo pago el Día Hábil siguiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos no eximen al Consultor de su responsabilidad en cuanto a la calidad del objeto contratado o de cualquier otra obligación contractual, legal o de responsabilidad civil.

PARÁGRAFO TERCERO: El Contratante se obliga a efectuar los respectivos pagos en la cuenta bancaria de ahorros bancaria No. 488412718303 adscrita a la entidad financiera DAVIVIENDA, la cual tiene como titular al Consultor. Para estos efectos, el Consultor entregará una de la certificación bancaria correspondiente.

PARÁGRAFO CUARTO: El Contratante únicamente realizará los pagos indicados en este Contrato, directamente al Consultor y aun cuando esta ceda los créditos derivados de este Contrato, el pago que INGUETO realice al Consultor se tendrá como válido, por pacto expreso entre las Partes de este Contrato.

PARÁGRAFO QUINTO: Por expresa disposición de las Partes, todos los pagos que realice el Contratante al Consultor en virtud de este Contrato se imputarán en primer lugar a capital.

***SÉPTIMA*. INDEMNIDAD Y RESPONSABILIDAD:** El Consultor mantendrá indemne al Contratante por cualquier concepto, frente a cualesquiera acciones, reclamaciones o demandas de cualquier naturaleza derivadas de daños y/o perjuicios causados a su cargo, y siempre que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del Consultor en ejecución de este Contrato. La obligación de indemnizar en los términos anteriores se extenderá, aunque sin limitación, a los siguientes eventos:

a) Cualquier incumplimiento por parte del Consultor del presente Contrato;

b) Cualquier violación por parte del Consultor de cualquier pacto, declaración o garantía efectuada en el Contrato o en cualquier documento o información que se requiera de parte del Consultor de conformidad o con ocasión del presente Contrato;

c) Cualquier violación por parte del Consultor de las Leyes aplicables;

Las estipulaciones de la presente Cláusula sobrevivirán a la terminación del presente Contrato y estarán vigentes hasta por un término de cinco (5) años contados a partir de su terminación.

OCTAVA. CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento grave por parte del Consultor, de las obligaciones establecidas en el presente Contrato, previo ejercicio del procedimiento que más abajo se define, el Consultor pagará al Contratante a título de indemnización anticipada de perjuicios, el diez por ciento (10%) del valor total del presente Contrato. No obstante, el Contratante podrá a su arbitrio exigir simultáneamente el pago de la cláusula penal, así como la totalidad de los perjuicios que se le hayan ocasionado por razón del incumplimiento y el cumplimiento de la obligación que dio lugar a la pena.

El monto de la cláusula penal acá estipulada podrá ser deducido directamente de cualquier saldo adeudado al Consultor. No obstante, lo anterior, en caso de hacerse necesario acudir a la jurisdicción para el cobro de la presente cláusula, este Contrato prestará merito ejecutivo.

PARÁGRAFO PRIMERO. Procedimiento para la imposición de la Cláusula Penal: (i) el Contratante notificará al Consultor del incumplimiento grave de la(s) obligación(es) a su cargo, anexando los soportes que sustentes las afirmaciones de dicho incumplimiento. (ii) el Consultor, contará con un término no menor a tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación, para ejercer su derecho a la defensa y presentar los soportes que asisten sus afirmaciones. (iii) el Contratante revisará dicha respuesta y procederá a decidir sobre la imposición o no de la cláusula penal.

***NOVENA*. TERMINACIÓN:** El presente Contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Consultor y aquellas contempladas en la ley. No obstante, el presente Contrato podrá terminar de manera anticipada y atípica en los casos expresamente regulados en el presente Contrato y además por las siguientes causales:

(i) Por la terminación unilateral del Contratante en cualquier tiempo, con una antelación no menor a 10 días calendario por escrito, en donde deberá informarse la fecha pretendida para la terminación, y, sin que deba motivarse dicha decisión. En este evento, no habrá de cualquier forma lugar al pago de indemnización alguna en favor del Consultor.
(ii) Por mutuo acuerdo entre las Partes;
(iii) Por orden judicial o de autoridad competente.

En cualquier caso, las Partes, al momento de la terminación del Contrato, celebrarán un Acta de Terminación en donde constará el estado de ejecución de las actividades contratadas, así como los compromisos y obligaciones que estimen convenientes realizar las Partes en ese momento.

***DÉCIMA*. LIQUIDACIÓN:** Las Partes, dentro de los treinta (30) días siguientes a la terminación del Contrato, cualquiera que fuere su causa, procederán con la liquidación final de cuentas, para lo cual deberán suscribir un Acta de Liquidación, con el fin de declararse a paz y salvo por todo concepto, una vez determinado el balance económico contractual correspondiente.

***DÉCIMA PRIMERA*. NATURALEZA Y AUTONOMÍA:** Para todos los efectos legales, el Consultor actuará de manera independiente, por lo cual deberá ejecutar el presente Contrato íntegramente con sus propios medios, con autonomía técnica, administrativa, financiera y jurídica.

***DÉCIMA SEGUNDA*. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El Consultor tendrá para todos los efectos de este Contrato el carácter de Consultor independiente, siendo en consecuencia de su absoluta responsabilidad el pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, retenciones en la fuente, aportes parafiscales o cualquier otro pago similar que se cause o deba hacerse en desarrollo de su profesión y de la ejecución del presente Contrato. Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el Contratante y el Consultor en virtud de la ejecución del objeto del presente Contrato.

***DÉCIMA TERCERA*. PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** El Consultor no podrá ceder los derechos y obligaciones, ni el presente Contrato, ni subcontratar total o parcialmente este acuerdo sin previo consentimiento escrito del Contratante.

***DÉCIMA CUARTA*. IMPUESTOS Y GRAVÁMENES:** Todos los impuestos, contribuciones, tasas, derechos o gravámenes, que se llegaren a causar por razón o como consecuencia de la ejecución del presente Contrato, serán asumidos por la parte que corresponda según la Ley.

***DÉCIMA QUINTA*. NO REPRESENTACIÓN:** Este Contrato no confiere la representación de una Parte a la otra, excepto por las disposiciones que al respecto sean pactadas por medio del presente Contrato, por lo tanto, las obligaciones frente a terceros serán asumidas exclusivamente por quien las contraiga, y en consecuencia el Consultor mantendrá indemne al Contratante ante eventuales reclamaciones.

***DÉCIMA SEXTA*. MÉRITO EJECUTIVO:** El presente contrato prestará mérito ejecutivo para todos los efectos legales y, en consecuencia, el Consultor renuncia a ser constituido en mora.

***DÉCIMA SÉPTIMA.* CONOCIMIENTO Del CONSULTOR Y POLÍTICAS DE CUMPLIMIENTO DE INGUETO S.A.S:** El Consultor acuerda:

I. Dar cumplimiento de la Legislación Aplicable.

1. El Consultor acepta cumplir todas las leyes y reglamentos de la ley colombiana pues es en este en donde desarrolla sus negocios y ejerce su actividad.
2. El Consultor también acepta, así como cualquier persona o cualquier entidad que trabaje en su nombre y/o con relación a los servicios prestados al abrigo del presente Contrato, a garantizar que no realizó y no realizará algún pago o transferencia de ningún objeto de valor, directa o indirectamente, a:

 a. Cualquier funcionario público o funcionario del gobierno (incluidos los funcionarios de empresas públicas, estatales y controladas por el gobierno y, u organizaciones internacionales públicas);
 b. Cualquier partido político, funcionario de un partido político o candidato a un cargo público;
 c. Cualquier intermediario, incluido, entre otros, agentes o miembros de la familia de funcionarios del gobierno, en el pago a cualquier autoridad del gobierno;

d. Cualquier otra persona u organización que, en un esfuerzo corrupto o impropio, trate de obtener o establecer negocios u obtener cualquier ventaja, en relación con los asuntos de INGUETO;
e. Cualquier otra persona u organización, si tal pago o transferencia infringe las leyes del país donde se realiza la transacción.

3. El Consultor también acepta, así como cualquier persona u organización que trabaje en su nombre, o la represente, en relación a los servicios prestados o bienes suministrados al abrigo del presente acuerdo, a garantizar que no prometió y ni prometerá, no ofreció y no ofrecerá, no entregó y no entregará cualquier ventaja financiera u otra, directa o indirectamente, a cualquier persona, ya sea un funcionario público u otra persona relevante, con la intención de llevarlo a realizar de forma indebida una función o actividad relevante o saber o creer que la aceptación de la ventaja constituiría por sí, la mala ejecución de una función o actividad relevante.

4. El Consultor también acepta que ni el, ni cualquiera persona o entidad que trabaje en su nombre o en relación a los servicios prestados y/o bienes suministrados al abrigo del presente Contrato, no solicitó y no solicitará, aceptará recibir o aceptará una ventaja financiera o de otro tipo, directamente o indirectamente, con la intención de, como consecuencia, realizar una actividad en el transcurso de, o relacionada con la actividad de INGUETO de forma inadecuada, o cuando el acuerdo para recibir o aceptar la ventaja constituirá de por sí la mala ejecución de una actividad realizada en el transcurso o vinculada con la actividad de INGUETO.

5. El Consultor se compromete a no tener vínculos con personas o empresas reportadas en listas vinculantes para Colombia según la ley de SARLAFT mencionada en la Circular Básica Capítulo X de la Superintendencia de Sociedades

II. Uso de Terceros

El Consultor concuerda que no cederá sus derechos u obligaciones vinculadas con el presente Contrato a terceros sin la autorización previa y por escrito de INGUETO. A demás, concuerda que no utilizará ni empleará ningún tercero o entidades relacionadas con el desempeño de sus funciones, dentro del alcance del presente contrato sin la autorización previa y por escrito de INGUETO.

III. Divulgación del Contrato

El Consultor acepta que será posible divulgar de forma total este Contrato, cumpliendo las normas legales, o ante un pedido legal de las autoridades gubernamentales de la República de Colombia, de acuerdo con el criterio exclusivo de INGUETO.

***DÉCIMA OCTAVA*. PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL:** Mediante la celebración del presente contrato, el Consultor asume la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que acceda con ocasión de este contrato. Por tanto, deberá adoptar las medidas que le permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008 ésta última en lo que le sea aplicable, y cualquier otra ley o norma que las

modifique o sustituya. Consecuencia de esta obligación legal, entre otras, deberá adoptar las medidas de seguridad de tipo lógico, administrativo y físico, acorde a la criticidad de la información personal a la que accede, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y/o no será sometida a cualquier otro tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto del presente contrato.

El Consultor indemnizará los perjuicios que llegue a causar al Contratante como resultado del incumplimiento de las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, y demás normas aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de esta. En estos casos autoriza de manera expresa al Contratante, a través de la firma del presente contrato, a deducir de las sumas de dinero que el Contratante le adeude en el momento en que se notifique la decisión desfavorable por la entidad competente, el valor de las multas impuestas, sin perjuicio de que llegaren a demostrarse daños por cuantía superior a la multa impuesta. El Contratante informa al Consultor que en Colombia configura delito el tratamiento no autorizado de datos personales, según lo dispuesto en la Ley 1273 de 2009.

El Consultor reconoce el derecho que tiene el Contratante de auditar el cumplimiento de las normas citadas en los términos previstos en este contrato.

Es obligación del Consultor informar al Contratante cualquier sospecha de perdida, fuga o ataque contra la información personal a la que ha accedido y/o trata con ocasión de este contrato, aviso que deberá dar una vez tenga conocimiento de tales eventualidades. La pérdida, fuga ataque contra la información personal implica así mismo la obligación del Consultor de gestionar el incidente de seguridad conforme los lineamientos en la materia señalados en las normas ISO 27001/27002.

El incumplimiento de las obligaciones derivadas de esta cláusula se considera como un incumplimiento grave por los riesgos legales que conlleva el indebido tratamiento de datos personales, y en consecuencia será considerada justa causa para la terminación del contrato, y dará lugar al cobro de la cláusula penal pactada, sin necesidad de ningún requerimiento, a los cuales se renuncia desde ahora.

El Consultor entregará al Contratante los datos personales de aquellos empleados que participen en la ejecución del objeto contratado cuyo tratamiento se limitará a la finalidad propia de esta relación contractual; corresponderá al Consultor obtener el consentimiento previo y expreso por parte de sus empleados y acreditará prueba de tales autorizaciones legales.

***DÉCIMA NOVENA*. CONFIDENCIALIDAD:** El Consultor, con sujeción a los términos y condiciones que se establecen en este contrato, el Contratante le hará entrega de ciertos datos, informes, documentos, contratos y otras informaciones de naturaleza confidencial, con relación a una o varias operaciones llevadas a cabo en desarrollo del Proyecto de obra a cargo del Contratante, así como las actividades e información que le fueron entregadas y/o encomendadas en aras de presentar la oferta económica para tales efectos, reconoce que esa información es de propiedad exclusiva del Contratante, por lo cual, declara que se compromete formalmente con esta suscripción y en todo momento, a mantener en la más estricta

confidencialidad, y no utilizar en forma alguna dicha Información Confidencial, excepto para las negociaciones que se lleven a cabo entre las Partes.

En virtud de lo anterior, el Consultor se obliga a no divulgar por ningún medio, fuere escrito o verbal, copiar, proporcionar o a permitir el acceso a terceros, o de cualquier otra forma violar el carácter de confidencialidad de la información divulgada, la cual puede incluir, pero no se limita a información: financiera, planes de negocios, información personal o de obra, dibujos, planos, Contratos, prototipos de artefactos, demostraciones, secretos comerciales, información técnica del Proyecto, sistemas de computación y software, resultados de investigaciones, listas de clientes y entre otros datos, que fueren otorgados de forma oral o escrita por el Contratante.

Así las cosas, y en lo referente a la propiedad intelectual de los productos que se desarrollen, el Consultor declara que el contenido de este Contrato no sugiere, supone ni otorga ningún tipo de derecho a su favor, para que utilice el nombre, las marcas registradas, logos, nombres comerciales, patentes de invención o propiedad intelectual del Contratante para ningún fin, salvo que obtenga la autorización previa por escrito de este.

***VIGÉSIMA*. NULIDAD E INVALIDEZ PARCIAL:** La invalidez e inexigibilidad de alguna o algunas de las disposiciones de este contrato no afectará la validez o exigibilidad de las demás disposiciones del presente Contrato. En estos eventos las Partes se obligan, de ser posible, a negociar de buena fe una cláusula válida y legalmente exigible.

***VIGÉSIMA PRIMERA*. TOLERANCIA DEL CONTRATANTE:** Cualquier tolerancia por parte del Contratante frente a un incumplimiento total o parcial o atraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones del Consultor, siempre será entendida como una libertad eventual del Contratante y que en nada modificará las obligaciones y los derechos asumidos en el presente Contrato; y, por consiguiente, no generará ningún derecho o expectativa de derecho a favor del Consultor como responsable del incumplimiento o atraso en su obligación.

***VIGÉSIMA SEGUNDA*. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Cualquier diferencia, controversia, disputa o reclamo que surja entre las Partes que tenga relación con el presente Contrato, incluyendo sin limitarse a la interpretación del mismo, su celebración, validez, ejecución, cumplimiento, terminación, liquidación o las consecuencias futuras del mismo, podrá ser resuelta directamente entre las Partes dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que una de ellas lo ponga en conocimiento de la otra; la decisión tomada entre las Partes tendrá los efectos de transacción conforme a lo señalado por el Código Civil pudiendo arreglarse amigablemente entre las Partes.

***VIGÉSIMA TERCERA*. ACUERDO COMPLETO:** EI presente Contrato constituye la totalidad y el único acuerdo existente entre las Partes y en el presente se fusionan todos acuerdos anteriores, como, pero sin limitarse a promesas, ofertas y condiciones, ya sean verbales o escritas entre las Partes, relacionadas con el objeto de este Contrato.

***VIGÉSIMA CUARTA*. NOTIFICACIONES:** Para todos los efectos del presente Contrato, se determina que todas las comunicaciones que se crucen por y entre las Partes en desarrollo de este Contrato, deberán ser enviadas a las siguientes direcciones:

Al Contratante:
Dirección: Cra. 74 #31d-48, El Recreo, Cartagena de Indias, Bolívar.
Correo de notificaciones: ingueto@inguetosas.com - inguetoltda@yahoo.com

Al Consultor:
Dirección: Cl.32 #58 no 83, conjunto Santorini casa 1053.
Teléfono: 314-745-7151
Correo electrónico: pedrofernandezgueto@gmail.com

VIGÉSIMA QUINTA. **MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Este Contrato solo podrá ser modificado de común acuerdo por las Partes, mediante la celebración de convenios que deberán constar por escrito.

El presente contrato se firma por las partes en la ciudad de Cartagena, al primer (01) día del mes de septiembre del año 2025, en dos (2) ejemplares del mismo valor y tenor.

El Contratante,

Jesús David Torres Sánchez
Representante Legal

El Consultor,

Pedro Felipe Fernández Gueto
C.C. 1.143.408.872

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA								
NÚMERO PLANILLA:			**6007416180**	TIPO DE PLANILLA:				N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	noviembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	diciembre	AÑO	2025
DÍAS DE MORA:		73						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/02/13		NÚMERO AUTORIZACIÓN:				60032100
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:		7993321219		FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:				2025/12/01

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 168.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.700	$ 0	$ 168.000	$ 7.700	$ 175.700
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 1.216.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 55.300	$ 0	$ 1.216.000	$ 55.300	$ 1.271.300
SUBTOTALES:										**$ 1.384.000**	**$ 63.000**	**$ 1.447.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 104.000	$ 0	$ 4.800	$ 0	$ 104.000	$ 4.800	$ 0	$ 108.800
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 100.000	$ 0	$ 4.600	$ 0	$ 100.000	$ 4.600	$ 0	$ 104.600
EPS048	MUTUAL SER EPS-S	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 142.000	$ 0	$ 6.500	$ 0	$ 142.000	$ 6.500	$ 0	$ 148.500
SUBTOTALES:													**$ 346.000**	**$ 15.900**	**$ 0**	**$ 361.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	4		$ 0	$ 0		$ 0	$ 602.000	$ 602.000	$ 27.400	$ 0	$ 629.400
SUBTOTALES:									**$ 602.000**	**$ 27.400**	**$ 0**	**$ 629.400**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF09	CCF09-CCF DE CARTAGENA	4	$ 346.000	$ 15.800	$ 361.800
SUBTOTALES:			**$ 346.000**	**$ 15.800**	**$ 361.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6007416180**	TIPO DE PLANILLA:	N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	73		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	60032100
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	7993321219	FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	2025/12/01

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES																
																									PENSIÓN									SALUD						ARP																			
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF	TOTAL APORTE	SENA	TOTAL APORTE	ICBF	TOTAL APORTE	ESAP	TOTAL APORTE	MINEDU	TOTAL APORTE
9	CC 1143382577	TORRES SANCHEZ JESUS DAVID	DEPEND		$ 2.000.000	FIJO			SI							R		01-30								25-14 COLPENSIONES	0	$ 2.500.000	$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 400.000	EPS002-SALUD TOTAL	0	$ 2.500.000	$ 100.000	$ 0	$ 100.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	0	$ 2.500.000		$ 174.000	0	$ 2.500.000	CCF09-CCF DE CARTAGENA	$ 100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			
10	CC 1143408872	FERNANDEZ GUETO PEDRO FELIPE	DEPEND		$ 1.900.000	FIJO			SI							A										25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.900.000	$ 304.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 304.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.900.000	$ 76.000	$ 0	$ 76.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 1.900.000		$ 132.300	30	$ 1.900.000	CCF09-CCF DE CARTAGENA	$ 76.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			
11	CC 1143408872	FERNANDEZ GUETO PEDRO FELIPE	DEPEND		$ 1.900.000	FIJO			SI							C		01-30								25-14 COLPENSIONES	30	$ 4.500.000	$ 720.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 720.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 4.500.000	$ 180.000	$ 0	$ 180.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.500.000		$ 313.200	30	$ 4.500.000	CCF09-CCF DE CARTAGENA	$ 180.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			
12	CC 1143408872	FERNANDEZ GUETO PEDRO FELIPE	DEPEND		$ 1.900.000	FIJO			SI							R		01-30								25-14 COLPENSIONES	0	$ 2.600.000	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 416.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	0	$ 2.600.000	$ 104.000	$ 0	$ 104.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	0	$ 2.600.000		$ 180.900	0	$ 2.600.000	CCF09-CCF DE CARTAGENA	$ 104.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			

TOTAL PAGADO: $ 2.800.100

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA								
NÚMERO PLANILLA:			**6007413157**			TIPO DE PLANILLA:		N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	octubre	AÑO	2025		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:				100				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):				2026/02/13		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		60008724
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:				7989078441		FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:		2025/11/04

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 1.216.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 75.900	$ 0	$ 1.216.000	$ 75.900	$ 1.291.900
230301	230301-PORVENIR	1	$ 168.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.500	$ 0	$ 168.000	$ 10.500	$ 178.500
SUBTOTALES:										**$ 1.384.000**	**$ 86.400**	**$ 1.470.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 100.000	$ 0	$ 6.300	$ 0	$ 100.000	$ 6.300	$ 0	$ 106.300
EPS048	MUTUAL SER EPS-S	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 142.000	$ 0	$ 8.900	$ 0	$ 142.000	$ 8.900	$ 0	$ 150.900
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 104.000	$ 0	$ 6.500	$ 0	$ 104.000	$ 6.500	$ 0	$ 110.500
SUBTOTALES:													**$ 346.000**	**$ 21.700**	**$ 0**	**$ 367.700**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	4		$ 0	$ 0		$ 0	$ 602.000	$ 602.000	$ 37.600	$ 0	$ 639.600
SUBTOTALES:									**$ 602.000**	**$ 37.600**	**$ 0**	**$ 639.600**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF09	CCF09-CCF DE CARTAGENA	4	$ 346.000	$ 21.600	$ 367.600
SUBTOTALES:			**$ 346.000**	**$ 21.600**	**$ 367.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6007413157**	TIPO DE PLANILLA:	N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	100		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	60008724
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	7989078441	FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	2025/11/04

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES												
																									PENSIÓN									SALUD						ARP							CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU			
																											FSP		APORTES VOLUNTARIOS																										
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
9	CC 1143382577	TORRES SANCHEZ JESUS DAVID	DEPEND		$ 2.000.000	FIJO			SI							R		01-30								25-14 COLPENSIONES	0	$ 2.500.000	$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 400.000	EPS002-SALUD TOTAL	0	$ 2.500.000	$ 100.000	$ 0	$ 100.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	0	$ 2.500.000		$ 174.000	0	$ 2.500.000	CCF09-CCF DE CARTAGENA	$ 100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
10	CC 1143408872	FERNANDEZ GUETO PEDRO FELIPE	DEPEND		$ 1.900.000	FIJO			SI							A										25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.900.000	$ 304.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 304.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.900.000	$ 76.000	$ 0	$ 76.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 1.900.000		$ 132.300	30	$ 1.900.000	CCF09-CCF DE CARTAGENA	$ 76.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
11	CC 1143408872	FERNANDEZ GUETO PEDRO FELIPE	DEPEND		$ 1.900.000	FIJO			SI							C		01-30								25-14 COLPENSIONES	30	$ 4.500.000	$ 720.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 720.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 4.500.000	$ 180.000	$ 0	$ 180.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.500.000		$ 313.200	30	$ 4.500.000	CCF09-CCF DE CARTAGENA	$ 180.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
12	CC 1143408872	FERNANDEZ GUETO PEDRO FELIPE	DEPEND		$ 1.900.000	FIJO			SI							R		01-30								25-14 COLPENSIONES	0	$ 2.600.000	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 416.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	0	$ 2.600.000	$ 104.000	$ 0	$ 104.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	0	$ 2.600.000		$ 180.900	0	$ 2.600.000	CCF09-CCF DE CARTAGENA	$ 104.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 2.845.300

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6005919509**			TIPO DE PLANILLA:			N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES septiembre	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre	AÑO	2025
DÍAS DE MORA:	134						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/13			NÚMERO AUTORIZACIÓN:			59895868
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	7985116169			FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:			2025/10/01

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 168.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.000	$ 0	$ 168.000	$ 14.000	$ 182.000
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 1.344.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 111.900	$ 0	$ 1.344.000	$ 111.900	$ 1.455.900
SUBTOTALES:										**$ 1.512.000**	**$ 125.900**	**$ 1.637.900**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 132.000	$ 0	$ 11.000	$ 0	$ 132.000	$ 11.000	$ 0	$ 143.000
EPS048	MUTUAL SER EPS-S	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 142.000	$ 0	$ 11.900	$ 0	$ 142.000	$ 11.900	$ 0	$ 153.900
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 104.000	$ 0	$ 8.700	$ 0	$ 104.000	$ 8.700	$ 0	$ 112.700
SUBTOTALES:													**$ 378.000**	**$ 31.600**	**$ 0**	**$ 409.600**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	4		$ 0	$ 0		$ 0	$ 657.700	$ 657.700	$ 54.800	$ 0	$ 712.500
SUBTOTALES:									**$ 657.700**	**$ 54.800**	**$ 0**	**$ 712.500**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF09	CCF09-CCF DE CARTAGENA	4	$ 378.000	$ 31.500	$ 409.500
SUBTOTALES:			**$ 378.000**	**$ 31.500**	**$ 409.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																										PARAFISCALES										
																										PENSIÓN												SALUD								ARP																
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU							
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																													

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6005919509**	TIPO DE PLANILLA:	N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES septiembre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	134		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	59895868
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	7985116169	FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	2025/10/01

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES																
																									PENSIÓN									SALUD						ARP																			
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF	TOTAL APORTE	SENA	TOTAL APORTE	ICBF	TOTAL APORTE	ESAP	TOTAL APORTE	MINEDU	TOTAL APORTE
9	CC 1143382577	TORRES SANCHEZ JESUS DAVID	DEPEND		$ 2.000.000	FIJO			SI							R		01-30								25-14 COLPENSIONES	0	$ 3.300.000	$ 528.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 528.000	EPS002-SALUD TOTAL	0	$ 3.300.000	$ 132.000	$ 0	$ 132.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	0	$ 3.300.000		$ 229.700	0	$ 3.300.000	CCF09-CCF DE CARTAGENA	$ 132.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			
10	CC 1143408872	FERNANDEZ GUETO PEDRO FELIPE	DEPEND		$ 1.900.000	FIJO			SI							A										25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.900.000	$ 304.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 304.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.900.000	$ 76.000	$ 0	$ 76.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 1.900.000		$ 132.300	30	$ 1.900.000	CCF09-CCF DE CARTAGENA	$ 76.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			
11	CC 1143408872	FERNANDEZ GUETO PEDRO FELIPE	DEPEND		$ 1.900.000	FIJO			SI							C		01-30								25-14 COLPENSIONES	30	$ 4.500.000	$ 720.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 720.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 4.500.000	$ 180.000	$ 0	$ 180.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.500.000		$ 313.200	30	$ 4.500.000	CCF09-CCF DE CARTAGENA	$ 180.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			
12	CC 1143408872	FERNANDEZ GUETO PEDRO FELIPE	DEPEND		$ 1.900.000	FIJO			SI							R		01-30								25-14 COLPENSIONES	0	$ 2.600.000	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 416.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	0	$ 2.600.000	$ 104.000	$ 0	$ 104.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	0	$ 2.600.000		$ 180.900	0	$ 2.600.000	CCF09-CCF DE CARTAGENA	$ 104.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			

TOTAL PAGADO: $ 3.169.500

Planilla Pagada

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **MOTA ENGIL COLOMBIA SAS**, identificada con **NI** número **900411315**, aportó por **MARLON LOAIZA YEPES** identificado(a) con **CC** número **1037634093** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 11 - 2025 y 12 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	AVP APORTANTE	AVP AFILIADO	INDICA TARIFA PENSIÓN	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		30	$5,742,000	0.06960	$0	$0		$399,700	$0	$0	Noviembre - 2025	91852933	04/12/2025	Si
CCF03	Comfenalco Antioquia Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$5,742,000	0.04000	$0	$0		$229,700	$0	$0	Noviembre - 2025	91852933	04/12/2025	Si
EPS010	EPS Sura	1															0		30	$5,742,000	0.04000	$0	$0		$229,700	$0	$0	Diciembre - 2025	91852933	04/12/2025	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$5,742,000	0.16000	$0	$0		$918,800	$28,800	$28,800	Noviembre - 2025	91852933	04/12/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **13** días del mes **Febrero** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **MOTA ENGIL COLOMBIA SAS**, identificada con **NI** número **900411315**, aportó por **MARLON LOAIZA YEPES** identificado(a) con **CC** número **1037634093** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 10 - 2025 y 11 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	AVP APORTANTE	AVP AFILIADO	INDICA TARIFA PENSIÓN	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		30	$5,742,000	0.06960	$0	$0		$399,700	$0	$0	Octubre - 2025	91136100	07/11/2025	Si
CCF03	Comfenalco Antioquia Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$5,742,000	0.04000	$0	$0		$229,700	$0	$0	Octubre - 2025	91136100	07/11/2025	Si
EPS010	EPS Sura	1															0		30	$5,742,000	0.04000	$0	$0		$229,700	$0	$0	Noviembre - 2025	91136100	07/11/2025	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$5,742,000	0.16000	$0	$0		$918,800	$28,800	$28,800	Octubre - 2025	91136100	07/11/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **13** días del mes **Febrero** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **MOTA ENGIL COLOMBIA SAS**, identificada con **NI** número **900411315**, aportó por **MARLON LOAIZA YEPES** identificado(a) con **CC** número **1037634093** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 09 - 2025 y 10 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	AVP APORTANTE	AVP AFILIADO	INDICA TARIFA PENSIÓN	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		30	$5,742,000	0.06960	$0	$0		$399,700	$0	$0	Septiembre - 2025	90225759	06/10/2025	Si
CCF03	Comfenalco Antioquia Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$5,742,000	0.04000	$0	$0		$229,700	$0	$0	Septiembre - 2025	90225759	06/10/2025	Si
EPS010	EPS Sura	1															0		30	$5,742,000	0.04000	$0	$0		$229,700	$0	$0	Octubre - 2025	90225759	06/10/2025	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$5,742,000	0.16000	$0	$0		$918,800	$28,800	$28,800	Septiembre - 2025	90225759	06/10/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **13** días del mes **Febrero** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

Por una parte, **INGUETO S.A.S.**, con **NIT 800.212.105-7**, con domicilio en la ciudad de Cartagena de Indias, actuando a través de su representante legal el señor **JESÚS DAVID TORRES SÁNCHEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No..143.382.577,("Contratante" o "INGUETO"); y por otra parte, **CAMILO TAPIA VILLADIEGO** , mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 2759273, actuando en nombre y representación propia, con domicilio en la ciudad de Cartagena de Indias, persona quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará como el "Consultor" o el "Prestador".

Los suscritos, quienes conjuntamente seremos denominadas como las "Partes", y, cada uno de nosotros como la "Parte"; quienes manifestamos por el presente, que hemos acordado celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales (el "Contrato"), el cual se regirá por las Cláusulas en adelante estipuladas, y, por las normas que regulan la materia, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

i. Que, Ingueto está interesada en contratar los servicios de un profesional en el campo de la topografía ejerciendo como Topógrafo, a efectos de contar con el conocimiento y experiencia de este, en el curso de la preparación de la CONSULTORIA PARA LA COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA "INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA

ii.Que, una vez adelantado el proceso de selección privado convocado por Ingueto, resultó seleccionado el Consultor, entonces proponente, dado que cuenta con la experiencia y el conocimiento necesarios para ejecutar las labores que se contratan mediante el presente, de acuerdo con la propuesta presentada, las necesidades de Ingueto y los demás documentos contractuales.

iii. Que los otorgantes de este documento declaran que se encuentran debidamente facultados en los términos de sus estatutos y de la Ley, según les aplica, para obligarse entre sí, y, en este sentido, a suscribir el presente documento.

En consecuencia, estipulan las Partes las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. **OBJETO:** Con la celebración del presente Contrato, el Consultor se obliga a realizar, asumiendo todo el riesgo y ventura, la prestación onerosa e independiente de los servicios profesionales de Consultoría con el fin de brindar el apoyo requerido por el Contratante para la consultoría para la complementación, ajuste, elaboración de estudios y diseños definitivos y ejecución de la obra "Intercambiador de La Carolina". Todo lo anterior, de conformidad con las instrucciones que de tiempo en tiempo le imparta el Contratante el Consultor, así como de la información que le sea igualmente compartida.

De este modo, el Consultor desarrollará el objeto contractual a partir del desarrollo de actividades de consultoría para la complementación, ajuste, elaboración de estudios y diseños definitivos y ejecución de la obra "Intercambiador de La Carolina".

En todo caso, el Consultor se obliga para con el Contratante a desarrollar todas las actividades indispensables para ejecutar el objeto de este Contrato. Adicionalmente, declara comprender en su totalidad, razón por la cual asegura, mediante la suscripción de este documento, que cuenta con el conocimiento y medios necesarios para cumplir a cabalidad con las obligaciones que subyacen a este contrato y a la información adicional entregada a este por el Consorcio ME CAROLINA.

Aunado a lo anterior, el Consultor declara que en virtud de su ejecución contractual dará estricto cumplimiento a lo dispuesto en las normas técnicas (NT) vigentes aplicables al particular y los demás soportes técnicos entregados por el Contratante, con el objetivo de desempeñar de forma adecuada y completa el presente Contrato.

Las Partes reconocen que, en caso de discrepancia entre lo pactado en el presente Contrato y la propuesta presentada por el Consultor, prevalecerá lo pactado en el presente Contrato.

***SEGUNDA*. OBLIGACIONES DEL CONSULTOR:** Además de las obligaciones que emanan de la naturaleza y de la esencia del presente Contrato, a la celebración de este Contrato el Consultor se compromete para con el Contratante a:

1. Ejecutar bajo su responsabilidad y con el conocimiento y experiencia requeridos, todas las labores que resulten necesarias para el debido y satisfactorio cumplimiento del objeto del presente Contrato, en tanto, que su ejecución será de forma personal, debido a sus capacidades, conocimiento y experiencia demostrados durante el proceso de selección.

2. Desplegar todas las actividades idóneas y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del presente Contrato, de conformidad con la necesidad manifiesta del Contratante durante del proceso de selección y la ejecución del presente Contrato.

La información que deberá ser entregada por el Consultor no se limitará estrictamente a lo aquí enunciado, sino que deberá comprender la totalidad de la información necesaria para la adecuada ejecución del Contrato. El consultor entregará al Contratante dentro del plazo previsto, los Entregables pactados en medio magnético.

3. Radicar la factura electrónica como soporte para cada uno de los pagos relacionado a los servicios efectivamente prestados, ejecutados en su totalidad y recibidos a satisfacción por el Contratante. El Consultor, no podrá facturar servicios parcialmente ejecutados.

4. Abstenerse de utilizar, sin la debida y previa autorización del Contratante, los logos y marcas de este último, aun cuando ello resulte de la ejecución de este Contrato. En consecuencia, se obliga a indemnizar al Contratante por el uso indebido de marcas o imagen corporativa de este último y, en general, por cualquier evento de irrespeto a la propiedad intelectual del mismo.

5. Guardar absoluta confidencialidad respecto de la información, que, por razones de la ejecución del presente Contrato, llegare a conocer del Contratante, como de sus

operaciones y sus procesos internos, así como toda aquella información generada en ejecución del presente Contrato, de tal manera, que únicamente la utilice para los fines del presente acto.

En consecuencia, se obliga a no hacer divulgación de ningún tipo de información del Contratante, salvo que este otorgue su previa autorización de forma escrita en cada caso o evento. Para estos efectos, se entenderán como eventos de divulgación pública, sin limitarse a ellos, las menciones o avisos en medios de comunicación masiva, vallas, correo electrónico, páginas web, comunicados o ruedas de prensa, información relevante, entre otros. El desconocimiento de esta obligación por parte del Consultor se entenderá como incumplimiento grave del presente Contrato y facultará al Contratante a ejercer todas las acciones derivadas de dicho incumplimiento.

6. Toda la información escrita que le sea suministrada, así como aquella información que se genere en ejecución del presente Contrato, será devuelta al Contratante a la terminación contractual. En caso de que la información no sea susceptible de devolución, deberá destruirla, quedando obligado a certificar tal situación cuando se lo solicite el Contratante.

7. Cumplir los compromisos establecidos en la propuesta contenida en el Anexo iii, y, en general, dar cumplimiento a los términos y condiciones señaladas en el presente Contrato.

8. Subsanar en cualquier momento, y de forma inmediata o dentro de los tiempos informados por el Contratante, todos los requerimientos que este último le formule sobre el producto de las actividades realizadas en desarrollo del presente Contrato.

9. Velar por el uso adecuado de los equipos y herramientas que le proporcione el Contratante para la ejecución personal de este Contrato. En la misma medida, se obliga a utilizar de forma exclusiva los equipos y herramientas entregados para la prestación del servicio aquí contratado.

10. No ejecutar ningún tipo de acto, hecho u omisión que: i) genere o pueda generar perjuicios al Contratante; ii) vaya o pueda ir en contravía de los intereses de su Contratante; iii) constituya o pueda llegar a constituir una situación adversa para el Contratante. En caso de duda, el Consultor deberá siempre consultar por escrito al Contratante la forma en cómo debe proceder.

11. Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento y sus anexos.

12. Mantener indemne al Contratante frente a cualquier reclamación, procedimiento judicial, administrativo o de cualquier naturaleza instaurada en contra de éste por actos imputables al Consultor relacionados con la ejecución del presente Contrato, de conformidad con la Cláusula séptima tratada más adelante.

13. El contratante deberá enviar comprobante de pago de la seguridad social mes a mes a INGUETO mientras este se encuentre vinculado con actividades propias de este contrato.

***CUARTA*. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Constituyen obligaciones a cargo del Contratante las siguientes:

1. Suministrar al Consultor la información necesaria e imprescindible para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

2. Pagar los servicios efectivamente presentados por el Consultor dentro de los plazos establecidos.

***QUINTA*. DURACIÓN:** El plazo para la ejecución de las actividades será de 4 meses con un porcentaje de dedicación del 50% contados a partir de la firma del Contrato.

***SEXTA*. VALOR Y FORMA DE PAGO:**

6.1. Valor: [redacted]

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor indicado en la presente Cláusula, incluye todos los gastos en los que deba incurrir el Consultor, necesarios para la debida ejecución del objeto contratado, tales como, pero sin limitarse a: impuestos, tasas y, cualquier otro tipo de erogaciones

6.2. Forma de pago: Las Partes convienen que el valor del Contrato será cancelado en dos (2) contados: el primero, correspondiente al 50% a título de anticipo a la suscripción del presente instrumento; y el segundo, por el 50% restante, sujeto al recibo a satisfacción de los servicios contratados y previo aval de la interventoría.

PARÁGRAFO PRIMERO. Requisitos y reglas que aplican para la aprobación de las cuentas de cobro y/o facturas:

a). Requisitos para la radicación de facturas: estipulan las Partes, que la factura electrónica a radicar por el Consultor deberá estar acompañada de los siguientes documentos/información:

i. Copia del comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (el "SGSSS") de los períodos en los cuales se prestaron los servicios aquí contratados.

b). Reglas que aplican para la aprobación de las cuentas de cobro y/o facturas: Estipulan las Partes las siguientes reglas:

a) La factura deberá ser radicada a los correos electrónicos habilitados por parte de INGUETO, los cuales son: ingueto@inguetosas.com y inguetoltda@yahoo.com
b) El Contratante contará con un plazo de cinco (5) Días Hábiles desde la fecha de radicación de la correspondiente factura, para revisar la consistencia de esta. Si se encontraren inconsistencias en la factura o en los documentos con los que se debe

acompañar, esta será regresada al Consultor, a más tardar al vencimiento del plazo indicado en el numeral anterior, a efectos de que sea corregida.

c) En caso de presentarse inconsistencias en la cuenta de cobro, factura o sus documentos soporte, estos serán devueltos para su corrección. Una vez el CONSULTOR radique nuevamente los documentos en debida forma, se reiniciará el cómputo del plazo de cinco (5) Días Hábiles para que INGUETO realice la respectiva revisión y aprobación.

d) Todas las demoras que se presenten por la demora en la presentación de la cuenta de obro y/o factura corregida o en los documentos con los que se deben acompañar, será única y exclusivamente responsabilidad del Consultor, quien no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

e) En caso de que el día en que se deba efectuar el pago de la factura aprobada sea día no hábil, INGUETO podrá realizar el respectivo pago el Día Hábil siguiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos no eximen al Consultor de su responsabilidad en cuanto a la calidad del objeto contratado o de cualquier otra obligación contractual, legal o de responsabilidad civil.

PARÁGRAFO TERCERO: El Contratante se obliga a efectuar los respectivos pagos en la cuenta bancaria de ahorros bancaria No. 50477361046, adscrita a la entidad financiera BANCOLOMBIA, la cual tiene como titular al Consultor. Para estos efectos, el Consultor entregará una de la certificación bancaria correspondiente.

PARÁGRAFO CUARTO: El Contratante únicamente realizará los pagos indicados en este Contrato, directamente al Consultor y aun cuando esta ceda los créditos derivados de este Contrato, el pago que INGUETO realice al Consultor se tendrá como válido, por pacto expreso entre las Partes de este Contrato.

PARÁGRAFO QUINTO: Por expresa disposición de las Partes, todos los pagos que realice el Contratante al Consultor en virtud de este Contrato se imputarán en primer lugar a capital.

***SÉPTIMA*. INDEMNIDAD Y RESPONSABILIDAD:** El Consultor mantendrá indemne al Contratante por cualquier concepto, frente a cualesquiera acciones, reclamaciones o demandas de cualquier naturaleza derivadas de daños y/o perjuicios causados a su cargo, y siempre que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del Consultor en ejecución de este Contrato. La obligación de indemnizar en los términos anteriores se extenderá, aunque sin limitación, a los siguientes eventos:

a) Cualquier incumplimiento por parte del Consultor del presente Contrato;

b) Cualquier violación por parte del Consultor de cualquier pacto, declaración o garantía efectuada en el Contrato o en cualquier documento o información que se requiera de parte del Consultor de conformidad o con ocasión del presente Contrato;

c) Cualquier violación por parte del Consultor de las Leyes aplicables;

Las estipulaciones de la presente Cláusula sobrevivirán a la terminación del presente Contrato y estarán vigentes hasta por un término de cinco (5) años contados a partir de su terminación.

OCTAVA. CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento grave por parte del Consultor, de las obligaciones establecidas en el presente Contrato, previo ejercicio del procedimiento que más abajo se define, el Consultor pagará al Contratante a título de indemnización anticipada de perjuicios, el diez por ciento (10%) del valor total del presente Contrato. No obstante, el Contratante podrá a su arbitrio exigir simultáneamente el pago de la cláusula penal, así como la totalidad de los perjuicios que se le hayan ocasionado por razón del incumplimiento y el cumplimiento de la obligación que dio lugar a la pena.

El monto de la cláusula penal acá estipulada podrá ser deducido directamente de cualquier saldo adeudado al Consultor. No obstante, lo anterior, en caso de hacerse necesario acudir a la jurisdicción para el cobro de la presente cláusula, este Contrato prestará merito ejecutivo.

PARÁGRAFO PRIMERO. Procedimiento para la imposición de la Cláusula Penal: (i) el Contratante notificará al Consultor del incumplimiento grave de la(s) obligación(es) a su cargo, anexando los soportes que sustentes las afirmaciones de dicho incumplimiento. (ii) el Consultor, contará con un término no menor a tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación, para ejercer su derecho a la defensa y presentar los soportes que asisten sus afirmaciones. (iii) el Contratante revisará dicha respuesta y procederá a decidir sobre la imposición o no de la cláusula penal.

***NOVENA*. TERMINACIÓN:** El presente Contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Consultor y aquellas contempladas en la ley. No obstante, el presente Contrato podrá terminar de manera anticipada y atípica en los casos expresamente regulados en el presente Contrato y además por las siguientes causales:

(i) Por la terminación unilateral del Contratante en cualquier tiempo, con una antelación no menor a 10 días calendario por escrito, en donde deberá informarse la fecha pretendida para la terminación, y, sin que deba motivarse dicha decisión. En este evento, no habrá de cualquier forma lugar al pago de indemnización alguna en favor del Consultor.
(ii) Por mutuo acuerdo entre las Partes;
(iii) Por orden judicial o de autoridad competente.

En cualquier caso, las Partes, al momento de la terminación del Contrato, celebrarán un Acta de Terminación en donde constará el estado de ejecución de las actividades contratadas, así como los compromisos y obligaciones que estimen convenientes realizar las Partes en ese momento.

***DÉCIMA*. LIQUIDACIÓN:** Las Partes, dentro de los treinta (30) días siguientes a la terminación del Contrato, cualquiera que fuere su causa, procederán con la liquidación final de cuentas, para lo cual deberán suscribir un Acta de Liquidación, con el fin de declararse a paz y salvo por todo concepto, una vez determinado el balance económico contractual correspondiente.

***DÉCIMA PRIMERA*. NATURALEZA Y AUTONOMÍA:** Para todos los efectos legales, el Consultor actuará de manera independiente, por lo cual deberá ejecutar el presente Contrato íntegramente con sus propios medios, con autonomía técnica, administrativa, financiera y jurídica.

***DÉCIMA SEGUNDA*. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El Consultor tendrá para todos los efectos de este Contrato el carácter de Consultor independiente, siendo en consecuencia de su absoluta responsabilidad el pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, retenciones en la fuente, aportes parafiscales o cualquier otro pago similar que se cause o deba hacerse en desarrollo de su profesión y de la ejecución del presente Contrato. Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el Contratante y el Consultor en virtud de la ejecución del objeto del presente Contrato.

***DÉCIMA TERCERA*. PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** El Consultor no podrá ceder los derechos y obligaciones, ni el presente Contrato, ni subcontratar total o parcialmente este acuerdo sin previo consentimiento escrito del Contratante.

***DÉCIMA CUARTA*. IMPUESTOS Y GRAVÁMENES:** Todos los impuestos, contribuciones, tasas, derechos o gravámenes, que se llegaren a causar por razón o como consecuencia de la ejecución del presente Contrato, serán asumidos por la parte que corresponda según la Ley.

***DÉCIMA QUINTA*. NO REPRESENTACIÓN:** Este Contrato no confiere la representación de una Parte a la otra, excepto por las disposiciones que al respecto sean pactadas por medio del presente Contrato, por lo tanto, las obligaciones frente a terceros serán asumidas exclusivamente por quien las contraiga, y en consecuencia el Consultor mantendrá indemne al Contratante ante eventuales reclamaciones.

***DÉCIMA SEXTA*. MÉRITO EJECUTIVO:** El presente contrato prestará mérito ejecutivo para todos los efectos legales y, en consecuencia, el Consultor renuncia a ser constituido en mora.

***DÉCIMA SÉPTIMA.* CONOCIMIENTO Del CONSULTOR Y POLÍTICAS DE CUMPLIMIENTO DE INGUETO S.A.S:** El Consultor acuerda:

I. Dar cumplimiento de la Legislación Aplicable.

1. El Consultor acepta cumplir todas las leyes y reglamentos de la ley colombiana pues es en este en donde desarrolla sus negocios y ejerce su actividad.
2. El Consultor también acepta, así como cualquier persona o cualquier entidad que trabaje en su nombre y/o con relación a los servicios prestados al abrigo del presente Contrato, a garantizar que no realizó y no realizará algún pago o transferencia de ningún objeto de valor, directa o indirectamente, a:

 a. Cualquier funcionario público o funcionario del gobierno (incluidos los funcionarios de empresas públicas, estatales y controladas por el gobierno y, u organizaciones internacionales públicas);
 b. Cualquier partido político, funcionario de un partido político o candidato a un cargo público;
 c. Cualquier intermediario, incluido, entre otros, agentes o miembros de la familia de funcionarios del gobierno, en el pago a cualquier autoridad del gobierno;

d. Cualquier otra persona u organización que, en un esfuerzo corrupto o impropio, trate de obtener o establecer negocios u obtener cualquier ventaja, en relación con los asuntos de INGUETO;
e. Cualquier otra persona u organización, si tal pago o transferencia infringe las leyes del país donde se realiza la transacción.

3. El Consultor también acepta, así como cualquier persona u organización que trabaje en su nombre, o la represente, en relación a los servicios prestados o bienes suministrados al abrigo del presente acuerdo, a garantizar que no prometió y ni prometerá, no ofreció y no ofrecerá, no entregó y no entregará cualquier ventaja financiera u otra, directa o indirectamente, a cualquier persona, ya sea un funcionario público u otra persona relevante, con la intención de llevarlo a realizar de forma indebida una función o actividad relevante o saber o creer que la aceptación de la ventaja constituiría por sí, la mala ejecución de una función o actividad relevante.

4. El Consultor también acepta que ni el, ni cualquiera persona o entidad que trabaje en su nombre o en relación a los servicios prestados y/o bienes suministrados al abrigo del presente Contrato, no solicitó y no solicitará, aceptará recibir o aceptará una ventaja financiera o de otro tipo, directamente o indirectamente, con la intención de, como consecuencia, realizar una actividad en el transcurso de, o relacionada con la actividad de INGUETO de forma inadecuada, o cuando el acuerdo para recibir o aceptar la ventaja constituirá de por sí la mala ejecución de una actividad realizada en el transcurso o vinculada con la actividad de INGUETO.

5. El Consultor se compromete a no tener vínculos con personas o empresas reportadas en listas vinculantes para Colombia según la ley de SARLAFT mencionada en la Circular Básica Capítulo X de la Superintendencia de Sociedades

II. Uso de Terceros

El Consultor concuerda que no cederá sus derechos u obligaciones vinculadas con el presente Contrato a terceros sin la autorización previa y por escrito de INGUETO. A demás, concuerda que no utilizará ni empleará ningún tercero o entidades relacionadas con el desempeño de sus funciones, dentro del alcance del presente contrato sin la autorización previa y por escrito de INGUETO.

III. Divulgación del Contrato

El Consultor acepta que será posible divulgar de forma total este Contrato, cumpliendo las normas legales, o ante un pedido legal de las autoridades gubernamentales de la República de Colombia, de acuerdo con el criterio exclusivo de INGUETO.

***DÉCIMA OCTAVA*. PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL:** Mediante la celebración del presente contrato, el Consultor asume la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que acceda con ocasión de este contrato. Por tanto, deberá adoptar las medidas que le permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008 ésta última en lo que le sea aplicable, y cualquier otra ley o norma que las

modifique o sustituya. Consecuencia de esta obligación legal, entre otras, deberá adoptar las medidas de seguridad de tipo lógico, administrativo y físico, acorde a la criticidad de la información personal a la que accede, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y/o no será sometida a cualquier otro tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto del presente contrato.

El Consultor indemnizará los perjuicios que llegue a causar al Contratante como resultado del incumplimiento de las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, y demás normas aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de esta. En estos casos autoriza de manera expresa al Contratante, a través de la firma del presente contrato, a deducir de las sumas de dinero que el Contratante le adeude en el momento en que se notifique la decisión desfavorable por la entidad competente, el valor de las multas impuestas, sin perjuicio de que llegaren a demostrarse daños por cuantía superior a la multa impuesta. El Contratante informa al Consultor que en Colombia configura delito el tratamiento no autorizado de datos personales, según lo dispuesto en la Ley 1273 de 2009.

El Consultor reconoce el derecho que tiene el Contratante de auditar el cumplimiento de las normas citadas en los términos previstos en este contrato.

Es obligación del Consultor informar al Contratante cualquier sospecha de perdida, fuga o ataque contra la información personal a la que ha accedido y/o trata con ocasión de este contrato, aviso que deberá dar una vez tenga conocimiento de tales eventualidades. La pérdida, fuga ataque contra la información personal implica así mismo la obligación del Consultor de gestionar el incidente de seguridad conforme los lineamientos en la materia señalados en las normas ISO 27001/27002.

El incumplimiento de las obligaciones derivadas de esta cláusula se considera como un incumplimiento grave por los riesgos legales que conlleva el indebido tratamiento de datos personales, y en consecuencia será considerada justa causa para la terminación del contrato, y dará lugar al cobro de la cláusula penal pactada, sin necesidad de ningún requerimiento, a los cuales se renuncia desde ahora.

El Consultor entregará al Contratante los datos personales de aquellos empleados que participen en la ejecución del objeto contratado cuyo tratamiento se limitará a la finalidad propia de esta relación contractual; corresponderá al Consultor obtener el consentimiento previo y expreso por parte de sus empleados y acreditará prueba de tales autorizaciones legales.

***DÉCIMA NOVENA*. CONFIDENCIALIDAD:** El Consultor, con sujeción a los términos y condiciones que se establecen en este contrato, el Contratante le hará entrega de ciertos datos, informes, documentos, contratos y otras informaciones de naturaleza confidencial, con relación a una o varias operaciones llevadas a cabo en desarrollo del Proyecto de obra a cargo del Contratante, así como las actividades e información que le fueron entregadas y/o encomendadas en aras de presentar la oferta económica para tales efectos, reconoce que esa información es de propiedad exclusiva del Contratante, por lo cual, declara que se compromete formalmente con esta suscripción y en todo momento, a mantener en la más estricta

confidencialidad, y no utilizar en forma alguna dicha Información Confidencial, excepto para las negociaciones que se lleven a cabo entre las Partes.

En virtud de lo anterior, el Consultor se obliga a no divulgar por ningún medio, fuere escrito o verbal, copiar, proporcionar o a permitir el acceso a terceros, o de cualquier otra forma violar el carácter de confidencialidad de la información divulgada, la cual puede incluir, pero no se limita a información: financiera, planes de negocios, información personal o de obra, dibujos, planos, Contratos, prototipos de artefactos, demostraciones, secretos comerciales, información técnica del Proyecto, sistemas de computación y software, resultados de investigaciones, listas de clientes y entre otros datos, que fueren otorgados de forma oral o escrita por el Contratante.

Así las cosas, y en lo referente a la propiedad intelectual de los productos que se desarrollen, el Consultor declara que el contenido de este Contrato no sugiere, supone ni otorga ningún tipo de derecho a su favor, para que utilice el nombre, las marcas registradas, logos, nombres comerciales, patentes de invención o propiedad intelectual del Contratante para ningún fin, salvo que obtenga la autorización previa por escrito de este.

***VIGÉSIMA*. NULIDAD E INVALIDEZ PARCIAL:** La invalidez e inexigibilidad de alguna o algunas de las disposiciones de este contrato no afectará la validez o exigibilidad de las demás disposiciones del presente Contrato. En estos eventos las Partes se obligan, de ser posible, a negociar de buena fe una cláusula válida y legalmente exigible.

***VIGÉSIMA PRIMERA*. TOLERANCIA DEL CONTRATANTE:** Cualquier tolerancia por parte del Contratante frente a un incumplimiento total o parcial o atraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones del Consultor, siempre será entendida como una libertad eventual del Contratante y que en nada modificará las obligaciones y los derechos asumidos en el presente Contrato; y, por consiguiente, no generará ningún derecho o expectativa de derecho a favor del Consultor como responsable del incumplimiento o atraso en su obligación.

***VIGÉSIMA SEGUNDA*. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Cualquier diferencia, controversia, disputa o reclamo que surja entre las Partes que tenga relación con el presente Contrato, incluyendo sin limitarse a la interpretación del mismo, su celebración, validez, ejecución, cumplimiento, terminación, liquidación o las consecuencias futuras del mismo, podrá ser resuelta directamente entre las Partes dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que una de ellas lo ponga en conocimiento de la otra; la decisión tomada entre las Partes tendrá los efectos de transacción conforme a lo señalado por el Código Civil pudiendo arreglarse amigablemente entre las Partes.

***VIGÉSIMA TERCERA*. ACUERDO COMPLETO:** EI presente Contrato constituye la totalidad y el único acuerdo existente entre las Partes y en el presente se fusionan todos acuerdos anteriores, como, pero sin limitarse a promesas, ofertas y condiciones, ya sean verbales o escritas entre las Partes, relacionadas con el objeto de este Contrato.

***VIGÉSIMA CUARTA*. NOTIFICACIONES:** Para todos los efectos del presente Contrato, se determina que todas las comunicaciones que se crucen por y entre las Partes en desarrollo de este Contrato, deberán ser enviadas a las siguientes direcciones:

Al Contratante:
Dirección: Cra. 74 #31d-48, El Recreo, Cartagena de Indias, Bolívar.
Correo de notificaciones: ingueto@inguetosas.com - inguetoltda@yahoo.com

Al Consultor:
Dirección: Conj. Residencial las acacias apto 201 Zaragocilla
Teléfono: 312 606 9788
Correo electrónico: topotapia@hotmail.com

VIGÉSIMA QUINTA. **MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Este Contrato solo podrá ser modificado de común acuerdo por las Partes, mediante la celebración de convenios que deberán constar por escrito.

El presente contrato se firma por las partes en la ciudad de Cartagena, al primer (01) día del mes de septiembre del año 2025, en dos (2) ejemplares del mismo valor y tenor.

El Contratante,

Jesús David Torres Sánchez
Representante Legal

El Consultor,

Camilo Tapia Villadiego
C.C. 2759273

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	15-CONTRATANTE	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**6006555829**	TIPO DE PLANILLA:		Y-INDEPENDIENTES EMPRESAS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:		73			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/02/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		59846676

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	12		$ 0	$ 0		$ 0	$ 5.091.300	$ 5.091.300	$ 231.300	$ 0	$ 5.322.600
SUBTOTALES:									**$ 5.091.300**	**$ 231.300**	**$ 0**	**$ 5.322.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES											
																										PENSIÓN									SALUD					ARP															
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																CCF		SENA		ICBF		ESAP	MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1047460046	BASTIDAS DUCUARA ROMEL KISSLEN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
2	CC 1047474924	MENDEZ PAVA KATHY	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.600.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.600.000		$ 181.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
3	CC 1100396846	UCROS SIERRA ALVARO JAVIER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.500.000		$ 522.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
4	CC 18880406	MERCADO GARCIA EDIR YESID	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.750.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.750.000		$ 330.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
5	CC 26862281	SANCHEZ ZAPARDIEL SOLEY DEL ROSARIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.250.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.250.000		$ 156.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
6	CC 2759273	TAPIA VILLADIEGO CAMILO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.500.000		$ 313.200		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
7	CC 3798367	BERROCAL OLAVE ARNOLDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
8	CC 73107239	BARRIOS FONTALVO MODESTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
9	CC 73126331	MOUTHON BELLO JAVIER ALEJANDRO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
10	CC 73164302	BENITEZ FUENTES EDGAR HERNAN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 5.800.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 5.800.000		$ 403.700		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
11	CC 73200887	ALVAREZ GAVIRIA JESUS EDUARDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
12	CC 9172687	TORRES ORTEGA RAMON DE JESUS	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.250.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.250.000		$ 504.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 5.322.600

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	15-CONTRATANTE	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6006555713**	TIPO DE PLANILLA:	Y-INDEPENDIENTES EMPRESAS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	100		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	59660038

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	12		$ 0	$ 0		$ 0	$ 5.091.300	$ 5.091.300	$ 317.700	$ 0	$ 5.409.000
SUBTOTALES:									**$ 5.091.300**	**$ 317.700**	**$ 0**	**$ 5.409.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES											
																										PENSIÓN									SALUD					ARP															
																														FSP		APORTES VOLUNTARIOS																							
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1047460046	BASTIDAS DUCUARA ROMEL KISSLEN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1047474924	MENDEZ PAVA KATHY	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.600.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.600.000		$ 181.000		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1100396846	UCROS SIERRA ALVARO JAVIER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.500.000		$ 522.000		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 18880406	MERCADO GARCIA EDIR YESID	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.750.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.750.000		$ 330.600		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 26862281	SANCHEZ ZAPARDIEL SOLEY DEL ROSARIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.250.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.250.000		$ 156.600		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	CC 2759273	TAPIA VILLADIEGO CAMILO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.500.000		$ 313.200		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	CC 3798367	BERROCAL OLAVE ARNOLDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8	CC 73107239	BARRIOS FONTALVO MODESTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	CC 73126331	MOUTHON BELLO JAVIER ALEJANDRO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10	CC 73164302	BENITEZ FUENTES EDGAR HERNAN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 5.800.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 5.800.000		$ 403.700		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
11	CC 73200887	ALVAREZ GAVIRIA JESUS EDUARDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
12	CC 9172687	TORRES ORTEGA RAMON DE JESUS	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.250.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.250.000		$ 504.600		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 5.409.000

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	15-CONTRATANTE	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6006498701**			TIPO DE PLANILLA:	Y-INDEPENDIENTES EMPRESAS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES septiembre	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	133				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/12			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	58222699

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	12		$ 0	$ 0		$ 0	$ 5.091.300	$ 5.091.300	$ 420.700	$ 0	$ 5.512.000
SUBTOTALES:									**$ 5.091.300**	**$ 420.700**	**$ 0**	**$ 5.512.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES									
																										PENSIÓN									SALUD					ARP															
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																								
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1047460046	BASTIDAS DUCUARA ROMEL KISSLEN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
2	CC 1047474924	MENDEZ PAVA KATHY	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.600.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.600.000		$ 181.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
3	CC 1100396846	UCROS SIERRA ALVARO JAVIER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.500.000		$ 522.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
4	CC 18880406	MERCADO GARCIA EDIR YESID	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.750.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.750.000		$ 330.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
5	CC 26862281	SANCHEZ ZAPARDIEL SOLEY DEL ROSARIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.250.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.250.000		$ 156.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
6	CC 2759273	TAPIA VILLADIEGO CAMILO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.500.000		$ 313.200		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
7	CC 3798367	BERROCAL OLAVE ARNOLDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
8	CC 73107239	BARRIOS FONTALVO MODESTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
9	CC 73126331	MOUTHON BELLO JAVIER ALEJANDRO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
10	CC 73164302	BENITEZ FUENTES EDGAR HERNAN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 5.800.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 5.800.000		$ 403.700		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
11	CC 73200887	ALVAREZ GAVIRIA JESUS EDUARDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
12	CC 9172687	TORRES ORTEGA RAMON DE JESUS	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.250.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.250.000		$ 504.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		

TOTAL PAGADO: $ 5.512.000

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	15-CONTRATANTE	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6007476604**	TIPO DE PLANILLA:	N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	76		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/16	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	66851771
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	6006555829	FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	2026/02/13

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 3.120.000	$ 0	$ 0	$ 75.000	$ 75.000	$ 147.700	$ 7.200	$ 3.270.000	$ 154.900	$ 3.424.900
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 1.200.000	$ 0	$ 0	$ 37.500	$ 37.500	$ 56.900	$ 3.600	$ 1.275.000	$ 60.500	$ 1.335.500
SUBTOTALES:										**$ 4.545.000**	**$ 215.400**	**$ 4.760.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS048	MUTUAL SER EPS-S	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.062.500	$ 0	$ 50.300	$ 0	$ 1.062.500	$ 50.300	$ 0	$ 1.112.800
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 812.500	$ 0	$ 38.500	$ 0	$ 812.500	$ 38.500	$ 0	$ 851.000
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 937.500	$ 0	$ 44.400	$ 0	$ 937.500	$ 44.400	$ 0	$ 981.900
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 562.500	$ 0	$ 26.700	$ 0	$ 562.500	$ 26.700	$ 0	$ 589.200
SUBTOTALES:													**$ 3.375.000**	**$ 159.900**	**$ 0**	**$ 3.534.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	4		$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SUBTOTALES:									**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																										PARAFISCALES											
																									PENSIÓN								SALUD					ARP																								
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE							
1	CC 1047460046	BASTIDAS DUCUARA ROMEL KISSLEN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO							A										25-14 COLPENSIONES	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	NUEVA EPS CM	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0									
2	CC 1047460046	BASTIDAS DUCUARA ROMEL KISSLEN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO							C										25-14 COLPENSIONES	30	$ 6.500.000	$ 1.040.000	$ 32.500	$ 32.500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.105.000	NUEVA EPS CM	30	$ 6.500.000	$ 812.500	$ 0	$ 812.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0									
3	CC 1047460046	BASTIDAS DUCUARA ROMEL KISSLEN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO							R										25-14 COLPENSIONES	30	$ 6.500.000	$ 1.040.000	$ 32.500	$ 32.500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.105.000	NUEVA EPS CM	30	$ 6.500.000	$ 812.500	$ 0	$ 812.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0									
4	CC 1100396846	UCROS SIERRA ALVARO JAVIER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.500.000				NO							A										231001-COLFONDOS	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS005-SANITAS S.A	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.500.000		$ 522.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0									
5	CC 1100396846	UCROS SIERRA ALVARO JAVIER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.500.000				NO							C										231001-COLFONDOS	30	$ 7.500.000	$ 1.200.000	$ 37.500	$ 37.500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.275.000	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 7.500.000	$ 937.500	$ 0	$ 937.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.500.000		$ 522.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0									
6	CC 1100396846	UCROS SIERRA ALVARO JAVIER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.500.000				NO							R										231001-COLFONDOS	30	$ 7.500.000	$ 1.200.000	$ 37.500	$ 37.500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.275.000	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 7.500.000	$ 937.500	$ 0	$ 937.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0									
7	CC 2759273	TAPIA VILLADIEGO CAMILO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.500.000				NO							A										25-14 COLPENSIONES	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS002-SALUD TOTAL	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.500.000		$ 313.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0									
8	CC 2759273	TAPIA VILLADIEGO CAMILO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.500.000				NO							C										25-14 COLPENSIONES	30	$ 4.500.000	$ 720.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 720.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 4.500.000	$ 562.500	$ 0	$ 562.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.500.000		$ 313.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0									
9	CC 2759273	TAPIA VILLADIEGO CAMILO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.500.000				NO							R										25-14 COLPENSIONES	30	$ 4.500.000	$ 720.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 720.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 4.500.000	$ 562.500	$ 0	$ 562.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0									

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	15-CONTRATANTE	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6007476604**	TIPO DE PLANILLA:	N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	76		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/16	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	66851771
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	6006555829	FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	2026/02/13

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES									
																										PENSIÓN									SALUD						ARP																
																														FSP		APORTES VOLUNTARIOS																									
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE		
10	CC 73107239	BARRIOS FONTALVO MODESTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO							A										25-14 COLPENSIONES	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	MUTUAL SER EPS-S	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			
11	CC 73107239	BARRIOS FONTALVO MODESTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO							C										25-14 COLPENSIONES	30	$ 8.500.000	$ 1.360.000	$ 42.500	$ 42.500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.445.000	MUTUAL SER EPS-S	30	$ 8.500.000	$ 1.062.500	$ 0	$ 1.062.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			
12	CC 73107239	BARRIOS FONTALVO MODESTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO							R										25-14 COLPENSIONES	30	$ 8.500.000	$ 1.360.000	$ 42.500	$ 42.500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.445.000	MUTUAL SER EPS-S	30	$ 8.500.000	$ 1.062.500	$ 0	$ 1.062.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	0	$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			

TOTAL PAGADO: $ 8.295.300

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	15-CONTRATANTE	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**6007473621**	TIPO DE PLANILLA:		N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre AÑO	2025
DÍAS DE MORA:		103			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/02/16	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		66833364
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:		6006555713	FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:		2026/02/13

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 2.080.000	$ 0	$ 0	$ 42.500	$ 42.500	$ 133.800	$ 5.600	$ 2.165.000	$ 139.400	$ 2.304.400
SUBTOTALES:										**$ 2.165.000**	**$ 139.400**	**$ 2.304.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
EPS048	MUTUAL SER EPS-S	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.062.500	$ 0	$ 68.400	$ 0	$ 1.062.500	$ 68.400	$ 0	$ 1.130.900
SUBTOTALES:													**$ 1.062.500**	**$ 68.400**	**$ 0**	**$ 1.130.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SUBTOTALES:									**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES										
							COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA																PENSIÓN								SALUD						ARP								CCF		SENA		ICBF		ESAP	MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO				ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 2759273	TAPIA VILLADIEGO CAMILO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.500.000				NO							A									25-14 COLPENSIONES	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS002-SALUD TOTAL	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.500.000		$ 313.200	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			
2	CC 2759273	TAPIA VILLADIEGO CAMILO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.500.000				NO							C									25-14 COLPENSIONES	30	$ 4.500.000	$ 720.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 720.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 4.500.000	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.500.000		$ 313.200	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			
3	CC 2759273	TAPIA VILLADIEGO CAMILO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.500.000				NO							R									25-14 COLPENSIONES	30	$ 4.500.000	$ 720.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 720.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 4.500.000	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	0	$ 0		$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			
4	CC 73107239	BARRIOS FONTALVO MODESTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO							A									25-14 COLPENSIONES	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	MUTUAL SER EPS-S	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			
5	CC 73107239	BARRIOS FONTALVO MODESTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO							C									25-14 COLPENSIONES	30	$ 8.500.000	$ 1.360.000	$ 42.500	$ 42.500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.445.000	MUTUAL SER EPS-S	30	$ 8.500.000	$ 1.062.500	$ 0	$ 1.062.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			
6	CC 73107239	BARRIOS FONTALVO MODESTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO							R									25-14 COLPENSIONES	30	$ 8.500.000	$ 1.360.000	$ 42.500	$ 42.500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.445.000	MUTUAL SER EPS-S	30	$ 8.500.000	$ 1.062.500	$ 0	$ 1.062.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	0	$ 0		$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			

TOTAL PAGADO: $ 3.435.300

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	15-CONTRATANTE	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6007467419**	TIPO DE PLANILLA:	N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES septiembre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	137		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/16	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	66822449
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	6006498701	FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	2026/02/12

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 2.080.000	$ 0	$ 0	$ 42.500	$ 42.500	$ 177.200	$ 7.400	$ 2.165.000	$ 184.600	$ 2.349.600
SUBTOTALES:										**$ 2.165.000**	**$ 184.600**	**$ 2.349.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 562.500	$ 0	$ 47.900	$ 0	$ 562.500	$ 47.900	$ 0	$ 610.400
EPS048	MUTUAL SER EPS-S	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.062.500	$ 0	$ 90.500	$ 0	$ 1.062.500	$ 90.500	$ 0	$ 1.153.000
SUBTOTALES:													**$ 1.625.000**	**$ 138.400**	**$ 0**	**$ 1.763.400**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SUBTOTALES:									**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES											
							COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA															PENSIÓN								SALUD						ARP									CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO				ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 2759273	TAPIA VILLADIEGO CAMILO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.500.000				NO	R-01						A										25-14 COLPENSIONES	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS002-SALUD TOTAL	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.500.000		$ 313.200		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
2	CC 2759273	TAPIA VILLADIEGO CAMILO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.500.000				NO	01						C										25-14 COLPENSIONES	30	$ 4.500.000	$ 720.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 720.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 4.500.000	$ 562.500	$ 0	$ 562.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.500.000		$ 313.200		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
3	CC 2759273	TAPIA VILLADIEGO CAMILO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.500.000				NO	01						R										25-14 COLPENSIONES	30	$ 4.500.000	$ 720.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 720.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 4.500.000	$ 562.500	$ 0	$ 562.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	0	$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
4	CC 73107239	BARRIOS FONTALVO MODESTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO	R-01						A										25-14 COLPENSIONES	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	MUTUAL SER EPS-S	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
5	CC 73107239	BARRIOS FONTALVO MODESTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO	01						C										25-14 COLPENSIONES	30	$ 8.500.000	$ 1.360.000	$ 42.500	$ 42.500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.445.000	MUTUAL SER EPS-S	30	$ 8.500.000	$ 1.062.500	$ 0	$ 1.062.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
6	CC 73107239	BARRIOS FONTALVO MODESTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO	01						R										25-14 COLPENSIONES	30	$ 8.500.000	$ 1.360.000	$ 42.500	$ 42.500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.445.000	MUTUAL SER EPS-S	30	$ 8.500.000	$ 1.062.500	$ 0	$ 1.062.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	0	$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 4.113.000

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **MOTA ENGIL COLOMBIA SAS**, identificada con **NI** número **900411315**, aportó por **JOSE MANUEL MONSALVE ZULETA** identificado(a) con **CC** número **1020451797** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 11 - 2025 y 12 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	AVP APORTANTE	AVP AFILIADO	INDICA TARIFA PENSIÓN	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1								X							0		30	$4,961,705	0.16000	$0	$0		$793,900	$0	$0	Noviembre - 2025	91852933	04/12/2025	Si
14-11	ARL SURA	1								X							0		30	$4,961,705	0.06960	$0	$0		$345,400	$0	$0	Noviembre - 2025	91852933	04/12/2025	Si
CCF03	Comfenalco Antioquia Caja de Compensacion Fliar	1								X							0		30	$4,961,705	0.04000	$0	$0		$198,500	$0	$0	Noviembre - 2025	91852933	04/12/2025	Si
EPS010	EPS Sura	1								X							0		30	$4,961,705	0.04000	$0	$0		$198,500	$0	$0	Diciembre - 2025	91852933	04/12/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **13** días del mes **Febrero** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900411315-3	MOTA ENGIL COLOMBIA SAS	CL 81 11 08 ED EMPRESARIAL 8111 P	4824821	yordy.chacon@mota-engil.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
91852933	04/12/2025				7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	N	12/02/2026	46117435	$1.631.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	42.300	0		0		0	70	1.900	0	44.200	2
EPS010	EPS Sura	800088702-2	69.300	0		0		0	70	3.100	0	72.400	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	28.300	0		0		0	70	1.300	0	29.600	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	37.900	0		0		0	70	1.700	0	39.600	1
EPS048	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	19.700	0		0		0	70	900	0	20.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	442.500	0	0	0	0	70	19.300	0	461.800	4
230301	Porvenir	800224808-8	117.900	0	0	0	0	70	5.200	0	123.100	1
231001	Colfondos	800227940-6	151.900	0	0	0	0	70	6.700	0	158.600	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	78.900	0	0	0	0	70	3.500	0	82.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	344.300				344.300	70	15.000	359.300			3.443	359.300	7

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF03	Comfenalco Antioquia	890900842-6	149.500	70	6.600	156.100	5
CCF16	Comfacor	891080005-1	52.300	70	2.300	54.600	1
CCF21	Cafam	860013570-3	28.300	70	1.300	29.600	1

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900411315-3	MOTA ENGIL COLOMBIA SAS	CL 81 11 08 ED EMPRESARIAL 8111 P ^	4824821	yordy.chacon@mota-engil.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
91852933	04/12/2025	N	12/02/2026	46117435	7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11				$1.631.900	

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	70	0	0	0
ICBF				
0	70	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	197.500	206.400
Pensión	4	791.200	825.900
Riesgos Laborales	1	344.300	359.300
CCF	3	230.100	240.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	13	1.563.100	1.631.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900411315-3	MOTA ENGIL COLOMBIA SAS		CL 81 11 08 ED EMPRESARIAL 8111 P^	4824821	yordy.chacon@mota-engil.co
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
91852933	04/12/2025	N	12/02/2026	46117435	7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11				$1.631.900	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1066739745 | LOPEZ CALDERA MARIA JOSE | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 25-14 | 2.950.000 | 472.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS048 | 2.950.000 | 118.000 | 14-11 | 2.950.000 | 5 | 205.400 | CCF16 | 2.950.000 | 118.000 | 2.950.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1193150333 | URIBE PATIÑO JUAN ESTEBAN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230201 | 2.950.000 | 472.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 2.950.000 | 118.000 | 14-11 | 2.950.000 | 5 | 205.400 | CCF03 | 2.950.000 | 118.000 | 2.950.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 15875855 | MATURANA MARCO ANTONIO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 231001 | 2.950.000 | 472.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 2.950.000 | 118.000 | 14-11 | 2.950.000 | 5 | 205.400 | CCF03 | 2.950.000 | 118.000 | 2.950.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1067936611 | MURILLO HOYOS VICTOR MANUEL | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230201 | 4.500.000 | 720.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 4.500.000 | 180.000 | 14-11 | 4.500.000 | 5 | 313.200 | CCF03 | 4.500.000 | 180.000 | 4.500.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1039473016 | COPETE PEREA JHON HAGUER | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 2.950.000 | 472.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 2.950.000 | 118.000 | 14-11 | 2.950.000 | 5 | 205.400 | CCF03 | 2.950.000 | 118.000 | 2.950.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 1214733896 | CASTAÑO MACIAS YEISON ESTIVEN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230201 | 2.950.000 | 472.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 2.950.000 | 118.000 | 14-11 | 2.950.000 | 5 | 205.400 | CCF03 | 2.950.000 | 118.000 | 2.950.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 3056506 | AREVALO CASTRO VICTOR HUGO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230201 | 2.850.000 | 456.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 2.850.000 | 114.000 | 14-11 | 2.850.000 | 5 | 198.400 | CCF21 | 2.850.000 | 114.000 | 2.850.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900411315-3	MOTA ENGIL COLOMBIA SAS	CL 81 11 08 ED EMPRESARIAL 8111 P	4824821	yordy.chacon@mota-engil.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
91852933	04/12/2025				7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	N	12/02/2026	46117435	$1.631.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	42.300	0		0		0	70	1.900	0	44.200	2
EPS010	EPS Sura	800088702-2	69.300	0		0		0	70	3.100	0	72.400	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	28.300	0		0		0	70	1.300	0	29.600	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	37.900	0		0		0	70	1.700	0	39.600	1
EPS048	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	19.700	0		0		0	70	900	0	20.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	442.500	0	0	0	0	70	19.300	0	461.800	4
230301	Porvenir	800224808-8	117.900	0	0	0	0	70	5.200	0	123.100	1
231001	Colfondos	800227940-6	151.900	0	0	0	0	70	6.700	0	158.600	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	78.900	0	0	0	0	70	3.500	0	82.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	344.300				344.300	70	15.000	359.300			3.443	359.300	7

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF03	Comfenalco Antioquia	890900842-6	149.500	70	6.600	156.100	5
CCF16	Comfacor	891080005-1	52.300	70	2.300	54.600	1
CCF21	Cafam	860013570-3	28.300	70	1.300	29.600	1

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900411315-3	MOTA ENGIL COLOMBIA SAS	CL 81 11 08 ED EMPRESARIAL 8111 P ^	4824821	yordy.chacon@mota-engil.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
91852933	04/12/2025	N	12/02/2026	46117435	7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11				$1.631.900	

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	70	0	0	0
ICBF				
0	70	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	197.500	206.400
Pensión	4	791.200	825.900
Riesgos Laborales	1	344.300	359.300
CCF	3	230.100	240.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	13	1.563.100	1.631.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900411315-3	MOTA ENGIL COLOMBIA SAS		CL 81 11 08 ED EMPRESARIAL 8111 P^	4824821	yordy.chacon@mota-engil.co
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
91852933	04/12/2025	N	12/02/2026	46117435	7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11				$1.631.900	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1066739745 | LOPEZ CALDERA MARIA JOSE | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 25-14 | 2.950.000 | 472.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS048 | 2.950.000 | 118.000 | 14-11 | 2.950.000 | 5 | 205.400 | CCF16 | 2.950.000 | 118.000 | 2.950.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1193150333 | URIBE PATIÑO JUAN ESTEBAN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230201 | 2.950.000 | 472.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 2.950.000 | 118.000 | 14-11 | 2.950.000 | 5 | 205.400 | CCF03 | 2.950.000 | 118.000 | 2.950.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 15875855 | MATURANA MARCO ANTONIO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 231001 | 2.950.000 | 472.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 2.950.000 | 118.000 | 14-11 | 2.950.000 | 5 | 205.400 | CCF03 | 2.950.000 | 118.000 | 2.950.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1067936611 | MURILLO HOYOS VICTOR MANUEL | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230201 | 4.500.000 | 720.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 4.500.000 | 180.000 | 14-11 | 4.500.000 | 5 | 313.200 | CCF03 | 4.500.000 | 180.000 | 4.500.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1039473016 | COPETE PEREA JHON HAGUER | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 2.950.000 | 472.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 2.950.000 | 118.000 | 14-11 | 2.950.000 | 5 | 205.400 | CCF03 | 2.950.000 | 118.000 | 2.950.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 1214733896 | CASTAÑO MACIAS YEISON ESTIVEN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230201 | 2.950.000 | 472.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 2.950.000 | 118.000 | 14-11 | 2.950.000 | 5 | 205.400 | CCF03 | 2.950.000 | 118.000 | 2.950.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 3056506 | AREVALO CASTRO VICTOR HUGO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230201 | 2.850.000 | 456.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 2.850.000 | 114.000 | 14-11 | 2.850.000 | 5 | 198.400 | CCF21 | 2.850.000 | 114.000 | 2.850.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900411315-3	MOTA ENGIL COLOMBIA SAS	CL 81 11 08 ED EMPRESARIAL 8111 P	4824821	yordy.chacon@mota-engil.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
91852933	04/12/2025				7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	N	12/02/2026	46117435	$1.631.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	42.300	0		0		0	70	1.900	0	44.200	2
EPS010	EPS Sura	800088702-2	69.300	0		0		0	70	3.100	0	72.400	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	28.300	0		0		0	70	1.300	0	29.600	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	37.900	0		0		0	70	1.700	0	39.600	1
EPS048	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	19.700	0		0		0	70	900	0	20.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	442.500	0	0	0	0	70	19.300	0	461.800	4
230301	Porvenir	800224808-8	117.900	0	0	0	0	70	5.200	0	123.100	1
231001	Colfondos	800227940-6	151.900	0	0	0	0	70	6.700	0	158.600	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	78.900	0	0	0	0	70	3.500	0	82.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	344.300				344.300	70	15.000	359.300			3.443	359.300	7

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF03	Comfenalco Antioquia	890900842-6	149.500	70	6.600	156.100	5
CCF16	Comfacor	891080005-1	52.300	70	2.300	54.600	1
CCF21	Cafam	860013570-3	28.300	70	1.300	29.600	1

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900411315-3	MOTA ENGIL COLOMBIA SAS	CL 81 11 08 ED EMPRESARIAL 8111 P ^	4824821	yordy.chacon@mota-engil.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
91852933	04/12/2025	N	12/02/2026	46117435	7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11				$1.631.900	

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	70	0	0	0
ICBF				
0	70	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	197.500	206.400
Pensión	4	791.200	825.900
Riesgos Laborales	1	344.300	359.300
CCF	3	230.100	240.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	13	1.563.100	1.631.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900411315-3	MOTA ENGIL COLOMBIA SAS		CL 81 11 08 ED EMPRESARIAL 8111 P^	4824821	yordy.chacon@mota-engil.co
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
91852933	04/12/2025	N	12/02/2026	46117435	7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11				$1.631.900	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1066739745 | LOPEZ CALDERA MARIA JOSE | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 25-14 | 2.950.000 | 472.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS048 | 2.950.000 | 118.000 | 14-11 | 2.950.000 | 5 | 205.400 | CCF16 | 2.950.000 | 118.000 | 2.950.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1193150333 | URIBE PATIÑO JUAN ESTEBAN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230201 | 2.950.000 | 472.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 2.950.000 | 118.000 | 14-11 | 2.950.000 | 5 | 205.400 | CCF03 | 2.950.000 | 118.000 | 2.950.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 15875855 | MATURANA MARCO ANTONIO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 231001 | 2.950.000 | 472.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 2.950.000 | 118.000 | 14-11 | 2.950.000 | 5 | 205.400 | CCF03 | 2.950.000 | 118.000 | 2.950.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1067936611 | MURILLO HOYOS VICTOR MANUEL | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230201 | 4.500.000 | 720.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 4.500.000 | 180.000 | 14-11 | 4.500.000 | 5 | 313.200 | CCF03 | 4.500.000 | 180.000 | 4.500.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1039473016 | COPETE PEREA JHON HAGUER | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 2.950.000 | 472.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 2.950.000 | 118.000 | 14-11 | 2.950.000 | 5 | 205.400 | CCF03 | 2.950.000 | 118.000 | 2.950.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 1214733896 | CASTAÑO MACIAS YEISON ESTIVEN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230201 | 2.950.000 | 472.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 2.950.000 | 118.000 | 14-11 | 2.950.000 | 5 | 205.400 | CCF03 | 2.950.000 | 118.000 | 2.950.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 3056506 | AREVALO CASTRO VICTOR HUGO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230201 | 2.850.000 | 456.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 2.850.000 | 114.000 | 14-11 | 2.850.000 | 5 | 198.400 | CCF21 | 2.850.000 | 114.000 | 2.850.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900411315-3	MOTA ENGIL COLOMBIA SAS	CL 81 11 08 ED EMPRESARIAL 8111 P	4824821	yordy.chacon@mota-engil.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
91852933	04/12/2025				7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	N	12/02/2026	46117435	$1.631.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	42.300	0		0		0	70	1.900	0	44.200	2
EPS010	EPS Sura	800088702-2	69.300	0		0		0	70	3.100	0	72.400	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	28.300	0		0		0	70	1.300	0	29.600	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	37.900	0		0		0	70	1.700	0	39.600	1
EPS048	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	19.700	0		0		0	70	900	0	20.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	442.500	0	0	0	0	70	19.300	0	461.800	4
230301	Porvenir	800224808-8	117.900	0	0	0	0	70	5.200	0	123.100	1
231001	Colfondos	800227940-6	151.900	0	0	0	0	70	6.700	0	158.600	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	78.900	0	0	0	0	70	3.500	0	82.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	344.300				344.300	70	15.000	359.300			3.443	359.300	7

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF03	Comfenalco Antioquia	890900842-6	149.500	70	6.600	156.100	5
CCF16	Comfacor	891080005-1	52.300	70	2.300	54.600	1
CCF21	Cafam	860013570-3	28.300	70	1.300	29.600	1

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900411315-3	MOTA ENGIL COLOMBIA SAS	CL 81 11 08 ED EMPRESARIAL 8111 P ^	4824821	yordy.chacon@mota-engil.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
91852933	04/12/2025	N	12/02/2026	46117435	7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11				$1.631.900	

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	70	0	0	0
ICBF				
0	70	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	197.500	206.400
Pensión	4	791.200	825.900
Riesgos Laborales	1	344.300	359.300
CCF	3	230.100	240.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	13	1.563.100	1.631.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900411315-3	MOTA ENGIL COLOMBIA SAS		CL 81 11 08 ED EMPRESARIAL 8111 P^	4824821	yordy.chacon@mota-engil.co
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
91852933	04/12/2025	N	12/02/2026	46117435	7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11				$1.631.900	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1066739745 | LOPEZ CALDERA MARIA JOSE | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 25-14 | 2.950.000 | 472.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS048 | 2.950.000 | 118.000 | 14-11 | 2.950.000 | 5 | 205.400 | CCF16 | 2.950.000 | 118.000 | 2.950.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1193150333 | URIBE PATIÑO JUAN ESTEBAN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230201 | 2.950.000 | 472.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 2.950.000 | 118.000 | 14-11 | 2.950.000 | 5 | 205.400 | CCF03 | 2.950.000 | 118.000 | 2.950.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 15875855 | MATURANA MARCO ANTONIO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 231001 | 2.950.000 | 472.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 2.950.000 | 118.000 | 14-11 | 2.950.000 | 5 | 205.400 | CCF03 | 2.950.000 | 118.000 | 2.950.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1067936611 | MURILLO HOYOS VICTOR MANUEL | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230201 | 4.500.000 | 720.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 4.500.000 | 180.000 | 14-11 | 4.500.000 | 5 | 313.200 | CCF03 | 4.500.000 | 180.000 | 4.500.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1039473016 | COPETE PEREA JHON HAGUER | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 2.950.000 | 472.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 2.950.000 | 118.000 | 14-11 | 2.950.000 | 5 | 205.400 | CCF03 | 2.950.000 | 118.000 | 2.950.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 1214733896 | CASTAÑO MACIAS YEISON ESTIVEN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230201 | 2.950.000 | 472.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 2.950.000 | 118.000 | 14-11 | 2.950.000 | 5 | 205.400 | CCF03 | 2.950.000 | 118.000 | 2.950.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 3056506 | AREVALO CASTRO VICTOR HUGO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230201 | 2.850.000 | 456.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 2.850.000 | 114.000 | 14-11 | 2.850.000 | 5 | 198.400 | CCF21 | 2.850.000 | 114.000 | 2.850.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900411315-3	MOTA ENGIL COLOMBIA SAS	CL 81 11 08 ED EMPRESARIAL 8111 P	4824821	yordy.chacon@mota-engil.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
91852933	04/12/2025				7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	N	12/02/2026	46117435	$1.631.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	42.300	0		0		0	70	1.900	0	44.200	2
EPS010	EPS Sura	800088702-2	69.300	0		0		0	70	3.100	0	72.400	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	28.300	0		0		0	70	1.300	0	29.600	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	37.900	0		0		0	70	1.700	0	39.600	1
EPS048	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	19.700	0		0		0	70	900	0	20.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	442.500	0	0	0	0	70	19.300	0	461.800	4
230301	Porvenir	800224808-8	117.900	0	0	0	0	70	5.200	0	123.100	1
231001	Colfondos	800227940-6	151.900	0	0	0	0	70	6.700	0	158.600	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	78.900	0	0	0	0	70	3.500	0	82.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	344.300				344.300	70	15.000	359.300			3.443	359.300	7

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF03	Comfenalco Antioquia	890900842-6	149.500	70	6.600	156.100	5
CCF16	Comfacor	891080005-1	52.300	70	2.300	54.600	1
CCF21	Cafam	860013570-3	28.300	70	1.300	29.600	1

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900411315-3	MOTA ENGIL COLOMBIA SAS	CL 81 11 08 ED EMPRESARIAL 8111 P ^	4824821	yordy.chacon@mota-engil.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
91852933	04/12/2025	N	12/02/2026	46117435	7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11				$1.631.900	

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	70	0	0	0
ICBF				
0	70	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	197.500	206.400
Pensión	4	791.200	825.900
Riesgos Laborales	1	344.300	359.300
CCF	3	230.100	240.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	13	1.563.100	1.631.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900411315-3	MOTA ENGIL COLOMBIA SAS		CL 81 11 08 ED EMPRESARIAL 8111 P^	4824821	yordy.chacon@mota-engil.co
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
91852933	04/12/2025	N	12/02/2026	46117435	7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11				$1.631.900	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1066739745 | LOPEZ CALDERA MARIA JOSE | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 25-14 | 2.950.000 | 472.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS048 | 2.950.000 | 118.000 | 14-11 | 2.950.000 | 5 | 205.400 | CCF16 | 2.950.000 | 118.000 | 2.950.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1193150333 | URIBE PATIÑO JUAN ESTEBAN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230201 | 2.950.000 | 472.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 2.950.000 | 118.000 | 14-11 | 2.950.000 | 5 | 205.400 | CCF03 | 2.950.000 | 118.000 | 2.950.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 15875855 | MATURANA MARCO ANTONIO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 231001 | 2.950.000 | 472.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 2.950.000 | 118.000 | 14-11 | 2.950.000 | 5 | 205.400 | CCF03 | 2.950.000 | 118.000 | 2.950.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1067936611 | MURILLO HOYOS VICTOR MANUEL | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230201 | 4.500.000 | 720.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 4.500.000 | 180.000 | 14-11 | 4.500.000 | 5 | 313.200 | CCF03 | 4.500.000 | 180.000 | 4.500.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1039473016 | COPETE PEREA JHON HAGUER | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 2.950.000 | 472.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 2.950.000 | 118.000 | 14-11 | 2.950.000 | 5 | 205.400 | CCF03 | 2.950.000 | 118.000 | 2.950.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 1214733896 | CASTAÑO MACIAS YEISON ESTIVEN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230201 | 2.950.000 | 472.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 2.950.000 | 118.000 | 14-11 | 2.950.000 | 5 | 205.400 | CCF03 | 2.950.000 | 118.000 | 2.950.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 3056506 | AREVALO CASTRO VICTOR HUGO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230201 | 2.850.000 | 456.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 2.850.000 | 114.000 | 14-11 | 2.850.000 | 5 | 198.400 | CCF21 | 2.850.000 | 114.000 | 2.850.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900411315-3	MOTA ENGIL COLOMBIA SAS	CL 81 11 08 ED EMPRESARIAL 8111 P	4824821	yordy.chacon@mota-engil.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
91852933	04/12/2025				7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	N	12/02/2026	46117435	$1.631.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	42.300	0		0		0	70	1.900	0	44.200	2
EPS010	EPS Sura	800088702-2	69.300	0		0		0	70	3.100	0	72.400	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	28.300	0		0		0	70	1.300	0	29.600	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	37.900	0		0		0	70	1.700	0	39.600	1
EPS048	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	19.700	0		0		0	70	900	0	20.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	442.500	0	0	0	0	70	19.300	0	461.800	4
230301	Porvenir	800224808-8	117.900	0	0	0	0	70	5.200	0	123.100	1
231001	Colfondos	800227940-6	151.900	0	0	0	0	70	6.700	0	158.600	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	78.900	0	0	0	0	70	3.500	0	82.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	344.300				344.300	70	15.000	359.300			3.443	359.300	7

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF03	Comfenalco Antioquia	890900842-6	149.500	70	6.600	156.100	5
CCF16	Comfacor	891080005-1	52.300	70	2.300	54.600	1
CCF21	Cafam	860013570-3	28.300	70	1.300	29.600	1

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900411315-3	MOTA ENGIL COLOMBIA SAS	CL 81 11 08 ED EMPRESARIAL 8111 P ^	4824821	yordy.chacon@mota-engil.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
91852933	04/12/2025	N	12/02/2026	46117435	7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11				$1.631.900	

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	70	0	0	0
ICBF				
0	70	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	197.500	206.400
Pensión	4	791.200	825.900
Riesgos Laborales	1	344.300	359.300
CCF	3	230.100	240.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	13	1.563.100	1.631.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900411315-3	MOTA ENGIL COLOMBIA SAS		CL 81 11 08 ED EMPRESARIAL 8111 P^	4824821	yordy.chacon@mota-engil.co
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
91852933	04/12/2025	N	12/02/2026	46117435	7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11				$1.631.900	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1066739745 | LOPEZ CALDERA MARIA JOSE | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 25-14 | 2.950.000 | 472.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS048 | 2.950.000 | 118.000 | 14-11 | 2.950.000 | 5 | 205.400 | CCF16 | 2.950.000 | 118.000 | 2.950.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1193150333 | URIBE PATIÑO JUAN ESTEBAN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230201 | 2.950.000 | 472.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 2.950.000 | 118.000 | 14-11 | 2.950.000 | 5 | 205.400 | CCF03 | 2.950.000 | 118.000 | 2.950.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 15875855 | MATURANA MARCO ANTONIO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 231001 | 2.950.000 | 472.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 2.950.000 | 118.000 | 14-11 | 2.950.000 | 5 | 205.400 | CCF03 | 2.950.000 | 118.000 | 2.950.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1067936611 | MURILLO HOYOS VICTOR MANUEL | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230201 | 4.500.000 | 720.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 4.500.000 | 180.000 | 14-11 | 4.500.000 | 5 | 313.200 | CCF03 | 4.500.000 | 180.000 | 4.500.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1039473016 | COPETE PEREA JHON HAGUER | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 2.950.000 | 472.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 2.950.000 | 118.000 | 14-11 | 2.950.000 | 5 | 205.400 | CCF03 | 2.950.000 | 118.000 | 2.950.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 1214733896 | CASTAÑO MACIAS YEISON ESTIVEN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230201 | 2.950.000 | 472.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 2.950.000 | 118.000 | 14-11 | 2.950.000 | 5 | 205.400 | CCF03 | 2.950.000 | 118.000 | 2.950.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 3056506 | AREVALO CASTRO VICTOR HUGO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230201 | 2.850.000 | 456.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 2.850.000 | 114.000 | 14-11 | 2.850.000 | 5 | 198.400 | CCF21 | 2.850.000 | 114.000 | 2.850.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901532801-4	COLOMBIA ME SAS	CL 81 11 08 ED EMPRESARIAL 8111 P ^	4824821	yordy.chacon@mota-engil.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
91939047	02/12/2025				3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	N	12/02/2026	46173616	$781.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	99.200	0		0		0	72	4.500	0	103.700	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	11.700	0		0		0	72	600	0	12.300	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	116.300	0	0	0	0	72	5.300	0	121.600	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	327.700	0	0	10.200	10.200	72	14.700	1.000	363.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	61.400				61.400	72	2.800	64.200			614	64.200	3

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF06	Combarranquilla	890102002-2	29.000	72	1.300	30.300	2
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	81.900	72	3.700	85.600	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	72	0	0	0
ICBF				
0	72	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	110.900	116.000
Pensión	2	464.400	485.400
Riesgos Laborales	1	61.400	64.200
CCF	2	110.900	115.900
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	747.600	781.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901532801-4	COLOMBIA ME SAS	CL 81 11 08 ED EMPRESARIAL 8111 P ^	4824821	yordy.chacon@mota-engil.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
91939047	02/12/2025	N	12/02/2026	46173616	3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11				$781.500	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estudiante | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 79686417 | LINARES GOMEZ OSCAR FABIAN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 25-14 | 8.500.000 | 1.360.000 | 0 | 0 | 42.500 | 42.500 | EPS005 | 8.500.000 | 340.000 | 14-11 | 8.500.000 | 1 | 44.400 | CCF24 | 8.500.000 | 340.000 | 8.500.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1007127743 | HERNANDEZ VALENCIA THAYNA CECILIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230201 | 2.950.000 | 472.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2.950.000 | 118.000 | 14-11 | 2.950.000 | 5 | 205.400 | CCF06 | 2.950.000 | 118.000 | 2.950.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1193416799 | HOYOS MONTES NICOLLE ADRIANA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230201 | 2.850.000 | 456.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 2.850.000 | 114.000 | 14-11 | 2.850.000 | 5 | 198.400 | CCF06 | 2.850.000 | 114.000 | 2.850.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Por una parte, **INGUETO S.A.S.**, con **NIT 800.212.105-7**, con domicilio en la ciudad de Cartagena de Indias, actuando a través de su representante legal el señor **JESÚS DAVID TORRES SÁNCHEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No..143.382.577,("Contratante" o "INGUETO"); y por otra parte, **NICOLAS ANDRES MONTERO PELAEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.834.379, actuando en nombre y representación propia, con domicilio en la ciudad de Cartagena de Indias, persona quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará como el "Consultor" o el "Prestador".

Los suscritos, quienes conjuntamente seremos denominadas como las "Partes", y, cada uno de nosotros como la "Parte"; quienes manifestamos por el presente, que hemos acordado celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales (el "Contrato"), el cual se regirá por las Cláusulas en adelante estipuladas, y, por las normas que regulan la materia, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

i. Que, Ingueto está interesado en contratar los servicios de un profesional en el campo del dibujo arquitectónico y de obra civil como **DELINEANTE,** a efectos de contar con el conocimiento y experiencia de este, en el curso de la preparación de la CONSULTORIA PARA LA COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA "INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA.
ii.Que, una vez adelantado el proceso de selección privado convocado por Ingueto, resultó seleccionado el Consultor, entonces proponente, dado que cuenta con la experiencia y el conocimiento necesarios para ejecutar las labores que se contratan mediante el presente, de acuerdo con la propuesta presentada, las necesidades de Ingueto y los demás documentos contractuales.
iii. Que los otorgantes de este documento declaran que se encuentran debidamente facultados en los términos de sus estatutos y de la Ley, según les aplica, para obligarse entre sí, y, en este sentido, a suscribir el presente documento.

En consecuencia, estipulan las Partes las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. **OBJETO:** Con la celebración del presente Contrato, el Consultor se obliga a realizar, asumiendo todo el riesgo y ventura, la prestación onerosa e independiente de los servicios profesionales de Consultoría con el fin de brindar el apoyo requerido por el Contratante para la consultoría para la complementación, ajuste, elaboración de estudios y diseños definitivos y ejecución de la obra "Intercambiador de La Carolina". Todo lo anterior, de conformidad con las instrucciones que de tiempo en tiempo le imparta el Contratante el Consultor, así como de la información que le sea igualmente compartida.

De este modo, el Consultor desarrollará el objeto contractual a partir del desarrollo de actividades de consultoría para la complementación, ajuste, elaboración de estudios y diseños definitivos y ejecución de la obra "Intercambiador de La Carolina".

En todo caso, el Consultor se obliga para con el Contratante a desarrollar todas las actividades indispensables para ejecutar el objeto de este Contrato. Adicionalmente, declara comprender en su totalidad, razón por la cual asegura, mediante la suscripción de este documento, que cuenta con el conocimiento y medios necesarios para cumplir a cabalidad con las obligaciones que subyacen a este contrato y a la información adicional entregada a este por el Consorcio ME CAROLINA.

Aunado a lo anterior, el Consultor declara que en virtud de su ejecución contractual dará estricto cumplimiento a lo dispuesto en las normas técnicas (NT) vigentes aplicables al particular y los demás soportes técnicos entregados por el Contratante, con el objetivo de desempeñar de forma adecuada y completa el presente Contrato.

Las Partes reconocen que, en caso de discrepancia entre lo pactado en el presente Contrato y la propuesta presentada por el Consultor, prevalecerá lo pactado en el presente Contrato.

***SEGUNDA*. OBLIGACIONES DEL CONSULTOR:** Además de las obligaciones que emanan de la naturaleza y de la esencia del presente Contrato, a la celebración de este Contrato el Consultor se compromete para con el Contratante a:

1. Ejecutar bajo su responsabilidad y con el conocimiento y experiencia requeridos, todas las labores que resulten necesarias para el debido y satisfactorio cumplimiento del objeto del presente Contrato, en tanto, que su ejecución será de forma personal, debido a sus capacidades, conocimiento y experiencia demostrados durante el proceso de selección.

2. Desplegar todas las actividades idóneas y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del presente Contrato, de conformidad con la necesidad manifiesta del Contratante durante del proceso de selección y la ejecución del presente Contrato.

La información que deberá ser entregada por el Consultor no se limitará estrictamente a lo aquí enunciado, sino que deberá comprender la totalidad de la información necesaria para la adecuada ejecución del Contrato. El consultor entregará al Contratante dentro del plazo previsto, los Entregables pactados en medio magnético.

3. Radicar la factura electrónica como soporte para cada uno de los pagos relacionado a los servicios efectivamente prestados, ejecutados en su totalidad y recibidos a satisfacción por el Contratante. El Consultor, no podrá facturar servicios parcialmente ejecutados.

4. Abstenerse de utilizar, sin la debida y previa autorización del Contratante, los logos y marcas de este último, aun cuando ello resulte de la ejecución de este Contrato. En consecuencia, se obliga a indemnizar al Contratante por el uso indebido de marcas o imagen corporativa de este último y, en general, por cualquier evento de irrespeto a la propiedad intelectual del mismo.

5. Guardar absoluta confidencialidad respecto de la información, que, por razones de la ejecución del presente Contrato, llegare a conocer del Contratante, como de sus

operaciones y sus procesos internos, así como toda aquella información generada en ejecución del presente Contrato, de tal manera, que únicamente la utilice para los fines del presente acto.

En consecuencia, se obliga a no hacer divulgación de ningún tipo de información del Contratante, salvo que este otorgue su previa autorización de forma escrita en cada caso o evento. Para estos efectos, se entenderán como eventos de divulgación pública, sin limitarse a ellos, las menciones o avisos en medios de comunicación masiva, vallas, correo electrónico, páginas web, comunicados o ruedas de prensa, información relevante, entre otros. El desconocimiento de esta obligación por parte del Consultor se entenderá como incumplimiento grave del presente Contrato y facultará al Contratante a ejercer todas las acciones derivadas de dicho incumplimiento.

6. Toda la información escrita que le sea suministrada, así como aquella información que se genere en ejecución del presente Contrato, será devuelta al Contratante a la terminación contractual. En caso de que la información no sea susceptible de devolución, deberá destruirla, quedando obligado a certificar tal situación cuando se lo solicite el Contratante.

7. Cumplir los compromisos establecidos en la propuesta contenida en el Anexo iii, y, en general, dar cumplimiento a los términos y condiciones señaladas en el presente Contrato.

8. Subsanar en cualquier momento, y de forma inmediata o dentro de los tiempos informados por el Contratante, todos los requerimientos que este último le formule sobre el producto de las actividades realizadas en desarrollo del presente Contrato.

9. Velar por el uso adecuado de los equipos y herramientas que le proporcione el Contratante para la ejecución personal de este Contrato. En la misma medida, se obliga a utilizar de forma exclusiva los equipos y herramientas entregados para la prestación del servicio aquí contratado.

10. No ejecutar ningún tipo de acto, hecho u omisión que: i) genere o pueda generar perjuicios al Contratante; ii) vaya o pueda ir en contravía de los intereses de su Contratante; iii) constituya o pueda llegar a constituir una situación adversa para el Contratante. En caso de duda, el Consultor deberá siempre consultar por escrito al Contratante la forma en cómo debe proceder.

11. Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento y sus anexos.

12. Mantener indemne al Contratante frente a cualquier reclamación, procedimiento judicial, administrativo o de cualquier naturaleza instaurada en contra de éste por actos imputables al Consultor relacionados con la ejecución del presente Contrato, de conformidad con la Cláusula séptima tratada más adelante.

13. El contratante deberá enviar comprobante de pago de la seguridad social mes a mes a INGUETO mientras este se encuentre vinculado con actividades propias de este contrato.

***CUARTA*. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Constituyen obligaciones a cargo del Contratante las siguientes:

1. Suministrar al Consultor la información necesaria e imprescindible para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

2. Pagar los servicios efectivamente presentados por el Consultor dentro de los plazos establecidos.

***QUINTA*. DURACIÓN:** El plazo para la ejecución de las actividades será de 4 meses con un porcentaje de dedicación del 50% contados a partir de la firma del Contrato.

***SEXTA*. VALOR Y FORMA DE PAGO:**

6.1. Valor: [redacted]

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor indicado en la presente Cláusula, incluye todos los gastos en los que deba incurrir el Consultor, necesarios para la debida ejecución del objeto contratado, tales como, pero sin limitarse a: impuestos, tasas y, cualquier otro tipo de erogaciones

6.2. Forma de pago: Las Partes convienen que el valor del Contrato será cancelado en dos (2) contados: el primero, correspondiente al 50% a título de anticipo a la suscripción del presente instrumento; y el segundo, por el 50% restante, sujeto al recibo a satisfacción de los servicios contratados y previo aval de la interventoría.

PARÁGRAFO PRIMERO. Requisitos y reglas que aplican para la aprobación de las cuentas de cobro y/o facturas:

a). Requisitos para la radicación de facturas: estipulan las Partes, que la factura electrónica a radicar por el Consultor deberá estar acompañada de los siguientes documentos/información:

i. Copia del comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (el "SGSSS") de los períodos en los cuales se prestaron los servicios aquí contratados.

b). Reglas que aplican para la aprobación de las cuentas de cobro y/o facturas: Estipulan las Partes las siguientes reglas:

a) La factura deberá ser radicada a los correos electrónicos habilitados por parte de INGUETO, los cuales son: ingueto@inguetosas.com y inguetoltda@yahoo.com
b) El Contratante contará con un plazo de cinco (5) Días Hábiles desde la fecha de radicación de la correspondiente factura, para revisar la consistencia de esta. Si se encontraren inconsistencias en la factura o en los documentos con los que se debe

acompañar, esta será regresada al Consultor, a más tardar al vencimiento del plazo indicado en el numeral anterior, a efectos de que sea corregida.

c) En caso de presentarse inconsistencias en la cuenta de cobro, factura o sus documentos soporte, estos serán devueltos para su corrección. Una vez el CONSULTOR radique nuevamente los documentos en debida forma, se reiniciará el cómputo del plazo de cinco (5) Días Hábiles para que INGUETO realice la respectiva revisión y aprobación.

d) Todas las demoras que se presenten por la demora en la presentación de la cuenta de obro y/o factura corregida o en los documentos con los que se deben acompañar, será única y exclusivamente responsabilidad del Consultor, quien no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

e) En caso de que el día en que se deba efectuar el pago de la factura aprobada sea día no hábil, INGUETO podrá realizar el respectivo pago el Día Hábil siguiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos no eximen al Consultor de su responsabilidad en cuanto a la calidad del objeto contratado o de cualquier otra obligación contractual, legal o de responsabilidad civil.

PARÁGRAFO TERCERO: El Contratante se obliga a efectuar los respectivos pagos en la cuenta bancaria de ahorros bancaria No. 091284729086, adscrita a la entidad financiera BANCOLOMBIA, la cual tiene como titular al Consultor. Para estos efectos, el Consultor entregará una de la certificación bancaria correspondiente.

PARÁGRAFO CUARTO: El Contratante únicamente realizará los pagos indicados en este Contrato, directamente al Consultor y aun cuando esta ceda los créditos derivados de este Contrato, el pago que INGUETO realice al Consultor se tendrá como válido, por pacto expreso entre las Partes de este Contrato.

PARÁGRAFO QUINTO: Por expresa disposición de las Partes, todos los pagos que realice el Contratante al Consultor en virtud de este Contrato se imputarán en primer lugar a capital.

***SÉPTIMA*. INDEMNIDAD Y RESPONSABILIDAD:** El Consultor mantendrá indemne al Contratante por cualquier concepto, frente a cualesquiera acciones, reclamaciones o demandas de cualquier naturaleza derivadas de daños y/o perjuicios causados a su cargo, y siempre que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del Consultor en ejecución de este Contrato. La obligación de indemnizar en los términos anteriores se extenderá, aunque sin limitación, a los siguientes eventos:

a) Cualquier incumplimiento por parte del Consultor del presente Contrato;

b) Cualquier violación por parte del Consultor de cualquier pacto, declaración o garantía efectuada en el Contrato o en cualquier documento o información que se requiera de parte del Consultor de conformidad o con ocasión del presente Contrato;

c) Cualquier violación por parte del Consultor de las Leyes aplicables;

Las estipulaciones de la presente Cláusula sobrevivirán a la terminación del presente Contrato y estarán vigentes hasta por un término de cinco (5) años contados a partir de su terminación.

OCTAVA. CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento grave por parte del Consultor, de las obligaciones establecidas en el presente Contrato, previo ejercicio del procedimiento que más abajo se define, el Consultor pagará al Contratante a título de indemnización anticipada de perjuicios, el diez por ciento (10%) del valor total del presente Contrato. No obstante, el Contratante podrá a su arbitrio exigir simultáneamente el pago de la cláusula penal, así como la totalidad de los perjuicios que se le hayan ocasionado por razón del incumplimiento y el cumplimiento de la obligación que dio lugar a la pena.

El monto de la cláusula penal acá estipulada podrá ser deducido directamente de cualquier saldo adeudado al Consultor. No obstante, lo anterior, en caso de hacerse necesario acudir a la jurisdicción para el cobro de la presente cláusula, este Contrato prestará merito ejecutivo.

PARÁGRAFO PRIMERO. Procedimiento para la imposición de la Cláusula Penal: (i) el Contratante notificará al Consultor del incumplimiento grave de la(s) obligación(es) a su cargo, anexando los soportes que sustentes las afirmaciones de dicho incumplimiento. (ii) el Consultor, contará con un término no menor a tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación, para ejercer su derecho a la defensa y presentar los soportes que asisten sus afirmaciones. (iii) el Contratante revisará dicha respuesta y procederá a decidir sobre la imposición o no de la cláusula penal.

***NOVENA*. TERMINACIÓN:** El presente Contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Consultor y aquellas contempladas en la ley. No obstante, el presente Contrato podrá terminar de manera anticipada y atípica en los casos expresamente regulados en el presente Contrato y además por las siguientes causales:

(i) Por la terminación unilateral del Contratante en cualquier tiempo, con una antelación no menor a 10 días calendario por escrito, en donde deberá informarse la fecha pretendida para la terminación, y, sin que deba motivarse dicha decisión. En este evento, no habrá de cualquier forma lugar al pago de indemnización alguna en favor del Consultor.
(ii) Por mutuo acuerdo entre las Partes;
(iii) Por orden judicial o de autoridad competente.

En cualquier caso, las Partes, al momento de la terminación del Contrato, celebrarán un Acta de Terminación en donde constará el estado de ejecución de las actividades contratadas, así como los compromisos y obligaciones que estimen convenientes realizar las Partes en ese momento.

***DÉCIMA*. LIQUIDACIÓN:** Las Partes, dentro de los treinta (30) días siguientes a la terminación del Contrato, cualquiera que fuere su causa, procederán con la liquidación final de cuentas, para lo cual deberán suscribir un Acta de Liquidación, con el fin de declararse a paz y salvo por todo concepto, una vez determinado el balance económico contractual correspondiente.

***DÉCIMA PRIMERA*. NATURALEZA Y AUTONOMÍA:** Para todos los efectos legales, el Consultor actuará de manera independiente, por lo cual deberá ejecutar el presente Contrato íntegramente con sus propios medios, con autonomía técnica, administrativa, financiera y jurídica.

***DÉCIMA SEGUNDA*. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El Consultor tendrá para todos los efectos de este Contrato el carácter de Consultor independiente, siendo en consecuencia de su absoluta responsabilidad el pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, retenciones en la fuente, aportes parafiscales o cualquier otro pago similar que se cause o deba hacerse en desarrollo de su profesión y de la ejecución del presente Contrato. Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el Contratante y el Consultor en virtud de la ejecución del objeto del presente Contrato.

***DÉCIMA TERCERA*. PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** El Consultor no podrá ceder los derechos y obligaciones, ni el presente Contrato, ni subcontratar total o parcialmente este acuerdo sin previo consentimiento escrito del Contratante.

***DÉCIMA CUARTA*. IMPUESTOS Y GRAVÁMENES:** Todos los impuestos, contribuciones, tasas, derechos o gravámenes, que se llegaren a causar por razón o como consecuencia de la ejecución del presente Contrato, serán asumidos por la parte que corresponda según la Ley.

***DÉCIMA QUINTA*. NO REPRESENTACIÓN:** Este Contrato no confiere la representación de una Parte a la otra, excepto por las disposiciones que al respecto sean pactadas por medio del presente Contrato, por lo tanto, las obligaciones frente a terceros serán asumidas exclusivamente por quien las contraiga, y en consecuencia el Consultor mantendrá indemne al Contratante ante eventuales reclamaciones.

***DÉCIMA SEXTA*. MÉRITO EJECUTIVO:** El presente contrato prestará mérito ejecutivo para todos los efectos legales y, en consecuencia, el Consultor renuncia a ser constituido en mora.

***DÉCIMA SÉPTIMA.* CONOCIMIENTO Del CONSULTOR Y POLÍTICAS DE CUMPLIMIENTO DE INGUETO S.A.S:** El Consultor acuerda:

I. Dar cumplimiento de la Legislación Aplicable.

1. El Consultor acepta cumplir todas las leyes y reglamentos de la ley colombiana pues es en este en donde desarrolla sus negocios y ejerce su actividad.
2. El Consultor también acepta, así como cualquier persona o cualquier entidad que trabaje en su nombre y/o con relación a los servicios prestados al abrigo del presente Contrato, a garantizar que no realizó y no realizará algún pago o transferencia de ningún objeto de valor, directa o indirectamente, a:

 a. Cualquier funcionario público o funcionario del gobierno (incluidos los funcionarios de empresas públicas, estatales y controladas por el gobierno y, u organizaciones internacionales públicas);
 b. Cualquier partido político, funcionario de un partido político o candidato a un cargo público;
 c. Cualquier intermediario, incluido, entre otros, agentes o miembros de la familia de funcionarios del gobierno, en el pago a cualquier autoridad del gobierno;

d. Cualquier otra persona u organización que, en un esfuerzo corrupto o impropio, trate de obtener o establecer negocios u obtener cualquier ventaja, en relación con los asuntos de INGUETO;
e. Cualquier otra persona u organización, si tal pago o transferencia infringe las leyes del país donde se realiza la transacción.

3. El Consultor también acepta, así como cualquier persona u organización que trabaje en su nombre, o la represente, en relación a los servicios prestados o bienes suministrados al abrigo del presente acuerdo, a garantizar que no prometió y ni prometerá, no ofreció y no ofrecerá, no entregó y no entregará cualquier ventaja financiera u otra, directa o indirectamente, a cualquier persona, ya sea un funcionario público u otra persona relevante, con la intención de llevarlo a realizar de forma indebida una función o actividad relevante o saber o creer que la aceptación de la ventaja constituiría por sí, la mala ejecución de una función o actividad relevante.

4. El Consultor también acepta que ni el, ni cualquiera persona o entidad que trabaje en su nombre o en relación a los servicios prestados y/o bienes suministrados al abrigo del presente Contrato, no solicitó y no solicitará, aceptará recibir o aceptará una ventaja financiera o de otro tipo, directamente o indirectamente, con la intención de, como consecuencia, realizar una actividad en el transcurso de, o relacionada con la actividad de INGUETO de forma inadecuada, o cuando el acuerdo para recibir o aceptar la ventaja constituirá de por sí la mala ejecución de una actividad realizada en el transcurso o vinculada con la actividad de INGUETO.

5. El Consultor se compromete a no tener vínculos con personas o empresas reportadas en listas vinculantes para Colombia según la ley de SARLAFT mencionada en la Circular Básica Capítulo X de la Superintendencia de Sociedades

II. Uso de Terceros

El Consultor concuerda que no cederá sus derechos u obligaciones vinculadas con el presente Contrato a terceros sin la autorización previa y por escrito de INGUETO. A demás, concuerda que no utilizará ni empleará ningún tercero o entidades relacionadas con el desempeño de sus funciones, dentro del alcance del presente contrato sin la autorización previa y por escrito de INGUETO.

III. Divulgación del Contrato

El Consultor acepta que será posible divulgar de forma total este Contrato, cumpliendo las normas legales, o ante un pedido legal de las autoridades gubernamentales de la República de Colombia, de acuerdo con el criterio exclusivo de INGUETO.

***DÉCIMA OCTAVA*. PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL:** Mediante la celebración del presente contrato, el Consultor asume la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que acceda con ocasión de este contrato. Por tanto, deberá adoptar las medidas que le permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008 ésta última en lo que le sea aplicable, y cualquier otra ley o norma que las

modifique o sustituya. Consecuencia de esta obligación legal, entre otras, deberá adoptar las medidas de seguridad de tipo lógico, administrativo y físico, acorde a la criticidad de la información personal a la que accede, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y/o no será sometida a cualquier otro tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto del presente contrato.

El Consultor indemnizará los perjuicios que llegue a causar al Contratante como resultado del incumplimiento de las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, y demás normas aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de esta. En estos casos autoriza de manera expresa al Contratante, a través de la firma del presente contrato, a deducir de las sumas de dinero que el Contratante le adeude en el momento en que se notifique la decisión desfavorable por la entidad competente, el valor de las multas impuestas, sin perjuicio de que llegaren a demostrarse daños por cuantía superior a la multa impuesta. El Contratante informa al Consultor que en Colombia configura delito el tratamiento no autorizado de datos personales, según lo dispuesto en la Ley 1273 de 2009.

El Consultor reconoce el derecho que tiene el Contratante de auditar el cumplimiento de las normas citadas en los términos previstos en este contrato.

Es obligación del Consultor informar al Contratante cualquier sospecha de perdida, fuga o ataque contra la información personal a la que ha accedido y/o trata con ocasión de este contrato, aviso que deberá dar una vez tenga conocimiento de tales eventualidades. La pérdida, fuga ataque contra la información personal implica así mismo la obligación del Consultor de gestionar el incidente de seguridad conforme los lineamientos en la materia señalados en las normas ISO 27001/27002.

El incumplimiento de las obligaciones derivadas de esta cláusula se considera como un incumplimiento grave por los riesgos legales que conlleva el indebido tratamiento de datos personales, y en consecuencia será considerada justa causa para la terminación del contrato, y dará lugar al cobro de la cláusula penal pactada, sin necesidad de ningún requerimiento, a los cuales se renuncia desde ahora.

El Consultor entregará al Contratante los datos personales de aquellos empleados que participen en la ejecución del objeto contratado cuyo tratamiento se limitará a la finalidad propia de esta relación contractual; corresponderá al Consultor obtener el consentimiento previo y expreso por parte de sus empleados y acreditará prueba de tales autorizaciones legales.

***DÉCIMA NOVENA*. CONFIDENCIALIDAD:** El Consultor, con sujeción a los términos y condiciones que se establecen en este contrato, el Contratante le hará entrega de ciertos datos, informes, documentos, contratos y otras informaciones de naturaleza confidencial, con relación a una o varias operaciones llevadas a cabo en desarrollo del Proyecto de obra a cargo del Contratante, así como las actividades e información que le fueron entregadas y/o encomendadas en aras de presentar la oferta económica para tales efectos, reconoce que esa información es de propiedad exclusiva del Contratante, por lo cual, declara que se compromete formalmente con esta suscripción y en todo momento, a mantener en la más estricta

confidencialidad, y no utilizar en forma alguna dicha Información Confidencial, excepto para las negociaciones que se lleven a cabo entre las Partes.

En virtud de lo anterior, el Consultor se obliga a no divulgar por ningún medio, fuere escrito o verbal, copiar, proporcionar o a permitir el acceso a terceros, o de cualquier otra forma violar el carácter de confidencialidad de la información divulgada, la cual puede incluir, pero no se limita a información: financiera, planes de negocios, información personal o de obra, dibujos, planos, Contratos, prototipos de artefactos, demostraciones, secretos comerciales, información técnica del Proyecto, sistemas de computación y software, resultados de investigaciones, listas de clientes y entre otros datos, que fueren otorgados de forma oral o escrita por el Contratante.

Así las cosas, y en lo referente a la propiedad intelectual de los productos que se desarrollen, el Consultor declara que el contenido de este Contrato no sugiere, supone ni otorga ningún tipo de derecho a su favor, para que utilice el nombre, las marcas registradas, logos, nombres comerciales, patentes de invención o propiedad intelectual del Contratante para ningún fin, salvo que obtenga la autorización previa por escrito de este.

***VIGÉSIMA*. NULIDAD E INVALIDEZ PARCIAL:** La invalidez e inexigibilidad de alguna o algunas de las disposiciones de este contrato no afectará la validez o exigibilidad de las demás disposiciones del presente Contrato. En estos eventos las Partes se obligan, de ser posible, a negociar de buena fe una cláusula válida y legalmente exigible.

***VIGÉSIMA PRIMERA*. TOLERANCIA DEL CONTRATANTE:** Cualquier tolerancia por parte del Contratante frente a un incumplimiento total o parcial o atraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones del Consultor, siempre será entendida como una libertad eventual del Contratante y que en nada modificará las obligaciones y los derechos asumidos en el presente Contrato; y, por consiguiente, no generará ningún derecho o expectativa de derecho a favor del Consultor como responsable del incumplimiento o atraso en su obligación.

***VIGÉSIMA SEGUNDA*. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Cualquier diferencia, controversia, disputa o reclamo que surja entre las Partes que tenga relación con el presente Contrato, incluyendo sin limitarse a la interpretación del mismo, su celebración, validez, ejecución, cumplimiento, terminación, liquidación o las consecuencias futuras del mismo, podrá ser resuelta directamente entre las Partes dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que una de ellas lo ponga en conocimiento de la otra; la decisión tomada entre las Partes tendrá los efectos de transacción conforme a lo señalado por el Código Civil pudiendo arreglarse amigablemente entre las Partes.

***VIGÉSIMA TERCERA*. ACUERDO COMPLETO:** EI presente Contrato constituye la totalidad y el único acuerdo existente entre las Partes y en el presente se fusionan todos acuerdos anteriores, como, pero sin limitarse a promesas, ofertas y condiciones, ya sean verbales o escritas entre las Partes, relacionadas con el objeto de este Contrato.

***VIGÉSIMA CUARTA*. NOTIFICACIONES:** Para todos los efectos del presente Contrato, se determina que todas las comunicaciones que se crucen por y entre las Partes en desarrollo de este Contrato, deberán ser enviadas a las siguientes direcciones:

Al Contratante:
Dirección: Cra. 74 #31d-48, El Recreo, Cartagena de Indias, Bolívar.
Correo de notificaciones: ingueto@inguetosas.com - inguetoltda@yahoo.com

Al Consultor:
Dirección: Calle 3c #58-123 El libertador
Teléfono: 321 807 4306
Correo electrónico: arq.nmontero@gmail.com

VIGÉSIMA QUINTA. **MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Este Contrato solo podrá ser modificado de común acuerdo por las Partes, mediante la celebración de convenios que deberán constar por escrito.

El presente contrato se firma por las partes en la ciudad de Cartagena, al primer (01) día del mes de septiembre del año 2025, en dos (2) ejemplares del mismo valor y tenor.

El Contratante,

Jesús David Torres Sánchez
Representante Legal

El Consultor,

Nicolas Andrés Montero Peláez
C.C. 1.065.834.4379

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA								
NÚMERO PLANILLA:			**6007416180**	TIPO DE PLANILLA:				N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	noviembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	diciembre	AÑO	2025
DÍAS DE MORA:		73						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/02/13		NÚMERO AUTORIZACIÓN:				60032100
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:		7993321219		FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:				2025/12/01

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 168.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.700	$ 0	$ 168.000	$ 7.700	$ 175.700
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 1.216.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 55.300	$ 0	$ 1.216.000	$ 55.300	$ 1.271.300
SUBTOTALES:										**$ 1.384.000**	**$ 63.000**	**$ 1.447.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 104.000	$ 0	$ 4.800	$ 0	$ 104.000	$ 4.800	$ 0	$ 108.800
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 100.000	$ 0	$ 4.600	$ 0	$ 100.000	$ 4.600	$ 0	$ 104.600
EPS048	MUTUAL SER EPS-S	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 142.000	$ 0	$ 6.500	$ 0	$ 142.000	$ 6.500	$ 0	$ 148.500
SUBTOTALES:													**$ 346.000**	**$ 15.900**	**$ 0**	**$ 361.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	4		$ 0	$ 0		$ 0	$ 602.000	$ 602.000	$ 27.400	$ 0	$ 629.400
SUBTOTALES:									**$ 602.000**	**$ 27.400**	**$ 0**	**$ 629.400**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF09	CCF09-CCF DE CARTAGENA	4	$ 346.000	$ 15.800	$ 361.800
SUBTOTALES:			**$ 346.000**	**$ 15.800**	**$ 361.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6007416180**	TIPO DE PLANILLA:	N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	73		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	60032100
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	7993321219	FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	2025/12/01

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES																
																									PENSIÓN									SALUD						ARP																			
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF	TOTAL APORTE	SENA	TOTAL APORTE	ICBF	TOTAL APORTE	ESAP	TOTAL APORTE	MINEDU	TOTAL APORTE
9	CC 1143382577	TORRES SANCHEZ JESUS DAVID	DEPEND		$ 2.000.000	FIJO			SI							R		01-30								25-14 COLPENSIONES	0	$ 2.500.000	$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 400.000	EPS002-SALUD TOTAL	0	$ 2.500.000	$ 100.000	$ 0	$ 100.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	0	$ 2.500.000		$ 174.000	0	$ 2.500.000	CCF09-CCF DE CARTAGENA	$ 100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			
10	CC 1143408872	FERNANDEZ GUETO PEDRO FELIPE	DEPEND		$ 1.900.000	FIJO			SI							A										25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.900.000	$ 304.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 304.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.900.000	$ 76.000	$ 0	$ 76.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 1.900.000		$ 132.300	30	$ 1.900.000	CCF09-CCF DE CARTAGENA	$ 76.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			
11	CC 1143408872	FERNANDEZ GUETO PEDRO FELIPE	DEPEND		$ 1.900.000	FIJO			SI							C		01-30								25-14 COLPENSIONES	30	$ 4.500.000	$ 720.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 720.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 4.500.000	$ 180.000	$ 0	$ 180.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.500.000		$ 313.200	30	$ 4.500.000	CCF09-CCF DE CARTAGENA	$ 180.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			
12	CC 1143408872	FERNANDEZ GUETO PEDRO FELIPE	DEPEND		$ 1.900.000	FIJO			SI							R		01-30								25-14 COLPENSIONES	0	$ 2.600.000	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 416.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	0	$ 2.600.000	$ 104.000	$ 0	$ 104.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	0	$ 2.600.000		$ 180.900	0	$ 2.600.000	CCF09-CCF DE CARTAGENA	$ 104.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			

TOTAL PAGADO: $ 2.800.100

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA								
NÚMERO PLANILLA:			**6007413157**			TIPO DE PLANILLA:		N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	octubre	AÑO	2025		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:				100				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):				2026/02/13		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		60008724
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:				7989078441		FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:		2025/11/04

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 1.216.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 75.900	$ 0	$ 1.216.000	$ 75.900	$ 1.291.900
230301	230301-PORVENIR	1	$ 168.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.500	$ 0	$ 168.000	$ 10.500	$ 178.500
SUBTOTALES:										**$ 1.384.000**	**$ 86.400**	**$ 1.470.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 100.000	$ 0	$ 6.300	$ 0	$ 100.000	$ 6.300	$ 0	$ 106.300
EPS048	MUTUAL SER EPS-S	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 142.000	$ 0	$ 8.900	$ 0	$ 142.000	$ 8.900	$ 0	$ 150.900
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 104.000	$ 0	$ 6.500	$ 0	$ 104.000	$ 6.500	$ 0	$ 110.500
SUBTOTALES:													**$ 346.000**	**$ 21.700**	**$ 0**	**$ 367.700**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	4		$ 0	$ 0		$ 0	$ 602.000	$ 602.000	$ 37.600	$ 0	$ 639.600
SUBTOTALES:									**$ 602.000**	**$ 37.600**	**$ 0**	**$ 639.600**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF09	CCF09-CCF DE CARTAGENA	4	$ 346.000	$ 21.600	$ 367.600
SUBTOTALES:			**$ 346.000**	**$ 21.600**	**$ 367.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6007413157**	TIPO DE PLANILLA:	N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	100		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	60008724
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	7989078441	FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	2025/11/04

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES												
																									PENSIÓN									SALUD						ARP							CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU			
																											FSP		APORTES VOLUNTARIOS																										
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
9	CC 1143382577	TORRES SANCHEZ JESUS DAVID	DEPEND		$ 2.000.000	FIJO			SI							R		01-30								25-14 COLPENSIONES	0	$ 2.500.000	$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 400.000	EPS002-SALUD TOTAL	0	$ 2.500.000	$ 100.000	$ 0	$ 100.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	0	$ 2.500.000		$ 174.000	0	$ 2.500.000	CCF09-CCF DE CARTAGENA	$ 100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
10	CC 1143408872	FERNANDEZ GUETO PEDRO FELIPE	DEPEND		$ 1.900.000	FIJO			SI							A										25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.900.000	$ 304.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 304.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.900.000	$ 76.000	$ 0	$ 76.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 1.900.000		$ 132.300	30	$ 1.900.000	CCF09-CCF DE CARTAGENA	$ 76.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
11	CC 1143408872	FERNANDEZ GUETO PEDRO FELIPE	DEPEND		$ 1.900.000	FIJO			SI							C		01-30								25-14 COLPENSIONES	30	$ 4.500.000	$ 720.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 720.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 4.500.000	$ 180.000	$ 0	$ 180.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.500.000		$ 313.200	30	$ 4.500.000	CCF09-CCF DE CARTAGENA	$ 180.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
12	CC 1143408872	FERNANDEZ GUETO PEDRO FELIPE	DEPEND		$ 1.900.000	FIJO			SI							R		01-30								25-14 COLPENSIONES	0	$ 2.600.000	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 416.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	0	$ 2.600.000	$ 104.000	$ 0	$ 104.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	0	$ 2.600.000		$ 180.900	0	$ 2.600.000	CCF09-CCF DE CARTAGENA	$ 104.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 2.845.300

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6005919509**			TIPO DE PLANILLA:			N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES septiembre	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre	AÑO	2025
DÍAS DE MORA:	134						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/13			NÚMERO AUTORIZACIÓN:			59895868
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	7985116169			FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:			2025/10/01

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 168.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.000	$ 0	$ 168.000	$ 14.000	$ 182.000
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 1.344.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 111.900	$ 0	$ 1.344.000	$ 111.900	$ 1.455.900
SUBTOTALES:										**$ 1.512.000**	**$ 125.900**	**$ 1.637.900**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 132.000	$ 0	$ 11.000	$ 0	$ 132.000	$ 11.000	$ 0	$ 143.000
EPS048	MUTUAL SER EPS-S	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 142.000	$ 0	$ 11.900	$ 0	$ 142.000	$ 11.900	$ 0	$ 153.900
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 104.000	$ 0	$ 8.700	$ 0	$ 104.000	$ 8.700	$ 0	$ 112.700
SUBTOTALES:													**$ 378.000**	**$ 31.600**	**$ 0**	**$ 409.600**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	4		$ 0	$ 0		$ 0	$ 657.700	$ 657.700	$ 54.800	$ 0	$ 712.500
SUBTOTALES:									**$ 657.700**	**$ 54.800**	**$ 0**	**$ 712.500**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF09	CCF09-CCF DE CARTAGENA	4	$ 378.000	$ 31.500	$ 409.500
SUBTOTALES:			**$ 378.000**	**$ 31.500**	**$ 409.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																										PARAFISCALES										
																										PENSIÓN												SALUD								ARP																
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU							
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																													

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6005919509**	TIPO DE PLANILLA:	N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES septiembre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	134		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	59895868
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	7985116169	FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	2025/10/01

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES																
																									PENSIÓN									SALUD						ARP																			
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF	TOTAL APORTE	SENA	TOTAL APORTE	ICBF	TOTAL APORTE	ESAP	TOTAL APORTE	MINEDU	TOTAL APORTE
9	CC 1143382577	TORRES SANCHEZ JESUS DAVID	DEPEND		$ 2.000.000	FIJO			SI							R		01-30								25-14 COLPENSIONES	0	$ 3.300.000	$ 528.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 528.000	EPS002-SALUD TOTAL	0	$ 3.300.000	$ 132.000	$ 0	$ 132.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	0	$ 3.300.000		$ 229.700	0	$ 3.300.000	CCF09-CCF DE CARTAGENA	$ 132.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			
10	CC 1143408872	FERNANDEZ GUETO PEDRO FELIPE	DEPEND		$ 1.900.000	FIJO			SI							A										25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.900.000	$ 304.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 304.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.900.000	$ 76.000	$ 0	$ 76.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 1.900.000		$ 132.300	30	$ 1.900.000	CCF09-CCF DE CARTAGENA	$ 76.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			
11	CC 1143408872	FERNANDEZ GUETO PEDRO FELIPE	DEPEND		$ 1.900.000	FIJO			SI							C		01-30								25-14 COLPENSIONES	30	$ 4.500.000	$ 720.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 720.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 4.500.000	$ 180.000	$ 0	$ 180.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.500.000		$ 313.200	30	$ 4.500.000	CCF09-CCF DE CARTAGENA	$ 180.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			
12	CC 1143408872	FERNANDEZ GUETO PEDRO FELIPE	DEPEND		$ 1.900.000	FIJO			SI							R		01-30								25-14 COLPENSIONES	0	$ 2.600.000	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 416.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	0	$ 2.600.000	$ 104.000	$ 0	$ 104.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	0	$ 2.600.000		$ 180.900	0	$ 2.600.000	CCF09-CCF DE CARTAGENA	$ 104.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			

TOTAL PAGADO: $ 3.169.500

Planilla Pagada

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900411315-3	MOTA ENGIL COLOMBIA SAS	CL 81 11 08 ED EMPRESARIAL 8111 P	4824821	yordy.chacon@mota-engil.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
91852933	04/12/2025				7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	N	12/02/2026	46117435	$1.631.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	42.300	0		0		0	70	1.900	0	44.200	2
EPS010	EPS Sura	800088702-2	69.300	0		0		0	70	3.100	0	72.400	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	28.300	0		0		0	70	1.300	0	29.600	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	37.900	0		0		0	70	1.700	0	39.600	1
EPS048	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	19.700	0		0		0	70	900	0	20.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	442.500	0	0	0	0	70	19.300	0	461.800	4
230301	Porvenir	800224808-8	117.900	0	0	0	0	70	5.200	0	123.100	1
231001	Colfondos	800227940-6	151.900	0	0	0	0	70	6.700	0	158.600	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	78.900	0	0	0	0	70	3.500	0	82.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	344.300				344.300	70	15.000	359.300			3.443	359.300	7

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF03	Comfenalco Antioquia	890900842-6	149.500	70	6.600	156.100	5
CCF16	Comfacor	891080005-1	52.300	70	2.300	54.600	1
CCF21	Cafam	860013570-3	28.300	70	1.300	29.600	1

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900411315-3	MOTA ENGIL COLOMBIA SAS	CL 81 11 08 ED EMPRESARIAL 8111 P ^	4824821	yordy.chacon@mota-engil.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
91852933	04/12/2025	N	12/02/2026	46117435	7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11				$1.631.900	

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	70	0	0	0
ICBF				
0	70	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	197.500	206.400
Pensión	4	791.200	825.900
Riesgos Laborales	1	344.300	359.300
CCF	3	230.100	240.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	13	1.563.100	1.631.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900411315-3	MOTA ENGIL COLOMBIA SAS		CL 81 11 08 ED EMPRESARIAL 8111 P^	4824821	yordy.chacon@mota-engil.co
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
91852933	04/12/2025	N	12/02/2026	46117435	7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11				$1.631.900	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1066739745 | LOPEZ CALDERA MARIA JOSE | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 25-14 | 2.950.000 | 472.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS048 | 2.950.000 | 118.000 | 14-11 | 2.950.000 | 5 | 205.400 | CCF16 | 2.950.000 | 118.000 | 2.950.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1193150333 | URIBE PATIÑO JUAN ESTEBAN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230201 | 2.950.000 | 472.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 2.950.000 | 118.000 | 14-11 | 2.950.000 | 5 | 205.400 | CCF03 | 2.950.000 | 118.000 | 2.950.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 15875855 | MATURANA MARCO ANTONIO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 231001 | 2.950.000 | 472.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 2.950.000 | 118.000 | 14-11 | 2.950.000 | 5 | 205.400 | CCF03 | 2.950.000 | 118.000 | 2.950.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1067936611 | MURILLO HOYOS VICTOR MANUEL | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230201 | 4.500.000 | 720.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 4.500.000 | 180.000 | 14-11 | 4.500.000 | 5 | 313.200 | CCF03 | 4.500.000 | 180.000 | 4.500.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1039473016 | COPETE PEREA JHON HAGUER | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 2.950.000 | 472.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 2.950.000 | 118.000 | 14-11 | 2.950.000 | 5 | 205.400 | CCF03 | 2.950.000 | 118.000 | 2.950.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 1214733896 | CASTAÑO MACIAS YEISON ESTIVEN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230201 | 2.950.000 | 472.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 2.950.000 | 118.000 | 14-11 | 2.950.000 | 5 | 205.400 | CCF03 | 2.950.000 | 118.000 | 2.950.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 3056506 | AREVALO CASTRO VICTOR HUGO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230201 | 2.850.000 | 456.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 2.850.000 | 114.000 | 14-11 | 2.850.000 | 5 | 198.400 | CCF21 | 2.850.000 | 114.000 | 2.850.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900411315-3	MOTA ENGIL COLOMBIA SAS	CL 81 11 08 ED EMPRESARIAL 8111 P	4824821	yordy.chacon@mota-engil.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
91136100	07/11/2025				EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	N	12/02/2026	46112346	$232.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	28.300	0		0		0	97	1.800	0	30.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	113.400	0	0	0	0	97	6.900	0	120.300	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	49.300				49.300	97	3.000	52.300			493	52.300	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafam	860013570-3	28.300	97	1.800	30.100	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	97	0	0	0
ICBF				
0	97	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	28.300	30.100
Pensión	1	113.400	120.300
Riesgos Laborales	1	49.300	52.300
CCF	1	28.300	30.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	219.300	232.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900411315-3	MOTA ENGIL COLOMBIA SAS	CL 81 11 08 ED EMPRESARIAL 8111 P ^	4824821	yordy.chacon@mota-engil.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
91136100	07/11/2025	N	12/02/2026	46112346	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10				$232.800	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 3056506 | AREVALO CASTRO VICTOR HUGO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230201 | 2.850.000 | 456.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 2.850.000 | 114.000 | 14-11 | 2.850.000 | 5 | 198.400 | CCF21 | 2.850.000 | 114.000 | 2.850.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900411315-3	MOTA ENGIL COLOMBIA SAS	CL 81 11 08 ED EMPRESARIAL 8111 P	4824821	yordy.chacon@mota-engil.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
90225759	06/10/2025				EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-09	N	12/02/2026	46110749	$237.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	28.300	0		0		0	129	2.300	0	30.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	113.400	0	0	0	0	129	9.100	0	122.500	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	49.300				49.300	129	4.000	53.300			493	53.300	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafam	860013570-3	28.300	129	2.300	30.600	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	129	0	0	0
ICBF				
0	129	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	28.300	30.600
Pensión	1	113.400	122.500
Riesgos Laborales	1	49.300	53.300
CCF	1	28.300	30.600
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	219.300	237.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900411315-3	MOTA ENGIL COLOMBIA SAS	CL 81 11 08 ED EMPRESARIAL 8111 P ^	4824821	yordy.chacon@mota-engil.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
90225759	06/10/2025	N	12/02/2026	46110749	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-09				$237.000	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 3056506 | AREVALO CASTRO VICTOR HUGO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230201 | 2.850.000 | 456.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 2.850.000 | 114.000 | 14-11 | 2.850.000 | 5 | 198.400 | CCF21 | 2.850.000 | 114.000 | 2.850.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900447078-8	MOTAENGILENGENHARIA E CONSTRUCAO SA SUCURSAL	CL 81 11 08 ED EMPRESARIAL 8111 P	4824821	yordy.chacon@mota-engil.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
91821346	04/12/2025				1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	N	12/02/2026	46103661	$59.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	9.200	0		0		0	56	400	0	9.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	38.000	0	0	0	0	56	1.400	0	39.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	1.200				1.200	56	100	1.300			12	1.300	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafam	860013570-3	9.200	56	400	9.600	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	56	0	0	0
ICBF				
0	56	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	9.200	9.600
Pensión	1	38.000	39.400
Riesgos Laborales	1	1.200	1.300
CCF	1	9.200	9.600
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	57.600	59.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900447078-8	MOTAENGILENGENHARIA E CONSTRUCAO SA SUCURSAL COLOM	CL 81 11 08 ED EMPRESARIAL 8111 P 2	4824821	yordy.chacon@mota-engil.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
91821346	04/12/2025	N	12/02/2026	46103661	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11				$59.900	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1014294507 | MOLINA CORDOBA CRISTIAN DAVID | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 2.755.000 | 440.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS001 | 2.755.000 | 110.200 | 14-11 | 2.755.000 | 1 | 14.400 | CCF21 | 2.755.000 | 110.200 | 2.755.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1014294507 | MOLINA CORDOBA CRISTIAN DAVID | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 95.000 | 11.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS001 | 95.000 | 0 | 14-11 | 95.000 | 1 | 0 | CCF21 | 95.000 | 0 | 95.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900447078-8	MOTAENGILENGENHARIA E CONSTRUCAO SA SUCURSAL	CL 81 11 08 ED EMPRESARIAL 8111 P	4824821	yordy.chacon@mota-engil.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
91129095	07/11/2025				1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	N	12/02/2026	46100861	$61.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	9.500	0		0		0	83	500	0	10.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	38.300	0	0	0	0	83	2.000	0	40.300	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	1.100				1.100	83	100	1.200			11	1.200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafam	860013570-3	9.500	83	500	10.000	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	83	0	0	0
ICBF				
0	83	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	9.500	10.000
Pensión	1	38.300	40.300
Riesgos Laborales	1	1.100	1.200
CCF	1	9.500	10.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	58.400	61.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	**NÚMERO**	**NOMBRE APORTANTE**	**DIRECCIÓN**	**TELÉFONO**	**CORREO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
NI	900447078-8	MOTAENGILENGENHARIA E CONSTRUCAO SA SUCURSAL COLOM	CL 81 11 08 ED EMPRESARIAL 8111 P 2	4824821	yordy.chacon@mota-engil.co	
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	**FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)**	**TIPO PLANILLA**	**FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)**	**NÚMERO PLANILLA**	**CANTIDAD**	
91129095	07/11/2025				**EMPLEADOS**	**UPC**
					1	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIONES**				**TOTAL A PAGAR**	
2025-11	2025-10	N	12/02/2026	46100861	$61.500	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| **No.** | **Tipo** | **No. de Identificación** | **Apellidos y Nombres** | **Cotizante** | **Subtipo** | **Extranjero** | **Colom. exterior** | **Estornado** | **ING** | **RET** | **TDE** | **TAE** | **TDP** | **TAP** | **VSP** | **VST** | **SLN** | **IGE** | **LMA** | **VAC** | **AVP** | **VCT** | **IRL** | **CORRECCIÓN** | **Cód. AFP** | **IBC AFP** | **Cotización** | **Voluntario Afiliado** | **Voluntario Aportante** | **Fondo pensional de solidaridad** | **Fondo pensional de subsistencia** | **Cód. EPS** | **IBC EPS** | **Cotización / Valor UPC** | **Cód. ARL** | **IBC ARL** | **Clase de Riesgo** | **Cotización** | **Código CCF** | **IBC CCF** | **Aporte CCF** | **IBC otros parafiscales** | **Aporte SENA** | **Aporte ICBF** | **Aporte ESAP** | **Aporte MEN** |
| 1 | CC | 1014294507 | MOLINA CORDOBA CRISTIAN DAVID | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 2.565.000 | 410.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS001 | 2.565.000 | 102.600 | 14-11 | 2.565.000 | 1 | 13.400 | CCF21 | 2.565.000 | 102.600 | 2.565.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1014294507 | MOLINA CORDOBA CRISTIAN DAVID | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | X | | | | | | | 230301 | 285.000 | 45.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS001 | 285.000 | 11.400 | 14-11 | 285.000 | 1 | 0 | CCF21 | 285.000 | 11.400 | 285.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900447078-8	MOTAENGILENGENHARIA E CONSTRUCAO SA SUCURSAL	CL 81 11 08 ED EMPRESARIAL 8111 P	4824821	yordy.chacon@mota-engil.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
90223480	17/10/2025				1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-09	N	12/02/2026	46097497	$62.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	9.500	0		0		0	115	700	0	10.200	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	38.300	0	0	0	0	115	2.800	0	41.100	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	1.100				1.100	115	100	1.200			11	1.200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafam	860013570-3	9.500	115	700	10.200	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	115	0	0	0
ICBF				
0	115	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	9.500	10.200
Pensión	1	38.300	41.100
Riesgos Laborales	1	1.100	1.200
CCF	1	9.500	10.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	58.400	62.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	**NÚMERO**	**NOMBRE APORTANTE**	**DIRECCIÓN**	**TELÉFONO**	**CORREO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
NI	900447078-8	MOTAENGILENGENHARIA E CONSTRUCAO SA SUCURSAL COLOM	CL 81 11 08 ED EMPRESARIAL 8111 P 2	4824821	yordy.chacon@mota-engil.co	
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	**FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)**	**TIPO PLANILLA**	**FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)**	**NÚMERO PLANILLA**	**CANTIDAD**	
					EMPLEADOS	**UPC**
90223480	17/10/2025				1	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIONES**				**TOTAL A PAGAR**	
2025-10	2025-09	N	12/02/2026	46097497	$62.700	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| **No.** | **Tipo** | **No. de Identificación** | **Apellidos y Nombres** | **Cotizante** | **Subtipo** | **Extranjero** | **Colom. exterior** | **Estudiante** | **ING** | **RET** | **TDE** | **TAE** | **TDP** | **TAP** | **VSP** | **VST** | **SLN** | **IGE** | **LMA** | **VAC** | **AVP** | **VCT** | **IRL** | **CORRECCIÓN** | **Cód. AFP** | **IBC AFP** | **Cotización** | **Voluntario Afiliado** | **Voluntario Aportante** | **Fondo pensional de solidaridad** | **Fondo pensional de subsistencia** | **Cód. EPS** | **IBC EPS** | **Cotización / Valor UPC** | **Cód. ARL** | **IBC ARL** | **Clase de Riesgo** | **Cotización** | **Código CCF** | **IBC CCF** | **Aporte CCF** | **IBC otros parafiscales** | **Aporte SENA** | **Aporte ICBF** | **Aporte ESAP** | **Aporte MEN** |
| 1 | CC | 1014294507 | MOLINA CORDOBA CRISTIAN DAVID | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 2.660.000 | 425.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS001 | 2.660.000 | 106.400 | 14-11 | 2.660.000 | 1 | 13.900 | CCF21 | 2.660.000 | 106.400 | 2.660.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1014294507 | MOLINA CORDOBA CRISTIAN DAVID | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | X | | | | | | | 230301 | 190.000 | 30.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS001 | 190.000 | 7.600 | 14-11 | 190.000 | 1 | 0 | CCF21 | 190.000 | 7.600 | 190.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901532801-4	COLOMBIA ME SAS	CL 81 11 08 ED EMPRESARIAL 8111 P ^	4824821	yordy.chacon@mota-engil.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
91939047	02/12/2025				3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	N	12/02/2026	46173616	$781.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	99.200	0		0		0	72	4.500	0	103.700	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	11.700	0		0		0	72	600	0	12.300	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	116.300	0	0	0	0	72	5.300	0	121.600	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	327.700	0	0	10.200	10.200	72	14.700	1.000	363.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	61.400				61.400	72	2.800	64.200			614	64.200	3

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF06	Combarranquilla	890102002-2	29.000	72	1.300	30.300	2
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	81.900	72	3.700	85.600	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	72	0	0	0
ICBF				
0	72	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	110.900	116.000
Pensión	2	464.400	485.400
Riesgos Laborales	1	61.400	64.200
CCF	2	110.900	115.900
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	747.600	781.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901532801-4	COLOMBIA ME SAS	CL 81 11 08 ED EMPRESARIAL 8111 P ^	4824821	yordy.chacon@mota-engil.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
91939047	02/12/2025	N	12/02/2026	46173616	3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11				$781.500	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estudiante | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 79686417 | LINARES GOMEZ OSCAR FABIAN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 25-14 | 8.500.000 | 1.360.000 | 0 | 0 | 42.500 | 42.500 | EPS005 | 8.500.000 | 340.000 | 14-11 | 8.500.000 | 1 | 44.400 | CCF24 | 8.500.000 | 340.000 | 8.500.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1007127743 | HERNANDEZ VALENCIA THAYNA CECILIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230201 | 2.950.000 | 472.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2.950.000 | 118.000 | 14-11 | 2.950.000 | 5 | 205.400 | CCF06 | 2.950.000 | 118.000 | 2.950.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1193416799 | HOYOS MONTES NICOLLE ADRIANA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230201 | 2.850.000 | 456.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 2.850.000 | 114.000 | 14-11 | 2.850.000 | 5 | 198.400 | CCF06 | 2.850.000 | 114.000 | 2.850.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **COLOMBIA ME SAS**, identificada con **NI** número **901532801**, aportó por **PEDRO ENRIQUE QUIÑONES CHIQUILLO** identificado(a) con **CC** número **19590416** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 11 - 2025 y 12 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	AVP APORTANTE	AVP AFILIADO	INDICA TARIFA PENSIÓN	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1								X							0		30	$4,193,946	0.16000	$0	$0		$671,100	$0	$0	Noviembre - 2025	91939047	02/12/2025	Si
14-11	ARL SURA	1								X							0		30	$4,193,946	0.06960	$0	$0		$291,900	$0	$0	Noviembre - 2025	91939047	02/12/2025	Si
CCF06	Combarranquilla Caja de Compensacion Fliar	1								X							0		30	$4,193,946	0.04000	$0	$0		$167,800	$0	$0	Noviembre - 2025	91939047	02/12/2025	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1								X							0		30	$4,193,946	0.04000	$0	$0		$167,800	$0	$0	Diciembre - 2025	91939047	02/12/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **13** días del mes **Febrero** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

Por una parte, **INGUETO S.A.S.**, con **NIT 800.212.105-7**, con domicilio en la ciudad de Cartagena de Indias, actuando a través de su representante legal el señor **JESÚS DAVID TORRES SÁNCHEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.143.382.577, ("Contratante" o "INGUETO"); y por otra parte, **KATHY MENDEZ PAVA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.474.924, actuando en nombre y representación propia, con domicilio en la ciudad de Cartagena de Indias, persona quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará como el "Consultor" o el "Prestador".

Los suscritos, quienes conjuntamente seremos denominadas como las "Partes", y, cada uno de nosotros como la "Parte"; quienes manifestamos por el presente, que hemos acordado celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales (el "Contrato"), el cual se regirá por las Cláusulas en adelante estipuladas, y, por las normas que regulan la materia, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

i. Que, INGUETO está interesada en contratar los servicios de un profesional en el campo de Secretaria y Auxiliar Contable, a efectos de contar con el conocimiento y experiencia de este, en el curso de la preparación de la "CONSULTORIA PARA LA COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA "INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA".

ii.Que, una vez adelantado el proceso de selección privado convocado por Ingueto, resultó seleccionado el Consultor, entonces proponente, dado que cuenta con la experiencia y el conocimiento necesarios para ejecutar las labores que se contratan mediante el presente, de acuerdo con la propuesta presentada, las necesidades de Ingueto y los demás documentos contractuales.
iii. Que los otorgantes de este documento declaran que se encuentran debidamente facultados en los términos de sus estatutos y de la Ley, según les aplica, para obligarse entre sí, y, en este sentido, a suscribir el presente documento.

En consecuencia, estipulan las Partes las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. **OBJETO:** Con la celebración del presente Contrato, el Consultor se obliga a realizar, asumiendo todo el riesgo y ventura, la prestación onerosa e independiente de los servicios profesionales de Consultoría con el fin de brindar el apoyo requerido por el Contratante para la consultoría para la complementación, ajuste, elaboración de estudios y diseños definitivos y ejecución de la obra "Intercambiador de La Carolina". Todo lo anterior, de conformidad con las instrucciones que de tiempo en tiempo le imparta el Contratante el Consultor, así como de la información que le sea igualmente compartida.

De este modo, el Consultor desarrollará el objeto contractual a partir del desarrollo de actividades de consultoría para la complementación, ajuste, elaboración de estudios y diseños definitivos y ejecución de la obra "Intercambiador de La Carolina".

En todo caso, el Consultor se obliga para con el Contratante a desarrollar todas las actividades indispensables para ejecutar el objeto de este Contrato. Adicionalmente, declara comprender en su totalidad, razón por la cual asegura, mediante la suscripción de este documento, que cuenta con el conocimiento y medios necesarios para cumplir a cabalidad con las obligaciones que subyacen a este contrato y a la información adicional entregada a este.

Aunado a lo anterior, el Consultor declara que en virtud de su ejecución contractual dará estricto cumplimiento a lo dispuesto en las normas técnicas (NT) vigentes aplicables al particular y los demás soportes técnicos entregados por el Contratante, con el objetivo de desempeñar de forma adecuada y completa el presente Contrato.

Las Partes reconocen que, en caso de discrepancia entre lo pactado en el presente Contrato y la propuesta presentada por el Consultor, prevalecerá lo pactado en el presente Contrato.

***SEGUNDA*. OBLIGACIONES DEL CONSULTOR:** Además de las obligaciones que emanan de la naturaleza y de la esencia del presente Contrato, a la celebración de este Contrato el Consultor se compromete para con el Contratante a:

1. Ejecutar bajo su responsabilidad y con el conocimiento y experiencia requeridos, todas las labores que resulten necesarias para el debido y satisfactorio cumplimiento del objeto del presente Contrato, en tanto, que su ejecución será de forma personal, debido a sus capacidades, conocimiento y experiencia demostrados durante el proceso de selección.

2. Desplegar todas las actividades idóneas y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del presente Contrato, de conformidad con la necesidad manifiesta del Contratante durante del proceso de selección y la ejecución del presente Contrato.

La información que deberá ser entregada por el Consultor no se limitará estrictamente a lo aquí enunciado, sino que deberá comprender la totalidad de la información necesaria para la adecuada ejecución del Contrato. El consultor entregará al Contratante dentro del plazo previsto, los Entregables pactados en medio magnético.

3. Radicar cuenta de cobro o factura electrónica según sea el caso, como soporte para cada uno de los pagos relacionado a los servicios efectivamente prestados, ejecutados en su totalidad y recibidos a satisfacción por el Contratante.

4. Abstenerse de utilizar, sin la debida y previa autorización del Contratante, los logos y marcas de este último, aun cuando ello resulte de la ejecución de este Contrato. En consecuencia, se obliga a indemnizar al Contratante por el uso indebido de marcas o imagen corporativa de este último y, en general, por cualquier evento de irrespeto a la propiedad intelectual del mismo.

5. Guardar absoluta confidencialidad respecto de la información, que, por razones de la ejecución del presente Contrato, llegare a conocer del Contratante, como de sus operaciones y sus procesos internos, así como toda aquella información generada en ejecución del presente Contrato, de tal manera, que únicamente la utilice para los fines del presente acto.

En consecuencia, se obliga a no hacer divulgación de ningún tipo de información del Contratante, salvo que este otorgue su previa autorización de forma escrita en cada caso o evento. Para estos efectos, se entenderán como eventos de divulgación pública, sin limitarse a ellos, las menciones o avisos en medios de comunicación masiva, vallas, correo electrónico, páginas web, comunicados o ruedas de prensa, información relevante, entre otros. El desconocimiento de esta obligación por parte del Consultor se entenderá como incumplimiento grave del presente Contrato y facultará al Contratante a ejercer todas las acciones derivadas de dicho incumplimiento.

6. Toda la información escrita que le sea suministrada, así como aquella información que se genere en ejecución del presente Contrato, será devuelta al Contratante a la terminación contractual. En caso de que la información no sea susceptible de devolución, deberá destruirla, quedando obligado a certificar tal situación cuando se lo solicite el Contratante.

7. Dar cumplimiento a los términos y condiciones señaladas en el presente Contrato.

8. Subsanar en cualquier momento, y de forma inmediata o dentro de los tiempos informados por el Contratante, todos los requerimientos que este último le formule sobre el producto de las actividades realizadas en desarrollo del presente Contrato.

9. Velar por el uso adecuado de los equipos y herramientas que le proporcione el Contratante para la ejecución personal de este Contrato. En la misma medida, se obliga a utilizar de forma exclusiva los equipos y herramientas entregados para la prestación del servicio aquí contratado.

10. No ejecutar ningún tipo de acto, hecho u omisión que: i) genere o pueda generar perjuicios al Contratante; ii) vaya o pueda ir en contravía de los intereses de su Contratante; iii) constituya o pueda llegar a constituir una situación adversa para el Contratante. En caso de duda, el Consultor deberá siempre consultar por escrito al Contratante la forma en cómo debe proceder.

11. Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento.

12. Mantener indemne al Contratante frente a cualquier reclamación, procedimiento judicial, administrativo o de cualquier naturaleza instaurada en contra de éste por actos imputables al Consultor relacionados con la ejecución del presente Contrato, de conformidad con la Cláusula séptima tratada más adelante.

13. El contratante deberá enviar comprobante de pago de la seguridad social mes a mes a INGUETO mientras este se encuentre vinculado con actividades propias de este contrato.

***CUARTA*. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Constituyen obligaciones a cargo del Contratante las siguientes:

1. Suministrar al Consultor la información necesaria e imprescindible para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

2. Pagar los servicios efectivamente presentados por el Consultor dentro de los plazos establecidos.

***QUINTA*. DURACIÓN:** El plazo para la ejecución de las actividades será de 4 meses con un porcentaje de dedicación del 100% contados a partir de la firma del Contrato.

***SEXTA*. VALOR Y FORMA DE PAGO:**

6.1. Valor: [redacted]

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor indicado en la presente Cláusula, incluye todos los gastos en los que deba incurrir el Consultor, necesarios para la debida ejecución del objeto contratado, tales como, pero sin limitarse a: impuestos, tasas y, cualquier otro tipo de erogaciones

6.2. Forma de pago: Pactan las Partes que el valor del Contrato será pagado en un único pago una vez confirmado el recibo a satisfacción de los servicios contratados, por parte del Coordinador del Contrato designado.

Al respecto convienen las Partes, que el pago de los servicios será efectuado dentro de los 30 días calendario, siguientes a la aprobación de la correspondiente factura electrónica por parte del Contratante.

PARÁGRAFO PRIMERO. Requisitos y reglas que aplican para la aprobación de las cuentas de cobro y/o facturas:

a). Requisitos para la radicación de facturas: estipulan las Partes, que la factura electrónica

a radicar por el Consultor deberá estar acompañada de los siguientes documentos/información:

i. Copia del comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (el "SGSSS") de los períodos en los cuales se prestaron los servicios aquí contratados.

b). Reglas que aplican para la aprobación de las cuentas de cobro y/o facturas: Estipulan las Partes las siguientes reglas:

a) La factura deberá ser radicada a los correos electrónicos habilitados por parte de INGUETO, los cuales son: ingueto@inguetosas.com y inguetoltda@yahoo.com
b) El Contratante contará con un plazo de cinco (5) Días Hábiles desde la fecha de radicación de la correspondiente factura, para revisar la consistencia de esta. Si se encontraren inconsistencias en la factura o en los documentos con los que se debe acompañar, esta será regresada al Consultor, a más tardar al vencimiento del plazo indicado en el numeral anterior, a efectos de que sea corregida.
c) En caso de presentarse inconsistencias en la cuenta de cobro, factura o sus documentos soporte, estos serán devueltos para su corrección. Una vez el CONSULTOR radique

nuevamente los documentos en debida forma, se reiniciará el cómputo del plazo de cinco (5) Días Hábiles para que INGUETO realice la respectiva revisión y aprobación.

d) Todas las demoras que se presenten por la demora en la presentación de la cuenta de obro y/o factura corregida o en los documentos con los que se deben acompañar, será única y exclusivamente responsabilidad del Consultor, quien no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

e) En caso de que el día en que se deba efectuar el pago de la factura aprobada sea día no hábil, INGUETO podrá realizar el respectivo pago el Día Hábil siguiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos no eximen al Consultor de su responsabilidad en cuanto a la calidad del objeto contratado o de cualquier otra obligación contractual, legal o de responsabilidad civil.

PARÁGRAFO TERCERO: El Contratante se obliga a efectuar los respectivos pagos en la cuenta bancaria de ahorros bancaria No. 0550457300211135, adscrita a la entidad financiera DAVIVIENDA, la cual tiene como titular al Consultor. Para estos efectos, el Consultor entregará una de la certificación bancaria correspondiente.

PARÁGRAFO CUARTO: El Contratante únicamente realizará los pagos indicados en este Contrato, directamente al Consultor y aun cuando esta ceda los créditos derivados de este Contrato, el pago que INGUETO realice al Consultor se tendrá como válido, por pacto expreso entre las Partes de este Contrato.

PARÁGRAFO QUINTO: Por expresa disposición de las Partes, todos los pagos que realice el Contratante al Consultor en virtud de este Contrato se imputarán en primer lugar a capital

***SÉPTIMA*. INDEMNIDAD Y RESPONSABILIDAD:** El Consultor mantendrá indemne al Contratante por cualquier concepto, frente a cualesquiera acciones, reclamaciones o demandas de cualquier naturaleza derivadas de daños y/o perjuicios causados a su cargo, y siempre que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del Consultor en ejecución de este Contrato. La obligación de indemnizar en los términos anteriores se extenderá, aunque sin limitación, a los siguientes eventos:

a) Cualquier incumplimiento por parte del Consultor del presente Contrato;

b) Cualquier violación por parte del Consultor de cualquier pacto, declaración o garantía efectuada en el Contrato o en cualquier documento o información que se requiera de parte del Consultor de conformidad o con ocasión del presente Contrato;

c) Cualquier violación por parte del Consultor de las Leyes aplicables;

Las estipulaciones de la presente Cláusula sobrevivirán a la terminación del presente Contrato y estarán vigentes hasta por un término de cinco (5) años contados a partir de su terminación.

OCTAVA. CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento grave por parte del Consultor, de las obligaciones establecidas en el presente Contrato, previo ejercicio del procedimiento que más abajo se define, el Consultor pagará al Contratante a título de indemnización anticipada de perjuicios, el diez por ciento (10%) del valor total del presente Contrato. No obstante, el Contratante podrá a su arbitrio exigir simultáneamente el pago de la cláusula penal, así como

la totalidad de los perjuicios que se le hayan ocasionado por razón del incumplimiento y el cumplimiento de la obligación que dio lugar a la pena.

El monto de la cláusula penal acá estipulada podrá ser deducido directamente de cualquier saldo adeudado al Consultor. No obstante, lo anterior, en caso de hacerse necesario acudir a la jurisdicción para el cobro de la presente cláusula, este Contrato prestará merito ejecutivo.

PARÁGRAFO PRIMERO. Procedimiento para la imposición de la Cláusula Penal: (i) el Contratante notificará al Consultor del incumplimiento grave de la(s) obligación(es) a su cargo, anexando los soportes que sustentes las afirmaciones de dicho incumplimiento. (ii) el Consultor, contará con un término no menor a tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación, para ejercer su derecho a la defensa y presentar los soportes que asisten sus afirmaciones. (iii) el Contratante revisará dicha respuesta y procederá a decidir sobre la imposición o no de la cláusula penal.

***NOVENA*. TERMINACIÓN:** El presente Contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Consultor y aquellas contempladas en la ley. No obstante, el presente Contrato podrá terminar de manera anticipada y atípica en los casos expresamente regulados en el presente Contrato y además por las siguientes causales:

(i) Por la terminación unilateral del Contratante en cualquier tiempo, con una antelación no menor a 10 días calendario por escrito, en donde deberá informarse la fecha pretendida para la terminación, y, sin que deba motivarse dicha decisión. En este evento, no habrá de cualquier forma lugar al pago de indemnización alguna en favor del Consultor.
(ii) Por mutuo acuerdo entre las Partes;
(iii) Por orden judicial o de autoridad competente.

En cualquier caso, las Partes, al momento de la terminación del Contrato, celebrarán un Acta de Terminación en donde constará el estado de ejecución de las actividades contratadas, así como los compromisos y obligaciones que estimen convenientes realizar las Partes en ese momento.

***DÉCIMA*. LIQUIDACIÓN:** Las Partes, dentro de los treinta (30) días siguientes a la terminación del Contrato, cualquiera que fuere su causa, procederán con la liquidación final de cuentas, para lo cual deberán suscribir un Acta de Liquidación, con el fin de declararse a paz y salvo por todo concepto, una vez determinado el balance económico contractual correspondiente.

***DÉCIMA PRIMERA*. NATURALEZA Y AUTONOMÍA:** Para todos los efectos legales, el Consultor actuará de manera independiente, por lo cual deberá ejecutar el presente Contrato íntegramente con sus propios medios, con autonomía técnica, administrativa, financiera y jurídica.

***DÉCIMA SEGUNDA*. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El Consultor tendrá para todos los efectos de este Contrato el carácter de Consultor independiente, siendo en consecuencia de su absoluta responsabilidad el pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, retenciones en la fuente, aportes parafiscales o cualquier otro pago similar que se cause o deba hacerse en desarrollo de su profesión y de la ejecución del presente Contrato. Queda

claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el Contratante y el Consultor en virtud de la ejecución del objeto del presente Contrato.

***DÉCIMA TERCERA*. PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** El Consultor no podrá ceder los derechos y obligaciones, ni el presente Contrato, ni subcontratar total o parcialmente este acuerdo sin previo consentimiento escrito del Contratante.

***DÉCIMA CUARTA*. IMPUESTOS Y GRAVÁMENES:** Todos los impuestos, contribuciones, tasas, derechos o gravámenes, que se llegaren a causar por razón o como consecuencia de la ejecución del presente Contrato, serán asumidos por la parte que corresponda según la Ley.

***DÉCIMA QUINTA*. NO REPRESENTACIÓN:** Este Contrato no confiere la representación de una Parte a la otra, excepto por las disposiciones que al respecto sean pactadas por medio del presente Contrato, por lo tanto, las obligaciones frente a terceros serán asumidas exclusivamente por quien las contraiga, y en consecuencia el Consultor mantendrá indemne al Contratante ante eventuales reclamaciones.

***DÉCIMA SEXTA*. MÉRITO EJECUTIVO:** El presente contrato prestará mérito ejecutivo para todos los efectos legales y, en consecuencia, el Consultor renuncia a ser constituido en mora.

***DÉCIMA SÉPTIMA.* CONOCIMIENTO Del CONSULTOR Y POLÍTICAS DE CUMPLIMIENTO DE INGUETO S.A.S:** El Consultor acuerda:

I. Dar cumplimiento de la Legislación Aplicable.

1. El Consultor acepta cumplir todas las leyes y reglamentos de la ley colombiana pues es en este en donde desarrolla sus negocios y ejerce su actividad.
2. El Consultor también acepta, así como cualquier persona o cualquier entidad que trabaje en su nombre y/o con relación a los servicios prestados al abrigo del presente Contrato, a garantizar que no realizó y no realizará algún pago o transferencia de ningún objeto de valor, directa o indirectamente, a:

 a. Cualquier funcionario público o funcionario del gobierno (incluidos los funcionarios de empresas públicas, estatales y controladas por el gobierno y, u organizaciones internacionales públicas);
 b. Cualquier partido político, funcionario de un partido político o candidato a un cargo público;
 c. Cualquier intermediario, incluido, entre otros, agentes o miembros de la familia de funcionarios del gobierno, en el pago a cualquier autoridad del gobierno;
 d. Cualquier otra persona u organización que, en un esfuerzo corrupto o impropio, trate de obtener o establecer negocios u obtener cualquier ventaja, en relación con los asuntos de INGUETO;
 e. Cualquier otra persona u organización, si tal pago o transferencia infringe las leyes del país donde se realiza la transacción.

3. El Consultor también acepta, así como cualquier persona u organización que trabaje en su nombre, o la represente, en relación a los servicios prestados o bienes suministrados al abrigo del presente acuerdo, a garantizar que no prometió y ni prometerá, no ofreció y no

ofrecerá, no entregó y no entregará cualquier ventaja financiera u otra, directa o indirectamente, a cualquier persona, ya sea un funcionario público u otra persona relevante, con la intención de llevarlo a realizar de forma indebida una función o actividad relevante o saber o creer que la aceptación de la ventaja constituiría por sí, la mala ejecución de una función o actividad relevante.

4. El Consultor también acepta que ni el, ni cualquiera persona o entidad que trabaje en su nombre o en relación a los servicios prestados y/o bienes suministrados al abrigo del presente Contrato, no solicitó y no solicitará, aceptará recibir o aceptará una ventaja financiera o de otro tipo, directamente o indirectamente, con la intención de, como consecuencia, realizar una actividad en el transcurso de, o relacionada con la actividad de INGUETO de forma inadecuada, o cuando el acuerdo para recibir o aceptar la ventaja constituirá de por sí la mala ejecución de una actividad realizada en el transcurso o vinculada con la actividad de INGUETO.

5. El Consultor se compromete a no tener vínculos con personas o empresas reportadas en listas vinculantes para Colombia según la ley de SARLAFT mencionada en la Circular Básica Capítulo X de la Superintendencia de Sociedades.

II. Uso de Terceros

El Consultor concuerda que no cederá sus derechos u obligaciones vinculadas con el presente Contrato a terceros sin la autorización previa y por escrito de INGUETO. A demás, concuerda que no utilizará ni empleará ningún tercero o entidades relacionadas con el desempeño de sus funciones, dentro del alcance del presente contrato sin la autorización previa y por escrito de INGUETO.

III. Divulgación del Contrato

El Consultor acepta que será posible divulgar de forma total este Contrato, cumpliendo las normas legales, o ante un pedido legal de las autoridades gubernamentales de la República de Colombia, de acuerdo con el criterio exclusivo de INGUETO.

***DÉCIMA OCTAVA*. PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL:** Mediante la celebración del presente contrato, el Consultor asume la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que acceda con ocasión de este contrato. Por tanto, deberá adoptar las medidas que le permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008 ésta última en lo que le sea aplicable, y cualquier otra ley o norma que las modifique o sustituya. Consecuencia de esta obligación legal, entre otras, deberá adoptar las medidas de seguridad de tipo lógico, administrativo y físico, acorde a la criticidad de la información personal a la que accede, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y/o no será sometida a cualquier otro tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto del presente contrato.

El Consultor indemnizará los perjuicios que llegue a causar al Contratante como resultado del incumplimiento de las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, y demás normas aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de esta. En estos casos autoriza de manera expresa al Contratante, a través de la firma del presente contrato, a deducir de las sumas de dinero que el Contratante le adeude en el momento en que se notifique la decisión desfavorable por la entidad competente, el valor de

las multas impuestas, sin perjuicio de que llegaren a demostrarse daños por cuantía superior a la multa impuesta. El Contratante informa al Consultor que en Colombia configura delito el tratamiento no autorizado de datos personales, según lo dispuesto en la Ley 1273 de 2009.

El Consultor reconoce el derecho que tiene el Contratante de auditar el cumplimiento de las normas citadas en los términos previstos en este contrato.

Es obligación del Consultor informar al Contratante cualquier sospecha de perdida, fuga o ataque contra la información personal a la que ha accedido y/o trata con ocasión de este contrato, aviso que deberá dar una vez tenga conocimiento de tales eventualidades. La pérdida, fuga ataque contra la información personal implica así mismo la obligación del Consultor de gestionar el incidente de seguridad conforme los lineamientos en la materia señalados en las normas ISO 27001/27002.

El incumplimiento de las obligaciones derivadas de esta cláusula se considera como un incumplimiento grave por los riesgos legales que conlleva el indebido tratamiento de datos personales, y en consecuencia será considerada justa causa para la terminación del contrato, y dará lugar al cobro de la cláusula penal pactada, sin necesidad de ningún requerimiento, a los cuales se renuncia desde ahora.

El Consultor entregará al Contratante los datos personales de aquellos empleados que participen en la ejecución del objeto contratado cuyo tratamiento se limitará a la finalidad propia de esta relación contractual; corresponderá al Consultor obtener el consentimiento previo y expreso por parte de sus empleados y acreditará prueba de tales autorizaciones legales.

***DÉCIMA NOVENA*. CONFIDENCIALIDAD:** El Consultor, con sujeción a los términos y condiciones que se establecen en este contrato, el Contratante le hará entrega de ciertos datos, informes, documentos, contratos y otras informaciones de naturaleza confidencial, con relación a una o varias operaciones llevadas a cabo en desarrollo del Proyecto de obra a cargo del Contratante, así como las actividades e información que le fueron entregadas y/o encomendadas en aras de presentar la oferta económica para tales efectos, reconoce que esa información es de propiedad exclusiva del Contratante, por lo cual, declara que se compromete formalmente con esta suscripción y en todo momento, a mantener en la más estricta confidencialidad, y no utilizar en forma alguna dicha Información Confidencial, excepto para las negociaciones que se lleven a cabo entre las Partes.

En virtud de lo anterior, el Consultor se obliga a no divulgar por ningún medio, fuere escrito o verbal, copiar, proporcionar o a permitir el acceso a terceros, o de cualquier otra forma violar el carácter de confidencialidad de la información divulgada, la cual puede incluir, pero no se limita a información: financiera, planes de negocios, información personal o de obra, dibujos, planos, Contratos, prototipos de artefactos, demostraciones, secretos comerciales, información técnica del Proyecto, sistemas de computación y software, resultados de investigaciones, listas de clientes y entre otros datos, que fueren otorgados de forma oral o escrita por el Contratante.

Así las cosas, y en lo referente a la propiedad intelectual de los productos que se desarrollen, el Consultor declara que el contenido de este Contrato no sugiere, supone ni otorga ningún tipo de derecho a su favor, para que utilice el nombre, las marcas registradas, logos, nombres

comerciales, patentes de invención o propiedad intelectual del Contratante para ningún fin, salvo que obtenga la autorización previa por escrito de este.

***VIGÉSIMA*. NULIDAD E INVALIDEZ PARCIAL:** La invalidez e inexigibilidad de alguna o algunas de las disposiciones de este contrato no afectará la validez o exigibilidad de las demás disposiciones del presente Contrato. En estos eventos las Partes se obligan, de ser posible, a negociar de buena fe una cláusula válida y legalmente exigible.

***VIGÉSIMA PRIMERA*. TOLERANCIA DEL CONTRATANTE:** Cualquier tolerancia por parte del Contratante frente a un incumplimiento total o parcial o atraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones del Consultor, siempre será entendida como una libertad eventual del Contratante y que en nada modificará las obligaciones y los derechos asumidos en el presente Contrato; y, por consiguiente, no generará ningún derecho o expectativa de derecho a favor del Consultor como responsable del incumplimiento o atraso en su obligación.

***VIGÉSIMA SEGUNDA*. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Cualquier diferencia, controversia, disputa o reclamo que surja entre las Partes que tenga relación con el presente Contrato, incluyendo sin limitarse a la interpretación del mismo, su celebración, validez, ejecución, cumplimiento, terminación, liquidación o las consecuencias futuras del mismo, podrá ser resuelta directamente entre las Partes dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que una de ellas lo ponga en conocimiento de la otra; la decisión tomada entre las Partes tendrá los efectos de transacción conforme a lo señalado por el Código Civil pudiendo arreglarse amigablemente entre las Partes.

***VIGÉSIMA TERCERA*. ACUERDO COMPLETO:** EI presente Contrato constituye la totalidad y el único acuerdo existente entre las Partes y en el presente se fusionan todos acuerdos anteriores, como, pero sin limitarse a promesas, ofertas y condiciones, ya sean verbales o escritas entre las Partes, relacionadas con el objeto de este Contrato.

***VIGÉSIMA CUARTA*. NOTIFICACIONES:** Para todos los efectos del presente Contrato, se determina que todas las comunicaciones que se crucen por y entre las Partes en desarrollo de este Contrato, deberán ser enviadas a las siguientes direcciones:

Al Contratante:
Dirección: Cra. 74 #31d-48, El Recreo, Cartagena de Indias, Bolívar.
Correo de notificaciones: ingueto@inguetosas.com - inguetoltda@yahoo.com

Al Consultor:
Dirección: Almirante colon Mz T lote 13 Etapa 2.
Teléfono: 304 280 9372
Correo electrónico: kathymendezpva@gmail.com

***VIGÉSIMA QUINTA*. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Este Contrato solo podrá ser modificado de común acuerdo por las Partes, mediante la celebración de convenios que deberán constar por escrito.

El presente contrato se firma por las partes en la ciudad de Cartagena, al primer (01) día del mes de septiembre del año 2025, en dos (2) ejemplares del mismo valor y tenor.

El Contratante,

Jesús David Torres Sánchez
Representante Legal

El Consultor,

Kathy Mendez Pava
Consultor

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	15-CONTRATANTE	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**6006555829**	TIPO DE PLANILLA:		Y-INDEPENDIENTES EMPRESAS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:		73			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/02/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		59846676

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	12		$ 0	$ 0		$ 0	$ 5.091.300	$ 5.091.300	$ 231.300	$ 0	$ 5.322.600
SUBTOTALES:									**$ 5.091.300**	**$ 231.300**	**$ 0**	**$ 5.322.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES											
																										PENSIÓN									SALUD					ARP															
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																CCF		SENA		ICBF		ESAP	MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1047460046	BASTIDAS DUCUARA ROMEL KISSLEN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
2	CC 1047474924	MENDEZ PAVA KATHY	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.600.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.600.000		$ 181.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
3	CC 1100396846	UCROS SIERRA ALVARO JAVIER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.500.000		$ 522.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
4	CC 18880406	MERCADO GARCIA EDIR YESID	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.750.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.750.000		$ 330.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
5	CC 26862281	SANCHEZ ZAPARDIEL SOLEY DEL ROSARIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.250.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.250.000		$ 156.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
6	CC 2759273	TAPIA VILLADIEGO CAMILO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.500.000		$ 313.200		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
7	CC 3798367	BERROCAL OLAVE ARNOLDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
8	CC 73107239	BARRIOS FONTALVO MODESTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
9	CC 73126331	MOUTHON BELLO JAVIER ALEJANDRO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
10	CC 73164302	BENITEZ FUENTES EDGAR HERNAN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 5.800.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 5.800.000		$ 403.700		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
11	CC 73200887	ALVAREZ GAVIRIA JESUS EDUARDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
12	CC 9172687	TORRES ORTEGA RAMON DE JESUS	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.250.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.250.000		$ 504.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 5.322.600

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	15-CONTRATANTE	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6006555713**	TIPO DE PLANILLA:	Y-INDEPENDIENTES EMPRESAS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	100		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	59660038

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	12		$ 0	$ 0		$ 0	$ 5.091.300	$ 5.091.300	$ 317.700	$ 0	$ 5.409.000
SUBTOTALES:									**$ 5.091.300**	**$ 317.700**	**$ 0**	**$ 5.409.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES											
																										PENSIÓN									SALUD					ARP															
																														FSP		APORTES VOLUNTARIOS																							
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1047460046	BASTIDAS DUCUARA ROMEL KISSLEN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1047474924	MENDEZ PAVA KATHY	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.600.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.600.000		$ 181.000		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1100396846	UCROS SIERRA ALVARO JAVIER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.500.000		$ 522.000		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 18880406	MERCADO GARCIA EDIR YESID	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.750.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.750.000		$ 330.600		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 26862281	SANCHEZ ZAPARDIEL SOLEY DEL ROSARIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.250.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.250.000		$ 156.600		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	CC 2759273	TAPIA VILLADIEGO CAMILO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.500.000		$ 313.200		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	CC 3798367	BERROCAL OLAVE ARNOLDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8	CC 73107239	BARRIOS FONTALVO MODESTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	CC 73126331	MOUTHON BELLO JAVIER ALEJANDRO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10	CC 73164302	BENITEZ FUENTES EDGAR HERNAN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 5.800.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 5.800.000		$ 403.700		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
11	CC 73200887	ALVAREZ GAVIRIA JESUS EDUARDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
12	CC 9172687	TORRES ORTEGA RAMON DE JESUS	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.250.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.250.000		$ 504.600		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 5.409.000

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800212105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGUETO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	URB. LOS ABETOS MZ D LT 19 PISO 1	TELÉFONO:	6798764
TIPO APORTANTE:	15-CONTRATANTE	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**6006498701**	TIPO DE PLANILLA:			Y-INDEPENDIENTES EMPRESAS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	septiembre	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			133				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/02/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			58222699

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	12		$ 0	$ 0		$ 0	$ 5.091.300	$ 5.091.300	$ 420.700	$ 0	$ 5.512.000
SUBTOTALES:									**$ 5.091.300**	**$ 420.700**	**$ 0**	**$ 5.512.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES											
																										PENSIÓN									SALUD						ARP														
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																								
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1047460046	BASTIDAS DUCUARA ROMEL KISSLEN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
2	CC 1047474924	MENDEZ PAVA KATHY	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.600.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.600.000		$ 181.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
3	CC 1100396846	UCROS SIERRA ALVARO JAVIER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.500.000		$ 522.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
4	CC 18880406	MERCADO GARCIA EDIR YESID	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.750.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.750.000		$ 330.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
5	CC 26862281	SANCHEZ ZAPARDIEL SOLEY DEL ROSARIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.250.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.250.000		$ 156.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
6	CC 2759273	TAPIA VILLADIEGO CAMILO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 4.500.000		$ 313.200		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
7	CC 3798367	BERROCAL OLAVE ARNOLDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
8	CC 73107239	BARRIOS FONTALVO MODESTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
9	CC 73126331	MOUTHON BELLO JAVIER ALEJANDRO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 6.500.000		$ 452.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
10	CC 73164302	BENITEZ FUENTES EDGAR HERNAN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 5.800.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 5.800.000		$ 403.700		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
11	CC 73200887	ALVAREZ GAVIRIA JESUS EDUARDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.500.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 8.500.000		$ 591.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
12	CC 9172687	TORRES ORTEGA RAMON DE JESUS	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 7.250.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 7.250.000		$ 504.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		

TOTAL PAGADO: $ 5.512.000

Planilla Pagada

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1047474924		MENDEZ PAVA KATHY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MZN 13 #14 - 15	CARTAGENA-BOLIVAR	7777777	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	60813429	9499365862	N	2025/12/05	2026/02/13	BANCO SANTANDER COLOMBIA	70	$349,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

							SALARIO			PENSION													SALUD					
:t	Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
							$ 1.423.500	No		PORVENIR	30	-$ 1.423.500	16%	SIN RIESGO	-$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	-$ 227.800		SALUD TOTAL	30	-$ 1.423.500	12,5%	-$ 178.000	$
							$ 2.600.000	No		PORVENIR	30	$ 2.600.000	16%	SIN RIESGO	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 416.000		SALUD TOTAL	30	$ 2.600.000	12,5%	$ 325.000	$
																					$ 188.200						$ 147.000	

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
0	-$ 178.000			0	$ 0	0%	$ 0		0	$ 0	0%	1	$ 0	0	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
0	$ 325.000			0	$ 0	0%	$ 0		0	$ 0	0%	1	$ 0	0	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
	$ 147.000						$ 0						$ 0				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1047474924		MENDEZ PAVA KATHY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MZN 13 #14 - 15	CARTAGENA-BOLIVAR	7777777	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	60813429	9499365862	N	2025/12/05	2026/02/13	BANCO SANTANDER COLOMBIA	70	$349,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$188,200	$8,200	$0	$196,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$188,200	$8,200	$0	$196,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$147,000	$6,500	$0	$153,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$147,000	$6,500	$0	$153,500
TOTAL				**1**	**$335,200**	**$14,700**	**$0**	**$349,900**

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1047474924		MENDEZ PAVA KATHY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MZN 13 #14 - 15	CARTAGENA-BOLIVAR	7777777	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	60802585	9499365783	N	2025/11/10	2026/02/13	BANCO SANTANDER COLOMBIA	95	$355,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

							SALARIO			PENSION														SALUD					
:t	Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC	
							$ 1.423.500	No		PORVENIR	30	-$ 1.423.500	16%	SIN RIESGO	-$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	-$ 227.800		SALUD TOTAL	30	-$ 1.423.500	12,5%	-$ 178.000	$	
							$ 2.600.000	No		PORVENIR	30	$ 2.600.000	16%	SIN RIESGO	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 416.000		SALUD TOTAL	30	$ 2.600.000	12,5%	$ 325.000	$	
																					$ 188.200						$ 147.000		

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
0	-$ 178.000			0	$ 0	0%	$ 0		0	$ 0	0%	1	$ 0	0	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
0	$ 325.000			0	$ 0	0%	$ 0		0	$ 0	0%	1	$ 0	0	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
	$ 147.000						$ 0						$ 0				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1047474924		MENDEZ PAVA KATHY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MZN 13 #14 - 15	CARTAGENA-BOLIVAR	7777777	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	60802585	9499365783	N	2025/11/10	2026/02/13	BANCO SANTANDER COLOMBIA	95	$355,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$188,200	$11,200	$0	$199,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$188,200	$11,200	$0	$199,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$147,000	$8,800	$0	$155,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$147,000	$8,800	$0	$155,800
TOTAL				**1**	**$335,200**	**$20,000**	**$0**	**$355,200**

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1047474924		MENDEZ PAVA KATHY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MZN 13 #14 - 15	CARTAGENA-BOLIVAR	7777777	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	60790732	9499365673	N	2025/10/07	2026/02/13	BANCO SANTANDER COLOMBIA	129	$362,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

							SALARIO			PENSION														SALUD					
:t	Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC	
							$ 1.423.500	No		PORVENIR	30	-$ 1.423.500	16%	SIN RIESGO	-$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	-$ 227.800		SALUD TOTAL	30	-$ 1.423.500	12,5%	-$ 178.000	$	
							$ 2.600.000	No		PORVENIR	30	$ 2.600.000	16%	SIN RIESGO	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 416.000		SALUD TOTAL	30	$ 2.600.000	12,5%	$ 325.000	$	
																					$ 188.200						$ 147.000		

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
0	-$ 178.000			0	$ 0	0%	$ 0		0	$ 0	0%	1	$ 0	0	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
0	$ 325.000			0	$ 0	0%	$ 0		0	$ 0	0%	1	$ 0	0	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
	$ 147.000						$ 0						$ 0				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1047474924		MENDEZ PAVA KATHY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MZN 13 #14 - 15	CARTAGENA-BOLIVAR	7777777	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	60790732	9499365673	N	2025/10/07	2026/02/13	BANCO SANTANDER COLOMBIA	129	$362,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$188,200	$15,100	$0	$203,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$188,200	$15,100	$0	$203,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$147,000	$11,800	$0	$158,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$147,000	$11,800	$0	$158,800
TOTAL				**1**	**$335,200**	**$26,900**	**$0**	**$362,100**